

## **GÜEMES DOCUMENTADO**

**LUIS GÜEMES**



**PLUS ULTRA**

# **GÜEMES DOCUMENTADO**

**TOMO 10**

El retrato de Güemes que aparece en la tapa, fue reconocido como el más fidedigno por el Poder Ejecutivo de Salta, el 5 de junio de 1965 previa consulta a "eminentes autoridades en la materia, como el doctor Luis Güemes (biznieto del héroe) y el doctor Atilio Cornejo". Y "por ello el Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º — Dispónese la certificación y declárase legalizado el retrato del general Martín Miguel de Güemes, realizado por el afamado artista don Eduardo Schiaffino, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente".

**FRANCISCO M. GÜEMES**

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723  
Impreso en la Argentina — Printed in Argentina

## INDICE

PAG.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 124. <i>Güemes General en Jefe del Ejército de Observación sobre el Perú</i> . . . . .                                                                                                                                                                                                 | 11  |
| Acta de Rancagua. - Aceptación del cargo (oficio a San Martín del 17 de agosto de 1820). - Reconocimiento por los Jefes, Oficiales y Cabildos subalternos. - Comunicaciones de San Martín, O'Higgins, Bustos, Ibarra, Urdininea, etc. - Documentos sobre la lucha para entrar al Perú. |     |
| 125. <i>Comisionados de Güemes a fin de procurar recursos para su ejército</i> . . . . .                                                                                                                                                                                               | 65  |
| 1.— Juan Pablo Mariscal a Córdoba                                                                                                                                                                                                                                                      |     |
| 2.— José Luis de Hoyos y Gerónimo Puch a Mendoza y Chile                                                                                                                                                                                                                               |     |
| 3.— José Joaquín Díaz de Bedoya a Tucumán                                                                                                                                                                                                                                              |     |
| 4.— Lorenzo Villegas ante Bustos, entonces Gobernador de Córdoba                                                                                                                                                                                                                       |     |
| 5.— Manuel de Almonte al Perú                                                                                                                                                                                                                                                          |     |
| 6.— Francisco de Uriondo a Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe                                                                                                                                                                                                                            |     |
| 7.— Comisión de José Miguel Lanza al Perú                                                                                                                                                                                                                                              |     |
| 126. <i>Disposiciones de Güemes como Jefe del Ejército de Observación y documentos referentes a su organización para entrar al Perú, "Orden del Día" sobre premios. Delegación del mando de Gobernador</i> . . . . .                                                                   | 129 |
| 127. <i>Auxilios para el Ejército de Observación. Elementos para la Maestranza. Correspondencia con jefes subalternos</i> . . . . .                                                                                                                                                    | 157 |
| 128. <i>Güemes y los peruanos en 1820</i> . . . . .                                                                                                                                                                                                                                    | 217 |
| 129. 1.— Aráoz e Ibarra. 2.— Misión de Castro Barros y Zuviría ante Bernabé Aráoa. 3.— Comisión de Apolinario Saravia para atacar u Aráoa por Catamarca. 4.— El Cabildo de Tucumán dona un terreno a Bernabé Aráox. 5.— Aráoz acuña moneda en Tucumán . . . . .                        | 237 |
| 130. 1.— Sobre convulsiones proyectadas por Alvear. 2.— Aráox presidente de Tucumán. 3.— Güemes y Vera en 1820. Carta de Cullen sobre Güemes y López . . . . .                                                                                                                         | 271 |



## LUIS GÜEMES

PAG.

131. 1.—Documento realista. 2.—Sobre elecciones para el *Tribunal de Apelaciones* y oficios concejiles. 3.—*Expediente* sobre liberación de dos soldados gauchos esclavos. 4.—*Razón* de los bienes secuestrados a *Isidoro Alberti* . . . . . 281
132. *Actas del Cabildo de Salta de 1820* . . . . . 305
133. *Invasión de Olañeta en 1821. Partes de los oficiales a Güemes y otros cursados entre ellos referentes a repeler la invasión* . . 387
134. *Ejército de Observación, su situación y plan de avance. Documentos realistas referentes a la sublevación de Mendizábal, entre otros temas, y, expresivos del temor por el avance de Güemes, General en Jefe del Ejército del Perú* . . . . . 399
135. *Actas del Cabildo de Salta acerca del nombramiento de José Ignacio Gorriti como Gobernador Sustituto de la Provincia de Salta debido al alejamiento de ella de Güemes por su internación al Perú como General en Jefe del Ejército de Observación* . . 427
136. *Documentos aclaratorios de la aleve actitud de Bernabé Aráoz inspirada en su propósito de hacer fracasar el plan emancipador americano concebido entre San Martín y Güemes y la táctica seguida por aquél consecuente con ese pensamiento, al declarar la guerra a Santiago del Estero para impedir suministros militares al Ejército de Observación al Perú y reacción de Güemes. Actas de los Cabildos de Salta y Jujuy* . . . . . 435

"Aunque a primera vista se presenten mis comunicaciones con la nota de impertinentes, yo no puedo prescindir del amor a *la* libertad y del alivio que debo proporcionar a los afligidos hermanos del Perú. Nombrado General en *Jefe* del Ejército de Observación, *ha* sido *mi* única atención la de organizarlo y ponerlo en estado de abrir una campaña, *que* ha de sellar para siempre *nuestra* suspirada independencia. A los doce *días* de recibida la comunicación del *excelentísimo* señor capitán general don José de San *Martín*, clasificándome de tal, por una *voluntaria* aclamación de los jefes y tropa, ya tenía dos mil hombres dispuestos a *llevar* al cabo tan noble proyecto.

Tuve la satisfacción de ponerlo en noticias del jefe de la provincia del Tucumán [Bernabé Aráoz] invitándolo a la cooperación de una obra que iba a tener término y a borrar los arroyos de sangre que ha costado. Como la provincia de *mi* mando en cinco años que ella por si sola sostiene la lucha contra el *común* opresor, no conservo hoy otra cosa que su valor y energía, reclamó de aquella [Tucumán] los *auxilios* que sin coaccwn alguna podrá *prestarle*; pero sorda al clamor *más* justo de la Nación, se *ha* franqueado, de *un* modo tan mezquino que *mis* proyectos se hayan aún sofocados, *sin* poder pasar de la posibilidad a la ejecución.

Veo con dolor, que *el* tirano *Ramírez* [de Orozco] con una parte de su ejército, dirige *sus* marchas a engrosar la fuerza que ha de resistir al *señor* San Martín."

[Oficio *de Güemes al gobernador de*  
*Cuyo de 31 de agosto de 1820*]

**GÜEMES GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO  
DE OBSERVACION SOBRE EL PERU**

**Acta de Rancagua. - Aceptación del cargo (oficio a San Martín del 17 de agosto de 1820). - Reconocimiento por los Jefes, Oficiales y Cabildos subalternos. - Comunicaciones de San Martín, O'Higgins, Bustos, Ibarra, Urdininea, etc. - Documentos sobre la lucha para entrar al Perú.**

[ACTA DE RANCAGUA]

[SURRESCITO]

Al señor coronel don Juan Gregorio de Las Heras, jefe del Estado Mayor del Ejército Expedicionario.

Este pliego no se abrirá hasta que se hallen reunidos todos los señores oficiales del Ejército de los Andes y sólo a su presencia se verificará.

[TESTIMONIO DE PAZ DEL CASTILLO]

Don Juan Paz del Castillo, coronel de ejércitos y segundo jefe del Estado Mayor del Expedicionario.

Certifico que el 2 de abril de 1820 a las cinco y media de la tarde se abrió el pliego que contenía este sobre a presencia de todos los jefes y oficiales del ejército, a presencia del señor coronel jefe del Estado Mayor y comandante general interino y se procedió a su lectura.

*Juan Paz del Castillo*

[OFICIO DE SAN MARTIN A LAS HERAS]

El Congreso y Director Supremo de las Provincias Unidas no existen; de estas autoridades emanaba la mía de general en

jefe del Ejército de los Andes y de consiguiente creo de mi deber y obligación el manifestarla al cuerpo de oficiales de él [testado: de los Andes], para que ellos por sí y bajo su espontánea voluntad nombren un general en jefe que deba mandarlos y dirigirlos y salvar por este medio los riesgos que amenazan a la libertad de América. Me atrevo a afirmar que ésta se consolidará no obstante las críticas circunstancias en que nos hallamos, si conserva como no dudo las virtudes que hasta aquí le han distinguido; para conseguir este feliz efecto deberán observarse los artículos siguientes:

1º El jefe más antiguo del Ejército de los Andes reunirá al cuerpo de oficiales en un punto cómodo y el más espacioso que se encuentre, dando principio a la lectura de este manifiesto;

2º Reunidos todos procederán a escribir su votación para general en jefe en una papeleta verificándolo uno a uno, la que depositarán en algún cajón o saco que se llevará al efecto;

3º Finalizada esta votación se pasará al escrutinio que deberán presenciar el jefe principal y el capitán más antiguo de cada cuerpo; dicho escrutinio se hará a presencia de todos;

4º Se prohíbe toda discusión que pueda preparar el ánimo en favor de algún individuo;

5º En el momento de concluido el escrutinio se tirará una acta que acredite el nombramiento del elegido, la que firmarán todos los jefes y el oficial más antiguo por clase;

6º En el momento de verificada la elección, se dará a conocer el nuevo nombramiento por un bando solemne y por un saludo de 15 cañonazos.

Estoy bien cerciorado del honor y patriotismo que adorna a todo oficial del Ejército de los Andes, sin embargo, como jefe que he sido de él y como compañero me tomo la libertad de recordarles que de la íntima unión de nuestros sentimientos pende la libertad de la América del Sur.

A todos es bien conocido el estado deplorable de mi salud, éste me imposibilita el entregarme con la contracción que es indispensable en los trabajos que demanda el empleo, pero no de ayudar con mis cortas luces y mi persona en cualquiera situación en que me halle a mi patria y **compañeros**.

Santiago de Chile, 26 de marzo de 1820.

*José de San Martín*

## ACTA]

En la ciudad de Rancagua, a dos de abril de mil **ochocientos** veinte, reunidos todos los **señores** jefes y oficiales del ejército

de los Andes en la casa del estado mayor a presencia del señor coronel jefe del estado mayor del Ejército Expedicionario y comandante general del mismo. se abrió un pliego rotulado para dicho señor y dirigido por S. E. el señor general en jefe, con expresión en el sobre de no romper el nema hasta no estar reunida toda la oficialidad y procediéndose a su lectura por el señor comandante general, concluyó y se procedió a la votación según está prevenido para elegir nuevo jefe en virtud de no existir el gobierno que nombró al presente, y como en el mismo acto tomase la palabra el señor coronel del número 8 don Enrique Martínez y expusiese que no debía procederse a la votación por ser nulo el fundamento que para ello se daba de haber caducado la autoridad del señor general, fue preciso considerar esta objeción, que al mismo tiempo reprodujeron los señores coroneles don Mariano Necochea, don Pedro Conde y don Rudecindo Alvarado, y proceder después a la votación de los señores oficiales que unánimemente convinieron en lo mismo quedando de consiguiente sentado como base y principio que la autoridad que recibió el señor general para hacer la guerra a los españoles y adelantar la felicidad del país, no ha caducado, ni puede caducar, porque su origen, que es la salud del pueblo, es inmutable. En esta inteligencia, si por algún accidente o circunstancia inesperada, faltase por muerte o enfermedad el actual debe seguirse en la sucesión del mando el jefe que continúe en el próximo inmediato grado del mismo ejército de los Andes y para constancia lo firmaron un oficial más antiguo de cada clase en todos los cuerpos y todos los señores jefes:

Batallón de artillería

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Manuel Herrera    | Francisco Díaz    |
| comandante        | ssrgento mayor    |
| Por los capitanes | Por los tenientes |
| Eugenio Girout    | José Olavarría    |
|                   | Por los ayudantes |
|                   | Hilario Cabrera   |

Granaderos a Caballo

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| Comandante           | Benjamín Viel           |
| Nicasio Ramallo,     | Comandante de escuadrón |
|                      | Juan O'Brien            |
|                      | sargento mayor          |
| Por los capitanes    | Por los tenientes       |
| Bernardino Escribano | Pedro Ramos             |
|                      | Por los alféreces       |
|                      | Antonio Espinosa.       |

## Batallón N° 7

Comandante  
Pedro Conde.  
Por los Capitanes  
Félix Villota

Sargento Mayor  
Círiilo Correa  
Por los Tenientes  
Miguel Cortés

## Batallón N° 7

Comandante  
Enrique Martínez  
Por los Capitanes  
Manuel Nazar

Por los Tenientes  
Niceto Vega  
Por los Subtenientes  
José del Castillo

## Batallón N° 11

Capitán Comandante Accidental  
Ramón Antonio Dehesa  
Por los Tenientes  
Manuel Castro

Por los Capitanes  
José Nicolás de Arriola  
Por los Subtenientes  
José Ignacio Plaza

## Cazadores a Caballo

Comandante  
Mariano Necochea  
Por los Capitanes  
Manuel José Soler.

Sargento Mayor  
Rufino Guido.  
Por los Tenientes  
Pedro Ramírez

Por los alféreces  
Manuel Lacruz.

*Estado Mayor General*

Juan Gregorio de las Heras  
Jefe de Estado Mayor

Juan Baz del Castillo  
Segundo Jefe  
Juan José Quesada  
Teniente Coronel

Rudecindo Alvarado  
Coronel  
Luciano Cuenca  
Sargento Mayor

Por los Ayudantes Secretarios  
Francisco de Sales Guillermo

Por los oficiales ordenanzas  
Javier Antonio Medina

Rancagua y Abril 2/820.

Juan Andrés Delgado  
Secretario.

El segundo jefe del Estado Mayor dispondrá se saque una copia autorizada de esta acta que se me pasará para fines del servicio y la original con los demás documentos relativos. Archívese para constancia en la oficina de su cargo.

[Juan Gregorio de las] *Heras*

[Museo Mitre, Caja 57. Fotocopia en N.P.]

---

[TRANSCRIPCION DE NOTA DE PAZ SOLDAN]

El excelentísimo señor general don José de San Martín en oficio de 8 de junio último [1820] dice lo siguiente: Al gobernador de Tucumán. "Deben marchar sin demora mil soldados, al menos, del Ejército Auxiliar del Perú estacionado en Córdoba, hacia los deslindes del Perú con Salta; y a su tránsito por esa provincia valerosa y enérgica del mando de V. S. necesita de algunos auxilios. Seria superfluo invocar la patria y la necesidad común para mover la generosidad de los tucumanos; ellos imitarán a su jefe en desprendimiento y espíritu público. Además yo salgo garante del efectivo pago que se haga de todos mantos auxilios se presten a esa división del Ejército de Observación, desde luego de nuestros primeros desahogos en el Perú, así como los demás que se hagan a cualesquiera de las divisiones que lo compongan".

En oficio del 36 del citado junio, agrega que "sin que sea necesario ser político, ni entendido, se ofrece naturalmente en perspectiva a todo hombre de un mediano sentido común, que batidos que sean los cuatro mil hombres enemigos en Salta, se ha abierto, por consecuencia, para siempre el Perú; que batir a ese número en un territorio montuoso, en el cual los hijos del país tienen infinitas ventajas para ofenderle sin temor de ser ofendidos, es una cosa que obviamente se concibe fácil; y que además de estas ventajas se pueden reunir cuatro mil hombres de línea; de Córdoba los dos mil, de San Juan, del Tucumán y Salta, los otros dos y la inmensa valerosísima caballería de esas dos últimas Provincias". El excelentísimo señor Supremo Director de la República de Chile en oficio de 19 del citado junio al mismo gobernador dice: "Sólo me falta agregar que el gobierno de Chile sale garante a V. S. del modo más solemne de que serán religiosamente cumplidas todas las promesas que hubiese hecho o hiciere a V. S. el general en jefe de la mencionada expedición, Excelentísimo señor don José de San Martín".

Razón de todo lo que a los doce días de recibido el oficio del General San Martín estaba pronto para la expedición del Perú, de sólo la provincia de Salta.

Dos mil hombres de línea, gauchos escogidos los más valientes, subordinados y honrados, sin contar con las tropas y gauchos que mantengo en la vanguardia, todos armados y la mayor parte municionados.

Dos mil mulas de silla.

Mil quinientos caballos, los más de éstos se hallan engordando por sus mismos dueños, con maíz.

Quinientas mulas de arria, con sus correspondientes aparejos y arrieros.

Mil cuatrocientos burros de carga.

Doscientas arrobas de galleta.

Dos mil cargas de burro de granos y harina.

Mil quinientas cabezas de ganado vacuno y algunas de lanar.

Quinientos quintales de charqui y algunos almudes de ají, porotos y cebollas.

Mil quinientas chiguas y quinientas cargas de sacos.

Cuatro mil mazos de tabaco..

Efectos como para vestir cien hombres.

Mil pesos en plata y otros útiles de poco monto.

Todo esto se ha aprontado sin costo alguno por parte del Estado, pues no tienen estas cajas un solo peso, en circunstancias de haber sido atacada la provincia por los enemigos y destruida en cinco años, que sola ella ha trabajado par la causa en general, abandonada de los demás.

Toribio Tedín

Secretario.

[Mariano Felipe Paz Soldán *Historia del Perú independiente*, 1º período 1819/22, Lima, 1868, nota al pie de págs. 55 y 56.]

Nota: Una copia. de esta "Razón de todo lo que a los doce días"... fue también traída del Archivo de Lima y en la misma forma, que los documentos que publicamos más adelante.

El hecho de aparecer estos papeles en Lima, hace pensar que debió haber una fluida correspondencia entre Güemes y San Martín desde que éste arribó a las costas peruanas. Esto se corrobora con lo que le dice a Bustos en carta del 19 de agosto de 18201: "Quiera Ud. escribirme con frecuencia... desde que sepa mi posición en tierra... dirigiendo sus cartas a Güemes que me las remitirá oportunamente".

Si Güemes fue el intermediario de esa correspondencia, debió serlo también destinatario y remitente de alguna otra.

<sup>1</sup> Anexo a la carta N° 392 del "Epistolario" de nuestro tomo 6. F. M.G.



Lamentablemente, salvo algunos documentos que publicamos en esta obra y que nos fueron enviados o traídos por amigos desde Lima, no hemos conseguido otros de importancia de esa procedencia, pese a nuestra empeñosa búsqueda. En el tomo 1, cap. 1, decimos cómo los documentos que teníamos de San Martín a Güemes se perdieron cuando Vicente Fidel López tuvo en su poder el archivo de familia. Nunca los hemos podido recuperar. F. M. G.

---

### [OFICIO DE GÜEMES A PABLO DE LA TORRE]

El excelentísimo señor capitán general don José de San Martín con fecha 8 de mayo<sup>1</sup> entre otras cosas dice a este gobierno lo que sigue:

"V. S. es el general en jefe del Ejército de Observación por sus conocimientos distinguidos, sus servicios notorios, la localidad de su provincia y voluntaria aclamación de los jefes y tropas del Ejército Auxiliar del Perú. A. V. S. pues corresponde desempeñar con la dignidad que sabe las delicadas funciones de esta superior calificación militar. Me obligo solemnemente a pagar cuantos auxilios se presten a V..S. en favor del ejército desde luego que nos posesionemos del Perú, y a tener en la mayor consideración a los voluntarios prestamistas."

Y el excelentísimo señor director supremo del Estado de Chile con la misma fecha y entre otras cosas dice:

"Sólo me falta. agregar que el gobierno de Chile sale garante a V. S. del modo más solemne de que serán religiosamente cumplidas cuantas promesas hubiera hecho o hiciera a V. S. el excelentísimo señor general don José de San Martín."

Lo transcribo a Ud. comisionándole en la más vasta forma para que sin perder momentos proceda del modo que le dicte la razón y la prudencia. a la reunión de ese vecindario, esto es de la parte más pudiente y les haga entender cuán estrecha y urgente es la necesidad de organizar el Ejército de Observación y darle el más rápido impulso sobre el Perú, en apoyo de los movimientos del héroe de Chacabuco y Maipo y que en su consecuencia deben prestar generosamente cuantos auxilios estén a sus alcances para subvenir a las urgencias de la tropa, ya sea en dinero, en especies equivalentes en calidad de donación o de préstamos, bajo las seguridades que se ofrecen. Esta es la ocasión más bella que se presenta para salvar al país y terminar

<sup>1</sup> Debió decir, "8 de junio". Ver oficio de Güemes a O'Higgins y San Martín del 17 de agosto de 1820, más adelante. F. M. G.

la desastrosa guerra que hemos sostenido por diez años. No debemos, pues, despreciarla ni mirarla con indiferencia o mezquindad, porque en este caso será tan eterna como indudable nuestra ruina. La empresa es grande y por lo mismo demanda sacrificios que saliendo de la esfera de los comunes suplan la absoluta miseria de los fondos públicos. En una palabra, el buen resultado que se promete el gobierno de esta confianza, lo espera del celoso y activo patriotismo de V. S. y de los nobles sentimientos que animan a todo buen americano, y no duda que puesta en ejecución, avisará oportunamente y sin demora con la razón de lo que se recolecte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y julio 22 de 1820.

*Martín Güemes*

Señor teniente coronel don Pablo de la Torre.

*Nota:* Por separado y en la misma fecha Güemes comunicó a don Juan Manuel Quiroz este oficio. F. M. G.

El doctor don José Ignacio de Gorriti pone a disposición de esta comisión todo el ganado macho que tuviere a excepción de los bueyes, que puede ascender a ciento cincuenta cabezas.

También pone a disposición de la misma comisión con el objeto de que se conduzcan a esta capital los charques pertenecientes al estado, tres carretas aptas y aperadas y toda la boyada de su pertenencia.

Salta, julio 27 de 1820.

*Doctor Gorriti*

El comandante don José Francisco Gorriti [Pachi] pone a disposición de esta comisión cincuenta cabezas de ganado y cien caballos. Salta, julio 27 de 1820.

*José Francisco de Gorriti*

Don Pablo de la Torre se suscribe con cincuenta mulas mansas. Metán y agosto 2 de 1820.

*Torre*

El comandante don Bruno Acevedo se suscribe con cuarenta caballos, veinticinco cabezas de ganado y seis mulas mansas. Ciénaga y agosto 6 de 1820.

*Acevedo*

Don José Argañaraz pone a disposición de esta comisión

diez cabezas de ganado de seis a 2 años a 3 pesos y cuatro de 3 años a 4 pesos. Ojo de Agua y agosto 7 de 1820.

A ruego del interesado y por testigo.

*Bruno Acevedo*

El teniente don Manuel Argañaraz pone a disposición de esta comisión seis cabezas de ganado de 3 años para arriba, donativo gratuito. Ojo de Agua y agosto de 1820.

*Manuel Argañaraz*

Don Benedicto Bravo pone a disposición de esta comisión cuatro cabezas de ganado vacuno de dos años para arriba, dos caballos y una mula mansa, gratis. Ojo de Agua y agosto 8 de 1820.

*Benedicto Bravo*

Don Miguel Antonio Cardozo pone a disposición de esta comisión gratis, cuatro cabezas de ganado de 3 años, cuatro caballos y otras tantas mulas mansas y como tenedor de bienes de sus hermanos don Eustaquio, doña Micaela, don Marcos, da dos mulas mansas a seis pesos, nn caballo en cinco pesos y tres reses de tres años a cuatro pesos, previniendo de que da igual cantidad por cada uno de ellos. Ojo de Agua y agosto 8 de 1820.

A ruego del interesado. Miguel Antonio Cardozo.

El licenciado don Francisco Javier Heredia y su hermano don Policarpo ofrecen voluntariamente seis caballos y cuatro cargas de trigo, con prevención de que se le manden sacos. Cañas y agosto 9 de 1820.

*Licenciado Francisco Javier Heredia*

Asimismo ofrecemos dos carretas para el transporte de las carnes saladas.

*Licenciado Heredia*

Don Marcos Ruiz de Huidobro suscribe a dar cuatro pesos.

*Marcos Ruiz de Huidobro*

Don Silvestre Cabral pone a disposición de esta comisión [restado: un caballo dos peso;] y una mula [testado: gratis otros por]. Rosario y agosto 12 de 1820. A ruego del interesado.

*Manuel Fernández*

Don Hilario Teseira da gratis una mula, y un caballo en cinco pesos. Rosario y agosto 12 de 1820.

A ruego del interesado.

*Manuel Fernández*

Don Juan Ibáñez pone a disposición de esta comisión dos cabezas de ganado a 4 pesos cada una, un caballo y una mula mansa, gratis. Rosario y agosto 13 de 1820.

Torre

El señor Domingo Puch se compromete a auxiliar la división al mando del señor jefe del estado mayor del ejército coronel don Alejandro Heredia con todo el ganado que necesite para su mantención mientras resida en el punto del Rosario, poniendo a disposición del señor general del Ejército de Observación todo el que quede en su hacienda. Sauces, agosto 14 de 1820.

Domingo de Puch

Don José Vicente Toledo Pimentel, dice que sin embargo de haber ofrecido al señor general en jefe todo su ganado manso, que serán como trescientas cabezas entre chico y grande, promete tener a disposición de dicho señor la cantidad de ciento cincuenta cabezas, que será lo que puede haber de ganado grande y para el efecto lo firmó hoy, 15 de agosto en esta hacienda de la Hoyada, año de 1820.

José *Vicente Toledo Pimentel*

Don Juan Manuel Suárez pone a disposición de esta comisión 4 cabezas de ganado grande, gratis. Candelaria y agosto 16 de 1820.

*Juan Manuel Suárez*

Don Antonio Vallejos se suscribe con cuatro pesos. Agosto 16 de 1820.

*Vallejos*

Don Bartolomé Calderón se suscribe con tres pesos, gratis. Agosto 16 de 1820.

*Bartolomé Calderón*

Julián Galarza se suscribe en cinco pesos, gratis. Agosto 16 de 1820.

*Galarza*

Don Javier Suárez se suscribe en cinco novillos, cuatro grandes y uno de dos años y dos caballos, todo gratis. Candelaria y agosto 16 de 1820.

*José Javier Suárez*

Don Pedro Antonio Ramos se suscribe en dos reses y dos mulas mansas, gratis. Agosto 17 de 1820.

*Ramos*

Don Apolinar Aeosta se suscribe en un caballo, gratis. Agosto 17 de 1820.

*Apolinar Acosts*

Felipe Coronel se suscribe en una mula y una yunta de reses, gratis. Candelaria y agosto 17 de 1820.

*Felipe Coronel*

El capitán don Mariano Salas por Manuel Sarapura de dos caballos por doce pesos que le es deudor, y el dicho Sarapura se suscribe en un novillo y una mula mansa. Todo gratis. Agosto 17 de 1820.

*Salas*

El capitán don Mariano Salas por Gerónimo Lisarraga y Toribio Alarcón se suscribe en un caballo por tres pesos que les debe a cada uno y éstos lo dan gratis. Agosto 17 de 1820.

*Salas*

Don Juan Antonio Alvarado se suscribe en cuatro pesos hoy, 18 de agosto de 1820.

*Juan Antonio Alvarado*

Don Gabino Cornejo se suscribe en cuatro mulas mansas, cuatro caballos y cuatro reses.

Rosario y agosto 19 de 1820.

*Gabino Cornejo*

Doña Isabel de Gorriti hace el donativo de cuatro pesos en dinero que exhibe en el acto con que contesta al señor comisionado. Junta a 19 de agosto de 1820.

*Isabel de Gorriti*

Don Francisco de Boedo. Dice, que en la ciudad de Salta de donde acaba de llegar, ha ofrecido al señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes su persona y haberes. Ahora nuevamente lo reitera Concha, 20 de agosto de 1820.

*José Francisco de Boedo*

Don José Ignacio Cierra, capitán de Gauchos, pone a disposición de esta comisión, cinco caballos y cinco mulas mansas. Metán y agosto 20 de 1820.

*José Ignacio Sierra*

En virtud de haberse concluido esta comisión, pásese a ma-

nos del señor general en jefe para que disponga lo que sea de su superior agrado. Metán y agosto 20 de 1820.

*Pablo da la Torre      Bruno Acevedo*

[Copia de D.G. en N.A.]

### [OFICIO DE TOLEDO PIMENSEL A GÜEMES]

Señor gobernado intendente y general en jefe.

Muy señor mío y dueño de mi primera atención y cariño.

He recibido anoche su estimada de 21 del que expira, a la que contesto diciendo, que he tenido el mayor regocijo por la acertada elección en su persona de general jefe, de que doy a V. S. mil enhorasbuenas, pues creo firmemente, hemos de progresar y terminarán nuestros males.

Sin embargo de que a V. S., lo contemplo bien informado y con verdad de mi situación en orden a la escasez de haciendas en que he venido a parar. Digo, que habrá como trescientas cabezas de ganado, sujeto de rodeo entre chico y grande; de éste puede disponer V. S. íntegramente el día que guste. Entre caballos y mulas mansas tendré hasta ochenta, todo muy flaco e inservible, pues de lo mejor, lo remití. . . caballos en días pasados de auxilio sin reserva aun los de mi silla. Si V. S. dudase de mi verdad, tendré la mayor satisfacción de que mande un sujeto de su confianza, para que se satisfaga que es cuanto puedo decirle.

Nuestro, Señor guarde su vida los muchos días que le deseo. Hoyada, julio 28 de 1820.

Beso las manos de V. S. como su más apasionado.

*José Vicente Toledo Pimentel*

[M.o. y fotocopia en N.A.]

### [OFICIO DE SAKAVIA A GÜEMES]

En virtud de la insinuación de V. S. para proporcionar los auxilios que me sean posibles, para la próxima expedición al Interior del ejército del mando de V. S.: me comprometo a entregar ciento cincuenta cabezas de ganado vacuno de tres años para arriba, cuando se necesite al precio de seis pesos; agregándose

a esta cantidad, cincuenta cabezas que tengo entregadas para las presentes urgencias al mismo precio, y de que no he recibido todavía documenta alguno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, setiembre 2 de 1820.

*Pedro José de Saravia*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

[CASTRO GARROS SOBRE ACOPIO DE VIVERES]  
(1820)

Razón de lo que ofrecen voluntariamente algunos individuos para los fines que se propon? el señor gobernador.

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Dio don Santiago Saravia .....     | 5 pesos  |
| Dio el señor Ministro de Hacienda  | 10 pesos |
| Dio don Baltazar de Usandivaras .. | 4 pesos  |
| Id. don Miguel Antonio de Figueroa | 2.       |
| Dio don Francisco Paz .....        | 2.       |

---

Suma 27.

Señor gobernador y general en jefe.

Entre el conflicto de nuestras atenciones, se ha hecho la diligencia prevenid? por V. S. y sólo se han podido acopiar esos 25 pesos que remito a V. S. , con el pesar de que no sean más.

De V. S. afectísimo amigo y capellán.

*Pedro Ignacio de Castro* [Barros]

[M.o. y fotocopia. en N. A.]

---

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 24 DE JULIO DE 1820]

En la muy noble y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veinticuatro días del mes de julio de mil ochocientos veinte años. Los señores del muy ilustre cabildo, justicia y regimiento a saber, los señores alcaldes de primero y segundo voto y señores regidores que abajo firman sus nombres; estando en

cabildo extraordinario congregados a son de campana tañida según lo tienen de uso y costumbre, para tratar los asuntos concernientes al bien general de la nación, abrieron un pliego dirigido a este ilustre cuerpo por la comisión de auxilios, e impuestos de su contexto dirigido a que se reuniese toda la municipalidad para combinar ulteriores providencias del servicio urgente de la nación. Y viendo que varios de sus individuos se hallan ocupados en sus haciendas de campo, acordaron oficiarlos, y lo practicaron, para que a la mayor brevedad se restituyan a esta ciudad, de modo que el jueves veintisiete del actual se pueda señalar a los señores comisionados la hora en que deban presentarse a manifestar cómo desean los objetos de su encargo y los ramos en que este ayuntamiento pueda influir y cooperar al mejor desempeño de su comisión. Asimismo, en este acto contestaron el oficio recibido y concluyeron este acuerdo y lo firmaron. Bartolomé de la Corte. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández.

(R. Rojas: *Archivo Capítular de Jujuy*, tomo III, pág. 9.)

---

#### [OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

La orden general de antes de ayer hizo reconocer a V. S. general en jefe del Ejército de Observación. Mi complacencia correspondió al empeño con que contribuí a una elección tan digna por recaer en un jefe esforzado, virtuoso y capaz de cooperar a la grande obra de la libertad del Perú. Felicito a V. S. por mi y a nombre de los señores oficiales que sirven en el regimiento de Húsares que tengo el honor de mandar. Ellos y yo sólo ofrecemos en garante de nuestros aplausos, fidelidad, constancia y respetos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, julio 26 de 1820.

*José María Pérez de Urdininea*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

#### [OFICIO DE GIMENEZ A GÜEMES]

Tengo el honor de felicitar a V. S. a nombre de los oficiales



del regimiento que mando, con todo el respeto que se merecen sus virtudes y talentos, propios de un genio destinado por la Providencia para salvar el país, arrancando a los tiranos del ultimo asilo que queda a su despotismo expirante; así es que el nombramiento de general en jefe del Ejército de Observación hecho en la persona de V. S. ha llenado de júbilo a todos los que tenemos el honor de pertenecer a él.

La nación toda en expectación, fija en V. S. sus esperanzas, y nosotros estamos convencidos que sus talentos militares nos conducirán a la victoria.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, julio 26 de 1820.

Juan José Giménez

Señor coronel mayor, gobernador intendente de Salta y general en jefe del Ejército de Observación don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

#### [OFICIO DE OCAMPO A GÜEMES]

Ha sido de la mayor satisfacción de este gobierno la comunicación de V. S. del 16 del próximo pasado en que le transcribe la elección que para general en jefe del Ejército de Observación tiene hecha de su persona el señor general San Martín; los reiterados triunfos y ventajas que de su celo, actividad y pericia militar ha reportado la patria le hacen muy acreedor a tan alto y delicado empleo; queda V. S. reconocido por tal general en jefe del Ejército de Observación, en todo el territorio de *mi mando*, [La Rioja], a satisfacción mía y de todos sus habitantes, será el primer deber de este gobierno cooperar en cuanto le permita el estado de esta provincia a que sean fructuosas todas las empresas de V. S. contra el tirano y opresor común, en su abono han salido ya el día primero del corriente y a disposición de V. S. sesenta cargas de caldos, a saber: cincuenta de vino y diez de aguardiente del partido de Famatina, a más de otra remesa de harinas que se halla dispuesta a marchar, habiéndose puesto en *invernada* la caballada y mulas reunidas para el mismo efecto, y caminarán a la primera insinuación de V. S. quedándome con el sen'cimiento de tener que anunciarle la imposibilidad en que se hallan estos vecinos para contribuir con su numerario; el constante mal expendio de sus frutos aumenta cada día sus urgencias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Rioja y agosto 10 de 1820.

Francisco Antonio [Ortiz de] Ocampo

Señor general en jefe del Ejército de Observación y gobernador intendente de Salta.

[Museo Histórico, catálogo 1289. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla. es nuestra. F. M. G.

#### [OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Con esta misma fecha, prevengo al señor mayor general coronel don Alejandro Heredia, *ordene el reconocimiento de general en jefe del Ejército de Observación sobre el Perú entre las tropas expedicionarias que salgan de todos esos puntos, que ha recaído en mi innmérita persona.* A pesar de mi escasa salud, y de que me faltan conocimientos para desempeñar con *toda* la dignidad que corresponde tan alto destino, creo y resuelvo a hacerme cargo de la expedición y a darle el más rápido impulso que tan imperiosamente exigen las circunstancias. A este intento acordé todo lo conveniente con el expresado señor mayor general y he tomado cuantas medidas han estado a mis alcances a fin de engrosar dicha expedición, con dos mil hombres al menos de esta provincia. Ella se verificará sin duda alguna de un modo tan imponente como ordenado. Sólo espero que V. S. en ejercicio de su acostumbrado celo, me socorra sin más demora con los don mil o más ponchos que le tengo pedidos, con mulas, caballos y todo lo demás que sea posible, teniendo entendido que la tardanza puede irrogarnos males incalculables.

Dios guarde a V. S. muchos años. Falta, Julio 26 de 1820.

*Martín Güemes*

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.  
[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, págs. 130 y 130 vta. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

#### [OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA A BUSTOS]

Con impaciencia espero mi arranque de ésta para el Interior, que no se ha verificado por la falta de ap estos necesarios para la campaña. Activo mucho al efecto, y también lo hace con viveza el señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Güemes, que en la order del 24 se reconoció por tal.

No dudo que el coronel Corro se persuada de la precisión que hay de incorporarse a esta expedición en vista de las instancias que por esta parte se le han hecho y de las que V. S. por esa tiene practicadas, según me lo indica en su nota del 9 del corriente a que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, julio 26 de 1820.

*Alejandro Heredia*

Señor general en jefe del Ejército Auxiliar y gobernador intendente de Córdoba,

[Archivo de Córdoba, tomo 69, ley. 1, pág. 10. Fotocopia en N. A.]

---

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS  
AL GOBERNADOR DE MENDOZA]

La situación precaria y afligente en que se halla la provincia de Salta, según la comunicación que en copia dirige V. S. inserta en su honorable nota del 14 del actual, hacen temer de la suerte de sus habitantes y aún de los progresos sucesivos que pudiera lograr el enemiigo si pronta y acertadamente no se concentran las fuerzas de todas las que con ella confinan. Dado este paso será cierta e inevitable la ruina del ejército invasor. *pues el valor y patriotismo desplegado tan formidablemente en aquellos países antes de ahora dan lugar a concebir esta justa y ventajosa idea.* Es necesario. pues, que todos simultánea y recíprocamente vlemos a su salvación. V. S. por su parte destacando al Ejército Auxiliar del Perú a a su vanguardia el batallón de línea que se halla en San Juan y yo activando los aprestos de la expedición libertadora del Perú que no tardará en hacerse a la vela de este puerto para cuyo fin me trasladé a él desde la Capital. Las atenciones que la habituación del ejército y escuadra en los multiplicados y distintos ramos que abrazan, presentarlo sin interrupción a mi cuidado, no me permiten en el momento tomar las medidas que son necesarias para auxiliar a V. S. ni aún cuando fuese factible verificarlo en medio de los instantes apuros que me cercan la obstrucción de las vías de la cordillera por lo avanzado y rígido del tiempo, tampoco lo permitirán. Sin embargo, he impartido las providencias más congruentes para que rápidamente se dispongan las municiones de más necesidad, con el fin de que puedan condiicirse oportunamente.

Entretanto yo aseguro a V. S. que la salida de la expedición

se practicará bien pronto, quedándome el placer de haber cooperado con todas mis fuerzas a la formación de tan grande obra que va a fijar indubitablernente el feliz destino de los pueblos todos de América.

V.S. por su resorte auxilie en el modo posible las provincias amenazadas seguro de que Chile no perdonará medio para acudir en su socorro si como no es de esperar se necesitare por iguales circunstancias.

Dios, etc. Julio 27 de 1820.

*Benigno Higgins*

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de la Guerra-copiador de oficios, correspondientes al año 1820", tomo 5º. Testimonio en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

#### [ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 27 DE JULIO DE 1820]

En la muy noble y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintisiete días del mes de julio de mil ochocientos veinte años. Los señores del muy ilustre cabildo, justicia y regimiento; a saber, los señores alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, y los señores regidores que abajo firman sus nombres. Estando en cabildo extraordinario, con ocasión de haber recibido un oficio de la comisión de auxilios, a efectos de que junta la corporación, se le avisase para venir a manifestarla y pedir lo que convenga para el mejor desempeño de su encargo; juntos y congregados pasaron recaudo de atención, y habiéndose en su virtud presentado en esta sala capitular, representaron que, hallaban convenir que se citase al vecindario todo, para la tarde de este día, a fin de anunciarle la comisión. Lo que habiéndose verificado por medio de los alcaldes de barrio, a quienes se les encargó la citación de todos los vecinos moradores en sus respectivos cuarteles, se reunió el vecindario, a cuyo presencia los señores comisionados a saber, el señor coronel don Agustín Dávila y sargento mayor don Manuel Lanfranco, me entregaron el nombramiento hecho en sus personas por el señor general del Ejército en Observación y gobernador intendente de esta provincia, y la comisión creada, cuyo tenor es el siguiente y fue leída por mí en voz alta,

(Oficio) El exceleritísimo señor general don José de San Martín con fecha 8 de mayo, entre otras cosas me dice lo siguiente:

"V. S. es el general en jefe del Ejército de Observación, por sus conocimientos distinguidos, sus servicios notorios, la localidad de su provincia y voluntaria aclamación de los jefes y tropas del Ejército Auxiliador del Perú. A. V. S., pues, corresponde desempeñar con la dignidad que sabe las delicadas funciones de esta superior calificación militar. Me obligo solemnemente a pagar todos cuantos auxilios se hagan a V. S. por el vecindario de la provincia de su mando en favor del ejército, desde luego que nos posesionemos del Perú, y a tener la mayor consideración a los voluntarios prestamistas."

Y el excelentísimo señor director supremo del Estado de Chile con la misma fecha, en apoyo del expresado señor general me dice: "Sólo me falta agregar. que el gobierno de Chile, sale garante a V. S. del modo más solemne de que serán religiosamente cumplidas todas cuantas promesas hubiese hecho o hiciera a V. S. el exceleantísimo señor general don José de San Martín". Y lo transcribo a V. S. comisionándoles en la más bastante forma para que sin pérdida de momentos dispongan por el órgano que corresponde la reunión del comercio y vecindario de esa ciudad de Jujuy, y enseguida se abra una suscripción de auxilios en dinero y especies equivalentes para las tropas que componen el Ejército de Observación y para darle el más pronto y rápido impulso sobre el Perú. Será del resorte y celo de V. S. representarles cuán urgente y estrecha es esta necesidad para salvar el país en las favorables circunstancias que se presentan. Que esta es la última vez que la patria demanda nuestro favor, y aue por lo mismo debemos hacer un sacrificio que salga de la esfera de los comunes. Que vamos a reportar ventajas con usura y vamos a terminar la guerra para siempre. Que las garantías que se ofrecen no pueden ser más seguras abonadas y respetables, a más de la protección que ofrece el excelentísimo señor San Martín a los voluntarios prestamistas. Que los actos de mezquindad en asunto de tanta consideración nos producirán males incalculables y el desconcepto con los jefes y con toda, la Nación. Que yo también garantizo solemnemente el pago de cuantos presen ten en beneficio de tan digno objeto, y que les dispensaré las gracias de preferencias que estén a mis alcances, para resarcir éste, y cuantos desembolsos hayan hecho. Y últimamente espero, que supliendo el celo de V. S. y el interés que han acreditado por la gran causa de la libertad influirán efectivamente por cuantos medios les dicte la prudencia al mejor logro de este encargo. Y me darán cuenta instruida y pronta del resultado para mi gobierno, y ulteriores providencias que convengan. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta julio 20 de 1820. Martín Güemes. Seño-

res coronel de ejército don Agustín Dávila, y sargento mayor don Manuel Lanfranco"...

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, pdgs. 10/12.]

---

### [OFICIO DE SAN MARTÍN A BUSTOS]

Instruido por el de V. S. de 8 del presente de sus intenciones relativas a la concurrencia de esas tropas con las que supongo avanzadas sobre Jujuy, tengo el honor de manifestarle, que siempre he creído en los mejores deseos de V. S. por la felicidad de la patria. Por tanto me lisonjeo, do que pondrá V. S. en ejercicio todas sus facultades a fin de que lleguen a efecto sus dichas intenciones; pues que bien comprende Y. S. que la vacilante incertidumbre de las operaciones de la política en cualquiera línea, es incapaz de influir a un resultado seguro.

La campaña que vamos a abrir, demanda nuestros últimos sacrificios, y una marcha firme al través de las necesidades, y de todo obstáculo, y yo espero que V. S. hará cuanto le sea posible, para corresponder a sus virtuosos sentimientos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Valparaíso, 31 de julio de 1820.

*José de San Martín*

Señor coronel mayor don Juan Bautista Bustos. General en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y gobernador intendente de Córdoba.

[Archivo de Córdoba. Copia D. G.]

*Nota:* En la misma fecha y sobre el mismo tema, San Martín envió una carta a Bustos. El original de esa carta, *se* encuentra en la Universidad de Córdoba. Tenemos fotocopia en N. A. F. M. C.

### [OFICIO DE BERNABE ARAOZ A ALEJANDRO HEREDIA]

Nada es mis sagrado que el sostén del orden y tranquilidad pública de un pueblo; los muchos y varios avisos que se dan a este gobierno, excitan su prevención y celo público; puede desde luego animarlos la maledicencia de los enemigos de la Unión de que abundan los pueblos, es verdad, pero en los conflictos de dudar su origen las providencias de precaución en las autoridades

son de necesidad; el vecindario se inquieta y desazona y no debo mirar con indiferencia los males que recelan.

V. S. está aprestado con cuanto demandan sus oficios y ha sido posible facilitar para su marcha, por última vez ha pedido las cabalgaduras en la Ciudadela para el toque de diana del día de ayer y verificado esto se ha postergado su salida. En esta virtud a nombre de la provincia hago a V. S. la más forma! reconvención para que hoy mismo emprenda su marcha al destino que trae la fuerza que manda, protestando a V. S. hacerle alcanzar con las menudencias que aún puede faltarle, y que este requerimiento no tiene otro objeto que evitar las disensiones, y zozobras que perjudican al pueblo, de cuyos males, y resultados será V. S. responsable ante la Nación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y agosto 3 de 1820.

*Bernabé Aráoz*

Señor comandante de las fuerzas de Córdoba coronel don Alejandro Heredia.

Es copia.

Doctor Serrano.

Secretario.

[Biblioteca Nacional, N° 5261. Fotocopia en N.A.]

---

#### [OFICIOS DE ALEJANDRO HEREDIA A GÜEMES]

*Si nada hay más conforme a los intereses de un espíritu subversor e impregnado de un rastrero egoísmo que la disolución de los vínculos sociales y la degradación del carácter y honradez del hombre de bien, nada advierto de extraño en el proceda? del presidente supremo de la República de Tucumán don Bernabé Aráoz. Ha sabido con mano diestra desquiciar los más sólidos fundamentos del orden, y con figuradas sospechas justificar sus inauditos atentados. Falaz en sus promesas; mezquino en sus recursos no conoce otro término que el de su conveniencia. Para evadirse del sagrado compromiso que la causa común le impone de cooperar eficazmente en favor de la obra Jefe que nos ocupa al presente; ha sabido suscitar las más péfidas calumnia contra la más virtuosa. tropa que con tanto honor presido; ha hecho entender al pueblo tucumano que iba a ser saqueado por los dragones y húsares y bajo tan capcioso pretexto alarmando toda la campaña, se han visto en el pueblo los mayores preparativos de defensa desde la noche del treinta y uno del pasado hasta las doce*

del día tres en que me arranqué con el mejor orden y sigo marchando, a pesar de la seducción que ya se sentía en mis oficiales y tropas. Ocupado de toda la prudencia y previsión que exigen el estado actual de las cosas, he sabido preferir el bien general de la patria, al deshonor y vilipendio con que se ha tratado a la mejor tropa que conocen las Provincias del Sud. Por esto es que he salido, sin más auxilios que los muy mezquinos que este gobierno me ha franqueado y de consiguiente sin tratar de esperar otro ni menos aquellos que V. S. me indica en su nota de treinta y uno del pasado, porque sería comprometerme en solicitarlos. Dios guarde a V. S. muchos años, Zárate, agosto seis de mil ochocientos veinte. Alejandro Heredia. Señor general en jefe y gobernador intendente de la provincia de Salta.

Otro. Tengo a la vista el honorable de V. S. fecha tres del presente y quedo más persuadido de la importancia de nuestro proyecto; nada nos embarazará porque sabré arrostrar la misma dificultad, y nada me suponen las medidas hostiles del presidente supremo de Tucumán para enervar por eso mi honradez y patriotismo. Para que conozca V. S. los infructuosos esfuerzos que podía hacer en solicitud de lo que me indica le pida al señor Aráoz vea el adjunto oficio en que le manifiesto el egoísmo de este gobernante; pero no obstante he hecho pasar el que viene titulado a ese señor, que acaso por un raro accidente podrá influirle sentimientos más honrados. Marcho con el disgusto de haber tenido una grande deserción; doblo mis precauciones; pero es preciso todavía se sientan las perversas consecuencias de la ambición y seducción del enemigo del orden. Dios guarde a V. S. muchos años. Zárate, agosto seis de mil ochocientos veinte. Alejandro Heredia. Señor general en jefe y gobernador intendente de Salta.

Es copia. Soribio Tedín, secretario.

[Copia traída del Archivo de Lima para N. A. por el Dr. Miguel Murphy a quien le fue facilitada por el señor Jorge NI. Corbacho.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Lo dicho aquí por Alejandro Heredia nos exime de calificarlo a Bernabé Aráoz. F. M. G.

---

[CARTA DE BERNABÉ ARAOZ  
A JUAN BATJTISTA BUSTOS]

Señor don Juan Bautista Bustos.

Tucumán y agosto 10 de 1820.

Mi apreciadísimo compañero y amigo.



El impreso que acompaño le instruirá de los auxilios que he dado al señor coronel graduado don Alejandro Heredia que llegó a esta ciudad el 26 de junio y halló en Paltorco las cabalgaduras con arreglo al encargo que Ud. me hizo; sin embargo demoró hasta que el tres de agosto le obligué a salir para evitar mil males que amenazaban a este pacífico pueblo. Luego sabré Ud. todo y cómo será. que no conviene tropas en los pueblos sino al frente del enemigo. De Santiago [del Estero] me avisan todo lo tratado, siento no haberlo sabido antes.

Nuestro compañero Güemes invita a un Congreso en Catamarca, soy de sentir que es mejor en Córdoba porque a más de las buenas librerías que tendrán tenemos en esa ciudad hombres ilustrados y que sabrán con sus conocimientos ayudar a los señores del Congreso. Esto mismo digo a Güemes y que sin perder más tiempo conviene que formalicemos la cosa.

Es de Ud. afectísimo compañero y amigo Q. B. S. M.

*Bernabé Aráoz*

P. D.

Ya han llegado a ésta más de cincuenta hombres desertados de los de Heredia; yo se lo anuncié que por su parada larga se quedaría sin gente yo no siento los hombres sino las armas que desparraman sin embargo de todo el cuidado que pongo en recoger todo.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 10, pág. 177 y vta. Fotocopia en N. A.]

---

### [OFICIO DE HEREDIA A GÜEMES]

Tengo el honor de haber recibido el oficio de V. S. fecha 8 del corriente, en que me transcribe la nota que con igual fecha le rasa al señor gobernador de Tucumán Bernabé Aráoz. Seguramente el lenguaje de ella, es el que corresponde a sus reiteradas inconsecuencias; a la debilidad de sus principios, y a la descarada oposición, que hace a la grande obra que tenemos entre manos, cuyo objeto no es otro que aprovechar los únicos momentos que nos quedan para libertar el país. Yo protesto del modo más solemne a la faz de lo? ciclos, de la tropa que tengo el honor de mandar, del pueblo sensato de Tucumán y de los emigrados de casi todos los del Perú, que oportunamente se hallan reunidos en aquél, no haber dado al referido jefe el más leve motivo, para unos procedimientos tan alarmantes, y escandalosos. He apurado

mi moderación, hasta el extremo de hacerme sordo a los gemidos de mi amor propio; he permitido que se insulte mi honor, con imputaciones fabrilosas; *me hallaba en estado de vengar los ultrajes que se me han hecho con la mayor injusticia, pero no he querido tomar la venganza por mi mano, persuadido que los pueblos circunvecinos, que están empeñados en cooperar a nuestra meditada expedición, no dejarán sin castigo al que se opone a sus justos y liberales proyectos.*

A consecuencia del mencionado oficio de V. S. hago alto en este punto, *convencido que por medio de comunicaciones no podré allanar las dificultades que presenta el señor Aráoz*; cuando hablando de silla a silla, y apurando el convencimiento, nada he sacado relativamente a nuestro intento; *porque dicho señor está, fuertemente empeñado en marchar al través del acierto y cruzar los deseos del excelentísimo señor general San Martín, que trata- rnos de poner en ejecución.* En este concepto soy de parecer que debemos adoptar otras medidas más ejecutivas, para obligarle a entrar en su deber; esto me parece muy fácil por la aptitud en que se halla el pueblo de Santiago, el de Tucumán y su campaña particularmente con el último suceso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento en el Rosario [de la Frontera], agosto 10 de 1820.

*Alejandro Heredia*

Señor coronel mayor general en jefe del Ejército de Observación y gobernador intendente de Salta don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

*Nota:* El bastardillado es nuestro. F.M.G.

## [OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CUYO]

No sólo de oficio sino aún epistolarmente he enviado [órdenes?] al coronel don Francisco del Corro para que con las valientes legiones que hoy manda, viniese a coronarse de gloria en la próxima jornada al Perú, que se prepara contra el enemigo común. La consideración de los insanables perjuicios que sufría esa heroica provincia por la estación de esas tropas en ella ocupaba una gran parte de mis cuidados y tareas. Quería remediarlos, y no habría reparado en dar otros pasos aún más difíciles hasta conseguir el noble objeto que me propuse. Una diputación cerca de la persona del referido señor coronel Corro, llevaba la misma

investidura pero hasta hoy ignoro la suerte de ésta, o sus resultados y que ni aun contestación he merecido de aquél. Mis recelos se aumentan a proporción de esta demora, y no sé qué arbitrio locar para hacer desaparecer el mal que todavía veo amagar a esos virtuosos pueblos, cuya sola memoria lacera mi corazón sensible, porque penetrado de los sacrificios extraordinarios que han consagrado a la gran causa de la libertad no puedo ser indiferente a una correspondencia que no merece. En tan apurada situación recurro al poder de V. S., a su influjo y persuasión, rogándole que en ejercicio de estas virtudes que desde luego le son características, se sirva coadyuvar por su parte a que tenga efecto esta noble medida, que como he dicho no consulta otra cosa que el alivio de la provincia de Cuyo, y de evitar otros males de no menor trascendencia. Sea V. S. el Iris de la Paz y el libertador de sus hermanos oprimidos, y este gobierno tendrá la única gloria de haber cooperado al mejor éxito de una obra la más grande, y la más digna de sus cuidados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 1.º de agosto de 1820.

*B. Aráoz*

Señor gobernador intendente de la provincia de Cuyo.

[Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza. Copia oficial en N. A.]

[OFICIO DE ARAÚZ AL GOBERNADOR DE SALTAS]

He dispuesto que se reúnan todos los desertores que han salido de la división del señor corone] don Alejandro Heredia y los remitiré con las pocas armas que se han recogido; este gobierno ignora cuántos hombres se han desertado y qué armas han traído, por lo mismo no están aseguradas sino las que se han encontrado en poder de ellos y puede haber muchas ocultas.

Las contestaciones que este gobierno demora son aquellas que por necesidad pasan al Congreso Provincial.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y agosto 18 de 1820.

*Bernabé Aráoz*

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

[Biblioteca Nacional, documento N° 5264. Copia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A O'HIGGINS  
CON COPIA DE OTRO A SAN MARTIN]

Excelentísimo señor,

El oficio de 10 de junio último que tengo el honor de recibir, es el más auténtico testimonio del espíritu patriótico de V.E. y de esa gran República de Chile, que dignamente dirige. El vivo interés que toma por la organización del Ejército de Observación que debe cooperar por esta parte, acredita su imprescindible necesidad; y sería el mayor crimen a la causa de América, la menor omisión de cuanto pueda contribuir para formalizarla.

La copia certificada del oficio que con esta fecha dirijo al excelentísimo señor general en jefe del de Operaciones don José de San Martín, instruirá a V. E. del estado de estas provincias; de los efectos que han producido sus eficaces insinuaciones en las de Salta y Tucumán y las medidas, que tengo tomadas para los lances de entorpecimiento o retardación, en orden a la 2ª. Espero realzarla a toda costa en justo desempeño del delicado encargo que se me ha confiado, superior sin duda a mis alcances y conocimientos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta agosto 17 de 1820.

Excelentísimo señor

*Luis Güemes*

Excelentísimo señor Supremo Director de la República de Chile don Bernardo O'Higgins,

[COPIA ADJUNTA DEL OFICIO DE GÜEMES  
A SAN MARTIN]

Excelentísimo señor: Si en circunstancias menos apuradas se le presentasen a V. E. la honorable nomenclatura de los dignos oficiales, de los héroes militares que llenando sus deberes han sabido cubrir de gloria nuestras provincias y el estado de Chile, sería acaso la ocasión en que desmentiría mi obediencia a los preceptos de V. E., porque de verdad encuentro muy superior el mérito de aquéllos al mío. Mas cuando V. E. en oficio de ocho de junio me hace el honor de nombrarme general del Ejército de Observación, me he limitado a considerar los peligros que nos rodean, y no he dudado por un momento aceptar este delicado cargo. Todo contribuye en mí a tributar, a Ti. E., a la oficialidad y tropas de su mando, las más rendidas gracias, por el concepto, con que se dignar: calificar me. Desde el momento que recibí el

citado oficio de V. E. (excesivamente retardado en las estafetas del tránsito) me dediqué a la organización del Ejército de Observación, y proclamé mi provincia a tan importante objeto. Yo debo manifestar a V. E. el decidido empeño con que se me ofrecieron estos valerosos habitante\*; a marchar a una empresa calificada por los superiores conocimientos de V. E. No debo tampoco omitir que han puesto a mi disposición los cortos restos que les queda de resultas de la constante defensa del país en beneficio común, y sin la menor ayuda. Cuento con dos mil hombres de línea y gauchos escogidos, les más valientes; subordinados y honrados, fuera de las tropas y gauchos que mantengo en la Vanguardia, todos armados y la mayor parte municionados. A estos deben agregarse los escuadrones de caballería del coronel don Alejandro Heredia, que se hallan ya en el territorio de esta provincia; y como es poca, o ninguna la esperanza de que venga de Córdoba el completo de los mil hombres; ni menos la fuerza que ofreció a V. S. el gobierno de Tucumán, abriré la campaña procurando aumentar los batallones de Heredia. Para equipar la expedición a los doce días estuvieron prontos los elementos que constan en la nota que acompaño. Todo proporcionado en esta provincia sin costo alguno. Por ella verá V. E. el vacío que resulta para una completa habilitación. Armamentos, vestuarios, algún dinero, municiones, y demás útiles de guerra, son los artículos de primera necesidad que faltan. V. E. sabe la gran distancia que media del puro estado de defensa al de ofensa. En aquél la desnudez se sobrelleva, el dinero y las municiones mismas se pueden economizar hasta lo sumo; en éste sucede al contrario, no es dable emprenderla, a lo menos sin lo muy preciso y sería temeridad llevar la tropa desnuda a regiones tan distantes y contrarias en temperamentos. Créame V. E. que si estuvieran mis provincianos en aptitud lo hubiera yo facilitado todo; se hubieran ellos franqueado gustosos, y la campaña estuviera abierta, o muy próxima a abrir, pero es tal la ruina del país, principalmente desde la última invasión enemiga que acabamos de sufrir, que al presente han correspondido a mis deseos, más allá de mis esperanzas. Por estos, y los innumerables motivos que intervienen me dirigí a la provincia del Tucumán [al gobernador Bernabé Aráoz], ya por medio de una comisión que despaché al efecto de pedirlos y ya por repetidos oficios que convencían la necesidad de ellos, su absoluta carencia en esta provincia, las fundadísimas esperanzas de un buen resultado, la impotencia en que se halla Ramírez [de Orozco] de resistirnos por las fuerzas que se le han desmembrado en la expedición al Interior, el entusiasmo generalizado en mis tropas y provincia para realizar la empresa, y por último haciéndole ver que a nuestro actual estado de mera defensa, será consiguiente

la total e inevitable ruina de ésta y de las demás provincias. *Nada ha sido excelentísimo señor suficiente para persuadir a este fenómeno de la ambición, del egoísmo, y acaso de la perfidia [Bernabé Aráoz]. Falaz en sus promesas, tibio en sus resoluciones, criminal en su manejo; él se ha propuesto andar el proyecto minándolo en sus fundamentos.* El después de contrariar terminantemente mis solicitudes ha hecho imputaciones con la mayor injusticia a la virtuosa tropa del coronel Heredia, y al mismo jefe del modo más injurioso e insultante. *El ha alarmado toda su provincia poniendo en estado de defensa aquella ciudad desde el treinta y uno de julio hasta el tres del corriente, con unos preparativos que acaso no los manifestaría contra Ramírez [de Orozco].* El en fin se valió de la seducción, y protegió no sin efecto la desertión, con partidas de gauchos, desde la salida de aquél del Tucumán hasta los confines de este territorio. Apoderado en once de noviembre de mil ochocientos diecinueve por la revolución de este día de cuantos útiles pertenecían al ejército en cuantiosas porciones: quiere a la faz del mundo con el mayor descaro y avilantez ser el dispensador absoluto de ellos, *él sin conocer ni remotamente el riesgo, ha sido un farsante de los gravísimos peligros que ha corrido mi provincia.* Pero aún hay más: él sin expresarlo, intenta que el mundo se persuada que los artículos que ha mandado escasamente en clase de auxilios son emanados de su provincia: *él procura que no se haga un discernimiento de los que correspondían al ejército sin duda con el firme proyecto de convertirlos en substancia propia.* Es tanto más fundada esta idea, cuanto es pública ya la apropiación de la imprenta; el mal uso del armamento y por decirlo de una vez el desfalco de todos los artículos que se hallaban a cargo de los jefes militares y políticos depuestos en Tucumán el citado once de noviembre. A pesar del conocimiento que me asiste de una repulsa, mi natural inclinación a la unión animado por los inminentes peligros que nos rodean, me han estimulado a tomar por última resolución el arbitrio pacífico de comisionar al canónigo magistral de esta santa iglesia doctor don Pedro Ignacio Castro [Castro Barros] y al doctor don Facundo Zuviría<sup>1</sup>, sujetos de acreditadas luces, y adornados de virtudes políticas y morales con el objeto de reproducir mis instancias con todo el esfuerzo de que son capaces. No es de esperar que este paso surta mejor efecto que los anteriores que instruyen las adjuntas copias que de número primero a tres incluyo a V. E. omitiendo otros muchos documentos que lo comprueban. En este estado defraudaría a los superiores encargos de V. E., a las esperanzas de los Provincias

<sup>1</sup> Sobre lo actuado por esta comisión ver el capítulo 129-2 de este tomo, F.M.G.

Unidas y a mis primeros deberes, si me manifestara indiferente a las medidas que sugieren la razón, la justicia, y la política. Remover los obstáculos de tan alta empresa, proporcionar todos los recursos para realizarla, son los dos objetos que en este momento consagro a la Patria; toda será obra de los días que impenda en mis marchas a aquella ciudad, y los precisos de mi regreso. Un golpe de mano dura y pronto me pondrá expedito para tener la gloria de aspirar a cooperar cuntra nuestros enemigos bajo la dirección de V. E. y participar de las glorias de sus invencibles legiones; *este mismo cortará un ramo robusto del árbol de la fatal disidencia que con gravísimos fundamentos se cree alimentado en los terrenos de Tucumán por las comunicaciones de Carrera y Alvar.* Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, agosto diecisiete de mil ochocientos veinte. Martín Miguel de Güemes. *Excelentísimo señor don José de San Martín, capitán general y en jefe del Ejército Auxiliar de Perú.* Testado - Apoderado en once di noviembre - no vale.

Es copia

Toribio Tedín

Secretario.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores - Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República en Chile, año 1819-20, tomo 29. Testimonio y fotocopia en N.A.]

Nota: No hemos encontrado en el archivo de Santiago de Chile los tres adjuntos ni la nota a que se refiere Güemes en este oficio. A esta última la obtuvimos de Lima como lo dice D.G. al pie del adjunto que corre a continuación. El bastardillado es nuestro. F.M.G.

*Relación de todo lo que a los 12 días de recibido el oficio del señor San Martín estaba pronto para la Expedición al Perú de sólo la provincia de mi mando.*

Dos mil hombres de Línea y Gauchos escogidos los más valientes subordinados y honrados, sin contar con las tropas y gauchos que mantengo en la vanguardia todos armados, y la mayor parte municionados.

Dos mil mulas de silla.

Mil quinientos caballos, los más de estos se hallan engordados por sus mismos dueños con maíz.

Quinientas mulas de arria con sus correspondientes sparejos y arrieros.

Mil cuatrocientos burros de carga.

Doscientas arrobas de galleta.

Dos mil cargas de burro de granos y harina.

Mil y quinientas cabezas de ganado vacuno y alguno lanar.

Quinientos quintales de charque y algunos almudes de ají, porotos, y cebolla.

Mil y quinientas chiguas y quinientas cargas de sacos.

Cuatro mil mazos de tabaco.

Efectos como para vestir cien hombres.

Mil pesos en plata y otros útiles de poco monto.

Todo esto se ha aprontado sin costo alguno por parte del Estado, pues no tienen estas Cajas un solo peso en circunstancias de haber sido atacada la provincia por los enemigos y destruida en cinco años que sola ella ha trabajado por la causa en general abandonada de las demás. Salta, agosto 14 de 1820.

Martín Gueemes:

[Publicada en Paz Soldán, *Historia del Perú independiente*, primer período, 1819/22, Lima, 1868, pág. 56 en nota al pie de página.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

---

### [OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL CABILDO DE TUCUMAN]

Con vista del oficio de V. S. del 18 del corriente en qué se sirve transcribir a esta municipalidad lo acordada por el Congreso de su provincia con referencia a la invitación que se le tiene hecha para la instalación de un gobierno central en el punto de Catamarca, ha resuelto decir a V. S., que habiéndose patentizado en el acta circular a todos los pueblos hermanos el fin genérico de la creación de aquel cuerpo, sería un paso muy adelantado el hacer declaraciones sobre incidencias del objeto con que se aspira a su formación, ni la confluencia de causas económico-políticas con el ramo de guerra fijado a la autoridad del Congreso, debe ni puede influir a que los pueblos por sí mismos deslinden y resuelvan las facultades de éste, sin que la divergencia de opiniones, como una natural consecuencia del espíritu de partida que a algunos de ellos predomina, expusiese atentatoriamente la gran obra de que depende la salvación del país en su actual desastroso estado, a una parálisis incurable. Los que no aman su exterminio deben excusar toda causa que dificulte sus progresos. *Nada los resiste más que una doméstica aspiración. Ella es germen de &s-*

<sup>1</sup> Esta relación ~~es~~ traída de Lima por el Teniente Coronel don Juán M. Espora. Seguramente fue remitida por Güemes a San Martín y dejada allí por éste. B. G.



*cordias, destruye radicalmente la base de la libertad, que nadie ignora ser la unión; y una sensible experiencia nos ha hecho ver palmariamente que no podemos restablecerla sin un centro de gobierno. Sujétese, pues, Tucumán, si aspira a ser pueblo libre, a la discusión del Congreso sobre los puntos que ofrece a una popular discusión; predisponga el acierto de aquella con una juiciosa instrucción al diputado que elija; destinde en ella sus derechos sin olvidar los de la Nación. Hará lo mismo toda provincia, depositando su confianza en quien mejor la merezca y reunidos los representantes, es de esperar que balanceando el interés peculiar de sus respectivos pueblos y de la causa general, sin perder de vista la sangre que por ella se ha vertido en doce años de revolución, fijen las reglas más adecuadas a la consolidación del sistema y al remedio que les demanda nuestra fluctuante constitución.*

*Entretanto, exige ella misma el más pronto reconocimiento del señor general en jefe coronel mayor don Martín Güemes. A su inmediato expedición sobre que trabaja empeñosamente, está vinculado con estrechez el éxito de las armas del gene?al San Martín por Tazones que no se ocultan a clase alguna cataclistas<sup>1</sup>. Si ya no han sido desembarcados, es muy próximo su efecto, y es por esto que la demora el2 marchar por esta parte, tendría toda la causa en el contraste de aquellas o en su pérdida irreparable, cual la tendrían indisculpablemente los pueblos que prefiriendo sus miras particulares, se desentendiesen de contribuir en cuanto alcancen sus facultades a la expedición de este ejército con la presteza que tanto importa. Por esta consideración, y porque nada se habrá remediado si ha de esperarse la formación del Congreso para la confirmación del nombramiento hecho legítimamente en la persona da este jefe [Güemes], y es sin duda que se apresuran a reconocer las provincias Libres Unidas; y por iguales razones invita a este paso a V. S. esta Municipalidad en contestación a su oficio.*

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, agosto 22 de 1820.  
Al Cabildo de Tucumán.

[Archivo del Dr. don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta. Copia de Dr. Toscano en N.A.]

*Nota: La bastardilla es nuestra. ¡Qué reticencia mañosa la de Bernabé Aráoz en reconocer a Güemes como general en jefe del Ejército de Observación! ¡Qué diferencia abismal en el pensar de este Cabildo de Salta con aquel posterior cuando en El se incorporan los hombres de la Patria Nueva como se verá en las actas que publicamos! F. M. G.*

<sup>1</sup> Así dice la copia del Dr. Toscano, pero nos parece no se ha traducido bien el original. D. G.

## [CARTA DE BERNABÉ ARAOZ A BUSTOS]

Señor don Juan Bautista Bustos:

Tucumán y agosto 23 de 1820.

Mi amado compañero y amigo:

Su estimada 14 del corriente nos llenó de alegría al ver la destrucción de los anarquistas y en seguida el extraordinario confirma lodo quiera Dios que esos malditos hombres sean para siempre destruidos y del mismo modo los que los quieran imitar; yo he mandado hoy cien hombres en auxilio de La Rioja amenazada por los restos de las tropas del desnaturalizado Corro que sin duda perecerá porque he mandado mover contra él todas las milicias de Catamarca.

Heredia está en el Rosario [de la Frontera] con su gente demorado por orden de nuestro compañero Güemes que empeñado en formar un ejército de dos a tres mil hombres, dice no permitirá pase fuerza ninguna corta yo no sé cómo se ha figurado que podremos formar un ejército de esa clase, cuando estamos sin tener cómo mantener quinientos hombres. Yo *opino que no ayudando Buenos Aires no debimos mandar más fuerzas que la de ochocientos a mil hombres si pueden ir bien montados de lo contrario mejor serán quinientos* y debe ser sin perder más tiempo en proyectos que no pueden verificarse sin perjuicio de lo que prometimos al señor San Martín. Para formar el ejército dicho me pide nuestro Güemes paño para dos mil vestuarios con sus correspondientes capotes o ponchos, cien mil cartuchos o pólvora para hacerlos, doce mil piedras de chispa, cuatro piezas de artillería dotadas de munición suficiente, tres mil herraduras, quinientas lanzas y otras menudencias. Yo no tengo cómo darle baños porque no los hay, ya le mandé 200 vestuarios, artillería no tengo de la que él quiere y él tiene 4 piezas que Ud. las conoce que tenía el ejército para campaña, y a más da esto tiene tres piezas que trajeron los cruceños y dice son superiores. Lanzas no quiere de las que tengo y se van a hacer nuevas, piedras de chispa no hay sino unas pocas de Catamarca. Pólvora le mando 30 arrobas fuera de más de cincuenta arrobas que le tengo mandadas y 20 mil cartuchos a bala que le mandé y de diez mil que mando. Ud. dígame si conoce ganas de auxiliar o si sólo trata

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Evidentemente, Bernabé Aráoz desea el fracaso de la expedición de Güemes a Lima. P.M.G.

de perder tiempo. Hoy ha llegado un ayudante pidiendo que le mande bien asegurada la persona de don Isidoro Alberti a quien dio pasaporte y despachó hacen más de meses. Yo no sé qué hacer y consulto al Congreso. Heredia le ha llenado de cuentos la calma a Güemes y éste busca mii pelillos para desacreditarme, yo voy con calma porque busco la paz a toda costa *no quiero que se diga que Tucumán ha buscado camorra*. La encontrarán si lo buscan.

El congreso es preciso que apuremos de lo contrario no habrá paz y que no sea congreso para tratar sólo lo que propone Güemes sino un congreso general y que sea en Córdoba y no en Catamarca.

Soy con Ud. para castigar a los perturbadores del orden y sostener a toda costa las autoridades legítimamente constituidas lo demás estaremos como los negros de Guinea; Tucumán estará siempre con Córdoba para la instalación del Congreso general y no mandará diputados de otro modo, viva Ud. seguro de esta verdad.

Los diputados de Salta ocurren a Ud. para quinientos fusiles, vestuarios y municiones también por piedras de chispa que aquí no tenemos y en caso de formarse el ejército que dice nuestro compañero Güemes es de necesidad, aunque él debe tener como doscientos mil cartuchos, dice que no tiene munición.

Si ocurre algo más le diré por el correo entretanto mande lo que quiera a su afectísimo compañero y amigo Q. B. S. M.

*Bernabé Aráoz*

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 10, pág. 178 y vta. Fotocopia en N. A. Publicado en *Revista de la Universidad de Córdoba*, setiembre-octubre de 1931, Nos. 7 y 8, págs. 272/274.]

*Nota:* En vista de lo dicho por Bernabé Aráoz en este oficio, creemos viene al caso reproducir aquí la nota que nuestro padre, el doctor. Luis Güemes, puso a la carta de Redhead a Güemes del 17 de noviembre de 1820, que hemos publicado en el "Epistolario" del tomo 6 de *Güemes documentado*, página 465, carta n° 379.

Dice la "Nota:

El parque, maestranza y demás artículos militares de que habla Redhead, son los que quedaron en Tucumán al retirarse el ejército del mando de Belgrano hacia Córdoba a fines de 1819 y que Aráoz se apropió sin querer auxiliar con ellos la expedición que organizaba Güemes sobre el Perú. D. G. Cotéjese esta nota de Domingo Güemes con el oficio que el 17 de mayo de 1824 pasó Javier López, gobernador de Tucumán, al gobernador de Buenos Aires, en el cual anuncia que mandará a Salta la artillería que se le pide, no así los restos de otros armamentos, tal como fusiles, sables, tercerolas y todo género de municiones, vestuarios, muchas piezas de paño, cte., que dejó almacenados el señor general Belgrano, los que se han disipado y perdido en tiempo del gobernador intruso don Bernabé Aráoz de modo que nada hay útil. (A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/24. Fotocopia en N. A.)

Los autores de las "maquinaciones" en Tucumán eran los "enemigos de Güemes" de que el propio Redhead habla en el fragmento de su carta a Mr. Bowler del 16 de mayo de 1817, transcripto por Ricardo Piccirilli en *San Martín y la política de los pueblos*, pág. 207 y que nosotros la hemos copiado íntegramente en el tomo 4, págs. 460 a 462, con una nota aclaratoria.

Maquinaciones de esta especie se urdían por doquier, procurando envolver en su trama a infinidad de personajes de la época, lamentablemente las más de las veces con éxito: ante Belgrano contra Güemes, ante Güemes contra Belgrano (por ejemplo, en carta 284), etc., etc. ¡Qué bien concertada orquesta! ¡Cuánta maestría en la mano que desde la sombra llevaba la batuta! La reciproca amistad entre Belgrano y Güemes era tan sólida que, a pasar de ello, nunca se quebró, como lo comprueban, entre otros documentos, innumerables cartas de este Epistolario; antes bien, se refirmó, si cabe la expresión, en las situaciones que refleja la carta 332. La falta de suficiente ayuda a Güemes de que se habla aquí no ha de atribuirse, pues, a actitud personal del creado: de la bandera, quien en carta que en cierta ocasión le había escrito se desahogaba con él así: "Si yo pudiera decir a usted todas mis necesidades y todos mis trabajos, nos pondríamos a la par en nuestra mutua lástima" (carta 162). La mezquindad de auxilios que afligió siempre al jefe salteño fue consecuencia de una vasta y aviesa maniobra que persistió *ne variaretur*, desde los albores de la guerra de la Independencia hasta su conclusión, oponiendo trabas de todo tipo cada vez que se presentaba al país la oportunidad de abatir para siempre el poderío realista del Perú. No estará de más aclararle al lector que el objeto fundamental, nunca confesado pero sí innegable, de tal maniobra, así como el de otras de semejante calaña, todas ellas simultáneas, concurrentes y beneficiosas tanto para el poderío español en el norte, como para el poderío lusitano en el este, era evitar por cualquier medio que después de la Independencia se mantuviera, en un solo Estado, la integridad geográfica y económica que había tenido el extenso Virreinato del Río de la Plata, con su inagotable riqueza minera del Alto Perú, en especial la de Potosí, con puertos en el Pacífico, con su muy holgado puerto natural de Montevideo, directamente abierto al Atlántico, con el dominio de los grandes ríos navegables de la cuenca del Plata... En definitiva, y a pesar de tanta sangre derramada en común por estos pueblos hermanos, los intrigantes vieron cumplido su diabólico deseo de que se malograra la formación de una competitiva potencia mundial de primer orden. No cerraremos esta nota nuestra sin transcribir, pues viene tal al caso, lo dicho por Bolívar el 7 de febrero de 1825 sobre Potosí, valedero en realidad desde mucho antes de esa fecha, y por San Martín el 22 de marzo de 1847 sobre el Uruguay y los ríos navegables, valedero también, según su propia afirmación, desde "largos años" atrás.

Dijo Bolívar:

"Yo no pretendería marchar al Alto Perú, si los intereses que allí se ventilan no fuesen de una alta magnitud. El Potosí es en el día el eje de una inmensa esfera. Toda la América meridional tiene una parte de su suerte comprometida en aquel territorio, que puede venir a ser la hoguera que encienda nuevamente la guerra y la anarquía". (Transcripto por Gabriel René Moreno; en *Ayacucho en Buenos Aires y la prevaricación de Rivadavia*, págs. 145-46).

Dijo San Martín:

"Al fin arrancaron con dirección a Buenos Aires los dos nuevos mi-

nistros encargados, yo no sé si logrará la conclusión de las diferencias existentes, o se enredará más y más la madeja; ello es, que mi desconfianza es tal con estos dos gobiernos, o por mejor decir con el inglés [el otro era el francés], que es menester que como Santo Tomás ponga el dedo en la llaga para creer, que desean [roto] transacción equitativa: he dicho por ahí que sólo las circunstancias actuales harán desear a la Inglaterra, los planes que tiene concebidos hace [roto] largos años sobre la Banda Oriental, y la navegación interior de nuestros ríos".

[Carta a Guido número 5, A. C. N., VII-15-6-10, legajo 1. Fotocopia en N.A.]

Para concluir transcribimos algunas palabras del general Guillermo Miller relativas a la inhibición de Belgrano para ayudar a Güemes, cuyo resultado fue que ni el uno ni el otro pudieran ver realizado el designio común de avanzar victoriosamente sobre el Perú.

Dijo Miller:

"Un club llamado la Logia, de origen español, e introducido con el objeto ostensible de promover la emancipación de la América Española...

La Logia fue gradualmente monopolizando de un modo secreto el nombramiento de los principales destinos civiles y militares. También se arrogó la facultad de elegir secretamente los comandantes de los cuernos, o de ratificar los nombramientos hechos...; y disputaban a los generales en jefe del derecho de removerlos, sin previo consentimiento del club (La Logia)... Los individuos que la componían tomaron sobre sí influir, si es que no dirigían, las operaciones militares. Si el general Belgrano hubiese tenido menos deferencia a los planes de aquella caterva de hambres engañosos e incapaces de dirigir más que intrigas, habría marchado al Alto Perú en vez de esperar en Tucumán, donde vio desaparecer por la desertión un ejército que constaba de cuatro mil hombres de buenas tropas. El resultado de la ciega obediencia a La Logia de aquel general fue el que le prendieran sus propios soldados". (*Memorias del general Guillermo Miller*, Madrid, 1910, tomo I, págs. 237 y 238.)

---

### [OFICIO DEL CABILDO DE SALTA A GÜEMES]

Acaba de recibir este ayuntamiento el oficio de V. S. de esta fecha, en que le transcribe el nombramiento de general en Jefe del Ejército de Observación que ha recaído en su benemérita persona por general aclamación de los jefes y tropas del Ejército de Operaciones Auxiliar del Perú y aprobación de su digno jefe el excelentísimo señor capitán general don José de San Martín. Este cabildo se felicita asimismo, por tan acertada elección, congratula expresivamente a V. S. con la mayor complacencia, y queda lleno de esperanzas en los prósperos resultados de la delicada dirección encargada a V. S. con esta superior calificación militar. Ha mandado tomar razón en el libro correspondiente y queda con el cuidado del debido cumplimiento en todo lo demás que contiene; reconociéndolo a V. S. por tal General en Jefe con toda la expresión de que es capaz este cuerpo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Salta, 26 de agosto de 1820.

Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. José Domingo Fernández. Angel López.

Señor general en jefe, gobernador intendente don Martín Güemes.

[Archivo del doctor don Julián Toscano, Procurador y Vicario General del Obispado de Salta. Fotocopia en N.A.]

*Nota:* El acta del Cabildo de Salta del 26 de agosto por la que se reconoce a Güemes como general en jefe del Ejército de Observación se publica más adelante en esta obra junto con la totalidad de las dc 1820. F.M.G.

## OFICIO DE FUSTOS AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES

La suspensión de correos para esa capital que ha ocasionado las obstinadas agresiones de Alvear, Carrera y López, no han permitido instruir a V.S. del tiempo que permaneció en Salta el enemigo español y las pérdidas que sufrió por la inalterable firmeza de los hijos de aquella provincia. La copia que acompaño del parte circunstanciado que se sirvió pasarme su gobernador el señor coronel mayor don Martín Güemes impondrá a V.S. del resultado de esta última invasión.

A efecto de socorrer aquella provincia y de perseguir al enemigo en su retirada, mandé al señor coronel don Alejandro Heredia a la cabeza de los Dragones y Húsares de este ejército. Influí asimismo con los gobiernos de Mendoza y San Juan a que el batallón de Cazadores que se hallaba en este último pueblo marchase en alcance de Heredia. Solicité igualmente de los gobiernos de Santiago y Tucumán la mejor asistencia de estas divisiones en su tránsito. En seguida a esto; pasos llegó un oficial con pliegos de los excelentísimos señores O'Higgins y San Martín para este gobierno y los de Tucumán y Salta. En los dirigidos a mí, asegurándome con reserva que el Ejército Libertador del Perú se daría a la vela el 25 de junio indefectiblemente, mi interés al envío de una fuerza al Perú debería ser aumentada por los gobiernos de Tucumán y Salta, con el designio de llamar la atención del enemigo por este punto, y evitar el que pueda destacar alguna división en auxilio de las que guarnecen la costa; reservando en esta ciudad el número mayor posible de fuerza para contener las perturbativas aspiraciones de Carrera.

A los gobiernos de Tucumán y Salta los empeñan asimismo a la cooperación por su parte a esta importante medida; *y al último [Güemes] le encarga el señor San Martín el mando del Ejército de Observación que debe internar al Perú.*

Cuando esta perspectiva de medidas halagüeñas representaba a estas provincias como cooperadoras de la libertad de Perú, yo veo desvanecidos todos: mis pasos y los deseos de los señores O'Higgins y San Martín por empeños y ambiciones personales inherentes al hombre sin carácter, honor, ni patriotismo.

Francisco del Corro que sublevó y sustrajo de la dependencia del señor San Martín el Batallón de Cazadores, y que se erigió de corone! de este cuerpo, después de haber asegurado a los gobiernos de Cuyo, y a mí, que marcharía para el Interior a reunirse con la división que salió de esta ciudad, y después de haber recibido cosa de veinte mil pesos de auxilio en numerario y otros artículos, para su dirección al Tucumán, se encaminó atrevidamente para Mendoza, con el objeto de sojuzgar este pueblo y someterlo con los demás de la provincia de Cuyo a don José Miguel Carrera, de quien muy poro antes había recibido diez cargas de municiones. Por felicidad di aquellos pueblos fue derrotado por la fuerza combinada de Mendoza y San Juan, como me expresa el gobernador de este último en su oficio del 13, de que también incluyo copia, Posteriormente a este (lato, no sé qué suerte haya corrido.

*Heredia, después de haber sido recibido en Santiago y Tucumán con demostraciones de la mejor amistad, ha sido forzado a salir de este último pueblo, privado del aumento de fuerzas que se le había ofrecido por aquellos gobiernos y aún desmenbrada la que llevó desde acá por la crecida desertión que ha tenido de las primeras jornadas del Tucumán para Salta. El origen de este escandaloso desastre aún no lo puedo descubrir. Como él toca inmediatamente en deterioro de los adelantamientos que habría recibido la causa si se hubiese verificado la internación siquiera de una fuerza de quinientos a seiscientos hombres de buena oficialidad y tropa, como la que llevó, susceptible por su corto número de movilidad impracticable por el enemigo, su investigación no nos debe ser indiferente.*

Esto es todo lo que ha acontecido por estas provincias durante el tiempo que ha estado privada la comunicación con la del mando de Y. S. y de lo que tengo el honor de instruirle para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 28 de agosto de 1820.

*Juan Bautista Bustos*

Señor gobernador político y militar de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba. 1820/30. Fotocopia en N.A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F.M.G.

---

### [OFICIO DEL CABILDO DE ORAN A GÜEMES]

En el momento que este ilustre cabildo y comandancia tuvo el honor de recibir el de V. S. que con fecha 21 del mes que expira se ha dignado pasarle; enterado del honroso oficio que el excelentísimo señor capitán general don José de San Martín le comunica con fecha 10 de mayo en los términos que lo transcribe, e impuesto de lo que le dice el excelentísimo señor director supremo del Estado de Chile, dispuso este cabildo y comandancia la reunión de todo su vecindario, llamándolos por un bando que se mandó publicar en un día festivo; en cuya virtud concurrieron estantes y habitantes, que con el mayor gozo escucharon el contenido de su oficio, que con voz alta se les leyó, y a su consecuencias, sin embargo de la suma pobreza en que se halla este partido, sin el menor comercio ni giro alguno; animados del ejemplo que su señor cura párroco les dio, y conociendo la indispensable obligación a que está reatado todo americano, empezaron a ofrecer voluntariamente el corto auxilio que consta en la razón adjunta, que con lista de los sujetos contribuyentes se la incluyo a V. S., haciéndole presente que lo han dado con el mayor gusto para el socorro de sus hermanos que trabajan en su libertad.

Por consiguiente este ayuntamiento, lleno de gozo por su elección y nombramiento de general en jefe, le da los respectivos parabienes de gloria, deseándole todos los aciertos en la grande obra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Orán y agosto 29 de 1820.

*Manuel Sevilla – Vicente Mendía*

Señor general en jefe del Ejército Auxiliar don Martín Miguel Güemes.

[M.o. y fotocopia en ii.A.]

*Nota:* No hemos podido encontrar la lista de auxilios. F. M. G.

---



[OFICIO DE LA ASAMBLEA ELECTORAL,  
DE SALTA A GÜEMES]

En medio de las convulsiones mismas resplandece siempre el mérito. Podrá la parte inficionada desfigurarle, la osada ambición atacarlo, la atrevida envidia calumniarlo, la ignorancia desconocerlo, mas el buen juicio, el sano discernimiento jamás podrá confundirlo.

La aclamación general de los dignos jefes de las vencedoras tropas del Ejército Auxiliar del Perú [el de San Martín], de general en jefe del de Observación en la benemérita *persona* de V. S., forman el concepto más acabado de los méritos y servicios de V. S. Las cláusulas concisas, con que las transmite el inmortal San Martín, y los expresivos términos con que se explica, son el más auténtico documento que eternizará la memoria de V. S. Esta *asamblea* a su nombre y al de sus representados tiene el honor de congratular a V. S. en contestación del oficio que acaba de recibir, manifestando el regocijo universal que ha producido en toda la provincia su anticipada noticia, y las vivas impresiones y tiernas sensaciones que ha causado en este cuerpo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de la asamblea electoral de Salta y agosto **31** de 1820.

Doctor José Inocencio Astigueta. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Francisco de Uriondo. Juan Manuel Quiroz. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

Señor general del Ejército de Observación del Perú don **Mar**tín Güemes.

[M. o. y **fotocopia en** N. A.]

## [OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE MENDOZA]

Aunque a primera vista se presenten mis comunicaciones con la nota de impertinentes, yo no puedo prescindir del amor a la libertad y del alivio que debo proporcionar a los afligidos hermanas del Perú. Nombrado general en jefe del Ejército de Observación, ha sido mi única atención la de organizarlo y ponerlo en estado de abrir una campaña, que ha de sellar para siempre nuestra suspirada independencia. A los doce días de recibida la comunicación del excelentísimo señor capitán general don José de San Martín, clasificándome de tal, por una voluntaria aclamación de los jefes y tropas, ya tenía dos mil hombres dispuestos a llevar al cabo tan noble proyecto.

*Tuve la satisfacción de ponerlo **en** noticias del jefe de la*

provincia del Tucumán, invitándolo a la cooperación de una obra que iba a tener término, y a borrar los arroyos de sangre que ha costado. Como la provincia de mi mando en cinco años que ella por sí sola sostiene la lucha contra el común opresor, no conserva hoy otra cosa que su valor y energía, reclamó de aquella [Tucumán] los auxilios que sin coacción alguna podía prestarle; pero sorda al clamor más justo de la Nación, se ha franqueado, de un modo tan mezquino, que mis proyectos se hayan aún sofocados, sin poder pasar de la posibilidad a la ejecución.

Veo con dolor, que el tirano Ramírez [de Orozco] con una parte de su ejército, dirige sus marchas a engrosar la fuerza que ha de resistir al señor San Martín.

No se me oculta el eminente peligro que amaga a su ejército, y esta sola consideración en juicio de los sensatos es bastante para aniquilar el espíritu público; mucho más si confesamos como debemos confesar de buena Fe, que por una apatía o indiferencia, somos fríos espectadores de las aflicciones de nuestros compatriotas del Perú.

El resto de enemigos que ha quedado en la provincia de Chichas, exige que la fuerza que lo haya de batir, tenga toda la probabilidad de la victoria, es decir, que debe ser superior para destrozarlo y traspasar esa barrera, que sirve de obstáculo a las operaciones combinadas de uno y otro ejército. Esto no es fácil allanarlo, si los demás pueblos no me auxilian con lo que buenamente puedan. Mi provincia no puede hacer más de lo que ha hecho, y por último ha consagrado a tan noble objeto, los últimos restos de su fortuna. Mas como ellos no son bastantes al alto fin que demanda la salud pública, dirijo a V. S. la voz de la misma patria y por ella le ruego con el mayor encarecimiento, que tornando en consideración lo expuesto y la ocasión más favorable que se nos presenta, se sirva socorrerme con armas, tropas, municiones, vestuarios, caballos, mulas, dinero o con cualquiera otra; útiles de guerra que le sea posible proporcionar en la parte que sea asequible y que demande menos perjuicios a ese digno pueblo; esperando si, que sea cual fuese el socorro que se presta, haya de venir a la mayor brevedad. No soy temerario, no pretendo imposibles ni aún dificultades. Mi solicitud no traspasa los límites de la razón. Ella se dirige a alguna o algunas de las especies indicadas, y no a todas en general, pues que no desconozco el estado de los pueblos y sus actuales atenciones. Repito solamente la brevedad y prontitud para que no queden ilusorias las medidas tomadas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 31 de agosto de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Cuyo en Mendoza.

[Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza. Fotocopia testimoniada en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Seguimos viendo como Bernabé Aráoz obstaculiza en todo lo que puede la expedición de Güemes programada conjuntamente con San Martín. F.M.G.

---

[CARTA DE OCAMPO A QUIROGA]

La Rioja y setiembre 25 de 1820.

Mi amado Quiroga: Ya hemos zafado de nuestros auxiliares de San Juan que me han dado que hacer en su tanto como los mismos invasores; diez caballos de Ud. que me mandó Gordillo de la Costa y se los remitía yo, sé que los sanjuaninos los tomaron en el camino y se los llevaban con madrinan de mulas que se arrearon y muchos animales de los Llanos que había mandado yo dos días antes a que los condujeran despacio para que se devuelvan a sus dueños y según me aseguran se van agarrando los mejores para apropiárselos, espero la gente que remití con ellos a volver los auxilios para reclamar en aquel gobierno.

El resto de la hacienda de los Llanos la he mandado arrear hasta Tutum abajo y que la larguen para que no se muera, y repuesta, por haber agua en los campos, se vuelva a la querencia algo debe haberse pedido porque no he tenido quien me ayude desde que Ud. se fue, porque creo que sólo a mí me duele el sacrificio de esos pobres y no me es posible atender a todo.

Gordillo está recogiendo todos los animales que pertenecen a los Llanos que se llevaron en la disparada y después le he escrito los depósitos donde se repongan, algunos he hecho hechar en estos campos que están buenos y llenos de agua porque no padían arrear y se exponían a morir que al fin estando vivos pueden cobrar los dueños. Ahí le mando esa proclama, mándela publicar en todo ese distrito y a ver que se les abone todo el ganado que se les ha sacado, con el del estado; prefiriendo a los más pobres yo creo que pueda alcanzar a cubrirseles y sino me avisarán para ver medios de cubrirles. Ese partido es el que ha sufrido todo el peso de nuestra campaña como Ud. lo sabe y es menester no sólo no gravarles cosa alguna, sino cuidar de resarcirles en lo posible sus perjuicios y erogaciones. Peñaloza [El Chacho] me mandó diez cabezas de ganado de orden de Ud., ya le contesté que no se mande ya cosa alguna porque voy a quitar

el piquete y quedarme sin nadie para no causar gastos. Este pueblo ha quedado tan desolado que a nadie le ha quedado qué comer y los estoy manteniendo con el ganado que ha sobrado hasta que me lleguen las cien cargas de harina que iba a remitir a Güemes para repartir a tanta familia pobre, porque si no se mueren de hambre. Estoy lleno de tribulación porque no puedo remediar tantos males como nos han causado. Suyo.

*Ocampo*

[Archivo Quiroga, tomo I, pág. 229, fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE BUSTOS A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor:

La Gaceta Extraordinaria que V. E. tuvo a bien acompañarme en su comunicación del 23 de agosto último, ha llenado a este pueblo y provincia de un júbilo y regocijo extraordinario. El opulento Estado de Chile va a ser para el Perú su glorioso libertador y, para nosotros el antemural inexpugnable de nuestra libertad e independencia. Yo ya me felicito con los resultados de tan respetable y bien dirigida expedición y, desde ahora, doy las más debidas gracias a ese benemérito y heroico pueblo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba, 30 de setiembre de 1820.

*Juan Bautista Bustos*

Excelentísimo señor director delegado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile. Fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DEL CABILDO DE CATAMARCA A GUÉMES]

Al paso que las necesidades se han desplomado con no poca tiranía sobre este vecindario; con todo no han podido recabar los sentimientos de que se halla penetrada esta ilustre municipalidad, al oír 12s que padece esa inmortal provincia. Por ellas se hace cargo esta ilustre corporación de gestionar ante el gobierno, por cuyo único conducto se expido toda clase de auxilios, que mire con la mayor consideración los clamores de V. S. y que del modo que halle conveniente, proporcione los auxilios que

puedan darse, apurando nuestra indigencia. Es cuanto puede hacer la municipalidad de Catamarca y comunicarlo a V. S. en contesto a su oficio de setiembre último.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de Catamarca en ayuntamiento, octubre 5 de 1820.

Andrés de Herrera y Barros. Bruno del Oro. Francisco Antonio Medina. Nazario Robín. Fernando Paz.

Señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú. coronel don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE GÜEMES A O'HIGGINS]

Está fuera de los límites de toda significación, el placer que causó en mi ánimo la honorable nota de V. E. de 20 de agosto último. Publicada en mi pueblo inmediatamente, debo decir que su alborozo subió al último de sus grados. Aún no cesan de resonar en las públicas concurrencias, vivas por la libertad, y los más cordiales votos por el mejor éxito de las armas que el digno héroe San Martín ha transportado por las aguas al centro del tianicidio. La consumación de éste y la ruina del trono mismo del orgulloso visir de Lima, parece no estar sujeta a los acasos de la guerra, ni a la veleidad de la suerte. Un complejo de circunstancias augura el mejor suceso, y más que todas, las virtudes y energía de los remarcables chilenos, de esos patriotas sin ejemplo, que dejando su dulce seno, han surcado el mar Pacífico haciéndose superiores a toda clase de riesgos, por ir a romper los hierros de sus hermanos del Perú. ¡Grandiosa empresa! A ella está ligado el reconocimiento eterno de todos los americanos, y pues V. S. es el eje que a la cabeza de ese Estado ha aprestado con su alto influjo tan remai-cable expedición, en los fastos de nuestra historia, dígnese recibir por ella mis votos y los del pueblo que tengo el honor de mandar. *Inflamado con este aviso mi celo por la gran causa, me he resuelto a marchar también con mis divisiones de línea ?! gauchos en persecución del enemigo que tiraniza el Interior. Todo me falta, es verdad, porque nada ha conseguido de las Provincias Unidas, a pesar de mis reclamos. Cansado de hacerlos, pero sin fruto, he balanceado los riesgos que me presenta la miseria en mi pronta expedición, con las ventajas que de su efecto podrán resultar a la causa en Las preciosas circunstancias de nuestro estado político, e inclinada la fiel por éstas, he despreciado*

inconvenientes; me he propuesto mirar mi parque exhausto de municiones y de útiles de pelear, como si abundase en ellas; me he arrostrado a la pobreza, y *socorridas mis divisiones, con un chiripá de picote y una jerga por vestuario, ha desfilado ayer la primera, y van a seguirla las otras, llevando sí, grabado el lema: Morir por la Patria es gloria. Y tengo el honor de comunicarlo a V. E. en contestación a su citada honorable nota..*

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, noviembre 2 de 1820.

*Excelentísimo señor*

*Al. Ex. G. G. G.*

Excelentísimo señor director supremo de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores - Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, año 1819 /20, tomo 2º. Testimonio y fotoconia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra P. M. G.

#### [OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE MENDOZA]

Acaba de llegar a mis manos con considerable atraso la nota oficial de V. S. di: 23 de agosto último en que se sirve informarme de los contrastes de Cerro en cambio de los que procuró a ese territorio virtuoso. Deshecha ya esa tormenta? es a V. S. principalmente a quien debe Cuyo este bien. Congratúleme esos habitantes por la protección remarcable del jefe que los preside y reciba V. S. por el celo que le anima por la gran causa, mi voto y los de mi pueblo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, noviembre 3 de 1820.

*Miguel Güemes*

*Señor gobernador interino de la provincia de Mendoza.*

[Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza, copia oficial en N. A.]

#### [OFICIO DE OCAMPO A GÜEMES]

Reducido el pueblo de La Rioja y su campaña a su último exterminio por una fuerza armada de piratas que sin dependen-

cia de autoridad alguna, ni respeto a la ley, ni al derecho más sagrado invade, tala y destruye las vidas y propiedades de los ciudadanos más virtuosos, se ve en la necesidad de implorar por mi conducto el amparo y protección de los pueblos hermanos que no pueden, ni deben ser espectadores tristes de sus desgracias.

Después que aquel pueblo inocente y virtuoso fue invadido y entregado al saco a discreción de la tropa de piratas del desnaturalizado Corro, desde el 23 de agosto hasta el 14 de setiembre, fue dividida esta fuerza entre Corro y Aldao, tomado el primero la ruta de Salta y el segundo la de Mendoza, a cuyos gobiernos debían entregar sus respectiva fuerza y armamento, según los pactes de avenimiento a que se sujetaron y convenimos, mas como la buena fe era desconocida con quienes tenían de asiento la perfidia, el robo, el asesinato y todo género de crímenes, proyectó Aldao labrar su suerte en aquel desgraciado suelo desmoralizando su campaña a costa de las vidas y propiedades de sus habitantes y tomando por resorte al hombre más criminal e inhumano del distrito de los Llanos, Facundo Quiroga, desprecia la garantía y honor con que lo honra y condecora por mi conducto el gobierno de Mendoza y destacando una fuerza de cien hombres al mando de Quiroga y el memorable Araya, mulato confidente de Aldao, capitán hecho por él de su tropa de vandalaje, invade y sorprende por segunda vez aquel inocente pueblo la madrugada del 19 de octubre próximo pasado, trayendo por insignia la desolación y la muerte, se apoderan inmediatamente de todos los magistrados y papeles, aseguran bajo de prisión rigurosa a nueve vecinos tan respetables como inocentes y sin más conocimiento de causa que llevar adelante el terror y la muerte, los condenan a muerte y en el momento, puestos en capilla, tratan de ejecutarlos a no haberlo paralizado el clamor de más de seiscientas mujeres, que despechadas a recibir la muerte se mezclaron entre las bayonetas y pudieron contener la furia de aquellos monstruos.

Apoderado el terror y la confusión en aquellos habitantes y que ninguna persona se consideraba exenta de estas violencias, entregado el decoro del señorío al arbitrio del bandalaje, buscaron su asilo, entre las breñas y montes más escondidos protestando morir antes que volver a sus hogares, mientras existan en su seno esos caudillos que abortó la naturaleza para oprobio de la humanidad.

Este es un pequeño bosquejo de las desgracias y desolación que ha sufrido aquel pueblo y en que actualmente se halla envuelto, con las manos y ojos levantados hacia los pueblos hermanos. Nuestro enemigo común **jamás** ha hecho en pueblo alguno

que ha dominado la mitad de los estragos ejecutados por las tropas de Corro y Aldao. El pueblo de La Rioja va a desaparecer en breve de entre los pueblos de la Unión, si con rapidez e interés no se destruye a sus opresores y cortan de raíz unos males, que por su trascendencia refluyen directamente contra todos los pueblos. Las miras de Aldao, Quiroga y Araya no necesitan meditación, para conocerse; ellos se han posesionado del partido de los Llanos, el mejor territorio de La Rioja por su abundancia de ganados y caballadas, su localidad y extensión es propia para desmoralizar sus habitantes y hacerse impenetrables hasta llevar el desorden aun a los pueblos más distantes. Yo interpelo a nombre de aquel pueblo toda la consideración de V. S. y de cada uno de mis conciudadanos demando y reclamo auxilio de fuerza que pueda V. S. franquearme capaz de aliviar las lágrimas y clamores que demanda rápidamente la situación lamentable de aquel territorio impunemente invadido y ultrajado por su indefensa y adhesión al mejor orden y patriotismo bajo la protesta de la mejor sinceridad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y noviembre 5 de 1820.

*Francisco Antonio [Ortiz de] Ocampo*

Señor coronel mayor don Martín Miguel Güemes, general en jefe del Ejército de Observación y gobernador intendente de la provincia de Salta.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

### [OFICIO DE GÜEMES A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor:

A esta hora que son las 3 de la tarde, recibo la más plausible noticia, comunicada por el subdelegado de Atacama don Román Tejada, cuyo contenido en parte datado en San Pedro [de Atacama] a primero del corriente, es como sigue: "Tengo la satisfacción y desearía ser el primero en comunicar a V. S. las adjuntas noticias que darán el sólido ser al nuevo mundo americano. El señor Sari Martín ganó una acción completa, en el punto de Chíncha al general La Serna, mandado de Lima por el virrey Pezuela. Desembarcó en Pisco, distante cuarenta leguas de la capital, con siete mil quinientos hombres y veinte mil fusiles, para armar a los que se le reuniesen. Sabedor de su desembarco



el visir español, mandó a La Serna, con cuatro mil y más a batirlo, y habiendo hecho una retirada falsa, abandonando algún armamento y bagajes hasta el punto de Chacra, donde tenía la mitad de su fuerza emboscada, y dos mil negros que se le habían reunido, los batió completamente sin que escapase un solo hombre. El sujeto de toda veracidad que da la noticia lo supone ya en Lima, pues que el virrey, con ella, se retiró al Callao. Al lugar de la batalla se la ha denominado "Sepulcro de la última tiranía española". Con la mayor complacencia, tengo la honra de anticipar a V.E. este aviso para su satisfacción, y la de esa virtuosa república. El que se presenta con los colores más vivos de la verdad; y éstos con otros antecedentes de no menor tamaño no me dejan la más remota duda. Quiera V.E. recibir las cordiales felicitaciones de este gobierno por tan grande triunfo y transmitir las a los pueblos de su mando para las demostraciones consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, 16 de noviembre de 1820.

Excelentísimo señor

*Martín Güemes*

Excelentísimo señor director supremo de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile. año 1819 /20, tomo 2". Testimonio y fotocopia en N.A.]

Nota: Con la misma fecha e igual texto, en el archivo de Córdoba (tomo 68, leg. 8, págs. 146 y vta.), hay un oficio dirigido por Güemes a Bustos, y en "Gaceta de Buenos Aires" (tomo VI, pág. 322), en "Partes Oficiales" (tomo III, pág. 207-S), se transcribe un oficio del mismo tenor y fecha de Güemes al gobernador de Buenos Aires, en "Biblioteca de Mayo" (tomo XVII, pág. 15.015) y en Archivo Quiroga, tomo I, pág. 241, N<sup>o</sup> 225. Fotocopia en N.A. de los oficios de Gobernador de Córdoba y al gobernador Dávila publicado este último en Archivo Quiroga. Además tenemos copia testimoniada del enviado al gobernador de Santa Fe que debemos a la gentileza del director del Archivo General de esa provincia, doctor Ramón Pérez del Viso.

Véase en el "Epistolario" de esta publicación, tomo 6, pág. 481 y, carta de San Martín a Bustos, donde le dice desde Valparaíso el 19 de agosto de 1820: "dirigiendo sus cartas a Güemes que me las remitirá oportunamente".

Por este oficio de Güemes a O'Higgins se corrobora lo dicho anteriormente que las noticias y comunicaciones de San Martín a Chile se hacían por intermedio de Güemes. F.M.G.

## [OFICIO DE GUÊMES A O'HIGGINS]

Excelentísimo señõ . El jefe de vanguardia coronel graduado don Antonio María Feijoo, coa fecha 13 del corriente mes, dice lo que sigue: "La partida que dije a V. S. había mandado a los campos, con direccíon a la Rinconada y Rosario a observar a los enemigos, acaba de recalar a esta hora que serán las 6 de la tarde, la que al mando del teniente coronel graduado don Mariano Andonaegui, después que felizmente había entrado a! primer punto, lo cargó al amanecer el once el comandante Maisares con sesenta hombres armados, a veinte que él tenía; y fue tal la enèrgia y valor de aquel jefe que los puso en completa derrota, después de dos horas de un vivo fuego, quedando en el campo diez muertos y doce prisioneros que mañana pasarán a disposición de V. S. habiéndoles tomado el respectivo armamento y cabalgadura. De nuestra parte no ha habido más novedad sino un fusil traspasado e! cañón a bala y otro roto en la garganta. Recomendando a V. S. como debo, el valor de mi ayudante don Celedonio López, del sargento Cipriano Marín, del cribo Manuel Martínez y soldado Julián Altamirano". *Tengo la honra de elevarlo al conocimiento de V.E. para su satisfacción y de la esa virtuosa república, como primer ensayo de mi vanguardia contra el enemigo común.* Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, noviembre 77 de 1820.

Excelentísimo señor

*Martín Güemes*

Excelentísimo señor director supremo de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile. "Ministerio de Relaciones Exteriores - Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, año 1819/20, tomo 29". Testimonio y fotocopia en N. A. En igual fecha y con igual texto se dirigió Güemes al Gobernador de Buenos Aires, como se puede ver en "Gaceta de Buenos Aires" (tomo VI, pág. 323); "Partes Oficiales" (tomo III, pág. 170) y Biblioteca de Mayo (tomo XV, pág. 13.675/76), y al Gobernador de Cuyo (Archivo administrativo e histórico de Mendoza), con copia oficial en S. A. Tenemos también en N. A. copia testimoniada del oficio enviado al gobernador de Santa Fe que debemos al doctor Pérez del Viso.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

## [OFICIO DE CORTE A GUÊMES]

*A las once de la mañana del día de ayer ha enrado en esta*

*ciudad* la división de Dragones y Húsares compuesta de más de doscientos hombres y sobre cincuenta oficiales; los primeros fueron alojados en el convento de San Francisco, y los segundos en todas las casas de los particulares; debiendo decir a V. S. que han llegado sin una triste res, por lo que me vi de pronto en la necesidad de sacarles a los carniceros del pueblo dos reses para darles, y como en esta jurisdicción no ignora V. S. en el estado deplorable en que se halla de este renglón va a perecer esta gente aquí, pues no hay en tesorería un triste real para poder comprarles a los carniceros y estos abastecedores son unos tristes oficiales de gauchos, que a la hora que se les saque unas res y no se les pague, de precisión parecerá el pueblo juntamente con la tropa; igualmente será imposible el que sufra todo el pueblo la carga de más de sesenta oficiales alojados con la pensión de darles de comer en las presentes circunstancias por hallarse en la mayor miseria, y clamores continuos de todas las familias en general, de suerte que esto será impracticable su duración si V. S. no se digna tomar las medidas más conducentes sobre este objeto como así lo espero, quedando aguardando de V. S. su resultado, pues sólo tienen carne para el día de hoy.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, 27 de noviembre de 1820.

*Bartolomé de la Corte*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M. c. y fotocopia en N. A.]

*Nota:* El 2 de noviembre Güemes había *dicho* a O'Higgins (ver oficio de esa fecha en este mismo capítulo) "ha desfilado ayer la primera [división] y van a seguirla las otras"... Parte de esa tropa es la que Corte informa haber entrado a Jujuy, con lo que se demuestra que el avance del ejército de Güemes al Perú tuvo principio de ejecución. F. M. C.

## OFICIO DE JEFES DE LA DIVISIÓN

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el pliego que el señor gobernador de Salta [Güemes], dirige a ese gobierno supremo. El sin duda contiene las más plausibles noticias de los progresos del Ejército Libertador del Perú<sup>1</sup>. Por ellas tengo el honor

<sup>1</sup> El de San Martín. F. M. G.

de felicitar a V. E. y a esa benemérita república a quien se debe la mayor parte de los triunfos sobre el último resto de tiranos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, noviembre 29 de 1820.

*Tomás Godoy Cruz*

Excelentísimo señor supremo director de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile. Años 1819/20", foja 279. Testimonio en N.A.]

---

[CARTA DE NICOLAS DAVILA A CASTRO BARROS]

Señor don Pedro Ignacio de Castro.

La Rioja, diciembre 3 de 1820.

Querido padrino y muy señor mío: He recibido su apreciable remitida desde el Rosario y por ella celebro su buena salud y el provecho que saca de su incesante tarea y no deja de conocerse que en su aprecio posterga a La Rioja, cuando no se mueve a vista de tantos males que han llovido sobre ella y principalmente refluye en contra sus amigos. Ya insinué a Ud. anteriormente por el correo las críticas circunstancias en que me encontré sumamente enfermo y expuesto a ser maltratado y quizá víctima por una contrarrevolución de las tropas del comandante Aldao, para cuyo efecto ofrecieron los Ocampo. a doña Rosita Ocampo, hija de don Domingo, al capitán Lorca, hermano de aquél. La compañía de éste estaba ya seducida y no me quedaba otro recurso que la reserva sobre este acontecimiento y la pronta sorpresa del campamento de Aldao. Tuve que abandonar el pueblo para el partido de Famatina a asegurar aquel punto bajo el pretexto de mi enfermedad y dar un galope de ochenta leguas, todo se hizo con la velocidad de un rayo, consiguiéndose completamente un feliz resultado tanto en el campamento de Aldao como en la compañía de Lorca, de la que me valí para dicha sorpresa, sirviéndome de la misma pasión de éste hacia aquella señorita y de su ignorancia. para dar una dirección fija a la empresa.

De vuelta de San Antonio tuve un ataque bien fuerte que me paso al borde de la sepultura, pero gracias a Dios he restablecido mi salud y asegurado la tranquilidad del país. Yo protesto a Ud. que los señores Ocampo no la volverán a perturbar por algún tiempo, sin embargo que el coronel Ocampo ha pedido fuer-

za a Tucumán y San Juan expresando que va de acuerdo conmigo para la destrucción del benemérito comandante don Facundo Quiroga de quien me valí para la sorpresa de Aldao.

Tengo oficios muy satisfactorios de toda la provincia de Mendoza por este suceso siendo increíble la inquietud en que los traía este caudillo, con su fuerza amenazadora e independiente de todo gobierno constituido.

Dentro de tres o cuatro días sale despachado para San Juan y Mendoza mi hermano Ramón cerca de aquellos gobiernos, enviado por éste para tratar varios puntos interesantes a la nación y recíprocamente a una y otra provincia; para todo esto nos ha hecho Ud. una falta muy grande, habiendo tenido meditado enviar a Ud. con esta comisión para que extendiera su influencia en aquella provincia y sus enemigos no puedan desacreditarle, antes que Ud. se dejara ver, pero paciencia. Todo será providencia de Dios, quien visiblemente nos ha tomado bajo su protección.

Le acompaño un tanto del manifiesto que he dado a los pueblos sobre las desgracias de este pueblo; por más que he tratado de ceñirme, no he podido acortarlo más y yo le aseguro que son tantos los excesos, crímenes inhumanos y bárbaros, que no se podrían detallar en cien pliegos de papel. El sistema de rentas es manejado con el mayor escándalo, sin que se encuentre Introducción a la caja, ni documento de inversión, un sistema arbitrario de recibir los fondos públicos así del Estado como del cabildo, el gobernador y. disponen de ellos, sin dejar constancia de recibo, ni de su inversión ha formado el sistema de rentas. Setecientas reses sacadas para auxiliar al Ejército de Observación de las cuales se han vendido más de trescientas para San Juan y no sé qué número en esta plaza, sin que hasta el día pueda saberse la inversión de su importancia. Considerable número de mulas y caballos recolectados al mismo fin y para conducir los cargamentos a Salta, no han tenido otro destino que pasar de las manos de los contribuyentes a las de los sobrinos y de don Domingo Ocampo; estos y otros particulares más se han omitirlos por decencia y moderación y porque no puede decirse tanto.

Cuando Ud. venga a este pueblo, quedará abismado de cuanto vea, oiga y sepa. Póngame Ud. a disposición de los doctores %u- viría y Zorrilla y Ud. mande a afectísimo ahijado. \$. S. M. B.

*Nicolás Dávila*

P.D.: En el correo anterior no se le escribió porque anduve ausente.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DE FELIPE IBARRA A GÜEMES]

La necesidad de conservar una fuerza imponente en el fuerte de Abipones capaz de contener las irrupciones frecuentes del indio bárbaro asegurando por este medio el tránsito libre de los comerciantes por aquel punto, me obliga a imponerles el nuevo derecho de diez pesos por carreta que deberán oblar los troperos conductores en esta caja a nombre y por aquellos cuyos intereses conducen, y que sin esta oblación no pasarán a sus destinos.

El beneficio es visible; este gobierno carece de arbitrios para sostener dicha fuerza. por ser ninguna las entradas de la provincia que la mira bastante recargado en atenciones de primera reducción y no es regular se tenga a mal un medio de salvar seguramente al comercio en ese tránsito a costa de tan corta cantidad.

Será asequible dentro de cincuenta días consecuentes a esta fecha; suplico a V. S. se sirva impartirles por el medio que conciba más oportuno para que inteligenciados los traficantes de ésa conozcan la parte a tiva que se toma en asegurar sus haberes.

De lo contrario no será responsable a los quebrantos que acaezcan si por la poca fuerza con atropellamiento de ésta hacen sus salidas en número considerable con la frecuencia que en meses pasados, de quince en quince días y roban a los transeúntes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, diciembre 11 de 1820.

*Felipe Ibarra*

Señor general de vanguardia y gobernador intendente de Salta don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE GÜEMES A CHIGGINS]

Excelentísimo señor

El 2º al amanecer cargaron sobre Humahuaca por cerros y sendas desconocidas dos fuertes divisiones enemigas con el objeto de sorprender mi vanguardia.. Allí (sin creerlo) se encontraron con el vigilante comandante general de ella coronel don José María Pérez de Urdininea, mandando los bravos regimientos de Húsares y Dragones, un piquete de Infernales y los tres es-

cuadrones de Gauchos Dragones de Güemes. No sólo ha sido bur-lada su temeraria empresa, sino que aseguro a V. E. que si ese miserable resto de mercenarios avanza un tanto más o demorase en aquel punto por seis u ocho días dando tiempo a que llegue el señor mayor general Heredia que salió ayer con los regimientos de Granaderos, Cazadores, escuadrón del Volcán y una parte de la división de Gauchos de Jujuy no volverá uno solo sin el escar-miento y *tendré la satisfacción de comunicarlo a V. E. con la absoluta destrucción de los tiranos, desbaratando todo obstáculo, hasta encontrarme con el señor San Martín. Yo saldré inmediatamente con los Infernales, artilleros y gauchos dispuestos, que se me avise que avanzan o que permanecen en aquella posición.*

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, diciembre 24 de 1820.

Excelentísimo señor

*Martín* Güemes

Excelentísimo señor director supremo de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Guerra y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, año 1819/20, tomo 2º". Testimonio y fotocopia en N. A. En "Gaceta Ministerio de Chile", Nº 78, tomo 2 del 20 de enero de 1820. Publicada en Archivo de O'Higgins, tomo XIV, pág. 334. Este oficio con el mismo texto y fecha, pero dirigido por Güemes al Gobernador de Córdoba, se encuentra en el Archivo de Córdoba, tomo 118, leg. 8, págs. 149 y vta. Fotocopia en N. A. Tenemos copia testimoniada por el Director del Archivo Gral. de Santa Fe de ir copia que Güemes envió a esa Provincia.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Queda absolutamente confirmado el plan de San Martín y Güemes. F. M. G.

## COMISIONADOS DE GÜEMES A FIN DE PROCURAR RECURSOS PARA SU EJERCITO

1. — Juan Pablo Mariscal a Córdoba
2. — José Luis Hoyos y Gerónimo Puch a Mendoza y Chile
3. — José Joaquín Díaz de Bedoya a Tucumán
4. — Lorenzo Villegas ante Bustos, entonces Gobernador de Córdoba
5. — Manuel de Almonte al Perú
6. — Francisco de Uriondo a Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe
7. — Comisión de José Miguel Lanza al Perú

*Nota:* Creemos conveniente destacar que el oficio de San Martín del 8 de junio de 1820 en que comunicaba a Güemes su nombramiento como general en jefe del Ejército de Observación, llegó a Salta "excesivamente retardado", como lo dice éste en el suyo del 17 de agosto de 1820 y es por ello que recién el 22 de julio lo hace conocer a sus subalternos. Surge de lo dicho que las misiones de Mariscal a Córdoba (2 de mayo) y de Hoyos a Mendoza (19 de julio) fueron dispuestas antes que llegara aquel nombramiento. Es decir, que Güemes, pensando contar con la ayuda de las provincias interiores de la Unión y de Chile, resolvió realizar "el último violento sacrificio en obsequio de nuestra apetecida libertad y de la de nuestros hermanos del Perú". Quizás este hecho pesó en el ánimo de San Martín y en el de los jefes de su ejército para designarlo como jefe del Ejército de Observación, puesto que no había otro que poseyera los "conocimientos distinguidos" y "servicios notorios" que dieron base a ese nombramiento.

Las luchas constantes de las tropas de Güemes rechazando al enemigo español les habían dado un conocimiento del teatro de los sucesos y una organización suficiente para terminar con él y liberar definitivamente el Perú, hazaña que, es de pensar realizara antes, si hubiera contados Güemes con la ayuda que siempre se le negó, como se lo ha visto palmariamente a través de los tomos ya publicados de esta obra.

Avala este pensamiento el ver que una vez nombrado Güemes en el nuevo cargo y creyendo contar ahora con la colaboración que necesitaba, se dedica por entero a organizar su ejército para cumplir con la tarea encomendada y rematarla en Lima junto con San Martín. Este desde Chile le envía el nombramiento a Güemes efectuado por aclamación de votos de



los jefes y oficiales del Ejército Unido y del propio Libertador, puesto que la anarquía había hecho desaparecer el gobierno central de las Provincias Unidas. Las comisiones enviadas por Güemes antes y después del referido nombramiento confirman lo dicho en el capítulo "Papeles que a la muerte de Güemes quedaron en poder de la familia", tomo 1, pág. 15 de esta publicación, de que hubo una numerosa correspondencia entre San Martín y Güemes, que fuera prestada al historiador Vicente Fidel López y nunca devuelta F. M. G.

## 1

## JUAN PABLO MARISCAL A CORDOBA

## [OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Después de haber tocado cuantos arbitrios han estado a mi alcance para ocurrir a la defensa del país, tanto en éste como en los demás de la Unión, sin más fruto que el del desengaño; constituido por otra parte, a no abandonar tan sagrado objeto, en circunstancias de acrecer el peligro, y de exigir nunca más que ahora el último y violento sacrificio en obsequio de nuestra apetecida libertad y de la de nuestros hermanos del Perú; he creído de mi deber dirigirme, como lo hago, a cada uno de los vecinos en particular de esa ciudad y su jurisdicción, suplicándoles por la Patria y por medio de una carta, me auxilien proporcionalmente con caballos y mulas, por ser el arma que más necesito y de que carezco. En consecuencia ruego a V. S. quiera prestar su aprobación a esta medida, dispensando al comisionado don Juan Pablo Mariscal, toda la protección y amparo que riecesita para el acierto de su misión, persuadiéndose V. S. de que otro tanto haría este gobierno en casos de igual naturaleza, y que lo que ella produzca refluirá seguramente en favor de esa virtuosa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, mayo 2 de 1820.

*Martin Güemes*

Señor gobernador de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, pág. 100. Fotocopia en N. A.]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

THOMAS MONTANO SECRETARIO DE GOBIERNO DE  
CORDOBA. INVITA AL VECINDARIO A SUSCRIBIRSE  
PARA ENVIAR AUXILIOS A SALTA]

Los vecinos de esta ciudad y su jurisdicción, que estimu-

lados de su patriotismo, quisieren auxiliar a la provincia de Salta invadida actualmente y ocupada su capital por una considerable fuerza enemiga, podrán vertificarlo libremente ocurriendo con sus donativos de caballos, mulas y demás especies que les proporcionaren sus facultades, a las personas que en esta ciudad y la campaña designare don Juan Pablo Mariscal comisionado por el gobierno de Salta para el recojo de estos donativos.

Lo que se previene al público de orden del señor gobernador intendente de esta provincia. Córdoba, junio 19 de 1820.

Tomás Montaña

Secretario de Gobierno

[M.o. y fotocopia en M.R.]

---

2

**JOSE LUIS HOYOS Y GERONIMO PUCH  
A MENDOZA Y CHILE**

[OFICIO DE GÜEMES A GODOY CRUZ]

Marcha en esta fecha el ayudante de cívicos don José Luis Hoyos con el objeto de recibir los seiscientos caballos y cien mulas de que se ha desprendido generosamente esa virtuosa provincia en auxilio de su hermana Salta.

Engolfada en la extensión de una debida correspondencia, no se cansa en expresar los sentimientos de gratitud dando a V.S. el primer lugar en sus transportes con que la explica, y estrechando de este modo el vínculo que las une sea una mutua consideración el testimonio más decisivo de una indisoluble confraternidad.

Apoyado en ella y obligado imperiosamente por el compatible estado en que ha quedado este suelo a consecuencia de sus esfuerzos para repulsar a los tiranos, no puedo menos que interesar a V.S. porque tenga a bien poner un sello a la acción recomendable con que se ha significado por la defensa del país, proporcionando a mi enviado la gente precisa para la conducción de las cabalgaduras de auxilio. Parece extrañable mi presentación; pero si hasta esa distancia de acercarse la voz pública, dirá ella a V.S. que ni tengo un peso con que contribuir a este costo, ni me facilita su prestación, la absoluta miseria

de mis provincianos, quienes mueren por familias (sin hacer uso de hipérbole) en esta devastada campaña, devorados por la dura hambre y por un complejo de necesidades.

Todos estos sacrificios son debidos al entusiasmo con que pelean por su libertad, y el de V. S. en la facilitación a que lo excito, será también un efecto de la actitud de su celo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, julio 1º de 1820.

*Martin Güemes*

Señor gobernador intendente de la provincia de Mendoza.

[Archivo histórico de Mendoza. Copia testimoniada en N. A.]

---

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE MENDOZA]

Entregado al grandioso fin de corresponder a la confianza que he merecido en mi colocación a la cabeza del Ejército Observador, es causa de mis desvelos la organización de una fuerza capaz de salvar el país de los escollos en que casi lo hemos visto naufragar.

Es un dique, para mi empresa, la miseria de mi provincia. Apurados ya todos los resortes de mi actividad, e industria, la experiencia ha acreditado su nulidad absoluta; porque, registrados los senos de todo este territorio, no se encuentran sino desdichas, desnudez, trabajos y hambre. Tan triste cuadro es debido a su constancia en la lid con el tirano común. Que mi expresión no es hipérbole, lo ha preconizado el público, cuya voz se ha transmitido a las provincias hermanas; y si V. S. está penetrado de esta verdad innegable, es bien que ella clasifique la justicia de mi recurso que he adoptado como el último, *pero también muy consolante para aprestar mi expedición al desgraciado Perú.*

Conmover el entusiasmo de esa ciudad emulable; exalta la sagrada llama que forma su distintivo; excitar, en fin, su poder, sus facultades y arbitrios en favor de la causa misma, que es alma de sus anhelos; es el todo de mi objeto y del interés que en su abono quiero buscar en V. S.

r A nadie mejor que a V. S. consta que el *feliz éxito de las armas del general San Martín, está anexo a la prontitud de mi marcha* por esta parte, para distraer las operaciones del ejército de Ramírez Orozco quien, descansando en la creencia de no tener por acá una invasión que temer, da muestras de prepararse a

retrogradar con su grueso, hasta ponerse en contacto con las fuerzas, que en la costa, esperan ya a las de Chile [las de San Martín].

Este supuesto infalible, demanda imperiosamente mi veloz expedición y es por aprestarla, que apelo a los territorios libres unidos, entre los que es el de V. S. preferible en mi concepto por el ferviente amor patrio, que a toda prueba lo anima.

A electrizarlo e inflamarlo, envío con esta fecha a don Gerónimo Puch en la clase de mi diputado con el correspondiente poder e instrucción de los auxilios que necesito. Que sea, pues, debida al celo de V. S. la mayor prontitud posible en el acopio y envío de ellos; concurriendo con su influjo a que el número en cada especie clarifique el entusiasmo del territorio en que manda, y asegurando así el resultado de mi marcha, será de V. S. principalmente y de sus loables provincianos el honor del vencimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Salta, 14 de setiembre de 1820.

*Martín Güemes*

Señor gobernador intendente de la provincia de Mendozoa.

[Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza. Copia oficial y fotocopia testimoniada en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. ¡Qué sarcasmo grosero es insistir machaconamente en que Güemes fue el que trazó con su sable la frontera norte de nuestro país, cuando su anhelo ab initio de 1810 fue de arribar a Lima y lograr la independencia de "lar; dieciocho provincias de la Amé-rica Hispana". F. M. G.

---

### [OFICIO DE GERONIMO PUCH A GÜEMES]

No habiendo encontrado en este pueblo una autoridad constituida por la deposición que días antes de mi llegada sucedió, y por no haberse querido hacer cargo de mi comisión, el que interinamente mandaba porque temía quedase sin efecto su resolución, me he visto precisado a demorarme hasta el nombramiento de gobernador, el que se celebró ayer 16, el que recayó en la persona del teniente coronel Nicolás Dávila, a quien inmediatamente vi e hice presente mi comisión, y me contestó que siendo una causa común la que V. S. defendía, era un deber auxiliarlo con todo lo que estuviese a sus alcances.

Haciéndoles presente la necesidad de un congreso general y las utilidades que resultaban de la reunión en Catamarca me contestó: que teniendo igual invitación por la provincia de Cuyo para que se celebre en Buenos Aires, se nombraría diputado para que se reúna en donde primero concurren los de los demás pueblos, que esto se hace por evitar compromisos con una provincia colindante.

Según las instrucciones que V. S. tuvo a bien conferirme dejé en Catamarca para que actice la colección y remisión de auxilios a ésa al coronel don Gregorio González, a quien dejé instruido de la clase de auxilios que debía exigir, y en ésta queda de comisionado, el señor tesorero don Baltasar Agüero, y a ambos he dicho den cuenta a V. S. de todo.

Dios guarde e V. S. muchos años. Rioja, 17 de octubre de 1820.

*Mano de Puck*

Señor coronel mayor gobernador intendente, general en jefe del Ejército en Observación.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

#### [OFICIO DE GREGORIO JOSE GONZALEZ A GÜEMES]

Excelentísimo señor:

Sin embargo de que desde el momento que recibí el oficio, que acompaño a V. E. en copia, me sentí agitado de un deseo el más vehemente de llenar en toda su extensión este importante encargo, se han visto, con dolor, retraídos mis anhelos, por las circunstancias epidémicas, que en los actuales meses gravitan en esta comarca. Pero en proporción de la pena que me ha producido *e!* tropiezo de tantos escollos, será el esmero infatigable con que me dedicaré, todo a la reunión, y remesa de todos los auxilios, que se piden de la mejor posible calidad, luego, que la estación mejoro: sobre cuyo particular puede V. E. descuidar, seguro de lo ejecutivo de mi palabra, y que ésta será canonizada en las ocasiones de igual ocupación, que V. E. guste poner a mi cuidado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Catamarca y noviembre 5 de 1820.

Excelentísimo señor

*Gregorio José González*

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército de Observación del Perú.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

[CARTA DE JOSE LUIS HOYOS A GÜEMES]

Mendoza, noviẽmbre 12 de 1820.

Mi respetado jefe y muy señor mío: perplejo en el giro que debía dar a mi comisión por no haber recibido contestación de V. S. a mis repetidas comunicacines me he visto precisado a convenir de acue do con don Gerónimo Puch con las ideas de este *señor gobernador reducidas a que me encamine a Chile con el objeto de recabar algunos auxilios de aquel estado* y de contratar la venta de los caballos que se me habían ofrecido; pues es fuera de duda que de conducirlos a Salta se originaría una pérdida cuando menos de las dos terceras partes de ellos, en atrnción a su estado; pues no han podido reponerse ni aún en términos de sufrir la tercera parte del camino. Po espero que esta disposición merecerá la aprobación de V. S. máxime en la consideración de que por el dinero que produzcan estos caballos, podrán comprarse otros en estado de buen servicio. Este gobierno ha dispuesto que se entreguen ya las cartas que V. S. me entregó para estos vecinos y no desconfío de conseguir algo más de su generosidad.

Como tan interesado en las prosperidades de mi país, deseo la de V. S. de quien es su más apasionado súbdito y seguro seruidor Q. B. S. M.

*José Luis Hoyos*

[M. o. y fotocopia en N.A.]

*Nota:* Esta caria se publica en nuestro "Epistolario", tomo 6, con el nº 377, pág. 462. La *bastardilla* es nuestra.. F. M. G.

---

[OFICIO DE GODOY CRUZ A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor :

El señor gobernador de Salta y general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, Güemes, ha mandado cerca de los gobiernos de esta provincia al señor don Luis Hoyos en solicitud de au-

xilios para mover el ejército de su mando y cooperar a la libertad del Perú con el de esa República. Yo por mi parte quedo haciendo los mayores esfuerzos en favor de aquella obra, y no dudo que conseguiré juntar alguna suma así de dinero como de especies; pero a pesar de esto, es tal la desesperación en que se halla aquella desolada provincia que sin la cooperación de V.E. será siempre difícil el movimiento de la fuerza del general Güemes.

Con este objeto parte Hoyos cerca de V.E. y aunque estoy bien persuadido de que al conocer la importancia de sus objetos no omitirá medio para prestar los auxilios que sean posibles, quiero tener el placer de interesarme al efecto y recomendar al dicho diputado según el mismo lo ha solicitado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Mendoza, noviembre 24 de 1820.

*Tomás Godoy Cruz*

Excelentísimo señor Supremo Director de la República de Chile.

[Archivo de Chile. "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de Argentina en Chile". Años 1819/20. Fojas 278 y vta. Testimonio en N. A.]

### 3

## JOSE JOAQUIN DIAZ DE BEDOYA A TUCUMAN

### [OFICIO DE DIAZ DE BEDOYA A GÜEMES]

Señor general: En mi anterior comunicación *datada* en veintiséis del próximo pasado<sup>1</sup>, di aviso a V.S., que inmediatamente de haber llegado a este destino, me personé a los comerciantes esforzándome cuanto pude a fin de que prestasen auxilios tan necesarios, más que nunca para la ofensiva del enemigo bajo las garantías prescriptas en las credenciales de mi comisión, y que habiendo sido infructuoso este paso, me resolví como último recurso, representar al gobierno superior del presidente de la República de Tucumán, Bernabé Aráoz para que prestase su valimiento para tan altos fines, permitiéndome una junta pú-

<sup>1</sup> La comunicación a que se refiere Bedoya, es una carta que hemos publicado en el "Epistolario", tomo 6, bajo el n.º 351, pág. 432. F. M. G.

blica de comercio como consta de la copia que remito inclusa en mi anterior. Su providencia ha sido por la negativa como consta del oficio en contesto de este gobierno, que acompaño; la instancia sobre este particular la he juzgado innecesaria y podría acarrear males de trascendencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucunían, agosto tres de mil ochocientos veinte. José Joaquín Díaz de Bedoya. Señor don Martín Miguel de Güemes, coronel mayor general en jefe del Ejército de Observación y gobernador de la provincia de Salta.

Contestación. Es recomendable en sumo grado el oficio veintiséis del corriente que Ud. me dirige en clase de comisionado del señor gobernador intendente de la provincia de Salta al mismo tiempo que las comunicaciones insertas en él. Y aspirando este gobierno haber logrado el objeto a que se contraen, debo prevenirle, haga un libre uso de su comisión en esta capital y pueblos de mi mando, trate y contrate ampliamente con todos los mercaderes y comerciantes que quieran hacerlo; otorgue documentos relativos a préstamos a favor del Estado, y opere del modo más adecuado y eficaz a los fines a que se halla Ud. destinado y a que desde ahora se suscribe este gobierno y presta su influjo a sola excepción de la junta de comerciantes que Ud. solicita pues que me hallo en el mismo caso y precisión de exigir al propio gremio de comerciantes en junta o del modo más análogo los empréstitos forzosos y auxilios que necesitan los ochocientos hombres que deben arribar de San Juan después de los auxilios que se han suministrado a los de Córdoba por cuanto habían llegado enteramente desprovistos. Para que Ud. forme cabal concepto del motivo formal que influye a esto, es necesario transcribir lo que entre otras cosas previene el excelentísimo señor general don José de San Martín cuando en oficio de ocho de junio último me dice lo siguiente: "Deben marchar sin demora mil soldados al menos del Ejército Auxiliar del Perú *es-* tacionado en Córdoba *así a los deslindes del Perú con Salta* y a su tránsito por esa provincia valerosa y enérgica del manda de V. S., necesitar de algunos auxilios. Sería superfluo invocar la Patria, y la necesidad común para mover la generosidad de los tucumanenses; ellos imitarán a su jefe en desprendimiento y espíritu público. Además yo salgo garante del efectivo pago que se hará de todos cuantos auxilios se presten a esa división del Ejército de Observación, desde luego de nuestros primeros desahogos en el Perú, así como a los demás que se hagan a cualesquiera de las divisiones que lo compongan". En oficio del dieciséis del citado junio agrega que: "Sin que sea necesario ser político ni entendido, se ofrece naturalmente en perspectiva a todo hombre de un mediano sentido común, que ba-



tidos que sean los cuatro mil hombres enemigos en Salta, se ha abierto por consecuencia para siempre, el Perú, que el batir a este número en un territorio montuoso, en el cual los hijos del país tienen infinitas ventajas para ofenderle sin temor de ser ofendidos, es una cosa que obviamente se concibe fácil y que además de esta ventaja se pueden reunir cuatro mil hombres de línea de Córdoba, los dos mil de San Juan. Tucumán, y de Salta los otros dos y la inmensa valerosísima caballería de esas dos últimas provincias". El excelentísimo señor Supremo Director de la República de Chile en oficio de diez del citado junio me dice: "Sólo me falta agregar que el gobierno de Chile sale garante a V.S. del modo más solemne de que serán religiosamente cumplidas todas las promesas que hubiese hecho o hiciese a V.S. el general en jefe de la mencionada expedición, el excelentísimo señor don José de San Martín". Para poder subvenir, pues a los efectivos gastos que en ambas provincias de Tucumán y Salta demanda nuestra actual situación política, se hace forzoso que en ambos gobiernos se apuren los arbitrios conducentes a lograr la expedición en la parte posible sin que por los auxilios sufragables al uno se paralicen los recursos del otro. Sobre todo el celo de usted, y la actividad y eficacia que acredita en el desempeño de su comisión trate siempre de manifestarme todos aquellos que estén a sus alcances para adoptarlos del modo más conveniente y útil en obsequio del sagrado objeto a que se dirigen y sobre que incesantemente vela este gobierno. Dios guarde a Ud, muchos años. Tucumán y julio ocho de mil ochocientos veinte. Bernabé Araoz. Señor diputado del gobierno de la provincia de Salta, regidor decano don José Joaquín Díaz de Bedoya.

Es copia.  
Güemes

[Copia traída del Archivo de Lima para N. A. por el Dr. Miguel Murphy a quien le fue facilitada por el señor Jorge M. Corbacho. El oficio de San Martín del 8 de junio, lo publicó Paz Soldán en "Historia del Perú independiente, primer período, 1819/22", Lima, 1868, págs. 55-56, en nota a pie de página.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Destacamos una vez más, como ya lo hemos expresado reiteradamente que en la documentación de esta época cuando se dice "Perú" o "Provincias del Perú", se está refiriendo al "Alto Perú", hoy Bolivia. En este oficio de don Joaquín Díaz de Bedoya a Güemes, se transcribe un párrafo de una comunicación del general San Martín, que confirma nuestra afirmación, pues en ella se dice "a los deslindes del Perú con Salta". F. M. G.

[CARTA DE MANUEL A PEDRO CASTAÑEDA  
Y ACTUACIONES SIGUIENTES]

Señor don Pedro Castañeda.

Salta, diciembre 2 de 1820.

Querido hermano: Esta, como va por conducto del señor general, sólo se dirige a que entregues por mí al comisionado de dicho señor la cantidad de doscientos cincuenta pesos, que me ha cabido en el empréstito pedido al comisionado en bayetones, tal según *el* precio que tengan darás las varas que asciendan a dicha cantidad.

No he tenido otro arbitrio como poder suplir esta cantidad porque me hallo sin medio y sin otro recurso para ocurrir a vos y a s te estimaré lo hagas luego que recibas ésta.

Señor don Pedro Castañeda.

*Manuel Castañeda*

He recibido del señor don Pedro Castañeda la cantidad de doscientos cincuenta pesos a que se refiere la carta orden de la vuelta.

Tucumán, diciembre 7 de 1820.

*Angel Carol*

[El sobrescrito dice:]

Señor don Pedro Castañeda.

Comisionado.

Tucumán.

Señor don Pedro Castañeda.

Salta, diciembre 2 de 1820.

A la vista entregará a la orden del señor general don Martín Miguel de Güemes la cantidad de mil trescientos dieciséis pesos dos reales en bayetones al precio que traten que por ignorar su precio no van designadas las varas.

Que con ésta y su recibo a continuación serán bien dados.

*José Joaquín Díaz de Bedoya*

Son 1316 pesos 2 reales.

Salta, diciembre 2 de 1820.

Téngase a disposición de don Angel Carol, del comercio de Tucumán, la cantidad a que es referente el libramiento de la

vuelta que con su recibo serán bien entregados y por su ausencia a la de don José Gramajo.

*Martín Güemes*

Recibí de don Pedro Castañeda la cantidad a que se refiere el libramiento que antecede.

Tucumán, diciembre 7 de 1820.

*Angel Carol*

Razón de lo entregado en cajas a cuenta de los mil quinientos pesos que se me asignó.

|                                                      |       |
|------------------------------------------------------|-------|
| Por 26 $\frac{1}{4}$ varas paño fino a 7 pesos ..... | 183-6 |
|                                                      | <hr/> |
|                                                      | 183-6 |

Salta, diciembre 3 de 1820.

*José Joaquín Díaz de Bedoya*

Nota de los artículos que por orden del señor general don Martín Guemes he comprado a varios individuos en esta plaza y los remito en seis fardos y dos retobitos pequeños con el capitán Ferreira, comisionado al efecto. *A saber:*

|                                                                                                                                                |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 30 piezas bayetones con 783 varas que ha entregado don Pedro Castañeda según constan de su cuenta bajo el N° 1 a 14 $\frac{1}{2}$ reales ..... | 1419  |
| 6 libras de hilo de sastre comprados al mismo a 2 pesos ....                                                                                   | 12    |
| 6 retobos de crudo a 12 reales y 6 cueros de retobo a 4 reales que carga el mismo según la cuenta citada .....                                 | 12    |
| 4 libras hilo de sastre comprado a don Juan Ignacio Malde a 14 reales según consta de su cuenta bajo el NQ2 .....                              | 7     |
| 6 gruesas botones de metal chicos comprados a Silva a 14 reales según consta de su cuenta bajo el N° 3 .....                                   | 14    |
| 2 $\frac{1}{2}$ gruesas botones de metal blanco comprado a don Pedro Belarde a 10 reales según su cuenta N° 4 .....                            | 2     |
| 21 piezas de elefantes a 7 $\frac{3}{4}$ pesos .....                                                                                           | 162   |
|                                                                                                                                                | <hr/> |
|                                                                                                                                                | 162-1 |

|                                                                                       |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Por el valor de las dos órdenes giradas contra don Pedro Castañeda y a mi favor ..... | 1566 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|

|                        |    |
|------------------------|----|
| Resto a mi favor ..... | 63 |
|------------------------|----|

Tucumán, diciembre 7 de 1820.

*Angel Carol*

Recibí del señor ministro principal de hacienda sesenta y tres pesos seis reales para entregarlos a don Angel Carol del comercio de Tucumán, saldo de esta cuenta y la de la vuelta.

Salta, 22 de diciembre de 1820.

*Juan Galo Leguizamón*

N.º 1

Consecuente a un lib amiento del señor don Joaquín Díaz de Bedoya residente en Salta, fecha 2 del que rige, importe mil trescientos dieciséis pesos dos reales girado contra mí a favor del señor general don Martín Miguel de Guemes y endosado por éste al señor don Angel Carol e igualmente a una carta orden de don Manuel Castañeda de la misma fecha de cantidad doscientos cincuenta pesos, ambas con calidad de que su valor sea en útiles de ejército, he tenido a bien entregar al citado Carol los efectos que a su satisfacción ha elegido, habiéndole también entregado en dinero, lo que faltó para el completo de las letras como consta de la cuenta siguiente.

| Números                                              | piezas | varas                    |       |   |
|------------------------------------------------------|--------|--------------------------|-------|---|
| 20                                                   | 5      | 127                      |       |   |
| 21                                                   | 5      | 126                      |       |   |
| 23                                                   | 5      | 127                      |       |   |
| 24                                                   | 5      | 182                      |       |   |
| 25                                                   | 5      | 135                      |       |   |
| 26                                                   | 5      | 135                      |       |   |
| <b>30</b>                                            |        | 783 varas de bayetones a |       |   |
|                                                      |        | 14 ½ reales .....        | 1419  | 1 |
| 6 libras de hilo azul .....                          | a      | 2 pesos                  | 12    | „ |
| 6 retobos de crudo .....                             | a      | 12 reales                | 9     | „ |
| 6 cueros de retobo .....                             | a      | 4 reales                 | 3     | „ |
|                                                      |        |                          | <hr/> |   |
|                                                      |        |                          | 1443  | 1 |
| Entregado en dinero ciento veintitrés pesos 1 real . |        |                          | 123   | 1 |
|                                                      |        |                          | <hr/> |   |
|                                                      |        |                          | 1566  | 2 |

Suma esta cuenta mil quinientos sesenta y seis pesos que es igual cantidad a la de los libramientos expresados arriba.

Tucumán, diciembre 7 de 1820.

*Pedro Castañeda*

## Nº 2

Cuatro libras de hilo de sastre vendidas al señor don Angel Carol a catorce reales, importan 7 pesos.

Tucumán y diciembre 6 de 1820.

*Juan Ignacio Malde*

## Nº 3

El seño don Angel Carol ha comprado lo siguiente. Por 8 gruesas botones a 14 reales. 14. Importa 5 y 14 pesos.

Tucumán, diciembre 6 de 1820.

*Silva*

## Nº 4

Don Angel Carol a Pedro José Velarde ha comprado lo siguiente.

Por 2 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> gruesas botones blancos de changallos a 10 reales. 2-7.

Tucumán, diciembre 6 de 1820.

*Pedro José Velarde*

## [Carta]

Señor general! Martín Miguel de Güemes.

Tucumán, diciembre 7 de 1820.

En el momento de entregarme el enviado de V. S. capitán Ferreira su apreciable de 2 del presente, principié a practicar las diligencias que en ella me encarga, con toda la actividad e interés que exigía el asunto, tanto por el grande objeto a que se dirige cuanto por acreditar a V. S. los deseos que me asisten siempre de ocuparme en su servicio. A las oraciones del día 6 estaba todo concluido; pero el oficial conductor se vio en la necesidad de demorarse por falta de cabalgaduras en la posta; este incidente ha hecho que el día de su llegada no sea el de su salida como V. S. me ordena.

Después de haber tratado con don Pedro Castañeda como a dinero de contado por los bayetones, le presenté las dos órdenes que V. S. endosa a mi favor y contra él importantes mil quinientos sesenta y seis peso; dos reales girados la una por don Joaquín Bedoya y la otra por don Manuel Castañeda y las admitió inmediatamente entregándome a cuenta de ellas los articulo~que se expresan en la cuenta firmada por él que incluyó y el resto hasta llenarlas, en dinero para que pudiese comprar,

en otras partes, los artículos que Si no tenía y que V. S. pedía en su nota.

Acompaño a V. S. la nota de los efectos comprados juntamente con las cuentas de cada vendedor, ella es todo conforme a las instrucciones de V. S.; en los bayetones tan sólo hay una diferencia de  $16\frac{1}{3}$  varas más de las que V. S. pide, me he resuelto a mandarlas por no andar cortando piezas y porque juzgué podían serle necesarias; espero será de su aprobación.

Quiera V. S. ocupar siempre a su seguro servidor que bea su mano.

*Angel Carol*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, legajo 1820—Fotocopia en N. A.]

*Nota:* Esta carta no pudo integrar el "Epistolario" del tomo 6 porque la encontramos después de haberse publicado aquél. Nuestra incesante búsqueda de nuevas piezas históricas nos depara estas sorpresas que no; obligarán más de una vez, quizás, a alterar la ubicación cronológica y temática de algún documento, como ya ocurrió anteriormente (tomo 3, apéndice). F. M. G.

---

4

**LORENZO VILLEGAS ANTE BUSTOS,  
ENTONCES GOBERNADOR DE CORDOBA**

**OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR BUSTOS**

Constituido en el empeño de empujar un competente ejército a las provincias del Interior con la mira de libertarlas de la opresión en que gimen, y asegurar nuestra independencia, que aún existe en embrión, por escasez de auxilios en todo ramo estoy atracado a *verificar proyecto tan análogo e interesante a la libertad de todos los pueblos de la Unión*. La provincia de mi mando se halla ya enteramente descarnada y destruida sin más arbitrio que proporcionarme algunos bastimentos a pesar de que su entusiasmo y genio liberal no ha decaído un punto, ni olvidado el sistema primordial de la revolución. En semejante conflicto he tirado cuantos cálculos han estado en mis alcances a fin de salvar las escaseces que me embarazan efectuar la expedición que cada instante me ejecuto a puntualizarla y toda retardación la medito causante de resultados los más funestos y ruinosos. Por lo mismo he considerado de absoluta necesidad reclamar la cooperación de los pueblos de la Unión, a que me

franqueen sin mezquindad los auxilios que demanda una empresa. que deben mirarla como peculiarmente suya, pues que el interés es común a todos. *Le causa es común y ningún americano debe mirarla con apatía e indiferencia.* V. S. ha dado pruebas nada equívocas de estar decidido a sostenerla. Sobre esta base acudo a concitar su protección e influjo. Con aquella ha de concurrir a franquearme el todo o parte del ejército de su mando con todos los paramentos y útiles de guerra que indicará a V. S. mi delegado doctor don Lorenzo Villegas a quien le paso mi poder con instrucción de los ramos que necesito de auxilio. Con ésta espero influya a que ese honorable vecindario despliegue su generosidad en franquearme los donativos o empréstitos que solicito por medio de mi personero, autorizado de mi poder indeficiente para cuanta gestión pudiere hacer yo si estuviese presente. El tiempo ejecuta y el celo de V. S. es de necesidad se interese en que los auxilios que pretendo sean pronto y efectivos. Dios guarde a V. S. muchas años.

Salta, setiembre 4 de 1820.

Martín Güemes. Señor coronel mayor y gobernador intendente don Juan Bautista Bustos.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, págs. 137-137 vuelta. Fotocopia en N.A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Güemes nos habla aquí de "todos los pueblos de la Unión". ¿Cómo es posible que haya historiadores que aún lo consideren como un caudillo localista y rodeado de un folklorismo ridículo? F. M. G.

---

#### [OFICIO DE LORENZO VILLEGAS A BUSTOS]

Hoy he recibido una nota del señor gobernador de Salta y general en jefe del Ejército de Observación del Perú coronel mayor don Martín Miguel de Güemes, por la que me encarga con plenitud de poderes, el desempeño de varios puntos cerca de la persona de V. S. y de este ilustre Ayuntamiento. Deseo llenar mi comisión con la exactitud que me inspiran su importancia y mi anhelo por la felicidad de la Patria, a cuyo sagrado objeto exclusivamente mira. Dígnese, pues, V. S. convocar a cabildo extraordinario y al mismo tiempo comunicarme la hora de su reunión para presentar ante V. S. y aquella corporación ilustre mis diplomas y exponer lo que debo en uso de ellos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, setiembre 29 de 1820.

*Lorenzo Villegas*

Señor coronel mayor y gobernador intendente don Juan Bautista Bustos.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, pág. 139. Fotocopia en N.A.]

---

5

## MANUEL DE ALMONTE AL PERU

### [PROCLAMA DE GÜEMES A LOS CRUCEÑOS]

Don Martín Miguel de Güemes, coronel mayor de los Ejércitos de la Patria. General en jefe del de Observación del Perú, etc.

A los habitantes de Santa Cruz [de la Sierra]:

La Patria os convida, patriotas emulables, a que ultiméis vuestros sacrificios por la consumación de su causa. Vuestras espadas teñidas aún-con sangre de los enemigos os vocean por empaparse en la de las huestes tiranas que aún oprimen el Interior. La ocasión es bella: si la despreciáis, quitáis a vuestro mérito el timbre que le habéis dado. Echad la vista a la Costa. Mirad en el Puerto de Pisco tremolando majestuosamente el tricolor estandarte. [Trátase de la bandera de Chile enarbolada por el ejército comandado por San Martín. F. M. G.] guarnecido por un ejército de seis, a siete mil hombres, cuyo número a la fecha debe haberse duplicado con el armamento de repuesto que a este fin fue transportado con la fuerza expedicionaria que heroicamente comanda el inmortal San Martín. Volved a esta parte los ojos y encontraréis que ya marchan mis intrépidas legiones de las que salió ayer la primera, a que seguirán las otras, llevando en auxilio vuestro, marchas rápidas y dobladas.

Compatriotas. Llega el término del despotismo. y tiranicidio. Contemplad expirante ya el bárbaro poder opresivo. Van a romperse rie un golpe los hierros que os han asido al vil carro del Tirano. En las impuras cenizas del bandalaje español que ha hecho alarde de dominaros va a cimentarse el pendón de la augusta libertad. Sus valientes defensores van a recoger los laureles en los campos de batalla a que los lleva su entusiasmo. Desplegad pues el vuestro, hijos dignos de ese suelo que ya ocupa un lugar muy



señalado en los fastos de nuestra historia. El pavor y la cobardía, que han sido siempre la esencia de todo ser sanguinario, me hacen creer fundamente que sin esperarme ese ejército, huya en retirada a salvarse del ímpetu de mis soldados; y para este caso es, que inflamo el fuego patrio que os distingue. Corred todos a las armas. Haced que *se* inunde en sangre todo terreno en que pisen las divisiones enemigas. Perseguidlas con energía hasta despejar el país de la niebla en que lo ha envuelto esa raza destructora. Exterminarla absolutamente: éste debe ser vuestro voto, morir o vencer vuestro tenia.

Cruceños: encumbrad vuestros servicios y contad seguramente con que ha de superarlos el premio que a nombre de la Patria os ofrezco. Salta y noviembre 2 de 1820.

*Martín Güemes*

[M.o. y fotocopia en N.A.]

<sup>1</sup> Esta firma no tiene rúbrica y aunque la letra de ella se parece a la de Güemes, no estamos seguros de que lo sea. En cuanto a la del cuerpo del documento, es de algún escribiente. La redacción es seguramente de alguno de esos secretarios alto-peruanos (bolivianos) que empleaban constantemente Güemes para favorecer a los que, como patriotas, venían emigrados de su país. D. G.

---

#### [OFICIO DE GASPAR ARAMAYO A GUEMES]

He recibido tres oficios de V. E. fecha 27 del pasado, el 1º, 29 del mismo y 2 del presente. Al primero contesto en orden a lo que a V. E. le han impuesto los de Atacama, todo es falso, pues haciéndole los cargos al oficial, me ha contestado que es cierto que los burros y mulas cansadas las vendieron por [roto] de Chorrillo para vestir la gente y por no dejarlas para que se aprovechen los de Atacama. En este Valle a nadie han causado el menor perjuicio, pues yo jamás he consentido ni consentiré que mis soldados causen el menor perjuicio a sus hermanos, sin embargo del estado de miseria y desnudez a que se ve reducida mi tropa. En orden a mi *marcha* a Miraflores lo acepto muy gustoso y estoy ya dispuesto para salir el día que me lo ordene el señor Jefe del E. M. G. [Estado Mayor General]. Hasta el día no me han entregado los 60 vallistos, pero en caso se verifique dicha entrega caminaré gustoso en la vanguardia a que se me ha destinado por el señor jefe del E. M. G. El honor con que me he manejado en todo el tiempo de la revolución, será la divisa con que irán los bravos que me acompañan. Perjuicios no sólo no permitiré que

causen el mínimo las divisiones de mi cargo, sino que evitaré que causen otras, pues sin un buen manejo y orden como V. E. me dice nada adelantaremos y todas las prevenciones que me hace V. E. las gravaré en mi pecho y las tendré presente para su cumplimiento. Trato de remediar de algún modo la desnudez de mil soldados con el picote que yo tengo acopiado, pero no deje de mandarme los vestuarios y cincuenta frazadas para mi gente.

Las mulas de mi división del potrero en que estaban se han cansado todas al traerlas y si no me proporciona otras el señor jefe dei E. M., marcharé yo a pie a cabecera de mi gente para que sigan el ejemplo mis soldados. Todo nos falta, porque todos somos forasteros. En orden a avíos para el camino, veo que nos escasearán en extremo y si no se remedia por el jefe, todo suplirá la buena voluntad con que marchamos por ser tiempo de hacer el último sacrificio y esfuerzo.

Los dos oficios posteriores se reducen a que escriba al comandante de la partida que se halla situada en Olazos para que se ponga a las órdenes del coronel Almonte. Así lo he verificado y cumplido con lo que V. E. me ordena. Siento que se me desmembre esta fuerza en circunstancias que como baqueanos obraríamos al lado de V. E. con denuedo. Mas veo que van a ser víctimas en Atacama, porque el bravo oficial Carrasco se ha de defender hasta que no le quede un hombre. Sabrá V. E. que Almonte el año de 1813, cuando el Sr. Belgrano estuvo en Potosí, vino con su padre a Atacama con cien hombres, él de Comandante y su padre de subdelegado por el Rey y sacó más de cuatro mil pesos de donativo, les llevó mulas, burros a los indios de Atacama y se avanzaron hasta Antofagasta; deben estar resentidos los indios, pues que a su padre de éste trataban de matarlo cuando yo estaba en Atacama y yo los contuve porque lo hice traer yo para que me trabaje un mapa de la provincia de Atacama. Todo se lo prevengo para en caso de que si tenga a bien dé contraorden V. E., pues yo sentiré de mi gente y el oficial, que vayan a ser víctimas sin fruto y sin defender la causa común. V. E. no les crea a los de Atacama; son muy falibles y malos y cuando puedan degollarlos a todos y vean la fuerza corta que vaya, lo han de hacer, mas con la dirección del bribón de Baras que está al lado de Arias. Permita el cielo que no suceda nada de esto y que cumpla y salga garante en la comisión que V. E. lo destina el coronel Almonte, que para mí será de la mayor complacencia.

Cuando íbamos a Salta le empresté al comandante don Luis Díaz 26 fusiles corrientes y hasta el día no me los ha entregado. Repetidas veces se los he pedido. Ordene V. E. me los entregue, pues no es regular me prive de ellos por haberlos prestado para el

servicio de la Nación, pues a mí me hacen falta dichos fusiles. pues gente sobra aquí y en Chichas.

Ayer llegó la división de [roto] res a este lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cachi, diciembre 9 de 1820.

Excelentísimo señor

*Gaspar Aramayo*

Excelentísimo señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE MANUEL DE ALMONTE A GÜEMES]

Del lugar de Cebadas mandé al teniente Galarzo con los oficias a sus títulos con la orden de conducirme a este punto la munición y 1 mulas que V. S. me dijo debían estar aquí; y yo me dirigí rectamente a preparar la partida. víveres y demás útiles para mi marcha y sólo he encontrado 15 hombres con el capitán don Angel Carrasco sin una montura. Este me dice que son los únicos que le entregó el coronel Aramayo; pero prometo a V. S. luego que lleguen las cabalgaduras ponerme en marcha sin perder un solo momento y en caso tenga V. S. por conveniente pasarle orden a Aramayo entere al completo, lo podrá hacer con la agregación de alguna; piedras de chispa qiae me hacen notable falta, dirigiendo dicho completo por vía recta a Atacama.

Por lo que hace a Araya hoy pienso oficiarle, según el resultado, oficiaré a V. S.

Dios guarde a V. C. muchos años. Olaros, diciembre 10 de 1820.

*Manuel de Almonte*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE MANUEL DE ALMONTE A ARAYZA]

[roto] res a este lugar.

[roto] res a este lugar. Dios guarde a V. E. muchos años. Cachi, diciembre 9 de 1820.

Tarapacá poniendo a mis órdenes las partidas que se hallen en los puntos de esta provincia y confiándome una de las comisiones más interesantes a la Nación, *nada menos que tornar el puerto de Tarapacá para asegurar la comunicación con el señor general San Martín y de acuerdo ambos generales operar*: En esta virtud prevengo a Ud. aliste su partida con unos quince hombres más de los que considere útiles bien montados, pidiendo todos los útiles que necesite al efecto al señor subdelegado que no dudo le franqueará lo que necesite, pues así le prevengo a dicho señor en mi oficio e igualmente le digo que tenga para mi partida las cabalgaduras listas para pasar al día siguiente de mi llegada porque de la velocidad de mi marcha pende el buen éxito de mi comisión. Es muy preciso guarde niucho secreto para que no se sepa nada y debe Ud. poner con disimulo en los caminos de la Baja con órdenes que no pase nadie para allá, que nosotros haremos lo misma cuando lleguemos a Calama. Ud. debe estar en la firme inteligencia que éstos serán los últimos pasos que demos, pues el cielo por todas partes nos prepara una corona de gloria; ahora es tiempo que los hombres de bien y comprometidos debemos sacrificar quietud, hacienda y vida, a la grande libertad de la Nación para de este modo ceñirnos con los laureles que ella nos promete. Mañana o pasado reuniré todo mi plantel y marcharé para ésa. Dios guarde a Ud. muchos años. Olaros, diciembre 18 de 1820. Manuel de Almonte. Señor don Benancio Araya, comandante de la partida de Atacama.

Nº 3—El día de ayer se sirvió Ud. *confidencialmente* mostrarme una representación hecha por estos gobernadores, alcaldes y milita es de su cuerpo; la que sólo es directamente a oponerse al mandato superior del señor general y entorpecer la marcha al punto mis deseado que se me ha confiado. Ud. quedó ayer de mandarme el original acompañado con su oficio y ahora son como las cuatro de la tarde y hasta ésta no he recibido ni cno ni otro por lo que no puedo tomar las determinaciones precisas de mi comisión. Dios guarde a Ud. muchos años. Chinchín, enero 7 de 1821. Manuel de Almonte. Señor don Benancio Araya, subdelegado y comandante militar de este partido.

Nº 6—He recibido el de Ud. incluso el tanto de la representación que han hecho los opositores a las órdenes de nuestro general en jefe, pues esto lo debieron haber hecho en San Pedro de Atacama de donde no se seguiría ningún perjuicio de incomodidad a estos naturales ni menos la postergación de los designios importantes de nuestro general en mis comisiones, pues a la fecha me hallará de regreso en Salta; Ud. mismo ofició e hizo que yo hiciera lo propio al señor general diciendo estaba la partida pronta, de igual suerte víveres y cabalgaduras. En

cuanto a las municiones que Ud. me pide no tengo orden de mi general para dar un cartucho a nadie, por si Ud. tiene alguna orden superior le franquearía gustoso. En dicho oficio me dice Ud. está con su partida pronta para cumplir las órdenes del señor general, por lo que al nombre de la Nación y del señor general y como comandante general requiero y exhorto a Ud. no dé un paso fuera del partido de su mando hasta recibir las órdenes del señor general y de lo contrario lo hago a Ud. responsable de todo lo resultado. En cumplimiento de mis comisiones deberá Ud. a la mayor brevedad franquearme veinticinco mulas capaces con los víveres respectivos para montar mi partida y regresarme al punto que me ordenó mi general en semejante caso acaecido, b que aguardo del celo de Ud. me lo franquee a la mayor brevedad y hará un gran servicio a la Nación. Advierto a Ud. que la parada desde el día 24 del pasado hasta la fecha, y demás entretenimientos nos ha inutilizado la expedición, el haber dado Ud. paso a Andrés Idalgo, y los de Calama haber dado suelta a don Ramón Lecaros para el pueblo de Pica, y la negada de cabalgaduras y víveres de estos naturales de la Baja, dan motivo a sospechar que éstos tienen alguna conexión con el enemigo, y es fundada mi sospecha porque éstos han pedido a Ramírez [de Orozco] un subdelegado por dos ocasiones anteriormente, lo que haré constar cuando convenga por lo que juzgo alarmados a los del partido de Tarapacá y frustrada mi comisión y pasos adelantados que tengo dados en aquélla, quedándome con copia de éste y de los anteriores para dar mi descargo a mi señor general. Dios guarde a Ud. muchos años. San Francisco de Chinchín, enero 8 de 1821. Manuel de Almonte. Señor don Benancio Araya, subdelegado y comandante de este partido (a este oficio no he tenido contesto).

N: 7—Por el aviso verbal que me comunicó el día de ayer sobre la imposibilidad de salir nuestra partida a cumplir las órdenes de nuestro señor general, deberá Ud. comunicármelo por oficio, exponiendo los motivos justos que ocurrieron el día de ayer después de haber quedado acordes por la mañana en seguir la expedición entre ambos, Ud. con su partida por el punto de Quillagua y yo por las cabeceras de las cercanías hasta Tarapacá, ambos de acuerdo. Para que Ud. y yo quedemos cubiertos en nuestras comisiones, expondrá Ud. la falta de cabalgaduras y víveres y demás cosas que halle ser justas. Dios guarde a Ud. muchos años. San Francisco de Chinchín. Enero 9 de 1822. Idanuel de Almonte. Señor don Benancio Araya, subdelegado y comandante militar de este partido.

*Manuel de Almonte*

Testigo, Angelino Carrasco.

CM. o. y fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla **es** nuestra. ¿Cómo puede ser que aún se ignore y silencio el plan **libertador** concebido entre San Martín y Güemes de operar simultánea y conjuntamente? F. M. G.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

6

**FRANCISCO DE URIONDO A RIJENOS AIRES,  
CORDOBA Y SANTA FE**

*Doctor Ugarriza por doña Andrea Zenarruza de Pérez de Uriondo.*

El coronel don Francisco de Uriondo solicita la satisfacción de gastos hechos en la comisión que expresa.

Juez el señor gobernador intendente.

Escribano público y de gobierno de la provincia.

**Año** de 1821.

[A. G. N., Documentos del Crédito Público, Ugarriza, Uriondo. Fotocopia en N. A.]

Salta y agosto 20 de 1821, informe el Ministerio Principal de Hacienda.

**Cornejo**

Doctor Euitagro.

Ante mí  
Félix Ignacio Molina.

Señor gobernador intendentr don Francisco Uriondo coronel de ejército a V. S. con el mayor respeto dice: Que el año pasado por el mes de setiembre fue mandado por el finado señor gobernador don Martín Güemes a la Capital de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, en clase de diputado a pedir auxilios a aquellos gobiernos, de armas, municiones y dinero para la expedición que esta provincia formaba contra el ejército del Perú y después de **haber** hecho todos los esfuerzos posibles en desempeño de mi comisión, sólo pude conseguir del gobierno de Buenos Aires treinta mil cartuchos, ocho mil piedras y un surtido de limas para la maestranza; todos estos renglones

los dejé al señor gobernador de Santiago por estar ya los caminos interceptados con la guerra de Tucumán. V. S. ya puede calcular los gastos inmensos que ocasiona un viaje tan largo, lleno de peligros por los indios que cruzaban los caminos, que todo era preciso vencerlo con dinero para poder llegar al destino. La parada en Córdoba y particularmente en Buenos Aires me ocasionaron grandes gastos, como que allí he quedado empeñado en la cantidad de cuatrocientos pesos para poderme conducir a ésta.

Cuando salí de esta ciudad para dar cumplimiento a mi comisión, no se me auxilió con solo un peso, pues el finado señor gobernador me prometió abonarme todos los gastos que hiciera, como en efecto luego que llegué aquí se me mandaron dar doscientos pesos a buena cuenta de los gastos; de todo esto puede informarse V. S. del señor ministro principal de Hacienda y si en el día no me viera apurado para pagar en Buenos Aires el dinero que he quedado debiendo por haberse concluido el plazo, no molestaría la atención de V. S. a fin de que don José Luis Hoyos del dinero efectos que ha t áído para auxilio de esta provincia se me manden entregar la cantidad de cuatrocientos pesos en dinero o en efectos. A. V. S. pido y suplico así lo provea y mande por ser de justicia y para ello, etc.

*Francisco de Uriondo*

Incontinenti pasé esta solicitud al Ministerio Principal de Hacienda y de ello doy fe.

*Uriondo*

Señor gobernador intendente.

El Ministerio Principal de Hacienda en cumplimiento de su deber dice: Ser cierto cuanto expone el señor coronel don Francisco Uriondo con respecto al auxilio de doscientos pesos, que percibió por esta Tesorería a cuenta de mayor cantidad que hacía de cargo al Estado por su comisión, como también que el gobierno anterior a V. S. le prometió que sería reintegrado de los gastos que hiciese hasta concluir los negocios que a las provincias que señala fue destinado; de consiguiente lo cree el ministerio de que sea pagado en oportunidad con preferencia. Cajas Principales de Salta y agosto 21 de 1821.

*Pedro Antonio de Ceballos*

Salta y agosto 23 de 1821.

Vista al fiscal nombrándose para esta causa al doctor don Silvestre Icazate.

*Cornejo*

Doctor *Buitrago*

El señor don José Antoniiiio Fernández Cornejo, coronel de ejército gobernador intendente y capitán general de esta provincia, con dictamen de su asesor así lo proveyó, mandó y firmó por ante mí, de que doy fe.

*Félix Ignacio Molina*

En seis de setiembre de dicho año en que se hizo el nombramiento de fiscal en esta causa, lo hice saber al coronel ocurrente y enterado firma de que doy fe.

*Uriondo*

*Molina*



En el mismo día hice presente el anterior decreto al doctor don Silvestre Icazate y enterado aceptó el nombramiento que contiene, prometiendo desempeñarlo bajo el juramento que previó al ingreso de su profesión y firma de que doy fe.

*Silvestre Icazate*

*Molina*

Señor gobernador:

El fiscal nombrado en este expediente promovido por el coronel don Francisco Uriondo en recaudación de cuatrocientos pesos contra la Tesorería de la provincia. Dice que sería una oposición caprichosa la que repugnase toda suerte de abonos legítimos: pero también advierte que siendo el Gobierno un mero administrador de los fondos del Estado, debe afianzar sus libranzas en principios de justicia que lo cubran de toda responsabilidad sucesiva. Estos deben producir los mismos acreedores y como don Francisco Uriondo no manifiesta ni en original ni en copia auténtica la comisión que obra su alcance cuyo objeto hará ver el interés provincial o nacional que la motivó, ni documenta su resultado cualquiera que hubiese sido, ni una cuenta en forma de cargo y data mayormente cuando consta un descargo de doscientos pesos, ni el ministro principal de Hacienda acompaña la orden del gobierno para este abono cuyo contexto ofrecerá tal vez alguna luz a los fines de la comisión, por todo esto es que aun cuando el fiscal no se oponga directamente al pago, pero los defectos que apunta en el entretanto no se subsanen legalmente hacen mirar al expediente demasiado informe para que pueda verificarse por ahora. Salta y setiembre 12 de 1821.

*Icazate*

Salta, setiembre 12 de 1821.

Vistos, con lo expuesto por el Ministerio Fiscal.. Legitime su acción el coronel presentante y será oído en justicia.

*Cornejo*

Doctor *Buitrago*

El señor don José Antonio Fernández Cornejo, juez de esta actuación así lo proveyó, mandó y firmó, con dictamen de su asesor por ante mí, de que doy fe.

*Félix Ignacio Molina*

Incontinenti hice saber el anterior decreto al interesado, quedó impuesto y firma de que doy fe.

*Uriondo*

*Molina*

[Todo lo escrito a continuación hasta la firma de Uriondo, está testado en el original].

Señor goberndaor intendente :

Acompaño a V. S. los documentos de la comisión con que me honró el finado señor gobernador Güemes acerca de las autoridades del... de Buenos Aires y Santa Fe en clase de diputado. Me parecen ser suficientes estos documentos para acreditar el cobro que justamente solicito. Al finado señor gobernador Güemes presenté al regreso de mi comisión un diario de todo lo ocurrido en ella, como igualmente de los gastos que había invertido, éstos ascendían a cerca de la cantidad de ochocientos pesos, no acompaño a V. S. estos documentos por no tenerlos en mi poder pero V. S. debe calcular que un viaje de 6 meses de ida y vuelta, demanda gastos, pagando las postas desde que salí de esta capital, los gastos hechos en las paradas de los pueblos y que desde Córdoba se me aumentaron por tener que tomar una escolta para mi seguridad, particularmente desde la Cruz Alta para librarme de la sorpresa de los indios y demás ocurrencias de mi comisión. Salta, 17 de setiembre de 1821.

*Francisco de Uriondo*

[Hasta aquí testado en el original].

Salta y setiembre 17 de 1821.

Venga en forma y se proveerá.

*Cornejo*

Doctor *Buitrago*

[OFICIO DE ESTANISLAO LOPEZ A URIONDO]

Tendrá particular satisfacción en que V.S. se sirva continuar hasta este cuartel general donde me informaré de los asuntos interesantes a la Nación de que ha sido encargado por el señor gobernador de la provincia de Salta.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general en el Rosario. Octubre 15 de 1820.

*Estanislao López*

Señor coronel don Francisco Uriondo.

## [OFICIO DE MARTIN RODRIGUEZ A URIONDO]

Marcho hoy mismo para ese pueblo. que debe ser el punto prefijado para mi entrevista con los señores diputados de Córdoba y puede V. S. permanecer en el mismo destino, donde tendré la satisfacción de manifestar a V. S. de un modo inequívoco la alta consideración y distinguido aprecio que siempre merece la respetable provincia de Salta a la que tengo el honor de mandar. Con lo que tengo el honor de contestar a la nota de V. S. de 21 del corriente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en marcha, octubre 24 de 1820.

*Martín Rodríguez*

Señor coronel don Francisco Uriondo, diputado de la provincia de Salta.

[EL CABILDO DE BUENOS AIRES  
A LA SALA DE REPRESENTANTES]

El señor gobernador de la provincia de Salta por conducto del coronel don Francisco Uriondo ha pasado al ayuntamiento el adjunto oficio original, interponiendo el respeto e influjo de esta corporación sobre los auxilios pecuniarios y de guerra que reclama para el *Ejército de Observación que a su mando debe marchar en combinación con el señor general don José de San Martín*. Aún prescindiendo de las consideraciones que a este fin expone el expresado señor gobernador al auxilio reclamado, merece toda atención por el objeto a que es destinado y por la provincia que lo solicita. Esta, después de la continua lucha que ha sostenido con el común enemigo y en medio del aniquilamiento, a. que se ve reducida, no puede, por más que apure sus esfuerzos, emprender aquella obra sin la cooperación de las demás provincias. Parece, pues, muy justo y debido que por ésta se le franqueen todos aquellos que pueda después de los enormes desastres padecidos en el presente año. Con tan recomendable objeto, el Cabildo ha acordado pasar dicha comunicación a vuestra honorabilidad creyéndola animada de los mismos sentimiento sobre un asunto tan interesante a la común causa de la independencia de estas provincias y destrucción total de nuestros antiguos enemigos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad muchos años, sala capítular de Buenos Aires, noviembre 14 de 1820. Juan Bautista Castro. Pedro Capdevila. Sebastián Lezica. Francisco Santa Coloma. José de Arroyo. José María Elía. Jorge Terrada. Manuei

de Zamudio. Señores presidente y vocales de la honorable Junta de Representantes.

Es copia.

Doctor *Frías*

[A. G. N., Documentos del Crédito Público, Ugarriza, Uriondo. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F.M.G.

---

[OFICIO DE URIONDO A LA JUNTA DE REPRESENTANTES  
DE BUENOS AIRES]

Oficio pasado a la honorable junta de Buenos Aires.

Honorable Junta de Representantes.

La provincia de Salta, terror y ante-mural del común enemigo después de haber sacrificado constante y generosamente ante las aras de la Patria todas las fortunas, las mismas vidas de sus hijos; firme en su marcha y decidida a emprender la guerra de *acuerdo y combinación con el excelentísimo señor general don José de San Martín*, consagrando a este fin los últimos restos que le han dejado las incursiones de los enemigos, tuvo la elección de honrar mi persona ante la respetable autoridad de vuestra honorabilidad y superior gobierno para solicitar bajo las garantías de pago ofrecidas por el supremo gobierno de Chile y el mismo señor general San Martín en oficio de 8 de mayo y 10 de junio del corriente año, toda clase de armamentos, artículos de guerra, vestuarios y numerario, para el número de dos a tres mil hombres que deben marchar a aquel importante objeto, con la brevedad que recomienda el imperio de las circunstancias. El señor gobernador de aquella provincia instruyó oficialmente a vuestra honorabilidad de esto y lo hizo también a los primeros magistrados de este pueblo. Me son constantes los pasos que a este fin ha adoptado vuestra honorabilidad y el Excelentísimo Cabildo; conozco todo el celo e interés que animan a esta soberana corporación para la realización de una empresa que debe poner fin a la desastrosa guerra que sostenemos, afianzando de un modo permanente nuestra independencia. No desconozco iguales nobles sentimientos en el superior gobierno, pero como se conceptúa éste sin la facultad competente para facilitar aquellos artículos sin la previa sanción de vuestra honorabilidad y por otra parte la urgencia sea tan manifiesta y de momentos, he creído de mi deber en el desempeño de las funciones que me

han encargado dirigirme a vuestra honorabilidad aún en medio de sus graves atenciones, en solicitud de los expresados auxilios sin dudar *que una provincia que ha sido la cuna de la libertad e independencia y generosidad en su defensa y sostén* deje en el día de hacer los últimos esfuerzos sumamente recomendables para la importancia de su objeto para la total ruina que promete del enemigo y *por la necesaria cooperación que demanda la actual situación y grandes operaciones del ejército libertador al mando del inmortal y valiente general don José de San Martín, con riesgo tal vez de malograrse sin la asistencia de la fuerza que ya Salta tiene preparada y dispuesta y que sólo espera el resultado de esta reclamación para dar principio a la campaña.* Quiera vuestra honorabilidad por medio de su alta representación, e influjo y notorio amor a la Patria proporcionar este auxilio, poniendo fin a las desgracias consecutivas en el largo período de diez años y afianzando la gran causa de la libertad y emancipación de todas las provincias de la Unión. Dios guarde a vuestra honorabilidad muchos años. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1820. Francisco de Uriondo. Muy Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires. Es copia.

[OFICIO DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES  
DE BUENOS AIRES A URIONDO]

Enterada esta Honorable junta de la comunicación de V. S. fecha 6 del que corre, en que coma comisionado y a nombre del señor Gobernador de Salta solicita la pronta resolución sobre los auxilios de que carece para realizar su expedición a las provincias interiores del Perú a secundar las operaciones del señor General San Martín en el *territorio del Virreinato de Lima*, ha quedado penetrada del mayor sentimiento al tocar los insuperables tropiezos, e imposibilidades actuales en que se halla esta provincia para facilitar en su totalidad según la nota que V. S. manifestó los expresados auxilios, aquietándose sólo en los vehementes deseos que la asisten con reflexionar que V. S. mismo es un testigo presencial del lamentable estado y absoluto aniquilamiento en que se hallan los fondos de esta provincia, sus parques, armamentos de todo género y almacenes de provisiones militares, sin que se le haya presentado un pequeño instante de poder poner en ejecución algunos arbitrios y esfuerzos para aquel tan Importante designio; pues V. S. sabe que en el momento en que fueron ajustadas las paces con Santa Fe y cuando pensaba entrar a disfrutar algunos efectos que ella produce, se ha visto en la dura necesidad

de formar inmediatamente un ejército de tres mil hombres, que hoy está en campaña al mando del señor gobernador y capitán general para repeler la general invasión que ha sufrido por el Norte y el Sud de los indios bárbaros, suscitada por el enemigo implacable del orden y de la paz don José Miguel Carreras, debastando todas sus campañas, saqueando los pueblos, robando los ganados, llevando cautivos los habitantes de ambos sexos y cometiendo otra multitud de horrores que estremecen la humanidad, de manera que siendo tan ingentes los gastos de todo género que es necesario impender hasta concluir y repeler este daño dejando en perfecta seguridad la provincia es del todo imposible por ahora complacer a V. S. y al señor gobernador de Salta en el todo de sus pretensiones, como en otro caso lo haría esta junta con el mayor gusto y prontitud. Sin embargo hoy mismo se repite orden al señor gobernador para que disponga y remita los cartuchos de fusil a bala, que V. S. representó ser de más urgencia, en el número de mayor posible, según las actuales necesidades del ejército; lo que comunico a V. S. de orden de la Honorable Junta en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, sala de sesiones y diciembre 18 de 1820.

*Ignacio Correa*

Presidente

*Doctor Esteban Agustín Gascón*

Secretario

Señor coronel don Francisco de Uriondo.

*Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.*

Oficio pasado a la V.H.

Junta de Rs. As.

*Honorable Junta de Representantes*

Invertido más tiempo del que creía para el desempeño de la comisión con que me honró el señor gobernador de Salta, he resuelto partir de esta ciudad el 18 del corriente a dar cuenta de su resultado. Aprovecho los momentos que me quedan poniendo en la alta consideración de Vuestra Honorabilidad que en su última comunicación el jefe de aquella provincia me avisa. estar dos divisiones marchando y que él en persona estaba próximo. a seguir con el resto de la fuerza armada. Si ei entusiasmo y sacrificios no interrumpidos de aquellos guerreros exitan la admiración y reconocimiento de los buenos americanos, su desnudez y la falta total de las cosas más necesarias en una expedición

penosa y abundante de peligros, llena de dolor y amargura a los corazones sensibles. Confía mi gobierno que Vuestra Honorabilidad penetrado de iguales sentimientos y del grande influjo que podrá tener aquella expedición en la libertad de los pueblos oprimidos del Perú tendrá la generosidad de auxiliarme con diez o doce mil pesos que empleados oportunamente disminuirán las necesidades del ejército y facilitarán el feliz resultado de la expedición. Contando Vuestra Honorabilidad para su reintegro no sólo con la responsabilidad de la provincia de Salta; sí también con la del Perú, bien conocida por su honor y liberalidad. Dios guarde a V. H. muchos años. Buenos Aires, enero 10 de 1821. Francisco de Uriondo. Es copia. Muy Honorable Junta de Representantes.

*Oficio pasado al Gobierno*

Excelentísimo señor gobernador

Tengo el honor de transcribir a V. E. la nota que con esta fecha he elevado a la honorable junta de representantes esperando de los nobles sentimientos de V. E. y del vivo interés que le merece la causa común de la felicidad americana se digne recomendar ante la honorable junta mi justa solicitud. Aquí va insertado el oficio que antecede. Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 10 de enero de 1821. Francisco de Uriondo. Excelentísimo señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

El diputado de la provincia de Salta coronel don Francisco Uriondo, ha instruido a este Ayuntamiento de la gestión que promovía ante Vuestra Honorabilidad en solicitud de que se le franquee un auxilio de diez o doce mil pesos para socorrer las necesidades del ejército que marcha a las órdenes del señor gobernador? Güemes para desalojar al enemigo que ocupa el Alto Perú, interesando el influjo y respetos de esta corporación para el logro del expresado auxilio, de que resultará la libertad de las provincias hermanas. Y aunque con fecha 14 de noviembre del año próximo pasado dirigió original a Vuestra Honorabilidad el oficio del mismo señor gobernador exponiendo todas las consideraciones que la impulsaban a desear se le franqueasen los auxilios con las críticas y apuradas circunstancias a que nos redujeron los contrastes pasados, no puede menos que reiterar la indicada recomendación, esperando se servirá Vuestra Honorabilidad adoptar sobre este asunto la resolución que sea más favorable, atendidas las actuales urgencias y exhaustividad de fondos de esta provincia. Dios guarde a Vuestra Honorabilidad muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, enero 12 de 1821. Mariano Andrade. Joaquín Belgrano. Manuel Zamudio. Manuel Arrotea. Joaquín

Achával. Manuel Irigoyen. Lorenzo López. Manuel José Haedo.  
Muy Honorable Junta de Representantes. — — — — —

Es copia.

Doctor Frías

---

Tengo el placer de acusar recibo y contestar la nota de V. S. de 10 del corriente en que me transcribe la que con igual fecha dirigió a la Honorable Junta de Representantes, solicitando un auxilio de diez o doce mil pesos para los gastos que tiene que hacer el gobierno de que V. S. depende en la gloriosa expedición de que está encargado contra el enemigo común. Estando esta solicitud ante la Honorable Corporación, sólo es de mi resorte decir a V. S. que estará a la mira de lo que se resuelva, para dar cumplimiento a lo que se determine en esta parte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, 13 de enero de 1821.

*Marcos Balcarce*

Señor Comisionado del gobierno de Salta,  
coronel don Francisco Uriondo.

---

Recibida en esta Honorable Junta la comunicación de V. S. de 10 del presente en que anuncia su retirada a dar cuenta al gobierno de Salta del resultado de su comisión, no encuentra embargo alguno en que V. S. la verifique, según lo crea conveniente quedando sí con alto sentimiento de no haber podido llenar por ahora esta provincia en todas sus partes la solicitud de auxilios a que se dirigió su encargo para la expedición del señor Gobernador don Martín Guemes a las provincias del Alto Perú, pues además de las causales e imposibilidad actual que se han manifestado a V. S. en comunicaciones anteriores y de que V. S. como testigo presencial debe estar íntimamente convencido, los riesgos y cuidados de esta provincia renacen y se presentan de nuevo cada día, como acaba de suceder con la partida armada de don José Miguel Carrera que en el punto de Melinque ha aparecido apoderándose de dos arrias considerables, cargadas de frutos venidos de Mendoza, en aptitud de hostilidad internándose hasta el pueblo de Rosario, como precursora de la nueva invasión que se teme y amenaza esta desgraciada provincia por parte del gobernador de Entre Ríos don Francisco Ramírez, cuya necesaria



repulsa en su caso justifica más y más los embarazos en que se hallan la Tesorería y recursos de esta provincia para poder distraer a otros objetos los aniquilados y escasos fondos de todo género con que hoy cuenta. La junta pues espera que V. S. en obsequio de la verdad sabrá manifestar a aquel señor gobernador y si es necesario también al señor general San Martín, que Buenos Aires por ahora sufre la cruel mortificación de no poder extender sus auxilios a las otras provincias hermanas en la abundancia y proporción con que lo ha hecho siempre en todas ocurrencias, franqueando únicamente el número de municiones que ya están en camino bajo conocimiento y disposición de V. S. todo lo que comunico a V. S. de orden de la Honorable Junta en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a V. S. muchos años, sala de sesiones en Buenos Aires y enero 17 de 1821.

Vicente López

Presidente

Doctor *Esteban Agustín Gascón*

Secretario

Señor coronel don Francisco de Uriondo.

---

El recomendable objeto conque Ud. solicita los auxilios de guerra y pecuniarios, la urgente necesidad de coadyuvar a la benemérita provincia de Salta empeñada en apurar sus heroicos esfuerzos en alivio de nuestros hermanos del Perú y las grandes ventajas que promete a la Patria la combinación del Ejército de Observación con el de operaciones del excelentísimo señor general don José San Martín con otras poderosas consideraciones que tuvo presente el excelentísimo Ayuntamiento le decidieron a interponer su mediación e influjo para con la Honorable Junta a fin de que dichos artículos sean proporcionados según el actual estado de apuro y miseria a que han reducido esta provincia las pasadas convulsiones. Las copias N<sup>o</sup> 1 y 2, informarán a Ud. de todo y al comunicárselas tengo la mayor satisfacción en anunciar a Ud. que los sentimientos expresados en dichos oficios son los mismos que animan el excelentísimo Cabildo sintiendo solamente que su situación lamentable no le permita estrechar más sus esfuerzos uniéndolos con los de la recomendable provincia a que pertenece. De orden de S. E. lo aviso a Ud. para su conocimiento y en contestación a su nota de 10 del corriente.

Dios guarde a Ud. muchos años. Buenos Aires, enero 19 de 1821.

Doctor *Mariano Andrade*

*Nota:* Ea bastardilla es nuestra. Consideramos por demás reiterativo señalar otra vez más lo que era como vemos conocido en Chile, nuestro territorio actual y en el Perú, referente al plan combinado entre el ejército de San Martín y el de Güemes y que fue sorprendentemente ignorado y silenciado por historiadores de nota y sus epígonos. F.M.G.

---

*Otro a la Honorable Junta*

Tengo la honrosa satisfacción de comunicar a Vuestra Honrabilidad, que en cumplimiento de las órdenes del señor gobernador de la provincia de Salta [Güemes], dejo sustituida en toda su extensión la comisión que me confió en el doctor don Jaime Sudáñez, como lo acredita el testimonio que acompaño. Así quedando aquí quien continúe en oportunidad las gestiones de mi jefe, tan interesante a la causa pública, parto a incorporarme a las filas de los bravos que se consagran a la libertad de los pueblos hermanos del Perú; deseoso al mismo tiempo de ejecutar las órdenes que fueren del agrado de V. H. Dios guarde a V. H. muchos años enero 22 de 1821. Francisco de Uriondo. Honorable Junta de Representantes de Buenos Aires.

Excelentísimo señor gobernador

Tengo la honrosa satisfacción de comunicar a V. E. que en cumplimiento de sus órdenes del señor gobernador intendente de la provincia de Salta, dejo sustituida en toda su extensión la comisión que me confió en la persona del doctor don Jaime Sudáñez, como lo acredita el testimonio que acompaño. Así quedando aquí quien continúe en oportunidad las gestiones de mi jefe, tan interesantes a la causa pública, parto a incorporarme a las filas de los bravos que se consagran a la libertad de los pueblos hermanos del Perú; deseoso al mismo tiempo de ejecutar las órdenes que fueren del agrado de V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, enero 22 de 1821. Excelentísimo señor gobernador don Marcos Ballester.

Oficio pasado al Cabildo de Buenos Aires

Excelentísimo Ayuntamiento

Lleno de gratitud a V. E. pongo en su noticia que partiendo a incorporarme a las valientes tropas que todo lo sacrifican por

cooperar a la libertad del Perú, dejo sustituida mi comisión en el doctor don Jaime Sudáñez, en conformidad de las órdenes del señor gobernador de la provincia de Salta [Güemes]. Me será de la mayor satisfacción de que V. E. se sirva comunicarme las que fueren de su agrado. Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 22 de enero de 1821. Francisco de Uriondo. Excelentísimo Cabildo de la provincia de Buenos Aires.

Salta y enero 3/822  
agreguese al expediente  
de la materia y tráigase.

*Gorriti*

*Icazate*  
Secretario

Salta y enero 3/822,  
Con los documentos  
que acompaña, vista  
al Fiscal Defensor.

*Gorriti*

El señor doctor don José Ignacio de Gorriti, coronel de ejército y gobernador intendente de esta provincia, con dictamen de su asesor secretario así lo proveyó, mandó y firmó por ante mí de que doy fe.

Señor gobernador intendente

Don Francisco Uriondo, coronel de los ejércitos de la Patria a V. S. con el mayor respeto digo: Que por el mes de setiembre de 1820 el señor finado gobernador don Martín Miguel de Güemes, me mandó en clase de diputado ante los gobiernos de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires a pedir auxilios para la expedición que se trataba de formar para el interior del Perú. son constantes los riesgos que corrí entonces por los indios bárbaros que ocupaban la campaña y los gastos que emprendí fueron grandes para poder dar cumplimiento a mi comisión, pues me vi obligado a tomar una escolta de veinte hombres para que me condujeran al Rosario [de Santa Fe] pagado a mi costa. El finado señor Güemes me prometió repararme todos estos gastos y a la vuelta de Buenos Aires me mandó dar doscientos pesos a cuenta de ellos. Ante el gobernador antecesor a V. S. presenté todos los documentos de mi comisión y todo lo que había franqueado Buenos Aires para la expedición, lo entregué al Gobernador Ibarra en Sartiago [del Estero].

En Buenos Aires quedé empeñado para costearme hasta esta ciudad y no teniendo cómo satisfacer, ocurrió a la integridad de V. S. se

*Félix Ignacio Molina*

sirva ordenar que por las cajas del Estado se me dé alguna cosa a buena cuenta para en parte poder satisfacer a mis deudores a Buenos Aires. A V. S. así lo suplico y pido que será justicia y para ello, etc.

*Francisco de Urquidí*

*Nota:* Las tramitaciones con que sigue este expediente, "brevitatis causa", so se transcriben por no considerarse de interés.

A continuación copiamos otros documentos relacionados con la comisión de Urquidí que hemos encontrado en diferentes repositorios y no están incluidos en el expediente transcrito anteriormente. F.M.G.

#### REQUERIMIENTO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES<sup>1</sup>

El día 1 de Julio de 1852, aludido por largos tiempos mudamientos de gobierno de algunas provincias, el *gobierno revolucionario y político* que el pueblo de la *provincia de Tucumán*, para cuya emancipación ha venido promoviendo la revolución.

Los *actos de independencia* de la *provincia de Tucumán*, celebrados por el pueblo y el *gobierno* hasta los presentes días, *señalados* en su *provincia* y *adjudicados* por los *apropiados* medios del *artículo* de la *independencia* y de la *fuera*.

Los *actos* con el *armamento* y *armas* para *armar* y *armas* de *guerra* de *total* especie, *armas* por la *travertina* *oscilante* del 12 de *noviembre* *del* *gobierno* *afirmar* su *proclamación* en la *estructura* y *edificios* *señalados* de los que *giran* en la *provincia* por el *gobierno* que *señalados* del *pueblo*.

Los *actos* con el *armamento* y *armas* para *armar* y *armas* de *guerra* de *total* especie, *armas* por la *travertina* *oscilante* del 12 de *noviembre* *del* *gobierno* *afirmar* su *proclamación* en la *estructura* y *edificios* *señalados* de los que *giran* en la *provincia* por el *gobierno* que *señalados* del *pueblo*.

<sup>1</sup> Güemes se está refiriendo a la revolución que en Tucumán derrotó al legítimo gobernador coronel Feliciano de la Mota Botello entronizando como gobernador a Bernabé Aráoz, quien creó la República de Tucumán y engrilló al noble general Belgrano gravemente enfermo. F.M.G.

*entorpecer la organización del ejército; y un plan formal adaptado de disminuir y exterminar las fuerzas que debían componerlo, comprobados con hechos escandalosos y notorios, han sido los resultados y último desengaño tocado por esta provincia y por las legiones de la Patria.*

Sólo en un manifiesto que daré al público, podrá delinearse el pormenor de acaecimientos inesperados, en los sujetos en quienes debían suponerse, a lo menos, algunos débiles destellos de razón, generosidad y patriotismo. La imperiosa ley de la necesidad, era la única que podía impeler a la repetición de oficiosas solicitudes, a romper el silencio con la manifestación de hechos detestables, y a recurrir a las provincias más distantes.

El conjunto de virtudes de V. S. y de ese benemérito pueblo, manifestados con hechos diametralmente opuestos a los anteriormente relacionados me hacen esperar las generosas erogaciones con que demarcan los procedimientos de la actual época. Obligado a continuar la defensa sostenida por tantos años, por estos valerosos provincianos; y *encargado por el excelentísimo señor capitán general don José de San Martín, para la cooperación por esta parte a la gran expedición que tiene preparada*, es propio de mi deber, después de aceptar el cargo de general en jefe del Ejército de Observación, con que me distingue, tocar todos los resortes, que estén a mis alcances para el desempeño de tan delicado cargo.

V. S. y esos ciudadanos, amantes de la felicidad americana pueden suplir los artículos de primera necesidad que faltan, y no pueda proporcionar esta provincia.

Tropas, armamento, útiles de guerra, algún dinero, y demás especies contenidas en la inst ucción del diputado que camina con este objeto cerca de V. S. y demás autoridades de esa capital, son los que espero, para dar el debido lleno a tan importante encargo.

Suplico a V. S. con el encarecimiento que exige tan interesante empresa, todo cuanto esté a los alcances del Estado, comercio y ciudadanos. El respetable influjo de V. S., *el digno aprecio que se merecen las garantías de los excelentísimos señores capitán general don José de San Martín, y supremo director de la gran, República de Chile*, podrán facilitar prestamistas, que proporcionen lo que ha menester.

Las credenciales de la diputación y los documentos concernientes a la garantía y demás preciso, los manifestará el señor coronel don Francisco Uriondo, diputado nombrado para el efecto. Dígnese V. S. interesar toda su autoridad, respetos e influencia, aumentando este remarcable servicio en bien de la causa americana, a los distinguidos que tiene adquiridos durante el período de nuestra revolución.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 4 de setiembre de 1820.

*Martin Güemes*

Señor gobernador intendente general de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Nota: Era en esta época gobernador de Buenos Aires el general don Martín Rodríguez. D. G.

*Otra* nota: La bastardilla es nuestra. Como se ve, aquí Güemes lo acusa públicamente al presidente de la República de Tucumán, Bernabé Aráoz y sus colaboradores de comerciar clandestina y públicamente con el enemigo. F. M. G.

---

[OFICIO DE GÜEMES AL CABILDO  
DE BUENOS AIRES]

Excelentísimo señor.

Buenos Aires,  
noviembre 10 de 1820.

Elévese original a la  
Honorable Junta con el  
oficio correspondiente.

Castro

Santa Coloma

Terrada

Elía

de Zamudio

Núñez

Escribano.

El espíritu público ha sido siempre el carácter distintivo de esa Excelentísima Representación. Los hechos distinguidos que lo demarcan sería ofensivo su recuerdo para inflamar el que anima a V. E. Sus generosas erogaciones: jamás se aislaron dentro de los límites de su territorio. Ellas han sido trascendentales y extensivas al bien general, sin la menor reserva.

Los raros e inesperados acontecimientos con el actual gobierno de Tucumán, necesitan un manifiesto formal que los delimite. Apoderado por una *tumultuaria* oscilación de los abundantes pertrechos del Ejército Auxiliar del Perú, se niega a los moderados, que se le piden para la defensa del País, y organización de una fuerza ofensiva. Empeñado en la privación de todo recurso que le sea concerniente, toda su dedicación se termina a la distracción y disolución de las tropas, al abuso del armamento y paramentos de guerra; a retraer a los prestamistas con secretas insinuaciones; al sostén de su representación, a la protección de los opuestos a nuestra causa; a la promoción, fomento y progresos del tráfico con el enemigo, a facilitar por estos medios la seducción con que nos invade, a extinguir el espíritu patrio que se debilita..

Crisis tan funesta, estado tan lamentable, exigen por necesidad su manifestación y la cooperación de los magistrados y autoridades de las demás provincias para su remedio, y para suplir los defectos de tan *delincuente gobierno*.

La primera obligación de sostener la defensa común y la nueva con que me hallo, de organizar *un Ejército de Observación en clase de general, por aclamación universal de los dignos jefes y valerosas tropas del de Operaciones, al mando del excelentísimo señor capitán general don José de San Martín*, me inpeien a recurrir a V. E. por los artículos que faltan.

Si pudiera proporcionarlos en sólo esta provincia, arruinada y desolada por el bien y progresos de la causa, seguramente hubiese omitido recordar los justos e inmediatos deberes de la del Tucumán y prescindiera al presente el ocursó a un pueblo tan distante. Los salteños dan más de lo que deben, pues se desprenden de cuanto tienen y esto no alcanza para el lleno de la empresa.

Dígnese V. E. continuar la carrera rápida de su beneficencia y emplear su respetable y activo influjo con los prestamistas para que se franqueen gustosos con las cantidades y especies precisas, bajo las garantías del Supremo Gobierno de Chile y jefes de la expedición resultivos de los documentos que manifestará el señor coronel don Francisco Uriondo, diputado, cerca de V. E., de ese gobierno y demás autoridades para objetos tan recomendables y sagrados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 4 de setiembre de 1820.

*Martín Güemes*

Excelentísimo Cabildo

de la capital de Buenos Aires

[Archivo del doctor Rafael Zambrano. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Belgrano, el año anterior requerido por el Director Supremo para combatir la anarquía, al retirarse de Tucumán para cumplir dicha orden, había dejado allí una parte de su ejército y el parque de armas. Bernabé Aráoz, presidente de la República de Tucumán por él fundada, se apoderó del armamento de dicho parque y de la imprenta y se los negó a Güemes, saboteando su campaña de la misma manera que lo había hecho con Belgrano en 1817, lo que motivó que éste pidiera al director Pueyrredón su remoción como gobernador de Tucumán (ver el tomo 5, págs. 25 a 42 de *Güemes Documentado*).

Güemes, era a la sazón, ya general en jefe del Ejército Nacional de Observación que debía marchar hacia Lima para reunirse con San Martín, i. e. decir, reemplazante de Belgrano en ese cargo, el más encumbrado título militar en el territorio del viejo virreinato del Río de la Plata, ya que San Martín ejercía otro análogo en la vieja capitania de Chile. F. M. G.

## [OFICIO DE URIONDO A GÜEMES]

A pesar de los esfuerzos, que he hecho a fin de activar mi viaje cumpliendo con la orden de V. S., no ha estado en mi mano el verificarlo, a causa del ningún recurso, que proporcionan las postas para nuestros transportes; así es que el 26 del pasado llegué a ésta e inmediatamente pasé a verme con el señor gobernador. Este cerciorado hasta la evidencia de los tropiezos que se encuentran en el camino tanto por los indios bárbaros, que cruzan los campos y por consiguiente roban y asesinan los caminantes, cuanto porque el gobernado? López ha puesto preso un parlamentario enviado por Buenos Aires, *ha hecho suspender mi viaje, para que reuniéndome a una diputación, en cuyo nombramiento he tomado la parte más activa, veamos si de algún modo se corta una guerra tan desastrosa, que a pasos agigantados nos conduce al precipicio.* Penetrado de estos fundamentos he creído conveniente mi resolución pues nada adelantaría, viéndome con López, cuando éste es incapaz de permitirme pase a Buenos Aires sin entablar con él unos tratados, en que se consolida la paz y sólo en este caso aquella provincia podría desprenderse de los útiles de guerra para auxilio del Ejército del Perú, los que no serían presa de los santafesinos.

*Si las diferencias entre Buenos Aires y Santa Fe, se transigiesen, o al menos López admitiese algún armisticio, mediante el influjo de esta diputación, esa provincia tendrá cuanto necesite para aprestar el ejército.* A este efecto el diputado nombrado por V. S., para proporcionar en este pueblo los auxilios, ha movido todos los resortes, a fin de que marche una fuerza de 300 hombres con todo lo necesario por lo que no debe dudar V. S. que transigidas las diferencias, marchará todo el ejército. Este jefe no puede por ahora desprenderse de toda la fuerza, porque López pide los chilenos y conmina con amenazas, en caso de no remitírselos. A esta solicitud se deniega con justicia, el gobierno porque sería facilitar recursos en aumento de las fuerzas de Carrera, quien consultando llevar su odiosidad más allá de lo que nos figurarnos, insiste tenazmente en marchar sobre Chile e impedir el curso rápido de nuestros negocios, pero no lo conseguirá, sin embargo de ser por su influjo el director de López. Los resultados de estas pretensiones comunicaré cuando me lo permitan las circunstancias, pues pasado mañana camino acompañado de una escolta, hasta zafar, el riesgo de los indios.

Sin embargo que en las instrucciones dadas por V. S. no me veo facultado para evita: las desavenencias de Buenos Aires y Santa Fe, creo ser un deber mío, en obsequio de la humanidad,



tomarme una parte activa en estos asuntos, valiéndome al efecto del influjo, que suministra la comisión.

Después de unas dilatadas discusiones sobre el nombramiento de diputados por esta Asamblea, ha recaído la elección en la persona del doctor Villegas y doctor don José Allende, rector del seminario. Este procedimiento debe fundar a V. S. muchas esperanzas, atendiendo al interés, que han tomado ambos diputados, cuyos servicios son dignos de encarecimiento.

Los poderes cometidos al doctor Villegas quedan recomendados al doctor Portilla, comunico a V. S. para que pueda entablar con éste sus comunicaciones y porque creo que Villegas con la precipitación de su viaje, no tendrá quizá tiempo para avisarlo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 4 de octubre de 1820.

*Francisco de Uriondo*

Señor general del Ejército de observación del Perú don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

*Nota:* Por este oficio se ve que por gestiones del diputado enviado por Güemes, decidió Bustos enviar a éste un auxilio de 300 hombres. Fueron los Dragones de la Nación y los Húsares de la Libertad que bajo el mando del coronel don Alejandro Heredia engrosaron el ejército que organizaba Güemes para expedicionar sobre el Perú. No es cierta, pues, la versión de que los mandara Bustos simulando destinarlos al servicio de don Bernabé Aráoz. D.G.

*Otra. nota:* La bastardilla es nuestra. Como vemos los delegados de Güemes siguiendo las directivas de él tratan en toda forma de evitar enfrentamiento~anárquicos en cualquier región del territorio de la Unión. F. M. G.

---

### [OFICIO DE URIONDO A GÜEMES]

Antes de ayer, después de haber salvado los riesgos del camino en el que pensé ser presa de los indios bárbaros, por las incurciones de estos hace pocos días sobre la Cruz Alta, llegué a este destino y cuando por las noticias infaustas adquiridas en Córdoba, me hallaba penetrado de los más dolorosos sentimientos. viendo paralizados los medios de llevar adelante mi comisión cuando se presentaban tantas y tan grandes dificultades, que postergaban el curso rápido de nuestros negocios y que por consecuencia imposibilitaban la realización de un Congreso que constituyese el país y le diese un carácter de Nación; todo, todo, queda

allanado con este buen jefe [López]. El ofrece tratar con los de Buenos Aires personalmente o por sus respectivos diputados, quienes exigirán la celebración del Congreso en Córdoba por la primera vez, hasta tanto éste libremente sancione el lugar de sus sesiones. Promete igualmente las cesaciones de hostilidades y al efecto ha impartido órdenes a sus comandantes para que auxilien el tránsito de correos; en fin soy testigo presencia! de las ideas que animan a este jefe. para cortar de raíz una guerra tan funesta para ambas provincias y para las demás, por consecuencia V. S. no debe dudar por un instante. que los pactos que se establezcan, serán del todo cumplidos por este gobierno; así es que lo que resta, sólo pende de los de Buenos Aires. Ellos deben adherir a todo lo que se les proponga por los escarmientos, que han sufrido. A este efecto camino mañana en unión de la diputación, siendo auxiliados por este gobernador con toda aquella generosidad, conque se ha singularizado desde el momento que pisamos el territorio de su mando.

Nada más podía la Patria, ni la diputación exigir de este gobierno. Yo me prometo felices resultados y que estos coadyuvarán para dar el debido lleno a mi comisión. Este gobernador orientado por mí de los sacrificios de esa provincia y penetrado del relevante mérito de V. S. en sostenerse contra los enemigos en circunstancias tan apuradas por la escasez de recursos, se toma una parte demasiado activa a fin de que se faciliten en Buenos Aires los auxilios que tanto interesan, para hacerse efectiva la expedición sobre Los enemigos.

Buenos Aires, desgraciadamente, se halla envuelto en unas convulsiones diarias. Don Martín Rodríguez, valido de las armas, después de varias repulsas, que ha sufrido, se constituyó gobernador de aquel pueblo, entrando en él a sangre y fuego. Para sacudir un yugo que sólo se dirige a la tiranía, hari ocurrido al coronel Dorrego, quien precipita sus marchas a deponer aquel intruso. El cielo con sus auspicios los libre de tantos males y permita, que la influencia de esta comisión mediadora, fije las bases de una paz duradera.

Por noticias comunicadas por Carrera, Zarratea apareció en la provincia del Entre Ríos, sin duda prometiéndose el auxilio de Ramírez; éste reúne tres mil hombres, sin dejar penetrar sus intenciones. Puede ser combinación de ambos. Artigas ha sido derrotado completamente y se halla preso por el tiranicidio ejecutado contra todo paisano. Monterroso corre igual suerte sufriendo una barra de grillos por el general Ramírez. El inglés Cambell monta casi diariamente un cañón, hasta que confiese el dinero, que a tantos ha robado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Rosario [de Santa Fe]  
y octubre 19 de 1820.

*Francisco de Uriondo*

Señor don Martín Güemes, general en jefe del Ejército de Observación del Perú y gobernador de la provincia de Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[BORRADOR DE OFICIO DEL GOBERNADOR  
SUSTITUTO DE BUENOS AIRES  
A LA JUNTA DE REPRESENTANTES]

El coronel don Francisco Uriondo ha puesto en mis manos la carta del gobernador de Salta que tengo el honor de acompañar en copia a V. H. [Vuestra Honorabilidad]. Este oficial me asegura que las comunicaciones de oficio que conducía las ha dejado al señor gobernador en campaña. Estas, por consiguiente, aún no están en mi poder. Si el señor brigadier Rodríguez tiene a bien remitérmelas las pasaré inmediatamente al conocimiento de esa H. d. [Honorable Junta]. Entretanto quisiera saber qué debo contestar al señor Güemes, tanto más cuanto aunque su carta es privada, pero sin embargo es dirigida en el concepto de que es pública mi representación. Espero esta decisión de V. H.

Noviembre 10 de 1820.

[Hay un signo]

Muy Honorable Junta de Representantes.

[A G. N., X-3-9-7, Congreso Nacional, 1820. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* Confer nuestro "Epistolario", tomo 6, carta 379, pág. 465. F. M. G.

---

[OFICIO DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES  
DE BUENOS AIRES AL GOBERNADOR SUSTITUTO  
MARCOS CALGARCE]

Enterada esta Honorable Junta de la comunicación de V. S. de 10 del que corre en que acompaña copia de la que el gobernador de Salta [Güemes] le ha dirigido al intento de solicitar auxilios para realizar la expedición a las provincias del Alto Perú, hostilizando al ejército enemigo que las ocupa y cooperando de este modo a las operaciones del general San Martín sobre el virrei-

nato de Lima, se ha tenido también presente la que aquel mismo gobernador dirigió a esta Junta al propio objeto por conducto de su encargado el coronel don Francisco Uriondo, y considerada esta materia con la detención que exige su importancia, ha acordado se conteste a V. S. que reservando la junta su resolución sobre la totalidad de los auxilios que detalla el Gobernador de Salta en las instrucciones a su comisionado (que se han tenido a la vista) hasta las resultas de los próximos tratados con el pueblo y gobierno de Santa Fe para terminar la desastrosa guerra que se ha visto precisada a sostener esta provincia provocada, se prevenga a V. S. que sin embargo que desea la Junta de coadyuvar de todos modos a aquel importante designio, aún en medio del aniquilamiento a que han quedado reducidos los fondos de esta provincia, sus parques, sala de armas y demás depósitos de guerra por los lamentables sucesos del presente año, vaya disponiendo con la posible brevedad la fábrica de un competente número de cartuchos de fusil a bala para remitirse por delante en primera oportunidad segura por ser éste el artículo. cuya necesidad ha representado con más urgencia el comisionado Uriondo, contestándose también en estos mismos términos por ahora al citado gobernador de Salta. Lo que comunico a V. S. de orden de dicha Honorable Junta en respuesta al suyo ya citado para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires y noviembre 15 de 1820.

*Ildefonso Ramos Mejía*  
Presidente.

*Dr. Esteban Agustín Gazeón.*  
Principal secretario.

Señor gobernador sustituto coronel mayor don Marcos Balcarce.

[A G. S., X 3-9-7, Congreso Nacional, 1820. Fotocopia en N. A.]

---

[BORRADOR DE OFICIO DEL GOBERNADOR  
DE BUENOS AIRES A GÜEMES]

La guerra desastrosa que aflige esta provincia y la terrible anarquía que ha destrozado todos los lazos que formaban la unión nacional, han puesto a Buenos Aires en el triste estado de no poder llevar adelante los empeños que en todos tiempos ha hecho contra el enemigo común. Este poderoso motivo ha obligado a

la Honorable Junta de Representantes, a quien se le pasaron las comunicaciones que condujo el comisionado don Francisco Uriondo, a 'determina' que suspendiéndose por ahora la resolución de la totalidad de los auxilios que detalla y pide V. S. hasta las resultas de los próximos tratados con Santa Fe, *se* disponga la remisión de un competente número de cartuchos a bala que ha representado dicho Uriondo ser de suma urgencia en esa provincia. En consecuencia he dictado las órdenes más ejecutivas para que tanto este artículo como una cantidad de piedras de chispa, se apronten para remitirlas a V. S. luego que los caminos de la jurisdicción de Santa Fe presenten alguna seguridad. Crea V. S. que a nada ansía más Buenos Aires que a auxiliar los esfuerzos que hace esa provincia para secundar la expedición que debe libertar al Perú.

Noviembre 17 de 1820.

[Hay un signo]

Señor gobernador de la provincia de Salta.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES  
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Habiendo el comisionado del gobierno de Salta, coronel don Francisco Uriondo instado en esta Honorable Junta sobre la pres-facón de auxilios para realizar la expedición a las provincias in-teriores del Perú, secundando las operaciones del señor general San Martín, y no pudiendo resolverse a ello en la actualidad por las estrechas circunstancias de esta provincia, ha acordado que al menos por ahora se le proporcionen y remita V. S. en primera ocasión, el número mayor posible de cartuchos de fusil a bala, como se le previene en orden de 15 del anterior noviembre que queda reiterada por ésta; y lo comunico a V. S. para su cum-plimiento.

De gustos...  
Aires, diciembre 18 de 1820

Ignacio Correa  
Presidente

Dr. Esteban Agustín Gascón  
Vocal secretario

Señor gobernador sustituto de la provincia, coronel mayor don Marcos Balcarce.

[Al margen de este oficio dice lo que sigue:]

Buenos Aires, diciembre 18 de 1820. Ordenándose al comandante del parque, entregue al comisario de guerra treinta mil cartuchos de fusil a bala y ocho inil piedras de chispa todo envasado para remitir al gobernador de Salta previniéndole al comisario lo verifique en la primera tropa que salga, fletando y pagando aquí el flete. Avisándose hoy mismo al gobernador de Salta.

[Rúbrica]

Fecho.

---

[BORRADOR DE OFICIO DEL GOBERNADOR  
DE BUENOS AIRES A GÜEMES]

Consecuente este gobierno en la idea de auxiliar a V. S. a costa de cualesquiera sacrificios en obsequio de la causa común, ha resuelto, que sin embargo de los contrastes, que esta provincia ha sufrido en las últimas desgraciadas ocurrencias que aniquilaron sus recursos, se remitan a V. S. por ahora de cuenta de ella, 30.000 cartuchos de fusil a bala y 8.000 piedras de chispa, según lo acordado con la Honorable Junta de Representantes, y sin perjuicio de proveer en primera oportunidad el envío de los más artículos y especies necesarios a los dignos objetos que V. S. enuncia en su reclamación.

Tengo la honra de avisarlo a V. S., lisonjeándome de la justicia que no dudo se hará la liberalidad de mis sentimientos con relación a la prosperidad y ventajas de esa benemérita provincia de su mando.

Dios, etc. diecieinbre 18/820.

[Hay un signo]

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

---

[BORRADOR DE OFICIO DEL GOBERNADOR  
DE BUENOS AIRES A LA HONORABLE JUNTA  
DE REPRESENTANTES]

Consecuente a la resolución de V. H. comunicada con fecha de ayer a este Gobierno, he expedido las órdenes oportunas a fin

de que en primera oportunidad y con la menor demora posible sean remitidos a entregarse en la jurisdicción de Salta a disposición del gobernador de aquella provincia veintidós mil cartuchos de fusil a bala, ocho mil ídem a ídem de carabina, ocho mil piedras de chispa y un surtido de ocho docenas de limas para los objetos que V. H. me indica debiendo ser de cuenta de esta Tesorería de Buenos Aires el pago de fletes de dichas especies hasta aquel punto, como se ha prevenido al comisario general de guerra por quien deberá efectuarse la remesa procediendo en ello y su destino de acuerdo con el comisionado de aquel jefe, coronel don Francisco Uriondo.

Las estrechas circunstancias de esta provincia indicadas en la citada respetable nota de V. H. no permiten por ahora un envío más cuantioso de los artículos de guerra que sé, si bien se estiman de necesidad en aquella provincia, ya escasean demasiado por las próximas pasadas ocurrencias en los almacenes de esta capital cuyas erogaciones imposibilitan su pronto reemplazo. Tal consideración me ha precisado a la remesa sólo de las especies dichas no obstatte su digno objeto, y tengo la honra de avisarlo a V. H. en contestación.

Dios, etc. diciembre 19/820.

[Hay un signo]

M. N. J de Representantes de la provincia.

---

[EORRADOR DEL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES  
AL COMISARIO GENERAL DE GUERRA]

Recibidas a virtud de las adjuntas órdenes las especies que en aquéllas se expresan procederá Vd. a indagar si existe en esta ciudad alguna tropa de carretas próximas a marchar con dirección a las provincias interiores del Perú<sup>1</sup> y en el caso del encontrarse de cuenta de la provincia, remitirá en él las citadas especies bien acondicionadas a entregarse en el primer punto de la jurisdicción trarse, tratando el flete del buque<sup>2</sup> necesario y pagándolo aquí de Salta a la orden y disposición del gobernador intendente de ella, procediendo de acuerdo con el comisionado del citado gobernador intendente, coronel don Francisco Uriondo, así sobre el

<sup>1</sup> Se refiere, como hemos señalado repetidas veces, al Alto Perú, hoy Bolivia. F. M. G.

<sup>2</sup> "Buque: Cabida, espacio o capacidad" *Diccionario de la Real Academia Española*. F. M. G.

lugar en que haya de realizarse la entrega en dicha jurisdicción, como sobre todo lo relativo al transporte que deberá efectuarse a la brevedad posible por exigirlo así imperiosamente el buen servicio y causa común de la América.

Dios, etc. diciembre 19/820.

[Hay un signo]

Al comisario general de guerra.

---

[BORRADOR DEL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES  
A GUEMES]

Expedidas ya, como se anunció a V. S. en oficio 18 del corriente las órdenes respectivas al apresto y pronta marcha de los artículos de guerra destinados al auxilio de esa provincia he resuelto, de uniformidad con lo acordado por la Honorable Junta de Representantes se agregue a dicha remesa un surtido de 8 docenas de limas, por considerarse más necesarias a la conservación del armamento, habiéndose ordenado al comisario general de guerra. proceda precisamente de acuerdo con el comisionado por ese gobierno **coronel** don Francisco Uriondo, relativamente al transporte y destino en que deben entregarse las referidas especies.

Diose, etc. diciembre 20/820.

[Hay un signo]

Señor gobernador de la provincia de Salta.

[A. G. N., X-3-9-7, Congreso Nacional, 1820. Fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE JOSE IGNACIO GORRITI  
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Por la nota oficial de V. S. de 20 de diciembre último, queda impuesto este gobierno de que dadas por ése, las órdenes respectivas al apresto y pronta marcha de los artículos de guerra destinados en auxilio de la expedición al Perú, se había mandado agregar a dicha remesa un surtido de ocho docenas de limas y entregarlas al comisionado coronel don Francisco Uriondo. Desde luego, son **necesarísimas** a la conservación del armamento, tanto más cuanto que no las hay en este país y que las que han servido en la com-



postura de armas, han costado ingentes pesos a un estado, cuyos recursos son los más afligentes. El gobierno tiene la honra de tributar a V. S. las más expresivas gracias, por este servicio y ratificarle en la consideración distinguida que con justicia le merece.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, febrero 12 de 1821.

Doctor José *Ignacio de Gorriti*

Señor gobernador intendente substituto de la provincia de Buenos Aires.

[En A.C.N., X-12-3-8, guerra, gobierno 1821, está la carpeta de este documento, del cual tenemos en N.A., copia certificada de la fotocopia existente en el Archivo de Salto y, también, fotocopia debida a la gentileza dei doctor Rafael Zambrano]

---

7

## COMISION DE JOSE MIGUEL LANZA AL PERU

**Nota:** Mucho se ha escrito sobre la actitud de San Martín de mantenerse en Huaura y en Retes sin avanzar sobre Lima, ni atacar formalmente al enemigo; y esto podría explicarse porque él esperaba la llegada de Güemes con sus tropas, ya que éste, en oficio al Presidente de Chile de 2 de noviembre de 1820, había dicho: "ha desfilado ayer la primera [división] y van a seguirla las otras". Además, el coronel Lanza, que había salido de Salta el 3 de diciembre de 1820, el 13 de febrero de 1821 estaba en Inquisivi y en 31 de mayo de 1821 ya se comunicaba con Miller, de las tropas sanmartinianas, desde ese pueblo de Inquisivi a 87 kilómetros al sur de La Paz, hecho que es noticiado a San Martín el 18 de junio de 1821, cuando todavía no tenían conocimiento de la muerte de Güemes. Los documentos que presentamos a continuación nos ilustran sobre estos acontecimientos.

Muerto Güemes, San Martín, antes de retirarse de Lima, en oficio al gobernador de Buenos Aires de 16 de mayo de 1821, dice: "Vine a buscar al enemigo en el seno de sus grandes recursos, y emprendí arrojarlo de un vasto territorio, bajo la salvaguardia de la moral del país, de la firmeza de los bravos que me acompañaban y *de la cooperación con que contaba en las fronteras de Jujuy para distraer la atención de los ejércitos españoles*"<sup>1</sup>, es decir las tropas del Ejército de Observación comandado por Güemes. F. M. G.

<sup>1</sup> Mariano Felipe Paz Soldán: *Historia del Perú independiente*, primer periodo, 1819/1822, pág. 414. Lima, 1868.

[EL CORONEL LANZA PREPARA  
SU EXPEDICION AL PERU]

Entréguese por el Ministerio de Hacienda veinticinco pesos al señor coronel don José Miguel Lanza y seis manos de papel; entréguesele también cinco chaquetas y cinco pantalones con sus correspondientes camisas.

Salta y diciembre 3 de 1820.

*Güemes*

He recibido del señor ministro general los veinticinco pesos de la orden que consta en la vuelta, también seis manos de papel, con advertencia que en las demás especies que aparecen en la orden doy recibo por separado por ser de almacenes. Salta y diciembre 4 de 1820.

Son 29 pesos y seis  
manos de **papel**.  
*Importa 30 reales.*

*José Miguel Lanza*

Recibí treinta reales importe de seis manos de papel para el servicio del Estado. Fecha ut Supra.

Entréguesele por el Ministerio de Hacienda al señor coronel don José Miguel **Lanza** cincuenta mazos de tabaco y una mano de papel. Salta, 4 de diciembre de 1820.

*Güemes*

Recibí del señor ministro principal de hacienda lo que expresa la orden que antecede, fecha ut supra.  
50 mazos de *tabaco*.

*1 mano de papel.*

*Lanza*

Recibí del señor ministro contador tres pesos seis reales, importe de cincuenta mazos de tabaco y una mano de papel que le he vendido para avío del señor coronel Lanza.

Salta, diciembre 4 de 1820.

*Antonino Argoiti*

He recibido del señor ministro principal de hacienda cuatro reales para dos barras de lacre, por orden del señor **general** en jefe.

Salta y diciembre 4 de 1820.

Son 4 reales.

V. B.

*Lanza*

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

Ayer al amanecer cargaron dos divisiones fuertes enemigas por la Quebrada del Churquial, a Santa Bárbara y las Tres Cruces sin entrar en Humahuaca, con todos los preparativos de sorpresa. Como vieron sus intenciones frustradas, porque mis tropas habían ya decampado a las 12 de la noche sobre Caleta y Uquia al mando del comandante general de avanzadas, don Juan José Giménez, tomaron posesión del pueblo formando sus emboscadas de infantería a sus inmediaciones por si mis partidas se acercaban. Allí se mantienen, seguramente dando algún descanso a sus caballos para emprender sus ataques. Me encontrarán siempre listo en oposición desde el punto de Uquia. no obstante que apenas tengo como sesenta hombres bien montados.

El convoy de todas las fuerzas que mando debe hallarse en Hornillos o más adelante. Para asegurar a éste, he tenido por conveniente destacar al señor coronel Lanza en Purmamarca con una pequeña partida de Infernales, mientras llegan los momentos en que debe cumplir las comisiones de V. S.<sup>1</sup>.

Dios guarde a V. S. muchos años. Guacalera y diciembre 22 de 1820.

*José María Pérez de Urdininea*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. a y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE ARAMAYO A GÜEMES]

Excelentísimo señor:

Tres oficios consecutivos tengo dirigidos a V. E. exponiénd-

<sup>1</sup> Esas comisiones consistieron en trasladarse a La Paz y organizar en apoyo de la expedición, poniéndose en comunicación con San Martín. Véanse los documentos publicados en el Archivo de San Martín, tomo VIII, págs. 46-49. D.G.

Nota: Los documentos de la referencia son los que publicamos al final de este título. F. M. C.

y si lo hago es a fin de que las autoridades y los jefes que andan con las órdenes de V. E. sean respetadas.

Por los motivos que expongo a V. E. y la necesidad en que me veo, me he visto en conflictos sin saber qué partido tomar; el volverme atrás o al Valle, se me hace cosa dura porque es tiempo que los amehicanos debemos hacer el último esfuerzo; y he elegido el marchar adelante hasta el Puesto de Santa Catalina a avanzar hacienda de los espías de los enemigos, que son los únicos que tienen, exponiendo a perder toda mi gente si carga el enemigo por lo mal montada que está, esta operación la voy a hacer yo en persona, yo pondré todos los medios de mi parte para la consecución del fin que me he propuesto, pero de ningún modo deberá hacerme responsable V. E. pues solamente la necesidad es lo que me obliga a ella, pues es menos mal para mí el ser víctima de los enemigos, y ver el aspecto de los tiranos, que ver el semblante moribundo de mis soldados que parecen convalecientes y que recién hubiesen salido del hospital, y más dolor me causan el ver de que están tan contentos que no se me han desertado sino de la Poma unos tres, y dos enfermos que los despaché, y la consideración que tal vez con la necesidad se me vayan, marchó como digo adelante; dejándolo en este punto al sargento mayor graduado don Justo Pérez con un oficial con toda la gente más mal montada, equipajes, etc. Oportunamente comunicaré a V. E. los resultados de mi expedición, pues no tengo con quién comunicarle al señor comandante general de vanguardia, pues el día 1º mandé un chasque a Numahuaca comunicándole que había movido mi campo del Río Negro *por venir a apoyar al señor comandante Lanza en su tránsito, quien ha pasado con felicidad; el 1º de éste salió de este punto, y el dos mandé un chasque en su alcance hasta Antiguyo, ya no lo alcanzaron pues había seguido adelante.*

Aguardo por momentos un cabo de los míos que lo mandé de espía hasa Talina. Ya estará V. E. orientado del enemigo por los partes que le he comunicado al señor comandante general de vanguardia. Por la mujer del comandante Chorolque que de llegar desde Santa Catalina sé de que cincuenta chicheños con un tal Boipinerios están en Talina y aunque dice que éste ha caminado a Mojo y solamente han quedado veinte hombres con el cura Ponce al regreso de mi bombero sabré lo cierto. Dicen que Marquiegui está en Yavi con la infantería, y en Mojo está la caballería con Olañeta.

No deje V. E. de mandarme tabaco, una resma de papel pues solamente dos manos me auxilió en Cachi el jefe del Estado Mayor y ya se me va a acabar, y aquí no hay de adonde comprarlo, por consiguiente harina cruda y cocida que se nos ha acabado.

A un tal Nava que fue correo del señor general Belgrano lo han llevado preso de Santa Catalina con otros más y lo ha fusilado Olañeta; juntamente con unos cuantos cabos y sargentos que quisieron hacer contra revolución contra Olañeta.

Están de pastos todos los ciénegos que dan mil gustos en especial en el Puesto del Marqués y la Abra Pampa y Abra de Queta se puede invernar miles de mulas.

No deje pues V. E. de auxiliarme con mulas y algunos caballos, que los que trajimos están de despeados al imposible, aunque en carnes se han repuesto. Dé V. E. orden al sargento mayor don Florentino Burgos, al capitán don Bernardo Tinte o al teniente don Mariano Rosales Vilti para que junten algún auxilio de las Tres Cruces, Incaguasi y Cangrejillos, que dicen hay muchos emigrados y hacienda por si no avance de los enemigos, y por consiguiente pueden salir éstos con su gente que es baqueane de estos campos a ayudarme, pues la gente de a pie y baqueana hace mucha falta para chasques, bomberos, etc.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento en el Río de las Doncellas y enero 6 de 1821.

Excelentísimo señor

*Gaspar Lavalle*

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

Don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE JOSE MIGUEL LANZA A GÜEMES]

Don Manuel Ovando, me ha dado cincuenta pesos para socorrer en algún modo las necesidades de la oficialidad de mi mando y gastos ulteriores. Lo pongo en noticia de V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Rosario [de la Puna], enero 7 de 1821.

*José Miguel Lanza*

Señor general en jefe del Ejército de Observación.

CM.o. y fotocopia en N.A.]

---

## [AVANCE DE LAS TROPAS DE GUEMES AL PERU]

El 13 de febrero [de 1821] de repente llegó al pueblo de Inquisivi improvisadamente sin que haya la menor noticia el coronel José Miguel Lanza del punto de Salta entre cuatro oficiales que eran don Pedro Arias, don Marcos Montenegro, don Manuel Paredes y don Pedro Graneros mandados por el general Güemes. El 19 va el comandante Chinchilla a Inquisivi, a verse con el coronel Lanza, éste le abraza como a un compañero antiguo: como a un compañero de trabajos...

[Tambor mayor Vargas: *Diario de un soldado*, publicado por Gunnar Mendoza. Biblioteca de la Universidad de San Francisco Javier. Sucre (Bolivia), 1952.]

## [OFICIO DE MILLER A SAN MARTIN]

Moquegua, 23 de mayo de 1821

Milord:

Desde Mirabé informé a V.S. del suceso de nuestra pequeña división el 21, y es mi intención de aprovechar las ventajas obtenidas.

El subdelegado de esta provincia, coronel Portocarrero, permaneció en esta ciudad sin moverse. De su cooperación e influjo, junto con los consejos y asistencia del coronel Lanza, que en todas ocasiones me ha hecho los más grandes servicios, tengo mucho que esperar.

Tengo la honra de ser de V.S. su muy humilde y obediente servidor.

*Guillermo Miller*

Teniente coronel y comandante de la  
división libertadora del sur

[Manuel de Odriozola: *Documentos históricos del Perú*, Lima, 1863, tomo 4, págs. 275-276.]

*Nota:* Lo suprimido no está relacionado con este trabajo. F.M.G.

[OFICIO DE JOSE MIGUEL LANZA  
A SAN MARTIN]

as

Excelentísimo señor:

A impulsos de una forzosa necesidad que remedia oportunamente el riesgo de las armas de la nación y el germen del sistema en este interior, fui destinado comandante general de esta provincia de La Paz por el general y excelentísimo señor don Martín Güemes con las instrucciones que en copia incluyo a V. E.

Después de una austera estación del tiempo riguroso de aguas y camino dilatado de 200 leguas desde Salta, arribé a este destino el 18 de febrero último, donde a expensas de infinitos desvelos, logré eficazmente organizar una división de 200 plazas de infantería y 100 de caballería, colocando de mi segundo comandante de los Infantes al benemérito don Mariano Mendizábal y a su tenor los oficiales que predice el adjunto estado de ellos.

Apenas la discipliné cuando el enemigo en número de 600 hombres geronas cargó sobre mí el 1º de abril pasado, forzando mi defensa sin tiempo y constituyendo enérgico este cuerpo imbecil<sup>1</sup> de mi mando los fugué y expulsé a puro fuego, de estos continentes con pérdida de 100 hombres geronas que tuvieron.

Sucesivamente y a pocos días de este feliz suceso, tres crueles divisiones se conspiraron y dirigieron a mi ruina su mano fortiva, mas el cielo que en tales casos protege la causa nacional, pude desde luego resistirles e imponerles el respeto con que hoy me miran y se sitúan en Talca al frente de ésta mi valiente división y yo revestido del prudente recurso defensivo me conservo ileso de todo contraste, posesionado de los puntos y todo arbitrio ventajoso.

Así que el enemigo sumergido en el caos de su impotencia o en la imposibilidad de perjudicarme *se exaspera hoy con la toma de la plaza de Arica por el digno comandante teniente coronel don Guillermo Miller, como me participa por medio de su expreso y datos suyos que percibo en esta fecha tratándose su combinación y simultánea defensa*, por cuyo conducto tengo el honor de orientar a V. E. estos acontecimientos ligeramente para que con concepto a mis aflicciones se digne subvenir a ellas con su respeto grandioso y vulnerable en todo el orbe, franqueándome si fuese posible 200 fusiles y otros tantos sables y entonces penetrara V. E. el valor interminable de este americano que felizmente tiene la gloria de mandar una pequeña parte de sus v. tos Estados ya libres e independientes mediante la admirable protección de V. E.

<sup>1</sup> "Imbécil", débil. *Diccionario de la Real Academia Española*, F. M. G.

que se contrae en redimirlos y convoyarlos con el acierto triunfante cual otro Moisés enviado por la Divina Justicia y se constituye garante para dejar inmune de la esclavitud del tiranicidio poder.

Los terrenos que amparan las armas de la nación, fiados a mi mando en este interior, son el partido Ayopaya, provincia de Cochabamba, la mitad el de Sica Sica, provincia de La Paz y el primer pueblo de Yungas, partido de Chulumani con sus respectivos subdelegados nombrados por mí a inducción de sus méritos y servicios y en el primero a don Julián Saavedra y en el segundo al secretario de esta provincia don José Teodoro Murillo. De ellos conoce V. E. no ser muy corto el recinto que ocupan las armas de la nación y en el que la patria y sus defensores ser sostenidos los once años que cuesta *nuestra revolución santa de la América* acaso por ello mismo se compadecerá y distinguirá V. E. en su aprecio estos desgraciados países arruinados sus edificios y talados sus campos a la crueldad de tan innumerables expediciones enemigas. Con este motivo tengo el honor de ofrecer mis pequeñeces y dedicaciones a la alta atención de V. E. en el modo más loable que exijan mis obligaciones de súbdito el mínimo de su grandeza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento general en Inquisivi, 31 de mago de 1821.

Excelentísimo señor  
José Miguel Lanza

Incluyo a V. E. dos copias que contienen la una en la seducción que me hace Sánchez Lima y la otra a la proclama del tirano Ameller para los habitantes de estos valles, las cuales dan bastante idea de nuestros actuales padecimientos.

Excelentísimo señor don José de San Martín.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Como vemos, ambos ejércitos, el de San Martín y el de Güemes, estaban ya actuando al unísono. F. M. G.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. El jefe de vanguardia de Güemes habla de América y no del teatro reducido a que historiadores de *nota* han querido limitar a éste. F. M. G.

[INSTRUCCION QUE DEBE OBSERVAR EL CORONEL  
DON JOSE MIGUEL LANZA EN SU MARCHA  
Y EN LA PROVINCIA DE LA PAZ, ADONDE SE DIRIGE  
EN COMISION IMPORTANTE DEL ESTADO]

1ª Empezará su marcha por el Despoblado, procurando ocultarla al enemigo por todos los medios posibles;



2ª Arreglada a la dirección indicada, tomará la ruta que tenga por conveniente según sus conocimientos prácticos del territorio que va a transitar y las noticias concretas que adquiera para no ser sorprendido;

3ª Desde que rompa el movimiento marchará en el mejor orden, no permitirá que individuo alguno de su dependencia se separe de la columna ni se llegue a casa alguna sin urgente motivo;

4ª Tanto en los lugares del tránsito, como en la provincia donde va destinado a operar observará un trato afable con el paisanaje y obligará a sus subalternos a una conducta decente que tanto interesa a la causa de la patria, porque una conducta contraria puede causar daño; irreparables al Estado;

5ª Luego que se poseione de la provincia de que es nombrado comandante general, será su primera atención encender el sagrado fuego del patriotismo atenuado por la larga opresión de los tiranos; invitar a los pueblos a una reunión en masa para operar de concierto y simultáneamente privando de todo recurso a los enemigos, que sólo son fuertes por los auxilios que reciben de los mismos que deben pelear por su libertad;

6ª Inmediatamente que ocupe algún pueblo, será su primer objeto la organización provisional de un gobierno patriótico haciendo que los ciudadanos elijan el jefe que debe regirlos y sólo tendrá cuidado que éste a más de merecer la confianza pública, por su buena conducta y tenga indispensablemente la cualidad de patriota decidido por nuestra independencia de toda dominación extranjera que deberá jurar en el acto mismo que se reciba el mando;

7ª Organizado el gobierno del modo indicado, procurará por todos los medios posibles todas las armas de tiro y choque que se hubiesen dispersado tanto del enemigo como del ejército de la patria; procederá inmediatamente a la organización de una fuerza militar del modo que lo permitan las circunstancias eligiendo para oficiales a sujetos de obligaciones capaces de desempeñar el empleo que se les confía, sostendrá la disciplina de la tropa en todo su rigor convencido de que sólo con semejantes soldados se puede rendir a la patria servicios de importancia.

8ª Con la fuerza que organice procurará hostilizar al enemigo de toda clase de recursos interceptándole sus comunicaciones e incendiando los pueblos que ocupa por medio de proclamas que los saquen del alucinamiento y hagan conocer sus verdaderos intereses;

9ª Procurará en cuanto sea posible extender el terreno de la revolución, aún más allá de la provincia de que es nombrado

jefe, teniendo presente cuanto nos interesa hostilizar al enemigo en todos los puntos que pisa;

10ª Tomará medidas de precaución con todos los sujetos que hagan sus enemigos declarados de nuestro sistema de libertad, pero a ninguno castigará por sus pasadas opiniones políticas;

11ª Aunque la subsistencia de la tropa que manda debe gravitar sobre los vecinos, procurará dulcificar su situación con el buen modo y con la segura esperanza que vamos a concluir con los tiranos peninsulares y que después sucederá la libertad y abundancia en nuestro país dirigido por un gobierno liberal que nos llevará al engrandecimiento a que nos llama el cielo y de que nos han privado los españoles, nuestros implacables enemigos;

12ª Llevará una cuenta prolija de los auxilios y empréstitos que reciba para la subsistencia y entretenimiento de la tropa que manda, bajo el concepto de que serán resarcidas puntualmente por las cajas del Estado;

13ª Mirará como objeto de primera importancia el abrir comunicación con el excelentísimo señor capitán general don José de San Martín, a quien con individualidad instruirá de todos los movimientos del enemigo sea con dirección para el Interior o sea para otra provincia avisándole sus posiciones, actitudes y demás conocimientos oportunos;

14ª A todo trance mantendrá una línea de comunicación con este ejército<sup>1</sup>; avisará la situación de su tropa, estado de sus pueblos, posiciones del enemigo y cuantas noticias adquiera del excelentísimo señor San Martín. Asimismo en la parte que corresponda se comunicara con las demás fuerzas patrióticas que se han suscitado y susciten en el Interior fuera del territorio de la provincia que va a mandar, invitándolas a obrar de concierto y con la mejor unión.

Salta, 4 de diciembre de 1820. Martín Güemes.

Es copia de su original.

José Teodoro Murillo,

Secretario.

[Museo Mitre. Archivo San Martín, tomo VIII, págs. 36 a 41. Fotocopia en N. A.]

---

<sup>1</sup> El que había organizado Güemes y que tenía situado en Humahuaca, con el cual debía internarse en el Perú en auxilio de San Martín cuando las intrigas de sus enemigos de Salta, en connivencia con don Bernabé Aráoz, lo obligaron a llevarlo a Tucumán. D.G.

[CARTA DE MILLER A SAN MARTIN. FRAGMENTO]

Tacna, 18 de junio de 1821.

Señor don José de San Martín.

Mi venerado general:

Incluyo a V. E. el adjunto oficio del comandante Lanza que se halla en las inmediaciones de La Paz con tres o cuatrocientos soldados de fusil y un número bien grande de indios. Inmediatamente que llegué a este punto, escribí a ese jefe con el objeto de avisarle la llegada de la división en estas costas y entablar una correspondencia que sería de la mayor importancia a los dos. En consecuencia estamos ahora en comunicación.

. . . . .  
Tendré la mayor complacencia en saber que V. E. goza de una completa salud, quedando como verdadero súbdito de V. E. su atento y S. S. Q. B. L. M. de V. E.

*Guillermo Miller*

[Museo Mitre. Archivo San Martín, tomo VIII, págs. 46 a 49. Fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE MARIANO MENDIZABAL A SAN MARTIN]

Excelentísimo señor.

Lisonjeado de la ocasión feliz de mi suerte logro la satisfacción y la mejor gloria de ponerme al conocimiento de V. E. **significándole** mi destino de comandante de la división de **fusileros** y segundo de este invicto jefe, coronel don José Miguel Lanza, en cuya compañía y a la cabecera de sus infantes milito con dedicación la defensa nacional desde el 7 de diciembre del año próximo pasado, en que desengañado del error que padecí, me pasé de la villa de Oruro a este Interior a funcionar mi deber y obligaciones de americano.

Soy natural de la ciudad de Cochabamba, y por desgracia uestinado por los enemigos, capitán de la 3ª compañía del batallón de la reina y subdelegado del partido de Ayopaya. Mas, como la innata inclinación de mi carácter no pudo ceder de su naturaleza y obligaciones de americano, elevé mis pensamientos al agrado de autentizarlos haciendo que 70 oficiales de distintos cuerpos y condecoradas personas con destino de primera clase, combinen

conmigo a una contrarrevolución indefectible y toma de las plazas de Oruro, Paz y Cochabamba. Pero quiso mi desgracia entre la casualidad de mis infortunios que por hacerlo mejor anticipase carta con este aviso al señor general Güemes, y ésta la interceptasen en Potosí los tiranos. De aquí es que se divulgó y frustró tan certeros planes y de sus resultas presos algunos los ya combinados en tan ardua empresa. Yo juzgué a este refugio de seguridad donde a la dirección y auspicio de este bello jefe sirvo y desempeño con desvelo mis obligaciones como tengo dicho hasta aquí. V. E. tenga la piedad de adecuar mis servicios y remitir a su complacencia del modo más agradable como satisfactorio en alivio de este humilde súbdito.

Dios guarde a V. E. Campamento general en Inquisibi, 30 de mayo de 1821.

Excelentísimo señor  
*Mariano Mendizábal*

[Museo Mitre, caja 62. Fotocopia en N.A.]

---

### [LANZA Y EL GENERAL ALVARADO]

*Se* libró título de coronel del regimiento de aguerridos del Perú, para el seño don José Miguel Lanza. Diciembre 9 [1821].

*Al coronel don José Miguel Lanza.* Desde que me acerqué a estas playas, dirigí todo mi conato a calcular los medios que pudieran proporcionarme noticias algo detalladas de su actual situación. Felizmente yo las he adquirido con anticipación a lo que prometían mis esperanzas por tres oficiales de las fuerzas del mando de V. S. que fueron cortados por una partida enemiga en nn encuentro que tuvo con una de sus guerrillas, y que ha dos días que llegaron a éste mi cuartel general.

Yo creo muy necesario anunciar a V. S. mi arribo a este puer-to al mando del ejército unido libertador que el soberano congreso constituyente del Perú, de acuerdo con la suprema junta gubernativa del Estado se han dignado confiar a mi dirección, para dar un carácter decisivo a la desastrosa guerra que obstinadamente nos hacen nuestros enemigos. La opinión general protegida por la respetable fuerza que mando forman la base del feliz éxito de la empresa, y yo que ahora soy el agente principal del destino de nuestra patria, reclamo de V. S. a su nombre, los importantes servicios que en circunstancias más difíciles ha prestado V. S. en su obsequio.

Para poderlo verificar con el mejor resultado, se hace preciso facilitarnos la comunicación, tentando todos los medios que estén a nuestro alcance, y que en lo sucesivo nos proporcionen las circunstancias.

Al efecto, el señor coronel graduado don Francisco Bermúdez, comandante de las fuerzas del sur, que actualmente ocupa el valle de Taracapá, quedó encargado con mucha especialidad, de practicar todas las diligencias que conducen a este designio, y creo más asequible por este punto, en vista de los menos inconvenientes y menor distancia.

Por la separación del ejército del excelentísimo señor don José de San Martín ha recaído en mí el mando en jefe del ejército de los Andes y todas las facultades que como a tal le fueron conferidas por el gobierno central de las Provincias Unidas. En virtud de ellas he mandado expedir el título de coronel del regimiento de *aguerridos del Perú*, y comandante general de las fuerzas que obran en el Alto Perú, que tengo el honor de acompañar a V. S.

Tengo muy oportuna la formación de un cuerpo con el nombre que indica el despacho: pues educados los esforzados que V. S. manda bajo un sistema verdaderamente militar sus esfuerzos serían doblemente útiles.

Y si para poner en planta este proyecto necesita V. S. de algún oficial de aptitud y conocimiento con la contestación de V. S. podré remitirlo a sus órdenes; contando en éste y todo caso con el armamento que sea necesario y que V. S. se servirá indicarme en primera ocasión, para proporcionarlo.

Con el mismo objeto se servirá V. S. proponerme los oficiales más beneméritos, para expedirle los despachos correspondientes a la clase que les juzgue dignos según los méritos y aptitudes.

Esta ocasión me proporciona la de ofrecer la mejor consideración y aprecio con que soy de V. S. atento y seguro servidor Q. S. M. R. Diciembre 9 [1821].

[Museo Mitre, "Documentos del Archivo de San Martín", tomo VIII, págs. 112 a 114. Copiadores de oficios del general Alvarado.]

Nota: La **bastardilla** es *del* original. F. M. G.

## [CARTA DE SAN MARTÍN A O'HIGGINS]

Lima, 23 de agosto de 1822

Señor don Bernardo O'Higgins.

Compañero y amigo: A mi regreso de Guayaquil me ha entregado nuestro Cruz sus apreciables de 4, 9 y 11 de julio y 3 de

agosto. Mucho he celebrado haya salido usted felizmente de su congreso, así como se componga todo él de hombres honrados.

. . . . .  
 La expedición a Intermedios saldrá del 12 al 15 fuerte de 4.300 hombres escogidos. Arenales debe amenazar de frente a los de la Sierra para que Rudecindo [Alvarado] no sea atacado por todas las fuerzas que ellos podrán reunir. La división de Lanza, fuerte de 900 hombres armados, debe cooperar a este movimiento general; es imposible tener un mal suceso.

. . . . .  
 Creo que ésta será la última que le escriba. Adiós, mi querido amigo; de particular conocerá usted la amistad de su

*José de Sale Martín*

Mándeme usted al correo las adjuntas.

[Archivo O'Higgins, tomo VIII, págs. 207-208. Santiago de Chile. Imprenta Universitaria, 1951.]

*Nota:* Lo suprimido no está relacionado directamente con nuestro trabajo. ~~Este~~ nos hace ver como muerto Güemes, Lanza continuó bajo las órdenes de San Martín. F.M.G.

-----

**DISPUSICIONES DE GÜEMES COMO JEFE  
DEL EJERCITO DE OBSERVACION Y  
DOCUMENTOS REFERENTES A SU  
ORGANIZACION PARA ENTRAR AL PERU.  
"ORDEN DEL DIA" SOBRE PREMIOS.  
DELEGACION DEL MANDO  
DE GOBERNADOR**

[OFICIO DE EERNABE ARAOZ A GÜEMES ]

Al momento de haber recibido el oficio de V. S. 19 del que rige, procedí a dictar el decreto marginal que subsigue.

"Tucumán y julio veinticuatro de mil ochocientos veinte. Por recibido este oficio del señor gobernador intendente de la Provincia de Salta. Diríjanse las correspondientes órdenes a los ~~alcaldes~~ partidarios de esta provincia para que hagan que todo individuo de los cuerpos del mando de dicho señor gobernador intendente que con licencia o sin ella se halle en estos destinos, sea conducido o remitido inmediatamente a aquella provincia por exigirlo así el mejor servicio de la Patria, debiendo por lo que respecta a cualquier otro que se encuentre en la ciudad practicar el sargento mayor de plaza don Juan Francisco Lobo la más prolija inquisición, y verificar de igual modo su presentación en este gobierno, a fin de facilitar su conducción y remesa con la puntualidad posible."

Lo transcribo a V. S. para que se halle entendido de haberse ~~librado~~ efectivamente las prevenidas órdenes, de cuyo resultado avisaré oportunamente debiendo V. S. estar igualmente advertido que a varios individuos, que de los que expresa se han presentado en este gobierno con el respectivo pasaporte de V. S. se les ha notificado inmediatamente su regreso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y julio 26 de 1820.

*Bernabé Aráoz*

Señor gobernador intendente ~~de~~ la provincia de Salta.

[Biblioteca Nacional, catálogo 5254. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* Aráoz no da a Güemes el título de general en jefe del Ejército de Observación. F. M. G.]

---

[CARTA DE MARTIN TORINO A ZORRILLA]

Rosario [de la Frontera], julio 27 de 1820.

Contestada a principios de agosto.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]. Ya habrás descansado de tu penoso y largo viaje, y ya habrás visto también nacer un pequeño ratón después de tanto estruendo.

Van los papeles públicos. El del doctor Anchorena, me ha divertido mucho. Los demás aún no los había acabado de leer, cuando se atraviesa esta proporción, que no quiero perderla.

A nuestro cura le ha venido un oficio del gobierno pidiéndole auxilios, en clase de donación o préstamo y que si los diese del seguro modo, le serán reintegrados después de los triunfos sobre el Perú; advirtiéndole que si no fuesen por el mismo los abonos, lo serán por el Directorio del Chile o por el general San Martín, dándole a entender igualmente que hay comunicaciones con este señor general.

Háblame qué esperanzas hay de nuestra restauración política según dichas comunicaciones, que siquiera nos consolaremos con la esperanza.

En un capítulo de carta que le escribe a éste Agustín Arias, a Mercedes le dice que con fecha 24 del que corre: *Pronto caminará la licencia para don Martin*. No sé qué clase de licencia. Hará ésta para mi solo, ni por empeños de quién.

No quisiera ver a Salta. Sal es el horror que me causa el recordar los pasos que en el mismo pueblo he sufrido; mas, a pesar de mi repugnancia iré, ínterin puedo pasar a buscar algunos pesos para acabar de pagar a Acevedo y de paso ver si puedo concelar una cuenta, que en seguida reregresaré al bosque.

Mándame con el conductor de ésta las dos manos de papel, igualmente que los encargos de Mercedes si se han encontrado.

Hacer dos días que fui al Naranjo y traje 5 pavas y dos patos picasos muy hermosos, dile a Pepe que me mande con este mismo, el tarrito de lata de pólvora fina que quedó entre mis campanas de botas.

Tu afectísima hermano.

Martin [Torino]



P. D. Mercedes dice que tengas ésta por suya.

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[ORDEN GENERAL DEL DIA DE GÜEMES]

*Orden General del Día*

No pudiendo la escasez de los fondos públicos proporcionar en el grado que deseo cómo recompensar la infatigable constancia, el valor extraordinario y el imponderable anhelo de las tropas y gauchos de la provincia de mi mando en la defensa de la libertad del país. Y siendo de necesidad y justicia darles un premio adecuado a sus muchos y grandes servicios, para que los respeten y veneren, no sólo sus conciudadanos, sino también la posteridad, como a sus bienhechores, y con privilegio a todos los americanos. He venido en concederles, como testimonio auténtico de sus virtudes. A los; sargentos un escudo de plata en el brazo izquierdo, con la inscripción siguiente: *Salta. La Patria a sus defensores con desinterés y constancia.* A los cabos un cordón de seda celeste y blanca pendiente con una como palita de galón, en el hombro izquierdo, y a los soldados otra igual, pero de algodón, pendiente de una pala de cinta celeste. Salta y agosto 15 de 1820. Martín Güemes. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.

Saravia

[M.o. y fotocopia en N.A.]

*Nota:* El subrayado es del original. Esta "Orden del Día" también la publicamos en nuestro tomo 7, pág. 417. El día 17 de agosto Güemes escribía a San Martín aceptando el cargo de general en jefe del Ejército de Observación, nombramiento que le fue comunicado el 8 de junio y llegó muy retrasado a Salta. F. M. G.

---

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

*Calchir.*

El señor general en jefe del Ejército de Observación sobre el Perú, coronel mayor y gobernador intendente de la Provincia

don Martín Güemes, se ha dignado dar un grado más sobre el que tienen a todos los militares de la provincia: lo que hago saber a Ud. para que al momento que reciba éste, haga reconocer a los subalternos de su compañía al frente de ella; esperando en el ínterin los despachos que se han de librar por la Secretaría General.

Incluyo a Ud. la orden en copia que es referente a los **sargentos**, cabos y soldados. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde a Ud. muchos **años**. Jujuy, agosto 18 de 1820.

*Corte*

Señor capitán don José **Eustaquio** Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA A GÜEMES]

Elevo a manos de V. S. las propuestas hechas en los Regimientos de Dragones de la Nación, y Húsares de la Libertad, para que sean aprobados segun el superior agrado de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento en el Rosario [de la Frontera], agosto 31 de 1820.

*Alejandro Heredia*

Señor coronel mayor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y gobernador intendente de la provincia de Salta don Martín Miguel Güemes.

[PROPUESTAS PARA JEFES Y OFICIALES  
DE DRAGONES Y HUSARES]

Señor general en jefe.

Hallándose vacantes en el Regimiento de Húsares de la Libertad que está entregado a mi cargo los empleos de jefes y oficiales, y siendo de primera necesidad proveerlos en personas de conducta, valor y asidua aplicación, propongo a V. S. haciendo uso de las facultades que se me tienen concedidas.

Para sargento mayor efectivo con grado de teniente coronel al capitán de la segunda compañía del segundo escuadrón don **José Ignacio Mendieta**.

Para capitán de la primera del primero con grado de sargento mayor al de Dragones de Santa Cruz [de la Sierra] don Valentín Soria.

Para capitán de la segunda del mismo al teniente de la primera del primero don José Martín Ferreyra.

Para capitán de la primera del segundo al teniente de la misma don José Manuel Suelo.

Para capitán de la segunda del mismo al teniente don Fermín Suárez.

Para ayudante mayor del primer escuadrón al teniente de la primera del mismo don Manuel Cayetano Cardoso, con grado de capitán.

Para íd. del segundo al de igual clase don Pedro Canseco.

Para teniente de la primera del primero al alférez de la primera del segundo don Hilario Escalera.

Para ídem al de igual clase don Bernabé Sal.

Para alférez de íd. al sargento de la segunda del primero Ventura Correa.

Para teniente de la segunda del primero al de la misma clase de ejército don Francisco Javier Ayala.

Para íd. al alférez de la segunda del segundo don José Ramírez.

Para alférez de íd. al sargento de la primera del primero Juan Jones.

Para teniente de la primera del segundo al alférez de ejército don José María Avilés.

Para ídem al de la misma clase don José Balle.

Para alférez de ídem al de la misma clase de Dragones de Santa Cruz [de la Sierra] don Juan Justiniano.

Para teniente de la segunda del mismo al teniente de milicias de Santa Cruz don Francisco Javier Villagomes.

Para alférez de íd. al sargento de la segunda del primero Román Salguero.

Para porta estandarte del primer escuadrón al cadete de la primera del segundo don Narciso Gamarra.

Para ídem del segundo al cadete de la primera del primero don Andrés Riso Patrón.

Todos los propuestos son muy beneméritos para ser atendidos por su antigüedad, distinguida calidad y circunstanciados servicios.

Campamento en el Rosario [de la Frontera], agosto 29 de 1820.

*José María Pérez de Urdininea*

[SOBRE UN EMPRESTITO PARA EL EJERCITO  
DE OBSERVACION]

Con fecha 8 de mayo del corriente año los excelentísimos señor capitán general don José de San Martín y el supremo director del Reino de Chile, se constituyen responsables al pago de todas las cantidades, que prestasen los ciudadanos para la organización del Ejército Observador. Bajo de estas seguridades el señor general en jefe de dicho ejército don Martín Güemes, procediendo a la colección de medios, para el efecto, se sirvió, en oficio de 22 de julio próximo pasado, librar una comisión en forma a nuestras personas, para que constituyéndonos en los Valles de Cachi, Calchaquí y San Carlos, percibiéramos las respectivas partidas de empréstito con que cada individuo de aquellos vecindarios contribuyere al indicado fin, en los términos significados. En razón de estos asertos hemos recibido y pasado a disposiciún de nuestro comitente la cantidad de doscientos pesos, que ha exhibido bajo de estas calidades el ciudadano Francisco López y para que pueda reclamarlos a su tiempo contra los fondos nacionales acreditando suficientemente su derecho, nos los comisionados le hemos firmado el presente documento en este pueblo de Cachi a diez de setiembre de 1820.

*Gaspar López*

*Francisco López*

V. S.

*Güemes*

Señor gobernador intendente.

Don Francisco López emigrado de la ciudad de Cochabamba y residente en el Valle de Cachi en la mejor forma que haya lugar en derecho ante V. S. me presento y digo: Que por el documento que acompaño verá V. S. que por setiembre del año 20, se me obligó de orden del predecesor de V. S. don Martín Miguel de Güemes por los comisionados que suscriben a dar un empréstito forzoso de 200 pesos. El destino de formar con esta clase de auxilios el Ejército Observador y la garantía con que se nos eseuclaha, me hizo superior a mis fuerzas y pude para precaverme de las conminaciones con que se nos exigía sacar el dinero empeñando mi buen nombre: en fin yo cumplí con mi parte con la orden y es muy justo que el gobierna me cumpla de la suya; si mi situación lastimera no fuese un impulso poderoso para demandar este pago enumeraría este sacrificio más entre ios que gustosos he tributado a la Patria. Abandoné tranquilo mi domicilio, dejé envuelta en lágrimas mi familia y me expuse buscar

mi sepulcro en un país desconocido, todo por no ser testigo de la tiranía española y debiéndome suponer por estos mismos principios sin otros recursos que los que la necesidad misma me ha sugerido para mi manutención y honrada subsistencia, no dudo que el gobierno se digne prestarme alguna consideración y decretar el pago de mi crédito librando su solución a alguno de los comerciantes de extraña provincia que adeuden a la caja o del modo que estime mejor convenir así como lo ha hecho con otras deudas de la naturaleza que ésta, sin que militen en los acreedores las remarcables cualidades que en mí. Por tanto.

A V. S. pido y suplico provea y mande como aquí se contiene, juro en forma y para ello, etc.

*Francisco López*

Salta, agosto 21 de 1823.

Por presentado con el documento que acompaña: informe @ ministro contador.

[Rúbrica de Gorriti]

*Molina*

Doctor *Serrano*

Escribano

Secretario

En el mismo día pasé este expediente al ministro principal de hacienda y de ello doy fe.

*Molina*

Señor gobernador intendente.

Al folio 70 vuelta del libro manual que giró el año veinte se halla la partida del tenor siguiente:

Nº 277 Hacienda  
en común el se-  
cretario de gobier-  
no don Toribio Te-  
dín.

———— Diciembre 30 —————

Señ cargo trescientos veintidós pesos que el comisionado en el Valle de Cachi don Gaspar López, recogió de los moradores de dicho Valle para auxilio de la próxima expedición al Alto Perú al mando del señor general en jefe don Martín Miguel de

Güemes, los que entrego a este señor y de su orden se han trasladado a la Tesorería de mi cargo por medio del expresado señor secretario. Ceballos. Toribio Tedín ..... 322

Sentada en estos términos la partida sin expresión individual y clara de los prestamistas : quienes comprendía porque no se avisó de ellos a este Ministerio resulta indudable por el oficio adjunto y por los documentos con que el presentan6 y don Cri-

sósto **mo** Rojas han encabezado en igual fecha su solicitud, que es de ellos de quienes habla la partida y quienes son acreedores legítimos contra el Estado por la cantidad que respectivamente oblaron documentada legalmente con la suscripción de los comisionados don Gaspar y don Teodoro López en los documentos de su referencia.

Verdad es que por cuatrocientos cincuenta pesos que entre uno y otro oblaron, sólo entraron en Tesorería los trescientos veinte y dos pesos que la partida indica; pero el déficit resultivo de alguna omisión o descuido en el gobierno anterior no debe refluir contra los prestamistas, que no hicieron otra cosa que obedecer la voz coactiva de la autoridad. En consecuencia, el crédito que esta parte persigue es reconocible por legítimo y pagadero por Tesorería en la forma prevenida para con los demás créditos que sobre ella gravitan. Contaduría Principal de Hacienda de Salta, 28 de agosto de 1823.

*Pedro Antonio de Ceballos*

Salta, agosto 29 de 1823.

Vista al defensor fiscal.

[Rúbrica de Gorriti]

*Molina*  
Escribano

Doctor *Serrano*  
Secretario

En dicho día corrí la vista mandada, doy fe.

*Molina*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY A MEDINA]

El señor general en jefe del Ejército Observador sobre el Perú, con fecha 2 del corriente, nos dice lo que sigue.

"El comandante del resguardo de esta Aduana Principal don Juan Francisco Sevilla entregará a V. S. **cuatrocientos** cortes de camisas y el hilo preciso para que se cosan. Ocupadas ya en diversas costuras para mi ejército **las** señoras de esta ciudad, **es** necesario que las de ese territorio sean partícipes de este afán, como lo serán de las ventajas que reportará al país con mi marcha. Hábleles V. S. por mí con encarecimiento, representándoles que **esta** medida y otras de su **clase** que instantáneamente tomo, son debidas al miserable estado en que me he propuesto **expedicio-**

nar. Que con esta consideración será para ellas una gloria la de contribuir en lo que les cabe a una empresa tan grandiosa. Y que a nombre de la Patria les daré expresivas gracias por esta especie de cooperación a mis últimos sacrificios. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Salta, 2 de setiembre de 1820. Martín Güemes. Nota. En lugar de cuatrocientos cortes, van quinientos veintinueve. Vale. Una rúbrica. Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy".

En su virtud, repartidas aquí 429 camisas entre las pocas señoras que existen y no alcanzando sus manos para todas, hemos determinado que las de esa jurisdicción participen también de: afán de coser las ciento restantes, como han de participar necesariamente de las glorias de la Nación fenecida la lucha en que nos hallamos empeñados. Esperando esta corporación, que el celo de Ud. activará el más pronto despacho de este encargo, para satisfacer los eficaces deseos del jefe, consonante a los suyos.

Dios guarde a Ud. muchos años, sala capitular de Jujuy, 16 de setiembre de 1820.

*José Patricio Baigorri*

*Ramón Alvarado*

*Juan Ignacio del Portal*

*Miguel Fernández*

Señor Alcalde de la Santa Hermandad sargento mayor graduado don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

---

#### [OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El día 8 del mes de octubre próximo venidero ha de estar en esta plaza el señor general y coronel mayor don Martín Güemes a pasar revista de toda la fuerza de mi mando lo que prevengo a Ud. para que dicho día esté Ud. con su compañía y armamento a las 6 de la mañana en la plaza de esta ciudad trayendo hechas dos listas que las formará Ud. en su partido haciendo su revista antes.

Para dos días que debe estar aquí la gente traerá Ud. las reses suficientes para racionar la particular de su compañía sacándola de cualquiera que sea, dando recibo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, setiembre 22 de 1820.

**Corte**

Señor sargento mayor graduado don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

## [OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY A MEDINA]

*Nota.*

Es de la jurisdicción de Ud. todo cuanto abraza hasta el Río Negro y San Lorenzo.

A Ud. como a individuo de este ilustre Ayuntamiento y juez de ese partido, y en rigor comisionado del señor general en jefe [Güemes], le corresponde la repartición de camisas por coser para el Ejército de Observación. En esta inteligencia y en la de que no debe haber persona que se excuse a hacer un servicio tan fácil, esperamos que Ud. a la mayor

brevidad evacue el encargo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sala capitular de Jujuy, 25 de setiembre de 1820.

*Ramón Alvarado*

*José Patricio Baigorri*

*Andrés Francisco Ramos*

*Miguel Fernández*

Señor alcalde de la Santa Hermandad don Eustaquio Medina.  
[Sobrescrito :]

Al señor alcalde de la Santa Hermandad don Eustayuió Medina.

*El ilustre Cabildo*

*de Jujuy*

[M. o. y fotocopia en N.A.]

## [ORDEN DEL DIA DE GUËMES]

Orden del día 30 de setiembre [de 1820]

Se me reconocerá por general en jefe del Ejército de Observación y por jefe del estado mayor general al señor coronel mayor, jefe de Dragones, don Alejandra Heredia; por su conducto comunicaré las órdenes al ejército y se obedecerán todas las que éste diere relativamente al orden, instrucción, disciplina y economía de los cuerpos.

Los ayudantes de los regimientos ocurrirán desde mañana a las diez a la habitación del señor jefe del estado mayor general, para recibir la orden que se tenga a bien comunicar al ejército.

*Güemes*

[M. o. y fotocopia en N.A.]



[RAZON DE LOS EFECTOS ENTREGADOS  
POR BONIFACIO HUERGO]

Razón de los efectos que tengo entregados en los almacenes de esta tesorería de orden del señor general en jefe en razón de empréstito. A saber:

|                                           |         |          |       |
|-------------------------------------------|---------|----------|-------|
| Por 106 varas bayetón asargado ancho .. a | 3 1/2   | pesos    | 371   |
| Por 4 resmas papel florete .....          | a 11    | pesos „  | 44    |
| Por 2.51/3 varas pana asargada .....      | a 12    | reales „ | 38    |
| Por 76 íd. brin grueso .....              | a 5     | reales „ | 47 4  |
| Por 7 1/2 íd. paño de segunda .....       | a 3 1/2 | pesos „  | 26 2  |
| Por 26 1/2 varas paño fino .....          | a 9     | pesos    | 238 4 |
|                                           |         |          | <hr/> |
|                                           |         |          | 765 2 |

Suma según aparece la cantidad de setecient sesenta y cinco pesos dos reales. Salta, 18 de octubre de 1820.

*Bonifacio Huergo*

He recibido del señor Ministro Contador Principal de Hacienda y por orden del señor general en jefe don Martín Güemes, las veintiséis y media varas de paño que constan de la razón antecedente entregadas por don Bonifacio Huergo, para vestuario de los señores oficiales. Salta, 29 de diciembre de 1820.

*Felipe Heredia*

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda los setecientos sesenta y cinco pesos dos reales en un billete de abonado por esta tesorería en dieciocho de octubre anterior. Salta 8 de diciembre de 1820.

*Bonifacio Huergo*

[OFICIO DE GÜEMES  
AL MINISTRO DE HACIENDA CEBALLOS]

De las especies puestas en esa Tesorería y almacén del Estado, por el comerciante don Bonifacio Huergo, entregará Ud. para vestir las tropas., *que marchan bajo mi mando al Perú*, a los sujetos siguientes: Al maestro sastre Felix Viamont, veinticinco y tercia varas pana asargada; doscientas sesenta y ocho y tres cuartas varas bayetón para chaquetas y pantalones que coserá para aquellas; y veintiséis 1/2 varas paño fino para igual fin para mis ayudantes. Al maestro Narciso Paz, sesenta y seis varas brin

grueso para pantalones de los artilleros y siete y media varas paño de segunda para gorras, y al capitán graduado don Diego Ampuero para que mande coser camisas para dichas tropas veinticinco piezas de elefante; y cuatro resmas de papel florete para los jefes y tropas que ha de repartir.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y octubre 21 de 1820.

Güemes

Señor Ministro Contador de Hacienda.

Del señ Ministro Contador de Hacienda de orden del señor General he recibido veinticinco y tercia varas pana asargada para pantalones que voy a coser para las *tropas que marchan en expedición al Perú*. Salta, y octubre 25 de 1820.

Son 25 1/3 varas

pana asargada.

Viamont

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[RECIBO DE PAPEL PARA LAS TROPAS  
QUE EXPEDICIONAN AL PERU]

Del señor Contador de Hacienda, de orden del señor general he recibido cuatro resmas de papel florete para repartir a *las tropas y señores jefes que se hallan de expedición al Perú*. Salta y octubre 21 de 1820.

Son 4 resmas de

papel florete.

[Hay un signo]

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[OFICIO DE BARTOLOME DE LA CORTE A GÜEMES]

En cumplimiento de las órdenes que V.S. me tenía comunicadas con referencia a la venida de los cuerpos de tropas que han

de transitar por esta plaza, y la que me comunica V. S. con fecha del 27 del que acaba; debo participar a V. S. que todo está pronto, de cuarteles y leña; lo que comunico a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, octubre 30 de 1820.

*Bartolomé de la Corte*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don **Martín Güemes**.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

— — — — —

[OFICIO DE AGUSTIN DAVILA Y MANUEL LANFRANCO  
A GÜEMES]

Todos los **alfares** de estas inmediaciones, en una y otra banda del Río Grande, son reducidos a los que expresa la adjunta relación, con especificación de propietarios, y avalúos prudentes; quedando avisados todos de la forma de pago que tiene V. S. dispuesta en su fecha 27 corriente que contestamos.

Por lo que en la dicha relación aparece calculamos que a lo sumo se podrán mantener cien animales cabalgares durante los 15 días, que V. S. dice: pero con la precisión de que sólo en las noches se les dé **alfa** cortada, pues casi todos los tablones, se hallan en el centro de los sembrados, por manera que si se largan en ellos las caballadas a que coman a discreción, harán la ruina, **así** del alfar para lo sucesivo, como también la de las sementeras con que se cuenta para el abasto del vecindario de esta jurisdicción.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, octubre 30 de 1820.

*Agustín Dávila*

*Manuel Lanfranco*

Señor general en jefe del Ejército de Observación y gobernador intendente de esta Provincia, don **Martín Güemes**.

[RELACION DE ALFALFARES  
A QUE SE REFIERE EL OFICIO]

Relación de los **alfares** y sus dueños en las inmediaciones de esta ciudad.

El sargento mayor don Francisco Trojero:

1. Alfar. de 16 varas de ancho, y 20 de largo **avaluado** en

|      |                                                                                                                                                                                                             |                    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|      | 1. Idem de 8 varas de ancho, y 10 de largo avaluado en                                                                                                                                                      | 3 4                |
|      | 1. Cebadal de 4 almudes de siembra a 4 pesos. El maestro de postas don Mariano Vega:                                                                                                                        | 16.                |
|      | 1. Alfar de 48 varas ancho, y 60 de largo avaluado en                                                                                                                                                       | 60.                |
|      | 1. Idem de 3 almudes de semilla avaluado en                                                                                                                                                                 | 70.                |
| Nota | Este Alfar pertenece por mitad a don Nicolás Ruiz, y al expresado maestro de postas Vega.                                                                                                                   |                    |
|      | 1. Cebadal del exp esado maestro de postas de 7 almudes de siembra avaluado según costumbre en 4 pesos almud. El señor cura don Tomás de Saracíbar:                                                         | 28.                |
|      | 2. Alfa-es de 16 varas de ancho, y 20 de largo ofrece dar el uno sin interés, dejándole el otro para la mantención de las bestias que le sirven a su ministerio. El sargento mayor don Juan Bautista Pérez: | " " "              |
|      | 1. Alfar pequeño avaluado en El gaucho Juan Garzón:                                                                                                                                                         | 6.                 |
|      | 1. Idem pequeño avaluado en El cabo Pedro Tolaba:                                                                                                                                                           | 6.                 |
|      | 4. Idem cori 24 melgas a 3 reales cada una                                                                                                                                                                  | 9.                 |
|      |                                                                                                                                                                                                             | <hr/> 325 4        |
|      | Suman los importes                                                                                                                                                                                          | 325.4              |
|      | El sargento Dionisio Casón:                                                                                                                                                                                 |                    |
|      | 1. Alfar avaluado en El gaucho Casimiro Garnica:                                                                                                                                                            | 8.                 |
|      | 1. Idem como el anterior avaluado en El cabo Agustín Soto                                                                                                                                                   | 8.                 |
|      | 1. Idem chico avaluado en Randa del Río Grande: Juan Barca gaucho                                                                                                                                           | 4.                 |
|      | 1. Alfar que abastecerá para 10 caballos un día                                                                                                                                                             | 1.2.               |
|      | Total importe .....                                                                                                                                                                                         | <hr/> 246.6. <hr/> |

Jujuy octubre 30 de 1820.

Dávila

Lanfranco

## [OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Hacen como ocho días que tuve noticia de que el señor San Martín había desembarcado en el Puerto de Pisco, a la que no di crédito; mas hoy que tengo la misma por dos conductos diferentes, y *con el agregado de que por la vía de Orán han pasado pliegos rotulados a V.S.*, la pongo en su conocimiento, y desearé, si es positiva, tenga la bondad de confirmármela.

No tengo novedad del enemigo que comunicar a V.S., a pesar que acaban de llegar mis bomberos de la Rinconada, Rosario y el frente de Mojo, y con este motivo acabo de saber que el Subdelegado de Esmoraca, Delgado, anda yendo y viniendo con dos hombres a Santa Catalina, a tratar con los comerciantes que se hallan en la Rinconada y Alto de Planchuelas, que es a distancia de dos a tres leguas de Santa Catalina, y en su virtud he dispuesto mandar una partida a cargo de uno de los oficiales míos de toda mi confianza a ver si lo aprehenden. y del mismo modo me traen aquella gar afa de traidores que después de surtir al enemigo de buenas mulas, caballos y comercio, no hay una cosa entre nosotros que no le comuniquen. De ello estoy cerciorado a fondo, y en su virtud desearé sea todo de la aprobación de V. S.

Mañana se me reúnen en este punto los escuadrones que tengo a V.S. indicado, de cuyo resultado, como de todo lo que ocurra. daré cuenta a la brevedad posible.

Hasta hoy no ha llegado el comandante Ontiveros, de ésa, a pesar que me hace suma falta.

Dios guarde a V.S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Humahuaca, a 31 de octubre a las dos de la mañana de 1820.

[Antonio M. Feijoo]

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

---

[ORDEN DE GÜEMES]

Teniendo que ocupar este generalato al comandante del escuadrón del Valle de San Carlos don Juan Plaza en asuntos de la guerra, a cuyo efecto le ordeno se apersona en ésta, dispondrá Ud. que la receptoría de alcabalas que ejerce se traslade a otra persona en quien concurren las cualidades prevenidas por orde-

nanza, pasándome Ud. a este fin la propuesta en terna que corresponde, para expedirle el título con que ha de servir dicho empleo, al sujeto de mejor mérito.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, noviembre 9 de 1820.

*Martín Güemes*

Señor ministro contador principal de hacienda de esta ciudad.  
[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

### [OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

A consecuencia del oficio de V. S. 27 del próximo pasado en que me ordena, me entienda con el señor coronel Gorriti acerca de los auxilios de cabalgaduras que necesite para mi marcha, me dirigí inmediatamente a dicho coronel y en contestación me dice, que me he engañado en creerlo así, porque V. S. no le ordena más que recoger las mulas pertenecientes a mi división: ya lo ha hecho; su número asciende a 50 y con las que él piensa darme son ciento y más y yo necesito 300 por la parte que menos. Por fin concluye que fuera de esto y las reses que ofreció para la expedición. no da más cosa alguna aunque quiera, por no serle posible.

En vista de esta resolución oficié al coronel don Pablo de la Torre. No es más favorable su contestación; me asegura que tiene 50 mulas que ha prometido al estado, pero que no puede dárme-las sin orden de V. S. Le hallo razón. Con esta fecha escribo también al señor coronel Puch y creo que el resultado será igual.

Por lo que toca a las cabalgaduras de la división, no debo contar con una sola, porque las 70 u 80 que hay son inútiles todas. El señor jefe del Estado Mayor sabe muy bien el destrozo que sufrieron éstas, cuando él se hallaba en el Rosario [de la Frontera], así en la conducción de la carne, como por la dispersión enorme que hubo entonces mismo.

Si V. S. no tiene la bondad de orientarme sobre las medidas que debo tomar para poner en práctica mi marcha, creo no podré arrancarme de este lugar en muchos días, pues todos los auxilios me han fallado a un mismo tiempo. V. S. resolverá lo que fuere más conveniente, en las presentes urgentísimas circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cantón de Miraflores, noviembre 10 de 1820.

*José María Pérez de Urdininea*

P. D.

... [15]

El desertor Juan Bautista Leiva se me presentó en el Rosario. Después de haberlo incorporado en húsares fui informado que V. S. tenía requisitorias libradas contra él. En su virtud procedí a su prisión de un modo riguroso, en ella se conserva. V. S. se dignará dictarme lo que se debe hacer con dicho individuo. Señor general en jefe del Ejército de Observación.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE FEIJOO A KELMONTE]

Con fecha 16 del corriente me ordena el señor general en jefe, cite a todos los jefes y sargentos mayores graduados de mi mando, a una Junta de Guerra para el día 23, y como Ud. y el mayor Ichasu, son los de ese partido les ordeno bajo la más seria responsabilidad no falten; pues hay que tratar un asunto de la mayor importancia al servicio de nuestra amada Patria. Y para la interesante brevedad que requiere negocio de tanta importancia, le remito éste con el alférez de cívicos Zapana. La misma orden comunico a todos los demás jefes ya citados; lo que le servirá de gobierno, y dentro de dos días regresará con lo que resulte de dicha junta.

Dejará Ud. el mando de su escuadrón al oficial que sea de su confianza ínter estos pocos días.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuartel principal de vanguardia en Humahuaca, a 19 de noviembre de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor coronel graduado don Guillermo Belmonte  
[Sobrescrito]

S. N.

Señor coronel graduado don Guillermo Belmonte comandante del 3º escuadrón de Gauchos de Güemes.

Iruya

El coronel jefe  
principal de vanguardia.

Pase ganando horas, sale despachado a las 4 de la tarde del 19 de noviembre.

*Feijoo*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

## [PASAPORTE]

Pase libremente el teniente de la 2ª compañía del 3º escuadrón de Güemes, don José Santos Madrigal hasta alcanzar al excelentísimo señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Martín Miguel de Güemes; no se le ponga el menor embarazo antes préstensele los auxilios que éste necesite para su pronta inchercha por i en asuntos importantísimos al Estado; con cargo de presentarse en la vanguardia al jefe principal de ella, y le acompaña su asistente a dicho oficial.

Pampa Blanca, noviembre 23 de 1820.

*Guillermo Belmonte*

[Sobrescrito:]

El coronel graduado y comandante del  
3º Escuadrón de Güemes.

Pase.

Feijoo

El C. G. [comandante general]

P. de V. [Principal de Vanguardia]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

No he podido moverme hasta ahora por falta de cabalgaduras, y subsistencias. Este gobierno me ha ofrecido proporcionármelas; si así *sucede* marcharé pasado mañana.

El reo Leiva fue fusilado ayer a cosa de las 12 con la solemnidad posible. Parece que su muerte escarmentará a los malvados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy noviembre 30 de 820.

*Jose Maria Pierre de Urquiza*

Señor general en jefe don Martín Güemes

[SOBRESCRITO:] Servicio

Señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Martín Güemes, gobernador intendente de la provincia de

Salta.

Jefe de Húsares

de la Libertad.

[M. o. y fotocopia en N.A.]



[UTENSILIOS PARA LA VANGUARDIA  
DEL EJERCITO DE OBSERVACION]

Nº 176

Por orden del señor gobernador intendente y general en Jefe dei Ejército de Observación MARTÍN GÜEMES, he recibido cuatro azadones para llevar al jefe de vanguardia, coronel don José María de Urdininea para la construcción de cajas, etc. Salta y diciembre 10 de 1820.

*Manuel Ligurguro*

Visto Bueno.

*Güemes*

He recibido del señor ministro principal de hacienda por orden dei señor gobernador intendente y general en jefe cuatro cuchillos para cortar paja y lazos para las esteras que se están fabricando para el Regimiento de Infernales. Salta y diciembre 11 de /820.

*Manuel José Borije*

Son 8 reales.

Visto Bueno.

*Güemes*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE LANFRANCO A GÜEMES]

Ayer remití el último resto de víveres que V. S. señaló para las divisiones de dragones y húsares al mando dei señor coronel comandante general de vanguardia don José María Pérez de Urdininea, y otros más do aquellos que pidió este jefe, como lo demuestra la adjunta relación que elevo a s.: superior conocimiento, y documentaré con su recibo luego que me lo confiera.

Los beneméritos capitán graduado don Andrés Hevia, el s u - gento de gauchos Diego Romero, el gaucho Pío Cruz y el paisano Esteban Monteros, han sido los conductores de las 26 cargas de víveres remitidas a la vanguardia; cediendo, sus mulas de arria para este servicio, a nombre de V. S.

Aguardo la superior determinación de V. S. referente a que si se digna, se les dé auxilio de víveres de los que están a mi cargo en este almacén, así a los señores oficiales que transitan para la

vanguardia, como a los que han quedado en esta plaza, no en clase de enfermos, lo exprese el pasaporte que V. S. les confiera, y la orden que V. S. se digne comunicarme, y hasta tenerla, o que venga aquél con el debids requisito señaladamente, habré de negarlos por no dar entable a un abuso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, diciembre 15 de 1820.

*Manuel Lavandero*

Señor general en jefe gobernador intendente don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

**Nota:** Este oficio es otra muestra del avance del Ejército de Observación hacia el Perú con su vanguardia al mando de Urdininea. F. M. G.

### [OFICIO DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA A GÜEMES]

En cuanto esté facultada. esta asamblea, según las actas de su erección; no halla embarazo a que V. S. durante su ausencia al Perú proceda al nombramiento de gobernador sustituto de la provincia a que se considera autorizado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta v diciembre 16 de 1820.

Doctor José Inocencio Astigueta. Maestro Francisco Fernández. Francisco Guzmán. Santiago Saravia. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Maestro José Alejo de Yanzi.

Señor general en jefe, gobernador intendente don Martín de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

### [ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los dieciocho días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte años. **Los** señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, a saber: los SS. alcaldes de primero y segundo voto., y los SS. regidores que abajo firman sus nombres. estando juntos y congregados en esta sala capitular en cabildo extraordinario que hicieron con ocasión de haber recibido un pliego dirgido para

este ilustre ayuntamiento por el señor general en jefe del Ejército Observador sobre el Perú, y gobernador intendente de esta provincia, el cual abierto por ante mí se leyó el oficio pasado por dicho señor, el cual sacado a la letra dice así. Sin embargo

de considerarme plenamente autorizado para nombrar Oficio por mí solo al que en clase de gobernador sustituto

de la provincia, ha de desempeñar las delicadas funciones de esta superior cualificación, quiero verificarlo previo el permiso y conocimiento de Usía para la mayor formalidad del acto. Dios guarde a Usía muchos años, Salta y diciembre dieciocho, de mil ochocientos veinte. **Martín Güemes.** Muy ilustre ayuntamiento de la ciudad de Jujuy. Meditada la materia por dichos señores, resolvieron contestar el citado oficio en los términos

siguientes. En esta fecha hemos recibido el oficio de V. S. con la de dieciséis del corriente, en Contestación que manifestando la resolución de nombrar un sustituto que le subrogue en el gobierno de esta provincia, quiere hacerlo con previo conocimiento de este Cabildo. Los conocimientos que V. S. tiene de los individuos más capaces de subrogarles, y su consumada prudencia son los que deben dirigirlo con el mayor acierto en la elección, contando en todas ocasiones con la ciega resignación de este ayuntamiento, reconocido a la distinción y consideración con que lo trata. Dios guarde a V. S. muchos años, sala capitular de Jujuy dieciocho de diciembre de mil ochocientos veinte. **José Patricio Eaigorri.** **Francisco Gabriel del Portal.** **Andrés Francisco Ramos.** **Mariano Iturbe.** **Juan Ignacio Portal.** Señor general en jefe y gobernador intendente **Don Martín Miguel de Güemes.** Con lo que se concluyó este Cabildo, y lo firmaron por ante mí, de que doy fe. **José Patricio Baigorri.** **Francisco Gabriel del Portal.** **Juan Ignacio del Portal.** **Andrés Francisco Ramos.** **Manuel Durán de Castro,** escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 26-27.]

*Nota:* En acta del Cabildo de Salta del 16 de diciembre de 1820, se trata y aprueba la delegación del mando de gobernador que comunica Güemes. En las de 22 y 23 de enero de 1821 se aprueba dicha delegación en el coronel José Ignacio de Gorriti. F.M.G.

---

## [OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

Nunca he estado más gustoso que en esta vez. A cosa de las cinco de la tarde recibí el parte adjunto. Como creyese una máxima del enemigo el parlamento que en él se anuncia, puse en

movimiento todas las divisiones. Estas se prepararon con bastante energía, y el único pesar que les leía en sus semblantes, era no estar bien montados. Me acuerdo que V. S. me prometió mandarme caballos, y no lo ha verificado. Po me conformo con todo: pero me resiento al ver que los bravos Dragones, y Húsares con sus jefes no puedan obrar como desean. ¡Cuán sensible me es la falta de aquellos para escarmectar a los enemigos en las presentes circunstancias! No cuento sino con los pocos que me ha dejado mi antecesor el coronel don Antonio María Feijoo, que partió ayer, a dar cuenta a V. S. de su comisión. No obstante, estos virtuosos y honrados soldados darán las mejores pruebas de su patriotismo, y de los deseos que tienen de dejar bien puesto el honor de las armas de la Patria, bajo las acertadas órdenes de V. S.

Por ahora nada diré a V. S. acerca de mis operaciones; pues absolutamente tengo tiempo para detallarlas. Con todo, pongo en noticia de V. S. que todas las avenidas que recalán a mi campo para evitar una sorpresa, están cubiertas. En seguida los regimientos que mando están entregados a una estricta disciplina, conservación de cabalgaduras, adelantamiento de alfalfares, y una perfecta economía de subsistencias. Parece que éstas faltarán muy en breve a pesar de todo. V. S. debe empeñarse en proporcionarlas del modo posible, y cuando no, en proveer me de cabalios para buscarlas en el campo enemigo. Si así no lo hace acabaremos de conocernos que somos muy infelices; y no más.

El parlamento a que se refiere el primer párrafo, son unos pasados dei campo enemigo, cuya relación adjunto para su gobierno, con más dos cartas que escriben éstos. Son jóvenes muy apreciables. Por lo mismo se los recomiendo a V. S. para que use con ellos de las mejores consideraciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Humahuaca, diciembre 19 de 1880.

*José María Pérez de Urdininea*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

### [ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy, a veintiuno de diciembre de mil ochocientos veinte años. Los SS. del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento a saber el señor alcalde ordinario de segundo voto don Francisco Gabriel del Por-

tal por falta del de primer voto, el señor José Ignacio del Portal, el señor defensor de pobres y menores el señor don Miguel Fernández, presente el señor coronel graduado y teniente gobernador de esta ciudad don Bartolomé de la Corte, estando todos juntos y congregados en cabildo extraordinario con ocasión de haberse recibido un pliego del señor general en jefe, se procedió a su apertura, y se encontró un oficio del tenor siguiente. "El

Oficio      teniente coronel don Manuel Lanfranco nombrado diputado por esa ciudad para el próximo congreso, me es de mucha necesidad en las presentes circunstancias. conio encargado inmediatamente de varias comisiones relativas a *abrir lo: campaña del Perú*. Su falta sería seguramente perjudicial a este objeto, y por lo tanto digo en contestación al de V. S. de 16 del corriente que si cómodamente puede subrogarle otro en el nombramiento disponga V. S. que así se verifique; pero, si esto no es posible, puede facilitarse su marcha aunque sea con aquel perjuicio. Dios guarde a P. S. muchos años. Salta, dieciocho de diciembre de mil ochocientos veinte. Martín Güemes. Muy ilustre ayuntamiento de la ciudad de Jujuy". En cuya consideración y tratando la materia con la circunspección correspondiente al estado presente de las cosas, resolvieron que se oficiase a la junta electora! que nombró el diputado. con copia del citado oficio del señor general para que reunida nuevamente, pongan la mira en otra persona que la del teniente coronel graduado Don Manuel Lanfranco atendida la necesidad de este sujeto para la *próxima apertura de la campaña del Perú*; y respecto de que el uno de los vocales de dicha Junta don Manuel Tezanos Pinto, que fue nombrado por el partido de la Quebrada se halla ausente, pásese también oficio al comandante de ella don Fermín de la Quintana para que sin pérdida de momento proceda a nueva elección. Con lo cual se concluyó esta acta, y la firmaron por ante mi, de que doy fe. Bartolomé de la Corte. Francisco Gabriel del Portal. Andrés Francisco Ramos. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 27-28.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

---

### [OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

El enemigo por más que se le ha invitado a un choque, no ha querido salir de sus posiciones ventajosas de Humahuaca. Parece

que está convencido, que no es lo mismo pelear con hombres libres y aguerridos, que con bisonos y desarmados. Al fin se retiró ayer, seguramente lleno de vergüenza por no haber sacado fruto alguno de sus rutineros movimientos con que otras veces ha podido lograr algunas sorpresas. El jefe general de avanzadas, tiene orden de acecharlo en su retirada; pero no de perseguirlo, porque toda persecución por un solo frente, con caballos ya cansados o fatigados y en terreno quebrado, es muy peligrosa, al paso que infructosa.

Se asegura que los jefes de la presente expedición son los generales Olañeta y Marquiegui; su fuerza, según tres pasados que hemos tenido, se compone de 800 plazas; no convengo con esto; en mis posteriores comunicaciones orientaré a V. S. sobre ellas, y otros pormenores.

Dios guarde a V. S. muchos años. Huacalera, diciembre 23 de 820.

*José María Pérez de Urdinenea*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[CARTA DE MIGUEL FRANCISCO ARAOZ  
A CORNEJO]

Señor don José Antonino Cornejo.

Tucumán y diciembre 26 de 820.

Mi querido hermano: tengo a la vista su estimada de 12 del corriente y contraído a ella debo decirle que sus reflexiones cristianas, y filosóficas sobre, que debemos siempre estar preparados a los golpes de fortuna tan comunes en nuestras circunstancias. me han consolado grandemente y predisponen para sufrir las demás noticias consiguientes al fallecimiento de mi hermano en Lima; un total trastorno de mis intereses, será sin duda lo que primero tendré que sobrellevar a tanta escasez y carencia que he tolerado de ellos; la precisión de tener que ir en persona a remediar lo que pueda con una separación sino eterna al menos muy larga es lo segundo y que más me repugna; pero que siendo indispensable me preparo a verificarla con las primeras noticias decisivas y para este caso siempre conté con el apoyo de Ud. a mi familia, que ahora tan generosamente me lo ofrece; conozco a Ud. muy bien para que yo pueda dudar un momento de la eficacia de sus comprometimientos y cuento, que a su lado nada tendrán

que extrañar mi separación; bajo de estos conceptos sigo preparándome y a su tiempo comunicaré a Ud. mi última resolución.

Quedo enterado de hallarse existentes en ésa setenta y ocho barras de hierro y que debo cargar a Ud. en nuestra cuenta, 19 arrobas 3 libras; lo haré así, e instruiré con copia para sola su inteligencia, y de ningún modo para que se aflija por saldarla hasta que mejoradas las circunstancias pueda hacerlo con desahogo. Con respecto al hierro ya debí haber prevenido a Ud. que el amigo don Pablo Alemán está encargado como Baltasar a procurar su salida guardando la reserva que conviene en las actuales circunstancias, que el gobierno lo necesita<sup>1</sup>, y ni tiene con qué pagarlo, ni es buena la armonía para que sabiendo me pertenece, deje de ocuparlo, lo reitero ahora suplicándole mande entregar cualquiera partida, que dichos señores vendan o pidan.

Siento infinito su resolución de caminar con la expedición pues aunque sé muy bien cuánto interesa a la causa en general la concurrencia de los hombres de su carácter; mas como nuestra fuerza no sea en mi concepto proporcionada, a la que aún conserva el enemigo, no alcanzo las ventajas que padamos reportar comprometiendo acciones y para hacerle una guerra puramente pasiva no creo a propósito la situación actual de los pueblos interiores, que a su retirada acabará de destruir el enemigo, e inhabilitará para sostener nuestra fuerza<sup>2</sup>, mas ustedes que están en el pormenor de todo lo hallarán por conveniente, y calcularán mejor que los que todo ignoramos. Con todo y sólo a Ud. debo hacerle algunas observaciones. Ya no deben los enemigos ni soñar en reunir sus fuerzas con las de Pezuela, ni podrán combinar sus planes después que nuestras tropas han ocupado Guamanga y la costa toda de Lima teniendo bloqueado el puerto del Callao, sus aspiraciones deben reducirse a conservar desde el Cuzco a esta parte lo que ahora poseen y en este caso creo, que más conviene tenerlos en inacción, que obligarlos a reunir sus fuerzas en el Cuzco como ya Ud. lo indica, que piensan pues en ese caso nos sería más difícil su conclusión, y al contrario estando dispersos serían con facilidad destruidos en detall luego que concluida la campaña sobre Lima retrograde el Ejército Libertador; mas si el enemigo de todos modos abandona las provincias de Potosí, hasta la Paz en ese caso será muy útil se aproxime esa fuerza y con mejores recursos procure engrosarse, y proteger la inevitable desertión del enemigo sin mezclarse en establecimientos políticos, que tanto nos han desacreditado en las anteriores subidas de

<sup>1</sup> Luego, era negocio de contrabando... D. G.

<sup>2</sup> Este señor era uno de los consejeros de don Bernabé Aráoz. D.G.

nuestros generales y en ese caso sí que me agrada lleve a su lado hombres del juicio de Ud. que sepan ayudar al Jefe en la dirección de los negocios. Creo que en riada anda Ud. más juicioso que en no aspirar a más que al retiro y sosiego de su casa, cuando la experiencia de diez años no nos ofreciese tantos desengaños en la insubsistencia de los empleos públicos, la buena y sana razón aconseja preferir lo cierto y seguro a lo dudoso. Ud. tiene cómo subsistir con desahogo, y comodidad en el centro de su familia y ¿qué más puede apetecer el hombre?

Son muy lisonjeras las noticias que nos comunican de Chile, y que leerá Ud. en los papeles públicos, por ellas debemos concebir cada día esperar: más fundadas de la libertad del Perú; mas no sucede eso con respecto a Buenos Aires y Santa Fe donde es muy natural haya habido alguna novedad supuesto, que el jefe oriental manifiesta ya desconfianzas y que su plan es el mismo que arruinó a Artigas, la guerra al portugués, como si nuestra circunstancias fuesen a propósito para semejante declaratoria, y esto indica también lo que debemos esperar del próximo congreso; mas por eso no debemos desmayar en su pronta reunión pues que cuando menos se reconcentrará el poder de las provincias anteriormente unidas, y se harán respetar de las disidentes que tantos males nos ha traído.

Safó María Inés de su empacho felizmente dando a luz el 16 del corriente una niña a quien bautizó el doctor Castro y puso el nombre de Azucena Eusebia de Jesús, que se conserva sanita lo mismo que la madre a quien nunca he visto más guapa ni tan pronto restablecida, ella, y yo ofrecemos a Ud. y esa señora, esta nueva niña y el mejor cariño de este su amante hermano.

Q. R. S. M.

*Wüppel Francisco Arriola*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

### [ORDEN DE GÜEMES]

Entregue Vmd. a mi primer ayudante don Eusebio Molinedo doscientos veinte y cinco pesos, que han de invertirse en pagar varios comisionados, chasques que en asuntos reservados y otros de la misma clase que tiene que emprender este generalato.

Salta, diciembre 30 de 1820.

*Güemes*



Señor ministro principal de hacienda.

Recibí del señor ministro principal de hacienda los doscientos veinte y cinco pesos que se me mandan entregar por la orden de la vuelta a los fines que ella indica. Salta, **30** de diciembre de 1820.

*Carlos Meléndez*

Son 225.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

---

# AUXILIOS PARA EL EJERCITO DE OBSERVACION. ELEMENTOS PARA LA MAESTRANZA. CORRESPONDENCIA CON JEFES SUBALTERNOS

## [AUXILIOS PARA LA EXPEDICION AL PERU]

Don Francisco Paz, ha entregado en los almacenes de esta Tesorería en calidad de empréstito para auxilio de la próxima expedición que va hacer el señor general en jefe don Martín Güemes al Alto Perú los efectos siguientes:

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| 30 varas piel 6 reales .....         | 22 4  |
| 32 ídem casinete a 10 reales .....   | 40 „  |
| 4 ponchos cordobeses a 2 pesos ..... | 8 „   |
| 800 mazos de tabaco a 1 real .....   | 100 „ |

Pesos .... 170 4

Salta, 22 de julio de 1820.

*Ceballos*

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

## [COMISION A TARIJA DEL SOLDADO MANUEL FERNANDEZ]

Dénse por el Ministerio Principal de Hacienda al soldado distinguido don Manuel Fernández, que pasa a Tarija en comisión, seis pesos para su marcha. Salta, agosto 1º de 1820.

*Güemes*

Recibí los seis pesos que previene la orden anterior. Salta fecha ut supra.

*Son* 6 pesos

*Manuel Fernández*

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE FEIJOO A ONTIVEROS  
Y VALDIVIEZO]

Por la comunicación de Ud. de fecha 28 del mes pasado del Valle Grande dirigida al Sargento Mayor don Norberto Valda, veo se dirigía Ud. con el comandante Valdiviezo a la empresa de Santa Victoria y Acoyte. En viendo Ud. éste, soy de sentir se suspenda el golpe sobre aquel punto a menos de estar completamente asegurado del feliz éxito e inmediatamente debe ponerse en el camino a este punto para que combinemos lo mejor y más conveniente al éxito del fin indicado. Con esta misma fecha ordeno lo mismo al comandante Valdiviezo y sargento mayor Ontiveros, y a los tres aguardo para el fin que le signifiqué, a no ser que Valdiviezo tenga alguna orden reservada del señor general en jefe don Martín Güemes y que por olvido no me lo haya comunicado, pues yo llegué ayer aquí, habiendo salido de Salta el miércoles pasado y sólo me indica el capítulo décimo de las instrucciones generales que traigo, haga un manejo político y precautorio con Tapia, a ver si de este modo lo aseguramos; y aún en caso de tener Valdiviezo orden reservada será conveniente venga con Ud. a verme; esto es, si como he dicho primero no está asegurado el golpe de un modo que no padezcamos un contraste que sea trascendental a la causa. Para verificar Uds esta venida, deben dejar completamente cubiertas todas las avenidas del enemigo, y sobre él, bomberos de toda confianza y que me dirijan por conducto de Ud., los partes a menudo de los movimientos que haga aquél. El mando de jefe principal de vanguardia que me acaba de conferir dicho señor general en jefe, como mi corto valimiento, lo pongo a disposición de Ud. para que me ocupe como a su compañero. El sargento mayor don Mariano Abán queda en mi compañía y siempre en el destino que ocupaba, en lugar de Ud., de jefe de avanzadas. Si Ud. y Valdiviezo tuviesen a bien dejar al mayor Ontiveros al cuidado de esa parte, lo podrán disponer así inter su venida.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Guacalera y agosto 5 de 1820.

*Antonio María Feijoo*

Señor comandante don Pedro Antonio Ontiveros.

Ayer 4 llegué a este punto a relevar al sargento mayor don Norberto Valda y por la comunicación de Ud. dirigida a éste, veo se hallaba próximo a dar el golpe a Tapia en Acoyti o Santa Victoria. No hallándose Ud. asegurado, y como a cosa cierta del feliz éxito de aquél, soy de sentir (a no tener Ud. orden reservada

del señor general en jefe don Martín Güemes y que éste por olvido no me la haya comunicado) venga Ud. inmediatamente con el comandante Ontiveros y sargento mayor Ontiveros, a no ser que éste último lo quieran dejar al cuidado de todo; dejando completamente cubiertas las avenidas del enemigo y bomberos de confianza sobre él para que observen sus movimientos y por conducto de Ud. me den partes consecutivos; para que combinemos un plan acertado, y por él, dirijamos con el favor del Todo Poderoso nuestras operaciones al verdadero cumplimiento del deber de nuestra obligación, del desempeño a las órdenes de nuestro digno general y al mejor servicio de nuestra causa. El mando de jefe principal de vanguardia que me acaba de conferir dicho señor general en jefe, como mi corto valimento, lo pongo a disposición de Ud., para que me ocupe como a su compañero.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Guacalera y agosto 5 de 1820.

*Antonio María Feijoo*

Señor comandante don José Miguel Figueroa y Valdiviezo.

Es copia.

Feijoo.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE AGUSTIN PIO RIVERA A GÜEMES]

Doy parte a V.S. que en todos estos días pasados no he podido salir a los campos, y es el motivo de que no he podido recolectar ganado; lo segundo es que todos mis animales están de flacos que no se pueden mover, que desde que bajé a Salta hasta esta fecha se me han muerto dieciocho caballos, y es el motivo que en este punto no hay pasto. Los animales que traje de Salta llegaron cansados y despeados incapaces para poderse mover ni mandar una partida.

Hoy ha llegado la partida que salió al Pasto grande y me ha traído algún poco de auxilio y algunas mulas. Mañana llegará 13 partida que mandé a Susquis, ésta no ha encontrado ganado, ni mulas por lo consiguiente llegará hoy la partida que fue a Capillas con algún poco de ovejas y pasado mañana pienso salir a los campos a ocupar las posesiones que ocupaba antes.

También doy parte a V.S. que ha pasado por Pasto grande treinta cargas de efectos, ahora cinco días con doce hombres de escolta carabina y sable, y más traen doscientas mulas, estos

se dirigen para la Rinconada. También ahora nueve días pasó por Pastogrande como para el Rosario nueve cargas de efectos, un tal Alejandro Centeno, también Quiñones se halla en Olasus con algunas cargas de efectos; todos estos contrabandistas según les entiendo han de recalar por la Rinconada, y para esto cuando yo salga a los campos no se me escaparán. V. S. puede ordenar al capitán Valdiviezo me mande diez hombres baqueanos; tanto para mandar a los puntos enemigos, como tanto a bombear a los contrabandistas.

De enemigos no tiene V. S. novedad siempre se hallan en sus antiguas posesiones, y no hacen movimiento ninguno, luego que lleguen los bomberos que he mandado hasta los Cuarteles daré parte de cuanto ocurra.

Con esta fecha marcha el alférez de la posta de Purmamarca don Francisco Javier Tinte a verse con V. S. sobre las reses que me prestó para la expedición que hice para Cangregillos. V. S. me dijo cuando bajé a Salta que se lo mande a dicho oficial para pagarle el dinero (son once reses). Yo no he podido pagarle en reses aquí motivado a que no tengo ni para mi tropa, como dicho oficial impondrá a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Toro, agosto 7 de 1820.

*Agustín Pío Rivera*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[EMPRESTITO O DONACION VOLUNTARIA DE JUJUY]

| Nº | Cargo | Nº  |
|----|-------|-----|
| 71 |       | 71. |
| 72 |       |     |
| 73 |       |     |
| 78 |       |     |
| 79 |       |     |
| 80 |       |     |
| 81 |       |     |
| 83 |       |     |
| 85 |       |     |
| 88 |       |     |

Se hace preciso molestar a Ud. con encargarle la coleccion de las partidas en dinero efectivo que deben enterar, según sus ofertas, los contenidos en la lista que acompañamos, dándoles Ud. al mismo tiempo el recibo

correspondiente a cada donante o prestamista para que con él ocurra a esta comisión, donde se le pondrá el de abono por el Estado, previo el V. B. del señor general del Ejército de Observación.

El monto total que son doscientos treinta y tres pesos, tendrá Ud. a disposición del expresado señor general o de esta comisión, que autoriza a Ud. para su recojo, en los días que indican los carteles públicos, que se fijan en esta misma fecha avisando a todos del tiempo y a quien han de hacer sus respectivas entregas dando Ud. cuenta a esta comisión de los que faltaren a lo que tienen prometido bajo sus firmas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, agosto 8 de 1820.

*Agustín Dávila*

*Manuel Lanfranco*

En 4 de setiembre del presente año se han rebajado de la cantidad que expresa el anterior oficio, seis pesos por haberlos permutado en tabaco el prestamista don José Domingo Arias y hecho la entrega a la comisión que coresponde.

*Dávila*

*Lanfranco*

Señor comisario mayor de ejército y teniente tesorero de esta Caja don Antonio del Pino.

Relación de los individuos que han de exhibir en la Tesorería. del cargo del señor comisario mayor de ejército don Antonio del Pino cantidades de dinero correspondientes al empréstito o donación voluntario que se ha pedido a este vecindario por orden del señor general del Ejército de Observación a saber.

|                                          | Pesos | Reales |
|------------------------------------------|-------|--------|
| Don José Alvarado .....                  | 80    | ”      |
| Don José Manuel Alvarado .....           | 25    | ”      |
| Don Manuel de Tezanos Pinto .....        | 20    | ”      |
| Don Francisco de Zenavilla .....         | 25    | ”      |
| El Regidor don Andrés Francisco Ramos .. | 20    | ”      |
| Don José Domingo de Arias .....          | 6     | ”      |
| Don José María Cabrera .....             | 1     | ”      |
| Don José Miguel de la Rárcena .....      | 6     | ”      |
| Don Mariano Cruz Pérez .....             | 10    | ”      |
| Don José Ignacio de Guerrico .....       | 40    | ”      |

Total pesos 233 ”

Jujuy, agosto 8 de 1820.

Agustín Dávila

Manuel Lanfranco

Nota

Se rebaja de la cantidad suscrita seis pesos de don José Domingo Arias que ha permutado en tabaco y entregado a los correspondientes colectadores. Jujuy, setiembre 4 de 1820.

Agustín Dávila

Manuel Lanfranco

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE FELJOO A GÜEMES]

Incluyo a V. S. la correspondencia del Reverendo Padre Figueroa, y por ella deduzca sus coitos alcances y de la ninguna utilidad que debe ser al lado de aquellos jefes y oficiales, hombres que me parecen sencillos y de buena fe, según deduzco por el mayor Abán y los informes que este buen servidori me ha dado.

Por la carta de Tapia, como anónima dirigida a los de Iruya, creo haber acertado en un tanto en la comunicación que dirigí al comandante Ontiveros y Valdiviezo, cuya copia legal he remitido a V. S. y me ratifico en que las cosas que con moderación se pueden hacer son mejores que por ~~Y~~ violencia; esto es con arreglo al imperio de las circunstancias.

La conducta de Belmonte ha sido y es sospechosísima, para mí, y para todos sus convecinos y más para Abán, quien me ha suplicado diga a V. S. que la más de la gente de su comando se la ha seducido y llevado, asegurando a algunos que él estaba bien con el enemigo y con V. S. Que no tuviesen cuidado; que ganasen unos u otros, de todos modos quedaban bien. En cuya virtud se halla el dicho Abán lleno de recelos de que el día menos pensado lo maten o entreguen amarrado al enemigo. Que el olvido, en el servicio y la insubordinación la está notando en su gente con el apoyo de aquél; y de lo último soy yo testigo por haberme manifestad« un oficio muy desatento de un teniente suyo quien se le fue con la gente, diciéndole que él ya dependía de Belmonte, con el que he tomado la providencia de ordenarle se presente ante mí con su gente a recibir órdenes, cuya determinación espero apruebe V. S.; pues mi fin es hacerle ver debe estar sujeto a su mayor, pues es disposición de V. S. El mayor Valda, le enseñará otro hecho del capitán Echaso con el comandante Valdiviezo, que coincide en lo mismo. Mas hoy se me presenta un cuñado de Bel-

monte con pasaporte de V. S. para los dos, al que tengo detenido hasta que llegue dicho comandante que ha quedado en Jujuy, y entonces pasarán. Yo creía lo detuviese V. S. en *ésa*, con política, pero infiero se haya convencido de su comportamiento anterior cuando lo remite a su puesto; *sin* embargo, espero que V. S. me instruya cómo debo manejarme con éstos que parece que son, y para mí no son patriotas de buena fe.

Acaba de llegar uno de mis bomberos de Negra Muerta, y me dice no haber novedad de enemigas; mas por el oficio parte que dirige el que suscribe a mi antecesor Valda, el que remito a V. S. verá no es de despreciar su noticia; y por ella mando al alférez Umana en relevo de los bomberos que están en Negra Muerta, tanto porque ya era tiempo, cuanto porque redoble el cuidado y la vigilancia sobre las operaciones del enemigo, con orden de que despache a aquellos por el abra de Cortaderas y por Tejada y Paredones, a descubrir completamente hasta Cangrejos y la Quiaca y de ello me dé parte oportuno. Tengo cubierta la Quebrada de Yacorayta y la avenida de Humahuaca, como mi retaguardia completamente.

No tengo más que tres reses en mi campamento, y espero que V. S. me provea de este ramo. pues dentro de seis días no tengo que dar carne a la división, o me ordene de dónde he de tomarla, pues en el partido de Iruya sé que hay tres antipatriotas que tienen ganado y dos de ellos con el enemigo. Hoy ha pasado don Juan Rodríguez, a quien he auxiliado con cuatro mulas para él y los dos granaderos, quedándome con los dos caballos de éstos, pues venían enteramente a pie, y su arribo a *ésa* me parece interesante, según infiero por una carta de Olañeta a don José Alvarado, que leí.

Es de primera necesidad que V. S. active a la posible brevedad la venida del mayor Giménez a este punto, como la demás gente de la Quebrada, por ser de primera necesidad en ella, pues estoy en el caso de tener que correr la posta desde aquí hasta Purmamarca, y los mejores bomberos son los de aquí, y que vengan a regar y cuidar estos alfares; pues llegará día en que venga V. S. con su ejército y las caballadas se morirán de hambre, según el estado en que los voy poniendo para mantener la mía.

Antes de anoche se me ha desertado el cabo Francisco Arias con los soldados Gregorio Pérez y Juan Escalante, robándome tres caballos buenos y llevando las monturas y vestuario que percibieron; en cuyo alcance he mandado a mi ayudante de órdenes don Celedonio López, hasta Jujuy, con órdenes fuertes, el que aún no ha regresado, y con esta fecha doy parte a mi teniente coronel. Sírvasse V. S. pues, si no me los volviesen y recalasen a *ésa* como creo éstos, y los tres anteriores, remitírmelos, para con ellos con-



I

tener a otros que piensen hacer lo mismo. Tengo dos cabos presos, quienes han sido sabedores de la desertión de éstos, y hoy mismo los depongo de sus escuadras, y haciéndoles gracia quedan de últimos soldados en sus compañías. La causa de esto es el tenerlos a rancho, y no permitirles que den tajos y reverses a la carne y hacerles conservar el orden que con mi separación en tanto tiempo del escuadrón de mi mando habían perdido. Gustoso quedaré con mis oficiales sólo, y así cumpliré las órdenes de V. S. primero que permitir corrupción de costumbres en tropas de mi mando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento de vanguardia en Guacalera y agosto 9 de 1820.

Antonio María de *Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[OFICIO DE FRAY ANDRES FIGUEROA A GÜEMES]

En atención a la opresión injusta, que hacen los oficiales subalternos del Valle Grande. como con el comandante Ontiveros, el alfé ez Agustín Coronel y el sargento Tomás Coronel al gaucho Felipe Arias por razón de justicia y en descargo de mi conciencia, debo decir a V. E. que dichos oficiales han engañado a V. E. valiéndose de la ausencia o muerte del teniente coronel y jefe de vanguardia don Juan Antonio Rojas, ante quien estaba puesta la queja, quien decretó que dicho Felipe Arias diez muertes que hubiese hecho de esa calidad, que de ninguna tenía responsabilidad, y estaban en su lugar, porque estaba bien orientado que dicho Arias no hizo más que defenderse estando acosado a la violencia de escapar y por casualidad el mismo finado José Santos se ensartó en la espada del gaucho Felipe Arias, y que quien tenía la culpa de la desgracia era el alférez Agustín Coronel, según me explicó el pasaje el finado don Juan Antonio Rojas estando conmigo en la vanguardia y me declaró por extenso en estas formales palabras: Que estando el gaucho Felipe Arias sembrando su chacra le dijo Agustín Coronel a su sobrino José Santos Coronel que no le deje sembrar y que las particiones de rastros que hizo el comandante don Francisco Pastor, no servían y que así si no oía a buenas, que lo vote a malas, que para esto tenía el apoyo de él, luego verificó el mal consejo, mas Arias para evitar riñas puso la queja al capitán Oritiveros, quien le dio un papel para que lo dejen sembrar y mostrando el dicho pagel a José Santos se irritó y agarrando el lazo le dio hasta que no quiso más, mas eso no es de admirar porque ya lo tenían de costumbre y ahora con más delito por atropellar las órdenes de su capitán, sin embargo que estaban presen-

tes los Coroneles, nunca defendieron a dicho Arias, sino que antes Agustín Coronel se retiró como para su casa para que su sobrino le aporreama a su salvo, mas José Santos no contento con el castigo que había hecho arrancó el cuchillo y lo acosó malamente al gaucho Arias, y éste no pudiendo más arrancó su espada y siempre huyendo para atrás con ademán de defenderse, mas por casualidad o por mejor decir permisión Divina se ensartó o le dañó en la barriga, sin embargo que a toda furia retrocedía por no dañarle, y de este nodo fue la avería; asimismo fue la narración que me hizo el finado señor Rojas, mas me dijo que los Coroneles eran unos insubordinados y que merecían ser fusilados por cuanto son revoltosos pues fueron gauchos de San Andrés que cuando fue sacado el comandante Arias de la vanguardia e hicieron su motín los gauchos de San Andrés estos por no obedecer las órdenes de V. E. fugaron al Valle Grande al abrigo del capitán Ontiveros y decían que por defender al comandante Arias habían de dar sus vidas y más me dijo que lo mismo decía el capitán Ontiveros, y que cuando la contra revolución que intentó hacer Arias en Salta<sup>1</sup> tenía el apoyo de Ontiveros con los Coroneles y su compañía de gauchos por lo que se empeñaron fuertemente a que ninguno cumpliera las órdenes del gobierno tocante a la emigración para abajo, y para este fin llevaron por fuerza al capitán don Francisco Arias para adentro a Calilegua con toda su familia porque éstos ya salían a emigrar con sus gauchos a la obediencia de V. F., mas como no tuviese dicho capitán Arias armas, lo trajinaron como les dio la gana a trueque que no emigrase por la combinación que tenían fraguada con el comandante Arias. Todo lo que me hizo saber el comandante Rojas. Lo que puedo ya asegurar a V. E. que tiene en el gaucho Felipe Arias el mejor defensor de la patria y por consiguiente su padre quien tiene más servicios que todos los que existen en el escuadrón del Valle Grande y hombre de bien pues por trabajador tiene muchos émulo; y donde quiera que estén los Coroneles siempre han de hacer contrarrevolución. Yo pongo en noticia a V. E. para su inteligencia y le hablo con toda ingenuidad y verdad pues no me llevo de pasiones ni menos permitiré que se oculten los méritos de los hombres de bien y servidores de su patria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Arpero y agosto 6 de 1820.

*Fray Andrés Figueroa*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

<sup>1</sup> En este mismo año, y en la cual se complicaron don Pablo Soria [Sardinet] y los señores Torino. D. G.

## [OFICIO ARAOZ A GÜEMES]

A mérito del oficio de V. S. 29 de julio último relativo a la remesa que solicita de todas las piezas que contiene la adjunta relación y el hierro de Vizcaya que *pueda* conseguir, prevengo a V. S. que cuanto se encuentre útil, y concerniente al servicio de maestranza, deberé enviarle con la prontitud que apetece V. S., a excepción del hierro de Vizcaya que no se encuentra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y agosto 10 de 1820.

*Bernabé Aráoz*

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY A GÜEMES]

Conforme a lo prevenido por V. S. en su oficio de 20 de julio último y a los avisos que pasaron sucesivamente los señores comisionados para recolectar los auxilios tan necesarios para el *Ejército que debe subir al Perú* ha influido este cuerpo al mejor airo de la comisión del modo más insinuante y eficaz que ha estado a sus alcance—cuya noticia se ha postergado esperando q-e los señores de dicha comisión diesen a este cuerpo un conocimiento de haber finalizado su encargo lo que no ha sucedido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Jujuy, agosto 17 de 1820.

José Patricio Baigorri, Francisco Gabriel del Portal, Ramón Alvarado, Mariano Iturbe, Juan Ignacio del Portal, Miguel Fernández.

Señor general en jefe del Ejercito de Observación del Perú, don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

*Nota: La bastardilla es nuestra F.M.G.*

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO A GÜEMES  
Y DECRETO MARGINAL DE ESTE]

Salta y agosto 10 de 20

N.º 121

Entréguese . . . doscientos pesos en la Tesore-

En el acto de haber recibido el de V.S. fecha 18 del presente, entre-

ría Principal de Hacienda, y el señor Ministro contador fórmese el cargo de ellos en el ramo que corresponda.

*Güemes*

gué al dependiente don Pedro Lagrú los doscientos pesos plata fuerte que don Maximiano López puso en mi poder para auxilio del Ejército de Observación del mando de V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. San Isidro, agosto, 19 a las 8 de la mañana de 1820.

*José Antonino Fernández Cornejo*

Señor coronel mayor don Martín Güemes, general en jefe del Ejército de Observación.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

# [OFICIO DE GUILLERMO BELMONTE A FEIJOO]

Antes de ayer salí a recorrer en persona hasta el molino de Bacoya a orientarme de la avanzada que tenían los de Acoyte, y en qué punto existían, por tener noticias que venía la gente que les había llegado de refuerzo, de Tarija, y como me informasen varios sujetos, que el hijo de don Ramón Aparicio se hallaba en su estancia de Cuchiyoc, que es don José María, le ordené se viniese a tener una vista conmigo para que me comunique de todo, quien me dice lo siguiente: Que Canterac ha entrado a Tarija con 400 hombres y que existe allí no sé con qué fin; que sólo se sabe por un oficio que le dirige Olañeta de Tupiza al capitán Tapia, de que Medinaceli viene a destacarse en Acoyte con 200 hombres de Tarija; me hago el cargo que con la ida de Canterac lo verifique éste, pues hasta esta fecha no ha llegado. Que el general en jefe Ramírez [de Orozco] se halla enfermo en Santiago de Cotagaita. Que es muy cierto que para arriba han caminado dos batallones diciendo que van a sosegar la parte de Cochabamba, por naberse aparecido en aquel destino una división a favor de nuestra amada Patria, la cual dice ha tomado mucha caballada de una partida enemiga que marchaba para arriba, del lado de Potosí. como para Cochabamba, y que estos dos batallones van a ver si rescatan estos animales. Que Olañeta existe en Tupiza; que éste tiene las miras de venir por Humahuaca y entrar hasta Orán, sin más objeto que el que se dé toda la gente, y si caso no lo verificase el que se dé la gente, arrasar y robar cuanto encuentre, y que este mes entrante de septiembre lo pude verificar. Preguntándole la fuerza que éste tiene, me dice que afuera de los dos

batallones que han caminado para arriba, puede tener como tres mil hombres, esto es, desde Potosí todo lo que tienen hasta Mojo. También aviso a Ud. que ha dicho don José María lo he hecho se regrese para su habitación [roto] ... que nuestro digno jefe dirige para aquellos ... [roto] ... prometido de que en el acto que ... [roto] ... me dará pronto parte, como de todo lo que ocurra, lo que pongo en el conocimiento de Ud.; si algo corre antes, luego le haré saber. Dios guarde a Ud. muchos años. Pampablanca, agosto 25 de 1820. Guillermo Belmonte. Señor teniente coronel y jefe principal de Vanguardia don Antonio María Feijoo.

Es copia fiel del original a que me remito.

*Villalobos*  
Secretario

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Acompaño a V. S. el adjunto oficio del general de la vanguardia del ejército enemigo con otro más rotulado a V. S. conducidos por el paisano que reza el pasaporte que también remito dándole recibo de todo a éste, y regresándolo por si fuese algún espía que con achaque de este pliego me han echado, pues no tiene cara de otra cosa, y la consuetud del pasaporte, de que permanezca aquí para llevar el contesto, así me lo indica como V. S. lo verá. Quedando a mi cargo el remitir la contestación que tenga a bien en los mismos términos que ellos lo han verificado o como V. S. me ordene. Para que no padezca demora en el camino lo remito con el capitán graduado don Jacobo Frías, quien al mismo tiempo va a hacer una diligencia que le interesa en ésa, el que espero me lo regrese con el contesto.

El sargento mayor y comandante Valdivieso con el teniente coronel graduado Ontiveros, los he despachado hoy de este mi campo, completamente instruidos, en particular el primero del manejo que debe tener, del modo que se ha de conducir, y la precaución con que debe portarse acerca de las comunicaciones con Tapia, para de nuevo atraerlo; pues yo creo que su intención no es mala; y que es vivo, y que todo el aparato que está haciendo, es para cobrar mejor nombre con el enemigo, y asegurarle un golpe que le sea sensible; voy a trabajar en esta parte cuanto esté a mis alcances, y según pinte tomaré de V. S. sus sabios consejos, sin separarme un momento de las órdenes que tenga a bien comunicarme.

Dígnese V. S. comunicarme si el capitán Rivera, ha salido a! Despoblado fuera de mis órdenes; pues hasta hoy, nada sé de él, ni menos por política me ha contestado a dos que le tengo dirigidos y que estoy cierto los ha recibido. Sobre el concepto, que sin conocer a Valdivieso, había formado de él y comuniqué a V. S. en mi anterior; nada tengo de que arrepentirme y sólo diré a V. S. que así éste como el nominado Ontiveros, me han parecido unos hombres infelices, subordinados, y buenos servidores a la causa, con mucho amor a su benemérita persona. Belmonte, sí, es el objeto de mis cuidados, y sé positivamente se ha pasado a su casa, de donde con la mayor franqueza, y sin ser visto de nadie trata, y contrata con el enemigo a su salvo. Se lo haré ver a V. S., y a más los perjuicios que se siguen a nuestra causa, con la permanencia de él en aquel destino. V. S. puede decorosamente (si lo tiene a bien) después de que yo le convenza, llamarlo a su lado y tenerlo de su Ayudante, hasta que con su ejército salgamos de este cuidado. y conferir el mando al que fuere de su beneplácito.

Mis partidas avanzadas corren diariamente hasta Colorados, Cangrejos, Corral Blanco, Paredones, Tejada y Abrapampa, de modo que no debe V. S. tener un cuidado por esta parte, ni por las que están a mi cargo si se cumplen mis órdenes como lo espero. En el momento de haber recibido el pliego he reforzado mi descubierta con un oficial de línea, un sargento y un soldado baquiano, por si como digo a V. S. me quieran echar alguna zancadilla, redoblando todo mi cuidado

El día primero tengo dispuesto mover mi campo a Uquía, o Calete, por no poder existir más en éste. por la total falta de pastos A efecto (y por no haber llegado la gente de esta Quebrada) de que se rieguen todos estos alfares que ya pierden tiempo he ordenado al mayor comandante Ontiveros me mande seis hombres labradores, al cargo del oficial Antolín, su herniano, con herramienta para levantar las tomas ofreciéndoles a nombre de V. S. recomendar su mérito, y no ocuparlos durante mi mando en la Vanguardia para de este modo ver si consigo el fin indicado; todo lo que espero sea de su aprobación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en el Perchel a 25 de agosto de 1880.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[PASAPORTE DE OLAÑETA A PEDRO PEREZ, ADJUNTO)

Aquí un sello que dice:

"Comandante general de vanguardia  
del Ejército Real del Perú".

Pasa a la primera avanzada enemiga Pedro Pérez, conduciendo un pliego rotulado al señor gobernador de Salta, don Martín Miguel de Güemes. El oficial que lo reciba, le tratará con toda consideración, haciéndole esperar la contestación.

Vanguardia, 22 de agosto de 1820.

*Olañeta"*

Salta, 28 de agosto de 1820.

Regrese libremente con la contestación.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

La adjunta copia certificada que a V. S. incluyo le instruirá del estado del enemigo, como las posiciones que ocupa, remitiéndome por ahora a ella respecto de haber regresado el oficial con que reformé mi descubierta y no haber novedad ninguna en los campos. No sé si por la parte del Despoblado haya algo respecto de no tener comunicación del jefe de aquella parte. He despachado un sargento de los del lado de San Andrés, de bombero, a que se avance sobre Mojo, si puede, a descubrir al enemigo; cuando regrese daré a Tl. S. parte de lo que ocurra. Es verdad desocupó Mojo el enemigo pasándose a Moraya, y a los dos días regresó, en donde permanece. También es cierto el refuerzo que se dirigía a Acoyte mandado por Olañeta el que sin llegar al destino se le volvió a reunir. Estas marchas y contramarchas no sé qué me indican. La divergencia de los partes es tan monstruosa que es preciso cabeza para combinarlos. El de Casasola, que está dentro del enemigo, se lo incluyo a V..S. original!, si bien que a otros dos más sargentos como él, los espero según me comunicó Valdivieso cuando estuvo aquí

Con cuidado me tiene la falta de contestación por su parte a mis anteriores comunicaciones, mucho más cuando ha regresado el capitán Echazú, y ni con él he recibido una letra de V. S. Dígnese, pues, si sus ocupaciones se lo permiten, tener a bien darme aquéllas, como impartirme órdenes de su superior agrado. También va original el partecito de Domínguez, y por ellos verá V. S. ser cierto lo que le digo arriba.

Para el día primero que irá a campar en Uguía o Calete, tengo ordenado al sargento mayor comandante don Pedro Antonio

Ontiveros venga con su gente en número de 20 hombres a relevar al mayor Abán y hacerse cargo de la avanzada como jefe principal de ella que lo es; lo que espero sea de su aprobación. En Tilcara, he ordenado al sargento Canchi, con unos cuantos vecinos que han llegado, den principio a regar los alfares. El capitán de allí, don Marcelino Alvarez, me es de suma necesidad venga a haerse cargo de su gente; él está en la Caldera, y si V. S. la tiene a bien, puede ordenárselo. El comandante don Pastor y mayor Giménez, hasta esta fecha no han parecido, y son de primera necesidad en la Quebrada con su gente, a la que me he propuesto proteger en cuanto esté a mis cortos alcances.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en el Perchel a 29 de agosto de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don Martín de Ciiemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

## OFICIO DE QUEJES A CORNEJO

En este momento acabo de recibir parte de que el enemigo carga sobre Orán en número considerable. El comandante de ese territorio don Manuel Sevilla debe resistirlo esforzadamente, cumpliendo con las órdenes que le tengo comunicadas. Y si pidiere a V. S. auxilio de tropas.. cuidará de remitérselas por el Maíz Gordo; o por donde fuere más breve el transporte, auxiliándolo igualmente con los útiles que pidiere.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Salta, setiembre 6 de 1820.

*Manuel Sevilla*

Señor coronel mayor don Antonino Cornejo.

[Fotocopia en N. A.]

S. N.

Señor coronel mayor don Antonino Fernández Cornejo, Comandante General de Fronteras.

General en jefe

Río del Valle.

[M.o. y Fotocopia en N.A.]

---



## [OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Por los últimos partes que tengo, me hallo cerciorado haber salido una partida de veinte hombres del enemigo de la parte de Acoyte, hasta el Molino, de donde han llevado diez animales y han regresado a la Palca de Poscaya a arreglar la compañía de Nazareno para con ella quedarse allí de avanzada. Tengo cubierto al enemigo de bomberos desde el Baritú cerca de Orán hasta Abra-pampa por todas partes, a mi entera satisfacción y sólo me tiene con cuidado el Despoblado por no tener hasta el día comunicación del capitán Rivera; así es que todas las noches tengo la pensión de mandar un retén a la Quebrada de Yacorayta, como dos leguas adentro y de día, después de bien descubierta hasta mayor distancia un vigilante sobre ella, que me es de suma pensión por la inutilidad de la gente que he traído por no saber andar a caballo, pues apenas tengo diez hombres en mi campo capaces de montar mulas mansas y todos los demás, como han sido de los cazadores de Fernández, no son capaces ni de montar a burro; por lo que suplico a V. S. encarecidamente que valiéndose del teniente coronel de mi regimiento se sirva ordenarle que de la gente de su mando, eligiendo la más jineta, me remita el relevo de ésta o la más que V. S. tenga a bien remitirme, pues es poca la que me ha quedado para las atenciones de esta Vanguardia, y si llega a avanzar el enemigo, y yo mover mi campo hacia él, que probablemente debo hacerlo (tanto por la comodidad de las cabalgaduras: cuanto por estar más cerca de mis avanzadas) dentro de quince a veinte días, pues apenas para este tiempo tendrá pastos para poder permanecer en este punto, al que he mudado mi campo antes de ayer, por la misma razón. Si el relevo no pudiese venir bien vestido porque las circunstancias de V. S. no se lo permitan, no tiene que afligirse, que con lo que ellos traigan y lo que tiene esta partida, ya veré modo de equipar los que queden conmigo. Ultimamente V. S. resuelva lo que estime más conveniente.

Ayer se ha volteado la última res que tenía en mi campo, por lo que espero me provea V. S. del modo más pronto que esté a sus alcances de este ramo, o me ordene con arreglo a lo que le comunico a V. S. en mi anterior comunicación.

El oficial de descubierta en el punto de Negra Muerta, me da parte de haber venido el enemigo a la Costa de Pampa Bianca, con una partida de caballería de algún número; que han recogido cuanta hacienda han podido y se han regresado hacia sus antiguas posiciones.

Incluyo a V. S. la declaración de los pasados que me remite

de Ysculla el capitán don José López Echazú, al que en contestación le he ordenado me los remita para pasárselos a V. S.

El abanderado Pimentel, se lo remito a V. S. para que disponga de él en atención a que hablando a V. S. con aquella ingenuidad y buena fe que me es característica, no sirve ni para ranchero, por la falta de vergüenza que le asiste. No contemplándolo útil para otra cosa, lo destiné al cuidado de la caballada, y en cosa de catorce días de esta comisión me ha perdido once entre mulas y caballos y se ha servido a su gusto y contra expresa orden mía, ha hecho lo que ha querido con los tres caballeros para el enemigo, no tengo confianza de él, pues todos me aseguran que en la primera proporción se pasa. Ultimamente me quedo con bastantes oficiales y V. S. puede disponer de aquél lo que tenga a bien.

He tenido a bien con arreglo a la escasez en que vivimos dictar la orden que original incluyo a V. S., por parecer grata la orden que original incluyo a V. S., por parecer grata a su nom... [roto] ... esta quedará vivo hasta ... [roto] ...

Ya he hecho presente a V. S. los ningunos fondos para el ramo de espías y bomberos, romo del arbitrio que había tomado para ayudar al sostén de esta vanguardia, y estoy aprensivo por la falta de su contestación en esta parte; pues yo no quisiera dar un paso que a V. S. le cause la más leve incomodidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia a 8 de septiembre de 1820.

Antonio *María* de *Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M o. y fotocopia en N. A.]

---

[CERTIFICADO DE TEODORO Y GASPAR LOPEZ]

Nº 161

Don Teodoro López y don Gaspar López comisionados por el gobierno de la Provincia para colectar auxilios en estos Valles, para socorrer la fuerza que se prepara a caminar al Perú, certificamos haber entregado a don Sebastián Corrales cuatro cargas de harina ensacada. que franqueó por su parte para el citado efecto.

Cachi y setiembre 8 de 1820.

Teodoro *López*

*Gaspar López*

[Archivo y Biblioteca Históricas de **Salta**, carpeta 1820. Fotocopia en N. h.]

## [RECIBO DE JOSE APOLINAR DE SARAVIA]

Recibí del señor ministro contador un peso para auxiliar al capataz, que de orden del señor general en jefe, conduce una tropa de mulas del Estado, al Valle de Cachi.

Salta y setiembre 16 de 1820.

*José Apolinar de Saravia*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE ONTIVEROS A GÜEMES]

El suceso funesto del fallecimiento del comandante Valdivieso, me hace que haga a V. E. este chasque informándole sobre todo, para que V. E. viendo el cuadro desgraciado de nuestra existencia, disponga lo que fuere de su agrado.

No crea V. E. que el suceso haya sido parte del descuido; pues el finado echó tres bomberos a que observasen el movimiento del enemigo, los mismos que hasta esta fecha se han perdido; o fueron avanzados éstos, o quedaron a retaguardia de la división invasora, y no sabiendo tal vez el éxito nuestro se mantienen en los bosques; a más de eso hubo partes contestes que aseguraban la quietud del enemigo.

Mi división se compone en el día de sólo diez hombres sin municiones ni recursos; sólo si se conservan las bestias que V. E. se sirvió mandar para el servicio, a pesar de que los enemigos avanzaron 25 bestias, diez correspondientes a la división y quince del capitán graduado don Marcos Burgos. El sargento mayor graduado que es dador de éste, informará a V. E. verbalmente sobre la materia que guste.

Por lo relativo a armas, no han quedado sino siete corrientes, que de trece que eran se perdieron seis, dos inútiles y cuatro corrientes.

Dios guarde a V. E. por muchos años. Palca de Izculla y setiembre 9 de 1820.

*José Gabriel Ontiveros*

Señor general en jefe del Ejército de Observación coronel mayor y capitán general de la provincia don Martín Miguel de Güemes.

[Sobrescrito:]

S. N.

Señor mayor coronel capitán genera de la provincia general en jefe del Ejército y Gobernador de Salta, don Martín Miguel de Güemes en el cuartel general.

Salta.

Del comandante de

Santa Victoria.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE PIO RIVERA A GÜEMES]

Con *fecha* 8 del presente oficié a V. S. que el capitán Carrillo había traído 30 cargas de harina y que en comercio no era más; y que los efectos eran de don Juan Antonio Uriarte.

El expresado capitán me ha traído testigos de que eran suyas y como que había sido los efectos de dicho capitán, pues diré a V. S. que a mí me habían asegurado que era de Uriarte, se ha falsificado todo.

Estimaré a V. S. ordene que salgan unos 20 gauchos del Toro o del Valle para que de ese modo cubra las avenidas, para que de ese modo yo me acerque a las inmediaciones del enemigo; que sin los gauchos nada puedo hacer.

En mi oficio anterior di parte a V. S. que había mandado una partida al Mineral del Rosario y a los cerros de Coyaguaima a que registren todos esos cerros y registre el pueblo, todos los efectos que tiene escondido, porque los comerciantes que anuncié a V. S. todos han fugado dejando y han dejado escondidos en dicho pueblo; las instrucciones que llevan el oficial es que si encontrase llame al [en blanco] aprehensión y haga un inventario y para que V. S. se imponga remito una copia de las instrucciones que lleva el oficial que fue al Rosario.

Dios guarde a V. S. muchos años. Rinconadilla, 9 de setiembre de 1820.

*Agustín Pío Rivera*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en 3.A.]

---

[OFICIO DE BELLOO A GÜEMES]

Por los partes originales que a V. S. incluyo quedándome con una copia para mi gobierno, se impondrá de la desgracia



de Valdivieso por no haber cumplido la orden que le comuniqué por oficio en el momento que supe el arribo de Medinaceli a Santa Victoria y por la que ha salvado el teniente coronel graduado Ontiveros y Castillo como se impondrá por su oficio N<sup>o</sup> 1.

En el momento que recibí el oficio de V. S. fecha 3 del que rige, eché 6 bomberos más, dos por Yacorayti, dos por la Quebrada de Coraya hasta Vicuñaayoc y la costa de Aguilar, dos por los campos de Abrapampa, Puesto del Marqués, avenidas de Talina, hasta Pozuelos, separados de dos que tenía antes en los campos hacia el Despoblado, dos sobre el camino que viene de Mojo y uno a los lados de Yavi; los que hasta esta fecha no han regresado y sólo Condori ha descubierto un rastro que vino en seguimiento de los bomberos de la descubierta, como lo verá V. S. por el parte del oficial de ella y su oficio que también le incluyó con el N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>. En vista de todo, he reforzado mis avanzadas y [ilegible] medida de precaución y seguridad, de modo que si por la parte de Iruya cumple Belmonte y Ontiveros con mis órdenes, no dará un paso el enemigo que yo no lo sepa. También he ordenado a los comandantes de la Quebrada, Valle Grande y San Andrés tengan toda su gente pronta para segunda orden y en precaución los intereses de ella por si llegase el caso de una retirada; pidiendo a Ontiveros al Valle Grande que en el momento se venga a servir la avanzada de su cargo con 10 hombres más para el refuerzo de ella.

Belmonte despachaba para Salta al teniente don José Clemente Cruz con 3 fusiles descompuestos y viendo le es necesario, como los fusiles, he tenido a bien darle los mismos compuestos de los que me han dejado los desertores y quedarme con los que él traía para remitírselos a V. S. en primera ocasión, lo que deseo sea de su beneplácito.

El parlamentario o conductor del pliego para el general Olañeta, ha pasado por la recomendación de V. S. con lo que en ella me indica a quien he auxiliado con dos mulas de carga y carnes, haciendo en esto un sacrificio; pues cuando él llegó, hacían dos días que no tenía un pedazo en mi campo y me fue preciso pedir una res prestada al comandante Giménez para auxiliarme y dar de comer a la gente, que todos lo habíamos pasado con papas que compré a dinero de contado. En vista de esta escasez, he despachado un comisionado a Chañi por algún ganado y ovejas, del primero que encuentren, a dar recibo para que V. S. tenga a bien pagarlo; aún no ha llegado y estoy en la misma indigencia.

Tengo solicitados *los dos hombres de confianza para el destino que V. S. me previene*; los espero de un día a otro y en el momento que lleguen cumpliré su superior disposición.

En la encrucijada de Chulin, que está a esta parte de Tejada, he puesto un corto destacamento por parecerse muy necesario; con órdenes sumamente precautorias y que dé los partes al oficial de descubierta. Aguardo de un momento a otro al bombero Rojas, quien hace once días está en observación sobre Mojo, por conducto de un indio que entra y sale. Con su resultado, daré a V. S. parte oportuno, como de todo lo que vaya ocurriendo. El relevo de esta inútil gente para caballería, como el aumento que a V. S. tengo pedido, me es de primera necesidad; pues protesto a V. S. me hallo de los hombres más sofocados en las presentes circunstancias. Estoy cojo de un feroz manotón que me dio un caballo y así tengo que trotar diariamente a recorrer mis puestos y tomar por mí toda medida; pues me hallo solo por no haber regresado aún mi 2º del Valle, a quien le ordené ayer que dejando todo, si no ha concluido, se venga.

El desertor de Granaderos que dije a V. S. en mi anterior comunicación, ha fugado de Purmamarca, por lo que ni ha venido aquí, ni he cumplido lo que en aquella le dije. El riego de alfares y acopio de leña, lo tengo todo en planta.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Uquia a 11 de setiembre de 1820 a las dos de la mañana.

Antonio *María de Feijoo*

P. D. La inmoralidad de Echazú la advertirá V. S. por el suyo que le incluyo.

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. C.

---

### [OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Por los partes que acabo de recibir con el capitán graduado di: sargento mayor don Pantaleón Castillo, quedo impuesto de haberse retirado el enemigo de Nazareno y el Astillero a Santa Victoria, como de hallarse allí trabajando cuarteles, por lo que juzgo trate de permanecer. También es en mi noticia el escape del teniente don Marcos Burgos y un hermano del difunto Valdivieso y sólo se han llevado los tres gauchos que a V. S. tengo indicado en mi anterior comunicación.

Por la relación prudente y juiciosa que me ha hecho el nominado Castillo, no dejo de concebir ha sido una negra intriga la que se ha hecho en la vida de Valdivieso, como le informará a

V. S. el dador, a quien le recomiendo tenga la dignación de darse un lugar en medio de sus sumas ocupaciones y oírle con atención.

Protesto a V. S. no perder un momento en la averiguación de tan horroroso crimen para ponerlo en su conocimiento y que tome la providencia que halle de justicia. La muerte de Valdivieso ha sido un horroroso asesinato hecho por el pícaro de Avilés, pues, después de haber escapado del asalto que le hicieron, al brincar una barranca tuvo la grande desgracia de trozarse una pierna y no poder huir; les pidió le perdonasen la vida y allí rendido lo asesinó el dicho Avilés, lo que pongo en conocimiento de V. S. para que haga el reclamo que estime conveniente.

Belmonte a quien como tengo dicho a V. S. le remití quince piedras de chispa y tres fusiles útiles para auxilio de su gente, y a quien le ordené reuniese aquella, poniendo en seguridad los intereses y familias de ella para estar expedito y atacar al enemigo cuando apostase a su Comandancia (estando siempre a las superiores órdenes que V. S. le hubiere comunicado en ésa, por parecerme no se opondrían en esta parte a las mías, y por cumplir con el deber de mi obligación en desempeño del cargo que V. S. me ha conferido) no sólo ha cumplido en nada; mas sí con escándalo ha vociferado que sus armas están suspensas para con el enemigo y que él no es sonso para hacerse matar como Valdivieso. Lo primero viene bien con la siguiente reflexión: Habiéndole dicho unas mujeres en el Astillero al Comandante de ia sorpresa "Señor Ud. ahora caerá sobre Belmonte", les contestó "no tengo orden de mi general, ni por qué; ese es nuestro y ayer he tenido parte de él". Créo es vista la intriga por lo presente y antecedente que han habido. S. S. calcule lo mejor. Yo en desempeño de mi obligación debía hacerlo venir y despachárselo. No tomo esta providencia, no por falta de energía y sí por lo que V. S. me tiene comunicado; y porque estoy seguro que V. S. con más acierto obrará lo que fuere de su superior resolución.

Yo protesto : V. S. de buena fe, tengo tanta confianza en esta clase de hombres como en Pezuela y Fernando 7º. Son vividores y entre tanto vamos haciendo asesinar.

Hacer años que es a mi conocimiento el inmediato parentesco del sutil Medinaceli con el clérigo Vaca; éste permanece hoy al lado de Belmonte. Es un plagiario. Está medio loco, como V. S. lo sabe. Me hace bastantes cosquillas su permanencia allí; le he escrito políticamente dos cartas se venga a Humahuaca; la primera por encargo del padre Figueroa y la segunda de mi motivo; lo que pongo en conocimiento de V. S.

Yo aún sigo cojo y *sin* más novedad; pero V. S. descuide en lo que esté a mis alcances como en lo que tenga a bien ordenarme.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Uquia a 14 de setiembre de 1820, a las 8 de la mañana.

Antonio María de Feijoo

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes

[ o y fotocopia en N. A ]

### [CONTINUA DE GUERRES]

Don Manuel Castañeda ha de entregar a Vmd. doce varas paño azul fino y trece varas *de* choleta que distribuirá según mis órdenes a los oficiales y tropas de esta plaza, en inteligencia de que usando de las facultades de que me hallo revestido y que dichos efectos deben dárseles a cuenta de sus sueldos, les cargará sólo a cuatro y medio pesos vara de paño, por ceder esta gracia en beneficio *de* los defensores del país. Salta, setiembre 21 de 1820.

Uquia

En vista de los efectos que me envió el señor gobernador de Salta, he de entregar a Vmd. doce varas de paño azul fino y trece varas de choleta para el uso de los oficiales y tropas de esta plaza.

A saber:

|                              |           |          |
|------------------------------|-----------|----------|
| Doce varas de paño azul fino | 12        | 4        |
| Trece varas de choleta       | 13        | 4        |
| <b>Total</b>                 | <b>25</b> | <b>8</b> |

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes

Manuel Castañeda

Uquia, 21 de setiembre de 1820. Fotocopia en N. A.

### [CONTINUA DE GUERRES]

Por los partes que acabo de recibir de Gelmonte, Rivera y mis bomberos, el enemigo se halla en sus antiguas posiciones de Mojo, Tupiza, Salo, Santa Victoria y Tarija. Si bien que los

adjuntos documentos que a V. S. incluyo con la declaración de don Juan José Aparicio (quien queda en esta vanguardia hasta la superior resolución de V. S.) le orientarán del estado presente; si bien que aquella coincide en una parte al asunto de la información como V. S. lo verá siendo el papelito menor de don José María Aparicio, y que me asegura el primero no hay que dudar de él. V. S. sabrá darle el mérito que corresponde, pues para mí es mal resorte. No veo por allí más que principios radicados de un juego de dos naipes, más claro, una negra intriga, hacia la parte que llegue a dominar.

Mi digno general: yo ruego a V. S. por lo más sagrado de las leyes, no se desentienda; pues si yo soy delincuente, sea el primero (desentendiéndose de nuestra relación espiritual) que en un patíbulo pague mis delitos para ejemplo de otros imbéciles y malos hijos de la Madre Patria.

Soy de sentir que el enemigo marcha en breve al Interior: aunque para ello gradúo como de necesidad una incursión sobre nosotros, tanto para proveer aquella, cuanto para hacer la marcha más a su salvo; pues estoy seguro que el mínimo paso que damos, lo sabe por la parte de Acoyte y sin que yo, ni V. S. mismo, podamos precaver este daño por ahora.

El benemérito capitán graduado don Marcos Burgos, quien se halla conmigo y dentro de quince días pasará a ésa de mi orden a verse con V. S., me asegura ha pasado Zalazar desde la Pampa Blanca por Cosquina, dirección a Mojo con una punta de mulas a venderlas al enemigo, lo que pongo en conocimiento de V. S.

Hoy despacho al capitán Uro y teniente Giménez con dos más baqueanos, de bomberos por Yacorayti y Coraya, a recorrer los campos y caer a los lados de Mojo en observación del enemigo; si bien que sobre aquella avenida tengo uno bueno. Ayer despaché otro bombero a? lado de la Rinconada, con o den de que penetre hasta donde pueda hacia la parte de Santa Catalina y Talina y de todo me traiga noticia; pues en este estado me ha dejado Rivera con su falsa retirada y su permanencia según su parte de ayer, en Colorados, trece leguas a mi retaguardia, que a nada alude.

Despacho a V. S. todo con mi ayudante de órdenes don @eledonio López, a quien desearé se sirva atender por su actividad, honor y buen servicio: el que espero me lo regrese a la posible brevedad y con él lo que tengo pedido; pues a más de mi comunicación, él le orientará de mi estado, como de lo que guste increparle.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Uquia, a 25 de setiembre de 1820.

*Antonio María da Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Por los dos de fecha 17 y el tercero de 21, todos del presente mes, quedo impuesto a cuanto V. S. se sirve ordenarme, los que recibí el 25 en la noche, siéndome de extrañar la demora que han padecido; pues desde este mismo punto, hasta Jujuy tengo las postas en el mejor pie de arreglo que puede V. S. imaginarse y me presumo la hayan padecido desde ésa hasta allí, por lo que sería conveniente, si así lo estima, que eche una circular a todos en que los haga responsables en esta parte.

El mayor Abán pasó para ésa con los pasados. Los de Ontiveros, le he ordenado (pues él se halla muy enfermo y sin oficiales por tenerlos ocupados yo en la avanzada y descubierta) me los remita aquí para yo, de puesto en puesto, pasárselos a V. S. A Belmonte le ordené en los términos que V. S. me previene.

Tengo la satisfacción de dar a V. S. la noticia del arribo ayer a éste mi campo del señor cura rector Fernández, con Arteaga y todos los acompañados, el primero gordo y robusto; los que me han tenido con algún cuidado, en particular Arteaga, por su demora; los que han llegado con los animales rendidos y he tenido que auxiliarlos con 6, los que doy orden regresen con el ayudante López que salió para ésa el 25 a verse con V. S. con asuntos interesantes.

El enemigo está muy sosegado y nada tengo que decir a V. S. con la ida de dicho señor cura, quien con plenitud le orientará de todo, pues calculo su venida de más importancia que si en las actuales circunstancias le mandasen a V. S. diez mil pesos. Este es el tiempo oportuno según advierto para que V. S. me refuerce cuando menos con doscientos hombres y me remita los *papeles seductivos que le tengo indicado* para por todos medios apurar al afligido tirano: si bien que gradúo de primera necesidad dar un salto a ésa a verme con V. S. para poder con más franqueza hablarle y combinar lo más acertado y conveniente al mejor servicio. V. S. me ordenará lo que estime por más conveniente, después que hable con el cura.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Uquía a 27 de setiembre de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

P. D. Al ir a cerrar, recibo parte de uno de mis bomberos que de resueltas de haberlo corrido en la primera vez que lo mandé a los lados de Yavi, han reforzado para la seguridad de aquella caballada con 85 hombres; de modo que hay 100 en el día allí y es nuevo objeto de mi cuidado. Vea V. S. si puede remitirme con López algunos cuchillos para la tropa y oficiales, pues no han traído con qué cortar un pedazo de carne por el motivo que V. S. sabe.

*Feijoo*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

---

### [BOLETIN DE TUDELA A GÜEMES]

Habiéndome dirigido a este destino por mandato de V. S. juntamente con los oficiales que me acompañan en ésta aguardando al teniente coronel don José Ignacio Zárate a cuyas Órdenes dispuso V. S. que marchásemos y no habiendo un resultado hasta el día, pongo presente a V. S. los padecimientos de los oficiales por los ningunos arbitrios ni recursos que tienen para la subsistencia, por lo que ponga presente a V. S. se digne concedernos el regreso a los cuerpos donde dependíamos hasta el ínterin que podamos salir adonde V. S. dispusiere, o determine lo que halle por más conveniente, hallándonos dispuestos a cumplir las órdenes de V. S. con la mayor exactitud: sólo aguardando la recomendación de V. S. al jefe de esta plaza para que con alguna equidad nos auxilie con el alimento preciso que necesitamos, quien habrá informado a V. S. la suma indigencia en que nos hallamos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Orán y setiembre 30 de 1820.

*Rafael Tudela*

Señor don Martín Miguel Güemes, general en jefe del Ejército de la Nación.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Son las cuatro de la tarde en que recibo la contestación que a V.S. incluyo original; y en vista de ella, he dispuesto salga por la mañana una partida al punto de Quiebraleña y Piscuno por si quiere tomar al enemigo: punto preciso por donde ha de pasar, para que lo apresen; la que lleva esa orden, va al mando del mayor graduado Carreras y dos oficiales de los de Giménez.

El capitán Uro ha regresado hoy de los campos, habiendo recorrido hasta las alturas de la Quisca y todo el Despoblado, y no hay más novedad que la da permanecer el enemigo en Yavi.

Mañana despacho nuevos bomberos. Todo lo que desearé sea de su aprobación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Uquia a 1º de octubre de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Güemes

[M. o. y fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE AGUSTIN DE VIVERA A GÜEMES]

Son las once de la noche en que acaba de llegar un bombero que mandé al Mineral del Rosario. Este dice que los ha visto entrar a una fuerza considerable a dicho Rosario. Me asegura el bombero que pasan para los Valles por Pasto Grande y otra división cae por Tastil y dan vuelta por el Toro; estos enemigos han venido por las serranías; ellos han entrado sin ser sentidos y han pillado muchos comerciantes. En esta misma hora mando a dos gauchos a verlos y qué fuerza es esta gente de Delgado; luego que regresen éstos, daré parte a V.E. de la fuerza que ha entrado al Mineral del Rosario.

También doy parte a P.E. que mandé dos bomberos; éstos no parecen hasta la fecha que fueron como hoy día hasta Pozuelos. Me supongo que tal vez me los han pillado, porque puede ser muy bien que haya venido alguna fuerza por los campos. Con fecha 29 del mes pasado mandé 4 bomberos por diferentes puntos. Luego que lleguen, daré parte a V.E.

El señor coronel y jefe de vanguardia don Antonio María de Feijoo me ha oficiado a que me replegue con la partida de mi mando con todos los auxilios que yo tenga. Incluyo a V.E. el oficio de dicho señor. Yo he contestado al jefe de vanguardia diciéndole:



"He recibido el oficio de V. S. con fecha 29 del que rige; por ésta digo no puedo replegar a Uquia; el motivo es que no puedo desamparar estos campos y esta vanguardia. V. S. póngase en mi lugar y verá la razón y mientras que no reciba el oficio que me dirija el señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes para que me repliegue, no podré desamparar estos puntos. Si el señor general me lo mande que me repliegue, en el acto lo haré".

Este jefe me debía unos pesos y porque le he cobrado se ha enojado y anda hablando de mi conducta. También doy parte a V. E. que se me ha dese tado un alferez Gervasio Masa con dos granaderos con sus armas llevándose 8 mulas orejanas y me ha robado 50 pesos. A este oficial estaba por mandarlo a disposición de V. E., porque era muy ladrón, que se lo justificaré en cualquier tiempo. Este oficial me la olió debe estar en Jujuy.

Incluyo a V. E. el parte del comisionado Anselmo Vilti para que V. E. se imponga de la conducta del teniente don Patricio Durán en las dos partidas que ha hecho, la una a Pasto Grande y la otra para el Rosario. Ha quebrantado las instrucciones que le he dado, saqueando, violando a mujeres, aporreando. Ya no hay con qué dar a este oficial sin honor, sin vergüenza; se lo voy a mandar a V. E. para que lo fusile. Yo no quiero oficial de esta conducta, que me ha desacreditado mucho. Yo no pueda darle el castigo que merece; sólo V. E. puede hacerlo. Mándeme V. E. con el capitán graduado don Andrés Gómez más gente. Acompaño a V. E. la lista de los que existen en mi poder y no quiero más oficiales que los que tengo aquí y con Gómez.

También doy parte a V. E. que [roto] al comandante de los Valles al Jefe de Vanguardia a Burgos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Colorados, 1º de octubre de 1820.

*Agustín Pío Rivera*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

#### [OFICIO DE PIO RIVERA A GÜEMES]

Serán las ocho de la mañana en que acaban de llegar los bomberos que mandé al Mineral del Rosario; éstos dicen que había entrado el enemigo Delgado con su partida de ochenta hombres a dicho Mineral en pos de comerciantes, como efectivamente ha pillado a varios y luego regresó a Esmoraca.

Por los campos no tiene V. E. novedad ninguna de enemigos.

Doy parte a V. E. que han recalado tres desertores de la vanguardia de Humahuaca sin armas. Ve a V. E. si los remitiré a Humahuaca o a Salta. o me quedaré con ellos.

Incluyo a V.E. el estado general y una lista de la fuerza que existe en esta Vanguardia. También doy parte a V.E. que se ha dejado decir contra mi honor el tambor mayor Felipe Zamora en el Toro a todos los soldados que se hallaban allí, que yo estaba por pasarme al enemigo con toda la gente de mi mando; así es que no sé lo que he de hacer para vindicarme, porque yo no puedo prescindir (máxime) contra mi honor. Espero de V. E. me haga relevar para que de ese modo me vindique, u ordéneme V. E. a quién puedo dejar el mando, para que si en un caso yo haya hablado contra las armas de la Nación, o haya pensado pasarme, para que yo pague con mi vida; este tambor mayor en los Potreros de Casabindo me sedujo toda la gente para desertarse por Atacama, y como fue sentido no lo hizo; le ofrecí darle quinientos palos, hacerlo último soldado y remitirlo a la Vanguardia de Humahuaca, y más, como éste estaba aliado con el pícaro de José Gregorio Tejerina de quien me han dicho que se ha pasado al enemigo, a este tambor mayor le tomé una declaración de los efectos del capitán Carrillo, y como dicho Tejerina le había dado no sé qué piezas de casimir, quise recoger para entregarle a dicho Carrillo y no lo pude recoger nada; de todas estas cosas habla este pícaro de mí. Mañana marchará para ésa don Patricio Durán conduciendo un pasado del Regimiento Extremadura que se ha venido de Talina armado. También entregará un bombero llamado Mariano Taritolay, quien se escapó del cuartel de Infernales; este bombero es el mejor que tiene el enemigo.

Di parte a V.E. en el oficio 10 de setiembre que habían estado saliendo unos emigrados del lado del Valle y se dirigían para Sayate, de donde le hizo volver para Jusaquilla y de allí se escaparon los maridos dejando a las dos familias con doscientas ovejas y algunas cabritas; éstos se han ido al enemigo y las tengo embargadas mientras V. E. determine.

Dios guarde a V. E. muchos años. Moreno, octubre 6 de 1820.

*Agustín Pío Rivera*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Güemes.

Nota. Remito también dos fusiles inútiles de mi partida. He determinado que don Patricio Durán marche a ésa conduciendo a los que le menciono.

**Rivera**

## [OFICIO DE NORBERTO VALDA A GÜEMES]

En este punto del Tambo, me he encontrado con un oficio del comandante Rivera dirigido para V. E., el que lo he abierto por saber el lugar donde existe y de los movimientos del enemigo. Dicho comandante, según su fecha, se halla en Moreno Chico; pienso darle alcance mañana sin falta. Mi demora ha sido por motivo que Valdivieso no ha podido aprontar los doce hombres armados que le he pedido; pero V. E. pierda cuidado de todo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tambo, octubre 6 de 1820.

Norberto Valda

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DE FELIPE A GÜEMES]

Ni el ejemplo ni las reconvenciones amistosas, ni los arrestos, ni los consejos, han sido suficientes para contener la depravada conducta del teniente graduado Aguilera, a quien remito a V. S. al cargo del capitán graduado Arancibia y el sargento Ramón Romero, recomendando a V. S. el mérito de éste y particularmente el de igual clase José María Vicentes, por la denuncia oportuna, como se impondrá por el proceso que le incluyo. A este último por su conducta irreprochable y la calidad de saber leer y escribir, con esta fecha le concedo la graduación de alférez y espero le conceda V. S. la propiedad. Para que V. S. se desengañe de mi sano modo de pensar, puede informarse de la conducta de éste, del compañero don Vicente Torino, quien lo conoce mucho, que ha estado con él.

Aguilera, es tal su abandono, que basta la ropa del cuerpo ha jugado con la tropa y probablemente ha nido el que ha estado insistiendo en la escandalosa desertión que he sufrido y de consiguiente en la de Acosta y Abán, pues estando de caballerizos con él, se fueron a poco más de prima noche llevando el caballo en que él andaba y tomando otro del campo. Sería cansar la ocupadísima atención de V. S. en seguir adelante, a efecto de informarle de su conducta en el Interior cuando lo tuvo el señor coronel Arenales; por otra parte, como es un asunto que me toca tan de cerca, no es mi virtud tanta que acaso pueda precaverme de algún exceso. Baste al justificado obrar de V. S. lo que ministra la causa dicha.

Mi compañero el juicioso Andonaegui, me había dicho tiempos ha que le había sido bastante extraño no se le hubiese tomado un conocimiento para la colocación de los oficiales de Fernández y Ferreyra, que él los conocía bien a todos y que si esto hubiese sucedido, no se hubiera colocado a este bribón de Aguilera, Pino y otros que ya han dado el pago a V. S. y que probablemente sus muchas atenciones en aquel *tiempo* le hicieron olvidar este requisito, como que él había sido un jefe de ellos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de Vanguardia en Uquía a 7 de octubre de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

#### OFICIO DE LUIS BURELA A GÜEMES

Acompaño a V. E. el parte del teniente coronel don Norberto Valda, que he recibido a esta hora que serán las 8 de la noche. Pasado mañana martes saldré de ésta para ésa conduciendo al sargento mayor don Agustín Rivera, y después de dejar todo arreglado; lo que dije en mi anterior a V. S. acerca de los enemigos efectiva su retirada.

En Uquía a las 10 de la noche del 7 de octubre de 1820.

*Luis Burela*

Excelentísimo señor general en jefe don Martín Güemes.  
[Sobrescrito:]

Al excelentísimo señor general en jefe del Ejército Auxiliar don Martín Güemes, gobernador intendente de la provincia de Salta.

El coronel.

Pase a la mayor brevedad a su destino bajo la más seria responsabilidad.

*Burela*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DE BARTOLOME DE LA CORTE A GÜEMES]

El jefe principal de vanguardia en comunicación oficial me dice lo siguiente:

"En vista de la poca gente que hay en esta Quebrada y las sumas atenciones que hoy me circuyen, por el sinnúmero de avenidas que tengo que cubrir, es de primera necesidad que V. S. ordene al mayor graduado don Juan José Goyechea o al comandante don Gabino de la Quintana que de la gente de León y Volcán vengan 25 hombres con dos oficiales por un mes para el relevo de la avanzada y descubiertas de esta vanguardia, con los víveres suficientes para dicho tiempo; el que cumplido regresarán a sus casas. De esta determinación doy cuenta con esta fecha al señor General en Jefe. Dios, etc. Campamento principal de vanguardia a 6 de octubre de 1820. Antonio María de Feijóo. Señor coronel graduado don Bartolomé de la Corte".

Lo que tengo a bien de elevar a la superior determinación de V. S. en consideración a que como es constante no tengo voz de mando en el 2º escuadrón de la Quebrada y en su consecuencia, aguardo las últimas disposiciones de V. S. para darles el debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, octubre 8 de 1820.

*Bartolomé de la Corte*

Señor general en jefe del Ejército de Observación y coronel mayor don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DE AGUSSIN DAVILA Y MANUEL LANFRANCO A GÜEMES]

De Francisco Arainayo arriero de don José Manuel Alvarado, venido del Tucumán, se han recibido en el almacén de auxilios recolectados, ocho sacos de arroz cuyo peso bruto de 42 arrobas 24 libras, lo manifiesta el adjunto romanaje.

Como no fuesen acompañadas las cargas con orden ni noticia, por sólo la voz de pertenecer al Estado, nos hemos hecho cargo, dando a V. S. el correspondiente aviso y sin otorgar recibo alguno pues no se nos ha exigido.

Reconocida la partida por noticia que tuvimos de ser de mala calidad el arroz, ha resultado que no sólo es como se nos

había dicho, sino ardido e inútil para que lo consuman las tropas del mando de V. S. ni ningunas otras, pues de hacer el menor uso de él, provendrían enfermedades de bastante gravedad. Y para mejor conocimiento de V. S. le remitimos la muestra, a fin de que V. S. con su vista resuelva lo que mejor le parezca en orden a devolverlos al remitente del Tucumán, o arrojarlos al río, evitndo así los daños precisos que haría el consumo por alimento.

Según noticias tenemos viene otra partida crecida de la misma ministra, si llegase reconocida que sea como la presente, 'tendrá V. S. el aviso oportuno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, octubre 9 de 1820.

*Agustín Dávila*

*Manuel Lanfranco*

Señor general en jefe del Ejército de Observación y coronel mayor don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

**Nota:** Este arroz de "mala calidad" es el que mandó el gobernador de Tucumán Bernabé Aráoz como auxilio para el ejército de Güemes. Conf. en este tomo cap. 129, "Misión de Castro Barros y Zuviría a Tucumán" F. M. G.

---

### [OFICIO DE MANUEL SEVILLA A GÜEMES]

He encontrado en esta ciudad la costumbre que los oficiales militares son los que sirven los empleos concejiles, y resultando de esto un trastorno y atraso en el servicio, lo comunico a V. S. para que se sirva ordenarme si continuarán en admitir estos empleos o lo privaré para que en un caso de necesidad no haya trastorno en el servicio ni poder disolver la corporación para que ejerzan sus funciones militares.

Dios guarde la vida de V. S. por muchos años. Orán, 14 de octubre de 1820.

*Manuel Sevilla*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

P. D. Advierto a V. S. que los 3 individuos que componen el Cabildo, son oficiales.

*Sevilla*

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

## [OFICIO DE FEIJOO A GUEMES]

En vista de estar todo prevenido y cubierto a mi entera satisfacción y de hallarse en mi compañía el sargento mayor del 2º Escuadrón de la Quebrada y Jefe de mis avanzatias don Pedro Antonio Ontiveros, tengo a bien despachar con esta fecha al teniente coronel comandante de Santa Victoria don José Gabriel Ontiveros, en cumplimiento de la superior orden de V. S., para que con él trate lo que sea de su agrado. Este entregará a V. S. tres fusiles y una tercerola descompuestos, con uno más, y son cuatro los fusiles, los que mereceré a V. S. retrograden con el mismo, compuestos, a cuyo fin le he dado una mula aparejada. Este me ha conducido al gazapo<sup>1</sup> alcalde Flores, el que queda en mi campo hasta que satisfaga el paño en cumplimiento de su superior providencia. Si bien que Belmonte cometió la vil bajeza de quitárselo, diciendo le pertenecía por del Estado y se ha hecho una capa con la que regentea en Iruya.

Lorencito Rojas pesa a ésa después de haberme servido más de un mes en el ejercicio de bombero; va desnudo el pobre y desearé merecer a V. S. que lo vista, y después que evacue una diligencia que tiene que hacer con el señor don Domingo Puch, regrese a mi lado por ser muy Útil y recomendable su buena voluntad; como que se le hsga componer una pistola de su propiedad que en servicio la ha inutilizado.

La mulada y caballada que el enemigo tenía en Yavi, la ha hecho llevar para la marcha de Canterac, lo que servirá a V. S. de gobierno.

Los dos cabos de Granaderos que vinieron con Maza, los tengo agregados a mi división hasta que V. S. se sirva disponer de ellos. Son buenos muchachos, y están gustosos, y del uno de ellos es la tercerola que remito.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Uquia, a 14 de octubre de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.  
[M. o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DL. CASIMIRO DOMINGUEZ A MARCOS BURGOS]

Nº 4. Son como las siete del día que acaba de llegar el bombero desde Santa Victoria, de centro del enemigo, quien trae

<sup>1</sup> Hombre astuto. *Diccionario de la Real Academia. F. M. G.*

*Casimiro Domínguez*

... y fotocopia en N.A.]

El sargento González que dije a V. S. había despachado de bombero sobre Mojo, ha regresado anoche y no hay una novedad hacia esa parte, y sólo aguardo a Lorenzo Rojas quien me debe traer una noticia circunstanciada de todo lo que ocurra por allí, y entonces se lo comunicaré a V. S.



El comandante de la Puna, Rivera, me comunica hallarse en Casabindo con sólo 20 hombres de tropa. y estos a pie, mas ya supongo en su campo al capitán don Florentín Burgos, según he visto por el oficio que V. S. le pasa a aquél, el que me remitió para satisfacerme y en contestación le he ordenado todo. lo conveniente a la seguridad de los dos, y le he transmitido las ocurrencias que hay por esta parte para que le sirva de gobierno, y con arreglo a ellas y mis órdenes se dirija y venza cien mil dificultades que en el suyo me expone, a fin de dar el debido lleno a la comisión que V. S. le ha conferido.

Ayer he relevado al mayor Abán con la gente del Valle Grande y tengo tomadas todas las providencias oportunas a la seguridad de la Nación en la parte que está a mi cargo.

Ayer pasó para Humahuaca el comandante don Francisco Pastor, quien me preguntó si siempre seguía él en el mando de su escuadrón, pues había nombrado V. S. por comandante en turno a Ontiveros y Valdivieso. Como yo supiese esto mismo por haberme manifestado el último el oficio que con fuerza de despacho le pasa V. S. y en él no le expresa de cuál gente, le contesté que corriese con la gente guardando armonía con Ontiveros y que consultaría a V. S., como lo hago, para regirme por su superior resolución; él me suplicó lo hiciese y que me interesase por su retiro por hallarse muy enfermo, como en efecto lo manifiesta, y que en este estado servirá a la Patria en cuanto pueda.

El comandante Giménez, hoy llega a Guacalera, y en aquel punto ya tengo tres hombres de los que pedía al Valle, sacando la toma del Molino, y espero activará él con su llegada el riesgo de silfares, como todo lo que V. S. le tenga ordenado.

Con la reprensión a los tres desertores que llegaron aquí de los cinco que el jefe del Estado Mayor me remitió de ésa, había parado un poco este contagio, mas anoche a las dos de la mañana se han ido dos robando varias cosas de sus compañeros, los que han tirado hacia el Valle Grande; y he mandado en su seguimiento y librado órdenes para que me los apresen vivos o muertos, pues ya no tengo paciencia con esta maldita gente que se me deserta sin un motivo después de ser tan inútil para el caballo como a V. S. tengo hecho presente en mis anteriores comunicaciones.

Hasta hoy no parece el capitán graduado Frías que despaché a ésa con el pliego de Olañeta. En Purmamarca ha apresado el teniente graduado don Mariano Ortiz un desertor de los del mando de Rivera, y con fecha de hoy le he ordenado que si hay seguridad, se lo vuelva a remitir, y si no, me lo traiga a este campamento para yo hacerlo, y que él le aplique el castigo que

estime por conveniente. Este ha dado la noticia de que el enemigo se halla en la Rinconada y que no sabe el número; pero para mí carece de verosimilitud, porque la comunicación de Rivera es con diferencia de uno o dos días de la fecha de su desertión, y en aquella sólo me dice haberse retirado el enemigo de Salina hacia Chichas dejando sólo una partida como de 200 hombres. ... [Año 1820] [Trunco].

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

[FRAGMENTO DE OFICIO DE FETJOO A GÜEMES - Sin fecha]

Quedo impuesto del de V. S. de 1º del corriente que ayer recibí; y contestándole debo hacer presente a V. S. que jamás mi creencia acerca de Tapia me ha privado de tener tomadas todas las medidas de precaución conducentes a la seguridad de nuestra causa y en desempeño de la comisión que V. S. me ha conferido; como de estar completamente instruido por mí de todo lo conducente al mismo fin, el comandante Valdivieso y su compañero Ontiveros. Ya supongo a V. S. orientado de mis dos anteriores comunicaciones y por ellas verá ser impracticable por ahora el proyecto que me indica en su oficio ya citado y, sí, quedo instruido para tiempo oportuno y sólo me falta saber para cuando llegue aquél, si he de ir yo en persona o le he de fiar toda la fuerza a Valdivieso, o mandar a mi 2º Andonaegui; que esto, o lo primero me parece lo más acertado. V. S. me ordenará expresamente lo que fuese de su superior agrado.

La copia del oficio del mayor Rivera seguramente debe haber agitado a V. S.; mas ya lo supongo en tranquilidad por lo que le tengo indicado. A pesar de que por la Quebrada de Yacorayte, en el momento que recibí comunicación de Rivera, había despachado dos bomberos con orden de que me descubran los campos del Despoblado, hoy por la superior orden de V. S. mando cuatro, dos a las costas de Aguilar y los otros a los campos del Puesto y Mojo, y cuando estos regresen daré a V. S. cuenta de todo.

El prudente consejo de V. S. acerca de Belmonte lo recibo como cuantos tenga a bien impartirme. Dios quiera que V. S. no sea el engañado por él; que yo en todo caso he guardado y guardaré la mejor precaución, pues firmemente vivo persuadido que está más próximo a traicionar que a proceder legalmente; así me lo indican los dos acápites y posdata que en copia certificada remito a V. S. sin otro sinnúmero de antecedentes probados que a su tiempo le comunicaré.

He contestado a Ontiveros y Valdivieso (después de haberlos

aconsejado cuando estuvieron aquí) guarden la mayor armonía con Belmonte, y sí me den parte de todo lo que esté a sus alcances para yo ponerlo al conocimiento de V. S. Con esta fecha les he ordenado que todo sujeto que recale allí de la parte de Acoyte, me lo remitan con cuanto traiga. bien asegurado a esta vanguardia, y que celen con la mayor puntualidad y esmero el maldito comercio con el enemigo que no puedo conseguir se corte, y cuasi estoy por decir a V. S. que si no fuesen los auxilios que de esa parte se le facilitan no existirían con el desahogo con que existen.

Arteaga hasta hoy ha arribado a este campamento, lo que le servirá de gobierno.

Valdivieso me dice ser solos 200 hombres los que han entrado a Santa Victoria y no haber hecho más movimiento que ocupar el punto de Poscaya. Bntiveros me comunica que se hallan muy tristes los de Acoyte, porque los que han llegado han dado la noticia que se retira el Ejército del Rey, y que todo aquello está muy tranquilo y sosegado, lo que le comunico para su inteligencia.

El comandante Giménsz tiene alguna gente, pero don Pastor ha arribado con sus hijos y dos gauchos y, él muy enfermo; de modo que para desempeñar la orden de V. S. del acopio de leña y riego de alfares he tenido que por su solicitud librar órdenes a los Valles a efecto de que vengan los cívicos a este trabajo.

Los escuadrones de estos según me han hecho presente, se hallan sin pies ni cabeza y, para arreglarlos, a pesar de que sé que es de mi obligación, necesito el consentimiento de V. S. para que luego no tenga un embarazo en su aprobación.

Descuide V. S. en un todo por lo que hace a esta parte y lo que esté a mis alcances, pues me tornaré la satisfacción de decirle que ya debe conocer mi actividad, aunque mis conocimientos son limitados, para un empleo de tanta responsabilidad que gravita hoy sobre mis débiles hombros; y sólo le suplico tenga a bien contestarme a todo lo que le consulto a la brevedad que le permitan sus incesantes tareas, las que me hago cargo le privan en el día hasta el sueño, pero debe V. S. vivir en la confianza plena que la posteridad será. ... [Trunco] [Año 1820].

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[FRAGMENTO DE OFICIO DE FEIJOO A GUÉMES]  
[DE VALDIVIESO Y ONTIVEROS A FEIJOO]

El señor corone! graduado me ha dicho a mi y al señor

Ontiveros de que aunque venga el enemigo no ha de hacer un salo tiro, de que sus armas están suspensas y que el enemigo viene a perjudicar al vecindario a cansa de que nosotros existimos en ésta, que esto nos lo ha dicho cara a cara, y le dijimos que nosotros existimos aquí por orden superior de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palca de Isculla, 3 de setiembre de 1820. José Miguel Figueroa y Valdivieso.

---

El día lunes 28 del presente, llegué al punto de la Palca de Isculla, en donde supe que los señores Aparicios han venido hasta la casa del señor coronel graduado don Guillermo Belmonte y han pasado una noche con dicho coronel graduado y luego al otro día los ha despachado otra vez para Acoyte y éstos me dicen que han traído coca: señor, nada bien nos parece estas cosas a unos hombres como nosotros comprometidos y defensores de nuestra sagrada causa. M3 sé cómo sea esto; V. S. vea lo mejor que le parezca. Dios guarde a V. S. muchos años. Palca de Isculla y agosto 30 de 1820. José Gabriel Ontiveros. P. D. También me dice el sargento mayor graduado don León Castillo que el caballero don Martín de la Madrid le dijo que le han dado los señores Aparicios al señor coronel graduado don Guillermo Belmonte como doscientos pesos y un tambor de coca, y éstos me dice que van a volver con más coca. Vale. Ontiveros.

Es copia fiel del original de los dos oficios a que en todo tiempo me refiero.

*José Villalobos*

Secretario de vanguardia

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

#### [OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Por mis bomberos y los partes que acabo de recibir, no tiene V. S. de qué tener un cuidado en todas las avenidas a esta Quebrada; pues el enemigo se halla arrinconado en su Cantón de Mojo, y sólo Medinaceli, en Acoyte parece se predispone a una marcha, mas hasta hoy puedo saber cuál sea su dirección; y tendré el gusto sí de saber sus mínimos pasos según las medidas que he tomado al efecto, por las que creo burlar la actividad de aquel sutil ladrón.

La situación que ocupo la tengo cubierta con mi avanzada en Antumpa, sus descubiertas a la apertura de los caminos de

la Cueva, Paredones y el destacamento en la encrucijada de Chulín, en el alto de Casillas, Añaguayoc y costa de Cosquina, bomberos permanentes, los que son relevados cada ocho días, separados de los que andan más afuera corriendo los campos. Por la parte de Acoyte, cubierta la avenida a este Campo con la gente de Ontiveros, y hacia la parte de los Valles y Orán, con la de San Andrés, en partidas volantes que son de poco gravamen al Estado. Por la parte del Despoblado, tengo destacamento en la Abra de Coraya, principal avenida de este pueblo, y otro en los altos de Quiebraleña, Miraflores, Sayate y Piscuno, los que del modo que los anteriores son relevados. A más de esto tengo bomberos por los lados del Rosario, Rinconada, Cerrillos, avenidas de Talina, Abra de Pumaguasi y Sansana, Yavi, etc. Esta plaza permanece de día con una guardia de prevención, centinela de cuartel y otra en el Divisadero de Santa Bárbara, separado de los retenes con que de noche cubro la inmediación por si me sorprendieren los puestos avanzados. Un jefe de día en turno que lo vigila todo, y me es responsable de ello, separado de ocurrencias extraordinarias.

Creo haber detallado a V.S. en cumplimiento de mi deber como corresponde, lo que debe ser a su Conocimiento para que descansando en esta fiat goce aquel corto sosiego que le permitan sus graves atenciones.

Dios guarde a V.S. muchos años. Campamento principal de vanguardia en Humahuaca a 21 de octubre de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[VESTUARIO PARA "LAS TROPAS  
QUE MARCHAN AL PERU"]

He recibido del señor ministro contador de hacienda de orden del señor general veinticinco piezas de elefante para mandar cortar y coser camisas *pava las tropas que marchan al Perú*. Salta y octubre 22 de 1820.

*Son 25 piezas elefante.*

*Antepuerta*

Del almacén del Estado de orden del señor general he recibido ciento seis varas bayetón ancho **asargado** para los vestuarios de las *tropas que marchan al Perú*, que voy a coser. Salta y octubre 21 de 1820.

*Son 106 varas bayetón  
ancho asargado.*

Viamont

Del señor ministro contador de hacienda de orden del señor general, he recibido setenta y seis varas brin grueso para coser pantalones de los artilleros, y siete y media varas de paño 2<sup>a</sup> para gorras. Salta, octubre 22 de 1820.

*Son 76 varas brin  
y 7 1/2 paño 2<sup>a</sup>.*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla *es* nuestra. F. M. G.

---

### [SOBRE VESSIJARIO PARA "LAS TROPAS QUE MARCHAN AL PERU"]

De orden del señor general en jefe he recibido del almacén del Estado ciento setenta y dos y tres cuartas varas bayetón para cortar y coser chaquetas y pantalones *pura* las tropas *que marchan al Perú*. Salta y octubre 23 de 1820.

*Son 172 3/4 varas  
bayetón.*

Viamont

He recibido del señor contador de hacienda de orden del señor general veintiséis y media varas paño fino para cortar y coser vestuarios para los señores ayudantes del señor gobernador general. Salta y octubre 27 de 1820.

*Son 26 1/2 varas  
paño fino.*

Viamont

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla *es* nuestra. F. M. G.

---

## [OFICIO DE BELMONTE A FEIJOO]

Son como las 10 de la noche de esta fecha, que he tenido una noticia no esperada, que en esa vanguardia se ha presentado un sargento de ésta mi división llamado Fermín Sánchez. Este conducía una comunicación fuera de este territorio, y si es como me lo informan sepúltelo sólo en su pecho y en la de nuestro digno señor general en jefe y gobernador de la provincia sin permitir trascienda a alma nacida; éste no es un motivo para que yo huya la cara y ni sea infidente a la causa que principié defenderla. Yo juzgo que ya con todo haya dado cuenta a donde corresponde, y según lo resuelva dicho señor, con una letra de él estaré donde me lo ordene, lo que si vuelvo a repetirle a V. S. se quede entre el señor general en jefe, y yo esto cuanto acaecido porque son percances de la guerra y base para un día de gloria de la Patria aunque ya con este acaso algo<sup>1</sup> se han frustrado los planes premeditados es cuanto puedo decirle a V. S. sobre el particular y espero no se meta en tropelía la cosa por los que eran conductores

Dios guarde a V. S. muchos años. Pampa Blanca, noviembre de 1820.

*Guillermo Belmonte*

Señor coronel graduado y comandante principal don Antonio María de Feijoo.

[Sobrescrito:]

S. V. N. Señor coronel graduado comandante principal jefe de vanguardia don Antonio María de Feijoo en Humahuaca.

El coronel graduado y comandante del 3º Escuadrón de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DE GÜEMES A NEDINA]

Luego de visto éste mandará Ud. cortar y labrar en bruto, cincuenta cajas de fusil con los carpinteros de San Pedro, y concluidas las remitirá sin demora alguna, mandando antes, y con tanta brevedad a? negro herrero esclavo de don Andrés Francisco Ramos cuyas dos diligencias las reencargo a Ud. con encarecimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, noviembre 1º de 1820.

Si se halla en ésa un músico que el oficial Herrera me dice se le escapó, remítamelo.

[Sobrescrito :]

Señor sargento mayor graduado don Eustaquio Medina. San Pedro.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE ROQUE CASTELLANOS  
A DOMINGO BALDERRAMA]

Con fecha 27 del próximo pasado me ordena el señor general que recoja los empréstitos que tienen ofrecidos los individuos de este Partido, y entre ellos viene anotado Ud. y su hermano; en esta virtud conviene que Ud. se sirva avisarme las especies que tiene ofrecidas para mandar por ellas que a tiempo oportuno yo participaré a Ud.

Acabo de despachar al sargento Sosa al punto de San Miguel, al mismo efecto y conviene que se tome la molestia de mandarme al cabo Juan Pío, con 6 hombres a la mayor brevedad para esta recogida de este Partido que pienso que sea pasado mañana mediante Dios.

Dios guarde a Ud. muchos años. Anta, 7 de noviembre de 1820.

*Roque Castellanos*

Señor capitán graduado Domingo Balderrama.

[El sobrescrito dice:]

Señor don Domingo Baiderrama, capitán graduado

El sargento mayor.

*Gaspar Lopez*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE GASPAR LOPEZ A GUERNES]

Tiene dispuesto doña Valeriana Frías que se pongan a disposición de V. S. algunas cargas de harina que tiene en Salta en cuenta de las que franqueó en calidad de empréstito ante nuestra comisión. Al efecto manda al arriero Pedro Arainayo, quien deberá entregarlas. Se ignora el número fijo de ellas, que se servirá V. S. avisarlo para que se rebaje de la cantidad que tiene que



entregar. Especialmente suplico se le devuelvan los sacos para facilitar con ellos otra remesa.

Llegó el oficial Herrera y recibí el oficio que condujo, mas los costales aún no han llegado, porque erraron su rumbo y han tomado dirección a San Carlos. Ya caminé mi alcance por ellos. Trato con la mayor diligencia de despachar a V. S. todas las **cargas** que hay en este Partido. Las que se contienen en el de San Carlos ya supongo allí, porque el despacho de ellas estaba encargado al sargento mayor graduado don Justo Pérez, quien tenía npartados tres arrieros según el comandante Díaz me avisó en días pasados. Ya se tomaron todas las medidas para que caminaran las de los Molinos, y juzgo que luego quedaremos despachos de este artículo. Aviso a V. S. que del dinero que di parte con fecha de ayer existir efectivo, voy a dar una buena cuenta a estos pranaderos, siquiera de cuatro reales, porque su situación me lastima.

Dios nos protege visiblemente en todas las empresas. Ya lo atestigua el buen aspecto de nuestras armas en el tiempo de la **ma-**yor calamidad. Reciba V. S. parabienes por él.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cachi y noviembre 9 de 1820.

*Gaspar López*

Señor general Don Martín Guemes, etc.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

#### [OFICIO DE LAZARO LOPEZ A FEIJOO]

El día 17 del corriente me han embargado mis cortos intereses que tengo en mi casa esto ha hecho el capitán Torres que está muy **dado** a la **causa** del rey esto ha hecho por una orden que me dio para reclutar.

Cargueros de los pobres vecinos estando sabiendo que no tienen los pobres miserables doy parte a V. S. Por no destruir al país yo me he excusado enseñándome con todos los vecinos a no **dar** gusto esto ha sido el motivo de que me hagan ahora me clamo a V. S. como fiel americano véanos en caridad; aquí estamos esperando prontos para ayudar a las nuestras fuerzas con todos los vecinos.

Porque estos tiranos son pocos por falta de alientos estamos padeciendo, y éstos ya se están por hacer sus retiros robándonos cuanto tenemos; por unos dos **sujetos** indecentes estamos vendidos porque nos amenazan de hacernos llevar **a** todos por enemigos del rey.

Dios guarde a V. S. muchos años, quien S. M. B. su rendido criado. Bacoya, noviembre 20 de 1820.

*Lázaro López*

Señor Coronel don Antonio María Feijoo

[Sobrescrito]

S. V. N.

Al señor coronel don Antonio María de Feijoo, jefe principal de vanguardia en

Humahuaca

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CASIMIRO DOMINGUEZ A BELMONTE]

Hasta esta fecha estamos siempre sin la mayor novedad porque mis bomberos acaban de llegar esta mañana como a las diez del día, del mismo Santa Victoria de centro del enemigo quienes han traído las noticias de que los tiranos se hallan pocos porque sus comandantes se van a irse para Mojo con cincuenta hombres; y una partida de veinte hombres han caminado como al lado de Los Toldos y han quedado cuando más como 100 hombres nada más esto se ha sabido con evidencia doy parte a Vmd. para su gobierno. Y tengo mis bomberos para nuestra seguridad.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Molino, noviembre 21 de 1820.

*Casimiro Domínguez*

Señor teniente coronel don Guillermo Belmonte.

[Sobrescrito]

S. V. N.

Al señor coronel don Guillermo Belmonte en

Huerta

El teniente

del partido

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE FEIJOO A GÜEMES]

Por un pasado que acaba de llegar del río de San Juan de

donde salió el Sábado el que remitiré a V. S. mañana, sé que Marquiegui, ha salido el lunes para Suipacha a pretexto de jurar la Constitución con todo su regimiento forrajes, y equipajes sin dejar nada allí. Esto, y los datos fidedignos que tengo par otros conductos, que indican una pronta retirada del enemigo. En toda la comprensión de mi mando no tiene V. S. más novedad hasta esta fecha que la de haberse sorprendido en el punto de Quebraña las cabalgaduras de un sargento y dos gauchos que allí tenía apostados, una partida de cinco hombres desconocida, y a efecto de descubrir quién sea. he despachado tres partidas ligeras bien montadas al mando de buenos oficiales, y sargentos de cuyo resultado daté a V. S. parte.

Soy de sentir que debe V. S. hacer los últimos esfuerzos para mandar tropas a esta Quebrada. Es llegado el oportuno tiempo para perseguir al enemigo con fuerza; pues para mí con 500 hombres está desalojado del Cantón de Mojo, y de consiguiente puesto en una precipitada fuga de todos los puntos que ocupa. Sus recursos débiles, la continua deserción que sufre, y la debilidad de fuerza. con que se halla; la distancia de la masa de su ejército, todo, me hace concebir ideales grandes y un triunfo casi positivo de él.

Tengo bomberos de confianza cerca de él, y espero saber el pormenor de sus movimientos. Jamás me ha hecho más falta Lorenzo Rojas, que en el día, y si está en ésa, o a los alcances de V. S. el despachármelo prontamente se lo estimaré en sumo grado,

Acabo de saber que en Yavi Chico hay una corta partida del enemigo, haciendo acopiar leña, y víveres no sé con qué objeto; mas por mi cálculo, y el orden de cosas, debe ser preparación para la gente de Acoyte que salga a Mojo. Tapia ha pasado allí, llamado por Olañeta; y espero saber el objeto de su ida de lo que daré cuenta.

Impaciente espero las superiores órdenes de V. S. y a mi compañero Andonaegui, con todo lo que con él he pedido.

El capitán don Juan Cáceres sobrino de don Pastor, se casa mañana con la hija del difunto mayor don Mariano Giménez, para efectuarlo le he concedido licencia, fiado en la bondad de V. S. y en las facultades que me tiene conferidas. Desearé que sea de su aprobación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel principal de vacuardía. Humahuaca, a 22 de noviembre de 1820.

*Antonio María de Feijoo*

Señor general en jefe don

Martín Güemes.

[Sobrescrito:]

*Servicio Nacional*

Señor coronel mayor don Martín Güemes, general  
en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

El coronel graduado jefe

principal de vanguardia.

Salta

Pase con toda brevedad a su destino bajo la más seria responsabilidad; sale despachado de Humahuaca a las 6 de la tarde del día 22 de noviembre de 1820.

*Feijoo*

[Museo Histórico. Fotocopia en S.A.]

---

[OFICIO DE BONIFACIO RUIZ DE LOS LLANOS  
A GÜEMES]

Mucha novedad me ha causado el que hayan dicho a V.S. que yo tenía embargadas las mulas cambiadas por coca, cuando de esto apenas sé lo siguiente: Estando yo en San Carlos ahora 15 días llegó a manos del comandante principal Díaz, un partecito de un sargento del Despoblado en que le comunica que por allí intentaban sacar para Atacama una punta considerable de mulas con sólo el pase de don Angel Rioja, y que había tenido a bien detenerlas, hasta que se le ordene sobre el particular, a que dicho Díaz contestó de mi letra, que apresase a quien las conducía y quedasen embargadas allí dichas mulas hasta segunda orden; a pocos días regresé de aquel lugar a éste y en el camino vino a verme el costeño cambiador de ellas, y tuvo el atrevimiento de pedirme pasaporte para llevar sus mulas diciéndome que él si había cambiado las mulas, había sido bajo del concepto que se le había de franquear el pase de ellas, y que así se lo había prometido Rioja, el cuya prueba ya le había dado pasaporte para que un compañero suyo las lleve hasta Atacama, y que se las había atajado la guardia diciendo que sin orden de los jefes no habían de salir, a que contestó que él y Rioja habían cometido un delito, él por haber recibido pasaporte de quien no tenía facultad de darlo, y Rioja por tamaño atrevimiento, pues sin ser facultado y contravieniendo directamente las órdenes de V.S., se atrevió a darle que por un efecto de conmiseración hacia él le advertía que inmediatamente ordenase a su compañero o dependiente que regresase con las mulas y que él se dirija a San Carlos y del coman-

dante principal saque permiso para ponerlas en internada en alguna de las estancias de don Severo Isasmendi hasta que pudiese salir con ellas, a lo que contestó que así lo haría. Es cuanto sé sobre el particular.

En este momento que he recibido el de V. S., he ordenado que los subalternos de la compañía de los Molinos, don Pablo y don Remigio Plaza pasen de San José, donde residen a aquel lugar y se presenten ante Rioja para que le ayuden en cuanto V. S. le ha ordenado, y a más si dicho Rioja me avisa que necesita para el cumplimiento de su comisión mi persona, en el momento pasará allí y haré cuanto esté a mis alcances, pues la atención de asistir a los granaderos que tengo encuartelados en mi casa, me priva el ir cuando no se me ha avisado hasta ahora una necesidad urgente en los Molinos, pero si se me avisa, ya digo a V. S. que en el acto pasará allí, y haré cuanto esté a mi parte en servicio de la Nación.

Quedo impuesto de reconocer y hacer reconozcan por capitán y ayudante de V. S. a dicho don Angel Rioja, con lo que contesto a los de V. S. fecha 18.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cachi, noviembre 23 de 1820.

*Bonifacio Ruiz Llanos*

Señor General en Jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

#### [OFICIO DE ANGEL RIOJA A GÜEMES]

Luego que arribé a ésta, di principio al recojo de las mulas mansas, poniéndolas en el alfa, como V. S. me lo previno. Así que verifique la reunión de todas ellas, que será dentro de quince días, marcharé para ésa conforme me lo tiene ordenado.

Remito a V. S. el negro que vino de Atacama, quien lleva una mula de las cambiadas por mí, la que se servirá detenerla para el descargo de las que tengo que entregar.

El que cambió las mulas por coca me suplica haga presente a V. S. le permita mudar de pastos; pues en el lugar del Tolar donde residen, lleva hasta la fecha como 80 muertas, a causa de que no tienen qué comer. Dígnese V. S. hacerle esta gracia, que yo encargaré a las guardias estén a la mira de él.

Dios guarde a V. S. muchos años. Noviembre 23 de 1820.

*Angel Rioja*

Señor don Martín Güemes general en jefe del Ejército Auxiliar.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE BONIFACIO RUIZ DE LOS LLANOS  
A GÜEMES]

Desde Pulares me remite el sargento mayor don Gaspar Ipez un oficio que había V. S. dirigido a él, el que contenía cuatro de los que entregué dos, uno al señor cura Astigueta, quien en virtud del recibo del pie me lo cubrió con 40 uestos y otro al ciudadano don Santiago López quien también exhibió 60 pesos, los que componiendo la cantidad de cien pesos, he entregado al oficial don Andrés Gómez para que los entregue a V. S. Los otros dos oficios para el cura de San Carlos y para don Fernando López, quien está allí también, los he remitido allí al comandante principal Díaz, encargándole remita V. S. con la brevedad posible las cantidades que oblen aquellos por conducto seguro.

Dios gñarde a V. S. muchos años. Cachi, noviembre 23 de 1820.

*Bonifacio Ruiz Llanos*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE JOSE CLEMENTE CRUZ A FEIJOO]

Acabo de recibir un oficio del teniente Casimiro Dominguez como a las 10 de la noche y a las mismas horas le remito a V. S.

Y también le doy parte a V. S. de los bomberos que tengo en la Abra de Añaguayoc en que me dan parte que el día 21 casi se han encontrado con un bombero del enemigo en Corral Blanco, y lo corrieron hasta medio campo y en donde los tiró lejos a mis bomberos y se volvieron por estar mal montados lo que doy parte a V. S. para su inteligencia

Dios guarde a V. S. muchos años. Iruya, 24 de noviembre de 1820.

*José Clemente Cruz*

Señor coronel don Antonio María Feijoo.

[Sobrescrito:]

S. V. N.

Señor coronel y jefe principal de vanguardia don Antonio María Feijoo en Humahuaca.

El teniente del

3º Escuadrón.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE MANUEL LANFRANCO A GÜEMES]

Por las comunicaciones de V. S. del 22 quedo en la citación de todos los arrieros que contemplo con mulas aparejadas: para el transporte de los víveres colectados por esta comisión, que V. S. señala se le den al señor coronel don José Pérez de Urdininea.

Quedo igualmente activando la formación de los cien frenos que V. S. ordena se hagan sin perjuicio del trabajo de las herraduras. Los herreros de esta ciudad son pocos, que no pasan de tres, y preveo que la obra de los frenos que deben hacerse a la mayor brevedad de algún modo ha de suspender la de herraduras; que lo participo a V. S. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, noviembre 24 de 1820.

Manuel Lanfranco

Señor general en jefe del Ejército de Observación, don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Debiendo hacerse en ésa de su cargo, y en la casa del señor don Martín de Otero algunas obras de herrería según me lo ordena el señor general encargo a Ud. a nombre de dicho nuestro jefe y por la Nación que ordena a los gauchos más desocupados de ios de su mando que hagan el carbón necesario como para formar sesenta pares de herraduras. y treinta frenos, con antelación hago este aviso para que este útil esté pronto para cuanto mande el hierro que será dentro de dos días.

Un moreno que hay en ese partido de su mando llamado Juaneto, entiende de herrería, éste ha de ayudar al maestro herrero que se halla en San Pedro, y es criado de don Andrés Francisco Ramos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, noviembre 26 de 1820.

*Manuel Lanfranco*

Señor sargento mayor graduado  
comandante don José Eustaauió  
Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE MANUEL LANFRANCO A GÜEMES]

Todos los arrieros que hay en la jurisdicción de ésta, han sido presentes, ninguno de ellos con mulas de carga, manifestando que las que recibieron el año de 816 propias del Estado, unas han muerto y otras han sido tomadas por las divisiones nuestras. En estas circunstancias no me queda otro recurso que pedir las a los vecinos dando por garante el nombre de V. S., lo que comunico para si es de su superior agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy y noviembre 26 de 1820.

*Manuel Lanfranco*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE GÜEMES A MEDINA]

Se han recibido las 63 cajas de fusil en bruto, que Ud. remite. Tamaño servicio, sólo es debido a una alma grande, y a un patriotismo sin ejemplo. Ha hecho Ud. un servicio el más digno de mi gratitud, y reconocimiento por el que le doy las más expresivas gracias.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, noviembre 26 de 1820.

*Güemes*



Señor comandante don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

S. N.

Señor comandante don Eustaquio Medina.

San Pedro

General en jefe

[M. o. y fotocopia en N.A.]

### [OFICIO DE CORTE A GÜEMES]

En el correo último. se ha recibido el adjunto oficio del señor gobernador intendente de Tucumán, con el sobre a esta tenencia y municipalidad, y el centro para V. S. y esa ilustre corporación, con las plausibles noticias que contiene. Puede haberse cambiado por equívoco la dirección de un pliego por otro. Si ha sucedido así dígnese V. S. recibir éste y remitir el que se haya despachado allá; y si ha ocurrido otra cosa sírvase asimismo comunicarla a esta municipalidad para su gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, 2 de diciembre de 1820.

*Bartolomé* de la Corte. [Teniente gobernador de Jujuy]

Señor general en jefe, y gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

### [OFICIO DE CORTE A MEDINA]

En el momento le hará Ud. entender a don Bernardo Benavente que se halla en esa hacienda de San Pedro, que se venga, y estará en ésta el día miércoles sin falta. para que disponga a pasar a la Vanguardia, a herrar veinticinco caballos del Estado, como lo ha dispuesto el señor general [Güemes]. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, diciembre 18 de 1820.

*Corte*

Señor sargento mayor graduado don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia. en N.A.]

## [OFICIO DE CORTE A GÜEMES]

El oficio de V. S. que me pasa con fecha 6 del presente recién lo he recibido hoy día de la fecha pues creo se lo habían llevado a la vanguardia en el que me ordena V. S. facilite una casa para el coronel don Domingo Iriarte de cuenta del estado y no puedo encontrar una en los términos que V. S. me lo ordena de toda comodidad y decencia; porque las casas de esas cualidades sólo son las de los europeos y todas éstas están ocupadas por los vecinos de esta ciudad. La casa de don Manuel Pintos la tiene alquilada don Torcuato Sarverri; la de don José Alvarado en la una está Zavaleta y la otra las Portales. Y la de Eelaúnde es la que V. S. le dio al coronel Quintana la misma que se la tengo lista para la venida de V. S. Y en este caso V. S. me ordenará lo que deba hacer si gusta botaré a alguno de estos vecinos; pues sólo encuentro la casa de José Diego Ramos, y de no orientese V. S. del mismo coronel Iriarte y que le diga qué casa de su agrado está desocupada para dársela al instante.

En esta gran escasez de casas pudo dicho señor coronel Iriarte haber recibido esos cuartos que le franqueó con Francisco Senabilla que están de su puerta de calle que son muy regulares. Yo espero la segunda orden de V. S. para en el acto verificarla.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy 19 de diciembre de 820.

*Bartolomé* de la Corte

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

## [CARTA DE CASIMIRO DOMINGUEZ A FEIJOO]

Hacen cinco días que he recibido el apreciable de V. S. fecha diez del corriente, impuesto de ello al pronto mandé un bombero de confianza hasta el centro del enemigo a observar todo el movimiento del enemigo y determinaciones que tiene quien trae la noticia cierta de toda la fuerza que tiene, los que han quedado en Santa Victoria cuando más cien hombres con sus capitanes y el comandante que era allá, ha salido para Mojo porque lo ha hecho llamar el general Olañeta, ha ido con cincuenta hombres, y unos reinte hombres han ido al lado de los Toldos a sacar víveres; cuando vuelvan éstos intentan de venir a estos destinos a robarnos todo lo que tenemos. Doy parte a V. S. porque es cierto que van a perseguirnos a todos los nobles defensores de la Nación, deter-

mine V. S. conforme clamamos y pedimos el favor para la defensa de la sagrada causa como fieles americanos en este país; espero la determinación de V. S. y su orden; porque aquí hasta los cobradores de arriendos, han andado con amenazas queriendo quitarnos los cortos bienes que tenemos. Doy parte a V. S. para su gobierno. Dios guarde a V. S. muchos años, quien S. M. B. su rendido criado.

Molino, diciembre 21 de 1820.

*Casimiro Domínguez*

Señor coronel don Antonio María de Feijoo.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

#### [RAZON DE GASTOS DEL EJERCITO DE GÜEMES]

| Razón de varios gastos que se hacen por orden verbal del señor gobernador intendente y general en jefe don Martín Güemes para que luego de visados entren al libro. |                                                                                                                                      |                     |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---|
| A saber .....                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      | <i>Pesos Reales</i> |   |
| Año de<br>1820.                                                                                                                                                     | Diciembre 22.                                                                                                                        |                     |   |
|                                                                                                                                                                     | Al maestro hojalatero Manuel Frías por la compostura de un clarinete .....                                                           | „                   | 7 |
|                                                                                                                                                                     | Al director de la maestranza para hilo par? el servicio de ella .....                                                                |                     | 4 |
|                                                                                                                                                                     | A los artilleros para ollas para el rancho                                                                                           | „                   | 2 |
|                                                                                                                                                                     | Al músico mayor para aceite para los instrumentos .....                                                                              |                     | 4 |
| 24                                                                                                                                                                  | Al sastre Pedro de Jesús para hilo y pegar los broches de los vestuarios de los granaderos .....                                     |                     | 5 |
|                                                                                                                                                                     | Al ayudante de granaderos don Vicente de Uriburu para lo mismo .....                                                                 | 1                   | „ |
|                                                                                                                                                                     | Al ayudante don Eusebio Mollinedo para empanadas para las tropas .....                                                               | 7                   |   |
|                                                                                                                                                                     | A los peones de don Bonifacio de la Casa Nueva, por la conducción de los vestuarios de los granaderos en carretas a Castañares ..... | „                   | 4 |
|                                                                                                                                                                     | Al jefe del Estado Mayor don Apolinar Saravia para despachar un chasque en asuntos del servicio .....                                | 2                   | 1 |
|                                                                                                                                                                     | A Francisco Zapana por media suela que                                                                                               |                     |   |

|        |                                                                                                                                              |       |        |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|
|        | se le compró .....                                                                                                                           | 1     | „      |
|        | Al Ayudante don José Manuel Boriye para que alquile una paila para el servicio del cuartel de Infernales .....                               | „     | 1      |
|        | Al maestro carpintero Lázaro Torres por la compostura del almud de la proveeduría cuatro reales y por la del fagot otros cuatro reales ..... | 1     | „      |
|        | A la maestranza de armas para chaguar                                                                                                        | „     | 2      |
|        | A Juan Martínez por el alquiler de una romana en cinco ocasiones para el servicio en los almacenes del Estado ....                           | „     | 2 1/2  |
| Año de | Enero 2                                                                                                                                      |       |        |
| 1821   | Al mayor de la brigada de artillería don Martín Hernández para comprar hilo para atar cartuchos .....                                        | „     | 2      |
| 3      | Al capitán graduado don José Francisco Niño, para limpiar las gorras y para dos vellones de lana para penachos del Regimiento de Infernales  | 2     | „      |
|        |                                                                                                                                              | Pesos | Reales |
|        |                                                                                                                                              | Pesos | Reales |
|        | Al ayudante don Eusebio Mollinedo para seda y hormillas para cuatrocientos pantalones que se han de construir para las tropas .....          | 7     | 2      |
|        | A don Manuel Solá por una libra de hilo que se le compró y se entregó al señor mayor general para su remisión a la vanguardia .....          | 3     | 1      |
|        | A la maestranza de armas para chaguar                                                                                                        |       | 1      |
|        | Al ayudante don Narciso Nuñez para una cuarta de seda .....                                                                                  | 2     | 1      |
|        | Al mayor don Martín Hernández para hilo para recomponer las chaquetas de los oficiales Artilleros .....                                      | „     | 1      |
| Enero. | Al abanderado don José Vega para tres                                                                                                        |       |        |
| 10     | libras de algodón para mechas de las candelijas del alumbrado de los cuarteles                                                               | „     | 1      |
|        | A los arrieros que conducen municiones a la vanguardia para carne .....                                                                      | „     | 2      |
| 11     | Al ayudante don Narciso Nuñez para que pague una ternera que se compró en los Cerrillos para la escolta .....                                |       |        |

|    |                                                                                                                |    |    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 14 | A los peones que trajeron caballos de Metán para carne .....                                                   | 1  | .. |
| 15 | Al músico mayor para aceite para los instrumentos .....                                                        | 1  | .. |
|    | A la secreta ía para oblcas .....                                                                              | .. | 4  |
|    | A la maestranza para ajos y chaguar ..                                                                         | .. | 1  |
|    | Al mayor de artillería don Martín Hernández para clavos .....                                                  | .. | 1  |
| 16 | Al arriero que conduce cinco cargas de municiones con el oficial don Angel Elanco .....                        | 2  | 5  |
| 17 | A la maestranza para cola y chaguar ..                                                                         | .. | 5  |
| 27 | A la maestranza para cola, papel, ajos, vinagre y sal .....                                                    | 1  | 2  |
|    | Al abanderado don José Vega para cuatro libras de algodón para mechas de las candilejas de los cuarteles ..... | 1  | .. |
|    | Al mayor de Artillería don Martín Hernández para clavos .....                                                  | 1  | .. |
|    | <i>Al coronel Mena que camina a las provincias del Interior</i> seis cuchillos que costaron nueve reales ..... | 1  | 1  |
|    |                                                                                                                | 44 | 8  |

Ascienden las anteriores partidas a la cantidad de cuarenta y cuatro pesos tres reales (S.Y.). Salta, 27 de enero de 1821.

*Manuel Antonio Gallegos*

V. B.

*Güemes*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F.M.G.

#### [OFICIO DE LANFRANCO A GÜEMES]

Es tan incompatible la falta de herramientas, la poca pericia de los tres únicos herreros que hay en esta ciudad, y, la escasez con que se me auxilia de carbón, con la actividad con que deseo dar el debido lleno a las órdenes de V. S., que he caído en la **falta** de encontrarme no estar acabados los cien frenos que V. S. me

ordena con fecha de ayer remita a ésa; y aún para conseguirlos, me he valido mandar hierro a la hacienda de San Pedro, para que sin perjuicio de la formación de las herraduras, se hagan aquellos.

A un tiempo han empezado la formación de 90 frenos, viniendo los imposibles que llevo manifestados. Esta cantidad, luego que se halle concluida la pondré en camino, y sucesivamente los demás. V. S. tendrá la consideración de dispensarme, pues me hallo solo en esta atención.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, diciembre 23 de 1820.

*Manuel Lanfranco*

Señor general en jefe del Ejército de Observación, don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE FERMIN DE LA QUINTANA A GÜEMES]

Inmediatamente que recibí el oficio de V. S. fecha de ayer, dispuse mi marcha, según me lo previene, a reunirme con el jefe de vanguardia. En este ínter acaba de llegar parte de la retirada de los enemigos de Humahuaca, con cuyo motivo he suspendido mi marcha hasta que V. S. determine lo que halle por conveniente si he de marchar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy y diciembre 24 de 1820.

*Fernán de la Quintana*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Güemes.

[Biblioteca Nacional, nº 6302. Catálogo pág. 252. Fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE MELCHOR SANDOVAL A GÜEMES]

Por el oficio de V. S. con fecha 18 del que rige que se dignó dirigirme, reconvine a don Santiago López, quien me contestó tenía ya remitido o librado el dinero a ésa para su entrega; y don Fernando López con don Santiago Castro se hallan en el pueblo de San Carlos; sin duda actualmente han sido reconve-

nidos por el alcalde de aquel Partido; que con el contesto de éste avisaré a V. S. su resultado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cachi, 24 de diciembre de 1820.

*Melchor Sandoval*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Miguel de Güemes, gobernador intendente de la Provincia.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

#### [OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El día sábado 23 del corriente se retiró el enemigo del punto de Humahuaca, nuestras partidas veteranas lo van persiguiendo. En cuya virtud dará Ud. suelta a la gente que había Ud. hecho reunir por mi primera orden, encargándoles a los gauchos bajo las penas más graves cuiden sus caballos de lo que a Ud. debo hacérselo particularmente.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, diciembre 26 de 1820.

*Corte*

Señor sargento mayor graduado don José Eustaquio Medina.  
[M. o. y fotocopia en N. A.]

#### [OFICIO DE RUIZ DE LOS LLANOS A GÜEMES]

Impuesto del de V. S. fecha 22 he ordenado que el mayor graduado don Pedro Ferreyra, despache a ésa los arrieros y especies pertenecientes al ejército que hayan en todo el partido de los Molinos, y con respecto al de San Carlos he pasado la misma orden al capitán con grado de teniente coronel don Juan Plaza, para cuyo efecto anoche que recibí el de V. S. les pasé el correspondiente oficio. Con respecto a este partido, etc., trataré de hacerlo yo a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cachi, diciembre 26 de 1820.

*Bonifacio Ruiz Llanos*

En primera ocasión avisaré a V. S. sobre el trato de mulas con harinas.

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[Sobrescrito]

S. N.

Al señor general en jefe don Martín Güemes gobernador intendente de la provincia de Salta.

(Coronel graduado y 2º comandante de los Valles).

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE ANGEL MARIANO ZERDA A GÜEMES]

En atención al parte del jefe de vanguardia de que acabo de imponerme considero va muy distantes a los enemigos, y de consiguiente infructuosa la reunión de esta gente. en esta virtud voy a largarla y retirarme, por no hacer gastos, y no estorbar que sigan engordando los caballos: pero si esta disposición no es del superior agrado de V. S. puede darme con el mismo conductor de éste las órdenes que halle más convenientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Caldera y diciembre 26 de 1820.

*Angel Mariano Zerda*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---



## GÜEMES Y LOS PERUANOS EN 1820

[OFICIO DE GÜEMES AL CURA Y VICARIO DR. INOJOSA]

El inesperado suceso ocurrido en esa provincia, entre el comandante don Gaspar Aramayo y los naturales de ella, al que es referente la apreciable comunicación de Ud. de 18 del corriente, ha movido toda la sensibilidad de mi alma. Afortunadamente no ha sucedido desgracia alguna, aunque los medios, y arbitrios que se tocaron fueron violentos, recurriendo a las armas, antes de tentar los medios suaves que dicta la razón y la prudencia y pudieron muy bien haber envuelto el país en la desolación y en el llanto. Seguramente el celo de Ud. ha evitado males de la mayor trascendencia. Ha dado Ud. la última prueba del amor a su grey, a la humanidad. y al buen orden. Ha desempeñado Ud. sus funciones, en todo el rigor del Evangelio y se ha hecho digno de la absoluta consideración de este gobierno. Sin esta cooperación, no tiene duda, que el mal, no se habría cortado en sus principios y que el germen de la discordia hubiese avanzado hasta la total ruina de unos naturales, que tantos sacrificios han consagrado a la Libertad y que de todos modos han acreditado su reseta y obediencia. Doy pues a Ud. repetidas gracias por su fiel y escrupuloso manejo, esperando que en lo sucesivo lo continuará en casos semejantes, con el mismo ardor y vigilancia, interin se persona el subdelegado que ha de sustituir al depuesto, a cuyo fin quedo activando las diligencias convenientes.

Aramayo habría cumplido con la orden que le comuniqué de evacuar el país, y situarse en el Rosario, acaso sin necesidad de otra y cuando no, yo habría sabido hacerlo entrar en sus deberes; así es que el medio que adoptaron los naturales careció de juicio y de reflexión. Sin embargo como después de ejecutado, no tiene remedio, sólo resta, que si Aramayo reclama los 30 fusiles y demás útiles que se le han tomado por necesitarlo para su gente, deben entregársele, y Ud. cooerar a ello, haciéndose cargo, que situado en el punto que le he designado, también consulta la seguridad de esa Provincia, y su defensa. de cualesquier invasión enemiga; en la inteligencia que de mi 'resorte, y cuidado será franquearles en oportunidad cuanto necesiten, y esté a mis alcances.

Con lo cual aueda contestado su citado oficio.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 27 de febrero de 1820.

*Martín Güemes*

Señor cura y vicario doctor don Pedro Crisólogo Inojosa.

[Copia de D.G. en N.A.]

[NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUBDELEGADO  
DE ATACAMA A DON ROMAN TEJADA]

Don Martín Miguel de Güemes, coronel mayor de los Ejércitos del Estado, general de vanguardia, gobernador intendente y comandante general de las armas de la Nación, por su soberanía.

Por cuanto, la virtuosa y valiente Provincia de Atacama, que compone una de las de la Unión por una de las vicisitudes de la guerra, se halla hoy acéfala de Subdelegada que la gobierne, proteja y defienda y por lo mismo expuesta al desorden, a la anarquía, y a la sorpresa del [roto] cionarle todo el que esté a los alcances de este gobierno; usando de las facultades con que hoy se halla autorirado, ha venido en nombrar, como por el presente, elije y nombra a don Ramón Tejada, por tal juez subdelegado de la referida provincia de Atacama, con todas las honras, gracias y prerrogativas que le competen, y con los mismos frutos, productos emolumentos, que han tenido y disfrutado sus antecesores.

Para lo cual le mandé dar y di el presente despacho, firmado de mi mano, y refrendado del infiascripto secretario de gobierno e intendencia del cual se tomará razón en la contaduría y Cajas Generales del Estado, para los fines que haya lu [roto]. Venancio Araya.

Fecho en esta ciudad de Salta a 8 días del mes de abril de 1820.

*Martín Güemes*

*Turbio Tidon*

Secretario

Es copia del original de su tenor, que se devolvió al agraciado, de que certifico.

Salta, 8 de abril de 1820.

Título de juez subdelegado nacional de la provincia de Atacama a favor de don Román Tejada.

[Copia de D. G. en N. A.]

*Nota:* El profesor Luis Oscar Colmenares al ser incorporado a la Academia Nacional de la Historia el 12 de julio de 1977 pronunció una muy interesante conferencia que tituló, "Los dos puertos históricos de la mediterránea Salta", explicando entre otras cosas cómo a raíz de la derrota de Rondeau en Sipe Sipe, al año siguiente en 1816, el partido de Atacama que hasta entonces había formado parte de la Intendencia de Potosí, se separó de ésta anexándose a la Provincia de Salta gobernada a la sazón por Güemes, contando con un muy vasto litoral sobre el Pacífico y con el importante puerto de Cobija.

Al crearse el Estado Boliviano independiente, desmembrado artificialmente de las Provincias Unidas del Río de la Plata y ante la singular actitud de nuestros representantes, Carlos María de Alvear y José María Díaz Vélez en el Congreso convocado por Sucre en Charcas, Atacama pasó a pertenecer a la nueva nación y el viejo puerto de Cobija cambió su nombre por el de Lamar. F. M. G.

---

#### [JOSE TEODORO MURILLO A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

Por no desviarme un punto del servicio a la Nación y a su justa causa, viendo que la División al cargo de Chinchilla se acababa y extinguía sin esfuerzos ni defensa legal, correspondiente a un perito militar, busqué mi corporación a la del piquete Gandarillas, como expuse a V. E. en mis dos anteriores; pero advirtiendo hoy, que con mayor enérgia y propiedad que otro alguno de los comandantes de este Interior oficia el benemérito subdelegado y comandante segundo don Agustín Contreras en las actuales circunstancias soy restituído a su Compañía y ejercicios desde los arrabales de mi destierro y emigración de Chuquecamata donde conservándome ocho meses cumplidos con Gandarillas como tengo dicho, sufriendo todos los males y penurias que se dejan entender, vuelvo hoy a mis dedicaciones y gloriosa defensa, mientras que la piedad de V. E. expida sus beneficios en mi alivio, 'canto cuanto convenga de Dios de V. E. según mis recursos.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años. Cuartel en Cabari, 10 de abril de 820.

Excelentísimo señor

José Teodoro *Murillo*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

## [OFICIO DE CONTRERAS A GUËMES]

Excelentísimo señor.

Si las aspiraciones de mi deber, o si los efectos de mi noble sentimiento y amor a la Patria, fueron bastantes remitir a la credulidad de la palabra, sería yo el primero que sólo **explicando** hiciese ver más allá de la evidencia mi adhesión a ella, y a la gloriosa independencia que incitamos, pero como las obras son verdadero testimonio de la voluntad no dispensaré el mínimo sacrificio de mi vida, honor y fama, en su obsequio.

Protesto ante el cielo y a la faz del globo Nacional que esta promesa será con obras infaltablemente cumplidas. Ellas serán el más seguro garante de mi conducta, y los indubitables testimonios de mi gratitud que satisfagan a los honrosos títulos de capitán de Caballería, segundo comandante y subdelegado de todos los pueblos de este Interior que recibo con general aplauso de cuantos sirven a la Nación. Con este importante objeto activan hoy mis desvelos la nueva reunión de naturales y criollos presentados al enemigo para que arrepentidos queden ya sujetos a mis órdenes para atacar dentro de breves días, a los que se sitúan en Palca con su comandante Lesamana quien sucedió a Asúa, que se halla curándose en Cochabamba la herida que sacó en la acción de dicha Palca, única guarnición que aflige este Interior.

Con este motivo, y porque las ocurrencias exigen no silenciarlas me propongo exponer a V. E. cómo, el 2 del que gira, fuimos reunidos en el indicado Pueblo de Palca (en circunstancias que el enemigo desocupó días antes esta plaza) todos los mandones a formalizar el reconocimiento y entrega de armas al señor teniente coronel y comandante de este Interior don Santiago **Fajardo**. A su seguida don José Manuel Ch<sup>1</sup>, y demás oficiales que allí hubieron concurrido con sus fusiles le instaron a aquel que recibiera las armas, pues para ello hacían suelta de ellas en cumplimiento de las superiores órdenes de V. E. con tal que en el mismo acto se sirviera (le dijeron los segundos) de consignarles sus retiros o respectivas bajas para sus destinos. Dando a entender con este indicativo, la tácita voluntad a la subordinación del nuevo comandante hasta que reconocido por éste, la mente airada de dichos oficiales desistió la recepción de las referidas armas y comando de ellas; en cuyas ruidosas contraposiciones se aproximaron los enemigos en número de 200 hombres poco menos, y mientras salí a reconocerlos con mi piquete

<sup>1</sup> Seguramente dice "Chinchilla". D.G.

de caballería, don Santiago Fajardo se retiró a su destino, en cargando sólo a Chinchilla siguiera como siempre; por lo que quedó coartado el último resultado en que debían quedar aquellas conferencias. Y yo me retiré a éste de Cabari, a reunir como en efecto me hallo incorporando las armas y toda la gente constante en los pueblos de mi gobierno para el consabido ataque, mientras que por las vastas facultades de V. E. se provea de remedio a las apuntadas ocurrencias, acaso perjudiciales en los actuales apuros del enemigo que requiere la uniformidad de sentimientos para tan ardua como importante defensa. No obstante Chinchilla queda hoy desempeñando sus funciones por aquel encargo.

Tampoco debo pasar en silencio la ingratitud de mis compatriotas, ni menos los lastimosos padecimientos y persecuciones implacables del enemigo en más tiempo de 8 meses, hasta habernos reducido a la última miseria de sumergirnos en los bosques expuestos a la inclemencia del hambre en 8, o más días sin tomar un bocado, en lo más recóndito de los montes, descalzos, sin ropa del cuerpo ni menos cobija en el reposo amable del sueño, más que las densas nubes del cielo. De suerte que esta tan triste como notoria escena no sirvió de estímulo a la compasión y crueldad de un distinguido soldado de caballería nombrado Juan Mejía quien después de presentado al comandante enemigo Antonio Siguani en Inquisivi obtuvo el mando de comandante de dicho pueblo y nos buscó con tenacidad por todas las breñas y montes espesos de nuestro refugio, alarmando una numerosa multitud de indios para hacer más segura nuestra captura.

José Miguel Mena, capitán comandante de Cocola se presentó también al indicado Seguani, entregándole 14 fusiles y 2 piezas de artillería corrientes calibre de a 4, a quien con obligación de pagar la importancia de aquellas armas, lo mantengo suelto.

Basilio González, alcalde pedáneo de Quimi exhibió al comandante enemigo Espartero 15 fusiles y luego revestido por éste de comandante con 25 hombres armados, operó lo mismo que el primero y aún hasta el día existe en la parte contraria, haciendo sus funciones.

El comandante de Naturales de Cabari nombrado Mariano Lescnno, igualmente se presentó al enemigo Espartero, con 25 fusiles y recibió en premio el cacicazgo y comandancia de ésta dicha doctrina.

Mariano Salinas, teniente de los milicianos de Inquisivi se presentó al enemigo y sacó de éste el empleo de cacique y recolectó los tributos con empeño notable, aún después que se fugó el enemigo con quien se mantiene emigrado. Y a este tenor se

han pasado y conspirado otros muchos que por no causar la atención de V. E. no refiero; esperando se digne dictarme su justicia, lo que deba hacer con estos desnaturalizados patriotas que se han cargado de responsabilidades y crímenes. De suerte que entre las personas presentados solo el teniente de Cazadores de esta división don Antonio Pacheco se portó en el destino que le dieron de comandante del pueblo de Zuri, con mucha lenidad, con todos nosotros y sin el espíritu de perseguirnos, prendernos y sofocarnos, antes sí con una verdadera voluntad de protegernos, cuya particularidad también hago presente a V. E. para lo que hubiere lugar en su justicia, como asimismo por los que actualmente me acompañan en la defensa nacional, como son mi secretario don Teodoro Murillo, el cacique comandante de Yaeo don Narciso Portilla, el capitán de Dragones ejerciente don Benito Bustamante, y el actual cacique don Pedro Fernández Guarachi, comandante de Cabari, quien en medio de sus grandes persecuciones salvó a todo riesgo cincuenta fusiles que se encargó a su custodia.

No es de menos consideración noticiar a V. E. por los eclesiásticos que residen en diferentes pueblos de este Interior, quienes predicán, seducen y entusiasman a las gentes sus vecinas, al sistema contrario, al menos se singulariza en ello el presbítero don Pablo Gutiérrez con total descaro valido del empleo de ayudante en la Doctrina de Ichoca.

También los pueblos, por la astuta sagacidad del enemigo han quedado, los unos opuestos contra otros, sin poder conciliar sus afectos; en cuyo remedio, a fin de contenerlos y morigerarlos espero de su alta penetración un monitorio, superior decreto o proclama que desimpresione o amague esta rivalidad.

Últimamente hago presente a V. E. por los neutrales, quienes al principio de la convulsión se hicieron comandantes de su propia autoridad por sólo dar pasto a sus viles pasiones, mas hoy que se trata del arreglo y buen orden, se excusan y se alejan del uso y ejercicio de sus empleos, con no poco detrimento de nuestras operaciones respecto de que estos bajo de la capa de patriotas antiguos, son groseros y osados y al contrario con los enemigos los primeros en su amistad y los que dan razón de nuestro manejo y operaciones, aún sin dispensar la confianza más sagrada de nuestros secretarios.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años. Cuartel principal de Cabari, abril 10 de 1820.

*Agustín Contreras*

## [AGUSTIN CONTRERAS A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

Acaba de arribar uno de mis bomberos mandados a las pampas de Oruro, crin la noticia cierta como dos mil! Geronas han pasado el día 1º de éste por Sicasica con mucha celeridad y sin parar en pueblo alguno directamente por Desaguadero.

El ejército total del enemigo me aseguran personas de veracidad de la Villa de Oruro, consta. de siete mil de los que segregados los dos mil arriba indicados, quedan solos en cinco mil, cuyo aviso pareciéndome conveniente se lo participo con prontitud a V. E.

Dios Nuestro Señor guarde su importante vida muchos años.  
Cuartel principal en Cabari y abril 10 de 820.

*Agustín Contreras*

[M. o. y fotocopia en N. A.]

--

## :OFICIO DE JOSE BENITO BUSSAMANSE A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

En el correo anterior referí a V. E. mis cortos servicios a ir Nación con mi destino de capitán de Caballería que actualmente ejerzo en esta división, por promoción del que lo desempeñaba, a la subdelegación de Ayopaya que en aquel entonces servía don Agustín Contreras. Mas como este contesto de la piedad de V. E. no ha llegado a mis manos, reitero ésta mi importante, como humilde insinuación para los efectos que haya lugar en sus sabias deliberaciones.

En él expuse, entre otros méritos, la valija de correspondencias quitadas al enemigo a puro fuego y ataque continuado de todo un día, a los esfuerzos y demasiado empeño de mi valor, con que dispersé y puse en fuga al piquete enemigo con el que aquélla venía escoltada, con pérdida de varios muertos y heridos, y ninguno de mi parte.

Igualmente tengo la satisfacción de comunicar a V. E. como en la fuerza de la persecución del enemigo en este Interior<sup>1</sup>, salí con un piquete de 45 hombres montados de mi compañía

<sup>1</sup> Siempre que se dice "Interior" se está refiriendo al Perú, hoy Bolivia. F. M. G.

y la del comandante de Inquisivi don Pedro Graneros a las Pampas de Sicasica ambos, y en ellas habida noticia de los fusiles descargados por el enemigo en Arnachuma con destino a su ejército y cuartel general todos en hoja y encajonados, que conducía e: canitán Carlos Maldonado baio de la seguridad de 25 hombres asaltamos de noche y con la cautela mayor que se pudo meditar, hasta haber logrado el día 20 de setiembre último una segura y fina interceptación de ellos como de los 26 soldados que todos fueron prisioneros y rendidos al rigor de nuestras armas cuyo número constante de 14 cajones y en ellos de 140 fusiles y con los 25 de dicha escolta hacen la totalidad de 165 que se entregaron al comandante que fue don José Manuel Chinchilla únicas armas que en el día existen y giran hoy la defensa, cuya particularidad pongo en noticia de V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años, cuartel en Cabari y abril 10 de 1820.

Excelentísimo señor  
José Benito *Bustamante*

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE PEDRO FERNANDEZ GUARACHI A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

En el correo pasado de junio de 1819, elevé mis cortos méritos y servicios dedicados a la Nación, en todos los destinos y cargas que mis mandones<sup>1</sup> locales han querido ejercitarme en su obsequio; y cuando lleno de toda satisfacción me conservé por medio de bastantes triunfos, que alcanzamos hasta el mes de junio citado; fuimos todos los patriotas atacados por todas partes con la fuerza de 220 hombres que se internaron a estos continentes con el espíritu de agotarnos y sojuzgarnos enteramente tal que, para salvar nuestras vidas fue justo refugio los bosques, más desconocidos y justa comida las hierbas más ingratas, al gusto y amargas al paladar, y en una palabra toda exageración, es poca al vivo retrato de mi padecimiento, porque encargado por el comandante a la custodia de 50 fusiles y otros tantos, es por separado cuidado, fue el objeto de la primera diligencia de los enemigo.

<sup>1</sup> Mandón, en lo antiguo jefe de tropa irreylar, *Diccionario de la Real Academia Española*. F.M.G.



que con ahínco solicitaban mi persona y bienes, y sólo estos fueron quemados y abrasados con las mismas casas de su existencia y abundantes granos de cosecha en mi hacienda de Cachacacha; viéndome de este modo abrumado y agotado, mi sufrimiento no me queda otro resorte, después de Dios, que clamar a V. E. se lastime de mis congojas y trágicos padecimientos sirviéndose destinarme al pueblo de Jesús de Machaca, partido de Pacajes de mi nacimiento, donde mis primeros autores, son y han sido caciques de sangre, como acreditan mis credenciales y en él junto con el empleo de capitán y cacique de dicho pueblo protesto ser el mejor instrumento de la Nación para sus operaciones mediante mi justa inclinación a ella, y a la gloriosa Independencia.

Dios Nuestro Señor, guarde la vida de V. E. muchos años.  
Cabari y abril 10 de 1820.

*Pedro Fernández Guarachi*

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE AGUSTIN CANO Y CORTEZ A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

El consuelo natural del hombre que consiste en buscar el alivio en sus tribulaciones al influjo misericordioso de Dios, o sus ricerregentes en la tierra me estimula dirigir a V. E. estas mis tcscas voces para que penetrado de ellos, incline V. E. sus misericordias.

Cumplen 10 años fatales que empleado en la defensa nacional, giro mis penalidades con motivo de haber sido cacique, alcalde pedáneo de Sapahaqui, en el año de 811, y se me ha empleado de capitán de Caballería y comandante de los naturales de dicho pueblo de mi cargo por la Junta Nacional de Cochabamba; con este título incorporé la gente, la alarmé y puse listo y cuando poco advertido salía con la gente fui sorprendido por el tirano enemigo y conservado seis meses en la Paz con un par de platinas y al cabo de ellos salí confinado a Chuquisaca, y de allí a Potosí, donde la piedad de V. E. por su superior decreto de 10 de julio de 1813, difirió la restitución de mi empleo de cacique, hasta el tiempo más conveniente. Con este laudable indicativo me dirigí al interior de Cochabamba, y en ellos siempre desempeñando unas veces de comisionado, en la reunión de naturales para la defensa, otras veces de alcalde en Cavari y otras de sustituto subdelegado de Sicasica, siempre con el primer objeto de sostener la causa y sistema primario de la Independencia, con el que fatigamos todos

nuestros desvelos y ultrajes del enemigo y del tiempo mismo de nuestra penuria, mucho más en las actuales circunstancias en que el enemigo con la fuerza superior de más de 2 mil hombres disipó y agotó las débiles fuerzas patrióticas, en este Interior hasta habernos obligado a todos los empleados tripudiar<sup>1</sup> los montes más escabrosos haciéndonos familiar con las fieras más indómitas, paciando las yerbas junto con estas a la necesidad de una rigurosa hambre y desnudez del cuerpo. Mas hoy que la Divina Providencia nos permite el desahogo y esta casualidad de clamar a V. E. la piedad e innata compasión lo verifico, esperando que movido de mis desdichas sufridas en tierras extrañas y sin tener donde volver los ojos se sirva mandar se me restituyan el empleo de mi posesión de cacique de Sapahaqui, capitán de Caballería y comandante de Naturales como antes lo estuve, para luego abierto el tiempo haga retiro, con estos destinos para el mejor sostén de la causa.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años. Cabari y 10 de abril de 1820.

*Agustín Cano y Cortez*

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

### [LA COMUNIDAD DE INQUISIVI A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

En virtud del concurso de toda la coniunidad de estos pueblos que son Inquisiri y su anexo Capiñata, Cavari Ichuca y Mosa; nos cabildamos en buena conformidad hermanablemente como Dios manda, y nosotros postramos humildes como abrazarnos a la sagrada causa y no tener otro alivio sólo las esperanzas que tenemos a V. E. se digne de franquearnos un hombre perito de experiencia para guadinar y defendemos de estos países; pues es mucho padecimiento de los nuestros subalternos nos oprime con los mal tratamientos y severos castigos duplicados continuos nos hallamos en estos lugares, como los defensores están en distancias ese es el motivo nos sufrimos y ellos nos tira acabarnos con unas sentencias tan lastimosas, experimentando las iras y tiranías de estos subalternos que habitan en estos Valles; pues he tenido un reparo de habernos tenido al contrario tenemos dos enemigos, y no tener

<sup>1</sup> Tripudiar, *danzar, bailar, Diccionario de la Real Academia Española.* F. M. G.

más refugio ni consuelo sólo la Divina Providencia y la de V. E. se sirva librarnos del martirio. Y otra demás, de los servicios estamos prontos como Patriotas sin repugnancia alguna, y otro decimos todos sus hijos de estos hombres que andan con capas de la Patria sus rigores hemos sufrido en fin Dios quiera cuando se aproximen los Ejércitos Auxiliares de la Nación todos nosotros clamaremos con precedente citación todo lo justificará los pueblos sus vanas glorias de estos valientes hombres ebrios y de todos vicios.

Dios guarde a V. E. por muchos y felices años para alivio de la comunidad. Inquisivi y abril 12 de 1820.

Excelentísimo señor

Segunda, Feliciano Quintana. Segunda, Pascual Yanvaro. El alcalde 1º voto, Thomas Chuqui y el 2º voto Basilio Salas. Los de Ichuca sus ministros. El alcalde 1º voto Pascual Cruz. Capitán Agustín Quispe. Ilcata, Basilio Mamani. Los de Cavari, capitán Carlos Quiroz. El alcalde 1º voto Mariano Canqui. Segunda, Eugenio Serrano. Los de Mosa, El capitán Mateo Quispe. El alcalde 1º voto José Obera. El Itacata, Francisco Estallisa.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

## [LA COMUNIDAD DE INQUISIVI A GÜEMES]

I

Excelentísimo señor

Pedimos la comunidad de Inquisivi y su anexo de Capiñata. Y el segundo es que nuestro actual cacique don Manuel Calli a quien la piedad de V. E. nos provee y dedica oportunamente en remedio de nuestras tribunas debe correr y entenderse con el mando y gobierno y conocimiento de toda la doctrina que es decir Inquisivi su anexo de Capiñata con el que se figura quedar Mariano Losa acaso conjuntamente irregular de vivir como perros y gatos en un costal, pues es conocido su genial revoltoso, borracho y asesino como es público y notorio. cuyo reprobado manejo es bastante forma protestamos justificar ante la integridad de V. E. plenamente. En esta virtud pedimos y suplicamos humildemente se sirva declarar deber gozar, y entenderse el título de don Manuel Calli, en toda la Doctrina y sin disgregársele cosa alguna.

Dios guarde a V. E. por muchos y felices años para alivio de esta comunidad. Inquisivi, y abril 12 de 1820.

Excelentísimo señor

Segunda Feliciano Quintana. Segunda Pascual Yambaro. Alcalde 1º voto Tomás Chaqui. El 2º voto Basilio Salas.  
[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[LOS ALCALDES DE INQUISIVI A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

Esta oportunidad nos hallamos y es indispensable manifestar nuestro padecimiento y lleno de toda confianza me conservé como padre favorecedor de los desvalidos naturales postramos a los benignos pies de V. E. nos atenderá con justicia y decimos y bajo de la sagrada causa es mucha verdad mi cura don Mariano Angelo Mesa, nos oprime con sus establecimientos de las rentas de la Iglesia poniendo, y usurpando el arreglo del arancel, y poniendo más del ordinario que acredita muy creídos a las leyes del tirano a tocar de los entierros, y casamientos al favor y renovaciones y están tardes y demás rentas de los doce anexos ha tenido su entrada forzosamente con amenaza del enemigo nos tiene mal mirado, y no ser útil para defendernos del infame tirano antes nos entrega a las astas del toro haciéndose como desentendido, y dejar campo abierto a que los infames falsarios tiranos lo recojan cuanto ganados vacunos lo recogieron a su regalado gusto no era digno de decir al tirano una media palabra de nuestra defensa sólo el corte del Cielo nos favorece y la Divina Providencia y nos quedamos apenas con la vida (a Dios gracias) y destruidos incendiaron solares y víveres, y cuantos inocentes muertos sin más haya cooperado y aquellos muertos, mataron los tiranos y eso también del entierro nos exige con apoyo amenaza con los enemigos y ser un pastor de las almas y pastos de pus ovejas no ha reconocido no es válido de que tantos servicios que tiene en su párroco los diez hombres si acaso del dicho cura paga, rólo sí, dará el castigo y también las tropas de la Patria quitan vidas sin reconocer su delito y de esto el cura le obliga el entierro cual cincuenta y treinta o veinticinco pesos no siendo así al embargo crin sus ministros y todo estos padecemos en estos Valles, y no tener a quien volver los ojos sólo tu caridad es grande V. E. pedimos la caritativa justicia que se rebaje quinta parte, y igual modo estaremos muy a bren y en tantos años en la misma persecución estamos y suplicamos tus hijos mediante tu caridad y por tanto. Inquisivi y abril 13 de 820.

Dios Nuestro Señor guarde la vida a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Alcalde 1º Voto Thomas Chuqui. Alcalde 2º Voto Basilio Salas.

Ilacata Lunasco Mamani.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[LA COMUNIDAD DE INQUISIVI A GÜEMES]

Excelentísimo señor.

En el pueblo de Inquisivi partido de Sicasica a los veinte días del mes de abril de mil ochocientos veinte. Ante nos los alcaldes de esta comunidad don Thomas Chuqui, don Basilio Salas, y los vecinos, don Lorenzo Valdés, don Eugenio Valdés, don José Valdés, don Marcos Nates, don Juan Miranda, don Feliciano Contreras, que actualmente estamos en el servicio de la Nación y como tales certificamos con justo motivo de estar en distancias nuestros señores comandantes y están ocupados, y por hallarse apurado el conductor que es cacique, y capitán Manuel Calli con su regreso pronto a lo del señor V. E. y por no perder esta oportunidad nos hemos visto precisados de exclamar en mancomún con todos esta Doctrina a quienes conozco, y certifico, y doy fe, en tanto, y cuanto puedo, y a lugar en derecho para que se informe el señor general para las operaciones y buenos procedimientos que ha hecho en defensa de la amada Patria, pedimos a nuestro comandante don Pedro Graneros que hace con toda vigilancia, y empeño de operaciones al tirano que es constante en público, con que ha procedido sin hacer perjuicio a ninguno de los habitantes de estos lugares y como la integridad se digne conservar el señor a V. E. de darle su mando a este operario bueno de conocida conducta lleno de celo para la causa valiente y hombre de bien a todas luces, y así se sirva mandar y por tanto.

Dios guarde a V. E. por muchos felices años para alivio de esta comunidad. Inquisivi y abril 13 de 820.

Excelentísimo señor.

A ruego del otorgante como testigo. Thomas Chuqui. A ruego como testigo Basilio Salas. A ruego José Marcos de Nates. A ruego Juan Antonio Miranda. A. Lorenzo Valdés. José Valdés. Feliciano Contreras. A. Feliciano Narvais.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---



gando a esto la proclama del intruso Hoyos, la misma que remiten estos naturales al señor general y gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes, de la que regularmente se impondrá y por su fecha convendrá Ud. que después de haberla recibido tomaron las medidas de despojar a Ud. en fin mi subdelegado esto lo dejo a su discreción y alcances y sólo me ceñiré a decir a Ud. que Araya tanta de disparar al Paposo, o a asociarse con Hoyos; pues ya ha visto la repugnancia total que por su apostasía a la causa le tienen toda la gente la que se halla resuelta a prenderlo para acreditar su patriotismo y hacer ver a Ud. lo inocentes que han estado en su expulsión. En esta virtud mi subdelegado no pierda momentos en venirse seguro o bajo la garantía que toda la provincia, viendo la falta que les hace lo aclaman y prometen el sostenerlo a costa de cualesquier sacrificios.

Acaba de llegar un tal Morales de Guatacondo quien asegura que Lord Cochrane ha bloqueado Lima, y ha pasado a muchos o cuchillo y que de estas resultas, que todo el Interior está en una convulsión grande.

Es cuanto puedo decir a Ud. mi subdelegado y ofrecer mi pequeñez a su obsequio, para que de ella disponga como la de su más atento S. S. Q. B. S. M.

*Cosme Damián Mealla*

P. D. Mi mamita se le encomienda de corazón y dice tenga ésta por suya y le haga el cariño de ponerla a la disposición de su madama mi señora doña Macacha [Güemes].

Mi señor subdelegado

[M.o. y fotocopia en N. A.]

*Nota:* El señor Hoyos que se nombra en esta carta nada tiene que ver con el comisionado por Güemes a Mendoza y Chile, José Luis Hoyos. E. M. G.

---

#### [FRAGMENTO DE OFICIO DE TEJADA A GÜEMES]

to el Doctor Pereyra su Asesor; a éste según la orden anterior de V. F. a mi llegada veré modo de remitirlo, previniendo a V. S. que aquel país no tiene una arma, ni una sola prisión para la seguridad. Lo mismo haré con los que descubra han tenido parte. Para la paz, y buen orden sucesivo sería muy del caso, que V. S. le mandase el título de comandante al gobernador Mariano Quiñones quien fue preso por el traidor para que no reuniese la gente

en defensa de la autoridad. Igualmente es digno del grado de capitán, que le confirió mi antecesor, don José Domingo Suleta, y el traidor Araya lo rebajó poniendo en su lugar a uno de su facción, llamado Bernardo Reyes; el dicho Suleta es instruido en el manejo, y toda la compañía de Toconado, pues fue doctrinada por Aramayo.

"Dios guarde a V. S. muchos años. Catua, julio 26/820

*Román Tejada*

Señor coronel mayor, jefe de vanguardia, gobernador intendente de la provincia de Salta, don Martín Miguel de Güemes.  
[M. o. y fotocopia en N.A.]

#### [OFICIO DE GASPAR ARAMAYO A GÜEMES]

Acompaño a V. S. el oficio del comandante don Santiago Morales para que impuesto de los obstáculos con que ha entorpecido el curso de la comisión que se sirvió conferirme se sirva deliberar lo que estime conveniente.

Yo no he determinado que se desempeñe aquélla en el partido de Chicoana, sino en éste. Ocupé a Ignacio Guanca que vive en Papachacra, tanto por ser emigrado con cuya clase se entiende exclusivamente la comisión de V. S., como porque éste ha sido el capataz del Puesto Grande del señor Marqués [de Tojo] y tiene entre todas las gentes de aquellos países mucho ascendiente y conocimiento, de suerte que nadie puede desempeñar mejor que él la reunión y distribución de los emigrados del modo que V. S. ha dispuesto, al paso que para arriero cualquiera es bueno.

Por otra parte, yendo Guanca en clase de capataz de todos los arrieros que deben salir con víveres, tampoco tiene inconveniente para dirigir el desempeño de los bomberos, leñateros y demás sirvientes que deben ser de los mismos emigrados. En contestación del citado oficio, he dicho al indicado comandante que Guanca servirá a quien V. S. disponga y espero su superior determinación para mi gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cachi y agosto 13 de 1820.

*Gaspar Aramayo*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]



## [OFICIO DE ROMAN TEJADA A GÜEMES]

En contestación a la orden y proclama de V. S. fecha 29 de julio próximo pasado, debo decir que habiendo reunido a toda este pueblo, y léidoselos en la plaza pública, **exhortándolos**, y haciendo hiciese lo mismo el señor ayudante de cura, el resultado ha sido el siguiente.

A los dos días se me han presentado **complotados** un grupo de ellos con sus alcaldes y gobernador, diciendo querían todos y la comunidad, que se perdonase al pérfido **Araya**, y que ellos lo nombraban de comandante de esta provincia para que les defienda sus derechos. Que hombres no podían dar, ni animales; y que serían de recoger los costales que pudiesen. He sabido que han acordado esto para evitar todo compromiso con el enemigo, pues quieren estar a la capa de ambos partidos.

De esta conducta **se** ha valido el proscripto **Araya** para solicitar su indulto, garantizándoles su defensa con siete soldados viciosos de los desertores del comandante **Aramayo**, a los que espero me dé V. S. orden para mandarlos a incorporar al Ejército.

Y mediante a que esta provincia tiene cómo auxiliar al ejército en su marcha, que me despache una **partida** de 10 ó 12 hombres para hacerlos concurrir, como deben, en su propia defensa y la de nuestros hermanos del Perú, pues de otro modo es imposible.

El comandante Rivero, que continuamente está en el Rosario [de Atacama] punto distante de aquí, solo tres días de camino, puede venir a llevarse los desertores, al caudillo de esos, y los auxilios que V. S. necesite de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Pedro [de Atacama], agosto 31/820.

*Román Tejada*

Señor coronel mayor, gobernador intendente de la provincia de Salta, y general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE ROMAN TEJADA A GÜEMES]

En el momento de recibido mandé publicar el generoso decreto de V. S. en que liberta a los naturales de esta provincia del servicio de **arriería** y suplica por algunos más costales o útiles para el ejército y el numerario que ofrecieron, a lo que contestaron que por lo pronto les era imposible, pero que lo harían lo más

antes. Al efecto ha salido el comandante Araya para la baja y aquí los alcaldes de sus respectivos Ayillos andan haciendo el recojo.

El señor cura rector de esta capital aún no ha parecido ni contestádome a los tres artículos que V. S. me previene de auxilio voluntario, diezmos y cuartas. El señor interino de Chuichui contestó a los dos primeros como decía V. S. en la saya que remití original hoy exigido por el último de cuartas, contesta lo mismo, negándose absolutamente y haciendo menos que el más infeliz de toda la feligresía; también incluyo la suya.

De antemano estoy bien informado por su antecesor Aneyba, a quien hice reponer a dicho curato y lo condujo desde Salta, que le producía el beneficio más de tres mil pesos en sólo dinero: igual informe me hizo este señor vicario que lo ha servido en sus . . . . El señor Mendiolas entió con la pensión de socorrer al propietario con doscientos pesos anuales y hasta la fecha no ha desembolsado un solo peso. Además de esto, este señor con las rentas del curato mantiene una pulpería, única en toda la provincia: tiene abarcado el acopio de chinchillas, que hace continuas, y abundantes remesas: ha hecho acercar de Chuquisaca a Potosí a su hermano clérigo y es frecuente su comunicación de comercio y por último en meses pasados tuvo la mónica<sup>1</sup> de hacer venir de ésa al oficial de gauchos don Arón Castellanos, bajo el pretexto de fomentarlo y se lo ha despachado a Potosí a casa de su hermano con recomendaciones para que pase a Lima.

V. S. determine y ordéneme lo que debo hacer con este honrado sacerdote y esté persuadido que aquel beneficio necesita de un verdadero párroco.

Dios guarde a V. S. muchos años San Pedro [de Atacama] noviembre 16 de 1820.

*Román Tejada*

Señor don Martín Miguel de Güemes, coronel mayor gobernador intendente de la provincia de Salta, y general en jefe del ejército auxiliar del Perú.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

#### [OFICIO DE BERNARDO REYES A GÜEMES]

Por motivo de haber desobedecido los vecinos de Olaros a las órdenes del señor comandante de provincia y de haber querido

<sup>1</sup> Astucia, maña, *Diccionario de la Real Academia Española*. F. M. G.

recibir la correspondencia del señor subdelegado que va para V. S. ni tampoco el dinero ni oro que dicho señor despachó el 21 del mes pasado, y yo con propio de esta guardia de mi cargo en el instante le hice caminar y ha tenido el soldado que yo mandé que regresarse con los pliegos y sus mulas cansadas a los diez días y por cuyo motivo he tenido que despachar en derechura este propio a fin de que entregue en propias manos de V. S. el pliego, dinero y oro de junto, dando en este propio instante cuenta a la capital de la desobediencia cometida por don Antonio Sosa y don Calixto Rueda, hombres pudientes, a quienes por el conocimiento que tiene nuestro señor comandante de todas las gente dispuso ponerlos de maestros de posta del punto de Glaros para de este modo abreviar todos los pliegos y demás correspondencia que fuese para V. S., y no habían querido obedecer, por lo que yo y mis oficiales suplicamos a V. C. para que con este propio conductor se digne mandarnos una orden para que por su desobediencia y poca adhesión a la causa, el dicho Sosa y Rueda den de auxilio cincuenta pesos para auxilio del Ejército Nacional y que con la represión sirva de escarmiento a otros desobedientes que con título de que son caballeros nos menosprecian.

Y ahora mismo aviso para la capital de lo sucedido; y así V. C. nos dispensará la demora que no ha sido por nosotros sino por los dos caballeros expresados. Quedando rogando a Dios guarde la vida de V. S. por muchos años para amparo de todos sus súbditos.

San Lucas de Toconao [cerca de Antofagasta] y diciembre 1º de 1820.

*Bernardo Reyes*

Nota. Por este lunes caminan los ponchos que mandan de auxilio, las comunidades de esta provincia para nuestro ejército.

Vale.

Señor gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[TÍTULO CONFERIDO AL CAPITÁN JUAN JOSÉ LÓPEZ]

A fojas 29 del libro de Tornas de Razón se halla:

Título de capitán de ejército a favor del teniente don Juan José López que es señor don Martín Miguel de Güemes, general en jefe del Ejército de Observación del Perú, le ha conferido a dicho don

*Juan José López, que marcha al Interior en 2 de diciembre de 1880. Martín Güemes. Toribio Tedín, secretario. Se tomó razón en el día. Ceballos.*

[Archivo y Biblioteca Histórico de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

*Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.*

---

1. — ARAOZ E IBARRA
2. — MISION DE CASTRO BARROS Y ZUVIRIA  
ANTE BERNABE ARAOZ
3. — COMISION DE APOLINARIO SARAVIA  
PARA ATACAR A ARAOZ  
POR CATAMARCA
4. — EL CABILDO DE TUCUMAN DONA  
UN TERRENO A BERNABE ARAOZ
5. — ARAOZ ACUÑA MONEDA EN TUCUMAN

## 1

## ARAOZ E IBARRA

[OFICIO DE FELIPE IBARRA AL GOVERNADOR  
DE BUENOS AIRES]

La nota de V. S. de 18 de marzo p.p. es la que ha llegado a mis manos e impuesto de cuanto ella expresa relativamente a los artículos 1º y 7º del Tratado de paz y alianza entre ese gobierno y los de Entre Ríos y Santa Fe; debo contestar a V.S., como lo hago, que empeñaré mis esfuerzos para que a la mayor brevedad, y con el orden que es tan necesario a fin de evitar la repetición de heridas a la Patria, se proceda por esta ciudad y su territorio, a la decisión en los objetos propuestos. *No siendo posible tan inmediatamente verificarlo a causa de una diferencia ocurrida con el gobierno de Tucumán, a quien unos pocos hombres deseosos a todo trance de obtener la magistratura sin embargo de la oposición del pueblo, habían alucinado hasta el extremo de que obrase la fuerza.* Pero felizmente esta ciudad hizo desaparecer aquella y remedió el pueblo todo, con la más completa libertad, tuvo la bondad de depositar en mí, el empleo de teniente gobernador interino, haciendo del mismo modo una nueva elección de individuos para la municipalidad; y estamos hoy con el mayor empeño trabajando en la conclusión de una ocurrencia

tan desagradable, y no creemos que sea sin fruto y muy pronto.

Repito a V. S. que por lo demás este territorio dirigirá sus pasos en consonancia con los de las provincias, siendo sus votos los más ardientes por la transacción de cualquiera disgusto, a efecto de establecer esa *centrabilidad* que ha de mover la *gran máquina hacia la consecución* de los intereses generales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago del Estero, abril de 1820.

*Felipe Ibarra*

*Al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.*

[A.G.N., X-5-9-6, Santiago del Estero, 1820/55. Fotocopia en N.A.]

*Nota:* El subrayado nuestro tiene por objeto señalar la situación conflictiva que comienza a producirse por acción de don Bernabé Aráoz que, en connivencia con los hombres de la "Patria Nueva" de Salta y con el enemigo realista, concluye haciendo fracasar el plan combinado entre el Ejército de los Andes y el Ejército de Observación al Perú, comandado éste por Güemes, quien como veremos, es muerto y el jefe realista Olañeta nombrado gobernador de Salta en su reemplazo. F.M.G.

### [CARTA DE IBARRA A BUSTOS]

Santiago y abril 1º de 820.

Mi general y amigo: no entiendo el manejo de algunos hombres; ellos dicen libertad, unión, concordia y V. S. verá que no ha sucedido así por lo que le diré.

Cuatro hombres (no es exageración) se propusieron ser individuos de este Cabildo, pero como observaban que no tenían el voto general ni le era fácil conseguirlo por el natural desafecto que se les tiene, tomaron el partido de irse al Tucumán y alucinar al gobernador consiguiendo por resultado el ponerse en los empleos protegidos por la fuerza de 50 hombres enviados por el dicho gobernador al mando del capitán don Juan Francisco Echauri quien obtuvo el título de comandante de esta plaza.

La conducta de éste pareció juiciosa por algunos días, pero más luego manifestó que estaba vendido al interés de los capitulares, cometiendo tropelías con algunos vecinos revistiéndose para estos actos de la autoridad civil que no es sin embargo el pueblo no se fijó mucho en estos sucesos con la esperanza de que el gobierno se persuadiría alguna vez de la injusticia de tal estado de cosas, pero llegó el momento de la elección de dos diputados para Tucumán y entonces el Cabildo hizo a Echauri quitarse del

todo la máscara, pues mandó éste en pública plaza cargar las armas a su tropa, las hizo poner en pabellón al frente mismo del Cabildo y se colocó él a la puerta de la sala como de portero, en donde admitía a los que se le designaba y echaba a los que no se querían.

Desesperado el pueblo con este hecho escandaloso me llamó con instancia, representándome el triste cuadro de su situación y no siéndome posible desentenderme por más tiempo de sus justos clamores, me puse en movimiento hacia esta ciudad con una división.

Desde el camino dirigí un oficio a Echauri pidiéndole que desocupe la plaza dejando al pueblo en libertad; no tuve contestación hasta la madrugada de ayer en que me hallaba a dos leguas de esta ciudad, y concebida aquélla en los términos más insultantes y groseros que pueden haberse producido, pero mirando yo con indiferencia este atentado, continué valiéndome de cuantos arbitrios estaban a mis alcances para evitar la efusión de sangre, mas todo fue infructuoso, pues situando una partida avanzado de la posesión en que estaba Echauri con el resto de su fuerza, rompió aquella el fuego sobre mi división de suerte que sin poderlo yo remediar se contestó causándose algunas pocas desgracias porque Echauri que tuvo tanta audacia para exponer algunos infelices de su tropa, abandonó a ésta a los primeros tiros y se refugió despavorido a los montes con sólo dos soldados.

Libre el pueblo ya concurre a las casas de Cabildo y se me eligió por su Teniente Gobernador provisorio a que he accedido por esta calidad y he dado cuenta de todo al gobernador de la provincia.

Pero pudiera ser que se intente obrar con la fuerza armada: me parece que V. S. debe interponer su influjo y consideraciones para que no se verifique tal empeño que nos causará los mayores desastres pues no dude V. S. que toda esta jurisdicción en masa esté resuelta a sostener a toda costa.

Ruego a V.S. que se interese en asunto tan grave y que me cuente por su más apasionado amigo.

*Felipe Ibarra*

P. D. Incluyo a V. S. la proclama que hice a este pueblo, y por él mis ideas y sentimientos cuáles han sido.  
Señor don Juan Bautista Bustos, general en jefe del Ejército Liberal.

[Archivo de Córdoba, publicado en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, nº 5 y 6, págs. 154-155, Córdoba, 1931.]

## [OFICIO DE BERNABÉ ARAOZ A IBARRA]

El oficio de Ud. de treinta y uno del pasado me deja impuesto de los motivos que le precisaron a marchar sobre ese pueblo y como estos negocios exigen por su naturaleza toda meditación me he detenido por ahora en comunicar a Ud. mi resolución pero lo haré inmediatamente descontando Ud. y ese pueblo, en que las fuerzas de este Gobierno hacen alto en el punto que tengo ordenado y no se avanzarán con pretexto alguno, mientras que yo no lo disponga. Dios guarde a Ud. muchos años. Tucumán y abril tres de mil ochocientos veinte años. Bernabé Araoz. Señor teniente gobernador de Santiago del Estero don Felipe Ibarra.

Es copia.

Taboada

Cabildo de Santiago

Abril 8/820

Incluye copia de la acta en que se declaró independiente del gobierno del Tucumán.

[A.G.N., X-5-9-6, Santiago del Estero, 1820/55. Fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE BUSTOS AL GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO]

Al señor teniente gobernador e Ilustre Cabildo de Santiago del Estero. Me ha sitio de suma complacencia dellas providencias que ha tomado el señor gobernador intendente de Tucumán conciliatorias de la armonía que debe reinar entre ese pueblo y su capital conforme en todo a las indicaciones que tuve la satisfacción de hacer por vía de mediación a los jefes de ambos pueblos. Doy a V. S. la enhorabuena por el triunfo de este paso preliminar manifestándole mi interés por la conciliación amistosa de los derechos recíprocos de los pueblos.

Dios, etc.. abril 14 de 1820.

Señor teniente gobernador e ilustre Cabildo de Santiago del Estero.

[Archivo de Córdoba, publicado en la *Revista de la Universidad de Córdoba*, nº 5 y 6, pág. 174.]



## [CARTA DE "EL CONSABIDO" A ZORRILLA]

Santiago del Estero, abril 26 de 1820.

Amigo de toda mi estimacion; a los veintidós días de marcha llegamos a ésta, siendo la ocurrencia de más bulto que sufrimos en el camino, el porrazo que llevó Dámaso [Uriburu] a la salida de ésa en la nariz de resutas de una volcada del birlocho y aunque este accidente no debía por sí sólo ocasionarle la incomodidad que sufrió; él se sorprendió al ver que el birlocho cayó, y con aquella ofuscacion propia de su carácter quiso tirarse fuera de él con aceleración por salvar un riesgo que no había, y se golpeó en el canto de la puerta o ventana; pero nosotros que nos dejamos estar quietos y agurdábamos la caída con serenidad salimos perfectamente bien y le hicimos ver que no siempre salía mejor el que andaba más ligero. Se pasaron los tres primeros días de camino sin que nos acordásemos de ese pueblo, tal era el fastidio que nos causaron las ocurrencias y el deseo de ver nuestros pagos, creyendo encontrarlos en el mejor orden, pero en el momento de llegar a Córdoba se cambió todo. Nos persuadimos que era una quimera buscar orden en los momentos en que un cambio absoluto de cosas había desenvuelto todas las pasiones y puéstolas en ejercicio. Olvidados los hombres de la Patria sólo piensan en sí mismos y en sus intereses y como éstos se contrarían, no puede uniformarse la opinión ni llevar los negocios públicos marcha regular. Así vemos en Córdoba disolverse rápidamente todo el ejército que era mi única esperanza, porque aseguran los cordobeses que por la libertad no debe pelear ningún hombre forzado. Con unos principios de esta clase en un país como el nuestro en donde no hay espíritu público ni se conoce el precio de la libertad por la mayoría, juzgue Ud. cuantos abandonarán sus familias para llevar las armas al Perú contra los enemigos de la patria y terminar una guerra que nos cansa y nos consume. Este estado triste en que nos hallamos ha deprimido mi ánimo de un modo que ya no pienso más que en conservarme mientras dure esta tempestad, del modo que las circunstancias me lo exijan. Ayer se ha declarado solemnemente la independencia de este pueblo del Tucumán, lo han nombrado a Ibarra gobernador y comandante general de la campaña, le han dado el grado de coronel y autorizado para crear oficiales subalternos y jefes hasta el grado de teniente coronel, se ha prometido por un bando que se formará la constitución económica de este pueblo y en ella se deslindarán las facultades del gobierno. Se ha nombrado de diputado para el congreso en San Lorenzo al doctor Saravia y no se oye otra cosa que federación. Cómo

ha de ser, seremos federados contra los decretos divinos Y contra nuestra voluntad. De aquí se han reclamado ya a los diputados. Dámaso me encargó, asegúrese a Ud. que por las ocurrencias últimas de Güemes con los de su familia dudaba del éxito de su encargo, pero que él no dejaría piedra por mover a fin de llevarlo a cabo. Quisiera tener mucho tiempo para conversar con Ud., pero en mi tierra, no para el correo sino seis horas; desde el Tucumán le escribiré a Ud. largo; pienso marchar para aquel punto dentro de cinco días, allí me contestará Ud. avisándome lo que pase.

Si alguna vez lo sueltan me buscará en ésa unos libros que necesito, yo cuidaré remitirle desde mi destino la nota de ellos y el dinero para comprarlos. Al doctor Frías, a Bustamante y demás amigos, mis afectos. Deseo el término de sus incomodidades, y ocasiones de ocuparme en su servicio. B. L. M. de Ud.

El Consabido <sup>1</sup>

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla  
Buenos Aires

[M. o. y fotocopia en N. A.]

### [OFICIO DE IBARRA A BUSTOS]

Sin embargo que el 27 de abril último se declaró este pueblo independiente del gobierno del Tucumán nombrándome por gobernador y capitán general de la provincia, como hasta aquí no se me ha pasado la respectiva copia de la acta no la acompaño a V.S. para su satisfacción.

A pesar de un acto tan solemne y de que sabe aquel gobierno del decidido empeño en que se hallan estos habitantes para sostener a toda costa su independencia, *no deja de tomar sus medidas para atacar nuestra libertad, satisfecho de que tiene bien armada su provincia con el armamento del Ejército que quedó en aquella ciudad*, de lo que se halla ésta casi enteramente desnuda. Nuestro empeño es grande, y este sólo bastará a resistir su empresa.

Esta provincia, el gobierno y mi persona se ofrecen a la disposición de V.S. con toda consideración protestándole una firme unión y fraternidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago del Estero, mayo 5 de 1820.

Felipe Ibarra

<sup>1</sup> ¿Pedro Ignacio de Castro Barros? D. G.

Señor don Juan Bautista Bustos, gobernador intendente y capitán general de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, publicado en *Revista de la Universidad de Córdoba*, nº 5 y G, pág. 161.1

Nota: Como se ve, el presidente de la "República del Tucumán", Bernabé Aráoz, usaba indebidamente las armas del Ejército Auxiliar del Perú, es decir, aquellas de la Nación que habían quedado en Tucumán y que no pertenecían, por lo tanto, a esa provincia, para sus fines. Esas mismas armas, que cuando Güemes fue nombrado general en jefe del Ejército de Observación al Perú, nueva denominación del Auxiliar, Bernabé Aráoz se las negó contra todo derecho y aun no permitió que le pasaran los auxilios que de **otras** provincias le quisieron hacer llegar a Güemes. Ya la confabulación de Aráoz, Olañeta y los salteños de la "Patria Nueva" era cada vez **más** notoria. F. M. G.

---

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY  
DE 18 DE MAYO DE 18201

En la muy leal constante ciudad de San Salvador de **Jujuy** en dieciocho **días** del mes de mayo de mil ochocientos veinte años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, a saber los señores alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, y regidores que abajo firman sus nombres; estando en cabildo extraordinario a efecto de abrir un pliego dirigido por el señor gobernador intendente de la provincia de Salta don Martín Miguel de Güemes, su fecha dieciséis del corriente en que invita a esta corporación a elegir un diputado que representándola en todo su ser pase inmediatamente en consorcio del nombrado por el ilustre Cabildo de la capital de Salta. a las ciudades del Tucumán y Santiago del Estero con el importante objeto de conciliar y concordar las diferencias y choques que amenazan romper para siempre los sagrados vínculos de la Unión, y concordia, tomando en consideración la materia sin embargo de la estrechez del tiempo con el avance de las tropas enemigas que se aproximan a este punto; acordaron unánimes, y concordes elegir al doctor don Facundo Zuviría, electo diputado también por dicha capital, dándole el poder más amplio, pleno, e indeficiente. para que a nombre de este vecindario se persone también en dichas ciudades discordes con doble representación a conciliar las discordias suscitadas en calidad de mediador, invitando también a nombre de esta corporación con la paz, la unión, y la concordia a las ciudades disidentes, y practicando cuando convenga a fin de lograr el sagrado objeto de su misión, sujetándose a las sabias insinuaciones de

dicho señor gobernador de la provincia, comprendidas en su citado oficio cuyo tenor a la letra es el siguiente.

“En el curso revolucionario, no ha existido época más peligrosa para la Patria que la actual situación en que los Pueblos minando entre ellos su ruina proporcionan en sus desastres ventajas al común opresor. *La ciudad del Tucumán, y la de Santiago han despedazado los tiernos lazos de su fraternidad, y se hallan en términos de apelar a las armas como el último resultado de una funesta disensión.* Yo puedo en esta ocasión manifestar a todas las Provincias Unidas el golpe de sentimiento que recibo en cada paso con que progresa la desunión. Dejaré de existir si en el sacrificio de mi sangre consistiera solidar una unión que sirviese de base a nuestras empresas. No quiero ser un frío espectador de las desgracias que se dejan calcular, aun cuando mi conato a evitarlas no surta un efecto análogo a mis esperanzas. Cumpliré en todos tiempos con la Patria, con los americanos, y conmigo mismo. Animado de tan sagrados deberes dirijo a V. S. el presente, al grande e interesante objeto de que por acta que deberá celebrarse con este fin elija sin pérdida de momento un sujeto de patriotismo, luces, y sanidad de intenciones que representando esa Municipalidad y asociado con el diputado de este Gobierno, se persone en los del Tucumán y Santiago a invitarlos a una paz sincera y a que desistan de la discordia en que quieren sumergirse, cuyas consecuencias serán trascendentales a la sanidad de la causa,, si los pueblos no interponen su mediación entre sus hermanos a salvarlos del precipicio en que quieren abismarse para siempre. Contemplando a ese cuerpo Municipal con los mismos sentimientos que me impulsan a esta deliberación creo se acelere tan oportuna operación. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, mayo dieciséis de mil ochocientos veinte. Martín Güemes. Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy”. Con lo que se concluyó este Cabildo, ordenando asimismo se pase al señor electo diputado testimonio de esta acta con el correspondiente oficio para su inteligencia y ejercicio libre, y franco de su diputación, contestándose al mismo tiempo al señor gobernador intendente de la Provincia en los términos acordados y la firmaron por ante mí de que doy fe. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Juan Ignacio del Portal. Manuel Durán de Castro, secretario.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, pág. 6-8.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra y tiende a señalar una vez más, lo que fue siempre inveterado en Güemes, es decir, su sincera e inflexible preocupación por evitar las desastrosas consecuencias de la anarquía en las provincias hermanas, lo que redundaba en perjuicios incalculables para

poder terminar definitiva y prontamente la lucha por la Independencia Americana. **Bernabé Aráoz** atacó con armas nacionales pertenecientes al Ejército Auxiliar del Perú, que **Belgrano** había dejado en Tucumán y por ser Güemes en ese momento el general en jefe de ese Ejército, correspondía a éste disponer de dicho **armamento** y no a aquél que actuó **desprejuiciadamente**, atacando a Felipe Ibarra, prolegómeno del proceso que **se** desencadenó, con la intervención de los **salteños** de la "Patria Nueva" y las tropas del realista Olañeta, que **terminó** con la vida de Güemes y como corolario hizo fracasar el plan americanista que San Martín había **combinado** con éste. Este pacto entre Bernabé Aráoz, la "Patria Nueva" y Olañeta tuvo por objeto impedir la formación de la unidad americana como entidad poderosa, favoreciendo a intereses foráneos que desde la **oscuridad** manejaban los títeres venales que servían a sus **propósitos**. F. M. G.

— — — —

#### [OFICIO DE BUSTOS A IRARRA]

Al señor Gobernador de Santiago.

Quedo enterado por la comunicación de V. S. de 5 del presente haberse **erigido** esa ciudad en provincia independiente del gobierno del Tucumán, y de que su vecindario se ha servido nombrar a V. S. por su gobernador y capitán general. Yo congratulo a V. S. y a ese benemérito pueblo por lar? satisfacciones que se han granjeado en estos pasos, protestándoles por parte de esta provincia y ejército, **que** tengo el honor de mandar, la mayor disposición de unión y fraternidad.

Dios, etc., mayo 18 de 1820.

[Archivo de Córdoba. Publicado en *la Revista* da *la Universidad Nacional de Córdoba*, nº 5 y 6, pág. 174.]

—————

#### [ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA DE 1º DE AGOSTO DE 1820]

Se nombra en comisión al doctor Gorriti, y al doctor Monje para que traten con el diputado de Tucumán Arteaga.

En esta ciudad de Salta a primero de agosto de mil ochocientos veinte años. Los señores de la asamblea abajo firmados habiéndose reunido en esta sala capitular precedida citación del señor presidente de ella, y demás formalidades de estilo se puso a la vista un pliego del señor general en jefe del Ejército Observador, gobernador intendente **coronel** mayor don Martín Güemes, que contenía un oficio **remisivo** de los credenciales del señor diputado de la provincia del

Tucumán doctor don Serapión José de Arteaga, facultado plenamente por los representantes de aquélla, para continuar los tratados que habían quedado pendientes con el señor diputado de ésta doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega que caminó con poderes igualmente bastantes para el efecto; y vista la citada credencial, con los artículos preliminares que le acompañan, después de admitida la expresada diputación, fueron unánimemente de sentir se nombrase una comisión que entendiese en el particular con toda la plenitud de facultades que para ello se requieran; reservándose la Asamblea la ratificación de lo que se acordase. Para cuyo efecto nombraron por igual uniformidad de votos para la dicha comisión a los señores diputados nombrados para el congreso doctores don José Ignacio de Gorriti y don Juan de la Cruz Monje y Ortega resolviendo se les pasase para los fines contenidos a los señores diputados del Tucumán y Salta, testimonios de esta acta con los correspondientes oficios, y el respectivo de devolución de los credenciales, al señor gobernador intendente en contestación con lo cual firman dichos señores por ante de mí de que doy fe. Doctor Inocencio Astigueta. Francisco de Uriondo. Santiago Saravia. Félix Ignacio Molina, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N. A.]

---

### [CARTA DE AGUSTIN DAVILA A ZORRILLA]

Señor don Marcos Salomé de Zorrilla.

Jujuy, agosto 12 de 1820.

(Contestada el 18 de setiembre).

Amigo querido. Con la vista de la que condujo Garrón recomendaticia habrá dicho, y con razón ¿aún no asamos, ya pringamos? aludiendo a que cuanto nace nuestra amistad ya la empeño en odiosas comisiones. Los medio vejancones somos propios para esto, porque a título de años y de toros refugados tenemos puesta la vergüenza en la espalda, prevalidos también en la moderna prudencia de la lúcida juventud del día que enseña. a sus anteriores a dispensar las groserías; en este rango coloco aquella carta, pero aguardo con ansia la demostración de estar dispensado, aunque haya, o no, tenido el efecto a que se limitaba.

Reconvento a Ud. para que no olvide remitirme la copia de convenciones con Tucumán y Salta, a cuyo fin sólo vino el lúcido

plenipotenciario Serapión, [de Arteaga], será-pillo, o será-piojo, según el doctor Medeyros. No extrañe Ud. que todos los negocios esos huelen a peste, pues esa es propia de las estaciones de agosto y setiembre en todos los años y mientras estos dos meses no pasen, es de necesidad aguantar olores putrefactos: procurando únicamente en todo el período usar de algunos espíritus para las narices que le eviten el contagio de la corrupción.

Nada sé de mis amigos, en especial sobre el uso, o no, de la licencia; quisiera me diga Ud. algo, porque a ellos, tal vez, se les pase hacerlo.

Hacen tres días que sobre ellos hablé a su señoría dándole por principio las gracias... de haber cumplido con una de las dos ofertas que me hizo, y suplicándole realice la 2ª con la que testimoniara su sensibilidad en la desgracia de sus paisanos; fue esto con los adornos que pude, impropios de mi genio viejo, pero hijos legítimos de él de los de su tiempo ilustrado, y aunque me cuesta ponerme a la moda, lo hago, para que no se me tenga por terco en el mundo y por idólatra de los usos del tiempo de don Pelayo.

Robe Ud. tiempo a su estudio para hablar conmigo algunos ratos que los habitantes de las Tebaydas o de algunas posesiones pobladas de la Turquía gustamos también saber lo que se hace en los Londres, los parises, etc. donde tienen en uso común, *Rara temporum felicitate*, etc., etc.

Por el parlamentario que ha regresado, trayendo la ratificación del canje propuesto por ese señor y fijado para el 15 del entrante setiembre se confirma la ida del general Canterac con dos batallones a no sé que punto de la Costa; dice que en Mojo (punto fortificado) hay 1500 hombres que el día de su entrada los vio haciendo ejercicio en el Campo que Marquiegui con su caballería ocupa el largo del Río de San Juan, y que el cuartel general existe en Tupiza. Dice otras varias cosas, de que infiero, puede hacer collera con don Calixto Gaona, y me decido, que lo pescuecerá a éste, motivo porque evito garabatearlas.

Ha traído su carguita de Tocuyos ¡qué miseria! ¡qué crédito para los oficiales! especialmente, que deben suponer sea la muestra, cuando lo mandan en esa comisión, para que se destinan sujetos de buena presencia, de lucimiento en su lenguaje, de regular ojo militar, de conocimientos en la ciencia de la guerra y de decoro, que haga juego con las anteriores calidades ¡qué desgracia amigo! lamentémosla, pues para con aquellos sin duda hemos quedado tan acreditados como lo están para con las naciones cuantas los habitantes de los areniscos terrenos del cabo de Buena Esperanza.

Diga Ud. un mil cariños a mi señora su madre y doña Dolores a quienes aprecio en mi corazón.

Que Ud. me ocupe en cuanto puedo valer deseo, como su verdadero amigo que B. S. M.

*Agustín Dávila*

P. D. En agosto 17.

Me han asegurado, que la curiosidad y buen gusto de Ud. cultivados por más de un año en la Roma Americana, le han hecho traer varias flores en semillas y algunos libros modernos entretenidos. Si fuese cierto, me alegro infinito. así por los adelantos de un amigo, como por lo que me pudiera tocar a mérito de mi poca vergüenza y genio (adquirido) Franciscano; estimaré a Ud. pues, la gracia, de que me dé algunas semillas de las que pudieran sobrarle y me preste tal cual librito, en especial si tratan de escuela de niños, porque me veo empeñado en la educación de cuatro hermanitos y en la formación de un jardincito que haga el virtuoso pasatiempo de una madre y hermanita que la Providencia me ha dado por el feliz enlace que tuve con su servidora mi Luisa quien saluda a Ud. en igual a lo que lo hace su invariable

r

*Dávila*

Si los libros fuesen de venta avíseme los precios de los que quiera mandarme, o remítame la nota para elegir, pero con indicación de lo que más merezca el concepto de Ud.

No se admire de mi escandalosa filosofía, viéndose pensar, en momento de abrazarse el mundo, en flores y escuela; este sistema he adoptado para no perder la vena de mi juicio.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

2

**MISION DE CASTRO Y ZUVIRIA  
ANTE BERNABE ARAOZ**

[CARTA DE GUEMES A PEDRO IGNACIO CASTRO  
Y FACUNDO ZUVIRIA]

R E S E R V A D A

Señores doctores don Pedro Ignacio Castro y don Facundo Zuviría.



Mis apreciadísimos amigos y señores:

Las superiores cualidades que se reúnen en Uds. me han decidido exclusivamente a comisionarlos para los objetos que abraza el adjunto oficio: de todo lo acaecido instruyo a Uds. con las copias que acompaño; a más que deben estarlo por lo que han presenciado en ésa.

Este paso me ea forzoso dar en obsequio de nuestra común felicidad y prevenir (si surte efecto) todos los males que serán consiguientes a la resolución que forzosamente tomaré de atacar a ese gobernador<sup>1</sup>.

Yo suplico a Uds. que no se excusen de esta diligencia, que cediendo en beneficio de la causa común, y de la humanidad, es, también un deber de este afectísimo y servidor de Uds.

*Martín Güemes*

Salta, agosto 12 de 1820.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Al dorso hay esta anotación, que me parece de letra de Zorrilla: "Comisión de Güemes a Tucumán el año 20 compuesta de señores Castro y Zuviria. D. G.

*Nota:* Esta carta la publicamos también en el "Epistolario", del tomo 6 de esta obra, bajo el número 338, pág. 438. F. M. G.

---

[BORRADORES DE OFICIO DE CASTRO BARROS Y ZUVIRIA  
AL GOBERNADOR DE CATAMARCA]

1º Comisionados por el gobernador intendente de la provincia de Salta y general en jefe del Ejército de Observación don Martín Miguel de Güemes para solicitar de este gobierno los útiles de guerra y artículos necesarios para realizar la expedición al Perú contra el común enemigo, hemos tocado en la falta de uno de los principales para su realización. Tal es la de doce mil piedras de chispa de que carecen ambas Provincias. A efecto de que V. S. se sirva, remitirlas de ésa a disposición de dicho señor general o las mande labrar con la posible brevedad en caso de no tenerlas prontas, es que nos dirigimos a V. S. en la presente comunicación.

Sería de nuestro deber indicar a V. S. el estado brillante en que se halla la expedición, sino lo creyéramos informado de todo por comunicaciones oficiales de nuestro gobierno; pero baste decir a V. S. que a mérito de su actividad bien conocida, de los heroicos

<sup>1</sup> Bernabé Aráoz.

sacrificios de la provincia de Salta y de ese generoso entusiasmo que preside siempre a sus empresas, estaría ya en marcha un ejército contra el común enemigo, si la falta de algunos artículos, siendo uno de ellos el que solicitamos de V. S., no hubiese retardado sus salidas.

2º Comisionados por el gobernador intendente de la provincia de Salta y general en jefe del Ejército de Observación don Martín Miguel Güemes para solicitar de este gobierno y provincia los útiles de guerra necesarios para realizar la expedición al Perú contra el común enemigo, hemos tocado en la falta de uno de los artículos principales para su realización. Tal es la de 12 mil piedras de chispa, que no puede facilitar este gobierno por carecer de ellas. Al objeto que V.S. las remita de ésa a disposición de o las mande labrar en el caso de no tenerlas hechas, es que nos dirigimos a V. S. en la presente comunicación.

Sería de nuestro deber indicar a V. S. el estado brillante de la expedición, si no lo supusiésemos informado por comunicaciones oficiales del jefe comitante; baste decir a V. S. que a mérito de la actividad bien conocida de éste, de los sacrificios extraordinarios de la provincia de Salta, del entusiasmo que preside a sus empresas, estaría ya en marcha contra el enemigo, si la falta de pocos artículos y uno de ellos el que solicitamos de V. S. no retardase su salida. Para acelerar ésta, para cumplir el compromiso con el señor San Martín, y las órdenes que al efecto tiene dadas, para aprovechar la actual debilidad del enemigo por la desmoralización, para destruirlo, o al menos ocupar su atención, apoyar la desertión, alentar y conmover los pueblos interiores, posesionarnos de Tarija privándole de cuanto ella le suministra, servir al fin de sostén al orden en aquellas provincias y de plantel a un nuevo y grande Ejército que unido al del inmortal jefe de los Andes sea el espanto del enemigo y consolide para siempre la libertad de América; para acelerarla repito, y llenar los objetos que expuestos en compendio, se promete la citada expedición es que pedimos a V. S. por la vida de la Patria que sin pérdida de momentos a la brevedad posible, remita el auxilio que tenemos indicado <sup>1</sup>.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

<sup>1</sup> Estos son dos borradores de letra de Zuviría. Creo que el 1º sea el adoptado y remitido al gobernador de Catamarca, porque su redacción y su escritura son más correctas que en el 2º. D.G.

## [OFICIO DE ARTEAGA A GORRITI Y MONJE Y ORTEGA]

El congreso de la provincia de Tucumán contestando mi consulta que le dirigí en 6 del corriente relativamente a los dos artículos propuestos por esta provincia en orden 11 del que rige me dice lo que sigue:

"El congreso de la Provincia en vista de la consulta que Ud. le dirige fecha 6 del corriente sobre los dos últimos artículos de los pactos con el benemérito gobierno y provincia de Salta después de las más serias meditaciones ha conceptuado justamente aprobar la prudente medida con que ha manejado el desempeño de su confianza sin entrar en la sanción de unos artículos que no eran privativos del conocimiento de la provincia sola. ni estaban en la esfera de las facultades concedidas a su comisión: *„¿reconocimiento de un general en jefe de la expedición que se proyecta jamás podría en las circunstancias realizarse por esta provincia sin prevenir inconsideradamente las superiores deliberaciones del Congreso provincial a que se nos invita oficialmente con sólo el objeto de elegir una autoridad suprema que designando el jefe general organice su fuerza, la apreste, y auxilie con los recursos que proporcionalmente correspondan a los pueblos representados; a esta misma autoridad que el voto libre de los pueblos invitados crease para confianza tan importante, y sagrada, le será exclusiva, y propia la facultad de demandar a los pueblos una razón individual de todos los útiles militares, pertrechos, y existencias disponibles pertenecientes a la Nación para con arreglo a ella calcular la fuerza que haya de hacerse efectiva, y armarla de todos los artículos que serán necesarios para. adaptarla a su más pronta marcha; así es que este gobierno desde los primeros momentos de su instalación dio en oportunidad la más exacta e individual nota de cuantos enseres, y especies habia dejado el ejército en su regreso a la de Córdoba, comprometiéndose a tenerla en la mejor custodia, y pronta a darle el destino, que la suprema autoridad de la nación determinase; concluyendo últimamente que así como le son de toda su aceptación los demás artículos de los tratados, le es muy sensible a esta corporación reconocerse sin facultades por sí sola a sancionar los de la consulta; sin embargo de que en cualesquiera acontecimiento eversivo del orden público de ambas provincias y mucho más de la causa común será infaltable en la provincia la pronta erogación de los pertrechos, municiones, y demás útiles que se necesiten: lo que de orden de Su Alteza se le comunica a Ud. para su gobierno e inteligencia."*

Lo transcribo a V. S. para su conocimiento esperando su contestación.

Dios guarde a Uds, muchos años, Salta, agosto 19 de 1820.

*Serapión José de Arteaga*

Señores diputados de esta ciudad doctores don José Ignacio de Gorriti, y don Juan de la Cruz Monje.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

**Nota:** El bastardillado es nuestro. F. M. G.

#### [OFICIO DE CASTRO BARROS Y ZUVIRIA A GÜEMES]

Personados en ésta el 19 del corriente, lo fuimos también ante el jefe de la Provincia y expuesto en todas sus partes el objeto de nuestra misión prometió franquearnos cuanto pudiese con arreglo a los artículos de instrucción, y algunos más que **agregamos**. Espero resolverlo de acuerdo con el congreso a quien reproducimos lo anteriormente expuesto al citado jefe, y presentamos la nota de auxilios con que debía **contribuir** esta Provincia, esperamos su contestación para ponerla en noticia de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y agosto 21 de 1820.

Don Pedro Ignacio de Castro. Facundo Zuviría.

Señor gobernador intendente general en jefe don Martín Güemes.

[Biblioteca Nacional, documento n° 5257. Fotocopia en N. A.]

#### [OFICIO DE MIGUEL FRANCISCO ARAOZ A ZUVIRIA Y CASTRO]

Son innumerables las prudentes consideraciones relativas a la pronta organización de una fuerza capaz de llamar la atención del enemigo que deben convencer al especulador menos perspicaz de la imposibilidad de realizarla las dos provincias de Tucumán y Salta principalmente en momentos tan ejecutivos; la estación desfavorable, y penosa; la falta casi total de los auxilios y Útiles militares que como de absoluta necesidad exige de ésta el gobernador intendente de Salta, la desolación, cabal consunción de artículos y medios de toda clase de aprestos a que han reducido a su provincia sus últimos sacrificios en el rechace de cinco

mil tiranos, que como indudables publican sus comunicaciones oficiales, son datos que con evidencia comprueban aquella imposibilidad; si a ésta se añade la decisiva deliberación de aquel gobierno en su oficio de 4 de agosto de no efectuar la expedición sin una tropa de tres mil quinientos hombres al menos, y sin que esta provincia le dé todos los auxilios que contiene la nota presentada por su comisión a esta corporación provincial, en la necesidad irreparable de no poder absolutamente llenarse ambos respectos no puede ser más inverificable la esforzada expedición a que se nos invita. Sin embargo a pesar de tan obvias y justas reflexiones le basta a la provincia representársele el sagrado e interesante destino de los recursos que se solicitan para que sobreponiéndose a todos estos óbices y a cuantos presentan las misma: comunicaciones de ese gobierno, eropue cuantos en momentos tan apurados le ha sido posible reunir, los mismos que en la nota inclusa se pasan a la comisión para su inteligencia y para que se pueda hacer cargo de recibirlos sucesivamente conforme a su acopio bajo la sola calidad de garantizar ésta a nombre del po-bierno de donde emana ha de ser efectiva la expedición coa la fuerza proporcionada a los recursos. Lo que de orden de su alteza lo comunico a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán 23 de agosto de 1820.

*Miguel Francisco Aráoz*

Diputado Secretario.

S. S. D. D Magistral Don Pedro Ignacio Castro [Barros], y don Facundo Zuviría.

#### [RAZON DE LOS AUXILIOS OFRECIDOS EN LA NOTA PRECEDENTE]

Razón de los artículos con que contribuye la provincia del Tucumán en auxilio de la expedición con que el señor coronel mayor don Martín Güemes trata de marchar contra el común enemigo.

Un mil cuatrocientos juegos de herraduras para caballos.

Un ídem doscientas ídem para mulas.

Ochocientas arrobas arroz.

Veinte ídem de pólvora.

Quinientas lanzas.

Mil piedras de chispa.

Seiscientas reses charqueadas.

Los caballos y mulas mansas que puedan recolectarse y ca-

paces de servir; no pudiendo prefijar el número atendiendo la fatal estación, y las extracciones hechas para remitir a Salta y auxiliar al coronel Heredia.

Doscientos vestuarios remitidos el día que llegaron los comisionados.

De ocho a diez mil pesos plata.

Mota: Aunque los señores comisionados han pedido cuatro piezas de artillería, calibre de a 4, sólo existen dos que están descompuestas sujetas al reconocimiento de dichos comisionados por sí o por un inteligente. Se ha satisfecho a los señores comisionados sobre el déficit de esta nota con relación a la presentada por ellos. Tucumán y agosto 23 de 1820.

*Miguel Francisco Aráoz*

Diputado secretario.

Se agregan los desertores del coronel Heredia con sus correspondientes armas.

Es copia. Zuviria.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CASTRO BARROS Y ZUVIRIA AL CONGRESO  
DE LA REPUBLICA DE TUCUMAN]

N 4

Oficio de contestación  
al Congreso Provincial.

Muy poderoso señor: Es en nuestro poder la respetable comunicación de vuestra alteza y adjunta nota de los útiles de guerra y demás auxilios con que promete contribuir esta provincia para la marcha de la expedición al Perú, con tal que garanticemos la realización de ella, en el número y fuerza correspondiente a los auxilios prometidos. No puede excusarse la comisión de representar a vuestra alteza cuán altamente desagradable sera a nuestro gobierno semejante cláusula, pues ella presenta un énfasis de desconfianza que debió desaparecer con lo expuesto por nosotros en sesiones de 21 y 23 del corriente. En estas expusimos el entusiasmo del gobierno y provincia de Salta, su aptitud y heroicos sacrificios, su noble desprendimiento del resto de su subsistencia para realizar una expedición que sirva de germen

a la unión y concurrencia de las demás que aprovechando la debilidad del enemigo por la desmembración de su principal y mejor fuerza, logre un triunfo sobre él, o al menos apoye la deserción, aliente los Pueblos interiores, le distraiga su atención, facilite la posesión de Tarija, con las incalculables ventajas que de esto y de lo indicado resultan. Hemos también representado cuanto pesa en el honor de nuestro Gobierno comitente el solemne compromiso, con el señor San Martín a la ejecución de su plan combinado cuanto le instan los clamores de este inmortal jefe a una pronta marcha que decide de la vida o ruina eterna de la Patria. Tanto entusiasmo, tamaños sacrificios, tan noble interés, tan solemne compromiso, más breve, el conocimiento de cuanto es capaz la provincia de Salta, bastan para persuadir a vuestra alteza que a toda costa y al travez de todo entorpecimiento llevará al cabo una empresa a que está resuelta, y que por otra parte la ve al punto de realizarse; y es la más sagrada garantía que la comisión puede presentar a vuestra alteza. Esperamos que teniéndola por suficiente se servirá ordenar que a la mayor brevedad y acto continuo se proceda a la entrega de los artículos que contiene la nota a que se refiere.

Dios guarde a vuestra alteza muchos años. Tucumán, agosto 24 de 1820. Doctor Pedro Ignacio de Castro. Facundo Zuviría. Señores diputados del Congreso Provincial.

Es copia de su original

*Zuviría*

---

[BORRADORES DE LETRA DE ZUVIRIA PARA  
LA REDACCION DEL OFICIO PRECEDENTE]

Es en nuestro poder la respetable comunicación de vuestra alteza con la nota que la acompaña de los útiles de guerra y demás auxilios con que se promete contribuir esta república para la marcha de la expedición consiguiente aquella a la presentadn por nosotros fecha 21 del corriente. En su contesto debemos exponer a vuestra alteza que los eoinisionados no pueden presentar mayor garantía en favor de su realización que los sacrificios anticipados ya por la Provincia de Salta a este objeto y la buena fe con que para exigir los de ésta hemos sido instruidos cuando se nos confió la comisión que tenemos el honor de desempeñar ron motivos tan sagrados.

Es en nuestro poder la respetable comunicación de vuestra alteza consiguiente a nuestras sesiones fecha 21, 23 del corriente

y nota presentada de los útiles de guerra y demás auxilios con [trunco]...

Es en nuestro poder la respetable comunicación de vuestra alteza y adjunta nota de los útiles de guerra y demás auxilios con que se promete contribuir esta provincia para la marcha de la expedición en caso que garanticemos la realización de ella en el número y fuerza correspondiente a los auxilios prometidos.

No puede excusarse la comisión de representar a vuestra alteza cuán altamente injuriosa es a nuestro gobierno semejante cláusula. Ella encierra una desconfianza que debió desaparecer con lo expuesto por nosotros en sesiones de 21 y 23 del corriente. En ellas expusimos el entusiasmo del gobierno y provincia de Salta para realizar una expedición que sirva de germen a la unión y concurrencia de las demás, que aprovechando la debilidad del enemigo por la desmembración de su principal fuerza, asegure un triunfo sobre él, o al menos apoye la deserción, aliente los Pueblos interiores, ocupe su atención, facilite la posesión de Tarija, con las incalculables ventajas que de esto resultan. Hemos también representado la aptitud y heroicos sacrificios de toda la Provincia a este objeto, su compromiso [testado: el estado brillante de la expedición] con el señor San Martín, los clamores de éste, [testado; la vida]. Si estos sacrificios, si este entusiasmo, si tamaño interés, si el peso del citado compromiso, si el conocimiento de cuanto es capaz la provincia de Salta, no persuaden a vuestra alteza que a costa de todo, al través de cualesquiera entorpecimiento no llevará al cabo su empresa, no tiene la comisión garantía alguna que prestar.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[BORRADOR DE OFICIO DE CASTRO BARROS  
Y ZWIRIA A GÜEMES]

19 Nada ha omitido la comisión a fin de llenar su objeto y concurrir por nuestra parte a los heroicos planes de V. S.: todos nuestros esfuerzos llevados al extremo sólo han producido los útiles y auxilios que contiene la adjunta nota; bajo las más solemnes wrotestas de este gobierno y Congreso Provincial ser lo contenido en la citada nota con cuanto por ahora puede contribuir esta provincia. Para recibirlos, como para lo que ocurra en la remisión que de ellos se compromete hacer este gobierno hasta el punto de Los Sauces, comisionamos al sargento mayor don Pablo Alemán por la confianza que en él tenemos.



Sería de nuestra mayor satisfacción esperar en ésta la salida de los mencionados artículos; pero a más de creer inoficiosa esta demora por la indispensable que promete la marcha de algunos de ellos; creemos también conveniente personarnos a V. S. con la posible brevedad para responder de nuestra comisión exponiendo las contestaciones de este gobierno sobre el déficit que presenta su nota con relación a la que V. S. se sirvió remitirnos.

Reconocidas por un inteligente las piezas de artillería calibre de 4 a que se refiere la nota de este gobierno, somos informados de su inutilidad y difícil compostura, quedamos si a conseguir munición para las que tenga *T<sup>a</sup>* S. en ésta.

Animados y conducidos del más vivo interés por cuanto concurra a facilitar la expedición y ver a la provincia de Córdoba libre ya de las hordas armadas que la amenazaban, hemos traspasado los límites de nuestros poderes oficiando al señor Bustos con inclusión de la nota de que remitimos a V. S. copia y del oficio a que se refiere. También incluimos del pasado al teniente gobernador de Catamarca por las piedras de chispa de que carece este gobierno, y tanto necesita V. S.; esperamos sea de su aprobación así este paso, como lo demás obrado en desempeño de nuestra comisión, de lo que incluimos a V. S. las correspondientes copias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y agosto 25 de 1820.

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta don Martiri Miguel de Güemes.

2<sup>o</sup> Nada ha omitido la comisión a fin de llenar su objeto, y las virtuosas miras de V. S.; todos nuestros esfuerzos llevados al ex [sic] sólo han producido lo que contiene la adjunta nota, y así para su recepción como para lo que ocurra en la remisión que de ellos se compromete hacer este gobierno hasta el punto de Los Sauces, tratamos de comisionar al sargento mayor don Pablo Alemán por la confianza que en él tenemos.

Sería de nuestra mayor satisfacción esperar en ésta la salida de los mencionados auxilios; pero a más de creer inoficiosa esta demora, por la indispensable que promete la de algunos artículos; creemos conveniente personarnos a V. S. con la posible brevedad para responder de nuestra comisión y satisfacer a V. S. sobre el déficit que presenta la nota de auxilios con que concurre este Gobierno a la remitida a nosotros por V. S.

Animados del más vivo interés por cuanto concurra a facilitar la expedición, es que pasando los límites de nuestros poderes, hemos dirigido al señor Bustos el oficio y nota de que in-

cluimos a V. S. copia; como también del pasado al teniente gobernador de Catamarca por piedras de chispa de que carece este Gobierno, y tanto necesita V. S. Esperamos sea de su aprobación, así este paso, como los demás de que incluimos a V. S. las correspondientes copias.

Reconocidas por un inteligente las piezas de artillería a que se refiere la nota, somos informados de su inutilidad. Quedamos a conseguir munición para las que tenga V. S. en ésta.

3º Incapaces estos hombres de toda empresa heroica, e ignorantes de cuanto es capaz un pueblo esforzado, han creído irrealizable la expedición que se prepara; este engaño, unido a su mezquindad natural y al temor de que los auxilios que presten se conviertan en su contra, han hecho costosa la entrega de los auxilios que contiene la nota que le incluyo. Ella es menos de la pedida por V. S. pero es más de lo que nosotros esperábamos. Por no demorar más a Hereña excusamos una relación prolija de todo lo ocurrido, que la haremos verbalmente a V. S.

Las herraduras que van son todas las que habían; cartuchos a bala juran no tenerlos, como igualmente, que las 20 arrobas de pólvora que nos dan es más de la que les queda.

Piedras de chispa, aseguran no tener más que 1.400 remitidas por Cisneros por habérselas pedido a causa de no tenerlas; de éstas no quisieron darme, ni una, pero al fin les he arrancado las 1.000 de la nota.

[Las piezas de artillería calibre a: testado]

[Sobre: testado] las [piezas: testado] de artillería instruirá a V. S. Hereña; que [do a conseguir; testado]

Los vestuarios los han gastado en sus gauchos y guarnición: les he representado la obligación de abonarlos, y sólo contestan con su imposibilidad por la pobreza que lloran. Van las 500 lanzas, el arroz y charquis que aunque no sean muy necesarios no está de más. Fusiles aseguran no llegar a 400 los que tiene esta provincia para el sostén interior del orden; y que aún este número se ha disminuido con el auxilio de 100 hombres armados que han marchado contra Corro y en [trunco]

Quedan a recolectar mulas y caballos, como también se queda haciendo en el comercio la distribución de los <sup>1</sup> [trunco]

[M o. y fotocopia en N.A.]

---

<sup>1</sup> El borrador o copia nº 1, es letra de escribiente; los nº 2 y 3 son letra de Zuviría. D. G.

[OFICIO DE CASTRO Y ZUVIRIA  
AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Cuando en la ruina general que amenaza al Estado en medio de los desastres de la anarquía, la única columna en que se apoya es el vencedor de Chacabuco y Maipú, y el buen resultado de su heroica empresa al Interior, la única esperanza de una restauración gloriosa; dejar de coadyuvar al buen éxito de aquélla, abandonarlo a sus virtudes y heroísmo solamente, exponerlo a estrellarse contra las dobles fuerzas de un enemigo astuto y poderoso, quebrantar en fin un compromiso solemne hecho por los gobiernos provinciales para hacer grandiosos sacrificios y verificar por esta parte una expedición al Perú; sabe V. S. que no sería la más fría indiferencia y el egoísmo más exaltado, sí, más bien, un verdadero asesinato de una patria que nos cuesta miles de días de sacrificios y trabajos. Las guardias de corps de estas provincias, los hijos de Salta a las órdenes de su benemérito y siempre activo jefe bien convencidos de estas verdades, presentan en el día un cuadro sublime de heroísmo y generosidad que la América, libre o esclava, no recordará jamás sin la más viva gratitud, admiración y ternura. De entre los escombros y ruinas a que está reducida por una lucha constante con el enemigo común, su celo ha puesto en movimiento los últimos medios que le restaban para verificar la expedición prometida al general de los Andes; mas, ellos solos, aunque bastantes para el cumplimiento de su deber, y complemento de su gloria, es imposible lo sean para ver en marcha a las valientes del Ejército de Observación. Así es que obligada la provincia a implorar de las otras los útiles que le faltan, nos ha honrado comisionándonos a este objeto sagrado que llenamos en esta del Tucumán, y esperamos alcanzar de la benemérita de Córdoba a que V. S. preside. Sus iuces, su grande interés por la causa común, nos aseguran que sin los inconvenientes que se le han preaentado hasta hoy, muy de antemano habría desplegado su actividad, y aún hecho brillar su heroísmo para llenar los votos de la Nación, del general San Martín y los pueblos del Perú, organizando una expedición capaz de destruir los muy débiles restos que ha dejado el enemigo de sus fuerzas en guarnición del Perú, de apoyar la desertión, de privarle los recursos de la provincia de Tarija, al paso que nos sirvan eficazísimamente, de llamar la atención al enemigo y conmover los habitantes del Interior, de servir en fin de sostén al orden de aquellas provincias y plantel para un nuevo y grande ejército que unido al del inmortal Jefe de los Andes sea el espanto del enemigo y consolide para siempre la libertad de nuestra pa-

tria. Los útiles pues que constan de la lista incluso son los únicos que detienen la marcha rápida del Ejército de Observación, y que prestados por V. S. con la celeridad, prontitud y eficacia que demandan tan santos fines, les harán un honor eterno y acreditarán para siempre que el gobernador de Córdoba libre ya del cuidado de las hordas armadas que amenazaron a Buenos Aires y a la provincia de su mando, ha sido uno de los agentes beneméritos de esta magnánima y gloriosa empresa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, agosto 25 de 1820.

Doctor *Pedro Ignacio* de Castro [Barros]

*Fuente de Zúñiga*

Señor coronel mayor gobernador intendente de la provincia de Córdoba don Juan Bautista Bustos.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, págs. 132 y 132 vtu. Fotocopia en N. A.]

### 3

#### COMISION DE APOLINARIO SARAVIA PARA ATACAR A ARAOZ POR CATAMARCA [OFICIO DE APOLINARIO SARAVIA A GÜEMES]

Inmediatamente que recibí la orden de V. S. para auxiliar al señor coronel Corro, en la forma que me previene, me dirigí a este punto y tengo ya destacados los 25 hombres, que me ordena, mas como hubiese yo anticipado este aviso con mi ayudante don Domingo Saravia, tanto al dicho señor coronel, como al comandante de Santa María, me contesta éste, la correspondencia que acompaño. Con cuyo motivo he dispuesto que la partida que marchó ayer, a las órdenes del sargento mayor graduado don Ramón Cabrera, se sitúe en Tolombón (nueve leguas de este punto) hasta el arribo, de dicho señor, pero sienpre a la mira de lo que pueda ocurrir, pues al efecto bien instruido tengo ya en Santa María al dicho mi ayudante Saravia, y a mayor abundamiento, hoy he mandado otro espía hasta el mismo Santa María, teniendo para cualquier evento, citada toda la gente de los Valles a mi primera orden. Lo que comunico a V. S. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Carlos y octubre 7 de 1820.

*José Apolinar de Saravia*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

**Nota:** Ante el proceder obstruccionista e insubordinado de Bernabé Aráoz para con Güemes al no reconocerlo como general en jefe del Ejército de Observación al Perú y negarle cooperación, éste avanzó con sus tropas hacia Tucumán y mandó a Apolinario Saravia por los Valles Calchaquies para atacarlo y evitar su fuga a Catamarca. Los documentos que siguen se refieren a esa campaña. F. M. G.

---

### [OFICIO DE APOLINARIO SARAIVIA A GUEMES']

Acaba de llegar desde Guazán mi ayudante don Domingo Saravia a donde le fue preciso pasar desde Santa María, tanto porque supo que se hallaba allí detenido el coronel Corro, cuanto por indagar con más evidencia por su objeto primario. Y en orden a lo primero me dice que dicho señor salió ya de aquel destino y que lo deja en los campos de Santa María, que su demora había sido aguardando órdenes de V. S. para proceder a la deposición del Emperador<sup>1</sup>, consecuente a las instrucciones que llevó el coronel Laora, cuya combinación, con Díaz, Zisneros, Mota, Figueroa, otros de Catamarca y aun con los santiagueños debe ya estar en noticia de V. S., y me dice dicho señor Corro, qué órdenes tengo sobre el particular y que hasta que yo le comuniqué la disposición de V. S. piensa marchar muy lentamente y parar en Tolombón para no dar indicios del proyecto, para el que le ha dejado a prevención a Díaz una carga de municiones.

Yo como no tengo orden alguna relativa a este paso, me desentiendo y pienso luego que llegue a Tolombón donde yo iré mañana hacerlo pasar a su destino en los Molinos, a pesar que me instruye que el golpe es hecho sin efusión de sangre, con sólo la aproximación del señor Heredia al Tucumán y el movimiento combinado con estos agentes, por lo que me he visto en precisión de hacerle este expreso para que con prontitud me ordene V. S. lo que sea de su superior agrado, circulando sí al mismo tiempo por mi conducto, las órdenes correspondientes a los nombrados, y en particular a Figueroa y Mota, y si es de su aprobación, reforzándome con 25 ganaderos o infernales, do sable al mando del oficial de su agrado.

En orden a lo segundo me dice mi ayudante viene perfectamente instruido, que todo el contrabando, se halla reunido en el Río Seco, como también la mulada en Monteros; que han sus-

Se trata de Bernabé Aráoz proclamado presidente de la República de Tucumán. F. M. G.

pendido la salida por la venida del coronel Corro y que no deja de llamarles mucho la atención mi situación en este punto, a los agentes del contrabando que se hallan en Santa María a la expectativa, que presume y con fundamento mientras estemos por acá no saldrá dicho contrabando y que Díaz se compromete a tomarlo en el mismo Río Seco, siempre que se verifique la revolución. Pues que las cargas que anuncié a V. S. en mi anterior habían salido de Santa María, (y que tengo parte también ya han salido del Cajón así al Interior por un espía de mucha confianza que mandé al mismo punto) no son de aquella cuenta, sino de Ugarriza, y de don Justo Corrales. Estas sin duda alguna las debemos contar por nuestras, siempre que no se hayan emboscado en algún cerro; para lo que hago las más vivas diligencias, pues les tengo tomados todos los pasos y con repetición de advertencias al oficial Rivero comandante de nuestras fuerzas en Antofagasta, y a mayor abundamiento tengo dispuesta a retaguardia otra partida, luego que me cerciore de su prosecución al interior.

En orden a las demás órdenes que me imparte V. S., con fecha 3, 6 y 10, debe descuidar y por lo que respecta al arribo del enemigo al Rosario ya tuve aviso en Cachi y me presumí lo mismo que V. S. me indica, por lo que destiné el mismo día al comandante don Teodoro López (como quien tenía que ir a su comisión al Rosario) en clase de espía para que me diese pronto aviso, que ya lo tengo de ser verdad, entró Delgado con 20 hombres y que sin perjudicar a nadie se regresó solo llevando todos los animales de los que allí encontré.

Soy de sentir que si yo he de permanecer en este destino aguardando el resultado de nuestro asunto, me instruya si es de su agrado\* el que arregle estos escuadrones, que cuando menos deben reducirse a cuatro con sus respectivos comandantes por sus muchas distancias y abundancia de gente sin perjuicio del mando en jefe de los principales de estos Valles que V. S. tiene creados, pues que si se aguarda para esta operación la venida de V. S., será según sus atenciones como la del Mesías para los judíos.

Por fin V. S. con presencia de lo expuesto dictará las órdenes de su superior agrado, que a mí sólo me toca obedecerlas a todo trance.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Carlos y octubre 14 de 1820.

*José Apolinar Saravia*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

## [OFICIO DE APOLINABIO SARAVIA A GÜEMES]

Por partes repetidos, que he recibido de los espías, que destiné a averiguar el rumbo que tomaba la fuerza que salió de Tucumán, no tengo duda, que a los quince días regresó al pueblo, desde los Monteros, o su inmediación y de consiguiente ya parece se han arrepentido de introducir el contrabando.

La comunicación de V. S. del 2 del corriente me indica no haber ya expedición sobre Tucumán, pues me previene para otra sobre el enemigo común: en este caso, y en atención a que aquí ya todo lo tengo listo para la primera orden que reciba de V. S. para la marcha le suplico se digne concederme permiso de pasar a ésa a arreglar mis negocios, para una campaña dilatada cual es la que ocurre, pues al momento regresaré con la orden de V. S. ya para emprender la expedición.

*Igualmente me ordenará si los 25 hombres que tengo de guardia en Antofagasta los he de retirar, o no para la marcha pues yo juzgo allí muy precisa esta fuerza para impedir el comercio libre que han entablado los vecinos de la provincia de Tucumán por esa ruta tanto de efectos ultramar cuanto de m-balgaduras al Interior al mismo tiempo que veo la falta que nos hace pura la expedición. esta fuerza armada.*

El parte del capitán Rivero que acompaño impondrá a V. S. de lo ocurrido por Antofagasta para lo que he tornado ya las medidas convenientes a la captura de los contrabandistas a pesar que según me dice el comisionado de allí giran con pasaporte del subdelegado de Atacama.

En orden a la solicitud de dicho comisionado que también incluyo *he resuelto que si por orden del gobierno de Tucumán, o de otro que no emane de la autoridad de V. S.* realizasen el violento despojo que se anuncia me remitan a los comisionados presos para ponerlos a disposición de V. S.

Por fin el conductor de éste no lleva otro objeto si no que V. S. *me* conteste sobre todos los puntos que el abraza para mi gobierno que por lo que respecta a las demás órdenes que me *imparte* deberá descuidar.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Carlos, noviembre 10 de 1820.

*José Apolinario de Saravia*

Señor general en jefe Don **Martín Güemes**.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

*Nota: La bastardilla es nuestra. Donde dice "comercio libre" debe entenderse contrabando con los realistas en perjuicio directo de la expedición a Lima combinada entre San Martín y Güemes. El gobernador de Tucumán era Bernabé Aráoz. F.M.G.*

### [OFICIO DE RIVERO A APOLINARIO SARAVIA]

Acabo de recibir el de V. S. fecha 30 del que ha expirado, y queda enterado de lo que V. S. me dice. Yo por acá no tengo una sola noticia de Santa María (hacen días una voz que ha salido aquí ando averiguando y no puedo saber de donde salió) creo que en este pago hay brujas la voz que salió aquí era que las cargas que V. S. me anunció se volvieron para atrás a traer gente armada para pasar por acá para Atacama.

De lo que V. S. me dice que me acampe en Pirica, lo verificaré el 7 del que rige.

El ganado y ovejas que me pide que saque de auxilio, no hay de dónde sacar; ya dije a V. S. en mi oficio que este lugar es muy escaso de todos víveres; no es como a V. S. le dicen: yo estoy manteniendo mi tropa con patais los más de los días, y gracias.

También doy parte a V. S. que hacen 18 días que venían un cargamento de Atacama y 3 cargas de plata con destino a pasar por aquí para Santa María, y que en el camino supieron que había partida y se pasaron derecho para Fiambalao. Yo a los muchos días que supe, por eso no los perseguí, y como V. S. no me encargó esos puntos, no tenía bomberos, y ahora sé que el dinero que llevaban lo han empleado en mulas y géneros en Fiambalao, y que ya regresan, para lo que he puesto una guardia de seis hombres en Antofaya para que los pillen, pues conozco que son personas mal intencionadas, pues andan extraviando caminos. Los interesados son el piqueño Melchor Loaysa, Cosme Mealla, Remigio Sensano, estos han ido con las cargas para Fiambalao; José Loaysa y Blas Mariano se han vuelto luego que supieron de la partida que se hallaba aquí estos han ido para Atacama los 2 solos montados; lo que doy parte a . S para su inteligencia y me ordene lo que haré con esos bichos si los pillo.

De las mulas que me dice V. S. de Patrón he hecho compacer a esta comandancia a don Ramón Aranzáez, comisionado, a don Bernardo Salvatierra, al alcalde Julián Reales, que estos son los únicos que podían saber y les tomé declaración bajo de juramento y declaran lo siguiente: que es cierto que trajo 24 mulas y que al cura de Atacama vendió 11 y al comisionado Ananzáez 4 mulas y la madrina con cría; es lo que declaran, y que él llevó las demás para Santa Maria. No satisfecho de las declaraciones de éstos, hice formar rodeo de toda caballada y mulada para yo sacar las mulas por la marca, y no he encontrado más de la yegua y las 4 mulas y la cría que compró Aranzáez; las



demás que el cura compró las lleva para **Atacama**, que hacen 20 días se fue de aquí con pasaporte mío. Es lo que a V. S. puedo decir sobre el particular.

También he sabido que de **Fiambalao** viene un alcalde comisionado a este lugar y que vienen a deponer a éste que actual se halla, mas no sé por cuya orden vendrá, lo que doy parte a V. S.

El alcalde comisionado creo que también le da parte a V. S. sobre el particular, según él me dijo.

Se me quedaba olvidado de pedirle a V. S. una mano de papel, pues el que traje se me acabó, y aquí no hay de dónde sacar por ningún dinero, porque de lo contrario no tendré en que participar a V. S. lo que por acá ocurre.

Sírvase V. S. mandarle a su ahijada ésta que va inclusa con éste que mando para V. S., y las que ella me mande, remítamelas juntos con las de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. An'cofagasta, noviembre 5 de 1820.

r

Hoy domingo.

*José María Rivero*

Señor coronel y jefe del Estado Mayor don J. Apolinar de Saravia.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

#### OFICIO DE JOSÉ RAMÓN ARÁOZ A GÜEMES

Ha llegado a mi noticia, como el vínculo de anillado don Vicente Bazán y Gaete, asociado del coronel Rivas de Belón, han ocurrido al señor Aráoz gobernado de Tucumán, para que les adjudique este potrero y que todos sus habitantes sean sólo unos arrenderos. Bien sabe V. E. que este dicho lugar nunca ha pertenecido a aquel gobierno, sino al de Potosí y desde que se com a ~ (podré decir) la revolución ha sido del gobierno de V. E. Yo excelentísimo señor he estado hasta lo presente autorizado de comisionado comandante por el señor Belgrano y también sé de buen origen mandan un alcalde comisionado a deponerme del manda, que sólo V. E. puede disponer sobre ese particular; atento que este dicho potrero es anexo de Atacama que siempre de inmemorables tiempos, hemos reconocido obediencia a aquella capital bajo de todos estos datos sírvase la bondad de V. E. de ampararnos y no permitir seamos subyugados, por unos hombres que no tienen, en este ninguna incumbencia, nada más que el querer usurpar lo ajeno, tengo el honor de comunicárselo a V. E..

para su inteligencia como también de la estada en ésta del capitán don José María Ribero, con su partida de veinticinco hombres, que con nuestra indigencia y demasiada pobreza los vamos manteniendo hasta la disposición de V. E. o su segundo.

Dios guarde la importante vida de V. E. por dilatados años para amparo y refugio de la Nación. Antofagasia y noviembre 3 de 1820.

*José Ramón Aransán*

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, etc., etc., etc. Don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE LUIS BORJA DIAZ A GÜEMES]

Impuesto por el de V. S. de 13 del corriente de la disposición que ha tomado sobre ia marcha del señor jefe del Estado Mayor hasta el punto de Miraflores con el Regimiento de Cazadores, Granaderos, sesenta vallistos y los talinenses, voy a tomar todas las providencias convenientes al mas puntual cumplimiento de esta medida, proporcionando por cuanto medio sea dable los auxilios que sean necesarios. Solamente la consecución de los cien caballos que me pide el expresado señor será imposible, porque de todos los que fueron sirviendo en la división que conduje a esa campaña, volvieron muy pocos, y no tiene el gaucho cosa más apreciable que su caballo. Entre los vecinos tampoco se encuentran, y será inútil emplear el tiempo en esta diligencia, lo que servirá a V. S. de gobierno.

También quedo advertido de relevar mensualmente a los sesenta vallistos.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Carlos y noviembre 26 de 1820.

*Luis Borja Díaz*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[CARTA DEL DR. MANUEL ANTONIO ACEVEDO  
A ZORRILLA]

Señor don Juan Marcos Salomé Zorrilla.

Belén y noviembre 50 de 1820.

Recibida el 15 de diciembre, contestada el 5 de marzo de 1821.

Mi singularmente amado pariente y amigo: hace... días, que he llegado a esta parroquia; el viaje desde que nos separamos ha sido largo y penoso; aquello, porque he querido observarlo todo hasta sus últimas diferencias entre los gabinetes de Tucumán, Catamarca y el fuerte de Andalgalá; y esto, porque hasta que he pisado la raya de mi beneficio a donde parece no alcanza el maléfico influjo de Az. [Bernabé Aráoz] he creído en sumo grado expuesta de toda comunicación; a tal punto llega el celo de la tiranía y deseo de conservarse.

Quisiera dar a Ud. siquiera una idea de mis observaciones; pero no tengo tiempo; el exprofeso, que conduce ésta, sale ahora mismo, y me ha tomado de sorpresa, sólo me reduciré a decir que mientras don Bernabé Aráoz, y sus satélites trabajan por Fernando, todos los demás, todos, todos desean el orden: si bien trabajan por alejarlo, conducidos cautelosamente por aquéllos, con el arbitrio maquiavélico de fomentar divisiones, hasta en las familias...

A mi primita escribí desde Horcones... no lo hago ahora por el mismo motivo expresado; pero que tenga ésta por suya con las mismas finas expresiones de mi corazón, y del do Juana Manuela y Laura.

Como Ud. y don Facundo [Zuviría] son dos cuerpos: y una alma creo, que escribido a él uno, es excusado escribir al otro; sin embargo, como tengo que encargarle, que si puede mandarme un misal Romano, y un ritual ídem, con el dador para esta iglesia, lo hiciera; pero aun pasa esta, me persuado, será bastante esta insinuación por medio de Ud. y más cuando ella lo es también de todo el cariño que le profeso.

O porque esta última época la he pasado, entre bosques, y montañas, o porque a esto equivalen los pueblos, que he andado, poco sé del estado político de las cosas en Buencs Aires y Salta, quiera Ud. siquiera diseñarme ese cuadro: creo, que su prospecto será poco lisonjero; pero de cualquier modo, nos es interesante no perderlo de vista.

Sírvase Ud. decirle a don Dámaso Uriburu, que en otra ocasión que se presente más desahogada, tendré el placer de escribirle, por ahora, que así él como don Evaristo, reciban mil finas expresiones.

No deje Ud. de decirme lo que se sepa de nuestro Catilina, y de el resultado de las negociaciones de Castro, y don Facundo Zuviría como también el aspecto, que muestran las transacciones de los primos.

Memorias a Merceditas, a prima doña Dolores, y Ud. reciba la fina voluntad de su afectísimo pariente y amigo Q. B. S. M.

*Manuel Antonio Aeevedo*

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

4

**EL CABILDO DE TUCUMAN DONA  
UN TERRENO A BERNABÉ ARAOZ**

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta capital de San Miguel de Tucumán a seis días del mis de noviembre de mil ochocientos veinte años: Hallándose reunidos los señores ilustres de la Corte Primera de Justicia en su Sala de Acuerdos dijeron de común acuerdo que debían considerar los nada comunes servicios que tiene prestados a la Nación el excelentísimo supremo presidente de la provincia coronel mayor de ejército don Bernabé Aráoz desde los primeros momentos de nuestra emancipación política en cuyo obsequio no ha perdonado sacrificio tanto personal como de su fortuna para auxilio y sostén de la gran causa, conduciéndose en las diversas oscilaciones que ha tenido el gobierno como accidentes precisos de un estado naciente con toda aquella imparcialidad, juiciosidad y pulso que sólo residen en las almas virtuosas, principalmente, en los aciagos momentos de la dislocación del Gobierno Central; en cuyas críticas y delicadas circunstancias ha visto esta Corporación, pueblo y provincia toda la sagacidad, honor y desinterhs con que ha sabido manejar las riendas del gobierno, prodigándose por esto y su prudente celo por el orden, tranquilidad y prosperidad de esta población todos los respetos, arnor y subordinación que sólo la virtud puede conciliar en la triste emergencia de opiniones, aspiraciones y convulsiones que han agitado estas provincias sin dejarse sentir sus fuertes efectos en esta ciudad: aspirando actualmente sobre todo al engrandecimiento de ella, con el industrioso, útil y benéfico establecimiento de una cequia capaz de fertilizar todas las campiñas que la circundan sin que en su apertura o rasgo se grave hasta hoy al vecindario ni erario: Habiendo concedido este cuerpo iguales gracias indistintamente a toda clase de oficiales sin parangón con los meritorios atenable-desvelos del eonsiderado: Desde luego en atención a tan conocidos como notorios empeños; resuelve este Ayuntamiento

concederle por título de gracia, merced y remuneración la parte íntegra de *las sobras de las chacras al Norte y Oeste correspondientes a los ejidos de esta ciudad*<sup>1</sup>, hasta encontrar con propiedades particulares; siendo del resorte del agraciado su demarcación y amojonamiento, 3 cuyo propósito se pasará por el señor primer ministro con el competente oficio un testimonio de esta acta que lo será también de la alta consideración aprecio y amor a que lo han hecho acreedor sus conatos por el sostén y progreso de nuestra causa, para que a nombre de la Patria, de este vasto vecindario y su representación los posea y disfrute como fuere de su supremo agrado, sirviéndole esta acta de suficiente título en forma cuya posesión se la ministrará el recordado primer ministro, y lo firmaron su señoría por ante el asesor y secretario por enfermedad del actuario, de que certifica. *Salvador di: Alberdi. José Frias. Nicacio Cainzo. Andrés Xavier Aguilar, Luys Posse.* Ante mí de que certifico. *Doctor Narciso Dulón*, asesor secretario.

[Rubricada.]

[Documentos tucumanos. Actas del Cabildo. Volumen II, 1817/1824, págs. 235-236. Prólogo y notas de Manuel Lizondo Rorda. Tucumán, 1940.]

*Nota:* La bastardilla y la nota, está en el libro de donde se copia este texto. F.M.G.

---

5

## ARAOZ A UNA MONEDA EN TUCUMAN

[OFICIO DE ARAOZ AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Para continuar con suceso los trabajos de amonedación establecidos en esta capital como remedio último de las necesidades comunes, suplico a V. S. se sirva auxiliarme con las matrices del abecedario de cada moneda o sello, uno de los que traladaron a esa provincia de la moneda de Potosí. Hará V. S. un beneficio que no estando en oposición con las ventajas de esa ciudad, resulta a ésta, el objeto que me propongo.

<sup>1</sup> Lo que va en bastardilla es indudablemente un agregado posterior puesto sobre raspado. Y a continuación de *ciudad* se tachó lo que dice: "en seguida de su posesión con una cuadra de frente, y rumbo al Norte". Y nada de esto está salvado al final.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán y noviembre  
11 de 1820.

*Bernabé Aráoz*

P.D. Las matrices deben ser tres, una de cada especie.

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.  
[Arch. de Córdoba. tomo 68, leg. 10. pág. 182. Fotocopia en N.A.]

---

1. — **SOBRE CONVULSIONES PROYECTADAS POR ALVEAR**
2. — **ARAOZ PRESIDENTE DE TUCUMAN**
3. — **GÜEMES Y VERA EN 1820. CARTA DE CULLEN SOBRE GÜEMES Y LOPEZ**

1

**SOBRE CONVULSIONES PROYECTADAS POR ALVEAR**

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDORA]

Por la nota oficial de V. S. de 6 del corriente relativamente a los sucesos ocurridos en la ciudad de Buenos Aires, que con la data del 27 de marzo, avisa el señor gobernador intendente de ella, queda este Gobierno instruido de todo y con el cuidado de evita en el territorio de su mando, cualesquiera contacto de convulsión, de la que ha proyectado don Carlos Alvear.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, abril 28 de 1820.

*Mano de G. Güemes*

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Arch. de Córdoba, tomo 68, legajo 8, pág. 107. Fotocopia en N.A.]

2

**ARAOZ PRESIDENTE DE TUCUMAN**

[OFICIO DE BERNAEE ARAOZ AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Instalada en Congreso Provincial la alta representación de esta provincia por la voluntad general de los pueblos que representa, se ha servido confiar a mi inmérita persona el ejercicio del Poder Ejecutivo, con la denominación de presidente supremo

de la provincia, del modo y forma sancionado en 17 del corriente, cuyo ejemplar impreso, tengo el honor de incluir a V. S. con los demás que acompaño. Mis aspiraciones puramente sujetas a ser-

presagiarme otro resultado más lisonjero que ver al país libre de sus crudos enemigos, conservando la integridad y paz de esta provincia benemérita con todo el anhelo que indica el reconocimiento y la gratitud a mis conciudadanos; pero si la voluntad de estos por el órgano de sus representantes ha sido llamarme a presidirlos, llevaré por guía en todos mis pasos la justicia y el interés sagrado de la unión entre pueblos hermanos como la divisa de nuestra común felicidad y mientras nos acercamos al término suspirado, reciba V. S. como fundamento de nuestra cordial amistad los votos más sinceros de fraternidad y armonía conque me ofrezco en este nuevo destino y sus facultades.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y mayo 30 de 1820.

*Bernabé Aráoz*

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/33. Fotocopia en N. A.]

#### [NOMBRAMIENTO DE ARAOZ COMO PRESIDENTE SUPREMO DE LA PROVINCIA]

Esta alta corporación reunida en este día penetrada de la necesidad de sostener el orden y darla una auloridad suprema que vele sobre la pública administración de la Provincia, y ejecución de los reglamentos y providencias, que se libraren terminadas a llenar las públicas atenciones de su gobierno; ha sancionado su creación con el título de presidente supremo de la provincia, con el tratamiento de excelencia y estando inequívocamente convencida de las dotes y calidades que caracterizan a V. S., ha depositado en sus manos la suprema confianza de la provincia, condecorándole con este empleo; y al efecto de que V. S. le acepte bajo las solemnidades que corresponden, se le previene de orden de S. A. se apersonc el día de mañana a las nueve de ella ante esta corporación con la municipalidad, y demás autoridades subalternas. Sala de sesiones, mayo 19 de 1820. Serapión José de Arteaga, presidente. Miguel Francisco Aráoz, secretario. Tucumán y mayo 20 de 1820. Cúmplase en todas sus partes y publíquese



por bando la acta a que se refiere. Doctor Serrano, secretario.  
Señor coronel mayor don Bernabé Aráoz

Es copia.

Imprenta de la República Federal del Tucumán.

[Impreso original en *Archivo* de Córdoba, tomo 68, leg. 10. Fotocopia en N. A. Publicado en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, nº 5 y 6, pág. 276 y copia manuscrita en A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/33, enviada por Bernabé Aráoz con oficio del 30 de mayo de 1820. También con fotocopia en N. A. de esta copia manuscrita.]

*Nota:* En 1930, Ernesto H. Celesia publicó un folleto con la "reimpresión facsimilar con introducción y notas" de la "Constitución de la República del Tucumán". En las notas Gelesia dice que "El ejemplar que publico, lo he hallado en una biblioteca particular... cuyo dueño, monseñor Pablo Cabrera..., no tuvo inconveniente en cedérmelo...".

El folleto de Celesia lleva pie de imprenta de Julio Suárez, Bs. As., 1930. Tenemos un ejemplar en N. A. F. M. G.

---

### 3

## GÜEMES Y VERA EN 1820

### CARTA DE CULLEN SOBRE GÜEMES Y LOPEZ

#### [OFICIO DE RAMIREZ A GÜEMES]

Felizmente ha llegado a mis manos la honorable comunicación de V. S. datada en 12 de mayo expirante, en que se sirve averiguarnos todo el ascendiente de su reputación y patriotismo en obsequio del sistema federal que aclaman las Provincias de Sud América. Jamás dudé que los sentimientos de V. S. fueran disconformes a un objeto en que indudablemente pende la felicidad universal. Esta provincia agradece infinito los esfuerzos conque V. S. se sirve brindarse por la felicidad del país americano en que creo tomará la parte más activa por los beneméritos provincianos de la digna ciudad de Salta.

Dios guarde a V. S. muchos años, cuartel general de Paraná.  
Julio 1º de 1820.

*Francisco Ramírez*

Señor general de las tropas de la provincia de Salta, don Martín Güemes.

[Manuel M. Cervera: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe. 1573-1853*, tomo II, Apéndice, pág. 21.]

---

#### [OFICIO DE FELIPE IBARRA A GÜEMES]

En vista del oficio de V. S. de 26 del próximo pasado queda retenido en ésta don Severo Isasmendi.

Lo comunico a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago del Estero, julio 11 de 1820.

*Felipe Ibarra*

Señor coronel mayor gobernador intendente de la ciudad de Salta.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

#### [OFICIO DE GÜEMES A VERA]

La patria fluctúa en un mar borrascoso. Los apuntamientos de la acta que acompaño a V. S. son otros tantos escollos, que la preparan su naufragio, si para salvarla no agolpamos nuestros últimos sacrificios. Ansiosa de hacerlos esta provincia, renunció el descanso que exigía el extremo de sus fatigas por la gloriosa repulsa de más de cinco mil tiranos y en los momentos de conseguida, se apresuró a discutir por el órgano de los que presiden a todas sus corporaciones, el medio de disipar la amagadora tormenta y de llevar los progresos de la causa de la libertad hasta un término inalterable. Una multitud de convencimientos los hizo fijarse unánimemente en la formación de un congreso limitado al ramo de guerra. Me remito a cuantos contiene la acta testimoniada, adjunta para no cansar a V. S. con discursos incultables a fa altura de su celo y pues un complejo de circunstancias impera la realización de este plan, espera este gobierno que el de esa virtuosa provincia tome al intento una parte activa y que desplegados los resortes del amor patrio que lo anima, encienda eficazmente el de esos dignos provincianos para que

reunidos con arreglo a estilo procedan a nombrar su diputado, tan breve como sea posible sirviéndose V. S. tener entendido que pues confío en que con respecto a este grande objeto sean sus sentimientos iguales a los míos, dispongo ya la salida del diputado de este pueblo doctor don Juan de la Cruz Monge y Ortega, quien habiendo regresado desde Tucumán por haberse frustrado la convocación a congreso en Santa Fe, ha sido reelecto para el que se intenta y es su dirección a Catamarca como a un punto de reunión de los demás de su clase.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, julio 11 de 1820.

*Martín Güemes*

Señor gobernador intendente de Santa Fe.

[Archivo general de Santa Fe. "Archivo de Gobierno- **Apéndice** 1 ½ - año 1816 a 1820 - Primero - fs. 382", de este archivo. Copia Testimoniada en N. A.]

Nota: El acta a que **hace** referencia este oficio es del 5 de julio y se publica en el capítulo de esta obra que trata del Congreso de Catamarca juntamente **con** aquellas correspondientes a 1820. Estos oficios obtenidos en copias testimoniadas del Archivo de Santa Fe, fueron remitidas a mi padre **a** su pedido gentilmente por el entonces director de ese repositorio, Sr. Ramón **Pérez** del Viso, juntamente **con** aquellos de la misma procedencia ya publicados en el tomo 5. **F.M.G.**

---

#### [OFICIO DE GÜEMES A VERA]

A esta hora que son las **3** de la tarde, recibo la plausible noticia comunicada por el subdelegado de Atacama don Román Tejada, cuyo contenido en parte datado en San Pedro [de Atacama] a primero del corriente es como sigue.

"Tengo la satisfacción y desearla ser el primero en comunicar a V. S. las adjuntas noticias que darán el sólido ser al nuevo Mundo Americano. El señor San Martín ganó una acción completa. en el punto de Chíncha al general *la* Serna, mandado de Lima por el virrey Pezuela. Desembarcó en Pisco, distante cuarenta leguas de la capital, con siete mil quinientos hombres y veinte mil fusiles para armar a los que se le reuniesen. Sabedor de su desembarco el visir español, mandó a la Serna con cuatro mil y más a batirlo y habiendo hecho una retirada falsa, abandonando algún armamento y bagajes hasta el punto de Chacra, donde tenía la mitad de su fuerza emboscada y dos mil negros que se le habían reunido, los batió completamente sin que escapase un solo hombre.

El sujeto de toda veracidad, que da la noticia. lo supone ya en Lima, pues que el virrey, con ella se retiró al Callao. Al lugar de la batalla se le ha denominado sepulcro de la última tiranía española".

Con la mayor complacencia, tengo la honra de anticipar a V. S. este aviso, para su satisfacción y la de este noble vecindario. El se presenta con los colores más vivos de la verdad y estos con otros antecedentes de no menor tamaño no me dejan la más remota duda. Quiera V. S. recibir las cordiales felicitaciones de este gobierno por tan grande triunfo y transmitir las a los pueblos de su mando, para las demostraciones consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 16 de noviembre de 1820.

*Martín Guemes*

Señor gobernador intendente de la provincia de Santa Fe.

[Archivo general de Santa Fe. "Archivo de Gobierno - Apéndice 1 ½ - año 1816 a 1820-Primero-fs. 383", de este archivo. Copia testimoniada en N. A.]

---

### [OFICIO DE GUEMES A VERA]

El coronel graduado jefe de vanguardia don Antonio María Feijco, con fecha 13 del corriente, me dice lo que sigue:

"La partida que dije a V. S. había mandado a los campos, con dirección a la Rinconada y Rosario [de Atacamal, a observar a los enemigos, acaba de recalar a esta hora, que serán las seis de la tarde, la que al mando del teniente coronel graduado don Mariano Andonaegui, después que felizmente había entrado al primer punto, le cargó al amanecer el once, el comandante Maizares con sesenta hombres armados a veinte que él tenía y fue tal la energía y valor de aquel jefe que los puso en completa derrota, después de dos horas de un vivo fuego, quedando en el campo diez muertos y doce prisioneros que mañana pasarán a disposición de V. S. habiéndoles tomado el respectivo armamento y cabalgaduras. De nuestra parte no ha habido más novedad que un fusil traspasado el cañón a bala y otro roto en la garganta. Recomiendo a V. S. como debo el valor de mi ayudante don Celedonio López, del sargento Cipriano Marín, del cabo Manuel Martínez y soldado Julián Altamirano".

Tengo el honor de comunicarle a V. S. para su satisfacción, como primer ensayo de mi vanguardia con el enemigo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, noviembre 17 de 1820.

*Martin Güemes*

Señor gobernador intendente de la provincia de Santa Fe.

[Archivo general de Santa Fe. "Archivo de Gobierno. Apéndice 1 ½ año 1816 a 1820. Primero, fs. 384", de este archivo. Copia testimoniada en N. A.]

---

[OFICIO DE GÜEMES A VERA]

El 22 al amanecer cargaron sobre Humahuaca por cerros y sendas desconocidas dos fuertes divisiones enemigas, con el objeto de sorprender mi vanguardia. Allí (sin creerlo) se encontraron con el vigilante, comandante general de ella, coronel don José María Pérez de Urdininea, mandando los bravos regimientos de Húsares y Dragones, un piquete de infantes y los tres escuadrones de Gauchos Dragones de Güemes. No sólo ha sido burlada su temeraria empresa sino que aseguro a V. S. que si ese miserable resto de mercenarios avanza un tanto más o se demora en aquel punto por seis u ocho días dando tiempo a que el señor mayor general Heredia, que salió ayer con los regimientos de granaderos y cazadores escuadrón del Volcán y una parte de la división de gauchos de Jujuy, no volverá uno solo sin escarmiento y tendré la satisfacción de comunicarlo a V. S. con la absoluta destrucción de los tiranos, *desbaratando todo obstáculo hasta encontrarme con el seño San Martín*. Yo saldré inmediatamente con los infantes, artilleros y gauchos dispuestos, que se me avise que avanzan o que permanecen en aquella posición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 24 de diciembre de 1820.

*Martín Güemes*

Señor gobernador intendente de la provincia de Santa Fe.

[Archivo general de Santa Fe. "Archivo de Gobierno - Apéndice 1 ½ - año 1816 a 1820 - Primero - fs. 385", de *este* archivo. Copia testimoniada en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

---

[CARTA DE DOMINGO CULLEN AL SEÑOR CORONEL  
DOCTOR JOSE IGNACIO DE GORRITI, CON REFERENCIA  
A LA POLITICA INTERPROVINCIAL DEL GOBERNADOR  
DE SALTA, DON MARTIN GÜEMES]\*

"Santa Fe, 15 de julio de 1820.

Al señor coronel doctor José Ignacio de Gorriti, en la ciudad de Salta <sup>1</sup>.

Mi compatriota y amigo: <sup>2</sup>

Con viva complacencia ha recibido López <sup>3</sup>, por intermedio de Echagüe <sup>4</sup> el mensaje del gobernador Güemes que ha sido satisfactorio al corazón de los buenos americanos de estas comarcas por los ideales que sustenta en medio de una guerra sin cuartel, odiosa e inclinada al mal, aparte de las complicaciones y luchas por la unidad, en medio de la incomprensión páfida de los porteños y de los hombres que dirigen, en base a terribles desaciertos, toda la organización general del país.

La política honrada de López tiene mucho que ver con las inspiraciones políticas de Güemes y veo que allá es Ud. quien las dirige y ejecuta, puesto que Güemes no tiene tiempo ni mucho interés por mantenerlas, porque tiene la conciencia de los hombres con los que convive, como desgraciadamente no puede hacerlo López por faltarle justamente el hombre encargado y nacido de ex profeso para estos fines <sup>5</sup>.

Es mi creencia que ya los porteños no volverán a esta comarca, desolada por ellos mismos. Porque si así fuera no podría-

\* El original de esta carta se encontraba en el Archivo particular del Doctor Alberto Alvarez Tamayo, en la ciudad de Salta, en 1934. Desde allí la tomó y difundió Carlos G. Romero Sosa en dicha fecha. Copia de la misma fue remitida por dicho Romero Sosa a Félix A. Chaparro, a Rosario, en 1938, con destino a la obra biográfica que éste preparaba entonces sobre Domingo Cullen. Chaparro la publicó efectivamente, en su libro: *Don Domingo Cullen, Diplomático, Ministro General, Gobernador de Santa Fe y Mártir de la Federación* (Rosario, 1939; págs. 30 y 31). Fragmentos de la carta publicada íntegramente por Chaparro fueron también difundidos, desde esa fuente, primero por Salvador M. Dana Montañó y por José Luis Busaniche, en sus respectivos libros sobre Domingo Cullen.

<sup>1</sup> Gorriti era en ese momento, seguramente, Gobernador sustituto interino, puesto por el propio gobernador legítimo don Martín Güemes.

<sup>2</sup> Cullen, nacido en Orotava, de la isla Tenerife, en las Canarias, en 1791. se sentía americano y por ello llamaba compatriota a los hombres del Nuevo Mundo.

<sup>3</sup> Se refiere al gobernador Estanislao López, de Santa Fe.

<sup>4</sup> Don Pascual Echagüe.

<sup>5</sup> Los historiadores de la provincia de Santa Fe destacan que, Cullen, vino a llenar ese papel, colaborando con López.

mos levantarnos ya nunca y el golpe sería muy fuerte para todas las provincias que foman la unidad.

Quisiera recibir alguna tranquilizadora noticia para comunicarle muy en breve, con la misma amistad con que Ud. lo hace desde Salta. Pero como nada nuevo se dice ahora, aprovecho el viaje de don Bernardo Lagos<sup>6</sup> y espero que él le hablará personalmente de todas las cosas de aquí, sobre las cuales va perfectamente ilustrado por Amenábar.

Con mis saludos para toda su respetable familia, ordene y mande a su compatriota.

[Hay una firma y rúbrica, la firma dice:]

*Domingo Cullen*

[Documento y notas proporcionados por Carlos G. Romero Sosa.]

---

<sup>6</sup> Bernardo Lagos, salteño andariego, acostumbrado a largos viajes al Perú, Noticias de él existían en diversos papeles del archivo de Alvarez Tamayo.

1. — DOCUMENTO REALISTA
2. — SOBRE ELECCIONES PARA EL TRIBUNAL DE APELACIONES Y OFICIOS CONCEJILES
3. — EXPEDIENTE SOBRE LIBERACION DE DOS SOLDADOS GAUCHOS ESCLAVOS
4. — RAZON DE LOS BIENES SECUESTRADOS A ISIDORO ALBERTI

I

DOCUMENTO REALISTA

[OFICIO DE PEZUELA A BAMIREZ]

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército del Alto Perú don Juan Ramírez [de Orozco].

Excelentísimo señor:

En la última correspondencia de la Península he recibido la real orden muy reservada cuyo duplicado adjunto bajo el número 1º y por la que se impondrá V. E. que deseoso S. M. de la conclusión de esta destructora guerra, quiere que yo invite a los jefes de los países disidentes a una transacción racional proponiéndoles en primer lugar que se decidan a jurar la constitución política de la monarquía y se sometan al gobierno supremo de ésta, bajo el nuevo orden liberal que se ha restablecido y si no se adviniesen a esto, que se trate de una suspensión de hostilidades mientras dirigen a España sus diputados para exponer sus quejas y arreglar estas diferencias, o llegan los que el rey ofrece enviar para el mismo objeto. A la obediencia que debo a los preceptos de S. M., se agrega en el presente caso la circunstancia de que sus paternas aspiraciones guardan una absoluta consonancia con las mías y de que estoy firmemente persuadido, que una conciliación aunque sea descendiendo algo en nuestro primer empeño es preferible a los resultados de una guerra la



más ventajosa. Estaba por lo mismo tratando de enviar al instante comisionados *cerca* del gobierno de *Chile*, cuando la llegada del general San Martín a las playas de Pisco al frente de la expedición tantas veces anunciada, me obligó a variar por lo pronto de idea y *dirigirme* a él invitándole a una negociación cuyo interesante objeto le anuncié desde luego. El resultado fue *mandarme* él sus diputados, que después de haber conferenciado con los míos por unos días en el inmediato pueblo de Miraflores no han concluido nada en lo substancial por haber expuesto aquéllos que sus poderes no alcanzaban a la aceptación de las proposiciones y en consecuencia han regresado a su cuartel general en solicitud del consentimiento o explicación de su jefe. No se puede fijar todavía un juicio sobre el éxito de esta empresa. Por una parte el conocimiento del carácter de los mandatarios disidentes y de su anterior conducta me hace desconfiar mucho de la sinceridad de sus intenciones, pero por otra sus producciones, verbales y escritas, los sentimientos pacíficos que en ellas manifiestan y el desengaño de que después de una lucha de tantos años no han podido aún constituirse y sólo han sacado por fruto fa horrorosa anarquía en que se hallan las Provincias Unidas de Buenos Aires me dan alguna esperanza de que acaso entren en algún convenio por el que al mismo tiempo que traten de establecer la suerte de los pueblos consulten la suya propia sentándolas sobre bases más sólidas.

Dado este primero y más urgente paso, porque él se dirige a alejar una invasión que ya está encima, es preciso ir completando el cumplimiento de la citada real orden con la misma invitación a las autoridades de los países que se hallan segregados de hecho de nuestra comunión política. Según lo que resulte de la dicha negociación en que San Martín se ha manifestado también autorizado por el gobierno actual de Chile, trataré o no de enviar diputados a este reino. La inmensa distancia con que están situadas las provincias de Buenos Aires y la independencia en que al presente se hallan unas de otras sin una representación central a quien ocurrir, ofrecen una porción de dificultades que precisamente han de retardar la ejecución del proyecto. En tales circunstancias me ha parecido arbitrio más oportuno instruir a V. E. de él con el duplicado de la misma real orden a pesar de la calidad de muy reservada con que viene y servirá a V. E. para conservarla en todo el secreto posible, autorizándole para que desde luego tome en el negocio la intervención que indicaré y además toda la que demande su ulterior rumbo con la misma extensión de facultades que a mí se me conceden en ella, bajo la condición sin embargo muy conducente de sujetar a mi ratifica-

ción los artículos o bases de cualquiera convenio definitivo sin incluir en esta restricción les preliminares de un **armisticio** o suspensión de armas, a cuya ratificación puede V. E. proceder por sí solo.

*La primera diligencia deberá ser enviar un parlamentario a Güemes, que es el jefe más inmediato a la línea de operaciones de ese ejército, con un oficio en que al mismo tiempo que se le anuncien la jura de la constitución por S. M. y sus pacíficas miras respecto de la América, se le convida a la negociación y se le proponga desde luego una suspensión de hostilidades ofreciéndole si no se niega a admitirlos enviarle comisionados que traten con él, si no reconoce superior, o de lo contrario, con la autoridad a que se halle subordinado en el día, sirviendo al efecto de norma el que yo pasé a San, Martín y va señalado con el número 2. Los que por sus conocimientos territoriales, por su radicación en el país y por sus relaciones en él, me parecen en tal caso aparentes para el encargo, son el brigadier don Pedro Antonio de Olañeta y el coronel don Guillermo Marquiegui. Con todo como tampoco los contemplo con todas las luces de política e instrucción en el derecho público que se requieren para una legación de esta clase, dejo al arbitrio de V. E. la elección de algunos otros sujetos que considere adornados de estas circunstancias, y que asociados con los dos o uno de aquéllos proporcionen el conjunto de ventajas que deben tenerse presentes en el nombramiento; por cuyo motivo dejo éste en blanco en los poderes que incluyo bajo el número 3, para que V. E. lo llene. Nada debe omitirse para ganar a dicho Güemes, cuya reunión a nuestro partido traería la incalculable utilidad que V. E. conoce muy bien, por su rango y por el grande influjo que tiene entre sus compatriotas. Su permanencia por tiempo ilimitado en el mando del distrito que tenga a sus órdenes, la conservación de todas sus distinciones y prerrogativas y otras propuestas con que se le asegure una fortuna brillante, pudieran reducirle a la sumisión, si sagazmente se procura penetrarle de la fugacidad y viscositudes a que está expuesta su actual representación.*

Las nociones que se adquieran con esta primera abertura acerca del estado del gobierno de Buenos Aires o las que V. E. pueda tener desde ahora más recientes que las mías, servirán para determinar el modo con que sucesivamente se ha de entrar a negociar con las demás provincias. Las que me imparte el señor embajador en el Janeiro con fecha 20 de julio por el oficio número 4, acreditan que entonces continuaba aún Buenos Aires en su anarquía y sin un gobierno estable; por cuyo motivo el mismo señor embajador encargado de auxiliar por aquella parte

dicha negociación, según lo verá V. E. por el final de la real orden, me dice en otra comunicación que trataba de oficiar sobre el particular al Ayuntamiento de Buenos Aires, y a los de las demás provincias por ser las corporaciones más legales que se conocen. Si posteriormente se hubiese establecido algún gobierno general o congreso que represente el todo de dichas provincias, a él deberá dirigirse la invitación y hacerse saber los benéficos deseos que asisten a S. M., de una transacción racional a cuyo fin se incluirán algunos ejemplares de su proclama a los americanos, así como del manifiesto de la junta provisional de Madrid e instrucción adjunta, de que al efecto remito la porción que me parece suficiente, y con él deberán entenderse también los comisionados para la discusión y arreglo del tratado. Mas si continúa la disolución en que se hallaban hasta la época de las últimas noticias, con una porción de jefes que trataban de arrebatarse el mando, no parece que hay otro arbitrio que ocurrir a los mandatarios respectivos de cada una y sus ayuntamientos, y que si quieren entrar en negociación, los comisionados discurran por ellas, a menos que se pudiese conseguir que enviase cada una sus diputados al punto más proporcionado para tratar con los nuestros. Las principales instrucciones a que deben arreglarse éstos, van extendidas bajo el número 5, con sujeción a las bases y graduación de casos que detalla la real disposición que sirve de raíz a estas operaciones; y sin salir desde luego de lo prescripto en ella, puede V. E. agregar los artículos auxiliares que para el mejor éxito le dicten su mayor aproximación a la marcha de los negocios en los países disidentes y sus consiguientes mejores y más pronto conocimientos de lo que suceda. Con los documentos que acompaño, debe ser bien notoria a V. E. la voluntad del rey. Desde esta lejana posición y sin noticia de los sujetos o asociación a quién deba dirigirme, yo no puedo librar más que reglas generales, y prestar a los actos la autorización que S. M. me concede. A la comprensión de V. E. dejo la elección de los medios subalternos que según la actitud de las circunstancias y acaecimientos le parezcan más adecuados para llevar al cabo esta grande obra. Lo que importa sobremanera es que se fomente la opinión pública inclinándola a favor de nuestro sistema, en cuya consideración no omitiré V. E. arbitrio alguno para introducir en los pueblos levantados los ejemplares de la proclama del rey que ya le tengo remitidos.

La misma situación en que se hallan las provincias del Río de la Plata, puede servir de mucho para sacar algún partido, cuando no de la masa general, al menos de algunas o alguna de ellas. Los pueblos al fin se cansan de sufrir las calamidades

de la guerra; y cuando al cabo de tantos años de desolación y ruina no han logrado las ventajas de un régimen benefactor y constante, cuando se ven hechos presa miserable de partidos ambiciosos y tumultuarios distan muy poco por lo regular de someterse a un sistema que por estar ya establecido y en marcha puede presentarles algún descanso y alivio en sus desgracias. Bajo estas miras entrándose a tratar con cada una de esas provincias por manejarse independientemente unas de otras se avanzaría mucho si se consiguiese destacar alguna de la coligación o cuerpo federal que tratan de formar.

Como el éxito de la negociación con *San Martín* debe influir mucho en la que se entable con los gobiernos de Buenos Aires, procuraré anunciarlo a V. E. dentro de muy pocos días por extraordinario y según lo que V. E. me vaya informando del progreso de este importantísimo asunto, le comunicaré también sucesivamente cuantas medidas me parezcan conducentes a lograr un éxito feliz o un desengaño de que nada basta para terminar la guerra sin efusión de sangre, bastándome para animar el celo de V. E. y la aplicación de todos sus conocimientos a este objeto transmitirle lo que con igual fin me dice S. M. en la conclusión de la mencionada real orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 5 de octubre de 1820.

Excelentísimo señor

*Joaquín de la Pezuela*

M. S.

P. D. La demora de este extraordinario me da lugar para decir a V. E. que acabo de recibir del *general San Martín* la contestación a mis proposiciones que llevaron sus diputados; y a pesar de ser las más equitativas y racionales, puesto que habiéndose negado los suyos a la jura de la constitución, se le convidaba a una suspensión de hostilidades mientras se enviaban por parte de los disidentes comisionados cerca de nuestro supremo gobierno para exponer sus quejas y transar allí estas diferencias, se trataba de arreglar un comercio amplio entre Chile y este Virreynato, se conservaba a los actuales mandatarios en todos sus empleos, honores y prerrogativas, se le aseguraba a él una fortuna brillante y a todos sus oficiales una cómoda subsistencia, se ofrecía retirar a Benavídes y sus tropas del territorio de Chile, y en fin se dejaba entre tanto a los pueblos en el mismo estado actual de independencia de hecho; se ha negado a todo partido que no tenga por base la libertad política del país, y en consecuencia me anuncia la cesación del armisticio y continuación de la guerra del modo altanero y mal intencionado que ellos han

acostumbrado siempre. En este orden quedo preparándome para recibirlos con ventaja, y ojalá que el curso de las hostilidades diese lugar *para que se acercasen las tropas que tengo pedidas a V. E.* y las que debe conducir el brigadier Ricafort <sup>1</sup>.

Instrucciones a que deberán arreglarse los señores comisionados nombrados en cumplimiento de la real orden reservada en 31 de abril de este año para tratar con los gobiernos de las provincias del Río de la Plata sobre un avenimiento en que se aporten o la pacificación definitiva de ellas, o una suspensión de hostilidades en los términos que manifiestan los artículos siguientes:

1º - Que se convide por cuantos medios consideren los reverendos señores comisionados y sean compatibles con la dignidad y decoro del rey y de la nación, a que los jefes y habitantes de las dichas provincias de Buenos Aires abracen y adopten la constitución política de la monarquía y envíen sus diputados a las cortes, sobre cuyos puntos deben empeñar todo su talento y patriotismo, poniendo de manifiesto las ventajas que deben resultar a los países actualmente separados de hecho si se reúnen a la nación española que con el código constitucional y el nuevo sistema político debe elevarse en ambos mundos al mayor grado de felicidad y de gloria;

2º - Lo primero que debe proporcionarse es un armisticio o suspensión de armas mientras dura la negociación, señalándose en él los límites que deben conservar entretanto las fuerzas militares de ambas partes y estipulándose cierto término después de la notificación para volver a empezar las hostilidades en el caso de renovarse;

3º - Si después de apurados los recursos de su política advirtiesen los señores comisionados mucha repugnancia por parte de las dichas provincias a entrar lisa y llanamente en el partido de la sumisión bajo el nuevo orden constitucional se tratará de vencerla proponiendo a sus actuales gobernantes que se les dejará el mando político y militar de ellas, aunque sea por tiempo indefinido; o bien subordinándose al jefe del virreynato del Perú o quedando en la inmediata dependencia del gobierno de la Península si se negase a lo primero, en cuyo caso se acordarán recíprocamente las seguridades más oportunas a que tenga efecto lo estipulado; añadiéndoles que se reconocerá por el gobierno de

<sup>1</sup> Esto es, lo que Güemes se propuso impedir, atrayendo y manteniendo a Ramírez en Salta, como lo dice en su parte de los combates tenidos con él, en junio de 1820, que lo arrojó maltrecho y desengañado hasta las fronteras del Alto Perú. Véase el parte de 22 de junio de 1820 en este mismo trabajo. D. G.

España la legitimidad de las deudas que haya contraído la hacienda pública de los países disidentes a pagar con los fondos sobrantes de la administración de ella;

4º - En el caso de no conformarse tampoco con las proposiciones comprendidas en el artículo anterior, se les asegurará que S. M. tiene resuelto remitir a la brevedad posible comisionados para que oigan sus quejas en todos los ramos de administración y formen un arreglo provisional de comercio, invitándoles a que en el entretanto se suspendan las hostilidades entre ambos gobiernos bajo las precauciones que contienen los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la expresada real orden que se copian a continuación, y se aplicarán a las circunstancias en que se hallen el ejército nacional del Alto Perú y provincias de su espalda, así como las de Buenos Aires y su fuerza armada. Siendo conveniente que se estipule la colocación de un enviado aquí por parte de ellos y otro allá por la de este gobierno, para que estén a la mira respectivamente del cumplimiento de los artículos citados;

5º - Si prefiriesen los jefes de las provincias de Buenos Aires enviar sus comisionados a España con poderes amplios para exponer a S. M. sus pretensiones, se les ofrecerá el más seguro salvo-conducto, garantizándoles también su buen recibimiento y despacho en todo lo que no desdiga del decoro de la dignidad real, ni la utilidad general de la nación, cesando también en este caso las hostilidades;

6º - Si se resolviesen a jurar la constitución, se dará todo por concluido con un perpetuo olvido de todo lo pasado, sin que se pueda incomodar a nadie por opiniones ni hechos antecedentes;

7º - Se autoriza a los señores comisionados para proponer y asegurar a los jefes o mandatarios de los pueblos disidentes *cuantas ventajas personales fueren* capaces de excitarlos a que tomen parte y entren en el convenio que se trata de ajustar, sin perdonar al efecto dispendio ni sacrificio alguno de honores y prerrogativas y *sobre todo tratarán de ganar por todos los medios posibles al jefe de la provincia de Salta don Martín Güemes, pues la incorporación de éste en nuestro sistema acarrearía ventajas incalculables por su rango y por el gran influjo que ha adquirido sobre los pueblos de su mando;*

8º - Si se hubiese establecido en Buenos Aires un gobierno general o representativo de todas las provincias, los comisionados tratarán con él o sus diputados; pero si aquéllas estuviesen aún desunidas e independientes unas de otras, se dirigirán al gobierno de cada una y sus respectivos ayuntamientos para entrar en convenio. En ambos casos, no omitirán nada para que penetrándose los pueblos de las inmensas desgracias que les ha traído

esta guerra y les ocasionará su continuación y de las ventajas que con la paz les ofrece el nuevo sistema liberal de España se separen alguna o algunas provincias del partido disidente y se agreguen a nuestra causa, cuando no pueda conseguirse la pacificación del todo, puesto que así se aumentarían notablemente nuestra opinión y recursos y se disminuirían en razón inversa los de los independientes;

9º - Si llegado el caso de poderse ajustar un convenio bajo cualquiera de las bases indicadas, o previesen algún estorbo los muchos extranjeros enlazados por intereses con las Provincias Unidas y avocindados en ellas, se les asegurará en el goce de todas sus propiedades y se les podrán ofrecer algunas indemnizaciones, según lo que dicten las circunstancias;

10º - Importa sobre manera inclinar la opinión pública de los países disidentes a favor de nuestro gobierno y sistema; y al efecto los comisionados llevarán consigo un competente número de ejemplares de la proclama del rey a los habitantes de ultramar y del manifiesto de la junta provisional de Madrid e instrucción que le acompaña, así como de nuestra constitución, para que traten de difundir aquéllos por todas las vías posibles, y propagar las ideas de ésta;

11º - Los comisionados se entenderán en sus comunicaciones y consultas que se les ofrezcan sobre cualesquiera puntos que tengan relación con el objeto y tenor de estas instrucciones, con el excelentísimo señor general en jefe del ejército del Alto Perú, el que está autorizado por mí para adoptar y expedir cuantas medidas fuesen oportunas al cumplimiento de la voluntad del rey explicada en dicha real orden que le he transmitido en copia, respecto a que desde esta larga distancia no me es dado excederme de estas instrucciones generales.

Lima, 5 de octubre de 1820.

*Pezuela*

[Archivo de San Martín, tomo V, pág. 223 a 233.]

Nota: La bastardilla es nuestra. El virrey Pezuela se interesa en tratar únicamente con San Martín y Güemes como jefes militares. F. M. G.

dancia, reunidos a toque de campana en esta sala capitular y congregados todos sus vecinos, se leyó el acta testimoniada que se sirvió despachar a este Partido; y en su virtud salió nombrado diputado, el coronel graduado don Gerónimo López, a quien se le despacha en esta misma fecha el correspondiente Poder.

Dios guarde a V. S. muchos años. Orán y setiembre 28 de 1820.

Manuel Sevilla. Vicente Mendía. Justo Ruiz. Felipe Romero, procurador general.

Señor general en jefe y gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

#### [OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Con oficio de 12 del corriente me incluye el señor gobernador de esta Provincia testimonio de la acta celebrada por el ilustre Cabildo de la capital el día 2: sobre el perjuicio que recibían los ciudadanos, privados del recurso al Superior Tribunal de Apelaciones, disuelto el de la capital de Buenos Aires; y la necesidad que había de ocurrir a su remedio. Considerando necesaria la concurrencia de esta Municipalidad para proveer lo más útil en beneficio de toda la Provincia, se pide una representación, que, en unidad con aquel cuerpo, establezca la regla que se deba observar en materia de apelaciones, en las actuales circunstancias.

En esta inteligencia prevengo a Ud. que a la mayor brevedad haga que todos los individuos de esa su jurisdicción, nombren su representante o representantes, para que se apersonen en esta ciudad el día 30 del corriente a elegir el sujeto o sujetos que deban tratar y concertar en la capital asunto tan interesante.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 25 de setiembre de 1820.

**Corte**

Señor sargento mayor graduado don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

#### [ACTA DEL CAEILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los tres días del mes de octubre de mil ochocientos y veinte



años. Los señores del M. I. Cabildo Justicia y Regimiento: a saber los señores alcaldes de primero y segundo voto y los señores regidores que abajo firman, presente también el señor coronel graduado teniente gobernador; habiéndose juntado en esta sala capitular todos los individuos de esta ciudad a consecuencia de la situación que se hizo para Cabildo abierto en este presente día, se leyó por mí el secretario el oficio dirigido por el señor gobernador intendente de la provincia, con testimonio de la acta<sup>1</sup> que el ilustre Ayuntamiento de Salta había celebrado el día 2 del mes próximo pasado de setiembre cuyo tenor es el siguiente. "En esta sala capitular a 2 días del mes de setiembre de 1820 se reunieron los señores abajo firmados a toque de campana a celebrar el cabildo semanal conferir los asuntos del bien público. Por último se hizo presente por el señor alcalde de primer voto don Pedro Pablo Arias Velázquez, el perjuicio que recibía el público en la administración de justicia, a causa de la falta del Superior Tribunal de Apelaciones, por motivo de haberse disuelto de hecho el de la capital de Buenos Aires por las ocurrencias de la Banda Oriental y Santa Fe y el daño que recibían las partes en sus derechos privados de este recurso; exponiendo que habiendo variado las circunstancias del tiempo en que lo promovió el señor síndico procurador general lo hallaba al presente por conveniente y necesario ocurrir a su remedio. Lo cual oído por dicho señor procurador, lo esforzó refiriéndose a sus representaciones y reproduciéndolas; en cuya consideración, y atendiendo la gravedad del asunto, tuvieron por conveniente la asistencia del señor gobernador intendente de la Provincia [Guernes], a que se le invitó en la forma de estilo por medio de los señores Regidores don Bonifacio Huergo y don Angel López; y como en contestación dichos señores expresasen las ocupaciones de guerra que le embarazaban a la concurrencia; y que en su virtud decía: que podía el ayuntamiento en unión con la Junta Electoral deliberar lo que fuese más análogo a la situación actual de la provincia y orden que se tenía adoptado, desde las primeras novedades ocurridas con respecto al gobierno que regía a las Provincias Unidas, pasándose lo acordado para su aprobación. Se efectuó la citación de los señores de la Asamblea, que incorporados al Ayuntamiento, después de varias reflexiones que se hicieron, fueron de unánime sentir, que siendo el asunto extensivo a toda la provincia, se librasen por dicho señor intendente convocatorias a las ciudades de Jujuy y Orán, a efecto de que dentro del término de quince días despachen a ésta la representación correspondiente

<sup>1</sup> Ver esta Acta entre las de 1820. F. M. G.

para que se pudiese tomar en conocimiento el asunto, adoptando los medios más análogos al bien de la provincia y a la causa general. Con lo cual se cerró esta Acta que firman sus señorías, de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velásquez. Juan Francisco Zamudio. Dr. José Inocencio Astigueta. José Domingo Fernández. Angel López. José. Manuel Chabes. Maestro José Alejo de Yanzi. Francisco Guzmán. Juan Manuel Quirós. Doctor Manuel de Ulloa, síndico procurador general. Dr. Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio de Molina, escribano público de cabildo gobierno y hacienda. Salta, 2 de setiembre de 1820. Aprobada en todas sus partes la antecedente acta. Martín Güemes. Toribio Tedín, secretario. Concuerta con los de su referencia y en fe de ello signo y firmo el presente en Salta, 11 del citado mes y año de su fecha [un signo] Félix Ignacio de Molina. Escribano público de cabildo gobierno y hacienda. En cuya inteligencia y habiendo tomado en consideración la materia, hicieron la votación

Prosigue. en la forma acostumbrada, por lo que a pluralidad de votos resultó en el escrutinio electo representante por esta ciudad el doctor don Benito Alzerreca residente en Salta, para que en consorcio del doctor don Mariano Gordaliza electo por la campaña formen la representación que se pide, pasándoseles a ambos los oficios correspondientes de aviso para que a la mayor brevedad se personen a tratar del asunto pendiente. Y lo firmaron de que doy fe. Bartolomé de la Corte. José Patricio Raigorri. Andrés Francisco Ramos, Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. Manuel Tezanos Pinto. Juan José de Goyechea. Manuel Lanfranco. José Ramón del Portal. Juan Bautista Pérez. Salvador Gonzáles. Andrés Avelino Pose. Cirilo Alvarado. Tomás Olaso. Martín Narriondo. Miguel Antonio de Sarasíbar. Marcos Armenta. Mariano de Eguren. Mariano José Saravia. Joseph Mariano de Tejerina. Mariano Ramón cit Saravia. Domingo Carensó. Andrés de la Bárcena. Joaquín de Echeverría. Santiago de Eguía. Gerónimo Miguel Vargas. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

Se sacó testimonio de la acta antecedente para remitir al Dr. Alzerreca. Fecha ut. suprū.

[R. Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 13-15.]

## [ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA]

En esta ciudad de Salta a cinco días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte años habiéndose reunido los señores

Que se tenga presente el oficio de Jujuy sobre el nombramiento de diputado para el Tribunal de apelaciones que se trata de formar.

de la Honorable Asamblea Electoral, previas las formalidades acostumbradas, a tratar los asuntos de su representación, y siendo manifestado por el señor presidente un oficio del señor gobernador **intendente** pasado original por el ilustre Ayuntamiento relativo al nombramiento de diputados de la ciudad de Jujuy, y la correspondiente

acta de la elección por lo que aparece **serlo** los doctores don José Benito Alzerreca y don **Mariano** Gordaliza e impuestos de ello, deliberaron se tuviesen presentes para el caso de dar éstos noticias de su aceptación y le comunicase al mismo tiempo el nombramiento de los de la ciudad de Orán que hasta el día no se ha recibido con lo cual se concluyó el acto que firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Doctor José Inocencio Astigueta. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, secretario.

[Archivo y Biblioteca Histórico.; de Salta. Libro de Actas de la Asamblea Electoral. Testimonio en N. A.]

---

### [ACTA DE JUJUY DE 15 DE DICIEMBRE DE 1820]

En la muy leal y constante Ciudad de San Salvador de Jujuy a los quince días del mes de **diciembre** de mil ochocientos veinte. Los señores electores nombrados para verificar en este día las elecciones de los cargos concejiles que deben gobernar el año entrante a saber el señor alcalde de primer voto don José Patricio Baygorri, el señor doctor don José Tomás de Saracíbar cura rector y vicario eclesiástico de esta ciudad, el señor don Manuel Lanfranco tesorero de estas cajas y comisario mayor de ejército jubilado don Antonio del Pino, y el señor don Pablo José de Mena procedieron a la rotación en los términos siguientes: Para alcalde ordinario de primer voto eligieron de común acuerdo al señor sargento mayor graduado comandante interino del segundo escuadrón don Fermín de la Quintana. Para alcalde de segundo voto al ciudadano don Andrés Francisco Ramos. Para regidor alférez nacional reeligieron por votación completa al ciudadano don Ramón Alvarado. Para regidor alcalde mayor provincial al sargento mayor graduado de gauchos don Pedro de la Corte. Para regidor fiel ejecutor al ciudadano don Torcuato Salverri. Para regidor defensor de menores y pobres al ciudadano

don Mariano Cruz Pérez. Para regidor de obras públicas al ciudadano don Alejandro Torres. Para regidor de fiestas al sargento mayor graduado don Francisco Ignacio Zavaleta. Para síndico procurador del común al actual señor alcalde de **primer** voto don José Patricio Baigorri ayudante de campo del señor general en jefe. En todos los que se hizo la votación canónica sin discrepancia alguna, y ordenaron los dichos señores electores se comunique a los electos sus respectivos nombramientos por medio del correspondiente oficio para que inteligenciados del cargo a que han sido destinados se apronten a recibirse de ellos el día primero del mes y año entrantes. Dándose cuenta al señor general en jefe gobernador intendente de la Provincia con testimonio de esta acta; y al señor teniente gobernador comandante principal de esta plaza con una noticia individual de esta citada elección. Con lo que se concluyó esta Junta cuya resolución y disposiciones lo firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Entre renglones —y disposiciones— Manuel Lanfranco. José Tomas de Saracíbar. José Patricio Baigorri. Antonio del Pino. Pablo José de Mena. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[Ricardo Rojas, *Acta Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 24-26.]

---

#### [ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintitrés días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte años. Los SS. del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento estando en cabildo ordinario juntos y congregados a son de campaña tañida según rostumbre, a tratar asuntos concernientes al pro comunal de la tierra: a saber el señor alcalde de segundo voto don Francisco Gabriel del Portal, el señor regidor don Juan Ignacio del Portal y el señor regidor don Miguel Fernández, no habiendo causa pendiente, ni preso cuya causa se haya demorado, resolvieron que se sentase esta acta cerrando el punto, en razón de causa civil. En cuyo estado se abrió un pliego que dirigió a este ilustre ayuntamiento la junta electoral, incluyendo la **aprobación** total que había hecho el señor general en jefe y gobernador intendente de esta provincia, de las elecciones hechas en los individuos que deben desempeñar los cargos **concejiles** el año entrante, la cual es del tenor siguiente. "Por la acta adjunta a la nota de V. S. de 15 del corriente, queda enterado este **gobierno** del nombramiento de cargos **concejiles** para el año entrante, en

los beneméritos individuos que ella expresa y que es de toda la aprobación de él. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 18 de diciembre de 1820. Martín Güemes. SS. presidente y vocales de la junta electoral de Jujuy". Con cuya constancia, se cerró esta acta y la firmaron. Francisco Gabriel del Portal. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. Ante mí Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas, *Archivo capitular de Jujuy*, tomo III, págs 28-29.]

---

4

### EXPEDIENTE SOBRE LIBERACION DE LOS SOLDADOS GAUCHOS ESCLAVOS, TIBURCIO Y SILVESTRE TINEO

Tiburcio Tineo y Silvestre del mismo apelativo esclavos de la señora doña Manuela Tineo, sargento, el primero y cabo el segundo en la división del señor coronel comandante don Francisco Velarde, llenos de repeto a la elevada autoridad de V. S., parecemos y decimos. Que no siéndonos posible acreditar mejor nuestra adhesión y servicios a la Patria, que con la notoriedad de nuestros sacrificios, garantidos por ella hemos resuelto reclamar ante la Majestad de la Nación y ante V. S. que la representa, un compensativo de aquellos, en nuestra libertad, único premio a que aspiramos y que para concedérmolo recomiendan las leyes nuestra causa a V. S., derramando protección en todas sus sanciones, hacia cuantos por desgracia, correspondemos a esa porción de seres desgraciados a quienes se nos privó el derecho más sagrado que da la naturaleza.

Si pues es general con respecto a los de nuestra clase el favor que prodigan los códigos legales, parece que en él deben ser más atendibles, los que obedeciendo al impulso de aquella común Madre, hemos derramado nuestro sudor y sangre, por sostener sus derechos contra el bárbaro poder de la raza peninsular.

Con efecto. *Hacen seis años que consagrándose V. S. a esta empresa digna de su valor y virtudes, abrió en Concha la primer campaña* y hacen otros tantos, que los dos presentantes, hemos militado bajo su dirección, correspondiendo fielmente a los deberes de la milicia y al juramento que prestamos en las aras de nuestro amor patrio, de morir antes que ceder al tiranicidio español. Hablen por nosotros las campañas de Marte. En todas ellas se nos ha visto arrostrar la muerte, vencer a los tiranos y

recoger los lauros que suele dar la guerra. *Hononificados con nuestro destino, jamás en choque alguno hemos desmentido la fama aterrante de las legiones de Gauchos que creados por V. S. son a la faz de toda la América, singulares en valor, inimitables en virtudes. Y V. S. que es por esta razón nuestro común Padre, nuestro Jefe nato; V. S. que enseñándonos el arte de pelear venciendo siempre, ha expectado de cerca el grandor de nuestras fatigas; V. S. que nos ha elevado a ese renombre que respetan no tan sólo los españoles, sino los demás europeos, ¿habrá de permitir que vivamos gimiendo siempre bajo el yugo de una esclavitud amargante? No señor. No es posible que los Gauchos de Güemes se degraden con hierros que tratan de quitar a los demás seres. Hacer libres a nuestros hermanos es el objeto de nuestros votos y el alma de nuestros sacrificios. ¿Y a nosotros únicamente nos habrá de envolver sin esperanza el funesto lazo de la esclavitud?*

Dígnese pues V. S. en uso de sus altas facultades trocar nuestro mísero y compasible estado. Ningún acto es más propio de la piedad innata de V. S. que el elevar prontamente a la dignidad de hombres libres a dos de sus más fieles gauchos. *Si hoy el Estado no tiene fondos con que pagar nuestro precio, está muy próximo a tenerlo, como una consecuencia precisa de la grandiosa expedición que se halla ya preparada entre la niebla espesísima de la más fatal miseria. El celo patrio de V. S. ha podido vencerlo todo por hacer fructífero a su anhelo de terminar la revolución dando al País una libertad que los vaivenes de la suerte no puedan jamás alterar.* Debamos pues nosotros a tan loable empeño la gracia que solicitamos y ya que en nuestros días no podamos dar una condigna prueba de nuestra filial. gratitud, quedará esta deuda a nuestros postereros y la de exclamar en los transportes de su cordial reconocimiento que sea eterno en los anales de la historia del mediodía el nombre emulable de V. S.

Por lo expuesto.

A. V. S. pedimos se digné mandar que nos sea extendida nuestra respectiva carta de libertad, ejerciendo merced con justicia. Juramos lo necesario según ordenanza y para ello, etc.

Por los presentantes.

José Antonio Cesar

"Jota: La bastardilla es nuestra. Al decir los peticionantes: "Hacen seis años... abrió en Concha la primer campaña"... se refieren al año 1814 en que Güemes se hizo cargo de la defensa de la Frontera del Pasaje, como ya lo hemos visto en el tomo 2, capítulo 18 de esta obra, y, en cuanto

a "la grandiosa expedición que se halla ya preparada", es la que organizaba Güemes para entrar al Perú de acuerdo con San Martín. F. M. G.

---

Salta, enero 29 de 1821.

Constándome los muchos y remarcables servicios, que los presentantes han prestado a la causa de la libertad en la clase que se expresa: Decláraseles la que solicitan por virtud de este Decreto, que les servirá de documento en forma, con la calidad de que el importe de ellos a justa tasación, será abonado por el estado en primera oportunidad, en los términos que se halla mandado por el soberano Congreso.

*Martín Güemes*

*Toribio Tedín*  
Secretario

Señor Gobernador Intendente.

Din Tiburcio Tineo: teniente de la 4<sup>a</sup> compañía del tercer escuadrón de Gauchos de esta Capital. Ante V. S. en la vía y forma que más haga lugar en derecho parezco y digo: Que según consta del documento que en debida forma presento, se me concedió la libertad de mi esclavitud, por el finado señor general don Martín de Güemes en virtud de mis notorios acreditados servicios hechos a la Patria, a más de diez años sin interrupción alguna; y a fin de que en esta parte no sea perjudicada mi señora doña Manuela Tineo, ocurro a la recta justificación de V. S., para que nombrándose un tasador por parte del fisco y otro por la de mi dicha señora, quede avaluada mi persona y que reconociendo la deuda por suya el Estado, abone a mi dicha señora, cuando lo permitan sus atenciones y yo libre de toda esclavitud y dispuesto a continuar en mis servicios en favor de la causa común de nuestra libertad e independencia. Por tanto. A V. S. pido y suplico que habiéndome por presentado con dicho documento se sirva proveer y mandar según y como al final de éste lo solicito, que será justicia que imploro y para ello, etc.

*Tiburcio Tineo*

Salta, noviembre 25 de 1822.

Por presentado con el documento que acompaña: Informe al señor ministro tesorero.

[Rúbrica de Gorriti]

*Icazate*  
Secretario

---

Señor gobernador intendente.

Todos los gobiernos han conocido la necesidad de emplear el premio para dirigir la marcha de sus operaciones en la suerte pública. El teniente de la 4ª compañía del 3er. Escuadrón de Gauchos de esta Capital don Tiburcio **Tineo**, obtuvo su libertad por decreto del señor general y gobernador intendente de esta provincia don Martín Güemes en 29 de enero de 1821, como consta de este expediente. Sin duda ante dicho señor acreditó sus servicios a la causa general de la Independencia de esta parte de América. Si a V. S. le pareciere justo podrá nombrar dos individuos que en clase de jueces asistan a la tasación que se debe hacer por un perito del valor que tendría el suplicante cuando entró a servir entre los beneméritos Gauchos de la Provincia y fecho, se procederá a las demás diligencias que previene la Suprema orden de 30 de junio de 1813. Salvo el superior justificado juicio de V. S. Caja Principal de Hacienda de Salta, 18 de febrero de 1823.

*Pedro Antonio de Ceballos*

Salta y febrero 29 /823.

Practíquese la tasación que expresa el señor ministro tesorero por dos inteligentes que nombrarán el mismo Ministro y la Propietaria en cuya consecuencia se proveerá lo que corresponda.

[Rúbrica de Gorriti]

*Icazate*  
Secretario

*Molina*

[El decreto antecedente está escrito al margen del oficio de Ceballos. F. M. G.]

En veintiuno del corriente hice presente e? anterior decreto marginal al señor ministro contador don Pedro Antonio de Ceballos quien enterado nombró por tasador a don Francisco Reyna y firma de que doy fe.

*Ceballos*

*Molina*

En veintidós de dicho: Yo el escribano receptor hice saber a doña Manuela **Tineo** el anterior decreto marginal y enterada dijo: que nombraba de tasador a don Vicente de Zenarruza y lo firma de que doy fe.

*Manuela Tineo*

*González*



En veinticinco del mismo: Yo el citado escribano pasé este expediente a los tasadores nombrados para que practiquen la diligencia que les corresponde y enterados igualmente del nombramiento que se les hace lo aceptaron firmándolo de **que doy fe.**

*Vicente de Zenarruza*

*González*

*Francisco Reyna*

Los tasadores nombrados visto con escrupulosidad el expediente que antecede girado por el teniente Tiburcio **Tineo** y atendiendo a los méritos de éste contraídos en beneficio de la causa de la libertad que tan abiertamente sostienen ambos gobiernos de esta ciudad, lo tasamos en la cantidad de doscientos cincuenta pesos lo que nos parece ser de justicia, para que en su mérito, si este gobierno lo encontrase por conveniente, se sirva llevar a debido efecto el decreto de enero **29** de **1821**. Salta, febrero 26 de **1823**.

*Vicente de Zenarruza*

*Francisco Reyna*

Salta, febrero 27 de **1823**.

Traslado a doña María Manuela **Tineo** de la tasación que antecede.

[Rúbrica de Gorriti]

*Icazate*  
Secretario

*Molina*  
Escribano

En veintiocho del corriente hice saber el anterior decreto y diligencia que lo motiva a doña Manuela **Tineo** y enterada dijo que renunciando el traslado, se conforma con la tasación practicada, suplicando al Juzgado se sirva aprobarla y **firma** de que doy fe.

*Manuela Tineo*

*Molina*

Salta y marzo **3** de **1823**.

Vista al Fiscal Defensor de Hacienda.

[Rúbrica de Gorriti]

*Icazate*  
Secretario

Señor gobernador intendente.

El Ministerio Fiscal dice: que se conforma con el avalúo practicado: y que en su virtud **podrá** V. S. ordenar que se extienda la casta de libertad porque gestiona el presentante y que

se reconozca en favor de los propietarios la cantidad de su importe.

Salta, 5 de marzo de 1823.

Doctor *Buitrago*

Salta, marzo 7 de 1823.

Vistos: Extiéndase la caria de libertad a favor de Tiburcio Tineo por el fiscal defensor de hacienda cuyo importe según el precedente avalúo se *satisfará* por los fondos del Estado en conformidad a lo determinado por el Reglamento de Libertos, tomándose razón de esta providencia a los fines consiguientes.

*Gorriti*

*Icazate*  
Secretario

El señor don José Ignacio de Gorriti coronel de ejército, gobernador intendente y capitán general de esta Provincia con dictamen de su asesor secretario así lo proveyó, mandó y firmó en el día de su fecha por ante mí de que doy fe.

*Filia Ignacio Molina*

En ocho de dicho: Yo el escribano receptor hice saber el decreto anterior al fiscal defensor de hacienda de que quedó enterado y firma de que doy fe.

Doctor Buitrago

*González*

En el acto: Yo dicho escribano hice saber el decreto anterior a la señora doña Manuela Tineo de que quedó enterada y firma de que doy fe.

*Manuela Tineo*

*González*

Tomóse razón de la anterior providencia en el libro correspondiente a f. 125 vuelta en esta Contaduría Principal de Hacienda de Salta. marzo 11 de 1823.

Con fecha dos de abril de dicho año se otorgó ante mí y en mi registro la Escritura de Libertad que expresa el auto antecedente.

*Ceballos*

[Rúbrica de Molina]

Tomóse razón a fs. 23 del libro de consolidación de la deuda pública, Contaduría Principal de Hacienda. Salta, 19 do diciembre de 1823.

Ceballos

Señor gobernador intendente y capitán general.

Doña Manuela Tineo ante V. S. parezco y digo que como consta del adjunto expediente que acompaño, el Estado me es deudor de la cantidad de doscientos cincuenta pesos que se me mandaron pagar por decreto de 7 de marzo de **1823**.

No he percibido un peso a pesar de tan justa resolución en ei mucho tiempo que ha trascursado mas hoy mis apuros son extremados especialmente por el compromiso en que me hallo de sostener con todos mis esfuerzos la casa de educandas tan utilísima al público y cuya mantención ya no me ha dejado algún otro recurso. Así pues espero que V. S. en vista de la legitimidad del crédito, del objeto a que su valor se destina y del tiempo que he carecido del pago en la más mínima parte mandará satisfacerme por Tesorería del modo más favorable a mi situación. Por tanto. A V. S. suplico se sirva proveer y mandar como llevo pedido por ser justicia, etc.

*Manuela Tineo*

Salta, setiembre **16** de **1825**.

Sin embargo de que el crédito de doscientos cincuenta pesos que por esta parte se reclama, es de los solucionables por la Caja General del Estado, según se declaró en el auto de 7 de marzo de 1823; atendida la necesidad que se representa, no menos que lo recomendable y piadoso del objeto para cuya inversión se pretende el pago, el Ministerio de Hacienda lo efectuará por mesadas de a quince pesos hasta su cancelación. Enmendado de a quince. Vale.

*Bustamante*

*Maldonado*

Secretario interino

En conformidad del decreto que antecede se le han abonado dos mesadas que a razón de quince, son treinta pesos, a la señora doña Manuela Tineo las cuales mesadas se cumplen el **16** del mes de noviembre.

Así consta de la partida del Manual corriente N° 801. Salta, octubre 26 de 1825.

*Son 30 pesos.*

*Gallegos*

En partida N° 198 constan abonados a doña Manuela Tineo, sesenta pesos a cuenta del crédito que tiene contra el Estado constante de este expediente. Salta, 1° de abril de **1826**.

*Son 60 pesos.*

*Gallegos*

He recibido del señor ministro contador ciento sesenta pesos último resto de doscientos cincuenta que se adeudan por este expediente. Salta, 8 de marzo de 1827.

A ruego de mi tía doña Manuela Tineo por hallarse enferma.  
Son 160 pesos. *Victoriano Solá*

5

**RAZON SACADA DE LOS AUTOS DE INVENTARIO  
DE BIENES SECUESTRADOS A DON ISIDORO ALBERTI  
EN LA CIUDAD DE JUJUY POR COMISION  
DADA AL TENIENTE GOBERNADOR  
DON BARTOLOME DE LA CORTE**

*A saber  
Pesos Reales*

|                                                                           |                         |     |                |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|----------------|
| Primeramente una pieza de pana azul de primera lisa con 31 varas a        | 8 reales                | 24  |                |
| It. una dicha con 23 varas $\frac{3}{4}$ .. a                             | 8 reales                | 23  | 6              |
| It. una azul oscura de segunda con 31 varas .....                         | a 5 reales              | 19  | 3              |
| It. otra pieza de pana aplomada con 28 varas .....                        | a 6 reales              | 21  | ..             |
| It. otra dicha verde con 34 varas a                                       | 6 reales                | 25  | 4              |
| It. otra dicha rayada manchada con 35 varas $\frac{2}{3}$ .....           | a 4 reales              | 17  | $5\frac{1}{2}$ |
| It. otra dicha color plomo con 33 varas .....                             | a 5 reales              | 20  | 5              |
| It. otra íd. íd. con 20 varas .....                                       | a 5 reales              | 12  | 4              |
| It. otra id. de pana íd. con 27 varas a                                   | 5 reales                | 16  | 7              |
| It. otra íd. más encendida con 23 varas .....                             | a $4\frac{1}{2}$ reales | 13  | $\frac{1}{2}$  |
| It. una pieza de pana negra con 26 $\frac{1}{2}$ varas .....              | a 6 reales              | 19  | 7              |
| It. dos arrobas de acero .....                                            | a 12 pesos arroba       | 24  |                |
| It. cuatro arrobas cinco libras de fierro .....                           | a 25 pesos quintal      | 26  | 2              |
| It. dos piezas bayeta fajuela la una verde y la otra aurora ....          | en                      | 110 | ..             |
| It. una pieza bayeta rosada .....                                         | en                      | 75  | ..             |
| It. una dicha de paño fino verde botella con 22 $\frac{1}{4}$ varas ..... | a 7 pesos               | 155 | 6              |

|                                                                                                                                           |   |                |       |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------|-------|-----------------|
| 23 $\frac{1}{4}$ varas .....                                                                                                              | a | 5 pesos        | 103   | 6               |
| It. otra íd., íd. azul con 25 $\frac{1}{4}$ varas                                                                                         | a | 5 pesos        | 128   | 2               |
| It. otra íd., íd. con 22 $\frac{3}{4}$ varas .                                                                                            | a | 5 pesos        | 113   | 6               |
| It. 21 piezas de coco fino, cada<br>pieza .....                                                                                           | a | 12 pesos       | 252   | „               |
| It. dos piezas de íd. ordinarias ..                                                                                                       | a | 10 pesos       | 20    | „               |
| It. 25 docenas de pañuelito; de<br>coco chicos .....                                                                                      | a | 3 pesos docena | 75    | „               |
| It. una pieza de tucuyo con 90<br>varas .....                                                                                             | a | 4 reales       | 45    | „               |
| It. otra dicha con 90 varas .....                                                                                                         | a | 4 reales       | 45    | „               |
| It. otra íd. con 89 varas .....                                                                                                           | a | 4 reales       | 44    | 4               |
| <hr/>                                                                                                                                     |   |                |       |                 |
| A la vuelta .....                                                                                                                         |   |                | 1.467 | 5 $\frac{1}{2}$ |
| Suma de la vuelta ..                                                                                                                      |   |                | 1.467 | 6 $\frac{1}{2}$ |
| It. 434 mazos de tabaco a. $\frac{3}{4}$ .....                                                                                            |   |                | 40    | 5 $\frac{1}{2}$ |
| It un barril de vino bueno con su casco, en .....                                                                                         |   |                | 13    | „               |
| It. uno dicho de vinagre de cuatro cuartillas con su<br>casco, en .....                                                                   |   |                | 11    | „               |
| It. otro barril de vino algo picado con su casco, en ..                                                                                   |   |                | 11    | „               |
| It. un barrilito chico que regularon tener tres frascos<br>de aguardiente de caña, a 27 pesos .....                                       |   |                | 8     | 4               |
| It. una pieza de puntevi de hilo, en .....                                                                                                |   |                | 10    | „               |
| It. otras dichas íd. manchado, en .....                                                                                                   |   |                | 15    | „               |
| It. una pieza de bayeta color rosada, en .....                                                                                            |   |                | 75    | „               |
| It. un saco de yerba empezado y averiado con peso<br>de 3 arrobas 4 libras bruto y neto, dos arrobas 19<br>libras, a 9 pesos arroba ..... |   |                | 24    | 6 $\frac{1}{2}$ |
| It. una pieza de tucuyo con 94 varas, a 4 reales ....                                                                                     |   |                | 47    | 7               |
| It. un poncho cordobés azul, en .....                                                                                                     |   |                |       | „               |
| it. ocho docenas de cuchillos de marca menor, a 20<br>reales .....                                                                        |   |                | 20    | „               |
| It. dos pjaras y media de aparejos las 15 con sus atíos<br>corrientes a peso y las diez sueltas, a 3 reales ....                          |   |                | 21    | 2               |
| It. un medio saco de yerba que se ha vendido para<br>las costas y demás gastos con peso de 4 arrobas 15<br>libras, a 10 pesos .....       |   |                | 46    | „               |
| It. 4 tarros de polvillo que quedan para su venta en<br>poder del depositario por igual razón, en .....                                   |   |                | 200   | „               |
| <hr/>                                                                                                                                     |   |                |       |                 |
| Total recibido por el teniente gobernador de Jujuy<br>don Xartolomé de la Corte .....                                                     |   |                | 2.011 | 6 $\frac{1}{2}$ |
| It. otra íd. de ídem negro con                                                                                                            |   |                |       |                 |

De las especies que se le entregaron en Jujuy por orden del Teniente gobernador don Eartolomé de la Corte al comandante del Resguardo don Juan Francisco Sevilla, se quedaron en estos almacenes y se distribuyeron por orden del señor gobernador intendente y su valor es el siguiente, *a saber*

|                                                  |     |   |
|--------------------------------------------------|-----|---|
| Primeramente 1029 varas de Tucuyo, a 4 reales .. | 514 | 6 |
| It. una pieza bayeta fajuela negra, en .....     | 70  |   |
| It. 13 badanas blancas, a 5 reales .....         | 8   | 1 |

|                   |       |       |
|-------------------|-------|-------|
| A la vuelta       | 2.604 | 5 1/2 |
| Suma de la vuelta | 2.604 | 5 1/2 |

Se devolvieron

|                                                          |     |       |
|----------------------------------------------------------|-----|-------|
| It. 17 varas de jerga, a 2 reales .....                  | 0   | 0     |
| It. 1 pieza de terciopelo con 45 1/2 varas, en .....     | 204 | 6     |
| It. 18 docenas de cuchillos, en .....                    | 45  | „     |
| It. 2 arrobas 17 libras de acero, en .....               | 32  | „     |
| It. 17 atados de chinchillas con 10 docenas cada uno, en | 255 | „     |
| It. 1 tarro azogue, en .....                             | 45  | „     |
| It. 1 corte de vestido rayado de gasa ordinaria, en      | 1   | 6     |
| It. 2 cortes más de id., id., a 14 reales .....          | 3   | 4     |
| It. 1 pieza de punto calado, en .....                    | 6   | „     |
| It. 3 cortes de camizón de gasa averiado a 10 reales     | 3   | 6     |
| It. 4 pañuelos de gasa, en .....                         | 1   | 2 1/2 |

3.282 6

Posteriormente se entregaron en estos almacenes de cuenta del mismo don Isidoro Alberti 4 arrobas 5 libras de fierro planchuela traídos de Jujuy que abahuado a 4 pesos arroba importan .....

16 6 1/2

Abono a favor del interesado.

Pesos 3.219 4 1/2

Salta, 14 de abrii de 1820.

### RESUMEN

|                     |       |       |
|---------------------|-------|-------|
| Debe entregar ..... | 5.000 |       |
| Pagó .....          | 3.219 | 4 1/2 |
| Resta ....          | 1.780 | 3 1/2 |

*Ceballos*

## ACTAS DEL CABILDO DE SALTA DE 1820

[ACTA DE 1º DE ENERO DE 1820]

En esta capital de Salta a primero de enero de mil ochocientos y veinte años. Se congregaron en esta sala capitular, Los señores del Ilustre Ayuntamiento para recibir a todos los señores electos para el año que empieza en sus respectivos empleos concejiles; y habiéndose personado en ella

Recepción de los señores capitulares para este año de 820. el señor alcalde ordinario de primer voto don Pedro Pablo Arias Velázquez, el de segundo sargento mayor don

Gaspar López, don Joaquín Díaz Be-

doya regidor decano, el comandante de escuadrón don Francisco Zamudio regidor fiel ejecutor, don Rafael Usandivaras regidor alguacil mayor, don Bonifacio Huergo defensor general de menores y pobres, capitán don José Doniingo Fernández regidor diputado de obras públicas, don Angel López y don Santiago Castro diputada de propios, don José Manuel Chávez regidor diputado de fiestas y el doctor don Manuel Ulloa síndico procurador general de la ciudad protector de esclavos; se les recibió juramento en la forma de estilo, bajo del cual prometieron desempeñar fiel y legalmente sus empleos guardando inviolablemente el sigilo de los acuerdos y de defender y promover en 'cuanto esté de su parte la Constitución sancionada. por el Soberano Congreso, con que quedaron posesionados y tomaron sus respectivos asientos. Con la que se concluyó y la firmaron de que doy fe. Entre renglones —el comandante del escuadrón vale— José Vicente Toledo Pimentel. Jerónimo López. Jerónimo de Pueh. Pedro Valdés. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. José Luis Hoyos. Hermenegildo González de Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Pedro Pablo Arias Velázquez. Gaspar López. Santiago Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo. José Domingo Fernández. Angel López. Santiago Castro. José Manuel Cháves. Doctor Manuel de Ulloa. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

## [ACTA DE 3 DE ENERO DE 1820]

En esta capital de Salta a tres de enero de mil ochocientos veinte. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta sala de su Ayuntamiento a efecto de abrir el punto y dar curso a todas las causas civiles y criminales desde hoy, según las modernas disposiciones acordó su Señoría se verifique así, quedando para el despacho de todas las actuaciones. Y pasaron elegir por votación plena.

***Para Alcaldes Generales de la Hermandad***

A don Pablo Latorre y don Alejo Arias.

***Para Alcaldes de Aguas***

Don Juan Manuel Quiroz, con la facultad de nombrar teniente,

***Alcaldes de Cuartel***

|                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| Del Milagro:       | Don Rafael Echenique. |
| San Pedro:         | Don Manuel Castañeda. |
| San Pablo:         | Don Mariano González. |
| La Merced:         | Don José Llobet.      |
| San Juan Bautista: | Don Gregorio Urteaga. |
| La Exaltación:     | Don Manuel Solá.      |
| San Bernardo:      | Don Bartolomé Méndez. |
| La Viña:           | Don Lucas Vidal.      |

***Vicario de Indias***

|                        |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| Perico y Campo Santo:  | Don José Francisco Astigueta. |
| Rosario de la Frontera | Don Martín Fernández.         |
| San Carlos:            | Don José González Ahumada.    |
| Cachi:                 | Don Melchor Sandoval.         |
| Chicoana:              | Don Agustín Arteaga.          |
| Rosario de Cerrillos:  | Don Eusebio Santos.           |
| De Anta:               | Don Roque Castellanos.        |

De Guachipas, en calidad de comisionado por la extensión del curato a don José Félix Castellanos.

Con la facultad de que estos puedan también entender en el ramo del reparto y arreglo de aguas en su respectivo territorio, ron el objeto de evitar los continuos reclamos que se hacen para la correspondiente distribución. Asimismo pasaron a tratar sobre



el nombramiento de Asesor General del Cabildo y Juzgados Ordinarios y fue reelegido por plena votación el doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega; a quien personado que fue por llamamiento que se le hizo se le tomó juramento por el señor alférez nacional don Joaquín Díaú Bedoya, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz, prometiendo desempeñar fiel y legalmente el cargo del tal asesor y de defender y cumplir la Constitución sancionada por el soberano Congreso y Reglamento a que se refiere, en su consecuencia se le dio posesión y el asiento correspondiente.

Igualmente, teniéndose presente no haber concurrido a recibirse don José María Saravia elegido de alcalde provincial, se depositó en el señor regidor comandante de escuadrón don Francisco Zamudio.

Por último habiendo concurrido todos los alcaldes de barrio a excepción de don José Llovet, como igualmente don Francisco Astigueta y el comisionado de Guachipas don José Félix Castellanos, se les hizo saber sus respectivos nombramientos y aceptados los empleos hicieron los dos juramento de desempeñar fiel y legalmente sus destinos y de defender la Constitución sancionada por el Congreso Soberano, practicándolo al mismo tiempo y en la propia conformidad; don Juan Manuel Quiroz reelecto de alcalde de aguas. Y quedando así recibidos, se concluyó esta acta y lo firmaron de que doy fe. Testado - de Guachipas don José Félix Castellanos. - No Vale. - Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo. José Domingo Fernández. Angel López. Santiago Castro. José Manuel Chávez. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Rafael Echenique. Juan Manuel Quiroz. Manuel Castañeda. Mariano Gómez. Gregorio Joaquín tic Urteaga. Manuel Solá. Bartolomé de Méndez. Pedro Lucas Vidal. José Francisco Astigueta. José Félix Castellanos. Ante mí Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno hacienda.

---

#### ACTA DE 8 DE ENERO DE 1820]

En esta capital de Salta a ocho de enero de mil ochocientos veinte años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de ella abajo suscriptos, se reunieron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento a tratar y conferir las cosas tocantes al bien de la República y teniendo en consideración la necesidad que había de continuar en el turno de los señores

de este Cabildo para que cuiden y celen el desempeño de las obli-

gaciones de los dos preceptores de  
Que se turnen por meses latinidad y de primeras letras y  
los señores del cuerpo en atendiendo a que no se lograra el  
el celo de los alumnos de objeto perfectamente si el dicho  
la enseñanza pública. turno se practica por semanas de-

liberaron se verifique por meses  
principiándose por el señor alcalde ordinario de primer voto. Asi-  
mismo se pusieron a la vista tres nombramientos de tenientes  
hechos por los alcaldes de barrio don José Gregorio Urteaga,

don Manuel Castañeda y don Ma-  
Se admiten tres tenien- riano González en las personas de  
tes nombrados por los don Fernando Sanmillán, don Hi-  
alcaldes de barrio. lario Echavarría y don Francisco

Garaya, en sus respectivos cuarteles

y se aprobaron por su señoría ordenando su devolución.

Igualmente se leyó una representación del señor síndico pro-

Sobre que se consulte a curador general doctor don Manuel  
la excelentísima cámara de Ulloa en la que solicita se le  
sobre si el Cabildo podrá exonerar por esta vez del citado cargo  
o no admitir renunciaciones de procurador y que depositándose  
de los empleos concejiles. en otra persona, se dé cuenta con

su excusa a la Junta Electoral o la  
superioridad correspondiente y dis-

cutida la materia y el motivo en que funda dicha excusación re-  
solvieron se consultase a la excelentísima Cámara de Justicia con  
el oficio respectivo, en que se expresasen los puntos de dicha  
consulta y principalmente, el de, si en el Cabildo residía o no  
facultad o autoridad para admitir renunciaciones y excusaciones.

Continuando el expresado doctor Ulloa en el desempeño del  
Ministerio en que se haya posesionado.

Igualmente se acordó pasar oficio al contador don Pedro An-  
tonio Cevallos (coma se ha hecho) a efecto de que aquél pase la

nota de las pulperías para elegir de  
Que el contador remita ellas las veinte y cuatro correspon-  
listas de las 24 pulperías dientes a los ramos municipales.  
de Cabildo.

Por último se vio una represen-  
tación de don José Félix Fernández  
reducida a que se tuviese su servicio en el año pasado en calidad  
de portero y se le hiciese la gracia de este empleo en el presente  
año y decretaron se tuviese presente al tiempo de la elección. Y

pasando a verificarlo, sin embargo  
de haber sido iguales los informes  
Nombramiento de porte- de la buena comportación de éste y  
ro de este ilustre Cabildo

r  
 en don José Félix Outes. de don Félix Outes que le sucedió,  
 recargó la elección por uniformidad  
 de votos en dicho Outes, ei que personado aceptó el encargo de  
 tal portero y ofreció desempeñarlo con la misma fidelidad y bajo  
 de los ju amentos prestados en el año pasado en el mismo destino.

Con lo que y no habiendo presos que visitar, se cerró ésta  
 y la firmaron de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López,  
 José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael  
 Usandivaras. Eonifacio José Huergo, José Domingo Fernández.  
 Angel López. Santiago Castro. José Manuel Chávez. Doctor Juan  
 de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano pú-  
 blico, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 15 DE ENERO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a quince días del mes de enero de  
 mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy  
 ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento en esta Sala Capitular para  
 tratar los asuntos del público y habiéndose puesto a la vista ia  
 solicitud del padre Fray Juan José de la Concepción sobre que  
 se le señale algún sueldo para su subsistencia, en atención a ha-  
 llarse ocupado en servicios penosos del hospital correspondientes  
 a su profesión e impuestos de los certificados del administrador,  
 médico, enfermero mayor y lo expuesto por el síndico procurador  
 general, como igualmente de la providencia del señor gobernador

Se asignan ocho pesos mensuales a Fray Juan José de la Concepción por sus servicios en este hospital.

intendente en que pasa al ayunta-  
 miento la pretensión para su deli-  
 beración determinaron que fuera del  
 pan y comida que se le ministra,  
 se le den por ahora para su vestua-  
 rio y demás urgencias ocho pesos  
 mensuales. Con lo cual y no habiendo  
 más que tratar firma su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro  
 Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya, Juan  
 Francisco Zamudio. José Manuel Chávez, Angel López. Doctor  
 Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano  
 público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 22 DE ENERO DE 1820]

En esta capital de Salta a veintidós de enero de mil ocho-  
 cientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre

Cabildo, Justicia y Regimiento en esta Sala Capitular para tratar los asuntos del público y habiéndose tenido presente la solicitud de los alumnos de la escuela sobre las vacaciones de estilo, se determinó las tuviesen desde este día Se den va- de estilo, se determinó las tuviesen desde este día caciones. hasta el miércoles de ceniza extensiva a los de latinidad a quienes se les comunicará la noticia por mí el presente actuario.

Asimismo habiéndose recibido un oficio del ministerio de Hacienda en que acompaña la razón de las pulperías para la elección de las correspondientes a los ramos públicos pretendiendo sean reducidas meramente a las veinte de antigua imposición, excluyéndose las cuatro que para la refacción de la casa consistorial se tenían conseguidas posteriormente. Que se elijan te, siendo constantes las dos viviendas arruinadas y veinte y cuatro & y las que tienen que componerse, determinar pulperías naron se eligiese las veinte y cuatro y que así se contestase.

En este estado compareció don Eusebio Santos, alcalde, patidario electo del Rosario de los Cerrillos a prestar los juramentos respectivos a que fue llamado.

Se recibe el alcalde del Rosario Y habiéndolos hecho en manos del señor alférez nacional de desempeñar fiel y de Cerrillos. legalmente y de defender la Constitución, quedó recibido en el citado empleo. Por

último se hizo comparecer a visita de cárcel a doña Tránsito Acevedo presa en el juzgado de primer voto de resultas de un proceso seguido a petición de don Lucas Arrueta de un robo que sufrió en su tienda de pulpería y teniéndose a la vista un pedimento del

actor en que solicita el término de dos días para Visita de concluir la transacción en que se halla entendiendo cárcel. ion el que resulta como autor principal, se accedió a ello, determinando que la tal transacción siga

hasta la citada resulta. Igualmente se presentó Gregorio Arispe a consecuencia de una solicitud de su acreedor, dicho Arrueta, en que pide se le restituya a la prisión de que en visita de cárcel de veinticuatro de julio del año próximo pasado se le puso en soltura del arresto que sufría por demanda civil y teniendo en consideración de lo dispuesto en la citada visita, resolvieron quedase la deliberación al arbitrio del juez de la causa para que disponga sobre ella según estime de justicia. Con la que se concluyó esta acta y la firmaron de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Bedoya. Ronifacio José Huergo. Santiago Castro. José Eusebio de los Santos. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 29 DE ENERO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veintinueve de enero de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos públicos y habiéndose tenido presente la necesidad que había de recoger y coordinar los papeles correspondientes al archivo del finado Mariano Cabrera que se hallan arrojados, como igualmente de los demás oficios públicos de la ciudad, que se hallan esparcidos con motivo de las pasadas

emigraciones, deliberaron con inspección de la orden del gobierno intertendencia relativa a la habilitación del escribano José Guillermo Trujillo, que así los pertenecientes a la oficina de Cabrera, como los otros se reúnan en el archivo de este ayuntamiento donde deben existir.

Asimismo, se pusieron a la vista las cuentas presentadas por el mayordomo de propios del año pasado en el respectivo libro, con una cuenta suelta de la junta de dicho año; y de todo se dio vista al señor síndico procurador

Se da vista con las cuentas presentadas por el mayordomo. Por último se leyó una representación del síndico procurador reducida a proponer varios arbitrios acerca de la administración de justicia en orden al señor

juez de Alzadas por hallarse cortada la correspondencia con las supremas autoridades constituidas y residentes en Buenos Aires, solicitando verbalmente dicho síndico se deliberase el asunto en

un Cabildo pleno y extraordinario por la gravedad y urgencia del asunto y como su señoría, el ilustre Cabildo no lo considerase tan urgente deliberó se reservase para el Cabildo ordinario venidero, disponiendo que para él se citen a todos los señores

capitulares para que en Cabildo pleno se trate la materia.

En este estado se pusieron a la vista las cuenta del empedrados y huecos presentadas por el señor actual alcalde de primer voto don Pedro Pablo Arias con el certificado a continuación de mí el presente escibano e impuesto de ello a solicitud verbal que

en el acto hizo el señor procurador general Que se comisione se proveyó que para proceder con más al señor regidor acuerdo y madurez en la aprobación que Fernández y don se solicita, se comisionen dos individuos

Bermenegildo Hoyos para el reconocimiento de las cuentas del empedrado y huecos.

que impuestos de las obras informen a continuación de dicho expediente, si el gasto impendido en dichas obras corresponde a ellas, para cuyo efecto nombraron con plenitud de rotos al señor regidor don José Domingo Fernández, acompañado del ciudadano don Hermeuegildo Hoyos. Con lo cual y no habiendo reos que visitar firman por ante mí de que doy fe. Padro Pablo Arias. Gaspar López. Rafael Usandivaras. José Domingo Fernández. Santiago Castro. Dr. Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 5 DE FEBRERO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a cinco días del mes de febrero de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre Caibldo, Justicia y Regimiento en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa pública y habiéndose dado principio con el asunto que quedó pendiente, el Cabildo anterior acerca de la representación del señor procurador general en orden al señor juez de Alzadas, su autoridad o facultades con motivo de la interrupción de correspondencia con la Soberanía Suprema y superiores autoridades del estado y en vista de otra representación que introdujo al presente acuerdo relativa a lo propio y teniendo en consideración dos oficios pasados por el señor juez de Alzadas, el uno referente a las anteriores pretensiones, y el otro relacionados motivos y fundamentos de nulidad con respecto al nombramiento de procurador general en la persona del que actualmente lo sirve doctor don Manuel de Ulloa, impuestos de todo y de la suma gravedad que abrazan, delibera on según la naturaleza de dicho.; asuntos, se tratase con asistencia del señor gobernador intendente para proceder con más acierto en las resoluciones que puedan tomarse y al efecto en la forma de estilo

Se suspende la resolución sobre las pretensiones del procurador de la ciudad y señor juez de Alzadas.

se le pasó recado para que se sirviese concurrir al actual acuerdo y como contestase que sus necesarias e indispensables atenciones de guerra no le permitían hacerlo en el día, ni determinar, o señalar otro y que daría aviso cuando podría verificarlo, dispusieron se suspendiese hasta dicho aviso, contestándose a dicho señor juez de Alzadas por oficio en que se transcriba el decreto relativo a esta acta. Asimismo se pusieron de manifiesto el libro y cuenta

suelta general de los ingresos y salidas de los fondos públicos del año pasado, con las vistas respectivas del procurador general a continuación de ellas en las que expresa no tener reparo que oponer y que en virtud podía su señoría aprobarlas siendo servido y determinaron se aprobasen mediante los decretos correspondientes, agregándose copia autorizada al libro de la expresada

Se aprueba la cuenta general del Ramo de Propios. cuenta suelta, la que se archivara con todos los documentos que los instruyei y pasándose el citado libro a la actual junta de propios para los usos de sir destino. Con lo cual y no habiendo reos

que visitar firman su señoría con el asesor general por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Usandivaras. José Domingo Fernández. Santiago Castro. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público. de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 12 DE FEBRERO DE 1820]

En esta ciudad de Saita a doce días del mes de febrero de mil ochocientos veinte año::, habiéndose reunido en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento para tratar los asuntos de la causa pública y teniendo en consideración la falta de la vacuna, deliberaron que por conducto del señor alcalde de primer voto se solicite tanto del Tucumán, como

Se solicita de Buenos Aires el pus necesario, satisfaciéndose los costos de los fondos municipales y dirigiéndose  
vacuna. los encargos al señor alcalde de primer voto don Serapión de Arteaga en Tucumán y al director de ella en Buenos Aires, doctor don Saturnino Segurola.

Asimismo se puso a la vista el expediente de las cuentas del empedrado con el informe de los señores comisionados nombrados y a su mérito y a los demás que tuvieron presente en la materia

Se aprueben las cuentas del señor alcalde de primer voto. deliberaron se pusiese a continuación de ellas la aprobación correspondiente y que por lo que respecta a lo que adeudan los propietarios de las fincas, cuyos huecos se taparon con las respectivas paredes, dispusieron se pasasen las copias respectivas

al señor alcalde de segundo voto a fin de que por los términos ejecutivos, ordene su cobro y de lo primero que pagaren se satisfaga el alcance de los sesenta y tres pesos seis y medio reales

bajo la respectiva constancia. Con lo cual y no habiendo reos que visitar firma Su Señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Angel López. José Manuel Chávez. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 19 DE FEBRERO DE 18201

En esta ciudad de Salta a diecinueve días del mes de febrero de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa pública y habiéndose presenciado por Juramento para la recepción de Arias y Llovet. llamamiento antecedente don Alejo Arias nombrado alcalde general de la Santa Hermandad y don José Esteban Llovet, alcaide del cuartel de la Merced se les recibió por el señor alférez nacional separadamente los juramentos de desempeñar fiel y legalmente los dichos empleos y de defender la Constitución sancionada por el Soberano Congreso, quedando así ambos recibidos.

Asimismo, teniéndose presente hallarse preso don Rafael Echenique por causa seguida por el señor gobernador intendente mientras se sepa su resultado determinaron se nombrase interinamente un alcalde del cuartel del Milagro, que lo sirve en el presente año dicho Rafael y procediendo a la elección, recayó en don Pío Saravia y aceptando, prestó los iuramentos de estilo y quedó así recibido

Igualmente, por la indisposición de salud de don Pablo de la Torre que lo priva de poder personarse a prestar los respectivos juramentos y recibirse de la vara de alcalde de la Santa Hermandad a que Se oficie a la Torre para que allá preste el juramento. ha sido elegido dispusieron se le repita oficio para que pueda practicarlos ante el alcalde partidario del Rosario

de la Frontera y en su defecto ante dos vecinos honrados y sentada la diligencia a continuación de dicho oficio, lo devuelva para constancia. Con lo cual y no habiendo que tratar, ni reos que visitar quedó concluida esta acta que firman su señoría con su asesor general, alcaldes general y de Cuartel por ante mí de que doy fe. Entre renglones — y alcaldes general y de cuartel— Vale. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de



Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo. Angel López. Santiago Castro. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Pío Saravia. Alejo Arias. José Esteban Llovet. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 26 DE FEBRERO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veintiséis de febrero de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento para tratar los asuntos del público y siendo uno de ellos el de arreglar las milicias cívicas, como igualmente el de destinar a la juventud a que se contraiga a aprender los principios de ciencias y arte?

Que se forme un empadronamiento con distinción de edades. útiles deliberaron se pase una orden circular por el señor presidente del cuerpo a los alcaldes de barrio para que formen empadronamiento general en sus respectivos cuarteles desde

la edad de catorce años para arriba comprensivo meramente a hombres con especificación de sus nombres, vecindario y ocupaciones y otra razón por separado de los jóvenes desde la edad de diez años hasta la de dieciséis con expresión de los que se hallen destinados por sus padres y de los que no lo estén a profesión alguna.

Asimismo se tuvo en consideración ser conveniente deliberar con tiempo sobre la cantidad que se le había de pasar al señor regidor nacional para la función del veinticinco de mayo y dispusieron que sobre los cien pesos que

Se asignan 240 para la función del 25. le corresponden del ramo de sisa se le den de los fondos municipales para ayuda de dicha función los mismos ciento cuarenta pesos que al del año pasado que se le mandaron librar inclusive la función de Iglesia.

Por último se recibió la diligencia respectiva del recibimiento del alcalde partidario de Anta cometida a don Francisco de Paula Zigarán y dispusieron se uniese a los demás, con lo cual y no habiendo reos que visitar firma su señoría con su asesor general por ante mi de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo. Angel López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

---

## [ACTA DE 29 DE FEBRERO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veintinueve días del mes de febrero de mil ochocientos veinte años, habiendo el señor gobernador intendente mandado cita a un Cabildo extraordinario reunidos los

Extraordinario sobre  
que se nombre un di-  
putado que transe las  
diferencias entre Bue-  
nos Aires, Santa Fe y  
Banda Oriental.

señores que lo componen y presidido por dicho señor gobernador hizo presente un oficio del señor general coronel mayor don Juan Bautista Bustos y con referencia a las consultas anticipadas que sobre el particular ha hecho a una parte del vecindario y abogados que se hallan en esta ciudad, manifestó que el sentir había sido se nombrase un diputado que pasase a Córdoba, para que en unión de los de las demás provincias procurase transar las diferencias entre Buenos Aires, Santa Fe y la Banda Oriental, como igualmente procurar la organización de un ejército o expedición contra el enemigo común aumentando aquel ejército y que por consiguiente le parecían al cuerpo se accediese a la referida solicitud, en la parte expresada, se dirigiesen a la campaña las órdenes respectivas a los partidos de esta comprensión para que nombren electores, como igualmente a los cuarteles de esta ciudad en la forma acostumbrada y teniendo todos los señores por justo, arreglado y conveniente deliberaron se verificase prefijando para la elección de dicho diputado el día jueves diez del próximo entrante mes de marzo y que en su virtud estén en ésta los predichos electores el día nueve, señalados asimismo para el nombramiento de los electores de esta ciudad el ocho del propio mes. Con lo cual se concluyó esta acta, quedando así acordado y lo firman su señoría con el asesor general de Cabildo por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Angel López. Santiago Castro. José Manuel Chávez. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, cabildo, gobierno y hacienda.

## [ACTA DE 4 DE MARZO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a cuatro días del mes de marzo de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y habiéndose

deliberado en el acuerdo extraordinario anterior el nombramiento de electores en esta ciudad determinaron que dividida esta en tres secciones se sufragase en cada una de ellas por dos electores para que resulten los seis que corresponden a esta dicha ciudad. En su consecuencia de los ocho cuarteles se señalaron el del Milagro y la Viña por una sección. El de San Juan Bautista y la Exaltación y San Bernardo para la otra, San Pedro, San Pablo y la Merced para la restante, debiendo presidirse la primera por el señor regidor don José Domingo Fernández, la segunda por el señor regidor don Rafael Usandivaras y la tercera por el señor regidor don Angel López y autorizándose el acto de la votación por mí el presente escribano y los habilitados Guillermo Trujillo y Mariano Nicolás Valda, con concurrencia de los respectivos alcaldes de barrio, se conducirán por estos en las arras correspondientes el miércoles ocho del corriente a las diez de la mañana debiéndose recibir los votos el día martes y el mismo miércoles hasta la hora citada, ordenando para su cumplimiento se pasen a los tres señores regidores nombrados los oficios instructivos con arreglo al orden y método establecidos y de estilo y con relación al objeto a que se dirige el expresado nombramiento de electores.

Se nombran tres señores regidores para que concurren al nombramiento de electores para el diputado que se pide a Córdoba.

que resulten los seis que corresponden a esta dicha ciudad. En su consecuencia de los ocho cuarteles se señalaron el del Milagro y la Viña por una sección. El de San Juan Bautista y la Exaltación y San Bernardo para la otra, San Pedro, San Pablo y la Merced para la restante, debiendo presidirse la primera por el señor regidor don José Domingo Fernández, la segunda por el señor regidor don Rafael Usandivaras y la tercera por el señor regidor don Angel López y autorizándose el acto de la votación por mí el presente escribano y los habilitados Guillermo Trujillo y Mariano Nicolás Valda, con concurrencia de los respectivos alcaldes de barrio, se conducirán por estos en las arras correspondientes el miércoles ocho del corriente a las diez de la mañana debiéndose recibir los votos el día martes y el mismo miércoles hasta la hora citada, ordenando para su cumplimiento se pasen a los tres señores regidores nombrados los oficios instructivos con arreglo al orden y método establecidos y de estilo y con relación al objeto a que se dirige el expresado nombramiento de electores.

Asimismo habiéndose presentado una cuenta por el receptor Mariano Nicolás Valda de lo que ha trabajado con la pluma en los asuntos de secretaría y héchose presente por mí el actuario que esto debía satisfacerse por separado de lo correspondiente a las actuaciones de mi ministerio, examinada la materia y en consideración a la suma escasea de los fondos municipales por voluntario advenimiento de ambos en atención a la dicha escasez, por ahora y sin que pueda servir de regla para cuando se mejoren los ingresos o las sucesiones reclamen el aumento por no allanarse libremente a lo que se señala por esta acta, dispusieron que yo el actuario continúe con la asignación de doce pesos y medio mensuales y el habilitado Valda con cuatro pesos satisfaciéndosele a éste los ocho pesos que tiene devengados por lo que tiene trabajado en los dos meses anteriores, ordenando se comuniquen esta deliberación a los señores de la Junta Municipal para que manden girar las respectivas libranzas.

Se señalan cuatro pesos mensuales por ahora al escribiente.

Al actuario por ahora 12 pesos 3 reales.

Al actuario por ahora 12 pesos 3 reales.

Por último, habiéndose tenido a la vista las solicitudes del

maestro de escuela y cargos que éste hace contra el ramo de propios por razón de asignación determinaron entienda en ellas el señor regidor visitador del presente mes, don Joaquín Bedoya, resolviendo en ello lo que estime de justicia, aconsejándose del asesor de Cabildo en caso preciso y dando cuenta al cuerpo de sus deliberaciones para su aprobación antes de ponerla en ejecución. Con lo cual y no habiendo reos que visitar, firma su señoría con el asesor por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Domingo Fernández. Santiago Castro. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de Cabildo, gobierno y hacienda.

---

#### [ACTA DE 8 DE MARZO DE 18201

En esta ciudad de Salta a ocho días del mes de marzo de mil ochocientos veinte años, habiendo concurrido los señores regidores nombrados de presidentes para la votación de electores dispuesta en el acuerdo antecedente, con los alcaldes de barrio de los respectivos cuarteles y los actuarios que los autorizaron ante su merced el señor alcalde de primer voto don Pedro Pablo Arias y con asistencia del señor alcalde de segundo voto don Gaspar López, y el asesor general de Cabildo, se hizo el descubrimiento, publicación y regulación de votos y de ella resultaron por electores el cura de esta Santa Iglesia Catedral don Francisco Fernández por sesenta y tres votos, don Juan Manuel Quiroz por treinta y siete, el presbítero don Francisco Guzmán por diez y nueve, el presbítero don Alejo Javier por diez y ocho, el doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega por quince, y el doctor don Santiago Saravia por doce, a quienes se les comunicará el respectivo aviso para los fines contenidos en el acta convocatoria. Y como los demás sufragios estuvieron muy esparcidos para los fines que puedan convenir se anota que don Juan Manuel Guímes sacó diez, el doctor don Pedro Antonio Arias nueve, los señores procurador doctor don José Gabriel de Figueroa y don Pedro Pablo Arias ocho y don Guillermo Ormaechea con Teodoro López siete y los demás en menos número coma aparece de la lista de regulación. Con lo cual firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. Rafael Usandivaras. Angel López. José Domingo Fernández. Gregorio José de Urteaga. Manuel Cstaiieda. Mariano González. Pío Saravia.

José Llovet. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 11 DE MARZO DE 18201

En esta capital de Salta. a once de marzo de mil ochocientos veinte años. En virtud de la convocatoria de veintinueve de febrero último y de la acta de ocho del corriente en que se nombraron los seis electores y los oficios de contestación de los de la campaña, a

La junta electoral nombra por diputados a los señores doctor don José Ignacio Gorriti y don Juan de la Cruz Monje.

saber del partido de Anta el cura doctor Mariano Zenarruza, de Chicoana el señor canónigo doctor don Inocencio Astigueta, del Rosario de Cerrillos el teniente coronel don Francisco Uriondo, de Perico y Campo Santo don Maximiano López, de Cachi el capitán don Nicolás Frías. Se juntaron y reunieron todos los dichos en esta Sala Capitular presididos

por el señor gobernador intendente coronel mayor don Martín Güemes, y procedieron a las funciones de su cargo, sin embargo de no haber concurrido los de San Carlos y Rosario de la Frontera, por estar vencido el término de dicha convocatoria, con el exceso de un día que se dio por esperarlos y debiendo ser la primera operación de la Asamblea Electoral el nombramiento de un presidente recayó éste por uniformidad de votos en el señor canónigo doctoral don José Inocencio Astigueta y posesionado y retirándose el señor gobernador, tomó su señoría el señor presidente juramento a todos los electores por Dios y una señal de Cruz y a los aforados, según sus respectivas fórmulas de desempeñar con toda fidelidad, desinterés y rectitud los citados encargos y ofreciéndolo así, leídos que fueron los dos oficios de los señores generales coronel mayor don Juan Bautista Bustos y jefe de los orientales don José Artigas, trataron si se despacharía un solo diputado de la jurisdicción de esta ciudad de Salta, o los tres que con arreglo a su población está en coitambre remitir para semejantes actos y después de reflexionar sobre el particular, determinaron se nombrasen dos con la calidad de que estos puestos en Córdoba den cuenta o aviso acerca de si había necesidad de elegir y despachar otro, en su consecuencia pasaron a la citada elección de los dos diputados y recayó el primer nombramiento por todos los electores a excepción de uno en el doctor don José Ignacio Gorriti y el segundo en iguales términos con la diferencia de dos votos en el doctor don Juan

de la Cruz Monje y Ortega, quien hallándose presente en el acto, lo aceptó dando las repetidas gracias a los señores electores y que admitía el encargo contando con las luces de la Asamblea Electoral y demás sujetos ilustrados de la provincia y en atención a hallarse ausente el primero, dispusieron se le pase oficio con las respectivas credenciales y para formalizar éstas y principalmente las instrucciones, nombraron una comisión compuesta de cuatro individuos, a saber el señor procurador de este

obispado doctor don Gabriel Figueroa, teniente coronel don Francisco Uriondo, el señor procurador de la

ciudad doctor don Manuel de Ulloa, y el asesor general de Cabildo doctor don Juan de la Cruz Monje. En cuyo estado, teniendo en consideración de que no todos los electores pueden residir continuamente en esta ciudad y para que la correspondencia oficial siga continuadamente y sin interrupciones con los diputados, fueron unánimemente de dictamen se nombrase una junta permanente, compuesta de cinco individuos de la misma asamblea para que dicha junta siguiese la expresada comunicación, instruyendo a los diputados según los lances ocurientes a excepción meramente de los de consideración y mucha entidad, para los que deberá el señor presidente de ella librar las respectivas convocatorias, fijando día para la reunión de toda la asamblea y deliberar en ella lo que convenga, en inteligencia que los poderes y las instrucciones que al presente se den, deberán ir suscriptas por la misma asamblea y no por la junta para la mayor firmeza de las referidas credenciales, en su mérito pasaron a nombrar los cinco individuos para la permanente y recayó por uniformidad de votos en los señores canónigo doctoral don Astigueta, cura rector don

Se nombra una junta permanente para que lleve la correspondencia con los diputados y de secretario al de Cabildo.

Francisco Fernández, teniente coronel don Francisco Uriondo, doctor don Santiago Saravia y don Juan Manuel Quiroz, debiendo en ella en calidad de secretario seguir hasta la conclusión de las operaciones el escribano del ilustre Ayuntamiento. Con lo cual se

concluyó este acta, disponiendo la asamblea se comunique con testimonio de ella y el respectivo oficio al señor gobernador intendente con remisión de los dos oficios originales quedando testimonio de ellos y dándose aviso por el señor presidente de la asamblea a los comisionados para la instrucción para que la formen y la firmaron de que doy fe. Doctor José Inocencio Astigueta. Maestro

Se sacaron seis testimonios en fojas siguientes

Francisco Fernández. Doctor Mariano

nadas.

Zenarruza. Francisco de Uriondo.  
Francisco Guzmán. Maestro José Ale-  
jo de Yanzi. Santiago Saravia. Maximiano López. Juan Manuel  
Quiroz. Nicolás Frías. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.  
Ante mí Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, go-  
bierno y hacienda.

### [ACTA DE 11 DE MARZO DE 18201

En esta ciudad de Salta a once de marzo de mil ochocientos  
veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores  
del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados  
para tratar los asuntos del público y habiéndose hallado ya reu-  
nidos los empadronamientos por los alcaldes de barrio para la  
organización o reforma del cuerpo

Se nombra comandante,  
sargento mayor y ayu-  
dante del cuerpo de cí-  
vicos que se compondrá  
de tres compañías por  
ahora.

de cívicos y correspondiendo a este  
ilustre Cabildo la propuesta de la  
plana mayo de dirigirla al señor  
gobernador intendente jefe militar  
de la provincia para su aprobación  
procedieron con asistencia del sín-  
dico procurador general de ciudad a

verificarla y recayó por plenitud de votos el nombramiento  
de comandante de dicho cuerpo en el capitán que lo era de una de  
dichas compañías, don Teodoro López. La de sargento mayor  
en el de igual clase y actual señor regidor don José Domingo  
Fernández, de primer ayudante mayor don José Luis Hoyos y  
de segundo ayudante don Bernardo González, ambos regidores  
el año próximo pasado. Debiendo entenderse que el consabido  
cuerpo de cívicos, se compondrá por ahora y sin perjuicio de  
los aumentos que en lo sucesivo pueda tener de tres compañías  
de cien plazas cada una, con arreglo a dichos empadronamientos.  
En su consecuencia y para que pueda tener su debido efecto acor-  
daron se pasase la referida propuesta por oficio al expresado  
señor gobernador.

Asimismo se entendió en la demanda puesta por el preceptor  
de la clase pública de primeras letras don Carlos O'Donel al

Se resuelve la demanda  
sobre los maestros de es-  
cuela.

interino don Juan Pablo Cornejo,  
durante la ausencia de aquél, acer-  
ca de los diez pesos mensuales de  
los veinte niños pensionados que so-  
licitaba el primero corresponderle y  
oídos ambos en juicio verbal, se deliberó no estar obligado el

segundo a satisfacerlos, lo que se les hizo saber por el mismo cuerpo, después de dicha resolución mas como por este motivo se ofreciese tratar sobre si debería continuar la dicha asignación de diez pesos de los veinte niños pensionados, después de varias consideraciones y reflexiones que se hicieron en el particular,

Que continúe la asignación de diez pesos en que se pensionaron veinte niños de la escuela.

determinaron continuase por ahora sin la menor innovación, hasta que con mejores conocimientos adquiridos por los informes de los señores regidores visitadores mensuales y certámenes cuatrimestrales, se pueda deliberar lo conveniente en bien del público sin perjuicio del derecho del referido preceptor, a consecuencia de la contrata y anteriores acuerdos de este cuerpo. Con lo cual se cerró esta acta que firma su señoría con el asesor general por ante mí de que doy fe. Entre renglones —con asistencia del síndico procurador general de ciudad— Vale —Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huerpo. José Domingo Fernández. Angel López. Santiago Castro. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

#### [ACTA DE 16 DE MARZO DE 1820]

En esta Sala Capitular de Salta a dieciséis de marzo de mil ochocientos veinte, habiéndose reunido los señores de la Asamblea Electo al a tratar y conferir sobre los poderes e instrucciones que deben llevar los dos diputados nombrados en el acta anterior para

La junta electoral manifestando la necesidad que tiene esta provincia de auxilios de guerra para su defensa sobre cuyo particular habla a las demás del Estado.

el Congreso que se va a celebrar en Córdoba, facultándoles a sólo los recomendables objetos de transar las diferencias o guerra desastrosa de Buenos Aires contra Santa Fe y la Banda Oriental, de unirse íntimamente con las provincias que concurren

por medio de sus representantes, incitar al propio fin a las que falten y a la del Paraguay y a federarse en guerra contra los enemigos de nuestra independencia y libertad civil, promoviendo con el gran estado de Chile las comunicaciones relativas a tan interesante asunto y entablando las relaciones exteriores con las potencias extranjeras si los demás diputados tuviesen esta facultad, mas teniendo en consideración que serían vanos estos



deseos e insignificantes o puramente nominales cualesquieras es-  
fuerzos que no fueran acompañados con obras, que son las únicas  
pruebas manifestativas y demostrativas de una sólida unión a  
que debe aspirarse estando como están firmemente persuadidos,  
los individuos que componen esta asamblea que la aspiración Re-  
neral de las provincias es la de activar una expedición auxiliadora  
de los hermanos del Perú, no cumpliría con los sagrados deberes  
que sus representados han confiado a su cuidado si una criminal  
inacción sepultara en el silencio la crisis favorable que se ma-  
nifiesta en esta provincia contra los funestos y espantosos males  
en que nos hallamos envueltos. Pueblos americanos, provincias  
libres de la dominación española, a todos sin distinción os llama  
los lastimeros ecos, los clamores incesantes de esa porción des-  
graciada que por el dilatado tiempo de diez años ha sufrido con  
la mayor constancia la más terrible opresión de un enemigo im-  
placable que parece haber roto, para descargar sobre ellos, todos  
los diques de la ferocidad. Millares de víctimas sacrificadas,  
cadalsos, ruinas, desvataciones nada, nada ha sido bastante, para  
sofocar el sagrado entusiasmo de la independencia y libertad.  
Huestes enemigas: vosotras sois las que a pesar vuestro, tes-  
tificáis, aunque muda pero eficaz y demostrativamente los sucesos  
más heroicos que jamás han contado las historias en sus anales.  
¿Dónde están las célebres victorias del Desaguadero, Vilcapugio,  
Aroma y Sipe Sipe que alcanzasteis sobre las legiones organizadas  
de la patria? ¿Dónde los innumerables triunfos conseguidos en  
tan dilatada época? ¿Dónde la muchedumbre de reclutas que  
aumentaron incesantemente vuestras fuerzas y los repetidos re-  
fuerzos que habéis recibido de las regiones distantes de la Pe-  
nínsula Europea, compuesta de sus mejores tropas? Todas, todas,  
se ven detenidas al irresistible impulso de los patriotas, que sin  
más armas que su valor, se echan sobre el fuego y las bayonetas  
para adquirirlas y emplearlas en vuestra ofensa. Todas han venido  
a estrellarse en las impenetrables muros de los provincianos de  
Salta que formarán para siempre su inaccesible gloria y vuestra  
humillación y oprobio: Débil pluma suspende tu curso. Líneas  
cortas y estrechas de un acta, deja a los escritores sucesos que  
ha sabido con generosidad silenciar la provincia de Salta en los  
diez años, que desvalida ha hecho la defensa de su territorio y  
el de las demás provincias. Pueblos americanos, provincias libres:  
a vosotras vuelve la voz irresistible de la razón y el clamor pe-  
netrante de la verdad. Vosotros sois fieles testigos de unos hechos  
que se han transmitido a los países más remotos de nuestro con-  
tinento y aun del Europeo. No creáis por un momento, que os  
los recuerdo deseoso de que subsanéis de algún modo la dest uc-  
ción, ruina y desolación que ha sufrido en defensa vuestra y la

suya. Lejos está tan degradante idea del acendrado patriotismo que os ha manifestado y que no lo podéis negar. Fin más noble: objeto más sublime es el que nos conduce a recordar hechos propios, que la imperiosa ley de la común felicidad lo demanda. En vano sería querer indicar pasajeramente las innumerables coyunturas que se han presentado para destruir y aniquilar las fuerzas enemigas, mal lograda siempre por la falta casi absoluta de pertrechos, municiones, útiles de guerra y demás especies concernientes a ella. Como igualmente de los refuerzos de tropas veteranas que deben de intervenir para coronar la obra. Ahora os anuncio la más próspera y la más bien fundada de cuantas se han ofrecido en la época pasada. Disposición pronta para una general explosión en lo interior del Perú, luego que se le aproxime una fuerza que la apoye. Ventajas conseguidas en los primeros encuentros de la guerra ofensiva que ha principiado ya el señor gobernador intendente de esta provincia y jefe de la vanguardia que dirige en empresa por mil accidentes prósperos que lo obligan. Ella es difícil, ardua y peligrosa y tal vez se reputará por quimérica. Haced el concepto que gustéis: Reflexionad meramente sobre los términos de la actual pretensión. Meditadlos con imparcialidad y madurez y encontraréis el más terminante convencimiento de la buena fe, que nos anima. Fuerzas armadas o veteranas: pertrechos y útiles de guerra, mulas y caballos, he aquí el compendio de las necesidades presentes y la prueba nada equívoca de la sinceridad de nuestro llamamiento. Tucumán. Córdoba, Mendoza, vosotras que estáis más próximas y en una aptitud innegable para cooperar a tan interesante y magnífica obra. Buenos Aires, la Banda Oriental y Paraguay que también podéis coadyuvar con una generosa profusión. *Gran Estado de Chile apresurad la expedición, que tu heroico celo, desprendimiento y desinterés prepara y activa en obsequio de la causa Americana y obrar en combinación.* Ejércitos de los Andes y Córdoba. Divisiones veteranas y partidas sueltas que os mantenéis en inacción a costa de los ciudadanos de los territorios que ocupáis. A todos, todos, vuelvo a decir os convida la provincia de Salta a la ayuda de la empresa del jefe que la preside. El lance es el decisivo de nuestra suerte: o triunfar o sucumbir, en ello no hay medio. Los recursos que se agotan enteramente no admiten dilación. Esta provincia por el órgano de la asamblea que lo representa, os invita a tener una principal parte y os hace responsables al Ser Supremo y a la América de los funestos resultados que pueden sobrevenir por la escasez de medios. A este fin ha resuelto esta asamblea estampar esta acta en los libros municipales para eterno monumento de un procedimiento acrisolado y para perpetuo oprobio de la

indolencia, e indiferencia, tomando la deliberación de pasarla en copia testimoniada al señor Gobernador Intendente para que se digne trasmitirla a los jefes, gobiernos y autoridades respectivas y al ilustre Ayuntamiento para que la dirija a todas las municipalidades. Y para su constancia y fines expresados la firmaron dichos señores por ante mí de que doy fe. Doctor José Inocencio Astigueta. Doctor Mariano Zenarruza. Maestro Francisco Fernández. Maestro José Alejo de Yanzi. Santiago Saravia. Juan Manuel Quiroz. Francisco de Uriondo. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Maximiano López. Nicolás Frías. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

*Nota:* La bastardilla es nuestra, y dentro de los párrafos así señalados por nosotros destacamos especialmente aquella parte que dice: "Gran Estado de Chile, apresurad la expedición que tu heroico celo, desprendimiento y desinterés prepara y activa en obsequio de la causa americana, y obrad en combinación", lo que nos muestra el plan de San Martín y Güemes de avanzar simultáneamente a Lima para lograr definitivamente la independencia americana. F. N. G.

---

### [ACTA DE 18 DE MARZO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a dieciocho de marzo de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento para tratar los asuntos de la causa pública y habiéndose recibido un oficio del señor alcalde de segundo voto en que  
 Fe depositó a vara por la necesidad que tiene de ausentarse  
 de 2º voto en el al- al Valle de San Carlos, pide el depósito  
 férrez nacional. de la vara y el correspondiente permiso,  
 a que, accediendo Su Señoría la depositó  
 en el señor regidor alférez nacional contestándose a dicho señor  
 alcalde lo resuelto.

Asimismo se recibieron dos oficios de la asamblea electoral, el primero reducido a que se pasen copias testimoniadas a todas las municipalidades de las provincias libres, incluidas la de Paraguay y de Santiago de Chile, sobre pretender auxilios para el sostén de la vanguardia que se halla en esta provincia, y el segundo

a que se proporcione lo necesario para el viático, y subsistencia de dos diputados que deben caminar inmediatamente al Congreso que se invita a la ciudad de Córdoba, e impuestos de ambas deliberaron se  
 Que se remitan testimonio con oficio a las municipalidades del que ha pasado la junta electoral.

verificase como en ellos se contiene, dirigiéndose los oficios respectivos a las municipalidades citadas con copias testimoniadas de dichas actas reservándose tratar los arbitrios para viático y subsistencias en un Cabildo extraordinario en los primeros días de la semana entrante. En este estado hizo presente el señor regidor alférez nacional sería tiempo de prepararse con lo necesario

Que se avise a la junta de propios para que libre los 140 pesos para la función del 25 de mayo.

para la función del veinticinco de mayo y que en su virtud se le mandasen librar los ciento cuarenta pesos contra los fondos municipales, conforme a lo acordado en acta de veintiséis de febrero último. En su consecuencia

dispusieron se comunicase aviso a los señores de la junta municipal para que le manden girar la correspondiente libranza.

Igualmente se puso a la vista una solicitud de don José Javier Marín en que hace postura al juego de gallos en el presente

Se admite la postura al juego de gallos, y que se fijen carteles.

año, y admitida que fue ordenaron se fijasen carteles, anunciando al público para su subasta que se efectuará el día seis de abril entrante.

Por último se hizo presente por el señor alcalde de primer voto que en atención a no poderse cobrar en las presentes circunstancias ruinosas de los propietarios de las casas, cuyos huecos se mandaron cerrar con la calidad de

Que se avise a la junta de propios para que libre contra el mayordomo el alcance que resulta a favor del señor alcalde de primer voto sobre el Irabajo que impendió en la cerradura de huecos de esta ciudad.

que los pagasen, y contra lo que se dispuso se procediese para el cubierto del alcance de sus cuentas aprobadas, pretendiendo a su mérito que le mandasen librar contra los fondos municipales y la determinaron así, pasándose aviso a los señores de la junta municipal de propios, a efecto de que manden girar la correspondiente libranza. Con lo cual y no habiendo reos que visitar firma

su señoría con su asesor par ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Bonifacio José Ruergo. José Domingo Fernández. Angel López. Santiago Castro. José Manuel Chávez. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Doctor Manuel de Ulloa. Síndico procurador general. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

## [ACTA DE 24 DE MARZO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veinticuatro de marzo de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público, y *habiéndose recibido un oficio del: jefe de los Orientales señor don José de Artigas, reducido a los actuales acontecimientos sucedidos en la Banda Oriental, Santa Fe y Provincias que cita, y a las medidas que propone en orden a la reunión de las demás provincias*, hecho

Que se conteste al jefe de los Orientales. cargo su señoría el ilustre Cabildo de todo su contenido, acordó se le contestase con testimonio de la acta celebrada por la Asamblea Electoral en dieciséis del corriente, dirigiéndosela con el respectivo oficio.

Asimismo se tuvo a la vista la cuenta manifestada por el comisionado para la cobranza de derecho de molinos, don Jacinto Padilla, la cual, ascendiendo a veinticuatro pesos, deliberaron se le abonase por el trabajo la mitad de lo cobrado, que son doce pesos,

Que se le abone al comisionado Padilla doce pesos por lo cobrado de los molinos y que oble los doce pesos restantes. sin embargo de no habérsele asignado más que un treinta por ciento de lo que recrudare en la comisión que se le libró con arreglo al acuerdo de su referencia por tenerse al presente en consideración la corta cantidad de lo cobrado y las penosas

fatigas impendidas para ello, disponiendo en su consecuencia se ?e hiciese saber por mí el actuario entregue en el acto los doce pesos restantes y que sin perjuicio de ello se libre orden al alcaide partidario de San Carlos, a efecto de que haga exhibir inmediatamente a

Que se libre orden al alcaide de San Carlos para que exija a don Francisco Peñalva lo que cobró de tres molinos. don Francisco Peñalva la cantidad que expresó haber cobrado de los molinos de don Manuel Díaz, don Clemente Agüero y don Gregorio Escobar. Como igualmente el que se exija por mí dicho actuario a don Domingo Saravia la cuenta de lo que

hubiese recaudado en razón de estos derechos, como comisionado nombrado que fue para el efecto, con oblación de su producto.

*Igualmente se puso a la vista el expediente seguido contra don Thomás Archondo sobre la reposición de las mazas de este muy ilustre Ayuntamiento y la resulta de quinientos pesos en que se le condenó por acta de diez de septiembre de ochocientos catorce por su indebida extracción y entrega a los jefes del ejército Real*

y teniendo en consideración la vista del señor sindico procurador general y demás que tuvieron presente, deliberaron que por uno y otro cargo exhibiese sin réplica la cantidad de doscientos pesos bajo de apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá por el todo de los citados quinientos pesos y los doscientos en que se graduara su valor o importancia. Con lo cual y quedando cerrado el punto para los asuntos de justicia civiles entre partes y no para los privilegiados, atendiendo a la inmediatez de los días de semana Santa, firma su señoría con el asesor general y procurador de ciudad por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Santiago Castro. Don Manuel de Ulloa. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de Cabildo, gobierno y hacienda.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

---

[ACTA DE 8 DE ABRIL DE 1820]

En esta ciudad de Salta a ocho días del mes de abril de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y *habiéndose tomado en consideración Los dos oficios relativos al bando de retirada que el señor gobernador intendente dispuso desde Castañares, sus fechas dos del presente mes, en los que al mismo tiempo ordena se saque un empréstito forzoso, da cinco o seis mil pesos al comercio y vecindario y por separado a los hacendados la de quinientos caballos para el auxilio de la división que despachaba a enfrentarse con el enemigo que avanzaba,* deliberaron que publicado que fue

Se ordena aue se imponga un empréstito forzoso de cinco o seis mil pesos a consecuencia de oficio de señor gobernador.

el bando, como se hizo en el acto de su recibo, se procediese a la distribución de las respectivas cuotas a los indicados vecinos, comercio y hacendados y verificado se comisionó tanto para el apercibo de la cantidad de cinco mil pesos de la asignación cuanto para proceder ejecutivamente contra la persona y bienes de los que resistiesen con arreglo a las prevenciones de dicho señor gobernador a los señores regidores, fiel

ejecutor, don Francisco Zamudio y defensor general de menores don Bonifacio Huergo, quienes aceptando se hicieron cargo de ello.

Es este estado, habiéndose recibido dos oficios del señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires, don Manuel de Sarratea, reducidos a que se nombren jueces para el juzgamiento de los diputados depuestos del Congreso que se hallaba formado en aquélla, o que se remitirían a las respectivas provincias para sentenciarlos y que se despachasen nuevos diputados para

un Congreso Federal al convento de San Lorenzo en Santa Fe con lo demás que contienen los citados oficios e impuestos de su referencia, deliberaron se pasase todo a la Asamblea Electoral

que se halla establecida y que con su resultado se contestase a ambos oficios. Con lo cual firma su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Angel López. Santiago Castro. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano publico, de cabildo, gobierno y hacienda.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

---

#### [ACTA DE 11 DE ABRIL DE 1820]

En esta ciudad de Salta a once de abril de mil ochocientos veinte años, habiéndose reunido los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, a un cabildo extraordinario, con ocasión de

haberse recibido un oficio del señor gobernador intendente de la provincia el que abierto fue reducido a que se reuniesen las corporaciones y parte más sana del pueblo a efecto de proponer arbitrios para sostener la guerra y subvenir a los previos gastos, en el entretanto, las provincias hermanas prestaban sus socorros, o los negaban y habiéndose acordado se verificase para el día de mañana y siguientes, como se previene en el mismo oficio, se p

araron los respectivos a las citadas corporaciones y se formó una razón para la citación de los vecinos más sensatos.

Asimismo se recibió un oficio del señor ministro contador de Hacienda en que viene reclamando de la cuota de ciento cin-

No se accede a la solicitud del señor ministro contador. cuenta pesos que se asignó y distribuyó entre los empleados pretendiendo se rebajase la libertad de la distribución y por pluralidad de votos se resolvió no haber lugar y que se contestase con inserción da lo decretado marginalmente en el citado oficio. Con lo cual firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zañudío. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

---

[ACTA DE 13 DE ABRIL DE 1820]

En esta ciudad de Salta a trece días del mes de abril de mil ochocientos veinte años. En consecuencia de lo acordado en la acta anterior de once del corriente después de haberse conferenciado la noche precedente en casa del señor gobernado intendente, se reunieron en esta sala capitular dicho señor gobernador inten-

Sobre que se proporcionen arbitrios y al efecto se nombre una junta electoral. dente, Cabildo, corporaciones y vecindario abajo subscriptos y para dar principio y proceder con acierto se leyó nuevamente el citado oficio, cuyo tenor es el siguiente.

"Toda contribución forzosa conmueve la sensibilidad de mi alma. Sólo el deseo de salvar el país, amagado por una fuerza imponente puede arrancar con violencia una medida tan contraria a mis sentimientos. No olvido, ni olvidaré jamás los grandes sacrificios que ha prestado este virtuoso pueblo en favor de la libertad. Tampoco desconozco que estas continuadas erogaciones lo han reducido ya a una absoluta y general miseria. V. S. toca bien de cerca estos males, no menos que el compromiso en que me hallo de llevar adelante los pasos de nuestra lucha y en ellos, la de nuestra seguridad y defensa. O la provincia sucumbe al poder tiránico, o se pone diques a la ambición. Uno de dos extremos se ha de verificar, no el primero porque la virtud y la energía lo repugnan y detestan, llenando la indignación a sus bravos defensores, el segundo es el norte de nuestros desvelos, pero su ejecución demanda gastos imprescindibles. Debemos proporcionar arbitrios, pero no ya el de contribución forzosa que tantas lágrimas cuesta. Con este concepto y en el entre tanto las provincias hermanas nos prestan su socorro y auxilio o nos lo niegan, es de imperiosa necesidad de arbitrar medios de sostener la guerra y subvenir a



sus precisos gastos. A tan santo fin invito a V. S. con toda la opinión de mi corazón y para que él tenga el resultado que me prometo conviene sobremanera discutir el proyecto con las corporaciones y parte más sana, juiciosa y sensata de este pueblo de cuyas luces, acierto y tino debemos esperarlo. Invítela pues V. S. y convóquela del modo que mejor le parezca el día de pasado mañana miércoles doce del corriente a las oraciones, ya sea a la casa consistorial o a la de este gobierno. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, abril diez de mil ochocientos veinte. Martín Güemes. Muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Salta."

En su consecuencia se propusieron varios medios por algunos de los concurrentes y se manifestó por el señor gobernador intendente un plan de arbitrios presentado por el procurador general y leído se discutió sobre él y los demás propuestos y anteriormente insinuados y oídas las objeciones que mutuamente se hicieron, deliberaron, que en atención a la naturaleza del asunto, su gravedad y trascendencia se librasen por dicho señor gobernador intendente y el ilustre Ayuntamiento, las correspondientes convocatorias a la ciudad y a la campaña para que en la forma acostumbrada nombren sus respectivos electores, o representantes, que reunidos en ésta deliberasen y sancionasen en las sesiones que celebren b que estimen más adecuados y conformes a las actuales urgentísimas necesidades y a la situación de la provincia, y como en ello deba tener la representación que le corresponde la ciudad de Jujuy y su campaña, fueron igualmente de sentir se pasase oficio al señor teniente gobernador el Cabildo de dicha ciudad, a fin de que librando las convocatorias a la comprensión de aquel territorio, formen sus asambleas sobre el particular en aquella ciudad, o remitan sus electores o representantes a ésta para que todos en unión puedan proceder más conformes y acordes en los arbitrios que adaptaren en inteligencia que siendo el asunto de los más a duos y delicados, los ciudadanos de toda la provincia podrían instruir al elector, o electores con la proporción de arbitrios, ya sea por escrito, o de palabra, para que se puedan tener en consideración, entresacando de ellos los mejores, los menos gravosos y los más fáciles y pronto para su ejecución y cumplimiento señalándose el término de quince días para que dentro de él se verifique la reunión en ésta de modo que el día veintinueve del corriente se principie la primera asamblea, debiendo por lo tanto estar el veintiocho los electores de fuera y los de Jujuy en caso de que resuelvan venir. Con lo cual firman sus señorías y demás individuos concurrentes por ante mí de que doy fe. Martín Güemes. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Nuergo. Angel López. Santiago Cas-

tro. José Manuel Chávez. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Doctor Manuel de Ulloa, síndico procurador general. Doctor José Alonso de Zavala. Doctor José Inocencio Astigueta. Pedro Antonio de Cevallos. Teodoro López. Jerónimo López. Mariano Benítez. Facundo Zuviría. Doctor Miguel José de Cabrera. Vicente de Zenarruza Veitia. Victorino Solá. Ante mí, Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 15 DE ABRIL DE 1820]

En esta ciudad de Salta a quince días del mes de abril de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del publico y habiéndose recibido una copia certificada de la razón de los prestamistas forzosos, que se le pasó, se decretó, a consecuencia de ella y del oficio de remisión se archivase la citada copia, después de transmitida en el libro copiador para constancia del fenecimiento de este asunto por lo que toca a este Cabildo.

Asimismo se puso a la vista un escrito de renuncia del preceptor de latinidad presbítero don Manuel Andrade exponiendo que la hacía porque no se le pagaba íntegramente sus sueldos, en su virtud se le hizo llamar para deliberar sobre la materia, con su audiencia y examinada la cuenta de todo lo que se le debía del tiempo que ha servido hasta el día de tal preceptor, con veintinueve pesos que se le habían entregado en los tres meses del presente año a cuenta de lo atrasado del anterior se le quedó restando un piquillo que le cedió a favor del ramo, can cuya ocasión propuso verbalmente que continuaría en lo sucesivo en consideración a los atrasos de los fondos públicos, con sola la dotación de veinte pesos mensuales, fuera de la casa o habitaciones que se le den en el seminario, con tal que se le proporcionase la solución mensual sin exponerla a contingencias y vicisitudes y admitida dispusieron se le entregasen mensualmente del ramo de carniceros, mas como de éste se hallaban asignados al señor regidor alférez nacional otros veinte, para que se fuese cubriendo de los ciento cuarenta que se le tienen libradas para la ayuda

del remate de gallos y de la función del veinticinco de mayo y no alcanzase el citado ramo el sobrante del ramo de carniceros. a cubrir ambas asignaciones, según lo que regularmente producía, deliberaron se le pasasen a dicho señor alférez nacional los treinta pesos del remate del reñidero de gallos y que hecho cargo de ellos y del ingreso de carniceros, pasándole los expresados veinte pesos al preceptor de latinidad, el sobrante lo aplicase en su abono hasta fin de año en que se liquidaría la cuenta pasándose de toda noticia a la junta municipal de propios para la debida inteligencia.

Igualmente se hizo comparecer al teniente de alguacil mayor para averiguar sobre poco más o menos el ingreso del ramo de placeras sobre el que se le daban por el mayordomo cuatro pesos mensuales para el cubierto de los diez

Que se asigne al alguacil por su sueldo expresado teniente de alguacil, le quedó señalado el citado ingreso de placeras por el total de su sueldo de diez

pesos al mes, lo que asimismo se comunicará a la junta de propios para su inteligencia.

Por último se tuvo presente la deliberación de lo acordado en Cabildo abierto en orden a la convocatoria para el nombramiento de electores, o representantes al objeto y fines contenidos en ella y delibaron se practicasen ésta por carteles fijados en los lugares acostumbrados, señalándose en ellos los días veintiséis y veintisiete para que concurran a las casas que señalasen los señores regidores don Rafael Usandivaras, don José Domingo Fernández y don Angel López, nombrados para presidir la votación en la forma y bajo las solemnidades de estilo y prevenidos en el reglamento y bajo la división de las tres secciones de la anterior votación. Con lo cual firma su señoría por ante mi de que doy fe. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo. Santiago Castro. José Manuel Chávez. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 22 DE ABRIL DE 18201

En esta ciudad de Salta a veintidós del mes de abril de mil

ochocientos veinte años. Estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y habiéndose tenido presente tener que nombrar un juez  
 Juez para el reñidero      que presida en el reñidero de gallos,  
 de gallos.      recayó por plena votación en el señor  
                                  regidor fiel ejecutor don Francisco  
 Zamudio, quien hallándose presente lo aceptó.

Asimismo se tuvo en consideración la decadencia del ramo de propios y el desarreglo con que se manejaba en orden a la medida de la cuartilla pública en que se medían los vinos y aguardientes internados a esta ciudad, cuyo derecho confundido por razón de alquileres o impuestos corría al cargo del portero, sin producir cosa alguna al ramo. En su consecuencia para aue en lo sucesivo se procediese con método y utilidad de los fondos

municipales, pagasen los internadores  
 Se imponen dos reales      fuera del real de piso por carga otro  
 por carga de vino y      real por razón de dicha medida, sin  
 aguardiente.      perjuicio de las deliberaciones que en  
                                  adelante puedan tomarse y que para  
 su cumplimiento se pasase noticia a los señores de la junta municipal a efecto de que la comunique al mayordomo para su cobranza.

Por último se recibió un oficio de la asamblea electoral en que insta la salida del diputado doctor don Juan de la Cruz Monje, exponiendo la urgencia que había para ello y que en su

virtud se le proporcionase lo suficiente  
 Que se apronte el viático      para el viático y hallándose recolec-  
 tado la suma de quinientos pesos, dis-  
 y que así se conteste      pusieron se contestase así a dicha jun-  
 a la junta.      ta y que por parte del Ayuntamiento  
                                  estaba expedito para verificar su sali-  
 da. Con lo cual y no habiendo reos que visitar firma su señoría

ante mi de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. José Domingo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

#### [ACTA DEL CABILDO DE LOS DIENES DE ABRIL]

En esta ciudad de Salta a veintinueve días del mes de abril de mil ochocientos veinte años, reunidos los señores del muy

ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y habiéndose puesto a la vista una solicitud del preceptor de primera letras en que pide la satisfacción de 50 pesos, 4 ½ reales por razón de las quiebras o fallas que han habido de los niños pensionados mensualmente, después de varias reflexiones que se hicieron sobre el particular, deliberaron ser

Que se pague al maestro de escuela el cargo que hace con rebaja de 30 pesos que voluntariamente cede al ramo.

justa la deuda y que en su consecuencia debía satisfacerse pasándose por el efecto aviso a la junta municipal de propios para que mande girar la correspondiente libranza, mas teniendo en consideración la escasez de los fondos públicos, se

hizo personar a dicho preceptor para que se le hiciese así presente y hecho cargo de ello hizo la voluntaria rebaja de veintiséis pesos, cuatro y medios reales y que se le pagasen con la prontitud posible los treinta restantes. En su virtud dispusieron se entendiese el aviso prevenida a la junta municipal de propios con respecto a los citados treinta pesos para que se gire la libranza con arreglo a los ingresos del ramo. Asimismo como expusiese tener dispuesto una danza para la función del veinticinco de

Que se dé una resma de papel para la danza del 25.

mayo para cuyo preparativo necesitaba una resma de papel, ordenaron se extendiese el libramiento al importe que tuviese.

Por último habiéndose dado permiso al señor regidor don Angel López para ausentarse de la ciudad y teniendo en consideración estar nombrado de presidente de una de las secciones para la votación de electores o diputados

de la junta de arbitrios, sustituyeron Se sustituye al señor regidor Zamudio. por plena votación al señor regidor don Francisco Zamudio. Con lo cual firman por ante mí de que doy fe.

Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Díaz de Eedoya. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. Santiago Castro. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 3 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a tres días del mes de mayo de mil ochocientos veinte años, habiéndose reunido el señor alcalde de primer voto don Pedro Pablo Arias Velázquez y los señores

Sobre el escrutinio de votos para el nombramiento de diputado que han de formar la junta de arbitrios.

regidores fiel ejecutor don Francisco Zamudio, don Baltazar Usandivaras, alguacil mayor y don José Domingo Fernández, de obras públicas, nombrados presidentes en las tres secciones para la votación de electores o diputados para la junta de arbitrios, para el escrutinio o regulación de votos en presencia de los demás señores regidores y procurador general y por ante mí el presente escribano, y manifestados los sufragios conducidos en las respectivas arcas, se procedió al descubrimiento y calificación y como resultasen cinco votos en los que venían nominados tres individuos, no debiendo ser más que dos según lo prerenido en los carteles públicos, se ofreció la duda de que si deberían ser válidos dichos votos, o se tendrían por viciados y nulos y se resolvió por dicho señor alcalde de primer voto conformándose con el dictamen de los abogados doctores don Manuel de Ulloa y don Juan de la Cruz Monje y Ortega, el primero procurador general y el segundo asesor de Cabildo, por viciados y de ningún valor, la cual deliberación se acordó también por haber sido del propio sentir los dos señores regidores don Rafael Usandivaras y don José Domingo Fernández, sin embargo de haber opinado por la contraria el señor regidor don Francisco Zamudio, expresando que habiendo mandado el ilustre Cabildo que los sufragantes sufragasen por los electores, se había notado que había algunos sufragios por tres individuos y otros por uno solo, que esta alteración era opuesta a lo ordenado y que dado por nulos los sufragios por tres individuos, debía ser igualmente nulo el que se había dado por uno solo, que así lo representaba el exponente para evitar cualesquiera vicio de nulidad en el acto, salvándose de este modo su voto. pero como se tuvo presente la diferencia que había del uno al otro; pues, siendo libre al sufragante el ceder de su derecho, ya sea sin votar o votando por uno solo, sin que le fuese facultativo excederse quedó así determinada la duda, y de la predicha regulación resultaron por pluralidad de votos el doctor don Facundo de Zuviría, el doctor don Guillermo Ormaechea, don Juan Manuel Quiroz, don Teodoro López, el doctor don Pedro Antonio Arias y don Bartolomé Méndez, a quienes se dispuso se les hiciese saber a efecto de que concurran a celebrar la asamblea en unión de los de la ciudad de Jujuy y de la campaña. Sirviendo este acta y los respectivos oficios de credenciales para el efecto. Con lo cual firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Domingo Fernández.

---

## [ACTA DE 6 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a seis días del mes de mayo de mil ochocientos veinte, estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y habiéndose recibido un oficio del señor juez de Alzadas doctor don Francisco Claudio de Castro, reducido a que se trate en acuerdo con detenida meditación sobre si el juez de Alzadas debe continuar en su

Se suspende providenciar el oficio del srñor juez de Alzadas y que se guarde lo acordado en 5 de febrero sobre el particular.

destino cumpliendo con los deberes del ministerio, o si ha terminado él el empleo, con lo demás que contiene y siendo un consiguiente de las anteriores pretensiones que se hallan pendientes, como las del síndico procurador general, deliberaron se procediese en ello con arreglo al

acuerdo de cinco de febrero último y que para el efecto se pasase aviso en la forma de estilo al señor gobernador intendente.

En este estado expuso el asesor general de Cabildo doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega ser llegado el lance de su ausencia a desempeñar la diputación que se le ha confiado por la asamblea electoral, como las particulares del gobierno intendencia y esta ilustre municipalidad.

Que siendo éstas en beneficio común debían medirse por las reglas dispuestas en semejantes lances en orden a la asesoría

Se ausenta el asesor a desempeñar su destino.

general; mas que prescindiendo de ellas, solicitaba del cuerpo el respectivo permiso y que durante el tiempo de dicha su ausencia se nombrase

un asesor interino que sustituyese en su lugar a que accediendo, se lo franquearon dejando el nombramiento del interino para un Cabildo extraordinario que debería celebrarse con toda anticipación. Con lo cual firma su señoría y dicho asesor general por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. Santiago Castro. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

## [ACTA DE 8 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a ocho días del mes de mayo de mil ochocientos veinte años, se reunieron los señores del muy Ilustre

Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmado:: con precedente permiso del señor gobernador intendente para tratar en acuerdo extraordinario acerca de proveer y sustituir interinamente la plaza de asesor general de este cuerpo y juzgados ordinarios, durante la ausencia del doctor don Juan de la Cruz Monje que la ha desempeñado y después de haber conferenciado sobre el particular, nombraron uniformemente por tal aseso al doctor /o:: Pedro Buitrago, abogado de Charcas, a quien habiéndosele hecho comparecer e impuesto de su nombramiento, prestando el juramento de estilo en manos del señor alcalde de primer voto, lo aceptó prometiendo desempeñarlo con pureza, legalidad y exactitud con prevención de que gozará desde este día de la misma asignación que está acordada para esta plaza y lo firman dichos señores con el nombrado por ante mí de que doy fe. Entre renglones desde este día. Vale. Pedro Pablo Arias Velázquez. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. Santiago Castro. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

### [ACTA DE 10 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a diez días del mes de mayo de mil ochocientos veinte, estando reunidos en esta sala los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados por virtud de un oficio que con esta fecha dirigió la junta de arbitrios al señor alcalde de primer voto

Que se suprima la función del 25 en el modo que antes se ha vistado reduciéndose a los términos y modo aquí relacionados.

invitando al Ayuntamiento a tratar en unión de ambas corporaciones asuntos interesantes al bien público, expuso el señor presidente de la ;junta. que debiéndose evitar todo motivo de gastos infructíferos a la causa pública en las circunstancias actua-

les en que la miseria del país ha causado la creación de la junta con el fin de arbitrar medios para sostener la guerra, parecía de justicia que se excusase la fiesta maya en los términos y modo que ha acostumbrado celebrarse, en atención también a que obligándose a un ciudadano con el título de alférez nacional a sacar el estandarte o paseo de a caballo con el lujo y pompa incitada a que le era consiguiente un crecido gasto, era gravarlo implíci-



tamente con una pensión forzosa prohibida por todo derecho. Se tomó en discusión la propuesta y reducida a votación, resultó por pluralidad aprobada la proposición del presidente de la junta y se estableció por punto general que se suprima para siempre el empleo de alférez nacional, quedando sólo el de regidor decano que el jefe de la provincia sea quien saque en las fiestas mayas la Bandera Nacional a paseo de a caballo. Que ésta se deposite en las casas consistoriales. Que reunidas en ella las corporaciones y pueblo invitado por un bando se dirijan en la mañana del veinticinco a la casa de gobierno, con el fin de sacar y acompañar al jefe a las funciones de iglesia y que concluidas éstas a esta casa consistorial en la que deberá ser felicitado por un miembro de cada corporación, invitándolas a este fin el Ayuntamiento, quien nombrará al mismo objeto otros dos ciudadanos y para que hablen al pueblo desde los altos de la municipalidad. Que en las noches de la vispera y día haya iluminación general, salvas de cañones, repiques generales, etc., y que con igual aparato y entre himnos patrióticos entonados por la juventud de la escuela de la patria se enarbole la bandera por el jefe o por la persona a quien delegue este acto a la salida del sol del expresado día. Que en él y después de las funciones de iglesia haga la tropa sus evoluciones militares, invitándose para su efecto al señor gobernador y que quede a arbitrio del Cabildo el disponer otras diversiones que no sean gravosas al público y que correspondan a la majestad y decoro a que debe aspirarse en esta función, pudiendo el Cabildo disputar a uno de sus individuos la ejecución de las diversiones que arbitrarse siendo de cargo del regidor diputado de fiestas la iluminación y decoración de la casa consistorial y de la iglesia. Con lo cual firma su señoría y el asesor de Cabildo por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. José Joaquín Díaz de Eedoya. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. Santiago Castro. Doctor Pedro Buitrago. Ante mí Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 13 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a trece días del mes de mayo de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos de la causa pública, se leyó un oficio dirigido por la junta de arbitrios al señor gobernador intendente quien lo pasó a esta municipalidad, cuyo tenor es reducida a que habiendo san-

Sobre el impuesto de un real por la extracción de cueros de esta provincia. cionado ambas corporaciones en el acuerdo anterior que se agregue al ramo de propios el impuesto de un real por cada cuero de cuantos se extraigan del territorio de esta provincia, destinando su producto para las atenciones de la guerra por el término de cuatro meses o mientras dure en ejercicio los otros planes de arbitrios que presentare la junta, se excitaba a su señoría dicho señor gobernador para que se sirviera aprobar esta determinación devolviéndola al Ayuntamiento a fin de que librarán las correspondientes órdenes para el cobro de dicho impuesto, según todo es constante en el expresado oficio original y decreto de aprobación que contiene al margen. En su consecuencia, resolvieron y acordaron librar en el día las respectivas órdenes oficiales a los alcaldes comprendidos en la jurisdicción de la provincia, a fin de que embarguen todos los cueros de ganado vacuno que se intentaren extraer sin manifestar el interesado la correspondiente licencia del presidente de este Ayuntamiento con designación del número de cueros y de la cantidad que por ellos hubiese satisfecho en razón de dicho impuesto, debiendo los indicados alcaldes poner celadures en su territorio respectivo para evitar los contrabandos de esta especie y franquear licencia para las extracciones que se hicieren de su respectiva comprensión. pagando los extractores la pensión establecida de la que se recibieran para dar cuenta sexmensal a este Ayuntamiento con los documentos que la instruyan, siendo en esta ciudad de cargo del mayordomo de propios el celar esta clase de comercio para que no pueda verificarse sin la oblación del impuesto.

Acordaron enseguida nombrar un regidor diputado para que organizase y corriese con las diversiones que arbitrare el Ayuntamiento para el próximo veinticinco, nombrar también los ciudadanos que deben hablar al pueblo en dicho día desde los altos de esta casa consistorial y recayó la pluralidad para el fin primero en el señor regidor defensor de menores don Bonifacio Huergo, y para el segundo en los ciudadanos doctor don Facundo de Zuviría, y don Guillermo Ormaechea y en el asesor de este cuerpo para felicitar por él al jefe, debiéndose pasar oficios a este mismo fin, a las corporaciones respectivas. Con lo cual y no habiendo que tratar firma su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Santiago Castro. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Mollna, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 18 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a dieciocho de mayo de mil ochocientos veinte años, hallándose reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados para abrir un oficio del señor gobernador intendente, recibido en este día, se efectuó así y se encontró ser dirigido por la junta de arbitrios a dicho señor gobernador intendente acompañándole los

Sobre la ejecución de los planes de arbitrios remitidos por el señor gobernador.

planes y listas comprensivas de ios arbitrios y ramos de este nombre que le presentaba como un resultado del fin con que fue creada la junta, anunciándole al mismo tiempo su disolución respecto a que era priva-

tiva al poder ejecutivo residente en el gobierno la ejecución de dichos planes. Entregado a la sazón el jefe a las atenciones de la guerra porque amagaba el enemigo, se sirvió autorizar a este Ayuntamiento para que acordase el método menos moroso de hacer efectivo el cumplimiento de los fines a que fue dirigido dicho oficio, según todo aparece de su contexto original y decreto marginal que contiene. Resolvieron en su consecuencia dar el mayor impulso a su celo con el objeto de llenar las medidas de la junta *y hacer efectivos los planes sancionados por ella para que con su producto se consiguiera la mejor defensa del país contra las invasiones del tirano.* Y por ser hora incompetente, reservarori para otro Cabildo el acordar el método de ejecutar los indicados planes con sujeción a ellos y a las listas con que fueron acompañados; y la firmaron por ante mí que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. Juan Francisco Zamudio. Doctor Pedro Buitrago. José Manuel Chávez. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

*Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.*

---

[ACTA DE 19 DE MAYO DE 1820]

En Salta a diecinueve de mayo de mil ochocientos veinte años, reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en esta sala capitular, *con el objeto de abrir un pliego del señor gobernador zntendente de la provincia recibido en este dia, se encontró ser su contexto anunciando la aproximación del enemigo en la*

*crítica circunstancia de hallarse sin un solo peso en la caja militar para activar la defensa de este territorio, con cuyo motivo*

Que se imponga un empréstito de seis mil pesos al comercio pagadero con el producto de los planes de arbitrios para la guerra.

y porque atendida la premura del tiempo sería infructuosa toda medida referente a contribución general pues que salía ya ernigrado la mayor parte del vecindario se veía en la necesidad de autorizar a este cuerpo, a fin de que en el término de seis horas impusiese y recaudase por vía de suplemento en los más pudientes y especialmente en los europeos la cantidad de seis mil pesos, garantizando el Ayuntamiento el pago a los prestamistas con el producto del ramo de arbitrios, luego que las circunstancias lo permitiesen, según así aparece del contexto original del oficio a que ésta es referente. Procedieron en su virtud a realizar esta medida, y señaladas las cuotas a cada uno de los prestamistas comisionaron para su recaudación en el término que dicho oficio expresa y para la entrega en la caja militar de la cantidad designada al señor comandante de cívicos don Teodoro López, previniéndole diese a cada uno de los contribuyentes un recibo circunstanciado suscripto también por el señor alcalde de primer voto a fin de que sirviera este documento para verificar el pago a los prestamistas cuando diese el tiempo lugar a la ejecución de los planes de arbitrios para la guerra. Y habiendo comparecido dicho señor comandante de cívicos y aceptada la comisión: fue cerrada este acta, expresando los señores del muy ilustre cuerpo que por la inmediación del enemigo les era ya preciso emigrar y que era de necesidad que el señor alcalde de primer voto se hiciese cargo de salvar los libros y papeles correspondientes a dicho cuerpo. Se encargó en efecto dicho señor alcalde de esta operación y firman por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Manuel Chávez. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 1º DE JULIO DE 1820]

En Salta a primero de julio de mil ochocientos veinte reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento que abajo firmarán, expuso el señor alcalde de primer voto que aunque habían asuntos pendientes que discutir, no era bien proceder a verificarlo sin la reunión de todos o la mayor

parte del cuerpo y que se esperase que viniesen, entendiéndose que *siendo éste el primer acuerdo, después de la repulsa de los tiranos*, deben correr desde esta fecha los sueldos de los empleados y subalternos de esta corporación y firman por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Angel López. José Manuel Chávez. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

### [ACTA DE 5 DE JULIO DE 1820]

En esta Sala Capitular de Salta a cinco de julio de mil ochocientos veinte años. Habiendo mandado convocar a Cabildo extraordinario el señor coronel mayor gobernador intendente con asistencia de los señores presidentes de todas las corporaciones y los señores vocales del muy ilustre Ayuntamiento que se han encontrado en la ciudad, por no haber regresado aún los demás de los puntos de su emigración. Dio principio a la sesión dicho jefe, exponiendo con la garantía de una pública constancia, que

Extraordinario sobre que se invite a las provincias hermanas a la formación de un congreso en Catamarca.

no le quedaban ya en lo posible sacrificios que inmolar en las aras de su amor patrio; que su entusiasmo había llegado al último de sus quilates cuando en la reciente invasión del tirano ha podido su-  
perar un piélago de inconvenien-

tes, que dificultaban como a porfía la salvación de la patria. *Que prevista por su celo la amagadora borrasca había anticipado el anuncio a los pueblos federados, imitándolos al combate, o que concurriesen al menos con la prestación de auxilios de que ya carecía éste después del grandioso tiempo en que ha luchado solo él. Que sin embargo de que no pudo ser auxiliado oportunamente, ha conseguido aunque a la costa del exterminio de su provincia el escarmiento de los tiranos a los primeros ensayos de sus valientes guerreros, no obstante de que se propuso divertirlos solamente, mientras que el ejército grande del general San Martín navegaba el mar Pacífico. Que a la bravura de sus legiones, fue debida en fin la repulsa de cinco mil liberticidas, pero que a pesar de todo, jamás ha visto más desconsolante y triste el aspecto de la gran causa, que en las circunstancias actuales porque o no verificada la expedición de aquel jefe o si efectuada surtía mal, era de temerse próximamente una nueva fuerte invasión.*

Que el segundo extremo estaba en la línea de muy probable, respecto a que a más de ser varia la fortuna de la guerra, han dado las disensiones y el olvido de la causa pública, *Libertad plena al tirano para emplear todas sus fuerzas, sin otra que las distraiga, contra el ejército expedicionario*. Que realizado este caso y la consiguiente avenida sobre este país *ya* desolado, será preciso que sucumba, entregando sus habitantes a la cuchilla sus gargantas, por no tener cómo pelear y porque tienen jurado morir antes que correr. Que a este contraste será quizá y sin quizá consiguiente el de los pueblos hermanos supuesta esa disensión, que desgraciadamente les quita el nombre de federados, y que de este modo se hará infructifera la sangre de tantas víctimas que se ha vertido copiosamente en el continente del mediodía si no se baraja con tiempo la gravitante tormenta haciendo unidos los pueblos el último sacrificio. *Que a este intento graduaba un hecho da necesidad la formación de un congreso con sola la facultad de conocer en la guerra, sin mezclarse en los otros ramos de una administración nacional*. Que el primer deber de este cuerpo fuese nombrar un supremo jefe que ejecute sus sanciones, extraiga soldados de las provincias con los recursos necesarios para su respectivo sostén, nombre un general y forme de este modo un ejército capaz de atacar al tirano en el número que hoy tiene, o de concluir al menos con sus restos, supuestos que se debe creer, que cuando no triunfe San Martín, quedarán destrozadas sin duda las huestes que se le opongan y que si este cálculo no surtiese será evitado indudablemente el naufragio de la causa, reforzándose anticipadamente (sin perjuicio de las atenciones del ejército que se forme) este punto interesante, que propiamente es vanguardia de los territorios libres, con todos los útiles que exige una defensa fructífera en toda la extensión de la voz, concluyendo dicho jefe, con que sólo este proyecto podrá ser la feliz tabla que salve de tanto escollo nuestra libertad pendulante. Discutido este discurso, fue apoyado en todas sus partes y reforzado altamente *con los incontestables convencimientos de que permaneciendo los federales sin sujetarse a una voz central, que reanimando el espíritu público, dé a la guerra un vigoroso impulso, será indeleble esta apatía paralizadora de los progresos de la causa general, esta inercia que da un derecho al desgraciado Interior para llamarnos ingratos y que ha trocado sensiblemente en una farsa ridícula el crédito de la Nación ante las otras que nos esperan*. Que aun removido este obstáculo, nada podrá conseguirse si la unión no consolida nuestro sistema y operaciones. *Que debiendo ser el fin de ellas la destrucción del tiranicidio, sin conseguirla, ningún gobierno podrá tener consistencia, y no habríamos hecho otra cosa con nuestras disensiones*

*domésticas, que afianzar a los enemigos en sus insidiosas empresas, debilitándonos a porfía para resistirles, cuando nos carguen, cuanto más para arrojarlos del territorio Americano. Que debe en fin mirarse próxima una expedición española en número formidable, supuesto que generalizado el sistema constitucional, es muy probable, si no infalible, que los peninsulares fijen sus miras en este codiciable globo. Que la defensa será imposible, si no es despejado con tiempo de los opresores que hoy tiene, y que acabarlos no puede ser., sin unión para la guerra y sin sujeción de los pueblos a un congreso general.*

Resolvieron en su consecuencia que sentándose en acta esta sesión, se remitiesen testimonios de ella a las provincias hermanas can los correspondientes oficios a los respectivos jefes y muy ilustres municipalidades invitando a todas al nombramiento de un diputado por cada un pueblo en 12 forma acostumbrada y a su reunión en el de Catamarca, con sólo el objeto de que allí elijan el destino o punto donde hayan de fijarse interesándose eficazmente este gobierno y corporaciones en que los demás de la Unión dispongan el envío de sus representantes en el término de dos meses cuando más tarde, con consideración a la estrechez y premura de las circunstancias y a que no anima otro espíritu al guerrero Pueblo de Salta, en la presente invitativa que el de tomar una parte activa en la salvación de la patria, *después que ha visto frustrada la formación del congreso en Córdoba y Santa Fe de que ha dado notorias pruebas del orden que la distingue, concurriendo con sus diputados cuantas veces se le han. pedido, pula la anhelada instalación de una autoridad central. Ella es el todo de su aspiración en obsequio de la causa pública y ratificando esta protesta, firmaron sus señorías por ante mí de que doy fe. Martín Güemes. Pedro Pablo Arias. Pedro Antonio de Ceballo. Angel López. Doctor Inocencio Astigueta. José Manuel Chávez. Maestro Ignacio López y Ceballos. Don Manuel de Ulloa, sindaco procurador general. Francisco Claudio de Castro. Doctor Miguel José de Cabrera. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.*

*Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.*

---

[ACTA DE 8 DE JULIO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a ocho días del mes de julio de mil ochocientos veinte años, reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento que abajo suscriben para tratar los asuntos del público, expuso el señor presidente que era de exigente nece-

sidad la ejecución de los planes de arbitrios formados por la junta de este nombre. Mas hallándose aún fuera de la ciudad muchos vecinos comprendidos en las listas que si acompañaron por la junta y la mayor parte de los señores capitulares, resolvieron que para providenciar en este punto con la debida formalidad, se esperase la reunión de los vocales de este cuerpo muy ilustre y para este fin se les llamase de oficio por el señor presidente.

Acordaron igualmente que respecto a que la pared de la casa inhabitada propia de doña Josefa Frías, sita en una de las calles principales de esta ciudad se halla vencida enteramente hacia la calle pública, amenazando a los transeúntes y la ruina del edificio, se oficie al alcalde partidario de San Carlos previniéndole notifique a la expresada que en el perentorio término de quince días mande reedificar el pedazo de pared vencida para evitar de este modo el perjuicio público en el hueco que quedará en dicha calle, mandados cerrar en toda la ciudad por actas anteriores.

Acordaron asimismo que el señor regidor mayordomo de fiestas pasase en consorcio del escribano a recoger de doña Josefa Pucheta, bajo de formal inventario las alhajas correspondiente a Nuestra Señora del Milagro patrona de esta ciudad y que diese cuenta con dicho inventario al Ayuntamiento a fin de que tome providencias en el caso de faltar algunas alhajas para su recaudación de quien estuviere obligado a responder por ellas. Con lo cual se cerró este acta que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo. Arias Velázquez. Angel López. José Manuel Chávez. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

### [ACTA DE 3 DE AGOSTO DE 18201

En esta ciudad de Salta a tres días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años. Los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados, habiéndose reunido en esta Sala Capitular con el abjeto de abrir un pliego del señor general en jefe del Ejército



de Observación, gobernador intendente de esta provincia coronel mayor don Martín Güemes, se encontró adjunto un oficio remisivo de las credenciales del señor diputado de la provincia del Tucumán doctor don Serapión José de Arteaga facultado plenamente por los representantes de aquella para continuar los tratados que habían quedado pendientes con el señor diputado de ésta doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega, y vista la citada credencial

Se comisionan a los doctores Gorriti y Monje para que traten con el diputado de Tucumán.

con los artículos preliminares que se acompañan, después de admitida la expresada diputación fueron unánimemente de sentir, que por comisión especial entendiesen en el particular con plenitud de facultades los señores

diputados nombrados para el Congreso doctores don José Ignacio de Gorriti y don Juan de la Cruz Monje y Ortega, reservándose el Cabildo la ratificación de lo que se acordase y que a este fin se pasase a los expresados señores diputados y al del Tucumán testimonios de esta acta con los correspondientes oficios y el respectivo de devolución de las credenciales, en contestación al señor gobernador.

En seguida expuso el señor presidente del cuerpo,, que hallándose ausente en comisión interesante al estado el señor alcalde

Depósito de vara en el señor regidor fiel ejecutor don Francisco Zamudio.

ordinario de segundo voto don Gaspar López, era necesidad proceder al depósito de su vara y se verificó por unanimidad de votos en el señor regidor fiel ejecutor don Juan Francisco Zamudio por hallarse ausente

el señor regidor decano don Joaquín Bedoya, quien aceptó el cargo en la forma ordinaria y firman por ante mí de que doy fe. Entre renglones de las credenciales —Vale— Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Angel López. José Manuel Chávez. Doctor Pedro Ruitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

#### [ACTA DE 6 DE AGOSTO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a cinco días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular con asistencia del señor gobernador de la provincia, los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados para tratar los asuntos del público, se tomó en consideración la representación del doctor don Francisco Claudio Castro sobre si debía

o no continuar en el ejercicio de Juez de Alzadas de esta provincia, atento a que el procurador de la ciudad doctor don Manuel de Ulloa había reclamado su cese por haber cesado el gobierno que hizo este nombramiento y reasumido todos sus derechos las provincias del Estado. Discutido el asunto fueron todos los señores de unánime sentir en cuanto a la continuación de dicho doctor Castro en la judicatura de alzadas, expresando haber sido

Se resuelve la continuación del doctor Castro en la magistratura de Alzadas de esta provincia.

legítimo su nombramiento y que aun prescindiendo de él tenía a bien reautorizarlo, como representantes del pueblo, teniendo consideración a la necesidad de esta magistratura para el debido orden de los negocios judiciales, como igualmente al recomendable mérito de aquél, a su justificación acreditada en el desempeño de dicho cargo mientras lo ha obtenido y a las demás cualidades que lo constituyen en la clase de un ciudadano el más benemérito. Y en su consecuencia resolvieron se le dirigiese oficio, comunicándole este contenido como así se verificó en el día de la fecha.

Procedieron en seguida a discutir el método de reducir a efecto los planes de arbitrios sancionados por la junta de este nombre y se fijaron en nombrar una comisión compuesta de un

Que se ponga en ejecución el plan de arbitrios sancionado por la junta de este nombre y para su cobro se han elegido y señalado las comisiones, según las clases de las personas contribuyentes.

regidor y un ayudante del cuerpo de cívicos a fin de que recaudasen, del comercio, pulperos y vecinos las cuotas que les están designadas en dicho planes por contribución mensual forzosa, durante el término de cuatro meses, pasándoseles a este fin un testimonio de aquellos con la precisa calidad de que rindan con el producto,

cuenta formal al Ayuntamiento para la que él debe instruir al jefe de la provincia. Que en cuanto a la contribución designada por dicha junta al Cabildo Eclesiástico, curas rurales, clero del pueblo y campaña, se oficiase al señor gobernado eclesiástico para que procediese a la distribución y exacción de las cuotas que asignare hasta el

ccinpleto de la suma impuesta en la respectiva razón sancionada, de la que al expresado fin se le acompañará un testimonio. Que con respecto a la cantidad con que deben contribuir los vecinos sin fuero de los curatos rurales, cuya distribución y exacción previene la junta la verifiquen sus respectivas comisiones con la impuesta del comandante militar, el juez territorial respectivo y

un vecino de probidad, nombrado por los contribuyentes, se pase desde luego los correspondientes oficios con testimonio de la razón sancionada por la junta y prevención de que mensualmente rindan cuenta formal del producto y lo remitan con ella a este Ayuntamiento. *Que en cuanto a la contribución asignada a los hacendados consistente en ganados se cobren en una vez las reses que la junta los obliga a dar durante el término de cuatro meses, con consideración a que próximamente debe necesitarlas el señor general en jefe, gobernador de la provincia para expedicionar sobre el Perú, y que al indicado fin se pasen los respectivos oficios a los jueces territoriales con igual testimonio respectivo*, previniéndoles que lo hagan a los contribuyentes para que tengan listas las reses a primera orden de dicho señor general en jefe. Y que en cuanto a las cantidades asignadas a los empleados civiles y de hacienda de esta ciudad se pasase un testimonio de la respectiva razón sancionada por la junta al señor ministro contador principal de hacienda para que haciéndose cargo de recaudar el producto, entendiéndose que sobre éste ha de hacerse el entero de la suma prescripta y distribuida en los indicados planes.

Procedieron consecutivamente a nombrar la comisión para el cobro a vecinos, comerciantes y pulperos y por unanimidad de votos fueron nombrados como regidor don José Manuel Chávez y como ayudante de cívicos don Bernardo González.

Dispusieron asimismo que se pasase la respectiva orden con un testimonio de la razón sancionada por la junta a los alcaldes de cua tel para que cobren la pensión impuesta a las casas de alquiler, y rindan con el producto cuenta mensual al Ayuntamiento como igualmente otra al mayordomo de propios para que exija un peso por cada carga de vino y por cada cesto de coca de cuantos se internen al pueblo, sin perjuicio de los demás derechos que causan a favor de la caja y propios. como asimismo cuatro pesos por cada carreta que venga de fuera de la provincia, un real por cada pilón de azúcar del país que fuese introducida para su consumo, un pesa por cada arroba de la extranjera y el dos por ciento a todo comerciante extraño de la provincia que introdujese en esta plaza efectos de ultramar para su venta según todo está acordado por la junta de arbitrios para la guerra y es constante en los planes de su referencia, previéndose al mayordomo en la orden que se le libre que debe dar cuenta mensual al Ayuntamiento con el producto de los ramos que se encargan a su cuidado.

Con lo cual se cerró esta acta, que firma su señoría y el asesor general por ante mí de que doy fe. Martín Güemes. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Angel López. José Manuel

Chávez. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

### ACTA DEL CABILDO DE AGOSTO DE 1820

En esta ciudad de Salta, a nueve días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años. Reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados en Cabildo extraordinario con licencia del jefe con el objeto de abrir un pliego remitido por los señores diputados para el ajuste con el de Tucumán se encontró adjunto el plan comprensivo de los tratados que dicha comisión pasó con oficio a la consideración del Ayuntamiento. Y meditados los doce artículos que contiene, expresaron unánime-

Se presentaron los tratados de los comisionados de Tucumán y Salta y se acordó estar arreglados, pero que se agregue el punto sobre lo ocurrido en Catamarca.

mente que estaban arreglados al orden y a la mutua correspondencia que debe ser la base de la unión de ambas provincias. Resolvieron en su consecuencia que se conteste así a la comisión y que no obstante que en el artículo noveno del plan, se prohíbe con generalidad toda innovación en las clases de relaciones que

han sido de esta ciudad, y de sus respectivos ramos tratasen los señores diputados de tomar un conocimiento por el contador de diezmos de esta ciudad sobre lo ocurrido en la de Catamarca con referencia a este particular y que cerciorados de haber o no habido innovación en cuanto al entero que debe tener aquella a esta clavería, fijen en dicho artículo un medio de estorbarla, con consideración a la delicadeza de este asunto. Con lo cual y mandándose archivar dicho plan rubricado por mí el escribano del

Que se saque testimonio de la credencial y capítulos presentados.

cuerpo, y mandándose sacar un testimonio de la credencial del señor diputado de Tucumán y de los artículos preliminares con que lo acompañó al ayuntamiento para que se agregue al

libro que corresponde, antes de ser devuelta la original al jefe de la provincia. según se acordó en acta anterior, firmó ésta Su Señoría con el asesor general por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Angel López. José Manuel Chávez. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 12 DE AGOSTO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a doce días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años, reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento, abajo firmados, en esta sala capitular para tratar los asuntos del público, se trajeron a consideración dos oficios pasados por el maestro de escuela don Carlos O'Donnell al señor regidor visitador de ella acompañándole la cuenta de los productos de sus sueldos alcanzando en ella a la caja de propios la cantidad de cincuenta y nueve pesos cinco reales. cuyo pronto pago reclamaba. Inspeccionada dicha cuenta y aprobada, dispusieron se librara la expresada suma contra el mayordomo del ramo para que la cubriese, no bien ingresase numerario en el fondo de su administración.

Que se pague al maestro de escuela el alcance que demanda por la pensión de algunos niños y que ya no se cobre ésta en adelante.

Mas atendiendo a que no hay en este libro de acuerdos una constancia de haberse estipulado con el maestro O'Donnell el goce de pensiones contra un número determinado de niños, de que hasta aquí ha disfrutado reintegrando el Cabildo las fallas de los escolares pensionados, a más de que ha satisfecho corrientemente el sueldo que fue prometido a dicho preceptor, extraíble de la caja municipal y atento también a que aun en el caso de haberse pactado como una parte de sus emolumentos la indicada pensión contra alguno de los niños obligándose el ayuntamiento a reintegrar las fallas, es facultativo a éste, después del dilatado tiempo que ha cumplido la contrata, separarse de ella o reformarla, por no ser forzosa su continuación ni haberse exprimido en ella esta calidad con respecto a un cierto número de años; resolvieron que pues, la experiencia había acreditado ser gravosa a los niños de escuela toda pensión, que las fallas han sido de todos los meses por la miseria extremada a que se halla reducido el país, y que por esta misma razón padece las mayores dificultades el ramo de propios para satisfacer el sueldo estipulado, se llamase al indicado preceptor a esta sala consistorial a fin de que haciéndosele presente lo relacionado, se le propusiese la continuación en su empleo con sólo el sueldo en que está gravado el fondo municipal, sin que pueda en adelante cobrar pensión alguna a los niños, ni por ellos al cabildo y en seguida habiendo comparecido dicho preceptor, aceptó la propuesta, prometiendo seguir con su ejercicio en los mismos términos y con toda la extensión de adelantamientos en sus escolares a que se obligó en su ingreso a la preceptoría.

Fue asimismo acordado, que respecto a que jamás han imperado las circunstancias mayor celo por los asuntos del público.

Que se exija multa de cuatro pesos a los señores capitulares que no asistan a Cabildo, que se retiren de él, y se ausenten sin permiso.

que cuando las vecinas convulsiones pudieran atraer sobre este virtuoso pueblo el horror de sus estragos, y notándose que por esta razón es en alto grado perjudicial la más leve ineficacia en los señores capitulares, se pudiese en ejecución, para avisar el celo de los señores del ayuntamiento la acta anticuadísima sobre la multa de cuatro pesos impuesta a cada uno de los vocales que fallare en los días de asistencia o que se retirase de la sala antes de concluir el acuerdo debiendo el escribano del cuerpo hacerlo saber a todos como también que no se ausenten de la ciudad sin la correspondiente licencia bajo igual multa irrevocable. Con lo cual se cerró esta acta que firma su señoría y el asesor por ante mí de que doy fe. Entre renglones o que se retire de la sala antes de concluir el acuerdo. Vale. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Ronifacio José Huergo. Angel López. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina. Escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

### [ACTA DE 19 DE AGOSTO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a diecinueve de agosto de mil ochocientos veinte años Estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados para tratar los asuntos públicos se abrió un pliego dirigido a la municipalidad por el señor diputado de la provincia del Tucumán, transcribiendo en él una orden que le comunicaba el congreso de dicha su provincia reducida a que exigiese declaraciones a este cuerpo y al señor gobernador intendente sobre cuatro artículos propuestos

Que se contesta al diputado de Tucumán, reservando las declaraciones que se exigen a la consideración del Congreso.

por el Congreso y transcripto en el oficio del diputado, con referencia a la formación de un gobierno central en el punto de Catamarca sobre que invitaron todas las corporaciones de esta ciudad a las demás de la Unión. Discutida la pretensión de dicho Congreso provincial, se resolvió la negativa y que se contestase al señor diputado oficiante, reservando las declaraciones pedidas a la autoridad del Congreso General, de quien debía esperarse que las diese sujetándose a las instrucciones que tuviesen sus miembros, de sus respectivos pueblos, respecto

a que de otra suerte, se expondría este gran negocia a que se aspira como única y precisa base de la salvación del país, a que no se verificase por la divergencia de opiniones que naturalmente debía temerse sobre los artículos que se ofertasen a una popular discusión, atento el actual convulsivo estado de las provincias.

Se leyó en seguida una petición de los que han servido de maceros a este ilustre Ayuntamiento exigiendo la cantidad de doce y medio pesos que les estaban asignados en cada semestre y teniéndose en consideración la actual carencia de los fondos, como igualmente que desde el día primero de la asistencia de dichos maceros se les había hecho saber por el señor alcalde un acuerdo celebrado sobre que no se les pagaría más que cuatro reales por cada asistencia, se ordenó que a este respecto se les pagase lo adeudado, liquidándose con el señor regidor de fiestas y que continuasen en lo sucesivo con este mismo estipendio, y no con el de doce y medio pesos en cada semestre.

Que a los maceros sólo se les pague cuatro reales por cada asistencia.

Se acordó por último que hallándose ya presente el señor regidor decano don Joaquín Bedoya, cuyo privativo oficio era desempeñar las funciones de los señores

Depósito de vara. alcaldes en sus ausencias o enfermedades, volviere a su poder la vara de segundo voto.

que fue depositada mientras su ausencia en el señor regidor fiel eiecutor don Francisco Zamudio. Se verificó así, y fue cerrada esta acta, que firma Su Señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. José Domingo Fernández. Angel López. Félix Ignacio Molina. Escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 26 DE AGOSTO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veintiséis días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados para tratar los asuntos del público, se abrió un pliego dirigido a esta municipalidad por el gobierno de Buenos Aires, invitándola a la elección de un diputado para la formación de un Congreso, y viniéndose en conocimiento por el tenor de dicha invitación de no haber recibido el excelentísimo Cabildo de aquella ciudad el

Que se oficie al gobier- acta circulada por éste, invitatoria a Congreso en el punto de Catamarca se

no de Buenos Aires sobre la convocatoria de su diputado a Catamarca.

reunión de dicho cuerpo central, era convenientísimo se acelerase Buenos Aires al envío de su diputado.

Se acordó en seguida que siendo incalculables los perjuicios que se ocasionan al público y al ramo de propios del ayuntamiento con motivo de la facultad concedida a algunos individuos para que hagan matanzas de ganado vacuno y vendan la carne en el lugar que les pareciere, bajo cuyo pretexto hay otros que se apropian esta gracia, y ponen carnicerías extrayendo furtivamente a los hacendados de la campaña las reses que necesitan para este comercio reprobado, se oficiase como en efecto se

ofició al señor gobernador intendente interesando su celo a fin de que se sirviera suspender toda licencia concedida sobre el indicado particular, con el justo objeto de que restableciéndose la anticuada costumbre de hacerse las matanzas en los corrales destinados para ellas en esta ciudad, con prohibición de hacerse en otro lugar alguno, se supiese de este modo, con Inspección de las marcas que tuvieran las reses que se matasen, a quién hayan sido compradas, siendo fácil en este caso el descubrimiento de las que se robasen, el que de otro modo es impracticable según lo ha acreditado una constante experiencia.

Se leyeron consecutivamente dos nombramientos hechos por el señor gobernador intendente de escribano del número interino en la persona de don Mariano Nicolás Valda y de receptor en la de don Tomás Muguertegui, y habiéndose notado que el auto referente al nombramiento de

Sobre el recibimiento de Valda y Muguertegui.

escribano contenía la equivocación de estar declarada la propiedade de esa escribanía a favor del menor Camilo, nieto del finado escribano Mariano Cabrera, bajo cuyo errado supuesto se expresa en dicho auto haber sido dada antes y ahora en arrendamiento, se resolvió que admitiéndose al cargo al nombrado Valda, sin perjuicio de lo relacionado y que sin embargo de conocerse haber sido aquella una manifiesta equivocación porque lejos de estar declarada la propiedad de este oficio está reservada por auto expreso a la suprema deliberación, habiéndose hecho la gracia al menor Camilo de que perciba mientras

resolvió contestar al señor gobernador oficiante, adjuntándole nuevamente un testimonio de aquélla, con el agregado de que habiendo adherido ya la mayor parte de los pueblos hermanos a la



aquella se recabe, cierta cantidad de pesos, como por vía de arrendamiento se oficiase a dicho señor gobernador sobre este particular para que se entendiese en adelante no sea propia aún del menor Camilo la prenotada escribanía\* cuya caducidad o incaducidad aún no está declarada. Rajo de estos términos fue recibida en ella el nombrado quien y el receptor hicieron o prestaron el juramento de estila habiéndose ordenado por el ayuntamiento que se les franquease para su resguardo un testimonio de su respectiva posesión en el cargo para que han sitio nombrados.

*Se recibió en este estado un oficio del señor gobernador intendente comunicando a la municipalidad su nombramiento de general en jefe del ejército observador, fue reconocido en su virtud por tal general en jefe con una, uniforme congratulación de los señores del ayuntamiento y acordaron pasar con uniforme del cuerpo a felicitar a dicho señor por dicho nombramiento como por un principio de la salvación del país, esperable justamente del celo y eficacia que forman el carácter del general electo.*

Que se conteste quedando reconocido general en jefe del ejército de observación del Perú.

Se acordó igualmente nombrar una comisión para el recojo de los papeles correspondientes a los archivos que se sabe existen dispersos en distintas casas de esta ciudad y los faroles que para el alumbrado de ella se mandaron hacer y costearon por el ayuntamiento y por unanimidad de sus agios recayó la comisión en la persona del señor regidor don José Domingo Fernández, quien la aceptó en bastante forma.

Se nombra al señor regidor Fernández para el recojo de papeles de las oficinas y faroles que servían al público.

Se leyó por último una representación del señor síndico procurador general de la ciudad pidiendo que el mayordomo del ramo de propios rindiese cuenta de los productos del ramo, desde el mes de mayo hasta la presente fecha que en adelante la rinda en el fin de cada un mes, que el producto se distribuya por el mismo ayuntamiento a los asalariados del cuerpo y que el residuo se deposite en la arca de tres llaves, mandándose hacer para que en esta parte se observe la ley y ordenado así en cuanto abraza el pedimento del señor síndico procurador, se cerró esta acta que firmó

Que el mayordomo rinda cuenta mensual del dinero que por el ayuntamiento se pague a los emplearlos y que se manden hacer llaves a la caja donde se custodiarán los sobrantes.

Su Señoría por ante mí de que doy fe.  
Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Fancisco

Zamudio. José Domingo Fernández. Angel López. Doctor Pedro Buitrago. Mariano Nicolás Valda. Tomás de Murguertegui. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

## [ACTA DE 29 DE AGOSTO DE 1820]

En la ciudad de Salta a veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años, reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento y los de la Asamblea Provincial de orden y con asistencia del señor coronel mayor gobernador intendente de esta provincia y general en jefe del Ejército Observador del Perú don Martín Güemes, manifestó este señor un pliego que le había dirigido el señor coronel gobernador intendente Juan Bautista Bustos, en contestación a otro de incitativa hecha por este jefe para la formación de un cuerpo central en el punto de Catamarca con sola la facultad de conocer en el ramo de guerra sin mezclarse en los que respectan a una administración general, según así se había acordado en acta celebrada por esta municipalidad con asistencia de todas las corporaciones y transmitida en testimonio por ella, y por este gobierno a los jefes y ayuntamientos de las provincias hermanas.

Se reducía pues, la comunicación del señor coronel Bustos a decir, que hallándose próxima a abrir nuevamente sus sesiones la asamblea provincial de Córdoba, pondría en consideración de ella la nota que había recibido de este señor gobernador con la acta adjunta invitatoria a la reunión del Congreso en el pueblo de Catamarca y que con el resultado contestaría oportunamente, pero que entretanto no podía prescindir de expresar su opinión, en cuanto a que el enlace que tienen los objetos generales entre sí exigen para la mejor y más pronta expedición de sus ramos, una facultad ilimitada en el Congreso porque de lo contrario, el jefe supremo que se eligiese autorizado sólo para el ramo de guerra, como se había propuesto en la acta de esta ciudad, ni llenaría este objeto por defecto de su intervención en los de gobierno y hacienda ni podría ocurrir a los demás males que ya se presentaban del defecto de arreglo de derechos de una provincia con otra y demás objetos contribuyentes a la igualdad y enlace recíproco de las provincias, agregando que por lo que respecta al lugar en que deba reunirse el

Congreso, creía ser más aparente el de Córdoba, ya porque su situación local le permitía estar al centro de las que puedan unirse entre las que debía contarse la Banda Oriental, **según** se lo tenía ofertado su jefe como porque aquel país presentaba a los diputados, comodidades que era preciso proporcionarles para el mejor desempeño de sus deberes, protestando sobre este punto y el anterior, someterse dicho jefe a la deliberación general.

En consecuencia expuso este señor coronel mayor presidente aue abrazando dicho oficia objetos de sumo interés a la causa pública tenía a bien librarlos a la discusión del muy ilustre Cabildo y Asamblea Provincial y recordando con este motivo ambas corporaciones que poseído este pueblo del anhelo más ferviente por el orden y felicidad pública, se prestó sin demora a la invitación hecha para Congreso en Córdoba, por el señor coronel Bustos consecutivamente a la disolución de la administración general antigua, que con consideración entonces a la discordia suscitada entre las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires y **a** una unísona aspiración de los pueblos hermanos por el restablecimiento de ellas a la tranquilidad y el orden, y a la formación de un cuerpo que diese impulso a la guerra contra el tirano común, ciñó a estos dos puntos esta ciudad y provincia su instrucción a los diputados que nombró para el Congreso en Córdoba o San Lorenzo y marcharon con efecto hasta el punto de Tucumán de donde han regresado recientemente convencidos de no haber tenido efecto la predicha incitativa, que por mia. causa y porque el estado de los negocios públicos exigía más que nunca una autoridad que reanimase la lucha contra el enemigo, tomaron estas corporaciones el consolante arbitrio de invitar nuevamente a Congreso, sin apartarse de los términos de la aspiración general y de la misma Córdoba en cuanto a su formación 1-emitiendo cada ciudad un diputado según lo había especificado en su oficio de incitativa dicho señor coronel Bustos. Que a esta empresa de suma conveniencia a la salvación del país nada más se había agregado por esta municipalidad y corporaciones, *que el que se hiciese en Catamarca la primera reunión de los congresantes, como en un punto que les proporciona la libertad deseada para sus sesiones por contemplarse hasta hoy indiferente e incontaminado con las disensiones territoriales paralizadoras de los progresos de la causa general, y que en fin sujetándose este pueblo a lo que entre sus hermanos ha contemplado más fácil y más asequible en el estado convulsivo en que los especta, se propuso el expresado medio de proceder, impulsado únicamente por la vivacidad de su deseo con respecto a los avances del sistema de la libertad que veía envuelto en luchas intestinas, dijeron dichos señores y acordaron que debiendo guardar consecuencia con los ~~pasos~~ que han dado en obsequio*

de la unión y fraternidad general, que han contemplado siempre como la base de la felicidad a que se aspira, no sería bien incitar nuevamente a las provincias a la instalación de un centro de gobierno con facultades ilimitadas; pero, que teniendo consideración a lo expuesto por el señor coronel Bustos, ya que también el señor gobernador de Tucumán cumpliendo con lo acordado por el Congreso de la provincia ha pedido declaraciones a este jefe y a la municipalidad sobre algunos incidentes del oficio y acta incitativa a que contesta manifestando no conformarse con la autoridad del Congreso general limitada al ramo de guerra, por la confluencia de éste con el de hacienda y demás causas económico políticas, que se enlazan con aquellas, protestaban ante la majestad de los pueblos unidos, que la instrucción que diere éste a su diputado abrazaría todos los ramos de una administración general y resolvieron se circulase esta deliberación en los mismos términos que fue circulada la acta a que es referente a fin de que cada ciudad que haya de nombrar su diputado, le dé su instrucción libremente cual considere más propia para la protección de sus derechos, sin agravio de los que competen y reclama la Nación en su desastroso estado.

Acordaron asimismo que ratificándose como se ratifican en que sea Catamarca el lugar destinado para la primera reunión por la razón potísima<sup>1</sup> arriba expresada, se invitase a los pueblos nuevamente a este fin, y a que conociéndose cada vez más la necesidad de una autoridad central en tal manera que cada instante que se pierda en su instalación dificulta enormemente las ventajas que debiera reportar al país, se interese eficazmente a las ciudades unidas a que instantáneamente si posible fuere, *procedan a la elección de su diputado, de suerte que a los dos meses cumplidos desde el cuatro de septiembre entrante en que debe circularse esta acta, se hallen reunidos en Catamarca los señores representantes, llevando instrucción cada uno de ellos de abrir el Congreso con los que se reunieren, por cuanto la dilación de este acto causaría quizá y sin quizá una desorganización irremediable y esta el naufragio de la causa pública.*

*En conclusión acordaron decir a los territorios unidos, que no obstante que se ha recibido ya de la mayor parte de ellos el reconocimiento del empleo de general en jefe confiado por un acto legítimo y espontáneo del ejército grande a la persona de este señor*

Que se solicite el reconocimiento de general en jefe hecho en la persona

<sup>1</sup> Potísima: Especialísima o principalísima. *Diccionario de la Real Academia.* F.M.C.

del señor coronel Güemes.

coronel mayor don Martín Güemes, era convenientísimo y esencial al interesante objeto de salvar la patria,

la celeridad de igual diligencia en los pueblos que aún no han prestado su reconocimiento respecto a que siendo cierto que la salud del país es una ley suprema, sería imposibilitarla, el esperar la formación del Congreso atendiéndose a que estando próximo sino realizado ya el desembarco en Intermedios de las armas que comanda en jefe el señor general San Martín, no sólo es probable sino que se ha visto ya que los enemigos se preparan a batirlo, reunidas todas sus fuerzas, bajo la confianza de que los han puesto a salvo de todo cuidado por esta parte, nuestras disensiones domésticas. Así es que por conductos positivos se sabe que las disposiciones enemigas en el Interior y en las provincias de Lima se reducen exclusivamente a precaver toda convulsión, y a presente, al héroe de los Andes una fuerza doble y capaz de hacer necesario un contraste en las armas de la patria. Sería así sensiblemente si los pueblos hermanos no tomaran un interés cual ha tomado éste, en contribuir con los restos de su subsistencia, a la mayor celeridad de la expedición que empeñosamente apresta el señor general nombrado. Muy lejos estas corporaciones de creer en la; provincias una apatía en este punto, que la convertiría en un alto crimen contra la Nación el funesto resultado de las armas expedicionarias de Chile, creen antes bien, que el momento de recibir esta acta, será el mismo en que se apresuren todas por concurrir a tan grandiosa empresa con cuantos auxilios sean posibles a sus respectivas facultades, y que las que han tardado en prestar su reconocimiento al jefe electo, darán en verificarlo, sin más demora una prueba relevante de su aspiración al término de la revolución de Sud América, con la felicidad, esperable únicamente de la ejecución de los planes combinados entre ambos ejércitos nacionales, con consideración a la que se gradúa esencial la marcha inmediata de esta fuerza y el reconocimiento a su jefe de todas las provincias libres que como unidas íntimamente deben concurrir a engrosarla y a ponerla en aptitud de ser cuanto antes expedida. Con lo cual fue cerrada esta acta que firman Su Señoría. per ante mi de que doy fe. Entre renglones dichos señores ha — Enmendado — la — es — do — Gobierno — 1 — la c — todo vale— Martín Güemes. Pedro Pablo Arias. Bonifacio José Huergo. Juan Francisco Zamudio. José Domingo Fernández. Angel López. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina. Escribano público de cabildo, gobierno y hacienda. Doctor José Inocencio Astigueta. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Juan Manuel Quiroz. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Francisco de

Uriondo. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, *go-*  
bierno y hacienda.

*Nota:* La bastardilla es nuestra. De sus párrafos señalamos especial-  
mente lo siguiente: "de su aspiración al término de la revolución de Sud  
América, con la felicidad esperable únicamente de la ejecución de los planes  
combinados entre ambos ejércitos nacionales"... F.M.G.

---

### [ACTA DE 2 DE SETIEMBRE DE 1820]

En esta sala capitular a dos días del mes de setiembre del  
presente año de mil ochocientos veinte se reunieron los señores  
abajo firmados a toque de campana a celebrar el Cabildo semanal,  
conferir y tratar los asuntos del bien público, y en consideración  
a la peste que principia a causar estragos y dimanada sin duda de  
la sequedad del tiempo y escasez de lluvias del presente año fueron  
de sentir se echase el agua por las calles de esta ciudad, para  
regarlas y humedecer de algún modo la atmósfera y purificar el  
aire, y como para lograr este fin sea preciso componer y limpiar

|                                                           |                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que se rieguen las ca-<br>lles limpiándose la<br>acequia. | la acequia, cuya operación demandaba<br>costos, resolvieron se destinasen los<br>veinticinco pesos del remate del reñi-<br>dero público de gallos, que se acaban<br>de entregar por el rematador don Ma- |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

nuel Alvarez con la rebaja de cinco pesos, que se le hizo de los  
treinta en que la subastó, por el motivo de la suspensión que  
podeció el juego durante los días de la ocupación del enemigo, y  
emigración de los vecinos y ciudadanos, los cuales veinticinco pe-  
sos se le mandaron pasar al señor regidor don José Manuel Chávez,  
encargándole en este acto la brevedad en atención a la expresada  
urgencia.

En este estado se tuvo presente la ausencia del señor alcalde  
de segundo roto don Gaspar López y la necesidad que había de  
depositar en turno la vara por la en-

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que continúe el depó-<br>sito de la vara de 2º<br>voto en el señor regi-<br>dor fiel ejecutor. | fermedad del señor alférez nacional<br>que la servía, y en ocasión de verificar<br>dicho depósito como en días pasados<br>se había hecho en el señor regidor fiel<br>ejecutor, la reclamó el señor regidor |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

de obras públicas, exponiendo la incompatibilidad de aquel empleo  
con el alcalde, y la decisión superior expresa que había en la  
materia; mas como se repusiese por parte del primero, el no  
haberse puesto en cumplimiento la citada superior resolución, la

ccstumbre en contrario y sobre todo se negase la incompatibilidad **alegada** se determinó, que mientras con mejores conocimientos, y acuerdo se deliberase la materia, quedase depositada la vara en el señor fiel ejecutor, sin perjuicio de lo que se resolviese en el particular, debiéndose tener presente que la tal deliberación no abrazará el presente depósito sino a los posteriores que ocurran.

Asimismo habiéndose personado el asesor de Cabildo doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega, después de haber dado razón por escrito de los resultados de su diputación y comisión pidió se le restituyese al ejercicio de asesoría con arreglo a la respectiva acta, a que accediendo sus señorías quedó admitido e **incorporado**.

Por último se hizo presente por el señor alcalde de primer voto don Pedro Pablo Arias Velázquez el perjuicio que recibía el público en la administración de justicia a causa de la falta

Sobre que se forma en la provincia un tribunal superior de apelaciones por estar disuelto el de Buenos Aires.

del superior tribunal de apelaciones por motivo de haberse disuelto de hecho el de la capital de Buenos Aires, por las ocurrencias con la Banda Oriental y Santa Fe y el daño que recibían las partes en sus derechos privados de este recurso exponiendo que habiendo variado las circunstancias del tiempo

en que la promovió el señor síndico procurador general lo hallaba al presente por conveniente y necesario ocurrir a su remedio, lo cual oído por dicho señor procurador la esforzó refiriéndose a sus representaciones y reproduciéndolas, en cuya consideración y atendiendo la gravedad del asunto, tuvieron por conveniencia la asistencia del señor gobernador intendente de la provincia a que se le invitó en la forma de estilo por medio de los señores regidores don Bonifacio Huergo y don Angel López, y como en contestación dichos señores expresasen las ocupaciones de guerra que le embarazaban a la concurrencia y que en su virtud decía que podía el Ayuntamiento en unión con la junta electoral deliberar lo que fuese más análogo a la situación actual de la provincia y orden que se tenía adoptado desde las primeras novedades ocurridas en orden al gobierno que regía las Provincias Unidas, pasándosele lo acordado para su aprobación, se efectuó la situación de los señores de la asamblea que incorporados en el Ayuntamiento después de varias reflexiones que se hicieron, fueron de unánime sentir que siendo el asunto extensivo a toda la provincia, se librasen por dicho señor gobernador intendente convocatorias a las ciudades de Jujuy y Orán a efecto de que dentro del término de quince días despachen a ésta la representación co-

respondiente para que se pudiese tomar en conocimiento el asunto, adoptando los medios más análogos al bien de la provincia y a la causa general. Con lo cual se cerró esta acta que firman sus señorías ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. Juan Francisco Zamudio. José Domingo Fernández. Angel López. José Manuel Chávez. Maestro José Alejo de Yanzi. Juan Manuel Quiroz. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Doctor Manuel de Ulloa, síndico procurador general. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda. Francisco Guzmán. Salta, 2 de setiembre de 1820. Aprobada en todas sus partes la antecedente acta. Martín Güemes. Toribio Tedín, secretario.

---

[ACTA DE 9 DE SETIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a nueve días del mes de setiembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público, se pusieron a la vista tres pliegos, los que abiertos y leídos, el primero era del señor gobernador intendente y general en jefe del Ejército de Observación en que exige la cantidad recolectada de la contribución e impuestos por la junta de arbitrios, manifestando la gran urgencia en términos

Que se conteste al señor gobernador intendente con remisión de lo recolectado, y se encarga al señor alcalde de 2º voto la recaudación de arbitrios para el ramo de guerra.

de no haber fondos para proporcionar el alimento del día para la tropa, a su consecuencia deliberaron se contestase con remisión de lo muy poco que había cobrado, y que para activar la recaudación quedaba encargado en comisión el señor alcalde de 2º voto, como igualmente para entenderse con el ministerio de hacienda en orden a todo

lo concerniente de entregas y documentos de su apercibo. sin perjuicio todo del comprometimiento del Cabildo, y del mismo señor gobernador intendente por lo que mira al abono y pago del empréstito forzoso extraídos después de la imposición de dicha contribución, lo que deberá hacerse presente en la citada contestación. El segundo resultó ser del señor gobernador provisor y vicario general del obispado relativo a facultad a esta municipalidad a fin de que pueda efectuar la distribución de lo asignado a los curas y clero y que por lo que respecta al venerable Deán



Se contesta al señor provisor vicario general sobre el asunto de arbitrios de eclesiásticos.

a su vicario eclesiástico en esta capital o a otra persona que fuese de su mayor agrado, dirigiéndose el que corresponde al venerable Deán y Cabildo en la parte que le toque. El tercero contenía una carta oficial su fecha en Córdoba del R. P. F. Pedro Luis Pacheco del orden Seráfico, en la que haciendo varias observaciones sobre el manejo que se ha tenido con los príncipes de la

Se archivó el oficio del padre Pacheco, sobre observaciones del manejo con los príncipes de la Iglesia.

cual se cerró esta acta, que firman sus señorías, ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Angel López. José Domingo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

y Cabildo se entienda directamente con él; y teniendo en consideración la falta de conocimientos para una proporcional distribución, con otras razones que se tuvieron presentes, fueron de unánime sentir, se contestase al señor provisor a fin de **que** se sirva nombrar

Iglesia par uno u otro de los administradores de la autoridad, solicita se tenga presente al tiempo de las instrucciones que se den a los diputados a. que accediendo dispusieron se contestase así archivándose la referida carta para los casos ocurrentes. Con lo

#### [ACTA DE 23 DE SETIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veintitrés días del mes de setiembre de mil ochocientos veinte, reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento, en esta Sala Capitular para tratar los asuntos del público, y habiéndose hecho presente por el señor alcalde de 2º voto don Francisco Zamudio, nombrado en comisión para entender en activar la recaudación y enteros de la contribución

Que se consulte a? señor gobernador sobre algunas dificultades que ocurrián en el ramo de arbitrios, con respecto a las pulperías.

impuesta por la junta de arbitrios, que en el ramo de pulperías se presentaban principalmente dos dificultades, la primera que conteniendo la nota de la junta cincuenta y siete pulperías no se hallaban existentes según las razones pasadas por los alcaldes de barrio, más que treinta y tantas, notándose la falta de las demás, sin duda con mo-

tivo de la última emigración. Mas como por otra parte se advierte

que hay otras fuera de las inclusas, de modo que su total ascienda a setenta y tantas y se vea desautorizado para el reemplazo y sin conocimiento para una justa y proporcional distribución, pedía al cuerpo se tomase la medida correspondiente en el particular, como igualmente sobre si los aforados eclesiásticos por capellanías y los militares deberían o no tenerse por exentos. Lo cual oído por su señoría después de varias reflexiones, fueron de unánime sentir, que no considerándose el Cabildo con facultad, y carecer al mismo tiempo de conocimientos para la debida asignación de cuotas y declaratorias de privilegiados, se pasase oficio al señor gobernador intendente a fin de que se sirva mandar convocar a la junta de arbitrios de esta capital para su resolución, o que sobre ello delibere lo que estime más de justicia y análogo a las presentes urgencias.

Asimismo, teniendo en consideración lo recargado que estaba el cuerpo en atenciones públicas, que le privaban la asistencia a la judicatura de gallos, determinada en turno por acta...<sup>1</sup> con otras razones que tuvieron presentes deliberaron unánimemente nombrar para juez del reñidero de gallos a don Bonifacio de la Casa Nueva, disponiendo se le comunicase por oficio para que aceptando y jurando el cargo por ante el señor presidente del cuerpo proceda al desempeño de las respectivas funciones. Con lo cual se cerró esta acta que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. Angel López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

### [ACTA DE 30 DE SETIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a treinta días del mes de setiembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en ~~esta~~ Sala Capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados para tratar en acuerdo ordinario los asuntos de la causa pública, no ocurriendo cosa alguna particular, ni concerniente a él, Visitas de cárcel, mandaron comparecer a los reos para hacer la visita de cárcel, y presentada Joaquina Casanova, que se halla presa por causa criminal seguida de oficio por el juzgado de primer voto, cuyo estado es el sumario y por consiguiente se ordenó siguiese. Asi-

<sup>1</sup> LOS puntos suspensivos son originales. F. N. G.

mismo se personó José Ríos, preso por orden del juzgado de segundo voto por robo, confesado, de dos bueyes, y como se informase por el señor alcalde esperarse la resulta de una orden dirigida por el señor gobernador intendente, para la satisfacción de su importe y otras averiguaciones, deliberaron igualmente siguiese. Con lo cual se cerró esta acta y lo firmaron sus señorías ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Angel López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 7 DE OCTUBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a siete días del mes de octubre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público, tuvieron presente hallarse la cárcel pública sin teniente de alguacil mayor por el fallecimiento casi repentino de don Rafael Gauna, que teniendo este empleo cuidaba la custodia de los presos, y por hallarse ausente el regidor alguacil mayor, para que no quede sin un sujeto, que desempeñe tan urgentes obligaciones, nombraron provisoria e interinamente a don Policarpo Vargas, bajo las mismas asignaciones y obligaciones de su antecesor y hasta que dicho señor regidor regrese, y no habiendo más aue tratar firmaron sus señorías por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Angel López. José Domingo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Policarpo Vargas. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 14 DE OCTUBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a catorce días del mes de octubre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento abajo firmados en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa pública y habiendo el señor alcalde de segundo voto don Francisco Zamudio, manifestado un

Que se tenga consideración con los emigrados y otras personas que han reclamado de la pensión impuesta por la junta de arbitrios.

decreto marginal, del señor gobernador intendente y general en jefe a. un oficio que le había pasado en orden a los reclamos que hacían varios contribuyentes de su imposibilidad para poder satisfacer las cuotas señaladas por la junta de arbitrios en la imposición cuadrimensual, en el cual decreto prevenía el señor gobernador se tuviese alguna consideración con los que no pudiesen pagar, y deseando el expresado señor alcalde encargado para la recaudación que el ilustre Ayuntamiento entendiese en ello, después de oídos los reclamantes, deliberaron que por lo que hace a la asignación de los emigrados nada se les exigiese forzosamente, sólo aquello que voluntariamente quisieren dar. Que con respecto a los demás procediese el mismo señor alcalde encargado sujetándose al tenor del citado decreto, y usando de aquella consideración que en él se previene, en inteligencia que el señor procurador doctor don Manuel Ulloa, y el notario eclesiástico don Andrés Pinto entregarán la mitad de lo que se les tiene señalado, en atención a las razones que expusieron. Con lo cual quedó cerrado el acto y firma su señoría con el asesor por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Aries. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Be-  
doya. Doctor Manuel de Ulloa. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 18 DE OCTUBRE DE 1820]

En esta Sala Capitular de Salta a dieciocho días del mes de octubre del presente año, habiéndose reunido los señores del ilustre Ayuntamiento, y la honorable junta

Se reelege de diputado al doctor Monje.

electoral previa la correspondiente citación, a tratar y conferir sobre la remisión del diputado a la ciudad de

Catamarca, punto señalado por dichas corporaciones en acta de convocatoria celebrada en veintinueve de agosto del presente año, y teniéndose en consideración estar para concluirse el plazo de dos meses que se fijó desde el cuatro de setiembre, atendiendo al mismo tiempo lo interesante del asunto, su necesidad, urgencia, razones que en aquella se tuvieron presentes con las demás que en la actualidad se han notado y advertido, tuvieron a bien de-

liberar se despachase inmediatamente el diputado correspondiente, no sólo con las facultades de la primera convocatoria de **transigirse** diferencias y entender en asuntos de guerra, sino con amplias en la materia, habiendo los señores eclesiásticos vocales hecho las protestas correspondientes a su estado para no incurrir en irregularidad; y respecto de hallarse dos diputados nombrados a saber el doctor José Ignacio Gorriti y el doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega y no corresponder más que la concurrencia de uno, según el medio adaptado por las demás ciudades y lo posteriormente acordado, no embargante los motivos que representó el segundo para que se le eximiese y recayese 12 elección en el primero, por hallarse éste ausente y por las demás reflexiones que se hicieron, eligieron unánimemente a dicho doctor Monje, a quien se le previno marchase a su destino, dándosele lo necesario para el efecto, sirviendo esta acta testimoniada de suficiente documento de ampliación a los poderes que se le tienen ministrados, con arreglo a lo cual e instrucciones dadas y que se le dieran podrá pasar al desempeño de sus respectivas funciones. En su consecuencia y teniendo a la vista los oficios recibidos de los muy ilustres ayuntamientos de Córdoba y Tucumán en contestación de la anterior invitativa, se les comunicará en respuesta lo acordado en esta acta, sin perjuicio de los intereses comunes, para que se sirvan despachar a dicho punto de Catamarca sus respectivos representantes, comunicándose al mismo tiempo noticias a las demás municipalidades que ya los de ésta caminan, y se dirigen a la de Catamarca a esperar el dicho día cuatro de noviembre la indicada reunión y dése aviso de todo ni señor gobernador intendente por el respectivo oficio. Con lo cual se cerró esta acta y firmaron sus señorías por ante mí de que doy fe. Entre renglones — y dése aviso de todo al señor gobernador intendente por el respectivo oficio — Vale. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Bedoya. Doctor Inocencio Astigueta. Angel López. Bonifacio Huergo. Maestro Francisco Fernández. Maestro José Alejo de Yanzi. Juan Manuel Quiroz. Doctor Manuel de Ulloa, síndico procurador general. Francisco Guzmán. Santiago Saravia. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 21 DE OCTUBRE DE 1820]

En esta sala capitular de Salta, en veintiún días del mes de octubre del presente **año**, estando reunidos los señores del

muy ilustre Ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública, habiéndose leído un oficio petitorio de don Felipe Ruiz solicitando auxilios para emprender el descubrimiento y trabajo de unas minas, determinó su señoría que no siendo de

Que ocurra don Felipe Ruiz donde corresponda.

su inspección se decretase ocurra donde corresponde. Asimismo se puso a la vista un pedimento de mí el presente escribano, decretado por el señor gobernador intendente general en jefe del Ejército de Observación coronel mayor don Martín Miguel de Güemes en que previene se tengan en consideración mis servicios en la actual contribución impuesta por la junta de arbitrios y en las demás que se impusieron en lo sucesivo, y proveyeron a consecuencias de dicho pedimento y decreto citado que se me eximiese de la citada actual contribución y se tuviese presente en lo venidero.

Igualmente se recibió un pliego de dicho señor gobernador intendente con un oficio reducido a que se expensase con doscientos pesos más para su viaje a Catamarca al doctor don Juan de la Cruz Monje y Otega, como a diputado para el Congreso, sobre los quinientos que anteriormente se le habían mandado librar para la diputación que fue a desempeñarla hasta la del Tucumán y que debiendo haber sobrantes de la contribución que se impuso

Que para expensar al diputado doctor Monje con 200 pesos se exija la cuenta de lo recolectado en la contribución que a este fin se impuso. y que así se conteste al señor gobernador.

para este objeto, se exigiese la cuenta del encargado, sin abonarle partidas que hubiesen tenido otra inversión. Y habiéndose en el acto manifestado la citada cuenta por el señor alférez nacional doctor Joaquín Bedoya encargado para recibir el dinero recolectado por los alcaldes de barrio y comisionados, se vio por ella que de los quinientos trece pesos a que ascendía lo que daba recibido, se habían entregado quinientos al citado diputado y ocho al escribano Valda por el trabajo y actuaciones correspondientes a la misma contribución y exacción y que no había más que cinco pesos sobrantes, en su virtud deliberaron se contestase así expresando no haberse hecho inversión ajena de su destino y en atención a que de ella y de los conocimientos que se han tomado y principalmente del señor regidor don Angel López comisionado en unión del señor regidor

don Santiago Castro para facilitar la recaudación en esta ciudad, se deduce que pocos son los vecinos que dejaron de contribuir y que lo que falta es de los empleados de hacienda, de los civiles y de lo que se impuso a la campaña, resolvieron se librase los oficios y órdenes correspondientes, como también el respectivo a dicho señor regidor Castro a fin de que remita a la mayor brevedad las razones o listas de las imposiciones a este vecindario con especificación de lo que entregaron para librar las providencias contra los demás.

En este estado expuso el asesor de Cabildo doctor don Juan de la Cruz Monje que habiendo notado que los quinientos pesos que se le habían dado para su diputa-

Pide el doctor Monje que para desempeñar la diputación que de nuevo se le ha confiado se le señale una cuota cierta diaria, semanal o mensual y que se le abonen sus sueldos devengados; a lo primero que se consiilte al señor gobernador intendente y en lo segundo que el mayor-domo rinda cuenta para determinar el pago.

ción anterior habían servido de materia de crítica, murmuración y aún de tracción, que no sólo le había sido extraño por el objeto y naturaleza de la asignación de dichos quinientos pesos sino que habiendo todo el tiempo que hace que está en esta ciudad, servido al citado y al público, no sólo en razón de su empleo y cargas concejiles sin haber exigido un maravedí para los gastos precisos de papel y amanuense, sino haber desempeñado comisiones personales fuera de la ciudad, conduciéndose a ellas a sus solas expensas, y sin exigir un cuartillo en razón de dietas, como se podrían ver en los mismos libros de este Ayuntamiento, pedía

por obviar en la diputación que ahora se le encarga, iguales motivos y que los que se han tomado en la que hace mención al principio de que se le señale al presente una cuota cierta y determinada diaria, semanal o mensual, en inteligencia que estando fuera de su país hacen diez años, donde tiene sus intereses sin que hubiese podido recibir auxilio alguno, se halla en el día reducido a su personal trabajo para sostener su individuo y familia y que por consiguiente no tenía de su parte cómo poder suplir lo que le falte; que bajo de este concepto ha estado necesitado a continuar la asesoría del ilustre Ayuntamiento para mantenerse con su dotación y que debiéndosele desde el día de su nueva incorporación cincuenta y seis pesos por no habersele dado a cuenta de estos sueldos cosa alguna, y expresándole el mayor-domo que no había cómo pagarle, ni lo adeudado, ni lo que se devengare, solicitaba se ordenase también su pago con preferencia en con-

sideración a que ella es necesaria para el mismo viaje, para subsistencia de su persona y familia. Todo lo que fue reflexionado por sus señorías resolvieron que en orden al señalamiento que se exigía de las dietas diarias o mensuales se consultase en el mismo oficio de contestación al señor gobernador intendente con transcripción de lo perteneciente a los puntos acordados y que por lo que respecta a los devengados que se pide, se ordene al mayordomo de propios presente las cuentas de su administración a la mayor brevedad para en su vista disponer el pago. Con lo cual se concluyó la presente acta y lo firmaron sus señorías por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Bedoya. Angel López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

---

[ACTA DE 28 DE OCTUBRE DE 1820]

En esta Sala Capitular a veintiocho días del mes de octubre de mil ochocientos veinte años, habiéndose reunido los señores del muy ilustre Cabildo abajo firmados a tratar y conferir los asuntos de la causa pública y habiendo solicitado audiencia el administrador del hospital don Mateo Fernández, se le otorgó y

El administrador del hospital presenta sus cuentas.

de miseria del país y que en su virtud deliberase su señoría lo que estimase más conveniente y de justicia; mas como el libro y documentos se hubiesen presentado sin el respectivo pedimento,

... la miseria en que se halla la casa de su cargo, y que para remediarlos en parte se le admitan a doña Antonia Santos el enterito de unos pesos que reconoce condonándole réditos, y parte del principal.

rebaja de veintidós pesos

personado presentó sus cuenta y expuso que de ellas resultaba que no podía subsistir de ellas en atención a no alcanzar sus ingresos, por no poderse cobrar en las presentes circunstancias se le mandaron devolver para que lo verificase. Asimismo representó que estándole debiendo, y él u varios sujetos y principalmente por el pan diario, cuyo pago y el de la continuación del hospital exigían algún auxilio pronto y del día, y que siendo uno de los principales impuestos a favor del expresado hospital el de setenta y dos pesos que reconoce doña Antonia Santos, quien estaba pronta a oblarlos con la calidad de que se le hiciese la del referido capital, y los réditos atra-



sados por la misma miseria del país, que pedía se mirase con equidad a los censuatrios, y que en su virtud se le llamase para el efecto si lo tenía el ilustre Ayuntamiento por conveniente accedieron a ello atentas dichas razones y las demás que tuvieron presentes, en su mérito personada que fue la censuataria por llamamientos que se le hizo, y representando lo mismo que había relacionado el administrador, se pasó al ajuste de cuentas de los devengados y ascendiendo estos a once pesos, riendo sus señorías la curta. entidad del principal, los reclamos de la censuataria nada distantes de la razón y equidad en los presentes tiempos calamitosos de guerra y la extrema. necesidad de los pobres del hospital, le hicieron varias propuestas en orden a la rebaja y al fin de todo, se deliberó quedando en el día sesenta pesos, diez más de lo ofrecido, quedase redimido el censo, y condonados los intereses a que aviniéndose la parte se determinó así y que en la consecuencia se le diese con referencia a esta acta, el respectivo resguardo de cancelación por mí el presente escribano, anotándose en el documento de imposición la respectiva nota.

Igualmente se leyó un pedimiento del sargento mayor de la plaza don Pedro Zabala en el que acompañando otro providenciado por el señor gobernador intendente en el que disponiendo la exención de los derechos de la panadería de Juan Fanula, por el término de tres meses, pretendía se extendiesen estos a otros tres más en atención a sus servicios y a no haber concluido la molienda de los trigos de su cosecha, que la había motivado y en consideración a ello y demás ocurrencias del día dispusieron se le extendiese por un mes y medio más, entendiéndose que se cumpliese el plazo por entero de ambas solicitudes el quince de diciembre del presente año, lo que se comunicará a la junta de propios para que la transmita al mayordomo del ramo. Con lo cual y habiéndose despachado un permiso de carnicería a Pedro Torres se concluyó esta acta, y lo firmaron: las señorías por mí el que doy fe. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Benifacio Huergo. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1820]

En esta sala capitular a once días del mes de noviembre de

mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre Cabildo abajo firmados, a tratar negocios públicos, se puso el libro de cuentas del mayordomo de propios con la vista evacuada del señor procurador general y se proveyó a su consecuencia se pasase para su remisión a la junta de propios, y que ésta informase sobre los reparos opuestos en dicha vista.

Pasan las cuentas del  
mayordomo de propios  
en vista a la junta.

Asimismo tuvieron presente sería  
tiempo proporcionado para librar las  
órdenes respectivas para la convocato-

ria del público a efecto de que nombrasen electores el día quince del presente mes con arreglo al reglamento provisorio para las anuales elecciones concejiles, en su virtud determinaron que dividida la ciudad en tres secciones a sahai los cuarteles del Milagro y la Viña en una; San Pedro, San Pablo y la Merced en otra: San Juan Bautista, San Bernardo y la Exaltación para la tercera, sean presididas éstas por los señores regidores don José Domingo Fernández la primera, actuando con el escribano Nicolás Valda; la segunda don Angel López conmigo el presente escribano y la tercera don José Manuel Chávez con el receptor, precediendo la correspondiente citación al público, tanto por carteles que se fijarán en los lugares acostumbrados, cuanto por los respectivos alcaldes de barrio, debiendo cada señor regidor elegir la casa para la reunión, y dar noticia de ello en los carteles, y por los tales alcaldes de barrio. Todo lo que se efectuará con arreglo a las instrucciones que les pasarán a dichos señores presidentes conforme al estilo que se ha observado.

Con lo cual se concluyó esta acta, y lo firmaron sus señorías por ante mi de que doy fe. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. José Domingo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

#### [ACTA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a quince días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte años, habiendo el señor alcalde de primer roto don Joaquín Bedoya ordenado so pasase a la calificación, escrutinio y regulación de votos se presenciaron los señores regidores presidentes de las tres secciones don José Domingo Fernández, don Bonifacio Huergo y don José Manuel Chávez, y los tres actuarios Mariano Nicolás Valda, Félix Ignacio Molina y

Tomás Mugertegui, con las respectivas razones de los votantes y los sufragios en las arcas correspondientes, contados, leídos y regulados Sobre la regulación de votos para cargos concejiles. resultaron por pluralidad de votos por electores el doctor don Marcos Salomé Zorrila, por veinte y nueve; el doctor don Facundo Zuviría por treinta y cinco; el doctor don Santiago Saravia por veintiocho; don Juan Manuel Quiroz por veintidós, y don Hermenegildo Hoyos por veinte, habiendo asimismo sacado el doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez dieciséis; el señor regidor don José Domingo Fernández quince; el señor juez de alzadas doctor don Francisco Claudio Castro, y el doctor don Antonio Castellanos a diez cada uno, lo que queda anotado para los lances ocurientes, quedando sin traer a consideración los restantes votos en muchos vecinos. En su consecuencia dispuso Su Merced se pasase por mí el presente escribano el aviso p evenido en el reglamento provisorio a los dichos cinco eicctores que han resultado nombrados para que el día quince del próximo mes de diciembre se reúnan en esta sala capitular a elegir los oficios concejiles para el año entrante con lo cual se concluyó el acto, y firma dicho señor con los demás concurrentes por ante mí de que doy fe. José Joaquín Díaz de Bedoya. José Domingo Fernández. Bonifacio José Huergo. José Manuel Chávez. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

# [ACTA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 18201

En esta sala capitular a dieciocho días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del ilustre Ayuntamiento abajo firmados a tratar asuntos pertenecientes al público, solicitó permiso el administrador del hospital don Mateo Fernández para entrar y representar sobre urgencias de dicho hospital y concedido hizo presente que los pobres enfermos estaban sin auxilios algunos espirituales por haberse retirado el capellán de la tropa, que corría con este encargo, que por la distancia al lugar carecían de la pronta y aun precisa administración de los Santos Sacramentos, y que a su mérito era de primera necesidad se nombrase un capellán. Que el cura rector doctor don José Manuel Salguero estaba

pronto a desempeñar las funciones de tal con la escasa dotación de cien pesos anuales, sin embargo de la propuesta del síndico de doscientos cincuenta pesos que reconoce a favor del hospital doña Rosa San Martín, de modo que si las ventas continuasen en la misma decadencia que hasta el día y no se le pudiese entregar los citados cien pesos procurará el interesado facilitar con la censuataria la oblación y redención del principal en los plazos respectivos y habiéndose ratificado la propuesta por el mismo cura rector doctor Salguero, que concurrió al efecto, después de retirados ambo; se trató la materia por sus señorías. Y atendiendo a la brevedad del asunto, por la calidad que contenía de la redención del principal y disminución de fondos. si llegaba el caso de no poderse satisfacer con los ingresos ordinarios, como era regular en el estado de cosas en que se hallan aquéllos, deliberaron se suspendiese el asunto para deliberar de él con más formal acuerdo. y asistencia del señor gobernador intendente a quien se le pasará aviso en la forma de estilo para que se digne concurrir en el Cabildo venidero semanal.

En este estado reiteró el asesor de Cabildo sobre el pago de sueldos atrasados, agregando que desde el Cabildo, en que representó se le debían cincuenta y seis pesos, se había acrecentado la deuda acerca de setenta pesos, por no habérsele satisfecho más que veintiún pesos 9 reales a cuenta de los treinta

Que se le abone al asesor su dotación semanal y que los atrasados se le den de lo que rindiere la visita de tiendas y pulperías.

y dos que desde aquella fecha se hallaban vencidos, solicitando en su virtud se librasen por su señoría necesarios para su pago. como igualmente para que se sirviese ordenar al mayordomo de propios, que en lo sucesivo se entregase semanalmente los ocho pesos del ramo de panaderos con arreglo

a la acta de erección y dotación de este empleo a que accediendo sus Señorías dispusieron se hiciese así saber por mi el presente escribano a dicho mayordomo de propios y que por lo que hace a los atrasados se le pase a cuenta de ellos lo que produjere la visita de tiendas y pulperías por el señor regidor fiel ejecutor deducidos los derechos del actuario.

Asimismo habiéndose pasado por los señores de la junta municipal el libro de cuentas del mayordomo de propios, con la contestación a los reparos que opuso el señor procurador general en su visita y notándose

Que se oficie al señor gobernador para que determine o que los agraciados que por su orden no satisfacen los

por dichas cuentas la suma decadencia de los ramos en sus ingresos y que

derechos a propios, los paguen atentas las urgencias y atenciones del ramo, o que cesen algunos empleados civiles por no alcanzar a pagarles su trabajo.

ésta principalmente dimanaba por los muchos agaciados en los dos ramos de carniceros y panaderos y por la falta del número de pulperías asignadas a los fondos públicos por no haberse reemplazado las que faltan, y teniendo en consideración las urgentes y precisas atenciones extraordinarias que ocu-

rrían al presente en orden a la refacción de las salas consistoriales, y viviendas anexas que exigía su reparo, como las del seminario y aulas públicas que amenazaban su última ruina que no había absolutamente como ocurrir a ellas y lo que es más no haber como poder sufragarse a las indispensables funciones de Iglesias cercenadas muchas de ellas ni tener como pagarse a los empleados y dependientes del cuerpo en el privilegiadísimo crédito de los derechos alimenticios de sus dotaciones, fueron unánimemente de sentir, que pidiéndose de los administradores de propios y carniceros las razones individuales de los pensionados y agraciados en los dichos ramos de panadería y carnicería y la falta del de pulperías, se pasase oficio al señor gobernador intendente a fin de que se sirva disponer los empleados civiles que cesaran en sus destinos u ordenar satisfagan las cuotas correspondientes los agraciados enterándose por el ministerio de hacienda las veinticuatro pulperías del número. Con lo cual se concluyó esta acta y lo firmó su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio.

#### ACTA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1820

En esta ciudad de Salta a veinticinco de noviembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento que abajo suscriben, con asistencia del síndico procurador general para tratar los asuntos de la causa pública y habiéndose continuado el asunto del capellán del hospital, que quedó pendiente el acuerdo pasado y teniéndose

Que para otro acuerdo se tratará. el asunto sobre el capellán del hospital.

en consideración las graves atenciones que han sobrevenido al señor gobernador intendente general en jefe del Ejército de Observación fueron de sentir se difiriese para el Cabildo venidero o para un extraordinario en la semana

entrante, según el día que dicho señor gobernador pueda concurrir.

Con lo cual y habiéndose proveído varias peticiones, firma su señoría con el asesor general por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de **Bedoya**. Doctor Manuel de **Ulloa**, Procurador general. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veintinueve de noviembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento en esta sala capitular previas las diligencias de estilo, para tratar sobre un pliego recibido del señor gobernador intendente de la provincia general en jefe del Ejército de Observación e impuestos sus señorías de su contenido el que es reducido a que a la mayor brevedad se proporcionen las correspondientes dietas al diputado para el Congreso en Córdoba que imperiosamente urge su reunión y formalización, acordaron que

Que se proporcionen dietas para la marcha del diputado doctor Monje a su destino.

de los cien pesos que tiene recolectados para este destino el alcalde partidario de San Carlos don Juan José Ahumada y hallándose éste en el día, se libre orden a efecto de que sin réplica ni pretexto exhiba los dichos cien pesos, cometiéndose al señor alcalde de segundo voto la ejecución para que libre las providencias más prontas que hayan efectiva y exequible la entrega. Asimismo dispusieron, que teniendo noticia el Cabildo por conducto del expresado don Juan José Ahumada, que el partidario de Cachi don Melchor Sandoval tenía también recogidos los cien pesos que aquel partido se le asignaron para el viático de la diputación y no habiendo éste contestado a los oficios de reconvencción que se le habían pasado se librase orden cometida a don Nicolás Frías a efecto de que sin excusa le haga exhibir los dichos cien pesos, dando cincuenta con las diligencias y remisión del dinero por conducto seguro y a la mayor brevedad.

Por último habiéndosele prevenido al diputado se disponga para su salida el día nueve de diciembre próximo y contestado éste lo que contiene el oficio de esta fecha, fueron de sentir que en la contestación al señor gobernador de estarse practicando las diligencias precisas para facilitar las dietas, se inserte dicho oficio del diputado, archivándose el original. Con lo que se concluyó

el acto, que firma Su Señoría por ante mí de que doy fe. Pedro. Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Redoya. Rafael Usandivaras. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 1º DE DICIEMBRE DE 18201

En esta ciudad de Salta a primero de diciembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento para abrir un pliego dirigido del señor general en jefe del ejército de observación, y siendo

reducido a un empréstito forzoso que Extraordinario sobre dispone se saque del comercio y vecinos que se imponga un empréstito de tres mil pesos por orden del señor general. pudientes; para hacer presente el contenido de dicho oficio y las causas que en él se expresan y al mismo tiempo para que la distribución se haga a satisfacción del mismo comercio por los

individuos nombrados del mismo cuerpo, fueron citados y reunidos, se les mandó por su señoría leer el citado oficio orden, e impuestos de su tenor y de las urgentes causas que lo motivan expuso el doctor don Facundo de Zuviría que no se conformaba a la asignación hecha por los dos comerciantes que se refieren, ni tampoco a la que se haga por la municipalidad, sino por el jefe que la impone con intervención del ministerio de hacienda ya porque dicho empréstito termine por la autoridad que la impuso, ya porque su ejecución corresponde al poder ejecutivo de la provincia y no al ayuntamiento, ya porque de este modo se logra la brevedad que demanda el jefe en su oficio a que se refiere y se excusan demoras advertid en toda contribución que ha venido por órgano de la municipalidad. En sepiida expuso don Evaristo Uriburu que mediante tocarle una parte del empréstito de que se trata id comercio y crearlo al jefe y ministerio de hacienda en sus respectivas ocupaciones, es de parecer que la parte que le corresponda sea graduada por dos individuos del mismo comercio elector por el gremio o corporación; don Maximiano López que se conforma con que la asignación la imponga la muy ilustre Corporación; don Manuel Solá que ratifica y se conforma con lo expuesto por el doctor Zuviría; don Ignacio Venguria con lo expuesto por don Ewristo Uriburu; don. Manuel Castañeda de éste mi parecer; don León Urteaga que se conforma con lo expuesto pos el doctor

Zuviría; don Juan Gaio que la asignación se imponga por la ilustre Corporación con dos individuos del comercio nombrados por el gremio; don Juan Estrada lo mismo; don Saturnino San Miguel que se conforma con lo que determine el Ilustre Ayuntamiento; don Francisco Paz que se conforma con lo que disponga el ayuntamiento. En su consecuencia quedando solos los señores del ilustre Ayuntamiento deliberaron se procediese a la distribución por los dos que nombrase el comercio, y en su virtud impuestos de dicha determinación procedieron a la votación y recayó por pluralidad de votos en el señor regidor don Joaquín Bedoya y en igualdad entre el señor regidor don Bonifacio Huergo y don Evaristo Uriburu por suerte en el primero. En este estado expuso el señor regidor Bedoya que el mismo comercio nombrase otros dos que graduasen la cantidad correspondiente a los graduadores para que no se impusiesen ellos mismos; pasándose a esta segunda votación resultaron nombrados don Evaristo Uriburu y don Juan Galo Leguizamón. Con lo que y siendo hora incompetente, dejándose para el día de mañana tratar lo demás, se concluyó el acto que firma Su Señoría y comerciantes presentes por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Bedoya. Rafael Usandivaras. Doctor Manuel de Ulla. síndico procurador general. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 2 DE DICIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a dos días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento para tratar los asuntos públicos y habiéndose recibido la contestación del señor general en jefe gobernador intendente de esta provincia don Martín Güemes, sobre lo que solicitó el diputado para el Congreso doctor don Juan de la Cruz Monje de que se asignase una cuota diaria, semanal o mensual dejando al ilustre Ayuntamiento su señalamiento a este

|                                                               |                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Al diputado don Monje se señalan cien pesos mensuales.</p> | <p>Cabildo se procedió a ello y fueron de unánime sentir se asignasen cien pesos mensuales por razón de dietas y subsistencia en el expresado destino y que así se le contestase por respectivo oficio.</p> |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En este estado habiéndose exigido por dicho señor general



en jefe y gobernador intendente de la provincia por medio de su secretario y posteriormente por su ayudante la brevedad y prontitud de la exacción del empréstito forzoso de tres mil pesos en términos de

Sobre el empréstito de que se trató en la acta de ayer. que si fuese dable se verificase en el día por tener que ocurrir al Tucumán por la compra de efectos para

el vestuario a que principalmente eran destinados y que el tal empréstito se sacase meramente del comercio y de don Angel Leser en calidad de vecino por las erogaciones abundantes que hacían, y pensiones que sufrían éstos y los pulperos, dispusieron se convocase nuevamente al comercio para que hechos cargo y nombrados de ellos mismos dos, tres o cuatro distribuidores, pasasen con la brevedad que se exigía a hacer la distribución y reunidos efectivamente convinieron unánimemente que se nombrasen cuatro, quedando insubsistente la elección de los dos de ayer y verificada la votación, salieron por pluralidad de sufragios el señor don Fecundo de Zuviría, don Evaristo Uriburu y don Pedro Valdés, y por suerte, entre seis que resultó igualdad el señor regidor don Angel López, y con ocasión de haber vuelto a insistir los dichos comerciantes, ya no con variedad como ayer sino uniformemente en que la precitada distribución se hiciese por el señor gobernador para evitar dilaciones perjudiciales, odiosidades con los distribuidores nombrados y le entera satisfacción que tenían de que dicho señor gobernador la haría con igualdad y proporcionalmente a los servicios que hayan hecho. Suplicando en su consecuencia a la municipalidad se sirviese transmitirla, recomendando la solicitud a que accediendo Su Señoría deliberó se pasase inmediatamente el oficio, como que en efecto se pasó y se esperase la contestación, y habiéndose recibido verbalmente la contestación de que se le mandasen las listas de los comerciantes y vecinos, por estar en la maestranza y no poder contestar por escrito, se le despacharon dichas listas y se concluyó, esta acta que firma Su Señoría con los de: comercio por ante mí d: que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Beroya. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo. Angel López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Evaristo Uriburu. Facundo de Zuviría. Manuel Sola. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

-

[ACTA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a cuatro días del mes de diciembre

de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en Cabildo extraordinario, previas las formalidades de estilo, los señores del muy

Que se pase al señor gobernador intendente solicitud del administrador del hospital sobre el nombramiento de capellán y de la remisión de expedientes de cobranzas que giran en el gobierno.

ilustre Ayuntamiento que abajo suscriben para deliberar en orden a la solicitud del administrador del hospital sobre el nombramiento de capellán que se corrió en vista al señor procurador general la que habiéndose evacuado, e impuestos de ella su señoría decretaron se pasase original con recado político y de atención al señor gobernador intendente, a fin de que se sirviese deliberar lo que estime de justicia, como igualmente acerca de la remisión de expedientes de cobranzas contra los censuatarios que giran en el gobierno y pide dicho administrador se pasen a este cuerpo.

En este estado expuso el señor alcalde de primer voto don Pedro Pablo Arias Velázquez que siendo de necesidad y de urgencia la creación de una junta de apelaciones en la provincia, como lo había representado en uno de los Cabildos anteriores, a cuya consecuencia, habiéndose accedido por este Cabildo en que se tratase la materia por la representación correspondiente a toda la provincia y que a este fin se librasen por el señor gobernador intendente las convocatorias a Jujuy y Orán y hallándose nombrado los de Jujuy por el oficio con que se comunica por dicho

Sobre que hallándose nombrada la representación de Jujuy y Orán para tratar sobre la formación de un tribunal de apelaciones se lo hiciese así presente al señor presidente de la honorable Junta Electoral.

señor gobernador intendente con el testimonio de la acta de su referencia y que en su mérito se activase el asunto según su interés y necesidad lo que también esforzó al señor procurador general, bajo cuyo concepto e impuestos del referido oficio y acta relativa, deliberaron se pasase original al señor presidente de la honorable Asamblea Electoral, a fin de que se sirviese ponerlo en su conocimiento para los fines consiguientes. Con lo cual se concluyó el acto que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. Juan Francisco Zamudio.

señor gobernador intendente con el testimonio de la acta de su referencia y que en su mérito se activase el asunto según su interés y necesidad lo que también esforzó al señor procurador general, bajo cuyo concepto e impuestos del referido oficio y acta relativa, deliberaron se pasase original al señor presidente de la honorable Asamblea Electoral, a fin de que se sirviese ponerlo en su conocimiento para los fines consiguientes. Con lo cual se concluyó el acto que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. Juan Francisco Zamudio.

---

[ACTA DE 9 DE DICIEMBRE DE 1820]

En esta Sala Capitular de Salta a los nueve días del mes de

diciembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento abajo firmados a tratar asuntos públicos se recibió un pliego de la honorable Asamblea Electora! en que comunica el nuevo nombramiento de diputado para el Congreso que va a reunirse en Córdoba, en el doctor don Manuel Antonio Castro por renuncia de los anteriores, para que entendiéndose este ilustre Ayuntamiento con él en las respectivas comunicaciones le proporcionen las dietas cor espondientes y enterados de él dispusieron se archivase, contestando a dicha honorable Asamblea cuidarán de facilitar las expresadas dietas. Con lo cual y no habiendo más que tratar se concluyó la presente acta y lo firmaron por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias Velázquez. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE [ROTO] DE DICIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta [roto] del mes de diciembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en Cabildo extraordinario a tratar y conferir sobre el asunto del capellán del hospital, cuyo expediente se pasó al gobierno intendencia a fin de que en la materia tomase las providencias que estimase de justicia, y como se devolviese dicho expediente para aue este Cabildo en uso del patronato deliberase en la materia después de reflrxionadas y consideradas atentamente las razones de necesidad y urgencia, que concurrían, y teniendo presente lo expuesto por el señor síndico personero de la ciudad, se proveyó en el expediente por unánime sentir de sus señorías e? auto del tenor siguiente: Sala Capitular de Salta, diciembre trece de mil ochocientos veinte. Por devueltos y vistos admítase la propuesta que se hace de los cien pesos anuales, con que se ofrece servir y desempeñar las funciones de capellán del hospital, el cura rector doctor don José Manuel Salguero, bajo la seguridad especial del principal de doscientos pesos, que reconoce a censo a favor de la casa, doña Rosa San Martín, en el caso de que para los ingresos no alcanza para la solución de dicha dotación anual y bajo las dos calidades puestas por el señor síndico procurador general en su vista

de cuatro del que rige; todo lo que se hará saber al administrador, y al expresado cura rector para los respectivos objetos a que se terminan archivándose el expediente sentándose la correspondiente acta, y franqueándose el respectivo resguardo, después de aceptada por el capellán esta resolución. Pedro Pablo Arias. Juan

Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huelgo. Con lo que se concluyó y lo firmaron sus señorías por ante mí de que doy fr. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo.

---

### [ACTA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a quince de diciembre de mil ochocientos veinte años habiéndose reunido en esta sala capitular

Se nombra presidente a los electores para el oficio de cargos concejiles.

los electores nombrados en quince de noviembre último en cuniplimiento a lo dispuesto en el reglamento provisorio y que abajo firmarán para proceder a la elección de cargos concejiles del año entrante, estando presididos del

señor alcalde de primer voto por ocupación del señor general gobernador intendente les recibió el juramento de estilo y habiéndolo prestado y nombrado en seguida su presidente que recayó en el señor elector doctor don Santiago Saravia. Se retiró dicho señor alcalde firmándolo con los expresados electores por ante mí de que doy fe. Entre renglones — Ocupación del señor general

gobernador intendente — Vale. Pedro Pablo Arias. Juan Manuel Quiroz. Marcos Salomé Zorrilla. Santiago Saravia. Facundo Zuñiga. Hermenegildo González de Hoyos. Mariano Nicolás Valda.

---

### [ACTA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a quince de diciembre de mil ochocientos veinte años. Habiéndose reunido en esta sala capitular

Elección de individuos que han de desempeñar los cargos concejiles del año entrante de 1821.

los cinco señores electores nombrados por este pueblo a saber el doctor don Santiago Saravia presidente, don Hermenegildo González de Hoyos, don Juan Manuel Quiroz, don Facundo Zuñiría y don Marcos Zorrilla para elegir los señores que han de ejercer los cargos

concejiles en el año entrante de ochocientos veinte y uno, después de largas y maduras reflexiones, en que se hicieron presentes por todos y cada uno de ellos a su vez las críticas circunstancias del país, consiguientes al desplome de todas las autoridades del estado y a la horrorosa anarquía que desgraciadamente ha grassado en todas sus partes, considerándose asimismo, que para el restablecimiento del orden a que aspiran ya los pueblos deseosos de poner fin a tantos males era preciso concurrir por parte de éste con cuantos medios estén a sus alcances entre los que es de los principales la elección de un Cabildo que por el respecto, representación y luces de sus miembros dirija la opinión pública y pueda influir a la realización de tan importante objeto y demás conducentes al bien general y particular de este pueblo, ordenaron dicha elección a pluralidad de sufragios en los sujetos siguientes. Para alcalde de primer voto al coronel don Apolinario Figueroa, para el de Segundo don Saturnino Saravia, para regidor decano, diputado de Sisa con opción al turno de ambas varias por ausencias o enfermedades de los electores don Vicente Toldo Pimentel. Para alcalde provincial don Alejo Arias. Para regidor fiel ejecuto: don José Gregorio López. Para alguacil mayor don Juan Francisco Valdés. Para defensor general de menores y pobres el doctor don Mariano Echazú. Para diputado de obras públicas don Gaspar Solá. Para diputados de propios y arbitrios don Manuel Antonio López y don Dámaso Uriburu. Para diputado de fiestas don Balazar Usandivaras y para síndico personero del común protector de esclavos el doctor don Facundo Zuviría. Con lo que y hallándose concluida la comisión mandaron que por el señor presidente con testimonio de esta acta se pasen oficios de aviso a los elegidos a fin de que el día primero de enero entrante se personen en esta sala a tomar posesión de sus respectivos empleos, sin causar demora ni pretextos sobre el particular, pues que no serán admitidos, atendiendo al derecho que tiene la patria para exigir de todo honrado ciudadano sus servicios y encargando como encarga esta junta con el mayor encarecimiento al Cabildo electo ponga el mayor celo y esmero en que todos y cada uno de sus miembros se reciban en la brevedad posible de sus respectivos cargos y presten la más puntual asistencia a los acuerdos a fin de que no se note la escandalosa indiferencia con que algunos ciudadanos en otros años han desagraviado la sagrada confianza de su pueblo, y que por las críticas circunstancias del presente sacrifiquen su quietud a la salud de aquél que tan distinguidamente los ha Indicado para el citado presente año, cierto de su contracción y empeño en corresponder a tan noble interés, y pasándose testimonio de esta acta al señor gobernador intendente general en jefe para su inteligencia lo

firman por ante mí de que doy fe. Entre renglones con testimonio de esta acta — Vale — Por, no Vale — Santiago Saravia Presidente. Hermenegildo González de Hoyos. Marcos Salomé Zorrilla. Facundo Zuviría. Juan Manuel Quiroz. Mariano Nicolás Valda. S. S<sup>no</sup>. [Escribano] público del número.

### [ACTA DE 16 DE DICIEMBRE DE 18201

En esta ciudad de Salta a dieciséis de diciembre de ochocientos veinte años. Estando reunidos los señores del muy ilustre Cabildo a tratar los asuntos pertenecientes al público y habiéndose recibido un oficio del señor general en jefe gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes, se contestó y dispusieron se copiasen ambas y son del tenor siguiente.

Oficio sobre nombramiento de gobernador sustituto que propone e? señor propietario durante su ausencia en el Perú.

"Aunque me considero suficiente mente autorizado para nombrar el gobernador sustituto que durante mi ausencia al Perú sirva el destino, quiero sin embargo hacerlo previo el permiso de V. S. para el mejor acierto y formalidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, diciembre 16 de 1820. Martín Güemes. Muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento".

Contestación. "Será de la satisfacción de este Cabildo el gobernador intendente sustituto que V. S. nombre durante el tiempo de su asistencia al Perú, en uso de la facultad con que V. S. se considera autorizado. Dios Guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Salta, diciembre 16 de 1820".

En este estado se levó una petición de mí el presente escribano reducida a que se me aumentase el sueldo de llevar la pluma en la secretaría que siendo muy exiguo ei de cuatro pesos mensuales, con proporción al excesivo trabajo, fueron de dictamen que atenta esta consideración y

la de la escasez de fondos se le aumentase la dotación por ahora de dos pesos más; debiéndolo percibir cada mes, entendiéndose la dicha asignación desde el primero del corriente diciembre y comunicándose así a la junta con remisión providenciada en dicho pedimento.

Asimismo se hicieron presentes tres oficios recibidos del gobierno de Buenos Aires y excelentísimo Cabildo de aquella ciudad y de la municipalidad de Córdoba reducidos todos a la pronta emisión de diputados o representantes para el Congreso que va a celebrarse su primera reunión en Córdoba y vistos deliberaron se contestase haber estado esta provincia siempre pronta y con sus diputados nombrados para el congreso en cualquiera parte que se formase. Y que al presente lo está el doctor don Manuel Antonio Castro, y en atención a hallarse éste en dicha ciudad de Buenos Aires y las dificultades que median para poderles remitir lo necesario para sus dietas, se expresase en el de contestación a aquel gobierno se sirviese facilitarle quinientos pesos para el efecto con cargo de reintegro.

Por último teniendo en consideración el oficio del partidario de Cachi don Melchor Sandoval en que da noticia de haber entregado al comisionado don Luis Borja Díaz los doscientos pesos recogidos en aquel partido y en el de San Carlos para el viático del diputado, dispusieron se pasase el correspondiente oficio al señor gobernador intendente a fin de que se sirviese librar las órdenes más prontas y efectivas para su remisión a disposición de este cuerpo atentas las urgencias del día a que son destinados, debiendo por los mismos motivos mantenerse prontos los cuarenta y tres pesos que da de sobrantes el señor regidor decano don Joaquín Bedoya de los que entraron en su poder, los que se pasarán en calidad de depósito al mayordomo de propios hasta su caso. Con lo que se concluyó y la firmaron de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Bonifacio José Huergo. Angel López. Mariano Nicolás Valda. S.<sup>no</sup>. [Escribano] público del número.

---

[ACTA DE 23 DE DICIEMBRE DE 1820]

En esta ciudad de Salta a veintitrés de diciembre de mil ochocientos veinte años. Estando reunidos los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, a tratar y conferir las cosas tocan-

tes al bien de la república y habiendo el señor regidor fiel ejecutor  
 oblado veinte y siete pesos producto de  
 Se entregan al mayor- la visita de tiendas y pulperías, dedu-  
 domo 27 pesos de la cidos los derechos correspondientes a  
 visita de tiendas y pul- mí el presente escribano dispusieron  
 perías. se pasasen al mavordomo de propios  
 poniéndose constancia a continuación.

En este estado teniéndose presente ser el día correspondiente  
 para cerrar el punto ordenaron se sobre-  
 Se cierra el punto. r sea en todas las causas que deben cesar  
 hasta el dos de enero entrante, quedando  
 así cerrado y la firma on de que doy fe. Pedro Pablo Arias Ve-  
 lázquez. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Doctor  
 Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano  
 público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---



**PNVASION DE OLAÑETA EN 1821.  
PARTES DE LOS OFICIALES A GÜEMES  
Y OTROS CURSADOS ENTRE ELLOS  
REFERENTES A REPELER LA INVASION**

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Para el día primero del mes entrante, dispondrá Ud. veinte gauchos con su oficial, sin que sean de los que están preparados para marchar para arriba, los cuales deberán pasar al punto de *Purmamarca*, a cumplir las órdenes que reciban de esta comandancia; recomiendo que éstos traigan los envíos suficientes para el término de quince días en que será la vuelta, debiendo Ud. echar mano del trigo que se sembró para el gasto de su *compañía* y dos reses que hará Ud. correr entre las cimarronas, o las sacará de cualquier vecino, con advertencia de que dichos gauchos vendrán armados de lanza y fusil. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 16 de 1821.

**Corte**

Señor sargento mayor graduado don José Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

*Corte*

El señor general en jefe [Güemes] en oficio de ayer me ordena que ponga lista toda la gente de mi mando a fin de oponer al enemigo una fuerza respetable que lo escarmiente en el atentado que ha meditado de invadir nuevamente esta provincia. En esta virtud prevengo a Ud. ponga pronta toda la división de su cargo para que a la segunda orden se presente en esta ciudad en el término de diez horas. Con este concepto debe Ud.

hacer las diligencias de sacar 25 cabezas del ganado de cualesquiera individuo, y de consiguiente las correspondientes harinas, o bizcochos del trigo que se sembró para el gasto de su gente de guerra. Reencargo a Ud. la prontitud, bajo la responsabilidad más estrecha por el más leve descuido que será muy reparable en un tiempo en que parece que la suerte nos brinda la ocasión de ahogar del todo al enemigo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 17 de 821.

*Corte*

Señor sargento mayor graduado don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

La caballada que tiene a su cargo Vargas sin pérdida de momentos me la remite Ud. con el mayor cuidado, y orden en términos que no se estropee ni se pierda.

Repito a Ud. que me conduzca las cincuenta cabezas de ganado de las del teniente Tolay.

Acabo de tener parte que el enemigo se mueve hacia estos puntos cuya noticia la dan las avanzadas de Condra y Abra Pampa que sirva a Ud. de inteligencia para que tome sus providencias con la mayor rapidez y si puede incorporarse su gente cuando pase la división del comandante Benavídez se pondrá en marcha, sin dejar por esto de darle Ud. el debido lleno a las órdenes que comunico a Ud. en éste.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 19 de 1821.

*Corte*

Señor sargento mayor graduado don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Ya oficié en días pasados, que el día primero del que entra me mandase Ud. 20 gauchos con su oficial para relevar la guardia que tengo en Purmamarca cuidando la deserción de la Vanguardia.

Y prevengo a Ud. que éstos deben venir con la mantención suficiente como para un mes, que será haciéndoles bizcocho del

trigo de ellos y harina y dos reses que las sacaré de auxilio y al mes cumplido lo relevaré Benavídez, y esto debe de ser sin perjuicio a mis últimas órdenes que son de que toda su gente esté lista.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 19 de enero de 1821.

Corte

Señor sargento mayor graduado don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Acabo de recibir el oficio de Ud. en el que me dice que no puede reunir las reses que le pido, en esta virtud dejaré Ud. de buscarlas, y sólo ponga Ud. empeño a que la gente de su mando esté pronta, y sólo la que esté muy distante puede entretenerla en ésa, haciéndolos conchavar en San Pedro a fin de evitar gastos.

También encargo a Ud. como le dije en mi anterior que en caso marche Ud. con la gente para ésta se reciba de las cincuenta cabezas del teniente Tolay, quien está ya advertido para entregárselas a Ud.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 19 de 1821.

Corte

P. D. Supuesto que está Ud. enfermo cuando hubiese de venir la gente la mandará al mando de Peralta.

Señor sargento mayor graduado don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE FERMIN DE LA QUINTANA A GÜEMES]

Luego que recibí el oficio de V. S. me situé en este punto según me lo previene; he despachado al sargento Mariano León con cuatro gauchos por la Quebrada de Purmamarca a descubrir todas esas avenidas y con orden que inmediatamente que haya alguna novedad de enemigos por esa parte, dé aviso al jefe de vanguardia y a mí, lo que comunicaré a V. S.

Estoy haciendo todo esfuerzo a fin de reunir los pocos

fusileros de la división de mi mando y tenerlos prontos para que el señor jefe de vanguardia disponga. lo que halle por conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Volcán, enero 21 de 1821.

*Fernando de la Cruz*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Güemes.

[Sobrescrito] S. N.

Señor general en jefe del Ejército Observador del Perú, don Martín Güemes.

El comandante interino del 2º escuadrón. Salta.  
[M. o. y fotocopia en N.A.]

#### [OFICIO DE SANFRANCO A GÜEMES]

De los víveres que por relación del 17 di parte a V. S. existían en almacenes, han salido hoy día once cargas para la vanguardia, éstas se componen solamente de harinas de maíz, que con los 150 pares de herraduras, han sido conducidas en mulas de la propiedad del sargento mayor don Juan Bautista Pérez, quien las ha prestado voluntariamente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, enero 21 de 1821.

*Manuel Lascano*

Señor general en jefe del. Ejército de Observación don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

#### [OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

Por partes que acabo de recibir de los comandantes de avanzadas, se sabe que la tropa enemiga que se aproximó a Cóndor, conversó a los campos de Abrapampa y después de tornar alguna yeguada cimarrona se replegó sobre Mojo; parece que no habrá novedad. Sin embargo tengo tomadas las precauciones de seguridad.

He venido a este punto sin más objeto que consultar la disciplina de los granaderos y ver si entran por el orden. Estoy

muy resentidos con ellos, pues hasta ahora se han desertado más de treinta, pienso estar algunos días con ellos, para inspirarles sentimientos de honor y patriotismo. Me intereso en la remisión de los desertores, que se puedan aprehender por ahí.

Dios guarde a V.S. muchos años. Huacalera. 22 de enero de 1821.

José María Pérez de Urdininea

Señor coronel mayor general en jefe del Ejército del Perú, don Martín Miguel Güemes.

[Sobrescrito] S. N.

Señor coronel mayor general en jefe del Ejército del Perú, don Martín Miguel Güemes.

Comandante general de Vanguardia. Saita.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE JOSE GABRIEL OJEDA A CORNEJO]

Con concepto a lo que V. S. me ordena de que no mueva un solo hombre, concibo a ello, pero esté V. S. que estoy de los hombres más confundidos al ver que me han puesto un celo el más económico con penas graves en que si saben que he obedecido al gobierno me fusilaran o confiscarán mis cortos bienes. Coronel estoy sometido dentro de mi casa sin dar paso alguno en pro ni en contra por aviso a V. S. para su inteligencia: las fuerzas son grandes la es de estos hombres aviso para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ahorcadas, 29 de enero de 1821.

*José Gabriel Ojeda*

Señor coronel don Antonino Cornejo.

[Sobrescrito] Al señor coronel don José Antonino Cornejo.

Donde se halle.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Por el parte que el jefe de Vanguardia me pasa con fecha ayer noche, me afirma que el que dio el comandante de Yruya

del movimiento del enemigo fue imaginario. Por lo que suspenderá Ud. en el cumplimiento de mis primeras órdenes que comuniqué el 3. No obstante no perdiendo de vista las prevenciones que anteriores a aquella fecha le tenía hechas a Ud. para todo evento de que se verifique en lo sucesivo algún movimiento del enemigo sobre estos puntos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 7 de 1821.

*Corte*

Señor sargento mayor y comandante de división don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

S. N.

Señor comandante don Eustaquio Medina en San Pedro.

El coronel.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

#### [OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Acabo de recibir parte de la vanguardia y me dicen aue el enemigo acampó ayer a las doce en Humahuaca. En esta virtud aliste Ud. la gente, a la mayor posible brevedad, poniéndose en marcha para ésta, sin pérdida de momento; con concepto a las órdenes que anteriormente tengo a Ud. comunicadas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 13 de 1823.

*Corte*

Señor capitán comandante don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

#### [OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Mediante a que el enemigo ha suspendido sus marchas, y se mantiene en Guacalera, mantenga Ud. su gente acuartelada hasta mi segunda orden pero tan pronto y listo que cuando llegue el caso de darle aquélla no tenga Ud. más que ensillar y marchar.

Debemos estar en el entender que si el enemigo determina invadir ha de dar una carga tan inopinada cual nunca.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 16 de 1821, a las 7 de la mañana.

**Corte**

Señor comandante don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

En el entender que el enemigo carga para dos puntos que son por Tumbaya y Ocloyas, en el momento, y sin embargo de la orden de esta mañana, póngase Ud. en marcha sin perder momentos, puede acampar en León, haga Ud. volar el adjunto.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 16 de 1821, a las cuatro de la tarde.

**Corte**

Señor comandante don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A BRUNO ROSARIO GOYSIA]

Salta y abril 21 de 821.

Apreciado amigo:

Acabo de recibir la suya a que contesto, diciendo que la charra sigue de su cuenta, y según esto disponga su retirada en caso de verificarse.

Todo lo que Ud. me ofrece lo he necesitado antes, y ahora no por haberme ya provisto mi casa de todo lo necesario, como yo de mulas para mi salida.

Mi tío el doctor Castellanos hace días que marchó al Valle.

Acaba de llegar parte que el enemigo ha entrado a Jujuy, pero aún se duda su marcha a ésta.

Póngame a los pies de su madama y disponga de su apreciado.

*Zuviria*

Señor don Bruno Rosario Goytía.

[El sobrescrito dice:]

Señor don Bruno Rosario Goytía. San José.

[M.o y fotocopias de los tres documentos en N. A.]

[CARTA DE BERNARDO J. GONZALEZ  
A BRUNO ROSARIO GOYTIA]

Salta y abril 14 de 1821

Amado hermano: Acaban de publicar un bando de retirada: yo he visto los partes y pienso que viene Olañeta indudablemente. Yo debo retirarme a Santiago del Estero así por recoger mil pesos que le di a Vicente, como por hacer algún negocio, y de este modo espero que me mande dos mulas de carga, el rosillo y el morcillito, mulas para Nolasco y Mariano —y aunque vengan dos de repuesto.

Yo pienso que Escolástica, y sus hijos queden aquí con mi madre: les queda bastante para pasarlo, si Ud. así lo determina podemos irnos juntos a Santiago, y entonces Casiano puede acompañarnos.

Acaba de llegar un parte que la caballería acampó ayer en Guacalera, y el resto de las tropas atrás en medio la quebrada —vienen dos mil y quinientos hombres. Uriondo me lo ha dicho privadamente.

Mándeme algunos masos de tabaco. Marceleano encarga sus dos caballos. Si sabe Ud. que traigan de ésa algunas reses yo quiero comprar cuatro, o seis, endílguelas o contrátelas y que las traigan derecho, yo las pagaré.

Su hermano y compadre.

*Bernardo J. González*

[Sobrescrito :]

A don Bruno Rosario Goytía. San José.

[APUNTES INTERESANTES DEL DOCTOR ZORRILLA]

Don Joaquín Buitrago debe quinientos pesos, que se le fiaron en 16 de abril de 809, como consta en la partida del libro 2º de caja, firmada por dicho Buitrago a fojas 26 ..... 500.—

Don José Domingo Vidart; debe seiscientos pesos de que firmó escritura 31 de marzo de 808, pagadera a 16 de enero de 809; como consta del libro 2º de caja a fojas 37. La 1ª partida de 400 pesos que está en libro es con cargo de pagar intereses; por lo que presumo, que en la escritura esté la obligación de pagarlos, desde el cumplimiento del plazo; lo que tendrá más presente el dicho Vidart.



El mismo señor debe 50 pesos a Juan Marcos [Zorrilla], por otros tantos que a nombre de éste, le franqueó Fragueiro en Córdoba; como consta de recibo ..... 650.—

Don Bernardo Oteiza debe un mil y quinientos pesos como consta de su cuenta corriente a fojas 42, y 162 vuelta del libro 2º de caja ..... 1.500.—

SI se cobran estas oartidas. se otorgarán por mi madre los correspondientes recibos. Salta, abril 20 de 1821.

*Marcos S. Zorrilla*

*Nota:* ¿Adónde se iba el doctor Zorrilla? Creemos que a Jujuy. Estaba cerca el 24 de mayo. Olañeta también se acercaba. Véanse la carta de Gozález a Goitia fecha 14 de abril y la de Zuviría a Goytia del 21. D.G.

# [OFICIO DE VALENTIN RABAGO A GABINO SARDINA]

En circunstancias de estarme medicinando de mis males. y estar privado por la imposibilidad de montar a caballo he recibido el adjunto oficio del capitán graduado y comandante interino don Benito Mendivil, el que remito a Ud. para que informado de El determine lo que estime conveniente.

Me es sensible el no poder dar un galope a ver a Ud. y a menudo referirle lo circunstanciado sobre el atentado de la tropa partidaria y sólo diré a Ud. que el sargento Guerreros influido por el picarón de Chávez ha puesto en sublevación a la tropa, convocando a buenas, y a malas a lo- que no han querido seguirles a fin de resistirse sobre la caminata a la reunión del cuartel general alegando no lo habían de efectuar hasta que no se pusiese en dicho fuerte una fuerza que pueda resistir al enemigo infiel por quedar sus familias expuestas con sólo la fuerza de doce hombres de lanza.

En la actualidad me hallo tomando zarza, que concluida que sea pasará al fuerte, si Dios no ordenase otra cosa, o la salud me lo permitiese.

Todo lo que comunico a Ud. para su inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos arios. Anta, abril 29 de 1821.

*Valentín Rabago*

Señor sargento mayor don Gabino Sardina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[REPRESENTACION DE MARIANO CHAVEZ  
A ROQUE CASTELLANOS]

Señor comandante :

Mariano Chávez, cabo segundo de la primera compañía de Partidarios de línea, ante Ud. y a nombre de la tropa, con la más rendida sumisión me presento, y digo: Que habiéndome visto todos los individuos que componen la expresada compañía, a efecto que por medio de un pedimento manifieste a Ud. las necesidades que en la actualidad están padeciendo (las que no están ocultas a los ojos de Ud.) así en la manutención necesaria con sólo el único recurso de la ración de carne, como la desnudez, que juntos con sus familias padecen; estas necesidades dichas nos hacemos cargo las considera nuestro coronel remediadas, con motivo de haber insinuado a varios individuos que le han manifestado necesidad de vestuario, diciéndoles: que los considera a todos vestidos. Ud. no ignora, señor, que a causa del atraso de los sueldos, nos vemos en la dura necesidad de empeñarnos en varios individuos que nos han hecho la gracia de suplirnos, así los efectos para vestirnos, como el jabón, sal, tabaco, etc., renglones de primera necesidad, como lo acreditará Ud. en los descuentos que se han hecho, y de manifiesto las partidas de varios individuos, que nosotros gustosos hemos permitido quedarnos sin medio, para tener la franqueza de volver a suplicar igual empeño.

Es constante que el soldado goza del sueldo de diez pesos mensuales y por mínimo que fuese estaríamos gustosos, y conformes porque nuestra constitución lo permite, y máxime el cuerpo de Partidarios que siempre ha conservado la buena subordinación, y fidelidad por mayores necesidades que hayan padecido, y si ahora b patentifican, no es otro el objeto que dar a nuestro coronel una satisfacción, al mismo tiempo que le manifestamos la necesidad, acaso considere que desbaratamos nuestros haberes: Para prueba de la verdad, es constante que de los diez pesos que goza el soldado con motivo del atraso por mitad que según el ajuste que se ha formado; sólo le quedan cinco pesos por mes: veinte reales que por la parte que menos consume de carne; le quedan otros tantos con el objeto de vestirse, comprar sal, jabón, tabaco, etc. Este es el motivo vivir alcanzados continuamente, y no podremos de ningún modo comprar un caballo, para tener en qué desempeñar el servicio. Por lo que suplicamos se digne su bondad manifestar a nuestro coronel, sea por medio de este pedimento, o como Ud. lo halle a bien, nuestras necesidades, acreditándolas como en efecto lo experimenta y al mismo tiempo

suplicándole se digne se nos franquee por el estado, un pa de mesadas en efectos, a fin de remediar nuestra necesidad en uniformarnos, y de este modo evitarnos el recargo tan grande que en éste se nos hace en los efectos que se nos suplen, los que por razón natural son de ninguna duración, pues por lo regular siempre se trae a este país las peores cosas, así por la bajeza de sus precios como por la utilidad que les redunda en su pronto expendio. Por tanto:

A Ud. pedimos, y suplicamos se sirva hacernos esta gracia, la que esperamos conseguir y para ello, etc.

*Mariano Chávez*

Pase al coronel del mismo cuerpo.

*Roque Castellanos*

[M. o. Y fotocopia en N. A.]

— — — — —

[OFICIO DI"; CORTE A MEDINA]

Con motivo de hallarse el enemigo en el punto de León y sin esperanzas que se mueva, mándeme Ud. inmediatamente veinticinco hombres bien montados con sus respectivos oficiales y lo necesario para mantenerse en ésta.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, mayo 16 de 1821.

*Corte*

Señor sargento mayor graduado don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre, fotocopia en N. A.]

— — — — —

**EJERCITO DE OBSERVACION, SU SITUACION  
Y PLAN DE AVANCE. DOCUMENTOS  
REALISTAS REFERENTES A LA  
SUBLEVACION DE MENDIZABAL, ENTRE  
OTROS TEMAS, Y, EXPRESIVOS DEL TEMOR  
POR EL AVANCE DE GÜEMES, GENERAL  
EN JEFE DEL EJERCITO DEL PERU**

[OFICIO DE JUAN RAMIREZ AL MINISTRO  
DE GUERRA ESPAÑOL]

*General en Jefe del Ejército del Alto Perú.* Excelentísimo señor. Aprovechando la coyuntura que me ofrece la fragata de guerra de S. M. B. nombrada *Macedonia*, que acaba de arribar al puerto de Mollendo con objeto de pasar en seguida al Janeiro, es un deber mío manifestar a V. E. el estado actual de esta parte del Sud-América y el eminente peligro que se divisa con visos de certeza si con la velocidad del rayo no se acude al pronto remedio. En oficio de 16 de diciembre último anterior participé al excelentísimo señor conde de Casaflores, ministro plenipotenciario de S. M. cerca de S. M. F. en la Corte del Brasil, lo que manifiesta la copia que acompaño señalada con la letra C; pero como de día en día van creciendo nuestros cuidados y recelos al paso que desaparecen los recursos, por la preponderancia que adquiere el enemigo en la fuerza física y mucho más en la moral, es doble el apoyo que da mi pulso a mi débil pluma para manifestar a V. E., aunque en bosquejo, la crítica y terrible situación del Perú. Después que San Martín hizo sus correrías en Pisco con la conocida idea de aumentar sus fuerzas, ganar la voluntad de los pueblos, proporcionarse recursos de toda especie para ponerse en aptitud de garantizar su empresa, se reembarcó llevándose más de 500.000 pesos en azúcares y aguardientes de las haciendas circunvecinas a aquel puerto, con más de 1.000 negros, y lo demás que fue presa de su pillaje, según dice la voz pública. Preparó una división al mando del caudillo Arenales contra las p ovincias de Huancavélica y Huamanga, y a pesar

de que no fueron completos los sucesos que se prometía, alcanzó, sin embargo, revolucionar los partidos de San Juan de Lucanas y Cangallo, de que resultó una reunión de 3.000 a 4.000 indios acaudillados por Terres y Morera, que fue deshecha y batida por las fuerzas que manda el brigadier Ricafort. Esta operación preparatoria para tranquilizar la provincia de Huamanga y ejecutar después el orden de movimientos convenientes embarazó seguir la retaguardia de Arenales, quien por el valle de Jauja y Tarma dirigió sus marchas para incorporarse con San Martín, situado en Ancón al N. de Lima. No sé hasta el día el paradero de Arenales, ni si haya sido hostilizado por las tropas del Ejército de Lima; también ignoro la exacta posición que ocupa San Martín. Esta incertidumbre dimana de que me faltan cuatro correos de Lima, y que el último que acaba de recibirse por la vía de Arequipa es atrasado en dos meses, en cuyo tiempo sólo he tenido un expreso del excelentísimo señor virrey en que me pedía tropas, que ya envié por mar y tierra en el número de tres batallones buenos, y los dos mejores escuadrones, que equivalen a tres por estar montados bajo el pie de tres compañías, única fuerza de que me he podido desprender, a pesar de la gran falta que hace para otras muchas atenciones principalmente para cubrir con seguridad todo el dilatado territorio de mi inmediato mando. Por la vía de Arequipa y con referencia a algunas cartas que se han recibido allí de Lima, sé de positivo la desagradable ocurrencia de que el batallón de Numancia se pasó a los enemigos en la noche del 2 de diciembre último estando de retén. Este contraste tan considerable y tan trascendental en las tropas del Perú, unido a la pérdida de la fragata de guerra Esmeralda y a la toma de Guayaquil por la intriga y contrarrevolución de la guarnición, ha influido en los habitantes fieles de la América un descontento general, un vivo disgusto y una desconfianza racional de perder para siempre las esperanzas del buen éxito de las armas nacionales. Agregase a esto la fuerza moral que San Martín ha conseguido con tamañas ventajas y lo predispuesto que está el espíritu público a oponerse a todo esfuerzo, ya por el temor que a muchos les asiste, ya por la propensión de la mayor parte al sistema revolucionario, y ya por el recelo que todos casi generalmente tienen de considerar infructuoso todo sacrificio que parta de la posibilidad de nuestros actuales recursos. No es, señor excelentísimo, San Martín y sus satélites los únicos enemigos que tenemos. Son mayores y de más consideración los que por desgracia de esta guerra abundan ya en todas las capitales, pueblos y aun en las más pequeñas aldeas. Acaba de ocurrir recientemente en los cuerpos de la vanguardia una sedición de los batallones de cazadores y partidarios por las

clases de tropa, que debió ejecutarse el 13 de diciembre anterior, a no ser felizmente descubierta por la delación que se recibió de ella con oportunidad. El plan de los traidores era asesinar al comandante general, jefes y oficiales de la vanguardia y llamar después al caudillo Güemes que viniese a apoderarse del Alto Perú. Son pocas todas las expresiones que se apliquen en la descripción de las fatales consecuencias que hubiera originado esta catástrofe a no haber mediado las acertadas y ejecutivas providencias de castigar a los cómplices con un escarmiento ejemplar y cual correspondería a la gravedad del caso. En el mismo día 13 de diciembre, con corta diferencia, debía haberse realizado en Oruro otra contrarrevolución, en la que hacia el primer papel el capitán del batallón de la reina, don Mariano Mendizábal, varios individuos de todas clases, y lo que es más escandaloso, el mismo gobernador teniente coronel don Fermín de la Vega; pero fue descubierta por haber sido interceptados en el despojado de Atacama unos pliegos que el caudillo Chinchilla dirigía al de la misma clase Guemes, manifestándole el detal aproximado del verdadero estado de nuestras fuerzas, sus posiciones y recursos. El proyecto era igualmente matar a todos los decididos por la justa causa, tomar todos los almacenes de cartuchos, pólvora, armamentos de toda clase, artillería y los útiles de guerra que forman en la actualidad la maestranza general del ejército y provincial de mi dependencia, como también los almacenes de vestuario, intereses nacionales y, sobre todo, llevarse la tropa y con ella engrosar la fuerte gavilla de Chinchilla y revolver las provincias de la Paz y Cochabamba, y por consecuencia todo el distrito de Buenos Aires. Así indudablemente hubiera sucedido si tan luego como recibí los pliegos interceptados no envió a Oruro a toda diligencia a mi ayudante de campo don Benito Miranda con las instrucciones competentes para averiguar la conspiración y cortarla, como efectivamente ha sucedido sin la menor desgracia por nuestra parte, habiendo sido ya castigado el más culpable, fuera del autor Mendizábal, que fugó con anticipación a los enemigos. Se está siguiendo la causa bajo las formalidades correspondientes y en breve será concluida, aunque debe ser muy voluminosa y de la mayor consideración por la multitud de cómplices y circunstancias del suceso. Estas ocurrencias son desagradables, y aun cuando fueron descubiertas en tiempo, queda el sentimiento de conocer la disposición de los ánimos para todo lo que es adverso, y crea V. E. que generalmente en los pueblos hay igual predisposición, imaginándose falsamente ser éste el medio más adecuado de terminar la guerra. Es indudable que el plan de los enemigos es combinado y general, y que no sólo por las armas, sino por la intriga y seducción que en

todas partes introducen con fruto, garantizan su proyecto. Hasta ahora no me es dado opinar con cabal acierto sobre el sistema principal de operaciones de San Martín, mas por los movimientos parciales que ha ejecutado comprendo que sus miras son revolver todos los pueblos y apoderarse de sus recursos; ponerse en comunicación con Bolívar desde Guayaquil, por la facilidad que le presta el reino de Quito, que a la fecha debe haber quizá perdido su equilibrio, tanto por las pocas tropas del Rey que lo **guarne- cían**, como por la acreditada adhesión de aquellos habitantes al sistema disidente; engrosar sus fuerzas hasta el grado que necesite para dar una batalla con toda seguridad, y entretanto **hosti- lizar** la capital del Perú, obligándola y privándola de toda clase de recursos; hacer correrías por todas partes y sacar el fruto del pillaje y de la desolación. Estos movimientos los hace San Martín con provecho y sin la menor resistencia, sin que puedan evi- tarse a causa de nuestra débil e impotente escuadra para conducir tropas y contrarrestar sus reembarcos y **desembarcos**, único auxi- lio de oposición. De aquí es que no podemos contar con otros sucesos que los que nos ofrece la suerte de las armas por tierra; **y como** éstos han de ser cuando San Martín quiera, en fuerza de la latitud del territorio y de una costa abierta, es visto que nada, nada en grande podemos hacer con utilidad, y que por el contrario nos vamos debilitando cada día, faltos de recursos, y llegamos por pasos cabales al término de la ruina. Mi venida a la provincia de Puno, punto de reunión de **las** líneas de opera- ciones de Huamanga y Arequipa, ha impuesto a estas provincias y contenido cualquier conmoción, que indudablemente debía ha- berse proyectado con la internación de Arenales. Tengo sólo dos batallones y un escuadrón para caer al punto que llamen las circunstancias. La demás fuerza la remití parte al excelentísimo señor virrey, como ya he dicho, parte está situada en la línea de Tarija, Mojo y Talina, que ocupa la vanguardia, sosteniendo las importantes avenidas de Jujuy y Salta, y el resto en la Paz, Oruro y demás guarniciones. Es de creer que Güemes, pasada la actual estación de aguas, avance al Perú, y que San Martín, si- guiendo su sistema de correrías, venga a algún punto de las costas de Arequipa. En uno y otro caso se presentan grandes dificul- tades para operar a tiempo por la topografía del país, enormes distancias y una multitud de circunstancias que paralizan aquel **impulso** militar, preludio del buen éxito de las batallas. Por lo expuesto formará V. E. un concepto **l**bastante exacto de la crí- tica, lastimosa y peligrosa situación del Perú, los progresos de los enemigos y decadencia de nuestros medios para contrarrestar- los, especialmente por falta de fuerzas sutiles; que el estado actual de cosas no **tiene** remedio si luego y cuanto **más** antes no

se envían auxilios peninsulares y entre éstos seis buques de guerra, de ellos tres navíos, aumento que doy por haberse agravado nuestra situación y ser indispensable reconquistar los puertos que nos tomen los enemigos y cubrir las grandes atenciones de la costa, que no serán pocas cuando lleguen a Lima; todo esto sin perjuicio de remitir las tropas y demás socorros sobre Buenos Aires y Chile si se ha de poner término a esta desastrosa y desoladora guerra que ya se abomina hasta en el nombre. Este es, señor excelentísimo, el estado del Perú, y aunque no puedo dudar que el excelentísimo señor virrey lo haya manifestado a V. E. con más datos y fundamento, he creído, sin embargo, hacer a V. E. las observaciones indicadas, a fin de que sirva elevarlas al conocimiento de S. M., para que se remitan con la mayor exigencia y prontitud los auxilios que se necesitan, sin los cuales se pierde irremisiblemente la América. Los enemigos están muy decididos y muy obstinados en llevar adelante el sistema de sus inicuas ideas. No quieren ni apetecen más que su independencia; rehúsan toda otra ventaja; comprueban sus miras la oposición y negativa que han manifestado a las propuestas de transacción racional que hizo a San Martín el excelentísimo señor virrey en cumplimiento de las benéficas y piadosas intenciones de S. M. Así, pues, repito que sólo el inmediato envío de auxilios es la salvaguardia de la conservación de estos países. En fin, he expuesto a V. E. en descargo de la responsabilidad a que estoy ligado por mi encargo de general en jefe, cuanto hallo justo y necesario para el bien general, única gloria a que aspiro y única gloria que guiará siempre todas mis operaciones hasta sacrificar gustoso mi existencia y morir con honor en obsequio de la Nación y del Rey. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Puno y enero 1º de 1821. *Juan Ramírez*. Excelentísimo señor ministro de la Guerra.

[Conde de Torata, Madrid, 1894, t. I, págs. 123/127. García Camba, *Memorias*, Madrid, 1846, t. I, págs. 374/379.]

*Nota:* La bastardilla es del original. F. M. G.

---

### [OFICIO DE TELAÑA A GÜEMES]

Ayer tres salió el comisionado Almonte con su partida bien equipada. Hoy 4 lo ha verificada el comandante Araya con doscientos y más armados unos de fusil y el resto de lanza y sable para unírsele en Chiuchiu y seguir sus marchas.

Cumplidas se hallan las órdenes de V. S., que son mis deseos sin dejar recurso; ni mirar sacrificio alguno.



El pérfido insurrecto traidor, avaro Araya, mal intencionado y peor aconsejado, por el su dictador Gitano Varas eludió la obediencia a V. S. y trataba de frustrar sus miras, dígallo el coronel graduado de la comisión, bajo pretexto ser dicho encargado en jefe un sujeto que en tiempos pasados invadió esta provincia, la saqueó y aniquiló; y que quizá hubiera sorprendido a V. S. con iguales miras. Asolapada su insubordinación con este principio, le negó los auxilios, mandó hacer alto en el primer pueblo de la provincia y previno a todos para negarle hasta un burro habiéndolo visto llegar a pie.

Alma generosa es necesario para suponer amistad y vivir en armonía con el usurpador de su sustancia. En este estado, con la orden de V. S. por delante en que me prescribe no repare medio para conseguir la reunión de Araya y que marchen; ver el comisionado sin bestias, víveres, municiones, ni arbitrio, he visitado, buscado, persuadido y ganado al fin al dicho indio tolerado con la donación de mi destino en los términos que expresa la adjunta copia.

Este medio, cuando no merezca la aprobación de V. S., ha sido el único que alcanzaron mis luces para cumplir sus órdenes tan recomendadas y quedar a merecer de su benignidad, me suspenda el horrible decreto "de pena de la vida si comerciaba con una vara de cinta". En nada he sido obedecido, dos veces saqueado de mis bienes y útiles; mas no por eso han faltado a V. S., siendo tal vez el primero, Las comunicaciones repetidas según sus órdenes del centro del enemigo, buscadas y remitidas con mi dinero hasta la feliz de entrar en Lima el señor San Martín: quedando todo e? Perú y costas libres.

Balancie V. S. en este estado, mis deseos y sufrimiento con la necesidad de abandonar mi educación de comercio y adquirir sin tener medios para servir al público y mis obligaciones que no pierdo de vista.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Pedro <sup>1</sup>, enero 4 de 1821.

*Román Tejada*

Señor don Martín Miguel de Güemes, coronel mayor gobernador intendente de la Provincia de Salta y general en jefe del Ejército de Observación sobre el Perú.

[M.o. y fotocopia en N A.]

---

<sup>1</sup> San Pedro de Atacama, donde era subdelegado don Román Tejada. D. G.

[OFICIO DEL SACERDOTE JOSE MIGUEL BACA  
A GÜEMES]

Excelentísimo Señor:

Logro la oportunidad de postrarme a los pies de V. E. y darle a reconocer mi pequeñez la que ofrezco muy gustosamente a la voluntad de V. E. Con motivo de haberme quedado cortado del enemigo, el ante año pasado, no pude incorporarme, con el teniente coronel don Daniel Ferreira y seguir la división, no tuve más medio que meterme a los montes, en donde escapé del enemigo, aunque con grandes trabajos, pero éstos luego los olvidé con la venida del teniente coronel don José Manuel Mercado, que podré decir fue como otro salvador, de esta provincia que a apuros de su energía, trabajos y desvelos está la provincia en un excelente estado; solamente de saber el enemigo existía dicho teniente coronel en la provincia no se ha atrevido a invadirla.

Digo a V. E. bajo mi palabra de sacerdote que dicho comandante se ha portado con mucha escrupulosidad y conducta, cuyos méritos son dignos del alto conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años para alivio de los buenos servidores de la Nación. Saypuris y enero 4 de 3821.

R. L. M. de V. E. su humilde siervo.

*José Miguel Baca*

Excelentísimo señor general en jefe y coronel mayor de los ejércitos de la Nación don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE COSTE A MEDINA]

Tengo noticia está haciendo Ud. trabajar cajas de fusiles y en caso es cierto mándeme Ud. unas quince cajas, de no mándelas Ud. en el momento que las hayan los carpinteros de San Pedro, remítamelas a la mayor brevedad por ser muy precisas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, 4 de enero de 1821.

*C. G. G.*

Señor mayor don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

## [OFICIO DE JUAN PLAZA A GÜEMES]

Parten hoy a disposición de V. S. los arrieros Román Villagra, Mariano Copa, Gerónimo Eraso, Pedro Tapia y Pedro Villa con sus recuas aparejadas y ayudantes respectivos pertenecientes al servicio del ejército.

No ha sido posible que camine el resto de esta clase Basilio Chilo, Leandro Vélez, Santiago Paz: El primero porque ha sido inverificable la reunión de sus nulas (tal fue el desacierto en su elección) y los que le siguen por haber presentado sus mulas en un estado de no poder verificar marcha alguna por su flacura, del mismo modo que Santos Paz, quien marchó con la división del coronel Corro y ha llegado a ésta sin una mula, por haberlas dejado en el camino cansadas de que debe tener conocimiento el jefe del Estado Mayor.

De mano de Pascual Bailón Meriles que también corresponde a los arrieros del ejército tengo tomadas siete mulas en reintegro de otras que yo suplí a un enviado del señor general Belgrano al Interior cuya orden y el contesto de aprobación que me acusó dicho señor con el recibo del interesado que marchó existen en mi poder para elevarlos al superior conocimiento de V. S. cuando haga oportunidad. Teniendo V. S. entendido que el expresado arriero Meriles habiendo tenido sólo doce mulas pasa con el resto a ponerlas a disposición de V. S. habiéndome expuesto aquí que no puede continuar ya con el ejercicio de arriero.

Los mismos arrieros que van entregarán diez cargas de víveres, cuatro en harina y seis en grano las cuales he dispuesto se conduzcan en mulas de particulares hasta Escoipe a fin de que sufran menos estropeo las del estado; pues a la verdad me ha sido de grandísimo dolor el que no vayan gordas y capaces de mejor servicio; pero esta calidad de mejoría no ha consistido en mi mano.

A mérito de prevención del jefe del estado mayor coronel don Apolinario Saravia logré reunir algunos cueros de cabra para el destino de cajas de guerra; pero habiéndose hecho un reconocimiento al tiempo de cargarlos no se encontró uno capaz de esta aplicación, porque a más de estar rotos al desollar están también picados de la polilla, motivo porque he desistido su envío.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Carlos, enero 5 de 1821.

*Juan Plaza*

Señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

---

## [OFICIO DE URDININEA A GÜEMES]

Se ha mejorado el señor coronel don Juan José Giménez. En este pueblo no hay proporción alguna para convalecencia. Esto me ha hecho determinar, que marche a la ciudad de Jujuy a restablecerse.

V. S. conoce los servicios de este jefe. Intereso sus méritos y la bondad de V. S. para que le auxilie con cuanto pueda para su entera sanidad, pues es muy notable la falta que hace en esta vanguardia.

Me consta la escasez y miseria que padece. Le son indispensables muchos gastos. Espero que V. S. le proporcione cuando menos cincuenta pesos. No creo que se desentienda de la urgente necesidad que padece un patriota, que varias veces ha despreciado su vida, por sostener nuestros derechos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Humahuaca, 6 de enero de 1321.

*José María Pérez de Urdininea*

Señor coronel mayor general en jefe del Ejército del Perú,  
don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

[REPRESENTACION DEL GOBERNADOR  
DE' NATURALES DE CHINCHIN [ATACAMA],  
DON MARIANO QUIÑONES]

Don Mariano Quiñones gobernador de Naturales de la provincia; en mancomún de todos los capitanes de alta y baja y del segundo gobernador de la baja y demás comunidad ante Ud. paremos y decimos: que habiendo formado reunión de comunidad a sobre la expedición que Ud. va marchando a su destino por superior orden; a lo que hacemos presente los notables perjuicios que de ella vamos a recibir nosotros y nuestras familias en una provincia y tiempo tan estéril de todo auxilio; lo primero la escasez de comestibles que aun en nuestras rasas escasamente lo pasan nuestros hijos respecto de haber tenido mala cosecha el año anterior y ser tan cortas nuestras facultades de sembradíos. Lo segundo que cuasi todos por igual nos hallamos sin cabalgaduras sino sólo con burritos y otros ni aun éstos tienen y no capaces de caminar a la distancia adonde vamos por lo escaso de pastos que todo esto a Ud. más bien le consta; lo tercero que todos somos unos chacareros sin otro más giro ni granjería que nuestras siembras y estos tienen tiempo limitado para sembrar, guanear y co-

sechar y hallarnos en la presente en la alta por principiar a las cosechas y al mismo tiempo los de esta baja al cultivo de sus **guaneos** lo cual si no lo **verificamos** ya no tendremos de que agarrarnos para soportar nuestras familias y demás pensiones que continuamente sufrimos; porque la más de los que salen de esta provincia no tendrán a quien dejar o cómo pagar para que otros lo hagan por dichos salientes y que Ud. como nuestro jefe aclamado por nosotros mismos atienda a lo que exclaman los habitantes de ésta su provincia mirándonos con miseración y tomando un concepto de toda la oficialidad y los del gobierno político de toda provincia porque yendo con gente contra su voluntad o desavenencia nada se podrá **aventurar** en dicha expedición, a más de esto tenemos a esta provincia bastante resentida para con don Manuel Almonte por los **perjuicios** que de dicho señor en tiempos pasados sufrimos cuando con expedición del Rey se introdujo a ésta en iguales términos estará la provincia de Tarapacá por cuyos motivos se halla la gente recelosa el caminar en compañía del señor Almonte también tenemos a vista el decreto que nuestro digno jefe el señor general Guemes nos permite la comunicación y con liga para todo comercio con la provincia de Tarapacá y ésta sin **perjuicio** a nadie como podremos estando en esta liga quebrantar a lo ordenado por el señor general y por último señor no nos parece conveniente que Ud. hallándose adornado de nuestro superior en lo militar y en lo político desamparen su provincia no por obedecer al señor general sino por lo que pueda suceder en dicha provincia o en su persona en su retiro u otras persecuciones que puedan originarse de esta su retirada y por tanto.

A Ud. pedimos y suplicamos se sirva atendernos a nuestra solicitud y concedernos lo que en ella pedimos y de admitirnos en éste por defecto del que corresponde jurando lo necesario en derecho no proceder de malicia y para ello, etc. Mariano Quiñones, Julián Chinchilla, Juan Félix Gutiérrez, Benito Reyes, José María Gutiérrez, Pedro Geraldo Liquitay, Andrés Herrera, Pedro Sandón, Miguel Fernández Valdeviezo, Bernardo Reyes, Pedro Geraldo, Mariano Ramírez, Mariano Núñez, Santiago Colamar, José Liquitay, Basilio Flores, Juan José Fernández Valdiviezo.

San Francisco de Chinchín, 7 de enero de 1821, de que certifico yo el juez nacional de este partido y comandante del Batallón de Cívicos de esta provincia actuando con mi secretario de guerra.

José Venancio Araya  
Secretario de Guerra  
*Baras*

[OFICIO DEL GENERAL RAMIREZ  
AL VIRREY DEL PERU]

Nº 282

[Sello que  
dice:]

General en jefe  
del Ejército del  
Alto Perú.

Excelentísimo señor :

Villa de Oruro;  
providencias to-  
madas para cor-  
tar la sedición  
proyectada, y se  
hace presente el  
estado de estas  
provincias.

En oficio de 15 de diciembre último me da cuenta el señor comandante general de vanguardia, de la reciente sedición de los batallones de cazadores y partidarios por las clases de tropa que debió ejecutarse el 13 del mismo a las doce de la noche, a no ser felizmente descubierta por la delación que se recibió de ella con oportunidad por el cabo 1º de cazadores José María

Avila. El plan de los traidores era asesinar al comandante general, jefes y oficiales de la vanguardia, y llamar después al caudillo Güemes, que viniese a apoderarse del Alto Perú. Sería nunca acabar y distraer las grandes atenciones de V. E. con discurrir y calcular los males que por forzosa consecuencia debía haber originado esta catástrofe a no mediar las enérgicas y ejecutivas providencias, que tomó el señor brigadier Olañeta para cortarla, nasando por las armas a los seis cómplices e imponiendo el castigo de 300 palos a diez y ocho menos culpables. Todo esto y mucho más no se oculta a la penetración de V. E.: y a mí cuando el señor Olañeta me participa en oficio de 18 del mes anterior, que pasaba a Humahuaca con 320 infantes y 260 caballos a ver si efectivamente se han reforzado las avanzadas enemigas con 500 hombres según avisos que había recibido de Santa Victoria, me dice que no tuvo miras de pasar más adelante, y que sólo ejecuta este movimiento para disipar toda idea de sublevación, en la tropa que se decía estar comprometida en la conspiración de Mojo, y al mismo tiempo desvanecer las lisonjeras noticias conque sin duda influiría el capitán cajero interino de dragones americanos don Justo Oliva que en compañía del teniente don Victoriano Bolaños y dos asistentes se pasó a los enemigos la noche del 14 de diciembre llevándose dos mil ochocientos pesos.

He aprobado esta operación por ser rápida, y porque efectivamente considero puede ser oportuna por las circunstancias del caso. Por lo demás dejo a los conocimientos de V. E. el sen-

timiento que nos queda de conocer la predisposición de los ánimos para todo lo que es adverso: y la poca o ninguna confianza que deben inspirarnos las tropas, viciadas y corrompidas por la seducción y la intriga universal que por todas partes ha sembrado el enemigo.

En el mismo día 13 de diciembre con corta diferencia debía haberse realizado en Oruro otra contra revolución, según tengo apuntado a V. E., proyectada por el capitán del batallón de la reina don Mariano Mendizábal, primer actor en esta inicua tragedia y el capitán del batallón del centro don Pedro Nordenflic, con varios individuos de todas clases, y lo que es más escandaloso el mismo gobernador teniente coronel don Fermín de la Vega: mas todo salió a luz por haber sido interceptado en el despoblado de Atacama unos pliegos que el caudillo Chinchilla dirigía al de la misma clase Guemes, manifestándole el detalle aproximado del verdadero estado de nuestras fuerzas, posiciones y recursos. El proyecto era igualmente mata a los decididos por la justa causa; tomar la pólvora, municiones, y demás útiles de guerra existentes en la maestranza del ejército; y sobre todo llevarse la tropa y con ella engrosar la gavilla de Chinchilla y revolver las provincias de la Paz y Cochabamba; por consecuencia todo el Alto Perú. Se hubiera verificado así, sino envió a Oruro a toda diligencia a mi ayudante de campo Miranda con las instrucciones competentes para averiguar la conspiración y cortarla como efectivamente ha sucedido, habiendo sido fusilado el capitán Nordenflic por sentencia que le impuso la comisión militar sin esperar mi aprobación. En vista de esta ocurrencia he prevenido terminantemente no se ejecute ninguna sentencia hasta que se concluya la causa; luego que reciba esto resolveré lo conveniente.

Estos desagradables acontecimientos unidos a la pérdida de la fragata de guerra Esmeralda, toma de Guayaquil y pasada a los enemigos del batallón de Numancia, ha influido en los buenos un desaliento general y un vivo disgusto de desconfiar del buen éxito de las armas nacionales. ¿Y cuanto no se aumentará con la dispersión que ha padecido el brigadier O'Relly? ¿Y cuanto más si el enemigo Arenalos, ni ha sido batido ni hostilizado en su atrevida correría? Comprueban tan tristes esperanzas la fuerza moral que ha conseguido San Martín con tamañas ventajas, y lo predispuesto que está el espíritu público a oponerse a todo esfuerzo, ya por el temor que a muchos les asiste, yo por la propensión de la mayor parte al sistema revolucionario, y en fin porque todos creen infructuosos los sacrificios que partan de la posibilidad de nuestros actuales recursos.

Supuesto lo dicho creo debo mantener en el día las fuerzas de mi mando, en sus actuales posiciones, sin que hasta mudar

la guarnición de Oruro, toda corrompida y viciada, pueda hacer avanzar el batallón del centro hacia estas provincias, si un nuevo obstáculo no lo impide. Entretanto, estoy disponiendo estas medidas y doy a los cuerpos que me acompañan el aumento de fuerzas posibles, quedo a la mira de los avisos que reciba de V. E. y de las prevenciones que tenga por conveniente hacerme para proceder uniforme en todo y ejecutar con el debido acierto los movimientos que exija el mejor servicio de la Nación y del Rey.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Puno, 9 de enero de 1821.

Excelentísimo señor  
*Juan Ramírez*

Excelentísimo señor virrey del Perú.

[Museo Histórico, catálogo n° 1319. Fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DEL GENERAL RAMIREZ DE OROZCO  
AL VIRREY DEL PERU]

N° 264

[Sello que dice:]  
General en jefe  
del Ejército del  
Alto Perú.

Excelentísimo señor:

Acusando recibo del oficio de 18 de diciembre del año próximo pasado, se consulta lo conveniente sobre los puntos de que trata y se pide la resolución.

Hasta que por la vía de Arequipa acabo de recibir el oficio de V. E. de 18 de diciembre último, ignoraba la exacta posición que ocupaba San Martín y aun el paradero de Arenales, sino es que tomó la dirección del Valle de Jauja, con objeto de incorporarse al grueso de la expedición enemiga. Ciertamente que son desagradables las noticias que V. E. se sirve comunicarme, sobre la pasada al enemigo del batallón de

Numancia, y acción poco afortunada en Pasco para el batallón de Vitoria y escuadrón de Caravuylo, que al mando del brigadier O'Relly fueron batidos y dispersados en la mañana del 6 de diciembre después de unos pocos instantes de combate.

Quedo enterado de las gavillas que se han levantado a consecuencia de los movimientos de Arenales y que andaban vagando por el territorio de Guarochiri; así como de que aquél en los pue-



blos del tránsito ha arrastrado consigo alguna gente y porción de bagajes. Las noticias más recientes que tengo del señor brigadier Ricafort, son las que manifiesta el parte que me ha dado desde Guamanga con fecha 10 de diciembre último que incluyo a V. E. en copia; por si por un incidente que no entreveo, o no se haya reunido todavía con V. E. según comprendo o tal vez pudiesen haber sido interceptados los partes que diese a V. E. de sus ocurrencias y operaciones.

Me sirve de satisfacción de que haya llegado tan oportunamente la división que le remití por mar al mando del señor brigadier Canterac; y quedo impuesto de que hasta que no se le incorpore la fuerza que manda el señor Ricafort, no se halla ese ejército en aptitud de buscar al enemigo antes que éste, reforzado con A enales, ataque.

Me hago cargo de que la situación del día no deja de estar rodeada de bastantes peligros; ni extraño se hayan extendido en esa capital las ideas sediciosas; ni que falta en los buenos aquella decisión que se necesita para sostener a toda costa la justa causa que defendemos con todo lo demás que me indica V. E. sobre el particular. El mismo estado es el que se advierte en las provincias de mi inmediato cargo, y yo creo hasta el grado de axioma, que el espíritu público, va disminuyéndose de día en día, al paso que crece la fuerza moral de los enemigos, en todos los pueblos en que tienen gran partido y una aceptación casi general. Comprueba esto mismo la desagradable ocurrencia de que doy cuenta a V. E. en el número 262; y como por conclusión de todas las observaciones que me hace en su citado oficio, considera V. E. de suma importancia que para cualquiera extremo vaya aproximando sobre el Cuzco y Guamanga las fuerzas del ejército de mi mando de que pueda disponer en un orden prudente de atenciones, a fin de que haya siempre un punto de apoyo inmediato con que contar en cualesquier lance; he dispuesto que el escuadrón de San Carlos que se hallaba en el Cuzco, pase desde luego a Guamanga, desde donde ordeno a su comandante avise a V. E. su llegada y espere sus superiores órdenes.

En mi oficio número 238, que llevó el teniente de Gerona, Casanovas, manifesté a V. E. en detall la distribución de la fuerza, y mi venida importante a Puno para conservar el orden de todas estas provincias y acudir al punto que llamen las circunstancias. Pxcuso por lo mismo repetir cuanto allí expuse a V. E. sobre el mismo asunto, restándome sólo reproducirlo en todas sus partes.

Por lo expuesto y por lo que digo a V. E. en el número 262 creo hallarme en el caso de permanecer todavía en esta posición, hasta que el por venir sucesivo de acontecimientos y nuevos avisos de Y. E. demanden imperiosamente mi traslación al Cuzco, que

será rápida, por la proximidad de que me hallo. y porque con la misma facilidad caerá a aquél punto el escuadrón de húsares, actualmente situado en Arequipa. Mas por si llegase el funesto caso que V. E. me indica, que comprendo será cuando San Martín ocupe Lima, como resultado de una batalla desgraciada, o por otros incidentes funestos que sobrevengan, me parece que debemos estar prevenidos, y que en un todo uniformemos nuestros planes. Para conseguirlo espero que V. E. se sirva decirme terminantemente qué deberé hacer, supuesto el lance referido, en los casos siguientes, y en el concepto de que yo he de ejecutar personalmente estas operaciones con las fuerzas que tengo.

1º Si tomada la capital de Lima por los enemigos y replegándose nuestras fuerzas sobre Guancavélica o más acá, deberé marchar sobre el Cuzco con los cuerpos de Gerona, Alejandro y Húsares, sin consideración alguna a las consecuencias que son de esperarse en el territorio de mi mando, en el hecho de alejarme de sus inmediatas atenciones.

2º Si el batallón del Centro y el 1º dei primer regimiento hoy de guarnición en los importantes puntos de la Paz y Oruro deberán en el mismo caso venir al Cuzco aun cuando quede expuesto aquel distrito y se resuelvan las provincias de la Paz, Cochahamba, partido de Paria y Chayanta, y así sucesivamente.

3º Siendo constante e indudable que retirada la vanguardia de los puntos que ocupa, se insurrecciona todo el distrito de Buenos Aires, y por consiguiente se pierde irremisiblemente todo el Perú, consulto a V. E. qué deberé hacer en la hipótesis indicada, en orden a mandar retirar la vanguardia: en qué puntos la he de colocar, si es caso que llega con alguna fuerza, pues comprendo que sólo en el hecho de hacerla retrogradar para estas provincias, es suficiente motivo para que crezca con exceso la desertión, y para que quede en cuadro a muy pocas jornadas, por multitud de razones que se agolpan a primera vista y son bien conocidas a V. E.

4º Si he de desamparar las provincias quitándole las guarniciones, y uniendo al ejército la fuerza que quede, si es que queda alguna.

5º Qué medidas he de tomar con respecto a las guarniciones de las providencias de este Virreinato por hallarme más próximo y en el concepto de que faltan las órdenes de V. E. sobre este punto.

6º Y en fin si todo, todo ha de desatenderse para acudir con todas las fuerzas al punto que prevenga V. E. y qué régimen deberé observar con respecto al desamparo de los ramos de hacienda de las provincias, sus empleados, etc.

Me parece que me es dado pedir a V. E. resolución sobre los puntos indicados; sin que este deber lleve otras ideas que sujetar

mis planes a los de V. E. de cuya autoridad debe partir la combinación general de las operaciones, y la absoluta unidad de las medidas que se adopten para conservar estos países a toda costa y hasta el grado que permita la posibilidad de nuestros recursos y medios.

Espero que V. E. se sirva contestarme sin la menor demora y por el extraordinario que hago al intento y objeto de transmitir a V. E. la correspondencia de oficio que le dirijo por separado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Puno, 9 de enero de 1821.

Excelentísimo señor

*Juan Ramírez*

Excelentísimo señor Virrey del Perú don José de la Pezuela.

[Museo Histórico, catálogo n.º 1318. Fotocopia en N. A.]

#### [OFICIO DE CORTE A MEDINA]

He recibido el oficio de Ud. en el que me dice ha dado orden para que se hagan las 15 cajas de fusiles; prevengo a Ud. que inmediatamente que estén concluidas me las remitan juntamente con dos carpinteros de los mejores para que les pongan las cajas a los fusiles y se vuelvan y uno de los que mande que sea Juan de Dios.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 10 de enero de 1821.

*Corte*

Señor mayor don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

. . . —

#### [OFICIO DE: NORBERTO VALDA A GÜEMES]

Hice presente a V. S. en mi oficio anterior, acerca de los enfermos que se hallan en el regimiento para que disponga sobre el particular, pues aquí humanamente no creo cómo sanen, ni darles remedio alguno. V. S. me comunique el destino que se les dará a éstos, pues ya ascienden al número de 14 y dos oficiales. Al mismo tiempo puede ordenar V. S. que el capellán del regimiento se venga a incorporarse pues hace mucha falta para auxiliarles y los casos lo exigen.

Se me han desertado, V. S., de este campamento siete granaderos espero que en el momento que sean aprendidos me los

remita y estamos en el caso de que para estos hombres se acabe la humanidad y que la ley los juzgue; de este modo se podrá contener este crimen.

Dios guarde a V. S. muchos años. Acantonamiento en Tilcara, enero 11 de 1821.

*Norberto Valda*

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE MANUEL LANFRANCO A GÜEMES]

De los lienzos que se han colectado de auxilios se han hecho el corte de noventa camisas; sesenta pueden servir para oficiales por ser de un coco fino y treinta de elefante para la tropa. Si es del agrado de V. S. que suplique a esta ilustre municipalidad que se formen por su intervención; sírvase V. S. comunicarme les órdenes que fueren de su agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, enero 12 de 1821.

*Manuel Lanfranco*

Señor general en jefe del Ejército de Observación don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CORTE A GÜEMES]

Con fecha 11 del corriente me oficia el señor coronel comandante general de vanguardia don José María Pérez de Urdinenea, que no tiene ganado sino para tres días, instándome que lo auxilie con cuanto tenga en almacén de los auxilios recolectados. Remito en este día 14 cargas de toda especie y le aviso que sólo ganado no hay, pero que dirijo a V. S. prontamente la noticia de la extrema necesidad en que se halla, esperando que la remedie con la brevedad posible.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, 13 de enero de 1821.

*Coronel de la Corte*

Señor general en jefe gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

## [ACTA DE JUJUY]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los dieciocho días del mes de enero de mil ochocientos veintiún años. Los S. S. del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento: a saber los S. S. alcaldes de primero y segundo voto don Fermín de la Quintana y don Andrés Francisco Ramos; los S. S. regidores don Ramón de Alvarado alférez nacional; don Torcuato Sarberri, fiel ejecutor y don Juan Ignacio del Portal. Estando todos unidos y congregados en cabildo extraordinario, hizo presente el señor alcalde de primer voto, comandante interino de la Quebrada la necesidad que tenía de ausentarse en servicio del Estado a situarse en el punto del Volcán, según y en virtud de la orden que le comunica el señor general en jefe, con ocasión del movimiento que se ha observado del ejército enemigo con dirección a estos lugares. En cuya inteligencia y para que durante su ausencia la jurisdicción que ejerce no quede suspensa con perjuicio de la causa pública, le era preciso depositar la vara, lo que se verificó poniéndola en manos del señor regidor decano arriba referido don Ramón Alvarado, quien la aceptó y recibió a su cargo según derecho. Con lo que quedó cerrado este acuerdo y lo firmaron de que doy fe. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. Fermín de la Quintana. Torcuato de Sarverri. Juan Ignacio del Portal. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas, *Archivo Capítular de Jujuy*, tomo III, pág. 42]

## [LISTA DE REVISTA]

## Regimiento de Infernales de Salta.

Pie de lista de los S. S. jefes y demás oficiales de que se compone la Plana Mayor de dicho Regimiento para la revista de comisario del presente mes de la fecha.

|                     |                                                          |    |
|---------------------|----------------------------------------------------------|----|
| 228                 | Coronel mayor D. Martín Güemes                           | P. |
| Coroneles graduados | Teniente coronel D. José María de Lahora .....           | P. |
|                     | Comandante del primer escuadrón don Antonio María Feijoo | P. |
|                     | Idem del segundo don Antonio Vi zuara .....              | P. |
|                     |                                                          |    |

|                                             |   |                                  |                |
|---------------------------------------------|---|----------------------------------|----------------|
| Teniente coronel Graduado Sargento Mayor D. |   |                                  |                |
| Sinforoso Coronel .....                     |   | P.                               |                |
| Sargento Mayor Graduado Ayudante Mayor D.   |   |                                  |                |
| Manuel José Borige .....                    |   | P.                               |                |
| Capitanes                                   | { |                                  |                |
| graduados                                   |   | Otro íd. D. José Francisco Niño  | P.             |
|                                             |   | Otro íd. D. Juan de Dios Olivera | C. P. en Vang. |
| Capellán D. Francisco Guzmán                |   |                                  | P.             |
| Tenientes                                   | { | D. Benancio Ogeda .....          | P.             |
| graduados                                   |   | U. Manuel Torreguieta .....      | P.             |
| Abanderados                                 |   | D. Manuel Pimentel .....         | P.             |
|                                             |   | D. Clemente Egues .....          | C. P. en Id.   |

Salta y Enero 19 de 1821.

*Sinforoso Coronel*

[Fotocopia testimoniada del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, debida a la gentileza de su directora prof. María T. Cadena de Hessling]

---

[OFICIO DE RURELA A GUEMES]

Con fecha 20 me dice V. E. haga recoger algarroba; lo verificaré en el acto que esté madura, pues todavía no lo está pero sí diré que hay mucha.

Los 100 hombres que V. E. me ordena, consultando yo con que no los podré sacar bien montados he dispuesto salgan 75 de los mejores; el ganado que V.E. me dice lleven para 15 días no cuente con ninguno porque no lo hay.

Mañana estará toda la gente, avíseme V.E. si marchan o están listos para segunda orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rosario [de Lerma], enero 22 del 21.

*Luis Burela*

Excelentísimo señor general en jefe Don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CORTE A GUEMES]

El día de mañana salen los doscientos hombres que V.S. ordena en su oficio del 20, éstos van al mando del comandante

Benavídez, por tener que organizar algunas cosas relativas al servicio con el teniente coronel don Manuel Lanfranco.

De los doscientos hombres que van a salir solamente van armados ciento veinticinco, con setenta fusiles y cincuenta y cinco lanzas, debiendo hacerle a V.S. presente esto mismo para su conocimiento.

Ya cuento positivamente con cincuenta cabezas de ganado vacuno, que es el único auxilio que de pronto se les puede proporcionar, teniendo tomadas mis medidas, para el pago de aquel número de cabezas y igual cantidad que sucesivamente están comprando mis comisionados según las órdenes que he dado para el efecto.

Anoche a las ocho de ella recibí la última comunicación de V.S. de fecha el 20 tan atrasada como se deja ver. Estos son motivos del retardo al cumplimiento de sus órdenes. Por esta parte no experimentará V.S. el más mínimo, pues se han tomado las providencias, para que no se demoren un minuto las comunicaciones o partes de la vanguardia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Jujuy, enero 22 de 1821, a las seis de la mañana.

*Bartolomé de la Corte*

Señor general en jefe don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Pasado mañana veinticuatro del corriente al rayar el día debe Ud. estar con su compañía en esta plaza, trayéndose las cincuenta cabezas de ganado, y la eaballada del Estado.

Desde el instante que reciba Ud. éste comisionar6 a un oficial o sargento de toda su confianza que pase a Santa Bárbara, y sucesivamente vaya comprando todo el ganado vacuno que pueda, advirtiéndole Ud. que exprese a los dueños de quienes compre que se vengán a ésta a recibir sus respectivos importes, lo que prevengo a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 22 de 1821 a las seis de la mañana.

*Corte*

Señor sargento mayor graduado don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

S. N.

Señor mayor graduado don Eustaquio Medina

en San Lucas.

Comandante

Principal.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE URDININEA A ALEJANDRO HEREDIA]

Por consultar la economía y disciplina de los infernales, entregué a granaderos los de a caballo y los restantes agregué a cazadores, de donde han desertado siete juntos antes de anoche.

Estoy resentidísimo con ambos cuerpos, porque desertan mucho. Me intereso en la remisión de los que recalen por ésa.

Dios guarde a V.S. muchos años. Huacalera, 22 de enero de 1821.

*José María Pérez de Urdininea*

Señor coronel mayor jefe de Estado Mayor General del Ejército del Perú, don Alejandro Heñedia.

[Sobrescrito.] S. N.

Señor coronel mayor jefe del Estado Mayor General del Ejército del Perú don Alejandro Heredia.

Comandante general de vanguardia. Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[TÍTULO DEL COMANDANTE GENERAL DE FUERZA]

CORONEL JOSE MANUEL MENA]

Que el señor don Martín Miguel de Güemes, general en jefe del Ejército de Observación del Perú, le ha conferido a dicho



don José Manuel Mena el grado de coronel de ejército y comandante general de Porco en 23 de enero de 1821.

*Martín Gámez*

*Tacibio Tola*

Secretario

Se tomó razón en el día.

*Ceballos*

Título de coronel graduado y comandante general de la provincia de Porco en el Perú a favor del teniente coronel don José Manuel Mena.

[Copia de Epoca en N. A.]

#### [OFICIO DE HEREDIA A GÜEMES]

Por las últimas comunicaciones del comandante general de vanguardia que incluyo a V. S. quedo informado, que los enemigos han retrogradado a sus antiguas posiciones de Mojo y por no saber lo que V. S. dispone de las divisiones de gauchos, no ordeno su regreso esperando lo haga V. S. si tiene por conveniente.

Yo me mantendré en este punto hasta que V. S. se sirva comunicarme su última determinación.

Dios guarde a V. S. muchos años. León, 23 de enero de 1821.

*Alejandro Heredia*

Señor general en jefe.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

#### [ORDEN CIRCULAR DE ALEJANDRO HEREDIA A LOS COMANDANTES DE DIVISIONES]

Los señores comandantes de las divisiones de gauchos de Salta, que vienen en marcha harán alto en el punto que reciban ésta mi orden circular eligiendo el lugar más cómodo para la gente y para sus cabalgaduras y no harán movimiento alguno hasta segunda orden mía.

Luego que reciba ésta y se imponga el comandante de la primera división la pasará inmediatamente al de la segunda división y éste al de la tercera, para que llegue hasta el de la última y todos se enteren de ella y la ejecuten.

León, 23 de enero de 1821.

*Hecho*

Señores comandantes de las divisiones de Gauchos de Salta.

[Sobrescrito] Circular a todos los comandantes de gauchos en marcha.

*Corte*

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE CORTE A GÜEMES]

En vista del parte y circular que me pasa el señor mayor general, he suspendido la salida de los 200 hombres que caminaban hoy día y he dispuesto que las compañías más inmediatas vayan a sus cantones y las más distantes que estén cuatro a cinco leguas de esta plaza para la segunda orden. Los que participo a V.S. para sus ulteriores disposiciones.

Dios guarde a V.S. muchos años. Jujuy, enero 23 de 1821.

*Bartolomé de* la Corte

Señor general en jefe del Ejército de Observación, don **Martín Güemes**.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO DE LUIS BORJA DIAZ A GÜEMES]

Desde agosto de 818, he conservado a don Toribio Albornoze en la Poma en la clase de teniente, al cuidado de aquel punto y de las avenidas del enemigo. Su comportamiento honrada, su celo y demasiada actividad en el servicio nunca han dado lugar a la más leve desconfianza, ni a ninguna reprensión, habiéndome sido por lo mismo muy satisfactorio su ascenso a la capitania que obtiene.

Hoy me considero en la obligación de hacer a la superioridad de V. S. este informe, en vista del oficio que acompaño del señor coronel graduado don **Gaspar Aramayo**, quien deprimiendo injustamente su buen nombre, exige lo castigue porque cumpliendo mis órdenes, ha sabido reprimir la ilimitada jurisdicción con que se figura donde arrastra sus bayonetas. Las expresiones degradantes de perverso, anarquista y bribón, no dicen bien con el respeto y honor debido a un oficial benemérito de la Patria, al paso que manifiestan la inciviliidad y despotismo del que las profiere.

Por eso no extrañaré que haya realizado la amenaza de que informaría contra él a V. S. y aunque no sea capaz de sorprender su atención porque conoce su carácter, quiero sin embargo poner en noticia de V. S. el principio de que proceden sus acaloramientos, omitiendo otros antecedentes que hacen muy poco aire a su prudencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. San José, enero 26 de 1821.

*Luis Borja Diax*

Señor general en jefe don **Martín Miguel de Güemes**.

[M.o. y fotocopia en N.A.3]

---

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El señor general [Güemes] me ordena que a toda costa le sostenga yo la vanguardia por hallarse ya pereciendo.

Y he determinado dar al Estado todo el trigo que tengo de sembradío de una media en el Perchel del señor alcalde don Andrés Francisco Ramos y para este efecto lo mando al teniente Lorenzo Lisarraga a quien le dará Ud. un oficial con doce gauchos para si es posible lo trillen y aventen en día y noche.

Y con el teniente Ebía me lo remitirá todo él en sus mulas, dándole Ud. toda la gente que necesite. Y si acaso Ud. está capaz de atender dicha faena será mucho mejor.

Dios guarde a Ud. muchos años. **Jujuy, 13 de febrero de 1821.**

**Corte**

Señor mayor graduado don **Eustaquio Medina**.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

## [ORDEN DE GÜEMES]

Data N<sup>o</sup> 24 N<sup>o</sup> 18

El teniente ministro de hacienda de esta caja, me remitirá setenta y tres pesos con un real para remitir al señor coronel de Húsares don José María Urdininea, para atenciones de su división, sirviendo esta orden de suficiente recibo para **comprobante** de la partida de data en los libros de su manejo. Jujuy y marzo 3 de 1821.

*Güemes*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1821. Fotocopia en N. A.]

.. —

## [ORDEN DE GÜEMES]

Páguense al sargento mayor don José Ignacio Sierra doscientos diez pesos, importe de cuarenta y dos caballos al precio de cinco pesos uno, que ha vendido para el servicio del Estado. Cuartel general en los Sauces a 17 de marzo de 1821.

*Güemes*

He recibido del señor ministro principal de Hacienda los doscientos diez pesos que se me mandan entregar en la orden de la vuelta, fecha ut supra.

*José Ignacio Sierra**Son 210 pesos.*

Más doce pesos por un caballo alazán para el jefe de la División de Húsares del Ejército. Fecha ut supra.

*Güemes**Sierra**Son 12 pesos.*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1821. Fotocopia en N. A.]

.... —

## [OFICIO DE OLANETA A RAMIREZ DE OROZCO]

Excelentísimo señor: Advirtiéndome de alguna consideración en la reunión que debía verificar al coronel Marquiegui, y temiendo fuese atacado por toda la reunión de los enemigos,

que ya ascendían al número de 500 por la incorporación de los que vinieron de Salta, he pasado a este punto, donde pienso esperar a dicho señor coronel.

Hoy he batido al caudillo Corte, habiéndole muerto ocho hombres y tomándole seis prisioneros; de modo que a la fecha tengo en mi poder un coronel, dos sargentos mayores, un capitán, un teniente y 26 gauchos prisioneros.

Según las comunicaciones que he recibido, se han presentado a la protección de las armas del rey, los cuatro escuadrones que constituían la fuerza enemiga en la quebrada de Humahuaca hasta el Volcán, siendo sus jefes, el coronel Belmonte del partido de Iruya, el teniente coronel Abán del de San Andrés, el sargento mayor Ontiveros del de Vallegrande y el teniente coronel Jiménez de Guacalera y Tilcara, con todos sus oficiales y gauchos armados; de modo que se halla con la mayor seguridad la comunicación con el Perú, por la decisión de dichos escuadrones, que ofrecen derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de los derechos del rey; y según el aspecto lisonjero que presenten estas provincias, no dudo que sea fácil su pacificación, por el desaliento en que se hallan; escasos de recursos, armas y municiones, y *hostilizados por todas partes*. Siéndome de la mayor satisfacción poner en noticia de V. S. tan ventajosas y felices consecuencias.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel principal de vanguardia en Sapla, abril 28 de 1821.

Excelentísimo señor  
*Pedro Antonio Olañeta*

Excelentísimo señor general en jefe don Juan Ramírez.

[Museo Mitre. Gaceta del Gobierno de Lima, nº 29, junio 11/821. Fotocopia en N.A.]

*Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.*

### [OFICIO DE QUINTANA A MEDINA]

El superior gobierno de Salta en su oficio de 26 del corriente se ha servido autorizarme de **comandante** general de las fuerzas de esta jurisdicción. El pueblo reunido en cabildo público, por sufragio general se ha dignado hoy día de la fecha elegirme y confiarme en el dicho empleo.

En esta **virtud** encargo y ordeno a Ud. no dudando de su

patriotismo que observe sobre la vigilancia actividad, cual corresponde en las presentes circunstancias en cuanto a precaver los disturbios y desórdenes que algunos descontentos puedan tratar de introducir en la comprensión de su mando en pejuicio de la unión y buena armonía que se debe guardar, debiendo Ud. proceder a la captura y prisión de semejantes perturbadores, y remitiéndomelos presos en buena seguridad. Al efecto expedirá todas las providencias que fuesen concernientes a ello a sus subalternos para que lo cumplan y ejecuten bajo las más seria responsabilidad, prestando subordinación y obediencia a esta Comandancia legítimamente creada en mi persona.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 27 de mayo de 1821.

*José Gabino de la Quintana*

Señor sargento mayor don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

# **ACTAS DEL CABILDO DE SALTA ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DE JOSE IGNACIO GORRITI COMO GOBERNADOR SUSTITUTO DE LA PROVINCIA DE SALTA DEBIDO AL ALEJAMIENTO DE ELLA DE GUEMES POR SU INTERNACION AL BERU COMO GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OBSERVACION**

[ACTA DE 22 DE ENERO DE 1821]

En esta ciudad de Salta a veintidós días del mes de enero de mil ochocientos veintiuno, habiéndose reunido en esta sala capitular los señores del muy ilustre Ayuntamiento en acuerdo

Se reciben algunos in-  
dividuos del cuerpo.

extraordinario con el objeto de recibir a los señores electos en el acta **ante-**cedente para el **ejercicio** de los empleos concejiles dimitidos por el señor co-

ronel mayor don Apolinario de Figueroa y teniente coronel don José Vicente **Toledo**, leída por mí el presente escribano la citada acta, previa aceptación de los señores nombrados, pasó el señor **teniente** coronel don Saturnino **Saravia** a la silla que **le** corresponde, como alcalde de primer voto; el señor don Manuel Antonio **López**, a la de segundo; el señor don Baltasar Usandivaras, a la del decano; habiéndose posesionado al **señor** don Gregorio Urteaga en su destino de diputado de propios bajo el juramento que prestó en forma.

En este acto recibí **la** corporación un oficio del señor gobernador intendente dirigido a **comu-**nicarle que por su próxima ausencia nombraba en su lugar **al** señor coronel doctor José Ignacio Gorriti, y contestado en los términos que aparece del número noventa y seis del respectivo **libro**, se libraron en consecuencia las correspondiente órdenes **para** que los **alcaldes** de barrio notifiquen y convo-

Se recibe oficio del señor **gobernador** sobre que deja de substituto **al** señor coronel Gorriti para lo que se manda citar al vecindario.

quen, a la parte sana del vecindario para el día de mañana a esta sala capitular a efecto de ratificar dicha elección. Con lo que quedó concluido el acto y firma su señoría con el asesor por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Baltasar Usandivaras. Gaspar José de Solá. Gregorio de Urteaga. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 23 DE ENERO DE 1821]

En esta ciudad de Salta a veintitrés días del mes de enero de mil ochocientos veintiún años, reunidos en esta sala capitular, con los señores del muy ilustre Ayuntamiento, el señor gobernador del obispado deán de esta Santa Iglesia Catedral, doctor don José Alonso de Zabala, el señor vicario canónigo doctoral de la misma, doctor don José Inocencio Astigueta, el señor juez de alzadas doctor don Francisco Claudio de Castro, el señor ministro contador don Pedro Ceballos, los señores curas rectores maestros don José Manuel Salguero y don Francisco Fernández, el R. P. comendador Fray Serapio de la Cuesta y otros muchos ciudadanos paisanos y militares especialmente citados para esta concurrencia de la parte sensata y más noble del vecindario, se les leyó por mí el presente escribano el oficio que se inserta. "De un momento a otro debo marchar con la expedición de que estoy encargado. Ya dije antes que para este caso debía substituir el mando del gobierno intendencia en persona de confianza, mérito y juicio. Este lo es el señor coronel doctor don José Ignacio de Gorriti, y en consecuencia tengo la satisfacción de avisarlo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Siendo del resorte de V. S. acordar y disponer la reunión de la junta electoral representativa creada el año pasado con motivo del nombramiento de diputado que se hizo, como también de alguna parte de ciudadanos, la más sana y sensata del pueblo a fin de que discutida la materia se sirva comunicarme el resultado que tenga, ya sea para que el sustituto entre al ejercicio de sus funciones, o ya para determinar lo más conveniente a beneficio del país. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, enero 22 de 1821. Martín Güemes. Muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Salta". Certificada la asamblea del objeto a que debía contraerse la discusión, como también del oficio



que por el ilustre Cabildo se contestó en el mismo día a dicho señor general, el señor procurador de la ciudad, doctor don Facundo de Zuviría pidió la palabra y dijo, que por hallarse reunido él a quien representaba en su ministerio, se consideraba sin voz para expresar sus derechos, y que siendo hermano político del gobernador electo doctor don José Ignacio Gorriti no podía presentar su parecer, ni aun en clase de ciudadano. Admitida por bastante dicha exposición procedieron los señores concurrentes a expresar cada uno su opinión en el asunto ventilado, siendo compelidos a ello por el señor alcalde presidente por consultar la formalidad y mejor firmeza del acto, sin embargo de haber todos por general y uniforme aclaración conformándose con dicho nombramiento. Discutida la votación se vio general y uniforme sin discrepancia de un solo voto, con lo que quedó concluida esta operación y se ordenó que por el ilustre Cabildo con testimonio de esta acta y respectivo oficio se dé cuenta en el día al señor gobernador propietaria io general en jefe que ansioso espera su resultado y lo firmaron los nombrados en el principio de esta acta, con el señor síndico procurador, por los demás que aparecen suscriptos en la votación original que queda archivada por ante mí de que doy fe. Entre renglones, los señores y don Francisco Fernández, paisanos y militares expresar - con - Vale. Enmendado - maestros - vale testado prestar con los señores.

Doctor José Alonso de Zabala. Saturnino Saravia. Doctor José Inocencio Astigueta. Francisco Claudio Castro. Maestro Jose Manuel Salguero. Maestro Francisco Fernández. Manuel Antonio López. Fray Serapio de la Cuesta. Maestro Ignacio López y Ceballos. Pedro Antonio de Cebalios. Baltazar de Usandivaras. Gaspar José de Solá. Facundo de Zuviría, síndico procurador. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 27 DE ENERO DE 1821]

r

En esta ciudad de Salta a veintisiete de enero de mil ochocientos veintiuno, hallándose reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en acuerdo ordinario del día a tratar sobre los negocios públicos, recibieron un oficio del señor gobernador propietario general en jefe en que avisa tener dispuesta la recepción del señor gobernador intendente sustituto doctor don José Ignacio de Gorriti, consiguiente

a la elección de tal que por voto general del noble vecindario ha recaído en su persona. En su virtud se acordó por esta municipalidad que por el señor regidor diputado de propios asociado de mí el presente escribano, se comunicase a dicho señor electo que la corporación lo esperaba ansiosa para darle el testimonio de su consideración y gratitud. Apersonado en la sala el expresado señor prestó el juramento de estilo con arreglo a la fórmula prescripta en la soberana constitución del estado prometiendo desempeñar fielmente las funciones propias de su ministerio. Con lo que tomó su respectivo asiento, habiendo prestado igual juramento el señor regidor alguacil mayor don Francisco Valdés por lo respectivo a su cargo y quedando así concluido el acto firman sus señorías por ante mí de que doy fe. Doctor José Ignacio de Gorrti. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. Baltasar de Usandivaras. Juan Francisco Valdés. Mariano Antonio Echazú. Gaspar José de Solá. Gregorio Ignacio de Urteaga. Facundo Zuviría, síndico procurador. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1821]

En la ciudad de Salta a quince días del mes de abril de mil ochocientos veintiún años. Los señores del ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, congregados en la sala capitular a tratar en acuerdo ordinario sobre los asuntos públicos y cerrar el punto con motivo de la inmediación de la Pascua de la Resurrección del Señor, y de celebrar los oficios consiguientes a la próxima Semana Santa, recibieron un oficio del señor gobernador intendente en que comunicando aviso de las marchas que hacía el enemigo hacia este destino prevenía que hallándose en el justo empeño y deber de defender en lo posible la provincia de la agresión con que era amagada y no contando con el menor arbitrio necesario para esta empresa, por la nulidad en que se hallaban los fondos públicos, era de necesidad, que por esta ilustre corporación se distribuyese entre los ciudadanos la cantidad que ella viese ser proporcionada y bastante para el efecto de gratificar quinientos hombres, con quienes pensaba hacer la defensa, y de comprar las reses, asimismo, necesarias a la

Avisa el gobierno que el enemigo dirige sus marchas hacia este punto y que para hacer una defensa honrosa se abriese entre el vecindario una contribución.

mantención de esa fuerza, durante el tiempo de la guerra. Que reunida la cantidad que el Cabildo arbitrare para estos dos objetos, se autorice una comisión compuesta de algunos de sus individuos para entender en los gastos, llevando cuenta y razón de ellos para darla oportunamente al mismo Ayuntamiento, bajo la calidad de devolver a los contribuyentes las sumas que hubiesen prestado en el caso de retirarse el enemigo, o de distribuirles el sobrante si lo hubiese a prorrata,

Que se convoque para aquel efecto al vecindario por medio de los alcaldes de barrio.

según les correspondiese.

Tomada en consideración la materia y cifrada la cuestión a solo el punto de vista, sobre si en el Cabildo residían facultades para imponer contribuciones siendo las suyas meramente circunscriptas a sus respectivos ramos de economía interior al paso que aquellas eran y son peculiares de sola la autoridad soberana radicada esencialmente en la provincia, acordaron sin embargo que siendo las circunstancias sumamente afligentes y extraordinarias, demandando por lo mismo providencias de igual naturaleza, teniendo presente lo exhausto en realidad de los fondos públicos y que sin tocar este medio, la provincia seguramente peligraba, y se exponía a la más completa desolación, a que la municipalidad debía contribuir de su parte para evitarla; que se circularsen órdenes a los alcaldes de cuartel para que en el día de mañana dieciséis del que rige fuesen convocados los ciudadanos a esta sala capitular al objeto de que instruidos en el estado triste en que se hallaban, y de la necesidad de ocurrir a la defensa del país por el método y orden propuesto por el señor gobernador intendente, se suscriban voluntarios a la cantidad, con que respectivamente quisieren contribuir al indicado efecto, bajo las parantías y seguridades expresadas.

Circuladas en efecto las órdenes citadas y quedando suspensa la presente sesión, determineion dejarla abierta para el día de mañana, y resolver según el resultado de lo determinado en ésta.

Se hace por la corporación la asignación de la contribución y cuota con que cada uno ha de contribuir, cuya razón se pasa al gobierno.

Reunidos los ciudadanos en dicho día y recibidas las suscripciones en todo el hasta las seis de la tarde, viendo que ellas escasamente alcanzaban a la corta cantidad de novecientos y tantos pesos, habiendo un déficit tan grande para llenar la de dos mil que se consideraba precisa, determinaron, que supuesto que las providencias de

suavidad tomadas por el Cabildo no habían bastado a realizar sus medidas en obsequio de la causa general, y que muchos ciudadanos insensibles a los clamores de la patria, unos no habían comparecidos rebeldes a las órdenes expedidas, y otros mezquinos no habían ofertado lo que debían a proporción de sus conocidas facultades; que se hiciese la distribución correspondiente, la que verificada en los términos que aparece de la lista respectiva mandada archivar, se ofició con un tanto de ella al señor gobernador intendente, para que por medio de sus ayudantes se notificase a los contenidos a la pronta y ejecutiva oblación de lo que les tocó en manos de la comisión autorizada en las personas del señor alcalde de primer voto teniente coronel don Saturnino Saravia y del señor regidor don Dámaso Uriburu elegidos al intento. Con lo que se concluyó la sesión, quedando cerrado el punto, y reconociendo, que fuera del caso actual, estrechado por las circunstancias relatadas, no podría, ni debería el Ayuntamiento entrometerse a realizar iguales medidas, que están fuera del círculo de sus facultades, y la firmaron con el asesor general por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Baltazar de Usandivaras. Gaspar José de Solá. Dámaso de Uriburu. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1821]

En esta ciudad de Salta, a veinticuatro días del mes de abril de mil ochocientos veintiún años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento congregados en su sala capitular en acuerdo extraordinario al objeto de abrir un pliego remitido por el señor gobernador intendente sustituto doctor don José Ignacio Gorriti, vieron que este contenía el depósito, o translación del gobierno en este ilustre Ayuntamiento durante el tiempo de la campaña, a que en el día daba principio, marchando al pueblo de Jujuy, donde se hallaban situados los enemigos y teniendo en consideración lo que por la ley en este caso correspondía, lo transmitieron en el señor alcalde de primer voto presidente don Saturnino Saravia, quien ratificando el juramento prestado al posesionarse del empleo principal que obtenía, quedó reconocido por tal gobernador interino mientras la justa ausencia del señor sustituto, y se

concluyó el acto firmando sus señorías con el asesor general por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Dámaso de Uriburu. Gaspar José de Solá.

---

**DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA  
ALEVE ACTITUD DE BERNABE ARAOZ  
INSPIRADA EN SU PROPOSITO DE HACER  
FRACASAR EL PLAN EMANCIPADOR  
AMERICANO CONCEBIDO ENTRE  
SAN MARTIN Y GÜEMES Y LA TACTICA  
SEGUIDA POR AQUEL CONSECUENTE CON  
ESE PENSAMIENTO, AL DECLARAR LA  
GUERRA A SANTIAGO DEL ESTERO PARA  
IMPEDIR SUMINISTROS MILITARES AL  
EJERCITO DE OBSERVACION AL PERU  
Y REACCION DE GÜEMES. ACTAS DE  
LOS CABILDOS DE SALTA Y JUJUY**

[CARTA DE CASTRO BARROS A ZORRILLA]

Señor doctor don Juan Marcos Salomé Zorrilla.

Rioja, enero 18 de 1821.

Recibida por febrero y contestada 31 de marzo.

Mi amadísimo compañero, ahijado y amigo del alma: Por la de nuestro Primitivo se instruirá de los principales sucesos de mi viaje. Gracias a Dios, que estoy entre mi parentela, y algunos buenos paisanos, que me dan muy buenos ratos; pero no son comparables con los que tenía con Ud. y el otro amigo. Lo único que allí había de malo, que trataban de sacarse algunas puntas conmigo, y yo ni mis indulgente o más bien, amante por no disgustarles deba cuerda al puntaso, y de allí resultaba mi descrédito por el órgano de los mismos cómplices que por castigo de Dios, eran quienes me lo reprendían, pero con publicidad, y no con el secreto evangélico. Protesto a Ud. que semejante procedimiento me impulsaba a un extremo y sólo por no perder el trabajo de mucho tiempo me contenía. Se lo advierto para su

gobierno en lo sucesivo, pues no es regular exponernos a una quebradura de amistad por bagatelas, y más siendo tanta nuestra amistad, que cuasi vale tanto como la Misa. Si no se corrige, he de concluir, que es otro buen pescado de caña. Vamos ya a cosas serias.

Acabo de recibir carta de un amigo de San Juan, y me asegura que mi sustituto es quien me sastrea. Si esto es cierto, es cuanto se puede caber, como decía un vizcaíno, y ya es preciso desconfiar de todo el mundo. Disimulo, y trato de pasar a fines del mes venidero. De allí anoticiaré a Ud. todo lo que ocurra. Ayer me ha asegurado un pasajero de Cuyo, que allí está algo pujante el federalismo y que Mendoza está en etiqueta con San Luis a causa de que el gobernador Ortiz se ha complotado con Carrera. Necesita confirmación esta noticia. De Buenos Aires se nos cuenta mucho bueno, quiera Dios vaya adelante la mejoría.

Este gobernador sigue con mucho juicio, detesta el federalismo y ansía por el restablecimiento del gobierno de unidad. Aún no se ha nombrado el diputado para el Congreso, el que por desistencia mía se cree ser<sup>5</sup> don Ramón Brizuela y Doria, que es un sujeto cabal en religión, patriotismo y conocimientos científicos. Los gobernadores de las capitales de Córdoba y Tucumán se empeñan todavía por el federalismo sin duda aún no han conocido sus pésimas consecuencias, pero es de esperar que el tiempo los desengañe.

No sea flojo en escribirme, mire que lo amo muchísimo, y me es muy grata su correspondencia, pero todo durará mientras sea católico verdadero, patriota y de orden como lo ha sido basta aquí. Cuide que siga lo mismo nuestro Primitivo [Facundo Primitivo Zuviria], para que así sea eterna nuestra unión, en tierra y cielo en tiempo y eternidad.

Sírvase dar mis expresiones a los señores Torinos: don Romualdo, don Martín y don Inocencio, a sus hermanas y madre, al condiscípulo don Santiago Saravia, al señor doctor Castro, y a quienes más se acuerden de mí.

Se me olvidaba avisarle, que ya este gobierno está haciendo sellar plata en Famatina, al presente es cortada, pero ya da orden, que sea de cordón. Cada día se descubren mejores minas, y entiendo que con este auxilio revivirá este infeliz lugar.

Quisiera vivir para sólo conversarlo al menos escribiendo, pero ya no puedo más. Démele un abrazo muy fuerte a nuestro Fullí, y hágale en mi nombre una visita a su madamita y nueva madre. Cuando Ud. la tenga, avíseme luego para ayudarle a

amársela, como lo hago con Ud. a ley de afectísimo amigo, padrino y capellán.

*Pedro Ignacio de Castro Barros*

P. D. Había sido cierta la correspondencia de Ocampo con la inontonera. Por deferencia del actual gobierno fugó de aquí con todos los demás presos, pero ande por todas parte en solicitud de tropas para venir a su antiguo gobierno, *ambulas per loca arida et inaguosa querens requiem, et non invenit*. vale.

Reciban Ud. y Zuviría finísimos acuerdos de este gobernador que los ama mucho.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

#### [ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE SALTA]

En esta ciudad de Salta, a veinte de enero de mil ochocientos veintiuno, habiéndose reunido los señores de la Junta Electoral en esta sala capitular a efecto de tratar sobre las excusaciones repetidas que han hecho los señores coronel mayor don Apolinario de Figueroa, alcalde ordinario de primer voto electo y teniente coronel don José Vicente Toledo Pimentel, regidor decano, igualmente electo, habiendo examinado con madura detención los oficios, por los que se eximen y excusan de admitir los cargos para que fueron destinados, ha tenido a bien la Junta admitir a ambos la excusación por decretos del día y en su consecuencia ha acordado hacer la elección siguiente, para que los subrogue, atendiendo a que muchos individuos ya por no residentes en el pueblo, y otros por empleados en la milicia puedan hacer iguales gestiones y que al mismo tiempo hay escasez de ellos, porque otros han contribuido con sus servicios al público, no pudiéndoseles por esta razón pensionar tan de continuo, ha venido a hacer la dicha elección, nombrando para alcalde de primer voto, al actual que es de segundo don Saturnino Saravia, y para el que éste deja a don Manuel Antonio López, para regidor decano, a don Baltazar Usandivaras, electo diputado di? fiestas; y para la diputación de propios, que servía el referido don Manuel Antonio López, se nombra a don Gregorio Urteaga, y para la de fiestas al doctor don Camilo Pardo a quienes se les anoticiará de oficio por el presidente de la Junta, como también al ilustre Cabildo; y con testimonio del acuerdo al señor gobernador intendente de la Provincia, general en jefe del Ejército de Observación del Perú. Con lo que quedá con-



cluido este acto que firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Santiago Saravia. Hermenegildo González de Hoyos. Juan Manuel Quiroz. Marcos Salomé Zorrilla. Facundo Zuviría. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda. Concuerta con la de su tenor y en fe de ello signo y firmo el presente en día de su fecha.

[Hay un signo de cruz]

*Félix Ignacio Molina*

Escribano público de cabildo, gobierno y hacienda

[M.o. y fotocopia en N. A.]

#### JOSE GABRIEL JAUREGUI A SARDINA

Son las cinco de la tarde en que acabo de saber se halla una división bastante considerable en casa del capitán Cuellar. Su número se ignora. Se dice que vienen con el destino de ponerse en la raya o la jurisdicción de Santiago, lo que comunico a Ud. para su inteligencia.

Dios guarde a Ud. mucho:: años. San Miguel, enero 21 de 1821.

*José Gabriel Jáuregui*

Señor don José Gabino Sardina, comandante de milicias.

Carmuyo.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

#### JOSE JOSE FELIPE UARDA A GUERRA

Quedo impuesto de su apreciable comunicación del 14 del corriente conducida por el señor teniente comandante del resguardo don Francisco Reyna quien ha presenciado hallarme en campaña, consultando sólo la defensa de la provincia de mi mando por ser atacada escandalosamente por el gobernador del Tucumán. *Este acontecimiento inesperado es el origen de no poder a V. S. remitirle el dinero de los azogue.?, ni dar curso a su venta, que en contrarias circunstancias estuviera pronto. Este gobierno hecho cargo de la justicia que le asiste en defenderse de la invasión importuna del gobernador Aráoz reclama de V. S. los más vivos y eficaces auxilios para destruir este tirano, que sin*

*más atención que su ambición frustra todos los auxilios que podía remitírsele al ejército de su mando, para el progreso rápido de la Nación.*

Penétrese V. S. del vivo sentimiento con que quedo *al ver encalladas las acertadas medidas para la marcha de sus tropas sobre el Perú*; protestando por lo más sagrado, que inmediatamente que esta provincia vuelva a su antigua tranquilidad sacrificará gustosa cuanto esté a sus alcances en *obsequio del bien general de América.*

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento general en el Pozo del Tala, enero 23 de 1821.

*Felipe Ibarra*

Señor general en jefe y gobernador de la Provincia de Salta, don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

*Nota:* La bastardilla es nuestra. F. M. G.

---

[OFICIO DE FELIPE IBARRA AL GOBERNADOR  
DE BUENOS AIRES]

Cuando la aurora pacífica ha empezado a difundir sus luces en esas provincias, el negro horizonte de éstas ha turbado la discordia.

El gobernador de Tucumán [Bernabé Aráoz] poseído de ideas de egoísmo y ambición: ese a quien debe la América sus mayores desastres, ese paliado enemigo de la causa y de la quietud pública, ha roto escandalosamente la guerra contra esta provincia.

Sin antecedente el más ridículo, ni motivo el más leve, cuando estaban más estrechas las relaciones de correspondencia con él, remitió armas cautelosamente a discreción de don Gregorio Iramain, pero como fue descubierto el plan y sus autores, manda inmediatamente dos divisiones por sendas desconocidas a realizar sus fines depravados.

Yo que supe prevenirlos con anticipación por haber siempre desconfiado, y en mi opinión ser el hombre más felónico, me puse en campaña para defender el país a todo trance. De ella oficio a V. S. impartiendo este suceso, que me disculpa el de la no remisión por ahora del diputado, por quedar paralizados los recursos de sostenerlos. Acaso esta deferencia mía a la instalación de una autoridad soberana que Aráoz detesta por opuesta a sus reales miras, ocasiona los disturbios, de cuyos resultados no respondo a los pueblos de la Unión.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento general, enero 24 de 1821.

*Felipe Ibarra*

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.  
[A. G.N., X-5-9-6, Santiago del Estero, 1820/55. Fotocopia en N.A.]

---

[BORRADOR DE OFICIO DEL CABILDO  
DE SALTA A ARAOZ]

Los contrastes políticos tienen su contacto inmediato entre los pueblos que disfrutaban la felicidad de haber sacudido el yugo de la tiranía. Si aquellos tocan a los principios fundamentales de nuestro establecimiento patrio, deben excitar la sensibilidad de todo buen ciudadano, aún más allá del extremo.

Por estos principios de quien hemos hecho una profesión es que este Cabildo no ha podido mirar con indiferencia la nota oficial del señor gobernador de Santiago del Estero al señor general en jefe del Ejército de Observación por la que comunica hallarse invadido por las fuerzas de V. E. Prescinde este Ayuntamiento de analizar los males incalculables, que arrastra consigo este acontecimiento, si se extiende la vista a la causa en común, entre los que es de la mayor consideración el obstáculo que se opone a la pronta reunión del Congreso General tan anhelado por todos los pueblos, y sólo se contrae a representar a V. E. que el es un motivo de entorpecimiento a la remisión de los auxilios consistentes en dinero, animales y otros artículos que tenía dispuestos aquel gobernador para la presente expedición al Perú; cuyo déficit paraliza una medida que las circunstancias hacen por momentos más urgente.

Medite V. E. por un instante sobre las consecuencias del suceso, y mirado por todos sus aspectos no podrá manifestarle, sino desgracias y una cadena de infortunios, cuyos eslabones deben terminar en una enorme responsabilidad ante la Nación. Esta corporación prescinde de la legalidad, o justicia que haya dado impulso al estrépito de las armas; pero sea cual fuere, ¿quién no comprende las ventajas, si la cuestión se reserva a la decisión del próximo Congreso? Ante la Representación Soberana expondrá V. E. u queja, y ella con mano fuerte y poderosa sabrá vindicar el agravio, castigando al delincuente. V. E. ha palpado muy de cerca las terribles desgracias que han causado el choque de las pasiones, el personal interés y la influencia de los agentes del desorden; debe pues V. E. evitar este paso que

tiene tanta analogía con los antecedentes que han arrancado de su quicio toda la armonía del orden social.

Al intento interpone esta Municipalidad su mediación, sus esfuerzos y todo su influjo; recordando a V. E. los triunfos que progresivamente adquiere el héroe de los Andes, y deben servir de estímulo para cimentar la paz a los que hemos de ser partícipes de ellos.

Si V. E. no accede a esta solemne invitación; el Cabildo de Salta no podrá evitar los males que se presagian, por haber reclamado el invadido la cooperación de esta provincia a que pudieran inducir los ulteriores sucesos de una guerra tan desastrosa.

Dios guarde a V. E. muchos años.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

*Nota.:* Creo que éste sea el borrador del oficio que acordó y pasó el Cabildo el 19 de febrero de 1821 al Gobernador de Tucumán (véase el acta de éste día). La letra es de Zorrilla, y como es borrador y no *copia*, debe entenderse que *él* lo redactó y como *él* lo redactó, debe creerse que lo que dice es lo que pensaba en esos momentos. Sin embargo, más tarde hizo capítulo de acusación contra Güemes de la guerra que llevó éste a Aráoz en protección de Santiago y en defensa de la Constitución del Congreso General en Catamarca y de la expedición al Perú en auxilio de San Martín, que Aráoz estorbaba. B. G.

---

#### [BORRADOR DE OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL DE TUCUMAN]

Ha visto este Ayuntamiento con sorpresa la comunicación oficial que dirige el gobernador de la provincia de Santiago, al señor general en jefe del Ejército de Observación del Perú, don Martín Miguel de Güemes. Se queja en ella amargamente de las hostilidades que recibe del jefe presidente de ésta don Bernabé Aráoz. Representa la expedición que se prepara para invadirlo y que la necesidad de su defensa no le permite prodigar en obsequio de la causa pública los auxilios con que contaba esta provincia en sus marchas contra el enemigo común. Expone de su parte la justicia, la violencia con que se le ataca, y reclama de su mérito el apoyo de la fuerza que la cubra de tales agresiones. Jamás esperó el Cabildo procedimientos tan escandalosos mucho más en las circunstancias en que quitada la piedra del escándalo, que había motivado nuestra dislocación, infamia y [roto] se hallaban acordes las provincias en la restauración del soberano cuerpo central que ha de fijar nuestro destino, terminando

las pasadas desavenencias. Ellos seguramente van a consolidar la discordia origen de nuestros males y remarcar nuestro desconcepto, a paralizar los triunfos incesantes que consigue el invicto héroe San Martín sobre los opresores y a invalidar las medidas saludables que por ésta al mismo fin se dirigían. Aunque esta corporación carezca de antecedentes e ignore el pormenor de las causas ocasionales de este rompimiento, no puede menos (sean las que fuesen) que expresar a V. S. el dolor, sentimiento y disgusto con que ha escuchado tan infauta nueva. Ella presenta los efectos funestos trascendentales a ambas provincias y conoce que su empeño no será bastante a evitarlos, siempre que el capricho y las personalidades no cedan al impulso de la justicia. Con ella conjura a V. S. esta municipalidad a nombre de la Patria e interpone sus respetos, para que de su parte medie y comprometa toda su representación, a fin de atajar en sus principios unos pasos de amarguísimas consecuencias que nos sepultarán en el abismo con el de mayores desgracias. A V. S. más inmediatamente toca prevenirlos sofocándolos en su cuna librando con la prudencia y no con las armas, la resolución de la contienda al juicio del próximo Soberano Congreso a quien y a la Nación quedará responsable de los futuros resultados. Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Salta, 1º de febrero de 1821. Saturnino Saravia. Doctor José Ignacio de Gorriti. Manuel Antonio López. Mariano Antonio de Echazú. José Gregorio López. Juan Francisco Valdés. Gaspar José de Solá. Facundo Zuviría<sup>1</sup>, sindico procurador. Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Tucumán.

Es copia. Sal, escribano.

[Archivo de Tucumán, copia de D.G. en N. A.]

#### OBJETO DE VOTOS AL CABILDO DE TUCUMÁN

La salvación del país, objeto de mis votos ha sido hasta aquí el ara en que he sacrificado gustoso el ímpetu de mi venganza contra la sorda hostilización que estoy sufriendo de ese gobierno. El suplicio de los críticos<sup>1</sup> ha sido donde ha parado el

<sup>1</sup> Esta copia está muy errada. D. G.  
veneno de sus tiros, sin que mi ejemplar tolerancia haya podido derretirse al fuego del resentimiento. Oiga V. S. al público y no podrá desconocer mi verdad.

<sup>1</sup> Saravia, dice *la* copia de Aráoz, de la que tomamos este documento.  
D. G.

Sí. El vio a ese jefe poco después de su nueva colocación despreciar el vínculo de confraternidad con que inflamados los pueblos a consecuencia de la disolución de la administración antigua hacían alarde de ligarse, negándose útiles de guerra, entonces, que cabalmente fue invadida mi provincia por el enemigo común. Le vio enseguida denegarse a una entrevista a que lo invité para formar un plan de guerra que contuviese las irrupciones continuas de los tiranos, que debían serlo más, supuesta acefalía y desorganización de nuestro estado. Que tratando en estas circunstancias de realizar su alta empresa el señor general San Martín y habiéndose insinuado eficazmente sobre que por esta parte también si expedicionase para asegurar así sus miras a cuyo fin se sirvió nombrarme general en jefe del Ejército de Observación comunicándome las instrucciones que tuvo a bien, combinó igualmente con ese gobernador sobre la aprestación de recursos y su activa cooperación a la ejecución de este plan. Que todo se lo ofertó, pero que a todo ha faltado. Que contestada asimismo cada una de mis amistosas y encarecidas reconveniones con un mar de prometiimientos ninguno absolutamente ha tenido cumplimiento habiendo causado sus entretenidas un trastorno en mis medidas y un perjuicio a la combinación incapaz de repararse. Que habiéndose comprometido muchos de sus provincianos a auxiliarme con lo que podían, sabido por él, los reprendió con severidad y acritud. Que no contento con denegarme lo correspondiente a ese suelo, su mezquindad se ha extendido aun al parque del ejército, cuyo destrozo ha excitado la sensibilidad de los pueblos. Que habiendo enviado una diputación<sup>2</sup> con todo el carácter de amistad que debe ser inseparable de dos provincias limítrofes y habiendo ella recabado de ese congreso provincial cierto acopio de auxilios para mi marcha, barajó ese jefe este arranque del celo de los congresantes, con una burla indecorosa de la palabra que dieron. Que empeñado así en cortar todo recurso a mi empresa ha operado con el influjo donde su poder no ha alcanzado. Que con este objeto ha puesto trabas a las caravanas de comercio que hacían la más íntima y estrecha correlación de éste y ese territorio. Que suscitó con el mismo, a la sombra de pretextos incapaces de alucinar aun a los seres que no piensan, una horrible conspiración contra la tropa virtuosa con que venía a reunirse mi mayor general coronel mayor don Alejandro Heredia, cuya opinión y buen nombre nunca podrá sufrir mengua, por la calumnia o impostura. Y que ya que su designio no pudo tener su lleno,

<sup>2</sup> Facundo de Zuviría y Pedro Ignacio de Castro Barros. F. M. G.

protegió la deserción, gratificando a cada soldado con dinero y un vestuario.

De todos éstos hechos remarcables ciertamente por el choque en que están con los intereses del público, el mismo ha sido, como antes dije, un expectador, un testigo; pero también lo ha sido de que no han bastado a exaltar mi encono. Que indócil esta vez al impulso de una pasión natural más imperiosa que las otras, la he sofocado hasta un grado, en que el grito de mi honor enormemente ofendido en varios papeles públicos que han salido de esa impenta, no han podido recalararla. Que los he visto con un desprecio, cual causa siempre un dicterio que la emulación vomita. Que descansando en la sanidad del paso con que camino a la cima de esa empresa a que vuelan con el deseo los buenos americanos, doblé mi esfuerzo por ella, no bien toqué el desengaño de no deber esperar nada del suelo de Tucumán, y que convirtiendo entonces al mío el lleno de mi esperanza ha encumbrado sus virtudes, desprendiéndose generoso para aprestar mi expedición, de los andrajosos restos que le ha dejado la guerra hasta haber puesto toda mi fuerza en el punto de Humahuaca a donde debía yo marchar en el momento de venirme el poco dinero de auxilio que había de remitirme el gobernador de Santiago destinado a entregarse al interino de esta ciudad, coronel de Ejército doctor don José Ignacio Gorriti, para la compra de ganado y envío de ellos a mi cuartel.

Mas cuando acabo de saber que pertinaz el de ese pueblo en un empeño que parece degenerar en antipatriotismo formal, ha entorpecido este recurso tan esencial a mis miras, cuanto es necesario que las tropas coman para vivir y para sufrir la fatiga de una campaña desierta; que ha sido abierta mi correspondencia con dicho jefe de Santiago y que graduándose un crimen su cooperación a mi marcha, se ha expedido fuerza armada a invadirlo en su Capital; no siendo ya tan directivo este agravio a mi individuo, cuanto a la Nación contra quien refluye todo el perjuicio, así porque frustrada mi expedición al Perú, se malogra mi combinación con el general San Martín poniéndose a riesgo sus operaciones como porque no habiendo en ese gobierno una potestad para hostilizar al de aquel pueblo aun cuando quiera causarla en la proclamación de su independencia supuesto que la hizo con igual derecho, que tuvo el de Tucumán para erigirlo en República, no hace otra cosa con este procedimiento que fomentar el anarquismo, desacreditar la causa, entronizar ese desorden con que agobiadas las provincias aspiran a consolidarse en un centro de gobierno y dar al Perú una razón para que atribuyendo al señor Aráoz la duración de sus cadenas, lo reconozcan por su tirano, no menos cruel que

esos visires bajo cuyo imperio gime, soy arrastrado al lance mismo que tan a mi costa evité pensando más en mi estimación el precioso lazo que siempre me ha hecho mirar como a hermanos a los beneméritos tucumanos, que los manojos de saetas con que me ha herido sin mérito el jefe que los preside.

Resuelto pues porque así lo exige la causa pública que sostengo, convertir mis armas contra él, si en el acto no dispone que regrese toda la fuerza expedida contra Santiago dejando libre absolutamente la comprensión de su territorio, bajo el mismo sistema y administración que tuvo antes de invadido. Le oficio al intento con esta fecha haciéndolo responsable para el caso de su negativa, por los perjuicios que hayan sufrido las armas de San Martín a causa de la demora de mi expedición sobre el Perú, por los que se acrecienten con motivos de mi retroceso hasta Tucumán, por los que haya ocasionado y ocasionare al comercio éste y de Santiago y por los gastos que uno y otro territorio empuendieren en lo. lid a que los conduce sólo el capricho de ese jefe y correañdiendo a esa municipalidad el contenerlo en sus deberes me diriji a ella con este fin y porque haga valer la autoridad del pueblo que representa, evitándole una discordia tan injusta, en sus causales, cuanto temible en sus efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Salta, 2 de febrero de 1821.

*Martín Güemes*

Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Tucumán.

[Archivo de Tucumán. Copia D.G. en N.A., las que fueron tomadas de las que le envió el señor Gregorio Aráoz, de Tucumán y que D.G. califica de "erradas" o "mal copiadas" por el empleado del señor Aráoz. Debe tenerse en cuenta esto para todas las que proceden de esa fuente. F. N. G.]

---

[OFICIO DEL GENERAL A BERNARDO ARAÓZ]

La salvación del país objeto de mis votos, ha sido hasta aquí el ara en que he sacrificado paciente el ímpetu de mi venganza contra la sorda hostilización que estoy sufriendo de V. S. desde los primeros momentos de su nueva dominación. El suplicio de los críticos ha sido donde han parado los tiros de ese gobierno sin que mi ejemplar tolerancia haya podido derretirse al fuego del resentimiento; oiga V. S. al público y no podrá aunque quiera contradecir mi verdad.



Sí. El le vio poco después de su nueva colocación despreciar el vínculo de confraternidad con que inflamados los pueblos a consecuencia de la disolución de la administración antigua, hacían alarde de ligarse para dar impulso a la guerra contra el enemigo común negándose útiles de ella, entonces que cabalmente fue invadida mi provincia. Le vio enseguida denegarse a una entrevista a que lo invité, para formar un plan de defensa contra las irrupciones de los tiranos que debíamos creer continuas, supuestas la acefalía y desorganización de nuestro estado. *Que tratando en estas circunstancias de realizar su alta empresa el señor general San Martín y habiéndose insinuado eficazmente sobre que por esta parte también se expedicionase, para asegurar así el éxito de sus miras, a cuyo fin se sirvió nombrarme general en jefe del Ejército de Observación comunicándome con reserva las instrucciones que tuvo a bien, convino igualmente con V. S. sobre la aprestación de recursos y su activa cooperación, para la ejecución de este plan, que todo le ofertó V. S. pero que a todo ha faltado.* Que contestada asimismo cada una de mis amistosas y enca-recidas reconvenciones con un mar de prometimientos, ninguno absolutamente ha tenido cumplimiento, habiendo causado sus entretenidas un trastorno ea mis medidas y un perjuicio a la combinación incapaz de repararse. *Que más entusiastas que V. S. por los progresos de la gran causa sus beneméritos provincianos se comprometieron muchos de ellos auxiliarme con lo que podían y sabido por V. S. los reprendió con acritud. Que no contento con denegarme lo correspondiente a rse suelo su mezquindad se ha extendido aun al parque del ejército, cuyo destroce ha excitado la sensibilidad de los pueblos.*

Que habiendo enviado una diputación con todo el carácter de amistad que debe ser inseparable de dos provincias limítrofes y habiendo ella recabado de ese congreso provincial, cierta copia de auxilios para mi marcha barajó V. S. este arranque del celo de los congresantes, con una burla indecorosa de la palabra que dieron. Que empeñado así en cortar todo recurso a mi empresa ha operado con el influjo donde su poder no ha alcanzado. Que con este objeto ha puesto trabas a las caravanas de comercio que hacían la más íntima y estrecha correlación de éste y ese territorio, que suscitó con el mismo a la sombra de pretextos incapaces de alucinar aun a los seres que no piensan una horrorosa conspiración contra la tropa virtuosa con que venía a reunírseme mi mayor general, coronel mayor don Alejandro Heredia, cuya opinión y buen nombre nunca podrán sufrir mengua por la calumnia o impostura. Que ya que su designio no pudo tener su lleno

protegió la deserción gratificando a cada soldado con dinero y un vestuario. De todos estos hechos remarcables ciertamente por el choque en que están con los intereses del público, él mismo ha sido como dije antes un espectador, un testigo; pero también lo ha sido de que no han bastado a exaltar mi encono. Que indócil esta vez al impulso de una pasión natural más imperiosa que las otras la he sofocado hasta un grado en que el grito de mi honor enormemente ofendido en varios papeles públicos, que han salido de esa imprenta, no han podido recalarlas. Que los he visto con un desprecio que causa siempre el dicerio, que la emulación vomita, que descansando en la sanidad del paso con que camino a la cima de esa empresa a que vuela con el deseo el resto de Americanos, doblé mi esfuerzo por ella, no bien toqué el desengaño de no deber esperar nada del suelo en que manda V. S. y que convirtiendo entonces al mío el lleno de mis esperanzas, ha encumbrado sus virtudes desprendiéndose generosa, para aprestar mi expedición de los andrajosos restos que le ha dejado la guerra hasta haber puesto toda mi fuerza en el punto de Humahuaca adonde debía yo marchar en el momento de venirme el poco dinero de auxilio que remitido por el gobierno de Santiago a entregarse al interino de esta ciudad coronel de ejército doctor don José Ignacio Gorriti, había de servir para la compra de ganados y envió de ellos a mi cuartel; mas cuando acabo de saber que pertinaz V. S. en un empeño que parece degenerar en un formal antipatriotismo ha entorpecido este recurso ten esencial a mis miras, cuanto es necesario a la tropa, el comer para vivir y para sufrir las fatigas de una campaña desierta; que ha sido abierta mi correspondencia con dicho jefe de Santiago y que graduando en esto un crimen su cooperación a mi marcha, ha hecho V. S. contra él un rompimiento escandaloso expidiendo fuerza armada a invadirlo en su capital no siendo ya tan directivo este agravio a mi individuo cuanto a la nación contra quien refluje todo el perjuicio, así porque frustrada mi expedición al Perú se malogra mi combinación con el general San Martín poniéndose a riesgo sus operaciones, como porque no habiendo en V. S. una potestad para hostilizar aquel pueblo, aun cuando quiera causarla en la proclamación de su independencia supuesto que la hizo con igual derecho que él tuvo V. S. para erigir el suyo en república no hace otra cosa con este procedimiento que fomentar el anarquismo, desacreditar la causa, entronizar el desorden conquie agravias las provincias aspiran a consolidarse en un centro de gobierno y dar al Perú una razón pura que atribuyendo a V. S. la dirección de sus cadenas se reconozca por su tirano no menos cruel que esos vítores bajo cuyo imperio gime, soy arrastrado al lancr mismo que tan a mi costa evité pesando más en mi estimación el precioso lazo que me ha hecho

siempre mirar como a mis hermanos a los beneméritos tucumanos, que los manojos de saetas con que me ha herido sin mérito el jefe que los preside: resuelvo pues porque así lo exige la causa pública que sostengo convertir mis armas contra V. S. si en el acto de recibir éste no dispone que regrese toda la fuerza expedida contra Santiago? dejando libre absolutamente la comprensión de su territorio, bajo el sistema, forma y administración que tuvo antes de invadido y para el caso de su negativa, hago a V. S. responsable ante la majestad de la patria por los perjuicios que hayan sufrido las armas de San Martín a causa de la demora de mi expedición sobre el Perú, por los que se acrecienten con motivo de mi retroceso hasta Tucumán y por los que sienta mi provincia, si aprovechando mi ausencia la invadiere el tirano, por los que haya ocasionado a este comercio y el de Santiago y por los gastos que uno y otro territorio impendieren en la lid a que los conduce sólo el capricho de V. S. debiendo mis armas recuperar! todo en esa ciudad, para prestar nuevamente su dirección al Interior. A su contestación seguirá la ejecución de mis planes y son largos los momentos que tardo en recibirla.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Salta 7 de febrero de 1821. Martín Güemes. Señor gobernador intendente de la provincia de Tucumán.

[Rúbrica de Güemes]

Es copia.

[Archivo Quiroga - T. I, págs. 298/301 - Fotocopia en N.A., tomada directamente del documento existente en la carpeta IV, doc. 573 del Arch. Quiroga. La publicación del t. I adolece de algunas faltas y errores. F. M. G.]

---

[OFICIO DEL GOBERNADOR  
DE SANTIAGO DEL ESTERO AL GOBERNADOR  
DE BUENOS AIRES]

Situado a la distancia de 8 leguas al sur del pueblo con mi fuerza el 3 del que corre a las 12 de la noche, se me dio parte por mi comandante de vanguardia don Rafael Riesco de que al Este de la ciudad a distancia de mi posición 20 leguas de la banda del río se hallaba la división del comandante don José Alejandro Carrasco con 200 hombres destinados a situarse al frente de la ciudad y cortar mi vanguardia.

En virtud de este parte puse en movimiento mi campo el 4 a la madrugada; y a pesar de que el río estaba intransitable pude salvarlo hasta las 12 del día en que emprendí una marcha bastante

forzosa por la costa hasta situarme frontero a la ciudad; y de allí hice dirección al punto de los Palmares donde se hallaban. En efecto, el 5 a las 4 de la mañana logré ponerme sobre el campo opuesto desde donde distribuí mis fuerzas en tres trozos. La ala derecha fue encomendada al jefe de vanguardia, bajo cuyas órdenes debían operar el comandante don Juan Bautista López y el ciudadano Facundo Sáenz; el centro comandaba el ciudadano Francisco Iramain de la división de lanceros; el costado izquierdo lo mandaba el ciudadano Dionisio Maguna con una división de carabineros, quedando de reserva el teniente don Domingo Rodríguez.

Marchando en esta posición por los bosques fui sentido de sus avanzadas e inmediatamente se pusieron en defensa, que lo hicieron vigorosa con fuego activo a que contesté del mismo modo ordenando cargasen sobre ellos. En efecto, no obstante haber conseguido envolver su línea hicieron una retirada precipitada y rehechos en corta distancia trataron de hacer nueva defensa, pero sin fruto, porque los míos cargaban con intrepidez., obligándolos al segundo desamparo de su posición y retirarse protegidos de sus fuegos.

En estas oscilaciones avanzaron una legua en retirada, cuyo espacio dejaron cubierto con cadáveres de los suyos, hasta que arruinados enteramente se declaró la victoria de mi parte.

De toda la oficialidad no hubo salvado uno. Quedaron en el campo don Francisco Roca, Rivero, Padilla y Salas. Son prisioneros el caudillo de esta revolución don Gregorio Iramain, el comandante de la división Carrasco, Uruga, el teniente Carrasco y tan sólo 5 individuos, por estar bien montados, lograron evadirse; quedando prisioneros 32 entre soldados, cabos y sargentos, fue apresado todo el armamento con 5 baqueanos que los dirigían.

De mi parte he perdido un sargento, un cabo y 3 soldados, defaleo increíble ni vivo fuego que hicieron.

Con tamaño suceso sorprendida la división que ocupaba la ciudad al mando del coronel don Pedro Roca salió en retirada precipitada ganando horas, cuya persecución, me fue difícil tanto porque el río estaba aor medio cuanto por la larga distitncia que llevaban. El pirata del Tucumán [Bernabé Aráoz] aprenderá para lo futuro que no es fácil insultar a una provincia honrada que reposa en el seno de sus virtuosos habitantes.

Al celo con que V. S. vela por la conservación del orden debe interesar este feliz acontecimiento, cuyo resultado puede ser el restablecerlo, mediante un Congreso General capaz de terminar las aspiraciones del jefe tucumano diametralmente opuesto a su instalación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento general en Los Robles, febrero 7 de 1821.

*Felipe Ibarra*

Señor gobernador intendente y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-23-2-1, Guerras Civiles, 1814/21.]

Nota: Un oficio del mismo texto cursó Ibarra al gobernador de Córdoba. Archivo de Córdoba, t. 73, leg. 24, págs. 308/309. Fotocopia en N. A. F. M. G.

---

[OFICIO DE FELIPE IBARRA  
AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Por el posta que ahora dos días remití a V. S., quedará enteramente convencido de que el sin segundo antiamericano e inicuo Aráoz no sólo ha despachado tres divisiones que aún talan esta provincia, sí también ha aprendido los medios más bajos y soeces de seducir la campaña a los fines que se ha propuesto.

Perdió la presa de mi persona en el primer plan de combinación con don Greyorio Iramain. Es descubierta su felonía. Cauce de pretextos para paliarla, y, abandonado en su obstinación, hace un esfuerzo (en su concepto gigante) arrostrado a todo trance por salir con la suya.

Por este principio espero segundo ataque. La justicia me favorece, y es la que infunde coraje a los decididos que me cercan. Si Ibarra sucumbe será cuando las campañas de Santiago queden bañadas con la sangre de sus valientes.

Son en mi poder originales los planes de ese detestable maquiavelo: cartas, órdenes y correspondencia toda aun la epistolar reservada con sus proconsules, he aprendido en la caída de su confidente Iramain.

Con éstos y otros documentos que sacaré a la luz cuando sea tiempo, haré ver en ese deseado Congreso el último grado de malicia de ese hombre malo y la brillante justicia que me asiste. Respecto a las provincias federadas y a sus dignos jefes: he de darles la más completa satisfacción de mi conducta no sólo anterior a la guerra, sí aun de la que observo en ella, y de la que conservaré si por algún arcidente termina.

Con tan inesperado suceso me veo en la ineptitud moral de remitir el diputado que se me exige, por carecer absolutamente de fondos para sostenerlo. Nadie más bien que V. S. conoce la pobreza de esta provincia, cuyos vecinos dispersos no se hallan en estado de ser onerados.

La guerra defensiva de este suelo no la sostendría, si militasen conmigo soldados mercenarios que exigiesen un peso para mantenerlos. La virtud de estos dignos santiagueños (que no ignoran el objeto y planes de **Aráoz**) es inimitable. Se convocan voluntarios, pelean por interés propio, y no tienen más **prest** que la victoria.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento general. Febrero 9 de 1821.

*Felipe Ibarra*

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.  
[Archivo de Córdoba, t. 73, leg. 24, pág. 310/310 vta. Fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DE JOSE FRANCISCO GORRITI  
A GÜEMES]

Se han tomado ya todas las providencias y cumplido las órdenes que V. S. me ha pasado. Están tomados todos los caminos del Tucumán con partidas y las dos compañías de Orcones y Concha y parte de la de Ortega reunidas en el Arenal que hoy se le reúnen al teniente coronel don Bruno Azevedo que yo con motivo de poner esta parte y agitar la cosa por este lado no he podido estar ya en el Arenal, como V. S. me ordena pero lo haré mañana luego de concluir aquí lo que se ha de hacer.

El gobernador de Santiago me dice que los apure yo por aquí pero espero la orden de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cañas y febrero 11 de 1821.

*José Francisco de Gorriti*

Señor general don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DEL CABILDO DE TUCUMAN AL DE SALTA]

Muy satisfactoria le es a esta corporación la nota oficial de V. E. de primero del corriente, por el grande interés que manifiesta tomar en la mediación, a que se sirve excitar este cuerpo, para cortar en su principio cualesquiera medida angustiante contra la provincia de Santiago; indiferente este gobierno y provincia a las hostilidades de toda especie que ha hecho y sigue

practicando contra ella su mandatario don Felipe Ibarra, no ha dado un solo paso para contenerlo sin embargo de repetidos reclamos de aquel pueblo, por un auxilio de fuerza armada, desde el año próximo pasado: mas avanzándose aquel funcionario a imponer pechos e impuestos exorbitantes a las tropas de carretas que salían de esta ciudad y saltar todas las haciendas de! Naciente obligando al gobierno, con estos procedimientos a mantener cincuenta hombres hace más de dos meses, fue forzoso enviar una corta división de milicias provinciales en auxilio le su cuerpo municipal representativo; puesto hoy éste en la ciudad, satisfará a V. S. su oficio contestación al nuestro que adjunta. bajo *e!* número uno. No hay más capricho ni personalidades, que lo que asegura a V. S. este cuerpo, protestándole por su honor, la fuerza y verdad de su expresión. La respetabilidad de V. S. siempre ha merecido de la de este cuerpo, la mayor circunspección y sagacidad en sus comunicaciones; no se persuade que V. S. haya notado una sola cláusula que desmienta su dignidad. y decoro, ni la atención con que ha tratado de fundamentar sus más íntimas relaciones con V. S. Sea pues la reciprocidad la que reine entre ambos cuerpos, no crea. que existen esas personalidades ni remotamente, y penétrese de que tanto como V. F., trabaja y se interesa esta Representación de alejar de entre nosotros todo germen de discordia; no sea pues nuestra unión nominal, vincúlense más nuestras relaciones; de este modo ni la integridad de V. S. padecerá sorpresas alarmantes contra este pueblo ni es e cuerpo se ocupará en satisfacer especies calumniantes que no [palabra ilegible] sino a sus autores. Damos a V. S. las gracias, por el celo con que se interesa en obsequio del orden y armonía que debe reinar entre provincias limítrofes por este sagrado interés internelamos *m* V. S. para que sus respetos consigan del jefe de Santiago todas las consideraciones que merece, y por ellas suspenda esos pechos, cese de perseguir ese honrado vecindario y limite sus providencias a los deberes que le impone la regencia que obtiene; de otro modo conoce V. S. no sor compatible su mediación con perjuicio y degradación de nuestros derechos. Dios guarde *a* V. S. muchos años. Tucumán, febrero 12 de 1821. Firma de los señores ministros de la Corte 1ª de Justicia.

Es copia.

Sal, Escribano.

[Archivo de Tucumán. Copia de D.G. en N. A.]

## [OFICIO DE LA CORTE DE TUCUMAN A GÜEMES]

Ha visto esta corporación la comunicación de V.S. fecha 2 del corriente que acaba de recibir hoy 11: protesta con la sinceridad de su carácter, serle humanamente sensible tener que contraerse en su contestación a los pormenores que comprende, tanto para satisfacer a V. S. de la conducta de este pueblo, cuanto para ponerse a cubierto de esos venenosos tiros que sabe emponzoñar la malicia en la fecunda oficina de las pasiones agitadas, o de la emulación o de la enemistad o de la calumnia, su arma más usual. El idioma de? silencio, que sólo inspira la moderación de un alma distinta de toda prevención, era el que debía adaptar este cuerpo en la gravedad de materias que le toca V. S. pero para no ser envuelto ni coaligado tal vez en responsabilidades, que no tiene y que desconoce, va a hablar a V. S. con la integridad que le anima. Dice V. S. que el público vio a este jefe, poco después de su nueva colocación, despreciar el vínculo de confraternidad a que a porfía aspiraban los pueblos. V. S. tiene a bien asegurarlo, como un hecho positivo, aunque sin comprobante; pero lo contrario les consta, como a testigos presenciales y oculares, a los que hoy merecernos la representación de ese público; como simples ciudadanos componíamos en esa desgraciada época, la sociedad de este pueblo y no vimos un solo paso que tuviese tendencia a esa renuncia de confraternidad, tenemos honor y derecho a merecer de la bondad de V. S. mejor crédito y opinión, de la que han hecho formarles siniestros informes, de hombres que tienen un interés en procurar causar y fomentar la discordia, entre autoridades y pueblos, cuya unión sola basta a destruir el enemigo. Dice V. S. haberle negado este jefe útiles de guerra, cabalmente en los momentos de ser invadida esa provincia. Oímos salir auxilios con repetición y V. S. no los recibió a medida de sus deseos, no por eso debe decir que no ha sido auxiliado de parte de esta, si cuanto V. S. ha pedido a este gobierno le ha sido ofertado por él sin que nada le halla cumplido, ha debido ser sin duda porque sus ideas no han sido consonantes, ni unísonas, con las proporciones de la provincia, donde ha residido el ejército más de tres años, sin saltarle cosa alguna<sup>1</sup>, quedando por lo mismo apurados los recursos de este pueblo. Si han asegurado a V. S. que algunos provincianos han deseado auxiliarlo y no lo han

<sup>1</sup> Esto no es verdad, puesto que en 1817, confront. t. 6 de *Güemes documentado*, capítulo 66, págs. 39 y siguientes, Belgrano hizo sacar a Bernabé Aráoz del puesto de gobernador porque le negaba los auxilios que necesitaba. F. M. G.



realizado, por la reprensión que han sufrido de este jefe, con acritud y severidad han engañado a V. S. y abusado de su credulidad, cuando no le han señalado, ni nombrado a esos provincianos. En orden a la mezquindad con que se ha conducido sobre prodigar el Parque del Ejército, sabrá este jefe responder a la Nación cuando sea requerido legítimamente por ella, entre tanto V. S. sabe que no hay una autoridad, que residencie la conducta de V. S. ni de su provincia. La diputación enviada por V. S. con todo el carácter de amistad recabó del Congreso Provincial esa copia de auxilio; que dice V. S. barajó este jefe; pero reunido el pueblo para ver las cantidades, que consignaban, se encontró resistencia en él, quedando por lo mismo paralizada aquella providencia, disueltos por desgracia los vínculos del pacto social, todo el poder y autoridad emana del pueblo. ¿Cómo este jefe había de ser instrumento de frustrarse aquellos rasgos de generosidad? Desengañese V. S. que la calumnia y mordacidad no conocen límites. sólo estos agentes del averno, podían. propagar especie; tanto más detractores del honor de este jefe y sus provincianos, cuanto ante la Nación, debe crearse al nivel del de V. S. y los suyos, tales son los de haber puesto trabas al comercio, que formaba la correlación más íntima, entre éste y ese territorio, la de haber conspirado contra la virtuosa tropa que condujo el señor coronel mayor don Alejandro Heredia y la de haber protegido la desertión gratificando al soldado con dinero y vestuario. Vamos por partes. No ha llegado a noticia de esta corporación, ni ha oído que se halla publicado orden alguna sobre este respecto, por parte de este gobierno, antes sí, por el que V. S. dignamente preside, sabe se intimó en el Rosario de la Frontera, que los propietarios de pertenencias particulares las extrajesen del territorio de Salta, pena de comiso, la razón decidirá de cuya parte se han puesto esas trabas y qué objetos abrazara esta medida sobre haber conspirado contra aquella virtuosa tropa y seducirla a su desertión, sólo dirá V. S. que demandó volúmenes enteros, las incidencias y ocurrencias de este propósito, nada hizo el gobierno que no lo presenciase el pueblo y careciendo sus fondos públicos de numerario para pagar sus tropas, mal pudo prodigarlo en las ajenas, pues por su escasez, tuvo que licenciar aun las cortas de línea que tenía. Mas dice V. S. que no esperando para salir a reunirse con sus fuerzas en Humahuaca, que el dinero que debía mandarle el gobernador de Santiago, sabe que este gobierno ha expedido la suya contra. éste pura invadirlo en su propia capital, por graduarse un crimen su cooperación a las marchas de V. S., que éste es un formal antipatriotismo, que se ha abierto su correspondencia con aquel jefe y que ha resuelto (porque así lo

exige la causa que sostiene) convertir sus armas, contra este gobierno, con otras cláusulas que representan la acrimonia de la bilis exaltada de su autor, pues no puede hacer a V. S. el agravio de creerlo de este papel, por no ser su estilo, propio de la dulzura con que siempre se ha dignado V. S. hablar a este cuerpo. Es pues una negra calumnia y una atroz y gravísima injuria la que irroga V. S. a este jefe, a esta provincia entera y a este pueblo y su representación, cuando se persuade que el efectivo envío de una corta división de las milicias provinciales motivase la cooperación de don Felipe Ibarra a las marchas de V. S., lo pidió, lo instó y le volvió a repetir aquel pueblo y su cuerpo desde el año próximo pasado por el despotismo y opresión, que decía sufrís del mandatario a quien el mismo confió su renuncia, hasta disolver su asamblea, dispersar sus capitulares y convertir sus fuerzas contra estos mismos poderes que constituyeron el suyo, véalo V. S. comprobado por la copia N° 1. La del N° 2 hará ver a V. S. que en esta provincia se respeta ese sagrado de le fe pública, cuyo prostitución e infracción, atribuye V. S. haberse perpetrado en ella cuando asegura, que se ha abierto su comunicación con el citado Ibarra. ¿Cómo quiere V. S. que no extrañe este lenguaje, cuando no ha dado mérito de su parte esta corporación para oír lo de un jefe, a cuyo celo y constancia ha tributado sus más respetuosas consideraciones como a un tutelar de la causa común? Creernos V. S. apáticos espectadores de una conducta antiliberal, como la que le han hecho concebir contra este gobierno es hacernos consentidores y cómplices, en crímenes de Estado juzgarnos reos antes de oírnos y hacer gravitar sobre nosotros la indignación de nuestras hermanas, las demás provincias. ¿Es posible que V. S. crea que hemos perdido enteramente aun los sentimientos de decencia y dignidad a lo que se opone la conducta que se nos atribuye? Señor gobernador penétrese V. S. del candor y buena fe que preside todas nuestras deliberaciones y hágale a este cuerpo el honor de oírle sin prevención. Cuando Santiago se sustrajo de la obediencia del jefe de la Capital, cuando se desmembró de ella, constituyéndose juez en su propia causa, V. S. por lo que sabe este cuerpo con notoriedad, tuvo energía para ofrecer a este jefe sus auxilios a fin de contener en sus deberes a aquel pueblo, este es un hecho que no necesita otro comprobante que la lectura de su oficio relativo. ¿Y se persuadirá V. S. que sea parte de V. S. el que contesta, cuando se halla en contradicción con este lenguaje, en el mismo hecho de decir V. S. que se deje a Santiago bajo el sistema y administración que tuvo antes de ser invadido, por la razón que tuvo esta provincia para erigirse en república? No por cierto, pero es verdad, que ha mandado

retirar la indicada división y que ha abandonado aquel pueblo, a la discreción de su mandatario quizás con responsabilidad a sus deberes ante el juicio de la Nación. Así como este cuerpo se ve persuadido, que V. S. consultó con la voluntad general, para consolidar el gobierno de la provincia y conservar el orden y tranquilidad de ella, después de la disolución del central, adoptando el régimen que sigue, del mismo modo obró este jefe y decidiéndose por el de República unida ya ve V. S. que no podía ni debía oponerse al voto público, ahora pues, si V. S. está íntimamente penetrado de la rectitud de sus procedimientos y de la integridad de las medidas que toma en obsequio del cargo que se le ha fiado. Si conoce que la intriga y la cábala, están en continua agitación por conflagrar contra su opinión y socavar su honor, si de esta infición no se vio libre ningún gobierno, ni el mismo santuario de las leyes, ¿cómo pretende V. S. que hagamos vale la autoridad del pueblo que representamos, para coincidir con las ideas, no de V. S. sino de esos, cuyos estúpidos que aspiran<sup>1</sup>, a que degenerando de sus virtudes, rompa los vínculos de amistad que tiene con esta provincia? No señor gobernador, tenga V. S. la bondad de creernos tan amantes a la común causa, unión y tranquilidad, que no cedemos a nadie, ni en las pruebas que tiene dadas esta provincia, ni en los sacrificios que tiene hechos y que esta dispuesta a hacer, aleje aun de sus ideas esas calumniantes especies que nos degradan y que no pas abortan sino los enemigos de nuestros progresos, persuádase V. S. que este gobierno ha librado al juicio del próximo Congreso todas las arbitrariedades del jefe de Santiago, cuya animosidad sabrá contener este gobierno de unidad a que aspiramos, en consecuencia ha mandado retirar aquella corta fuerza, no obstante de gemir aquel vecindario bajo la tiranía y reclamar clamorosos a mí este pueblo por la hostilidad que le hace, habiéndose avanzado a poner pechos en las tropas de carretas que salen de ésta, tan exorbitantes, que provocan toda moderación, obligando sus continuos robos en las haciendas del Naciente, a mantener cincuenta hombres armados para precaverlos, sobre cuyos particulares cree el cuerpo, que V. S. desplegando su infatigable celo por la justicia, militaré por la de esta provincia altamente insultada por aquel jefe. Sobre todo, con este motivo, aunque nada lisonjero, tiene esta corporación, la satisfacción de ofrecer a V. S. su más alta consideración y respetos esperando ansiosa las órdenes que V. S. quiera comunicarle en ratificación de la más íntima y estrecha unión, a que aspira

<sup>1</sup> Hay que rectificar estas copias de Aráoz, porque están llenas de errores del escribiente. D. G.

con V. S. y esa provincia de su digno mando, interpelando por el sagrado nombre de la Patria, a merecer su ascenso en la sinceridad de sus votos, de este solo modo podremos conseguir, que entrando al templo de la Justicia, despliegue ésta su dulce influencia, sobre esa y esta provincia, cuya unión sola impondrá respeto al enemigo común y restaurará nuestro honor perdido. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, febrero 12 de 1821. Firma. de los señores ministros de la Corte Primera de Justicia.

Es copia.

Sal, Escribano.

#### COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE TUCUMÁN

Acaba de recibir esta corporación un oficio del señor gobernador de Salta cuyo contexto no comprende sino amontonadas calumnias contra el jefe de esta provincia, entre otras, la que abre una herida mortal es la de asegurar que por haber cooperado el de Santiago a auxiliar sus marchas con la expedición sobre el Perú, resolvió este gobierno mandar fuerza armada contra dicho pueblo y herido sumamente público<sup>1</sup>, no haber impulsado aquella supuesta causa este procedimiento, sino la repetición con que V. S. instó y pidió los auxilios de esta provincia; urge al honor de ella, al decoro de este cuerpo y a la repulsa de una tan negra y atroz impostura, que V. S. en contestación a ésto, se sirva decir a esta corporación (ya que la casualidad hace lograr la existencia ea ésta) sin la menor demora y con el candor y verdad de su carácter, qué causas motivaron el envío de fuerzas a Santiago. Si es verdad que V. S. la pidió y si absolutamente ha influido, ni indirectamente en este procedimiento, la cooperación del señor Ibarra a las laudables miras del señor coronel mayor don Martín Güemes. Interesa la prontitud de esta contestación, para instruir la de este cuerpo a aquel jefe, en comprobante de la mentira, calumnia y maledicencia de suposición tan detractora del honor de esta provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Febrero 11 de 1821.

Contestación. El oficio de V. S. de ayer nos hace ver las alarmas que se preparan contra este benemérito señor presidente, mas como todas rolan bajo de principios y supuestos falsos, ni a este señor le rebajan, ni menos las capitulares de Santiago que al presente suscribimos podemos dar a V. S. una razón de la presupuesta calumnia. Y en cuanto a lo que concierne el acrisolado manejo de este señor presidente, con respecta a los

<sup>1</sup> Son lamentables los errores del escribiente de Aráoz. D. G.

cortos auxilios prestados al pueblo oprimido de Santiago es suficiente el relato que hacemos a la ilustre municipalidad de Salta de que acompañamos a V. S. copia para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, febrero 12 de 1821. Pedro Isnardi. Carlos Eustaquio Gómez. Juan Gregorio de Achával. Ilustre Corte primera de Justicia de esta Capital.

Este Ayuntamiento ha recibido la apreciable demostración de V. S. felicitándonos por nuestra elección en la pesada carga de nuestros empleos: aseguramos a V. S. de buena fe, que las angustiadas circunstancias en que desgraciadamente hemos sido elegidos, nos hacen amargos los ópimos frutos que podrían producir nuestras rectas intenciones, con que operaríamos en beneficio de la causa y salud pública, mas nos lo embaraza este Poder Ejecutivo destinado a sostener al Legislativo y auxiliar el Judicial. Sí señores y respetables compañeros: así lo experimentamos a pesar nuestro porque el gobernador de esta provincia, se ha convertido en un legítimo tirano, déspota y arbitrario, cuya ley no es otra que la que le dicta su sinrazón. no hay un límite en sus desafueros, los más sagrados derechos del hombre y de los poderes, que le han constituido son hollados impugnemente, muy recientes están los perpetrados con el Cabildo anterior. sin mas antecedentes, que el no publicarse un bando de varios arbitrios, que el mismo dictador los ha quebrantado con el mayor escándalo. Avista pues de este pasajero dibujo que hacemos a V. P. de la multiplicidad de sus excesos. ¿Será extraño, que los vecinos honrados y oprimidos de aquel vecindario y los agraviados capitulares, hayan hecho repetidos reclamos desde el año pasado al señor supremo presidente de Tucumán, implorando su auxilio, para sacudir el yugo tirano que les oprime? ¿Y habrá quien tome justamente carta contra la benéfica conducta de una mano generosa, que a impulsos de su desinteresada compasión, franquea a su límite un corto auxilio, poniendo y sometiendo su fuerza auxiliar a la disposición del Cabildo de Santiago? Una íntima relación, unos mismos derechos nos unen por nuestra representación y en su consecuencia V. S. hecho cargo de nuestra consternada, proteja nuestra causa y tome toda aquella parte, que esté a los alcances de V. S. para no hacer prevalecer la tiranía y despotismo, hidra cruel por cuyo exterminio hacen diez años, consumimos nuestra sustancia y derramamos nuestra sangre; tenga V. S. presente somos hermanos y no querríamos ver a V. S. en igual caso. Los tres capitulares que suscribimos son los únicos que hemos podido escapar al abrigo de la fuerza protectora, mas tenga V. S. entendido, que aun los que han quedado son de nuestros mismos sentimientos y que porque ignoramos la suerte que hayan co-

rrido, a nombre de todos damos a V.S. las más atentas gracias por su generoso comedimiento y cuando Dios quiera, nos veamos libres de la opresión y tiranía abriremos nuestras relaciones con V.S. a que estamos prontos. en cuanto no: conceptúe útiles al bien general. Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán y febrero 11 de 1821. Pedro Isnardi. Juan Gregorio Achával. Carlos Gómez. Es copie. Isnardi.

Asegurando en oficio de 2 del corriente entre otras cosas, el señor gobernador de Salta, que ha sido abierta su comunicación con el jefe de Santiago, la para venir con la seguridad conveniente no podía ser dirigida sino por la carrera de las Postas y por la estafeta de su cargo, conviene a la vindicación de esta calumniant especie (que por tal la cree este cuerpo) que a la brevedad posible, se sirva decirle en contestación, si ha sabido, u oído decir de tal apertura y si las que han venido a la oficina de su manejo en la ciudad de Salta para Santiago han sido remitidas con la mejor escrupulosidad. Dios guarde a V.S. Febrero 11 de 1821.

Contestación. Nada sé. ni he oído decir relativamente a la apertura de la comunicación del señor gobernador de Salta con el jefe de Santiago del Estero. Añado, que no habiendo pasado, por esta estafeta ni un solo pliego extraordinario del primero, para el segundo ni de éste para aquél, en el periodo de los dos años anteriores de 19 y 23, no ha podido siquiera tener lugar dicha apertura en la oficina de mi cargo, aun suponiéndome criminal hasta el extremo de poder violar la fe pública, delito de que estoy todo el cielo distante y cuya sola atribución, o sospecha ofende en lo vivo el honor, pureza y fidelidad, de que he hecho siempre y hago constante profesión. V.S. que es el mejor testigo de mi delicadeza y sabe muy bien que jamás he dado el menor motivo de quejas en esta parte, podrá colegir de ella sola, cual habrá sido mi escrupulosidad en la dirección de toda la demás correspondencia de Salta para Santiago y para cualesquiera otros destinos, la que protesto santamente, que ha sido en todo tiempo respetada por mí y demás oficiales de esta recta como un depósito el más inviolable y sagrado. Con lo que tengo el honor de haber contestado la apreciable nota de V.S. fecha del día. Dios guarde a V.S. muchos años. Administración de Correos de Tucumán y febrero 11 de 1821. José Manuel Silva. Muy ilustre Corte Primera de Justicia. de esta Capital.

Es copia.

Sal, Escribano.

*Nota:* Poseemos en S.A. solamente copias de estos documentos tomadas del Archivo de Tucumán por el señor Gregorio Aráoz para Domingo Güemes, quien en ellas escribió que contenían errores. No obstante las publicamos para un mejor conocimiento del lector. P.M.G.

## [OFICIO DE SATURNINO SARA VIA A ZORRILLA]

Diputación para la Junta de 821, para declarar sobre la guerra de Tucumán<sup>1</sup>.

Del escrutinio que este Ayuntamiento ha hecho de los votos prestados por el vecindario para el nombramiento de los diputados que han de formar la junta representativa de la provincia, al objeto de resolver la declaración de la guerra a la del Tucumán en auxilio de la de Santiago hostilizada por ésta, a pluralidad de ellos ha resultado Ud. electo tal diputado. Como presidente del cuerpo se lo comunico con la satisfacción que correspondiendo de su parte a la más alta confianza que ha merecido de sus conciudadanos, se presentará en esta sala capitular ante la asamblea que ha de reunirse para la tarde de este día con manifestación de este oficio que le servirá de bastante credencial.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sala capitular de Salta, febrero 13 de 1821.

*Saturnino Saravia*

Señor doctor don Marcos Zorrilla..

## [BORRADOR DE OFICIO DE ZORRILLA AL CABILDO]

Subrogándose en mi lugar otro ciudadano, de ios que hayan tenido pluralidad de sufragios; suplicando al mismo tiempo a V. S. y a mis conciudadanos, me hagan la justicia de creer, que en mi excusación de ningún modo influye indiferencia en el servicio público y que estando expedito, no omitiré ocasión de emplearme en él, en cuanto alcancen mis facultades.

Dios, etc. Salta, febrero 13 de 1821.

Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Salta<sup>2</sup>.

## [BORRADOR DE OFICIO DE ZORRILLA AL CABILDO]

En esk momento he recibido un oficio del señor alcalde ordinario de primer voto, presidente de esa ilustre corporación por el que se me comunica, haber sido electo por este pueblo,

<sup>1</sup> Letra de Zorrilla. D.G.

<sup>2</sup> Esta anotación, como la del encabezamiento, es letra de Zorrilla. La renuncia de éste fue formulada definitivamente, presentada y aceptada el 17 de febrero, como se ve en el documento que con esta fecha sigue y en el acta del Cabildo de la misma fecha. D.G.

para la junta de representantes de la provincia y se me ordena presentarme esta tarde misma en esa sala capitular para mi incorporación. Yo agradezco como debo la distinción con que me honra un pueblo tan recomendable; pero me veo en la necesidad para mí muy sensible de exponer a V.S. las graves causas que por ahora me imposibilitan absolutamente para corresponder a tan alta confianza de otro modo que con mi gratitud.

Es muy sabido, que un ciudadano empleado en una comisión de importancia después de concluida, debe dar cuenta de ella a su comitente y que hasta no obtener la declaración de su buen desempeño, no está en aptitud de recibir otra. Detenerme en la demostración de este principio, sería ofender la ilustración de los miembros respetables, que componen esa ilustre corporación. Yo prometí solemnemente ante la representación de este pueblo ajustar a él mi conducta cuando por su medio me hizo el distinguido honor de nombrarme su diputado para el soberano Congreso General Constituyente<sup>1</sup>. Cuando las pasiones de los famosos tumultuarios del año 20 que tantas lágrimas han costado a la Patria en el furor de su exaltación reunieron sus tiros y derribaron aquella respetable autoridad, concluida de hecho mi comisión oficié desde la ciudad de Buenos Aires con fecha 4 de marzo del citado año a esta municipalidad poniéndome a disposición de la autoridad representativa del pueblo que debiese fallar sobre mi conducta. Y últimamente cuando por un esfuerzo extraordinario de esas mismas pasiones el nefando Sarrautea levantó el célebre proceso contra la conducta de los diputados en la intriga política del proyecto de negociación para el establecimiento de una monarquía constitucional en estas provincias bajo la dirección del duque de Luca, yo remití con un oficio de 10 de abril último aquella célebre causa para que la revisasen mis comitentes y diesen sobre ella el correspondiente fallo. La municipalidad me contestó por su nota 12 de mayo N° 47 haber ordenado mi venida a esta ciudad bajo palabra de honor a disposición de la justicia representativa de este pueblo para ser juzgado por ella. Seis meses han corrido desde mi llegada a este pueblo y no se ha dado un paso sobre el particular. Si yo a pesar de los deseos vehementes de mi vindicación no he apurado por mi parte este negocio ha sido, ya porque no tenía qué añadir en él a mis citada?, comunicaciones y ya porque con dolor mío no ha habido hasta la fecha una autoridad representativa y competente ante quien dirigirme. Ahora que según las circunstancias puede instalarse, insta exigentemente mi honor y

<sup>1</sup> Fue electo a fines de 1818 y se incorporó al Congreso a principios de 1819. D.G.



aun el de este pueblo atrocemente ultrajado en mi persona por mi completa vindicación; mucho más cuando aproximándose la erección de un nuevo Congreso General, sería muy del caso que con anticipación a su juicio nacional hubiesen las provincias producido el suyo particular acerca de la conducta de los anteriores diputados en la mencionada causa. En tal circunstancia pues, no es justo, ni es decoroso al honor de este pueblo y mío, que pendiente este juicio, entre yo a representarlo en ninguna clase de asuntos que supongan el ejercicio de la autoridad soberana.

Es verdad, sé muy bien, que en el concepto particular de mis ciudadanos me hallo completamente vindicado; sé muy bien que ellos ni por un momento han dado asenso a las calumnias con que la maledicencia quiso desacreditar los procedimientos más justos y los planes más bien meditados. Pero ésta, ilustre Ayuntamiento, es satisfacción muy estéril y menguada para un ciudadano que ha sufrido tamañas injurias y perjuicios habiendo según eree desempeñádose con honor.

La premura del tiempo no me permite hablar a V. S. con la orden y extensión que deseara en un asunto demasiado grave aunque por desgracia en el público no se ha considerado tal. Pero yo espero que esa ilustre corporación lo prestará la atención que él se merece y que en su vista tendrá a bien haberme por excusado del cargo de representante. <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Este es un borrador encontrado entre los papeles de Zorrilla, con la fecha del día 17 de febrero, pero sin indicación del año. Tampoco indica el objeto de la Junta de Representantes. Felizmente en las actas del Cabildo de Salta hemos encontrado salvadas esas omisiones. El 19 de febrero de 1821 acuerda el Cabildo el nombramiento de diputados para que resuelvan sobre la declaración de guerra a Tucumán. El 3 de febrero acuerda convocar al pueblo para la elección y señala para este acto el día 5. El 7 hace presente el Síndico Procurador no haber tenido lugar la elección y el Cabildo, después de reconvenir a los alcaldes de barrio, señala el día 8. El 10 se practica el escrutinio de la elección realizada el 8 y entre otros, resulta nombrado diputado a la ya expresada Junta de Representantes. El 17 de febrero, justamente la Pecha que lleva el borrador, toma el Cabildo en consideración la renuncia del doctor Zorrilla, "fundada", dice el acta, "en la causa criminal que se le siguió por don Manuel Sarratea", etc. El Cabildo pasa esta renuncia en vista al Síndico Procurador doctor don Facundo de Zuviria.

Esa causa criminal seguida por Sarratea fue muy útil al doctor Zorrilla; le permitió excusarse durante todo el proceso revolucionario y de conspiración contra Güemes, de ocupar puestos públicos de responsabilidad y peligro. En agosto del año 21, es decir, después de muerto Güemes, el Cabildo lo absolvió de culpa y pena por razón de esa causa. D.G.  
[M.o. y fotocopia en N.A.]

## [CARTA DE FELIX I. FRIAS A ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Zalomé Zorrilla.

Buenos Aires, febre o 18 de 1821.

Recibida el 10 de marzo.

Estimado amigo. En el anterior correo no me fue posible contestar la apreciable de Ud. de 20 de diciembre último; ahora lo ejecuto aunque con temor de que padezca demora o extravío por los acontecimientos sobrevenidos entre Santiago y Tucumán. Si ellos continúan, no espere ver letra mía, entretanto va ésta por si pega, dando principio por los negocios particulares.

La carta al señor Rodríguez fue entregada y a más hablé con él sobre el libramiento de su hermano. Me contestó manifestando los apuros y necesidades del erario público pero con todo que procuraría su pago en el mes entrante en papel moneda, he quedado en verlo, lo haré sin duda; pero no salgo garante del cumplimiento y tengo más confianza en mis talones y amistades que serán interpuestas en el primer lance que se presente. Si después de todo nada conseguimos como puede ser, paciencia y barajar hasta otra ocasión y si por el contrario se me franqueare el papel moneda irá la nota de los efectos pedidos en cuanto alcancen sus fondos y aun los míos, si no esturieren apurados, previniéndole que a esta fecha corre aquel 40 por ciento de pérdida y en b sucesivo no sé cuál será su precio, pudiendo asegurar que cualesquiera alteración que ocurra será más bien contra que en favor.

Aún no me he recibido de los billetes pero probablemente estarán en mi poder en dos días, recibidos que sean los pasaré a Mister Britain<sup>1</sup> quien está convenido en abonarlos con el 55 por ciento de pérdida a que corren en e' día.

<sup>1</sup> Mister Britain era junto con los Kobertson los más conspicuos comerciantes ingleses residentes en las Provincias Unidas.

Como lo refiere Carlos S. A. Segretti, los Robertson organizaron con Bernardino Rivadavia la "River Plate Mining Assoeiation" y Britain, muy vinculado al comercio de Salta y por ende a la Patria Nueva, a quien lo hemos visto figurar constantemente en numerosas cartas do Zorrilla, Zuviria, Torino, etc., publicadas a través de esta obra, organizó con Facundo Quiroga la "Famatina Mining Company", al decir del propio Segretti, respaldada por la banca inglesa Hullet.

En el tomo 8 de esta obra, capítulo 94, pág. 273, Güemes en oficio al Director Pueyrredón del 1º de junio de 1818, entre otras cosas, le dice: "sólo un comerciante inglés llevó de esta ciudad de Salta días antes de la entrada a Jujuy del general Serna más de setenta arroba de plata labrada compradas a cuatro pesos cada marco". Nosotros en nota a pie de página dijimos: "Según el diccionario de la Real Academia Española, 'Arroba. Peso de 25 libras, equivalente a 11 kilogramos y 502 gramos. En Aragón, peso de 36 libras, equivalente a 12 kilogramos y medio'; setenta arrobas

Por un olvido no avisé a Ud. la entrega de los 70 pesos hecha por Achával en 24 de noviembre último.

Hay muchas dificultades en cuanto a los pagos de este gobierno de crédito contraídos fuera de esta provincia. Si de los que Ud. me habla son de auxilios prestados a los ejércitos en numerario u otra clase como efectos, ganado etc., corresponde su pago en papel moneda y esto es moroso y dificultoso, sin embargo puede allanarse por medio de algún favor, que no falta. Pero si el interesado conviniese en recibir papel billete en lugar del moneda y perder un 15 por ciento más o menos que es la diferencia que hay en la pérdida de ambos papeles, el Cxito será menos dificultoso y más accesible. De todos modos me parece que los citados documentos deben remitirse a ésta porque en ésa jamás serán pagados y en Csta se puede tal vez conseguir, o cuando menos se ha logrado adelantar la substanciación que no es poco, debiendo en caso de remesa venir con sus formalidades de informes y demás trámites que no ignora ese señor contador cuando quiere.

El porte de impresos que se le ha cargado toda es obra del [una palabra ilegible] de Córdoba; de ésta van libres enteramente de derechos y aun con el sello de su francatura y como los de Ud. se los pase al doctor Bustamante [Teodoro Sánchez del] comprendo que todo el duende está en aquella administración. Con esta fecha escribo a dicho Bustamante y no dudo será rmediado.

Las gorras no se encontraron buenas y por eso no mandé con don José Manuel Vidal; ha sido necesario mandarlas hacer y el fabricante me tiene engañando; luego que se concluyan mandaré en primera oportunidad, aunque desconfío por los sucesos últimos de Santiago y Tucumán.

El viejo Melchor Albín ha sido jubilado y tiene Ud. da administrador a don Juan Ramón Balcarce.

Febrero 19. Cuando escribía esta carta me tenía Ud. todo agitado con el nombramiento de diputado mediador hecho por este gobierno cerca de los de Santiago, Tucumán y tal vez de ésa y con precisión de marchar precipitadamente en unión del coronel Madrid. Felizmente me veo relevado en este acto y sólo marcha el compañero mañana a la ligera. El objeto no es otro que el de procurar la paz y concordia entre esos pueblos, asegurándola del mejor modo posible. Mucho desearía hablar sobre esto y la gravedad de la diputación pero me es imposible porque es la una y el correo no permite más demora.

Hoy están tratando de las renunciaciones del doctor Bustamante, Gómez y Fray Valentín Gómez, no me será posible avisar el resultado pero entiendo no se admitirá ninguna de ellas y cuando más a Gómez canónico de Córdoba.

Tiene en ésta a don Bernardino Rivadavia y don Valentín Gómez con el duque de Luca en el bolsillo. He visto a Gómez pero he hablado solamente de ceremonia y no puedo dar noticias políticas.

Arenales unido con Alvarado derrotaron al Brigadier O'Relly que salió con mil hombres a batir al primero. San Martín con fecha 5 de diciembre lo avisa al Cabildo aunque no da el pormenor de la acción, anuncia la toma de Lima en todo enero. Que viva la Patria y mueran los [una palabra ilegible], anarquista cara...

Al fraílón Castañeda y a Cavia se les ha prohibido severamente escribir cosa alguna al público excepto al segundo, "El Imparcial", que continuará.

Salude al doctor Castro [Francisco Claudio de], Zuviría, Uriburu y demás amigos de parte de su afectísimo.

Una rúbrica [de Félix Y. Frías]

Estoy temeroso me demoren los billetes prometidos por haberse frustrado mi diputación, pues me valí de ella para apurar su entrega. Mister Britain me entregó una carta para su hermano sé que contiene algunos documentos interesantes y he reservado para mandarla o en el correo venidero con algún salteño seguro.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

---

#### [OFICIO DEL CABILDO DE TUCUMAN A GÜEMES]

En oficio de fecha dos del corriente, se sirve V. S. decir a esta corporación entre otras cosas, que interese toda su representación y autoridad, para que de parte de este gobierno, se suspenda toda medida de hostilidad contra la provincia de Santiago, cuyo jefe asegura V. S. haberle informado, que creyendo un crimen su cooperación a la marcha sobre el Perú, se disponía a una agresión contra esta propia capital y como este informe fuese enteramente falso, supuesto y distante de la verdad, se aceleró este cuerpo en manifestar a V. S. documentadamente todo lo contrario de un modo el más convincente, satisfactorio y patético al mismo tiempo que en dar ante el concepto de este jefe, la mejor y la más digna importancia a la mediación de V. S. y esa respectable municipalidad, por la conciliación y unión de unas provincias hermanas. En efecto dócil y deferente este jefe, a aquella

mediación, muchas insinuaciones y esfuerzos, tuvimos el placer de ver salir una diputación respetable (digo decorosa) revestida con todo el carácter de amistad y paz, cerca de aquel gobierno y cuando nos prometimos los mejores resultados de esta medida sabemos con el mayor sentimiento que los tratados han sido interrumpidos, al mismo tiempo de sancionarse, por órdenes que recibió aquel jefe, de V.S. con cuya combinación se prepara a invadir esta Provincia. Un procedimiento tan extraño como contradictorio con la mediación, hace vacilar a este cuerpo y sin dar aún asenso a su realidad, no puede prescindir de dirigirse a V. S. mismo en investigación de la verdad, pues no se persuade, que el mismo agente que compromete los respetos de este cuerpo, lo sea también, para que sea invadido en su propio seno. Si es verdad, también es forzoso, poner el movimiento todos los elementos conducentes a la defensa de una agresión injusta, como inesperada, haciendo a V. C. responsable ante Dios, la Nación y el mundo, de la sangre que se derrame, de los desastres que son infalibles y de la degradación a que nos conduce una guerra, que en concepto de este cuerpo, no tiene el más remoto objeto de justicia. En las presentes circunstancias que tanto nos lisonjean, por no restarnos sino un paso hacia el templo de la Libertad, ni el intervalo sino de unos cortos días para la reunión de una representación nacional que dirima, resuelva y caracterice de justa o punible nuestra conducta, espera esta corporación, que sofocando V. S. cualesquiera sentimiento, echará mano de los abundantes y fecundos recursos que conoce la amistad, remarca la fraternidad y adopta la política, evitando de ese modo, la disolución y destrucción consiguiente a ambas Provincias, de que sabrá sacar ventajas el tirano con degradación y desconceptos del honor, que a costa de torrentes de sangre, ha sabido conservar el Estado. Dios guarde a V. S. Tucumán, 23 de febrero de 1821.

Es copia.

Sal  
Escribano

[Archivo de Tucumán. Copia B. G.]

---

[ASAMBLEA DE TUTORAL DE SALTA]  
ACTA DE FECHA FEBRERO 24 DE 1821

La Junta Provincial creada sobre las ocurrencias entre Tucumán y Santiago y a éste se le ha de auxiliar.

En esta Sala Capitular de Salta a veinticuatro de febrero de mil ochocientos veintiuno. Reunidos los señores de la honorable Asamblea a tratar sobre rompimiento de guerra contra el

gobernador del Tucumán, a que han sido llamados y convocados, con ocasión de lo últimamente acaecido entre las provincias del Tucumán y Santiago del Estero a causa de la fuerza invasora con que atacó la primera a la segunda y la trascendencia a que ésta tenía a la causa común y a esta de Salta por haberse efectuado en los días mismos de la remisión de auxilios que hacía la de Santiago para los citados objetos; y después de haberse verificado el nombramiento de presidente, con asistencia del señor gobernador intendente sustituto doctor don José Ignacio de Gorriti, que recayó con plenitud de votos en el señor juez de alzadas doctor don Francisco Claudio de Castro, si procedió a la manifestación de los credenciales de todos los que la componen y examinados y admitidos por suficientes, prestaron el juramento de desempeñar fiel y legalmente y de guardar sigilo, por ante mí el presente escribano, los militares, por la cruz de su espada y los demás por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz en la forma de estilo. En su consecuencia, para dar principio a la sesión se mandó poner a la vista por dicho señor presidente el oficio del señor general en jefe del Ejército de Observación coronel mayor don Martín Güemes en el que apuntando los motivos que intervenían y refiriéndose a los innumerables de sus comunicaciones oficiales que existían en la secretaría y a los resultados adversos de las repetidas diputaciones dirigidas a aquel gobierno con escandalosa transgresión do oferta solemne, de que debía estar suficientemente impuesta la honorable Asamblea por su notoriedad para un rompimiento de guerra contra, el actual jefe de la provincia del Tucumán coronel mayor don Bernabé Aráoz, termina con los cinco artículos siguientes:

1º La provincia, está convencida de la necesidad de la expedición contra el enemigo. 2º Si la corporación reproduce la sanción unánime que el pueblo hizo por la afirmativa en julio y agosto del año pasado. 3º En caso de decidirse por la innecesariedad de la expedición, si se compromete la provincia a sostener las tropas necesarias, para un estado de defensiva. 4º Si la corporación conoce la imposibilidad de la provincia para llevar a cabo el proyecto de la expedición sin arruinar hasta el último de sus habitantes. 5º Si la junta encuentra otro arbitrio de realizarla sin atacar al gobernante Aráoz, deponerlo al mando y por este medio proporcionar lo necesario para su ejecución.

Asimismo ordenó se pusiesen a la vista y leyesen los oficios de contestación de dicho jefe del Tucumán, cabildos y diputación de comisionados de aquélla, dirigidos a la municipalidad de ésta impuesto de ellos, entre varios puntos de discusión que se promovieron fue el principal el de si la asamblea procedía en la materia con una autoridad decisiva, o puramente consultiva y

contrapesadas las razones que por una y otra parte se ofrecieron, se resolvió por pluralidad de sufragios, no tener más que una representación consultiva en la materia. *En su mérito contraído a lo sustancial del asunto, se hicieron muchas y repetidas reflexiones por varios de los señal-es sobre la arduidad de la materia, su delicadeza y grave trascendencia, que tenia con la causa común y particular de las provincias limítrofes, recomendándose sobremanera los desastres e incalculables males de la guerra siendo la de Salta un vivo, patético y triste ejemplar de ellos en el estado de esqueleto en que se halla por la causa común y su constante y firme defensa, en medio del desamparo de las demás y en especial de la del Tucumán, abundante y copioso almacén de pertrechos y útiles de guerra pertenecientes al Estado y Ejército Auxiliar del Perú.* En cuyo estado, contraídos a los cinco artículos transcritos, fueron de opinión lo de la segunda proposición no están facultados, para entrar en discusión de ellos, según el nombramiento de sus credenciales, y los de la primera, estar autorizados para ello tanto por haber sido la consulta del señor general contraída a ellos, cuanto por estar embebida en la misma facultad de examinar de si ha lugar o no a la guerra contra el Gobernante del Tucumán, examinando las razones en que debía ser ésta justa o no y resolviendo por la afirmativa, los de la primera y eximiéndose los de la segunda de entrar en la discusión, quedó pendiente el tercero sin tratarse por no ser llegado el caso, en atención a haberse decidido por la afirmativa los dos antecedentes, quedando los dos últimos pendientes a causa de la divergencia de opiniones y su diversidad, suspendiéndose en su mérito la sesión para el día de hoy, tanto por ser hora incompetente, cuanto para que con más maduro acuerdo pudiesen prestar el dictamen sobre ellos, conviniéndose todos a presentar sus votos por escrito relativos al punto de vista que había presentado el asunto en toda su extensión como en las particulares e individuales circunstancias que entraren en la discusión.

Reunidos efectivamente de nuevo, concluidos varios debates que se ofrecieron, antes de la manifestación de los votos por escrito se procedió a la operación y habiéndose leído los unos y expresado los otros de palabra, notándose cierta especie de variedad en ellos en el modo de sus accesorios, se redujo la votación por conformidad de todos a las dos proposiciones siguientes: la que siendo de absoluta necesidad la expedición al Perú, se haga

*Nota:* La bastardilla es nuestra. Bernabé Aráoz, en combinación con Olañeta y la Patria Nueva, niega a Güemes, general en jefe del Ejército Auxiliar, los pertrechos y Útiles de guerra pertenecientes a las Provincias Unidas: 'que como recordamos Belgrano había dejado en Tucumán. P. M. G.

el urgente esfuerzo entre Salta y Santiago del Estero para formalizarla y al mismo tiempo se manda una diputación a la del Tucumán por el Cabildo y esta corporación a que preste y haga efectiva entrega de los auxilios del ejército que se necesiten y demás con que debe concurrir como una de las de la Unión, a que no se negará ésta, ni las demás a que se ocurrirá a más en el caso que se niegue, como repetidas ocasiones ha sucedido, manifestando con esto un choque directo contra nuestra sagrada causa y la organización y progresos de la expedición combinada con el Héroe de los Andes, se declarará la guerra al gobernante y no a la Provincia respetando las propiedades quedando las fuerzas que han caminado, en el lugar donde se hallen para que puedan operar a disposición del señor general. 2<sup>a</sup> que no teniendo poderes para entender en la resolución de los cinco puntos que ha propuesto el señor general sólo se contraen al punto de la guerra, que no se haga a la Provincia del Tucumán y se sigan las negociaciones iniciadas por el Cabildo por medio de diputados. Y verificándose la votación por el orden de sus asientos principiándose por los últimos, sufragaron por la primera el diputado don Juan de la Cruz Monje, don José Lorenzo de Olmos, el señor coronel don Mariano Zabala, don Juan Carrillo de Albornoz, el señor alcalde de primer voto teniente coronel de ejército don Saturnino Saravia, don Juan Manuel Quiroz, los señores coroneles don Vicente Toledo Pimentel y don Manuel Lanfranco, diputado de Jujuy, en la que se afirma, ratificando el dictamen que en debida forma tiene presentado: los señores coroneles mayores don Apolinario Figueroa y don José Antonino Fernández Cornejo y el señor presidente doctor don Francisco Claudio de Castro. Y por la segunda los doctores don Mariano José de Ulloa, don Pedro Antonio Arias Velázquez y don Santiago Saravia, don Santiago López, señor receptor don Dámaso Uriburu, don Pedro Pablo Arias, don José Mateo Fernández, don José Manuel Arze y don Hermenegildo González de Hoyos. Y resultando de ella once votos por la primera y nueve por la segunda, quedó aquella determinada por pluralidad de sufragio y en su mérito pasaron al nombramiento de la diputación que en ella se previene y recayó en los señores presidente de esta junta doctor don Francisco Claudio de Castro juez de alzadas de esta Provincia y coroneles mayores don Apolinario Figueroa y don Antonino Fernández Cornejo, a quienes se les dará el poder e instrucción correspondientes. Con lo cual se concluyó el acto y disponiendo se pasase testimonio de esta acta con los respectivos oficios al señor general en jefe y gobernador intendente sustituto como igualmente a la ilustre Municipalidad en contestación de los de su referencia, firman por ante mí de que doy fe. Francisco Claudio de Castro. Diputado de Jujuy Manuel Lanfranco. Apoli-



nario de Figueroa. José Antonino Fernández Cornejo. Saturnino Saravia. Juan Manuel Quiroz. Dámaso de Uriburu. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Santiago Saravia. Juan Carrillo de Albornoz. José Vicente Toledo. Mariano José de Ulloa diputado de Salta. Hermenegildo González de Hoyos diputado de esta ciudad y de San Carlos. José Mateo Fernández diputado de San Carlos. Santiago López. Mariano Zabala. José Lorenzo de Olmos. José Manuel Arzo. *El doctor Arias Velázquez salvó su voto que fue de que ni contra el gobernador de Tucumán se declare guerra, aunque lo consentía delincuente y firmó.* Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Pedro Pablo Arias como diputado en esta ciudad y del Curato de Chicoana. Félix Ignacio Molina, escribano de cabildo, gobierno y hacienda.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Libro de Actas de la Asamblea Electoral. Testimonio en N.A.]

### DISCURSO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE TUCUMÁN A LOS CUERPOS

En dos oficios consecutivos ha dicho a V. S. esta corporación haber merecido la mejor aceptación de este jefe, nuestra mediación, por la que se sirvió V. S. insinuarse, para la suspensión de hostilidades contra Santiago, y como no obstante de hallarse removido el objeto por el que anunciaba V. S. convertir sus armas contra esta provincia, ve con dolor, verificada aquella idea, hasta llegar al caso de pisar las tropas este territorio, sin consonancia, ni con las aserciones de V. S., ni con la deferencia que siempre ha encontrado en este cuerpo: no puede menos de dirigirse nuevamente a V. S. con el objeto de que se sirva decir a esta representación, qué nueva causa o motivo de parte de esta provincia le ha obligado invadirla, sin consideración a los funestos resultados que son inevitables al choque de dos provincias hermanas conflagradas recíprocamente, la de V. S. para una agresión, cuyos objetos no alcanza este cuerpo, y ésta para una justa defensa del ultraje que padece en libertad civil, propiedad y seguridad. Sin expresar V. S. a este cuerpo el objeto de este rompimiento, sin tocar los medios que dicta la prudencia, moderación, y decoro, y sin interesar los vínculos de una confraternidad bien entendida, no se persuade que V. S. atropelle sobretodo, conculque las leyes sociales, y acabe de borrar para siempre el honor y dignidad que ha sabido conservar el Estado en la feliz época de su regeneración.

No cree que prefiere V. S. inmolar a sus ideas, otras tantas víctimas inocentes, cuantos héroes supieron coronar, algún día la Nación de laureles, y gloria; por ese sagrado nombre interpelamos a V. S. a que coopere por todos los fecundos arbitrios, que conoce la amistad, entre ésta y esta provincia. A este intento pasa a V. S. una respetable diputación compuesta de cuatro individuos que son los señores ministros juez de policía don Pedro Rodríguez, por el Cuerpo, el presbítero doctor don Agustín Molina, don Clemente Zavaleta, y ciudadano don Salvador Alberdi por el Pueblo, autorizada en bastante forma, para que dignándose oírla, y admitirla en obsequio de la paz, se ratifiquen por ella misma, a nombre de esta provincia, los vínculos de amistad y unión, que siempre han reinado entre V. F. y la de su digno mando: espera pues esta corporación, los mejores resultados de esta medida y que dignándose suspender toda hostilidad, sea la amistad, a la que diferamos cualesquiera disgustos que hoy han causado esta conducta, que no puede mirarse sino con escándalo por los demás: evitemos al fin lisonjear al común tirano nuestro enemigo, con nuestras disensiones, y terminarse éstas de un modo honroso, y nada degradante, ni a ésta ni a esta provincia. Si V. S. no tiene la bondad de aceptar este último comprobante, de no querer sino la unión, y amistad de V. S. y esa provincia, ya ve V. S. que en este caso, toda la responsabilidad de los inaleculables males, que son consiguientes, serán de parte de V. S. y de ningún modo de la de esta provincia: esto mismo transcribe esta corporación al señor coronel don Alejandro Heredia, con quien también debe entenderse la anunciada diputación, para que suspenda sus marchas hasta el resultado de lo que ella trate con V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, 1º de marzo de 1821. Firma de los señores ministros de la Corte primera de Justicia.

Es copia.

Sal

Escribano.

[Archivo de Tucumán. Copia de D.G. en N. A.]

r

[ACTA CAPTULAR DEL CABILDO DE TUCUMÁN]

Se nombra una diputación para dirimir cualesquiera desavenencia con el gobernador de Salta.

En esta capital de San Miguel de Tucumán a primero de marzo de mil ochocientos veintiún años: Hallándose congregados los señores de la ilustre corte primera de Justicia, en su Sala de Acuerdos; a efecto de tratar lo con-

veniente al beneficio público dijo su señoría de común acuerdo: que urgiendo a las necesidades públicas adaptar una medida conciliatoria entre esta Provincia y la de Salta, para evitar por ella la invasión que se le hace por ésta, ignorando este Cuerpo y Provincia, la causa que haya influido a esta medida que se mirará siempre con escándalo por las demás provincias, y con el mayor gusto, y complacencia por nuestro enemigo común para quien las ruinas desastres, y desolación de cualesquiera provincianos, son otros tantos triunfos; debiendo a toda costa evitar la efusión de sangre y la eterna enemistad de los pueblos limítrofes; ha resuelto el envío de una diputación respetable compuesta de los señores a saber el ministro juez de policía don Pedro Cayetano **Rodríguez** por este cuerpo; y por el pueblo, el presbítero doctor don **Agustín Molina**, don Clemente de Zavaleta, y el ciudadano don Salvador Alberdi, cerca del gobierno de Salta, y del coronel mayor de Ejército don Alejandro Heredia<sup>1</sup>, a efecto de que con sujeción a las instrucciones que llevan, traten de dirimir cualesquiera motivos de desavenencia; retificando el deseo positivo en que vive y ha estado este cuerpo, pueblo y Provincia de cimentar de un modo inequívoco la unión, amistad, y **paz**, que ha reinado entre ambas provincias a cuyo efecto se les autoriza en la más bastante forma, en inteligencia que deberán salir a más tardar, la tarde de este día, pues tiene noticia cierta este gobierno de pisar ya la fuerza de Salta, nuestro territorio, con la precisa calidad de regresar a los quince días de su salida, si el dicho señor gobernador existe en su capital la ciudad de Salta, y si en algún punto intermedio, dentro de ocho días contados desde esta fecha y para que sirva de credencial, y diploma en forma se franqueará a dicha comisión un testimonio de este artículo acordado, y lo firmó su señoría por ante mí de que doy fe. *Miguel Francisco Aráoz. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro Cayetano Rodríguez. Teodoro Fresco. Pedro José de Ibaxeta. Anacleto José Gramajo. Juan Valladares.* Ante mí, *Florencio Sal*, escribano público y de cabildo. [Rúbricas.]

[Manuel Lizondo Borda: Documentos *tucumanos*, *Actas riel Cabildo*, volumen II, 1817-1824, Tucumán, 1940, págs. 258/259.]

*Nota:* Las bastardillas y nota, son del original. F.M.G.

---

[ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA]  
[ACTA DE FECHA NARZO DOS DE 1821]

Se contesta al señor general en jefe del oficio que se expresa.

<sup>1</sup> Este invadió la provincia por el Norte al frente de tropas salteñas. D.G.

En esta Sala de Sesiones a dos días del mes de marzo de mil ochocientos veintiuno. Reunidos los señores de honorable Junta Provincial que abajo suscriben para tratar acerca de un oficio datado en Jujuy a 28 de febrero último recibido del señor general en jefe del Ejército de Observación reducido a las razones o nuevos motivos que han intervenido para disminuir los aprestos del Ejército de su mando, con ocasión de las ocurrencias presentes entre Tucumán, Santiago y la Expedición que le estaba encargada, para que se tuviesen en consideración por esta junta, como igualmente, los gastos de los dos mil hombres, que marchaban hacia el Tucumán, durante los días de su parada, mientras podían venir los resultados de la diputación, según lo indica, para que tomándolo en consideración esta junta, proporcionase el ganado necesario para la mantención de dichas fuerzas que marchan al Tucumán por los días que estén en inacción, e impuestos de él, después de examinado todo su contexto, dijeron que no habiendo sido otra la representación de esta asamblea que la mera consultiva al consejo que pidió dicho señor general en jefe y habiéndolo prestado en la acta anterior, si dicho señor general lo admitiese cual parece manifestarlo en su presente oficio, la diputación nombrada por esta junta fue propuesta para que si tuviese a bien la medida le comunicase las instrucciones necesarias, con todas aquellas ampliaciones o restricciones con que juzgue conveniente autorizarla, pues en todo cuanto jamás podría ser materia de la deliberación de esta asamblea por carecer de los conocimientos necesarios de lo que pueda faltar para el apresto de la expedición, tanto en orden a los enseres del ejército en sus almacenes del Tucumán y de ésta, cuanto en lo demás que carezca y le escasee. En su consecuencia fueron de unánime sentir se contestase a dicho señor general con copia de esta acta que en orden de todo y aun en el de la diputación delibere lo que estime más análogo al desempeño de sus funciones en beneficio de la causa común, del ejército de su mando, de las provincias de la Unión y en especial al lastimero de ésta que le es constante a dicho señor y lo expresa terminantemente en su citado oficio.

Asimismo se abrió un pliego del ilustre Ayuntamiento, en que acompañaba unos oficios del gobernador y Cabildo de Tucumán, fecha 1º del corriente e impuestos se acordó su devolución, con el correspondiente oficio en contestación. Con lo cual se concluyó el acto que firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Entre líneas datado en Jujuy a 28 de febrero último — Vale. Testado reglase su procedimiento -- y hecho cargo de él. Francisco Clouadio de Castro, Juan Carrillo de Albornoz, José Antonino Fernández Cornejo, José Manuel de Arze, Pedro Pablo Arias Velázquez, doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega, Hermenegildo González

de Hoyos, Santiago Saravia, Juan Manuel Quiroz, José Fernández, Mariano Zabala, José Lorenzo de Olmos, Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE FECHA 8 DE MARZO DE 18211

En esta Sala de Sesiones a ocho días del mes de marzo de mil ochocientos veintiuno, reunidos los señores de la honorable Junta Provincial, con motivo de haberse recibido un oficio del señor general en jefe del Ejército de Observación, coronel mayor don Martín Güemes, reducido a aprobar lo acordado con las actas antecedentes, como igualmente el nombramiento de la diputación contenida en la primera y que en su virtud y para que pudiese llevar la diputación una representación sobreabundante, podría esta junta proceder a otorgarle los respectivos poderes, para que con arreglo a las instrucciones que dicho señor general les diese, evacuen a la mayor brevedad la diputación a que son destinados. En su consecuencia, fueron de unánime sentir se otorgase el expresado poder con amplia facultad en la parte que a esta junta le corresponde; reservando la aprobación de lo que obrasen al mismo señor general en jefe con lo cual firman por ante mí de que doy fe. Francisco Claudio de Castro, Saturnino Saravia, Juan Carrillo de Albornoz, Apolinario Figueroa, José Antonino Fernández Cornejo, José Vicente Toledo Pimentel, Santiago Saravia, Mariano Zabala, Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega, José Mateo Fernández, Pedro Pablo Arias, Juan Manuel Quiroz, José Manuel Arze, José Lorenzo de Olmos.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Libro de Actas de la Asamblea Electoral. Testimonio en N.º A.]

---

[OFICIO DE LOS DIPUTADOS TUCUMANOS  
A BERNABE ARAOZ]

Ayer dos del corriente llegó la diputación al lugar de la fecha y con noticia que tuvo de hallarse el señor mayor general don Alejandro Heredia en el de Vipos le dirigió la nota que acompaña a V. S. bajo la copia n.º 1.º. En contestación recibió la del n.º 2.º. Hoy ha tenido la satisfacción de avistarse con dicho jefe en el paraje de la Puerta a las márgenes del Río de Vipos, y asegurándola éste no estar autorizado para entrar en negociaciones, se ha

acordado con el mismo oficiar al señor gobernador de Salta, avisándole de nuestra misión, y del punto en que nos hallamos, adonde esperaremos su contestación. Nos ha sido necesario suspender la marcha a causa de ser casi imposible continuarla por la creciente de los ríos, y fatal estado del camino según informes que hemos tenido de ello. Entretanto se ha convenido con el Mayor General en los artículos que instruye el documento original nº 3º sujetando su sanción a la deliberación de V. S., la que con la garantía del excelentísimo señor presidente que se servirá V. S. exigir de su excelencia en conformidad al artículo 7º tendrá a bien comunicar a la diputación con la celeridad que demanda la naturaleza del asunto.

La diputación ha graduado de racionales las indicaciones propuestas, y espera que V. S. las estimará tales por su parte, sirviéndose ampliar nuestras facultades, y que éstas nos sean conferidas por los poderes Legislativo y (Judicial) Ejecutivo de la Provincia como lo cree conveniente la diputación, dejando no obstante como deja el punto a discreción de V. S. igualmente el que se nombren otros diputados por parte de los citados poderes caso que no fuere su voluntad que recaiga dicho nombramiento en esta misma diputación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucuchó, marzo 3 de 1821.  
Pedro Cayetano Rodríguez. José Agustín Molina. Salvador de Alberdi. Clemente de Zavaleta.

[Archivo de Tucumán, copia de D. G. en N. A.]

---

### [ARMISTICIO ENTRE KEREDIA Y LOS DIPUTADOS POR TUCUMAN]

No hallándome facultado para entrar en tratados de paz, sólo por consideración al pueblo de Tucumán y a los dignos diputados convengo en suspender toda suerte de hostilidades por mi parte con tal que se proporcione la subsistencia de mis tropas, que de ninguna suerte pueden retrogradar a sus fronteras sin orden de mi general. El jefe del Tucumán no moverá sus tropas de los puntos que ocupan. Las tropas santiagueñas no serán obligadas a abandonar las asiciones en el territorio tucumano, a cuyas expensas se mantendrán. Con esta misma fecha ordenaré a las tropas de mi mando que operan en distintos puntos cesen las hostilidades. Avisaré al general santiagueño esta ocurrencia y me interesaré en la suspensión de armas por su parte hasta ver el último resultado de la honorable diputación. Los anteriores artículos sólo tendrán efecto hasta la

contestación del señor general en jefe y aprobación del supremo presidente de Tucumán a quienes con esta misma fecha se da cuenta. Sin embargo de que el comitente de la honorable diputación, no puede garanti el religioso cumplimiento de lo estipulado en los artículos precedentes, por el amor a la paz admito la garantía que me ofrecen los señores diputados. La diputación y el señor mayor general del ejército aliado han convenido en los artículos anteriores firmándolos a las márgenes del Río de Vicos, a tres de marzo de mil ochocientos veintiuno. Alejandro Heredia. Pedro Cayetano Rodríguez. José Agustín Molina. Salvador Alberdi. Clemente de Zavaleta.

Es copia.

Sal, Escribano.

[Archiva de Tucuman, copia de D.G. en N.A.]

---

### [ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta Capital de San Miguel de Tucumán, a cuatro días del mes de marzo de mil ochocientos veintiuno: Hallándose congregados en acuerdo extraordinario los señores de la ilustre Corte Primera de Justicia; fue visto por su señoría un oficio que le dirige la diputación enviada cerca del señor gobernador de Salta, y su mayor general coronel don Alejandro Heredia cuyo contexto aparece de la nota oficial que ésta dirigió al señor coronel mayor su contestación y artículos estipulados que corren en el expediente a su referencia todo lo que discutido y examinado por este cuerpo; se acordó se transcribiese al conocimiento del excelentísimo señor supremo presidente con copias legalizadas de los documentos de su referencia para que en su vista se sirva su excelencia manifestar a este cuerpo su sentir en la materia, principalmente en orden a la mayor autorización que solicita nuestra diputación por los poderes Ejecutivo y Legislativo y de la aceptación de los referentes artículos estipulados; lo que verificado así se concluyó este acto; ordenándole al escribano de este cuerpo tuviese el mayor cuidado en archivar las comunicaciones oficiales del gobierno de Salta, como unánimemente acordadas por este cuerpo, y lo firmó su señoría de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Manuel María Mendes. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Lorenzo Domínguez. Teodoro Fresco. Pedro

*José de Ibazeta. Anacleto José Gramajo.* Ante mí, *Florencio Sal*, escribano público de cabildo. [Rúbricas].

[Manuel Lizondo Borda: *Documentos tucumanos. Actas del Cabildo*, vol. II, 1817-1824, pág. 260.1

*Nota:* No se transcribe en el acta documento alguno. La bastardilla es del original. F.M.G.

---

#### [OFICIO DE LOS DIPUTADOS POR TUCUMAN A GÜEMES]

Enviados por el pueblo y municipalidad de Tucumán cerca de V. S. y de su segundo el señor coronel mayor don Alejandro Heredia con el interesante encargo de abrir una negociación relativa a dirimir cualesquiera motivos de desavenencia entre la provincia de su mando y la nuestra, ratificando el deseo positivo en que vive, y ha estado aquel ayuntamiento y pueblo de cimentar de un modo inequívoco la unión, amistad y paz que ha reinado entre ambas provincias, nos avistamos el día de ayer con el nominado señor mayor general, le indicamos el objeto de nuestra misión, y exhibimos las credenciales de ella. Nos fue asegurado por él, que no se hallaba autorizado para este género de ajustes. En este caso era del deber, como lo es igualmente del deseo de esta diputación encaminarse a V. S. mas oponiendo un obstáculo casi insuperable a sus marchas, los ríos y el camino, que se nos ha informado estar intransitable, al menos en carruajes como venimos, hemos resuelto dirigir a V. S. esta nota. oficial reducida a exigir se sirva declararnos: 1º Si se presta o no hacer lugar a la negociación que proponemos, 2º En caso de anuencia, deseosos de facilitar el más pronto despacho de nuestra misión para la cual no se nos otorga sino un plazo muy breve suplicamos a V. S. se digne autorizar al individuo o individuos que fueren de su agrado entre los existentes en estas inmediaciones para que reunida con ellos esta diputación en un punto cualquiera, cuya designación dejamos al arbitrio discrecional de V. S. con tal que sea en los confines divisorios de ambas provincias, demos principio a los propuestos tratados de avenimiento. 3º Que con la noticia que nos diere V. S. del nombramiento de la diputación que solicitamos, nos haya de comunicar aviso de haber dispuesto que la fuerza toda de su mando introducida en el territorio de esta provincia lo desaloje inmediatamente, situándose más allá de sus límites como antes estaba, lo que reclamamos como base preliminar del convenio pacífico a que se invita, de lo cual no podemos prescindir sin contrariar las instrucciones de nuestros



eomitentes. Al hacer a V. S. estas proposiciones nos es tan honroso como placentero significarle los sentimientos del aprecio y distinguida consideración que tenemos hacia su benemérita persona. Dios guarde a V. S. muchos años. Posta de Tieucho y marzo cuatro de mil ochocientos veintiuno. Pedro Cayetano Bodríguez. José Agustín Molina. Clemente de Zavaleta. Salvador Alberdi. Señor coronel mayor general en jefe del ejército aliado y gobernador intendente de la Provincia de Salta, don Martín Miguel de Güemes. Es copia. Rodríguez. Molina. Alberti. Zavaleta.

Es copia.

Sal, Escribano.

[Copia de la copia de D. G. de N. A.]

#### [COPIA DEL CORRESPONDIENTE AL CABILDO DE TUCUMAN]

En este instante llega a mis manos la comunicación oficial Sala de Sesiones da la Corte primera de Justicia y marzo 13/821. Transcribase al excelentísimo supremo presidente, u los efectos convenientes, acúsesse recibe, y archívese. Aráoz. Mendes. Pondal. Molde. Rodríguez. Fresco. Balladares.

de esa corporación M. I. fechada en 25 de febrero último y hablando en su contestación con el lenguaje sencillo y claro que he acostumbrado siempre, permítaseme decir que es a la sombra de un pueril engaño, que únicamente pudiera atribuirse a la mediación de esa municipalidad consecuente a la de ésta, y a mi insinuación, la cesación de hostilidades a la invadida Santiago. Sírvasse V. S. cotejar la fecha en que me expresa recibió la de este ayuntamiento, con la en que esas fuer-

zas sufrieron un contraste decisivo dejando en presa a sus jefes Iramain y Carrasco, con los oficiales Braga, el teniente Carrasco y Mur, igualmente que treinta y dos entre soldados y sargentos después de teñido el campo con la sangre de muchos muertos, incluso entre ellos los oficiales Roca, Ribero, Salas y Padilla; y por le anterioridad de la última, vendrá V. S. en conocimiento de que su influjo no sirvió de más, que de un medio, para colorir la vergüenza con que ese jefe habría negociado la paz con el provocado Ibarra.

Con todo; yo acallaría por la consideración en que tengo los respetos de ese cuerpo, no menos que por la que me han debido a toda prueba los hijos de esa provincia sin que se entienda una de ella la de haber sido indiferentes a los ultrajes de mi honor

en papeles de esa imprenta para evitar un rompimiento que costaría sangre hermana; yo sofocaría digo esta vez, como en mil otras el reclamo de los motivos (no personales porque estos jamás tuvieron un poder para impulsar mis acciones) sino de aquellos que en desagravio de la Nación, de este Pueblo y de Santiago, y de los otros, exigen imperiosamente una alarma general contra el gobernante Aráoz, sin que se crea directivo contra la provincia. en que manda acreedora ciertamente a los votos de los demás, y a figurar en esta época la más escabrosa de nuestra historia, con otra dignidad. que la que le ha dado su simulado visir.

Mas ya salió de mi arbitrio el corte a que V. S. propende. Mi pueblo ha tornado en consideración esta causa. Reunido en asamblea al ronco ruido de la tormenta que gravita sobre la Patria; ha creído tocarle el derecho de barajar el estrago que tan de cerca la amaga, ya que habiendo sido solo él la roca inmóvil contra que estrelladas las olas del tiranicidio, durante el tiempo espacioso en que la ha visto fluctuar en el mar escabroso, toca hoy desgraciadamente la insignificación de sus sacrificios por la bárbara obstinación con que ha trabajado por anularlos ese jefe temerario. En el seno, pues, de su impotencia para resistir más choques con el bandalaje español (no por defecto de energía, la que siendo un atributo de mis divisiones se ha hecho en ellas necesidad la de vencer cuando combaten) sino por falta de recursos, consumados ya. los últimos que a costa de su agotamiento pudo prestar esta provincia para mi marcha sobre el Perú habiendo sido exclusivamente motivo de su consumo las entretenciones de Aráoz, y la multitud de modos con que ha causado su demora, y con ésta su parálisis, es en este estado que ella ha resuelto convertir el lleno de su poder contra el origen funesto de sus perjuicios y de la Nación, no encontrando ya otro medio de arrancarlas del precipicio a cuyos bordes se miran.

En consecuencia gradúe V. S. si en circunstancias tan arriesgadas aceptaría ni por mi influjo esta honorable Asamblea un negociado que no repare la grandiosidad de estos daños. Un tal ajuste me diría ella, no servirá sino a hacer inevitable la ruina de nuestra representada. Sin fondos públicos, ni de privados, sin hacienda de ninguna especie, sin ramos que fructifiquen, sin ingresos de clase alguna, sin tráfico, sin comercio, sin *ap*-titud aun de industria en sus míseros habitantes para subvenir ni escasamente a las necesidades de su vida, es ella en la actualidad una sociedad casi exánime cuyos reclamos contra ese móvil de sus indecibles quebrantos, ya no es posible los ahogue una imprudente contemplación. El como un rival limitrofe, ha.

causado la inanición de la substancia de este suelo, denegando su concurso al sostén de una larga lid en defensa no sólo propia, sino de todos los pueblos. Ha sido también un dique contra la formación de este ejército, entorpeciendo con su influjo donde su poder no ha alcanzado, los medios de conseguirla. Exaltado después su despecho porque bien a pesar suyo, y a esfuerzos de sola Salta fue aprestada la expedición contra los tiranos del Interior, de cuya importancia ha estado íntimamente convencido por la parte que le cupo en la combinación oficial con el señor general San Martín, se le ha visto que faltando a ella ha desplegado su animosidad en la agresión a Santiago, ocultando bajo pretextos pueriles, falsos y frívolos el empeño de embarazar que ese jefe me remitiera cierta cantidad de dinero de que pendía esencialmente la ejecución de mi empresa. Ha originado con este motivo crecido gasto a ese territorio, cuyo digno jefe no puede desentenderse sin perjuicio de sus provincianos de exigir un cabal reintegro de todo lo insumido en la duración de una campaña a que lo arrastró la injusticia de su invasor. De esta resultó igualmente el retroceso de este ejército a los diversos puntos que ocupa, por la necesidad de prevenir los efectos de un rompimiento que supuesta la causa que lo impulsó, debían ser trascendentales o tener una tendencia a la provincia que mando, habiendo sido invertidos en tan precisa retrogradación los tristes recursos que hacían todo el parque de estas tropas, sus ganados, su cahallada, que por un orden natural debe creerse inutilizada, no menos que el único vestuario con que a la costa de sacrificios que no es fácil describir, aude cubrir trabajosamente la compasible desnudez de aquellos; y en fin, por éstos, y otros mil medios ha logrado que este territorio no pueda estar a la defensiva contra una invasión de los españoles, cuanto menos en capacidad de ofenderlo [testado: "didos"], y de arrojarlos del seno del Interior, como ya debió ser, y no ha sido en agravia de la Nación, enormemente perjudicada por el riesgo en que han sido puestas las operaciones de San Martín.

Yo a la verdad estoy seguro de que no podrá V. S. desconocer uno solo de estos hechos. Y con efecto ¿podrá ser que sin un insulto a la Patria se deje de hostilizar al que es un tirano de ella, en tanto extremo que entronizando al españolaje en su pueblo ha hecho renacer la época de la prepotencia goda, entregándola al bastón con aue no puede prescindir de hollar al americano, poniendo también en sus manos la sagrada administración de los negocios de Estado? Apelo al fallo de los pueblos libres. Ellos miran con horror en el gobierno de Tucumán el melancólico cuadro de esa antigua dominación que desplomada con la corriente de raudales de nuestra sangre es su derrame

un puñal que clavado en el seno de ellos, causa en unos el desaliento, y en los otros un volcán, cuyos bostezos de fuego agitados furiosamente por el espumoso aliento que les hace respirar esa rabia que los ahoga, quisieran que sólo sirvan a abrazar el libro histórico del funestísimo autor de esa puramente nominal República Tucumana, conviniendo unánimes todos en que tienen un derecho para descuartizar y cortar a este pestífero miembro que infestando a ese cuerpo social lo predispone a la muerte.

En conclusión esta asamblea ha decretado la guerra contra ese jefe exclusivamente, si a la frente de mi ejército no cumple las condiciones conquie le hará la intimación la diputación que envía. Con ella podrá esa ilustre corporación abrir negociaciones, no pudiendo yo entrar en ellas sin un concimiento de aquélla; y he contestado a la citada nota de esa municipalidad, a la que vuelvo a protestar mi más alta consideración.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y marzo 4 de 1821.

*Martín Güemes*

M. I. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Tucumán.

[Archivo del doctor David Speroni. Fotocopia en N. A.]

---

[OFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DE TUCUMAN  
A BERNABE ARAOZ]

Instruido el Cuerpo Legislativo por este gobierno de la diputación destinada por V. S. cerca del gobierno de Salta, y artículos en que se ha convenido con el jefe que manda la fuerza invasora para que resolviese lo conveniente, en oficio del día de ayer, me dice lo siguiente: "Excelentísimo señor: Penetrado V. E. de las hostilidades injustas e inesperadamente inferidas a nuestra república, según expresa el oficio de esta fecha, y de los funestos resultados que serán sin equívocos consiguientes. convencidos además de los irreparables y ruinosos perjuicios, en que con tanta desventaja nos envuelven los artículos propuestos a la comisión de la Corte Primera de Justicia, como también de la constante nulidad en que el jefe de las fuerzas invasoras las firma sin poder alguno del gobierno de que depende, este cuerpo legislativo reencarga a V. E. obre en la materia como propio de sus atribuciones con arreglo a lo prevenido en el artículo 3º de la Constitución Provincial al artículo 7º. Dios guarde a V. E.

muchos años. Sala de Sesiones, marzo cinco de mil ochocientos veintiuno".

[Archivo de *Tueumán*, copia de D.G. en N.A.]

---

[OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA  
A LA DIPUTACION DE TUCUMAN]

Es en mi poder la nota oficial de V. S. de esta fecha en que se me transcribe las comunicaciones de la primera Corte de Justicia, Cuerpo Legislativo y Poder Ejecutivo de la República de V. S., y de todo infiero la capciosidad conque ha procedido el comitente de V. S. comprometiendo sus respetables personas que justamente debían ser detenidas, pero el aprecio conque las miro y el concepto que me deben de haber procedido de buena fe me privan hacer uso de la represalia. A la verdad tendrá V. S. presente que su comitente no exigía otra cosa de mí que la suspensión de mis marchas a que adherí gustoso por amor a la humanidad contraviniendo a las órdenes de mi general, y ahora porque han salido del susto exigen que me repliegue a mis fronteras: esto no lo conseguirán sino a balazos y después de reiteradas cargas y desprecio de las balandronadas del supremo. En esta virtud puede la honorable diputación replegarse cuando guste. Dios guarde a V. E. muchos años. Campo Volante. Marzo siete de mil ochocientos veintiuno. Alejandro Heredia. Honorable diputación del Pueblo y Municipalidad de Tucumán.

Es copia. Sal, escribano.

[Archivo de *Tueumán*, copia de D.G. en N.A.]

---

[ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta Capital de Tucumán a ocho de marzo de mil ochocientos veintiún años: Habiéndose congregados los señores de la ilustre Corte Primera de Justicia en la tarde de este día en acuerdo extraordinario con noticia de la llegada de la diputación enviada cerca del gobierno de Salta, con cuyo motivo se acordó se le enviase un recado de atención felicitándola, y que se sirviese pasar a esta sala donde

personada dicha diputación exhibió el oficio de contestación dada por el señor coronel mayor Heredia. a la nota oficial de esta corporación que le transcribió dicha diputación con fecha 7 del corriente: Instruido el cuerpo de la delicadeza y honor con que se había conducido dicha diputación en esta confianza, ordenó se retirasen a descansar a sus casas, acordando al mismo tiempo se transcribiese al excelentísimo supremo presidente el oficio exhibido, dándose las gracias a dicha comisión, por otro que al efecto se pasó.

En esta misma tarde se recibió un oficio del señor general en jefe don Cornelio Zelaya en que transcribe la comunicación del ministro de hacienda reducida a avisarle que en el recuento de las cantidades recibidas por este cuerpo se habían encontrado doscientos dieciocho pesos dos reales de moneda falsa. Sobre lo que se acordó que reponiéndose esta cantidad en moneda corriente se devolviese a la caja oficiando a dicho ministerio con el disgusto y extañeza con que se había mirado su conducta en el aviso a dicho general sobre tal incidencia, debiéndose haber entendido con esta corporación de quién percibió la cantidad de seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos tres reales y no con el indicado señor general. Con lo cual se cerró este acuerdo y lo firmaron su señoría por ante mi de que doy fe. Miguel Francisco Aráoz. Manuel María Mendes. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro Cayetano Rodríguez. Ante mí, Florecia Sal, escribano público y de Cabildo. [Rúbricas.]

[Manuel Lizondo Borda, *Documentos tucumanos*. Actas del Cabildo, vol. II, 1817-1824, Tucumán, 1940, págs. 264/265.]

---

[CARTA DE JUAN JOSE DE LA MADRID  
A BENITO VILLAFañE]

Señor don Benito Villafañe. Catamarca, marzo 9 de 1821. Mi distinguido compañero: deseoso de seguir las anteriores relaciones de amistad y armonía que Ud, mantenía con mi antecesor, me tomo la satisfacción de abrir por medio de ésta, la correspondencia mutua que siempre ha de regir entre ambos gobiernos, ofreciéndole juntamente con toda sinceridad, este nuevo empleo, que con la persona que lo administra están prontos a sus Órdenes. Por posta que he recibido de Tucumán sé que la avanzada de nuestra provincia, ha tenido su choque con He-

redia, a quien han rechazado, después de haberle muerto un teniente y dos soldados. Asimismo, por comunicación del coronel don José Manuel Figueroa Cáceres, he sabido que su avanzada al mando del comandante don Manuel Gutiérrez ha batido una partida de santiagueños en San Juan, haciéndolos fugar vergonzosamente dejando catorce muertos y tres prisioneros, y quitándole dos tercerolas, dos sables, cincuenta y un caballos y dieciséis lanzas. La adjunta proclama del señor Güemes, impondrá a Ud. de las intenciones que trae. Tengo la satisfacción de repetirme de Ud., con toda cordialidad, afectísimo amigo y compañero. Q. S. M. B. **Juan** José de la Madrid.

Es copia.

[Archivo Quiroga, nº IV-596. Publicado por la Universidad de Buenos Aires en el t. I del *Archivo Quiroga*, pág. 319. Fotocopia en N.A.]

---

#### [OFICIO DE GÜEMES AL CABILDO DE TUCUMAN]

En todas mis comunicaciones con ese gobierno y municipalidad M. I., he derramado mis sentimientos de confraternidad y consideración a ese benemérito pueblo. Nada, con efecto, ha mortificado más mi imaginación que la precisión de llevar mis armas a ese territorio hermano, colocable entre los que son de un patriotismo remarcable. Por evitarla sabe V. S., que he sufrido pacientísimo la sorda hostilización que desde muy atrás hace al mío ese jefe antiliberal, y que por lo que a mí respecta he sido una roca inmóvil contra los ímpetus de la venganza, por los ultrajes con que esa imprenta ha provocado a mi honor. Mas ya los males tocan en grande a la Nación y a mi Provincia; y ha sido por esto que ella tomándolos en consideración ha padecido la violencia de calcitrar su sensibilidad, para decretar la guerra contra el causante exclusivo de ellos; no encontrando ya otro medio de que una ni otra se salven del precipicio que ya pisan. Quiera V. S. fijar su atención en mi última nota oficial calificativa de los perjuicios que han demandado este rompimiento; y se convencerá de que siendo de una imperiosa necesidad, no es el blanco de su dirección ese territorio inculpable, si tan sólo el que lo preside, no esos provincianos honrados cuyos sagrados derechos de propiedad y seguridad sabrán respetar mis legiones, si únicamente ese mandón que ajando la dignidad del suelo en que despotiza, ha cubierto de nubes la atmósfera de la libertad meridiana.

Con todo ya dije a V. S. en dicha comunicación que esta Asamblea Provincial arrancó de su seno una diputación para enviarla a buscar la paz, mediante un convenio con ese jefe. Si pues V. S. y su digno pueblo han dirigido otra hacia mi persona, será entre ambas el ajuste en el lugar que prefijaren. Mañana sin falta alguna habrá de marchar esta diputación; y aunque también lo haré yo con los restos de mi ejército, quedo lisonjeado con la esperanza de una tan sólida conciliación que eternice la amistad y la respetable unión de Tucumán y de Salta.

Dios guarde a V. S. niuchos años. Salta, 10 de marzo de 1821.

*Martín Güemes*

M. I. C. J. y R. de la Ciudad de Tucumán.

[Al margen:] Sala de Sesiones de la Corte 1ª de Justicia. Marzo 15/821. Sranscribase al Excelentísimo señor presidente a los fines convenientes acúsesse recibo, y archívese. Aráoz. Méndez. Ponal. Molde. Rodríguez. Fresco. Ibazeta.

[Archivo de Tucumán. Copia de E. G. y fotocopia en N.A.]

---

[OFICIO, EN COPIA, DE GÜEMES  
A LA DIPUTACION DE TUCUMAN]

En este momento acaba de recibir la diputación el oficio del tenor que sigue:

"En este momento llega a mis manos la nota oficial de esa diputación M. H. fechada en Tieucho a 4 del corriente, y deseoso de abreviar el negociado que ha sido objeto de su misión, resuelvo marchar mañana sin falta alguna, bien que no podré acercarme a V. SS. con la prontitud que quisiera pos no ser posible desprenderme de las numerosas tropas, caballada y demás útiles con que marchó. Con todo, el jueves próximo me prometo la satisfacción de significar personalmente a V. SS. la grandiosidad de mi deseo por una transacción pacífica, que radicando la fraternidad de Tucumán y Salta, ponga a ésta y a la causa nacional a cubierto de los perjuicios que a ambos ha ocasionado la antiliberal conducta del gobernados de aquella. Antes de entrar en el convenio a que soy invitado por V. SS. contestaré al artículo que quieren sea su base preliminar, siendo por ahora de toda mi aprobación cuantos contiene el tratado suscripto por V. SS. a las márgenes del Río de Vipos, y entretanto quiera cerciorarse esa diputación M. H. de que es el objeto de mi mayor y distinguida consideración. Dios



guarde a V. SS. muchos años. Cuartel general de Salta, 10 de marzo de 1821. Martín Güemes. M. H. diputación de la ciudad y M. H. Ayuntamiento de Tucumán."

Lo transcribo a V. S. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, marzo 15 de 1821. Pedro Cayetano Rodríguez. José Agustín Molina. Clemente de Zavaleta. Salvador de Alberdi. M. Y Corte Primera de Justicia de Tucumán.

Es copia. Sal, escribano.

[Archivo de Tucumán. Copia de Guillermo Aráoz en N. A.]

### CARTA DE VILLAFRANCA A QUIROGA

Señor Comandante General don Fecundo Quiroga.

Rioja, marzo 11 de 1821.

Mi apreciado amigo. Le incluyo las copias de las comunicaciones procedentes de Catamarca ellas instruirán a Ud. de las masamoras de dicho pueblo. El gobernador que ha repuesto a Mota o sucedido a éste es don Juan José Madrid, por las adjuntas, y una carta más de Nicolás anuncian la mejor armonía. Yo lo creo impuesto en la relación de Avellaneda y González con nosotros por este medio debemos descansar en cuanto a lo que a nosotros pueda tomar por aquel punto.

Por carta dirigida por don Gregorio González debemos estar en prevención en el seno de nuestra provincia, y en este particular nada tengo que decirle a quien debe estarlo.

Le incluyo la proclama. de Güemes, y la contestación de Aráoz, en ella, según los coloridos de la primera juzgo se supuesta, y que es advitrio del que tiene la prensa para hacerlo odioso al proclarnante.

Anoche me han entregado al teniente coronel don Daniel Ferrera conducido por el capitán Díaz, y 4 hombres de escolta, ésta vuelve mañana a su origen a. Daniel lo remite el gobernador de Córdoba por juzgarle fraguaba revolución su destino es Chile, y lo ignora él, al efecto lo remito mañana para Famatina a que allí le hagan seguir su ruta. El gobernador Bustos ha salido con sus tropas dirigiéndose al Río Quinto, con el objeto de perseguir a Carrera? y Aldao que andan juntos, pero me aseguran Daniel, y Díaz que es supuesto todo, y que Carrera no aportará por allí.

Los diputados para el Congreso se hallan reuniéndose ya en Córdoba, y el nuestro caminará luego pues ha admitido el doctor Castro, y ha puesto una pica en Flandes.

Ocampo pidió sus comunicaciones para extraer documentos y contestar en su causa, y la hemos hecho en globo como se recibió este ha sido el paso más agigantado que hemos dado porque él para descargarse podía decir que le faltaban aún las que no ha tenido jamás y con la sorpresa que le hicimos en la entrega queda todo cubierto por nuestra parte, y él ha patiado después de haberse diligenciado, y firmado, el recibo y llevado a su casa, advirtió luego, y sin remedio porque aunque volvió los papeles nadie quiso recibirle conque al yerno que hizo el recibo, y los llevó lo tiene en capilla.

Amigo yo no sé cuál sea el misterio de su silencio, pues desde que entré a la representación en que me hallo he comunicado a Ud. toda ocurrencia que he juzgado aparente tanto oficial, como particular y de ninguna tengo contesto, bien así que las relaciones allanan mil pasos que no siempre son prevenidos por uno sólo, y mucho más yo que necesito que todos me auxilien de ideas que me conduzcan a los fines, que debemos aspirar.

Dije a Ud. que mañana volvía la partida que condujo al teniente coronel Daniel, y he resuelto remitirlo con la misma al destino que indiqué.

No ocurre más sino que disponga de su afecto servidor y amigo Q. S. M. B.

*Villafañe*

P. D. Con esta fecha se ha dado principio a la causa de don Francisco Antonio.

Vale.

[Archivo Quiroga, n.º IV - 598. Fotocopia en N. A. Publicado por la Universidad de Buenos Aires en el t. I del Archivo *Quiroga*, págs. 322/323.]

## [ACTA DEL CABILDO DE TUCUMAN]

En esta Capital de Tucumán a trece de marzo de mil ochocientos veintiún años: Estando congregados los señores de la muy ilustre Corte Primera de Justicia en acuerdo extraordinario se abrió un pliego dirigido al cuerpo por el señor gobernador de Salta <sup>1</sup> responsorio al que se le pasó en veintitrés del próximo pasado febrero relativo a declararse por aquel jefe y asamblea la guerra a esta Provincia por los particulares que comprende; y ordenó su señoría se transcri-

Era gobernador de Salta el general Martín Güemes.

biese al excelentísimo supremo presidente a los efectos convenientes, acusándose el correspondiente recibo a dicho señor gobernador y lo firmó su señoría por ante mí de que doy fe. *Miguel Francisco Araújo. Manuel María Méndez. Roque Pondal. Juan Ignacio Molde. Pedro Cayetano Rodríguez. Teodoro Fresco. Juan Valladarcs.* Ante mí, *Florencio Sal*, escribano público y de cabildo. [Rúbricas].

[Manuel Lizondo Borda: *Documentos tucumanos. Actas* del Cabildo, volumen II, 1817-1824, Tucumán, 1940, pág. 268.]

*Note:* La bastardilla y la nota son de la publicación de donde se toma el texto. F. M. G.

---

#### [OFICIO DE BERNABE ARAOZ A CORNELIO ZELAYA]

Me es sensible que el enemigo con su retirada nos hubiese robado la victoria justamente debida a la buena disposición de las tropas, y dirección de V. S.; pero espero que cuanto antes llegará este momento para que el gobierno y este pueblo tengan lugar de manifestar a V. S. con bien notables señales de toda la extensión de su gratitud y reconocimiento, con lo que contesto a su nota del día de ayer.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y marzo 14 de 1821.

*Bernabé Araújo*

Señor coronel de ejército don Cornelio Zelaya, general en jefe del Ejército de esta República.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

---

#### ACTAS DE LOS CABILDOS DE SALTA Y DE JUJUY [ACTA DE 1º DE FEBRERO DE 1821]

En esta ciudad de Salta a primero de febrero de mil ochocientos veintiuno. Invitados los señores del muy ilustre Ayuntamiento por el señor general en jefe don **Martín Güemes** a acuerdo extraordinario del día, y reunidos con asistencia de

Se trata sobre la guerra que ha declarado el Tucumán a Santiago y que para ver si a esta provincia le corresponde declarar-

dicho señor y del señor gobernador intendente doctor don José Ignacio de Gorriti a tratar sobre los negocios concernientes al bien de la provincia, representó el expresado señor general las circunstancias lamentables y críticas en que la imprudencia del go-

sela a aquella se cite al vecindario, campaña y Jujuy y entre tanto que se le oficie.

bernador del Tucumán don Bernabé Aráoz tenía constituida a la de Santiago con la irrupción hostil de tropas con que la amenaza. Manifestó el oficio del jefe de dicha provincia de Santia-

no en que se aqueja de las operaciones del de la del Tucumán las que ocasionaban no poderlo auxiliar con los artículos necesarios y numerario aue le había ofrecido para facilitar la expedición sobre los enemigos del Perú, que tenía entre manos. *Expuso asimismo las hostilidades frecuentes que recibia esta provincia de Salte inmediatamente con la negación de auxilios, que en distintas épocas se le han pedido al señor gobernador Aráoz, para el mismo fin y destino, y que siendo la de Santiago injustamente invadida se hallaba; en el caso de sostenerla dirigiendo sus armas contra la agresora que al mismo tiempo paralizaba los progresos de la causa pública y la exponia a su total ruina.* Discutida la materia con la delicadeza que exige su gravedad, en la consulta que dicho señor general hizo a este Ayuntamiento con el objeto del acierto y de uniformar sus medidas con los intereses del país, se acordó que no residendo en el Cabildo competentes Facultades para proceder a la declaración de la guerra que por su señoría se indicaba contra el Tucumán, se convocase a la parte sana del vecindario por medio de órdenes circuladas a los alcaldes de cuartel a efecto de que nombren sus diputados, dos por cada uno para que reunidos éstos con los que se elijan por la campaña y pueblo de Jujuy, que asimismo debiera convocarse por dicho señor general y por el señor gobernador intendente al indicado fin de autorizar sus representantes, se proceda a la pronta resolución del asunto, pero que entre tanto siendo ejecutivos los males que amenazarán a la provincia de Santiago y debiendo tomarse las providencias más oportunas y veloces que dictan la razón y la prudencia se pasasen oficios por esta ilustre municipalidad al gobernador, Cabildo y juez diputado de comercio del Tucumán, conjurándolos por lo más sagrado, para que depongan las armas que dirigen contra Santiago, manifestándoles el disgusto con que la de Salta mira tan escandalosos atentados los que serán contenidos por medio de sus recursos y fuerza siempre que no cedan al impulso de la justicia, apartando de su tan loco capricho. Lo mismo que deberá hacerse por el expresado señor general, dirigiéndose dichos oficios en este día. Con lo cual quedó concluido el acto que firman sus señorías por ante mí de que doy fe, después de haber reconocido la justicia con que la provincia de Santiago reclama los auxilios contra la del Tucumán y la necesidad estrecha que tiene ésta para atacarla. Martín Güemes, Doctor José Ignacio de

Gorriti. Saturnino Saravia. Manuel Antonio Mpez. José Gregario López. Juan Francisco Valdés. Mariano Antonio de Echazii. Gaspar José de Solá. Dámaso de Uriburu. Facundo Zuviría, síndico procurador. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

Nota: La bastardilla es nuestra. Como vemos Bernabé Aráoz no sólo niega como siempre lo hiciera auxilios a Güemes, máxime siendo éste el general en jefe del Ejército de Observación al cual Aráoz le debía acatamiento, sino que impide a otras provincias lo efectúen. El plan entre Aráoz Olañeta y la Patria Nueva desarrolla su acción. **F.M.G.**

### [ACTA DE 3 DE FEBRERO DE 1821]

En esta ciudad de Salta a tres días del mes de febrero de mil ochocientos veintiuno, estando reunidos en esta sala capitular

los señores del muy ilustre Ayuntamiento para tratar en acuerdo ordinario los asuntos públicos, acordaron se librase orden circular a los

alcaldes de cuarteles para que en el lunes próximo cinco del corriente se convoque al vecindario a efecto de

nombrar los diputados, de que se habló en el acta anterior para el fin indicado.

Se abrió la correspondencia de la carrera de Buenos Aires y se leyó un manifiesto que con oficio

Que se conteste al gobernador del Tucumán.

dirige el gobernador del Tucumán sin cerando su conducta en orden a la expedición y guerra que ha declarado contra la provincia de Santiago del

Estero, y se determinó se le contestase por el próximo correo afianzándose en el concepto que le indicó esta municipalidad a dicho gobernador en comunicación de primero del que rige relativa a los términos acordados en acuerdo extraordinario del mismo.

Que se cite al cuerpo para el miércoles a tratar asuntos de propios con asistencia del señor gobernador.

Tuvieron en consideración los negocios respectivos al ramo de propios, y resolvieron necesitando la presencia del señor gobernador intendente para su discusión, a efecto de que las providencias que se tomen no sean efímeras, se cite a los señores de este Ayuntamiento para el miércoles de la semana próxima a acuerdo extraordinario en que con presencia y conformidad de dicho señor se resuelva lo más adaptable y conveniente al arreglo

del ramo pero que entre tanto el mayordomo de propios cumpla con la recaudación de los derechos de carnicería según ya se tiene ordenado, cesando don Francisco Bernardo del Sueldo en este

encargo. Que por mí el presente escribano se naga saber al público esta deliberación por medio de carteles que fijará en la Recoba, y que sin perjuicio el señor regidor fiel executor

por conducto del teniente de alguacil hará saber a los matadores contribuyan al mayordomo de dichos propios los derechos que deben. Con lo cual quedó concluido el acto que firma su señoría con el asesor por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. José Gregorio López. Gaspar José de Solá. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

#### ACTA DE LA JUNTA DEL MES DE FEBRERO DE 1827

En esta ciudad de Salta a siete días del mes de febrero de mil ochocientos veintiuno. Reunidos los señores del muy ilustre Ayuntamiento en acuerdo extraordinario y con asistencia del señor gobernador intendente al objeto de tratar la materia que contiene el acta anterior, según quedó acordado en ella, se hicieron presentes los atrasos y suma decadencia en que se halla el ramo de propios, se expusieron las causas de ellas, las que no son otras que las frecuentes licencias que el señor predecesor propietario del gobierno actual general en jefe había dado a los contribuyentes del ramo, eximiéndolos de todo

Se trata sobre reformar el ramo de propios, y se ordena que el mayordomo presente un estado de ingresos. pecho, a unos por equidad o compasión, y a otros por razón de fuero militar en perjuicio del comercio. Después de discutida la materia acordó

que para tomar un conocimiento claro de la decadencia actual de que se trata, era preciso que por el mayordomo de propios se presente a la mayor brevedad un estado que manifieste los ingresos de los años anteriores, y las que en el día tiene, para ver de esta suerte el déficit actual, y conocer las causas que lo han motivado las que deberán expresarse circunstanciadamente en dicho estado, y que por mí el presente escribano se le haga saber a dicho mayordomo que para el primer acuerdo forme coa inspección de los libros de su cargo el manifiesto que se le pide.

Representó el señor síndico procurador la falta de cumplimiento que han tenido las órdenes de esta municipalidad expedidas con el objeto de que los alcaldes de cuarteles convoquen al vecindario para la elección de diputados que han de decidir la cuestión actual sobre si será conveniente o no que la provincia de Salta preste auxilios a la de Santiago contra las hostilidades que recibe de la del Tucumán en la presente lucha y desavenencias en que estas dos se hallan empeñadas. Expuso que debiéndose haber dicha elección en el lunes cinco del que rige, según acordó este ilustre Cabildo, se hallaba demorado hasta el día el acto, ya porque alguno de los alcaldes habían mirado con menosprecio la orden relativa a la materia y ya por la inasistencia, apatía y de ningún espíritu público de los ciudadanos que aunque citados han resistido comparecer a prestar sus sufragios al fin deseado. En su consecuencia se ordenó por el señor gobernador intendente que el mayordomo de plaza convocase a dichos alcaldes de cuarteles a esta sala capitular y reunidos en ella se les representó por dicho señor el disgusto con que el gobierno y el cuerpo municipal había visto la inacción y desprecio en el cumplimiento de sus deberes, y habiendo representado éstos que la falta notada era procedente de los mismos vecinos que citados no han querido concurrir, se ordenó que dichos alcaldes citasen nuevamente a los vecinos de sus cuarteles para el día de mañana a casa de los señores regidores por el orden y método que consta en la orden circular dirigida al intento, haciéndoles saber que en caso de faltar con su asistencia a prestar sus sufragios para la elección de representantes, se dará parte al señor gobernador intendente para que por medio de providencias serias consulte su cumplimiento, de lo que quedaron inteligenciados dichos alcaldes y concluida la sesión que firman su señoría por ante mí de que doy fe. Doctor José Ignacio de Gorriti. Saturnino Saravia. José Gregorio López. Juan Francisco Valdés. Mariano Antonio de Echazú. Dámaso de Uriburu. Gaspar José de Solá. Facundo de Zuviría. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

---

[ACTA DE 10 DE FEBRERO DE 1821]

En esta ciudad de Salta a diez días del mes de febrero de mil ochocientos veintiuno, estando reunidos en esta sala capitular

los señores del muy ilustre Ayuntamiento para tratar en acuerdo ordinario los asuntos del público, procedieron al escrutinio de los votos prestados por el vecindario para la elección de los dieciséis diputados que han de componer en consorcio de los que vengan de la campaña y pueblo

de Jujuy la junta representativa de la provincia, al objeto de resolver sobre la necesidad en que se halla de prestar auxilios de fuerza a la de Santiago contra las invasiones que en la actualidad experimenta de la del Tucumán. En vista de la reunión de dichos votos presentados a la sala por los señores regidores comisionados a recibirlos en unión de los alcaldes de cuarteles, salieron electos los ciudadanos el doctor don Francisco Claudio de Castro, el doctor don Juan de la Cruz Monje, el doctor don Santiago Saravia, el señor coronel mayor don José Antonino Cornejo, el coronel don Vicente Toledo, el señor regidor don Gaspar José de Solá, el señor regidor don Dámaso Uriburu, el doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez, el doctor don Juan Marcos Zorrilla, don Hermenegildo Hoyos, don Juan Manuel Quiroz, don Pedro Pablo Arias, don Juan Claudio de Alborno, don José Manuel Arce, don Santiago López y don José Lorenzo Olmos. Hecha así la calificación en los citados individuos, a cuyo favor prevaleció la pluralidad, se ordenó por el ilustre Ayuntamiento que por el señor presidente se comunicase aviso a los electos por el correspondiente oficio para que se personen en el día que el señor gobernador intendente designase, pasándosele al efecto con igual oficio nota de dichos electos, advirtiéndose que aunque a favor del señor síndico procurador doctor don Facundo Zuviría salieron veinte votos, debiendo entrar por esta circunstancia en el número de los diputados, el ilustre Cabildo convencido de las reflexiones y justas causas que expuso, atendiendo la incompatibilidad del cargo con el destino de síndico procurador y a que los asuntos que se versen en dicha junta pueden tener tendencia con los del cuerpo cuya voz representa, tuvo por conveniente por éstas y otras consideraciones excluirlo del referido nombramiento subrogando al que después de él tuvo mayor votación. Con lo que se concluyó el acto y firma su señoría por ante mí de que doy fe. Saturnino Saravia. Manuel Antonio López. José Gregorio López. Juan Francisco Valdés. Mariano Antonio de Echazú. Gaspar José de Solá. Facundo Zuviría, síndico procurador. Francisco Fernández Maldonado. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

*Nota:* Este capítulo nº 136, dada su extensión, continúa en el tomo 11. F.M.G.



Se terminó de imprimir  
en la segunda quincena de julio de 1985  
en los talleres de  
R. J. PELLEGRINI E HIJO IMPRESIONES,  
San Blas 4027, Buenos Aires, Rcp. Argentina  
Tirada de esta edición: 500 ejemplares